

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 2 DE MAYO DE 1972 Nº 640

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1483

LLAMADO A CONCURSO Nº 22-72

Ascenso de jerarquía —Secretarios Técnicos Seccionales— Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias - Zonas I y II

VISTO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes de Secretario Técnico Seccional en las Supervisiones Seccionales dependientes de las Jefaturas de Supervisión de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, para cubrir en el más breve plazo los cuadros jerárquicos; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a Concurso de antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 2 de junio próximo para proveer los cargos vacantes de Secretario Técnico Seccional en las Supervisiones Seccionales dependientes de las Jefaturas de Supervisión de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª que se mencionan a continuación:

Provincia	*Ubicación*	*Motivo de la vacante*
JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	Aprobación de estructura S.G.P. - Res. 1/70
SALTA	SALTA	" " " "
SAN JUAN	SAN JUAN	" " " "
SAN LUIS	SAN LUIS	" " " "
SGO. DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	" " " "
TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	" " " "
CORRIENTES	CORRIENTES	" " " "
CHACO	RESISTENCIA	" " " "
CHUBUT	TRELEW	" " " "
FORMOSA	FORMOSA	" " " "
NEUQUEN	NEUQUEN	" " " "
SANTA FE	SANTA FE	" " " "

2º — SE FIJA como sede del Concurso la ciudad de PARANA (provincia de ENTRE RIOS) —Supervisión Seccional, calle SAN MARTIN Nº 1011— con intervención de la Junta de Clasificación local.

3º — EL ASPIRANTE deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo fijado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas por intermedio del organismo técnico a que pertenezca, el cual la remitirá a la Supervisión Seccional, sede del Concurso.

4º — LA SOLICITUD podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º y anexo a que hace referencia el punto 46 de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo en el que conste la presentación de la solicitud y documentación agregada.

5º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 7º a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del Concurso.

6º — EL ORGANISMO escolar que efectúa la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su Reglamentación y Bases, Ley 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, sueldos, bonificaciones, etc.

7º — LOS DATOS consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el año. El Organismo Técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

8º — EL ASPIRANTE deberá indicar en la solicitud, el nombre de las personas para integrar el jurado de oposición, eligiéndolos de la siguiente lista integrada con los cinco únicos titulares de la jerarquía concursada:

Nombre y apellido	*Jurisdicción*
Angel Baltasar SEGURA	CATAMARCA
Ramón Antonio CARNERO SALAS	CORDOBA
Calcedonio R. R. LENTINI	MENDOZA
Ramón Florencio LLANOS	MISIONES
Santiago Ernesto ZUNINO	ENTRE RIOS (Representante de Junta)

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el Capítulo IV, Punto 49 y subsiguientes de las Bases del Concurso y Procedimienttos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y de acuerdo con el programa establecido en el punto 64 del mismo y al proceso indicado en el Decreto 803/70 en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se dará por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — UNA vez finalizado el concurso, la Junta de Clasiifcación remitirá los resultados del mismo a la Supervisión General Pedagógica acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

12º — DEJASE sin efecto el llamado a Concurso Nº 30/71 para proveer cargos de Secretarios Técnicos Seccionales dispuesto por resolución Nº 153 de fecha 5 de enero de 1971 —Anexo XXX—, obrante a hs. 5 a 9 de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1484

Expte. 3573-72. — Bs. As., 21 abril 1972

LLAMADO A CONCURSO Nº 23-72

Ascenso de Jerarquía —Supervisores Seccionales— Provincias, Zonas 1ª y 2ª

VISTO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes de

Supervisor Seccional en las Supervisiones Seccionales dependientes de las Jefaturas de Supervisión de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, para normalizar en el más breve plazo los cuadros jerárquicos y con carácter de excepción,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a Concurso de antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473 y en su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el 2 de junio próximo para proveer los cargos vacantes de Supervisor Seccional en las Supervisiones Seccionales dependientes de las Jefaturas de Supervisión de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª que se mencionan a continuación:

Provincia	*Ubicación*	*Motivo de la vacante*
CATAMARCA	CATAMARCA	Aprobación de estructura S.G.P. - Res. 1/70
JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	" " " "
MENDOZA	MENDOZA	" " " "
SAN JUAN	SAN JUAN	" " " "
SAN LUIS	SAN LUIS	" " " "
TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	" " " "
CORRIENTES	CORRIENTES	" " " "
CHACO	RESISTENCIA	Traslado Sr. Ernesto S. OUTEDA
CHUBUT	TRELEW	Aprobación de estructura S.G.P. - Res. 1/70
ENTRE RIOS	PARANA	" " " "
FORMOSA	FORMOSA	" " " "
NEUQUEN	NEUQUEN	" " " "

2º — SE FIJA sede del Concurso la ciudad de PARANA (Provincia de ENTRE RIOS) —Supervisión Seccional, calle San Martín 1011— con intervención de la Junta de Clasificación local.

3º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo fijado en el punto 1º de esta convocatoria. La solicitud será presentada por intermedio del organismo técnico a que pertenezca, el cual la remitirá a la Supervisión Seccional, sede del Concurso.

4º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º y anexo a que hace referencia el punto 46 de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo en el que conste la presentación de la solicitud y documentación agregada.

5º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 6º a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

6º — EL organismo escolar que efectúa la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su Reglamentación y Bases, Ley 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, sueldos, bonificaciones, etc.

7º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación importará la des-

calificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el año. El Organismo Técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

8º — EL aspirante deberá indicar en la solicitud el nombre de las personas para integrar el jurado de oposición, eligiéndolos de la siguiente lista integrada con los cinco únicos titulares de la jerarquía concursada:

Nombre y apellido	*Jurisdicción*
Luis María GRAMAJO	CORDOBA
Sadi Hover MADRID	SANTA FE
Carlos Alberto NORIEGA	SGO. DEL ESTERO
Máximo VERBES	MISIONES
Ernesto S. OUTEDA	SALTA (Representante de Junta)

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el Capítulo IV, Punto 49º y subsiguientes de las Bases (Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria) y de acuerdo con el programa establecido en el 65 de las mismas y al proceso indicado en el Decreto 803/70 en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se dará por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — UNA vez finalizado el concurso, la Junta de Clasificación remitirá los resultados del mismo a la Supervisión General Pedagógica acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las Bases y disposiciones vigentes.

RESOLUCION Nº 1501

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 3784-72. — 25-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 17 de abril hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 10º, a la maestra de grado de la escuela Nº 64 de CHUBUT, señora Erlinda Rosa PAEZ de GODOY.

RESOLUCION Nº 1504

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 66181-72. — 25-4-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 145 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 157), señora Adriana Valera REDONDO de SABBATINI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1497

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos y Mendoza —

Expte. 2634-72. — 25-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Uspallata, MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 232 de ENTRE RIOS, señora Nancy CALI de GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

SUPERVISION
ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 422

Ratificada por Decreto Nº 2234-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 3175-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR el Concurso Nº 26/71 de ingreso en la docencia realizado en jurisdicción del Dis-

trito Escolar Electoral Nº 4 para cubrir cuatro (4) cargos de maestra especial de labores.

2º — DESIGNAR maestras especiales de labores en las escuelas que en cada caso se determina a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

María Luisa ALFARO (L.C. Nº 0.118.984, clase 1925), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de Corazón Haydée Velázquez.

María Rosa Martha CAPUTO de MONTAGNOLI (L.C. 0.462.809, clase 1927), en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, vacante por jubilación de Esther Mezzullo de Demaría.

María Angélica GOMEZ de MATILLA (L. C. Nº 3.079.126, clase 1931), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de María Basueto de Cáceres.

María de Luján QUINTANA de CASTRO (L. C. 0.494.673, clase 1924), en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado de Clara Garibaldi.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 423

Ratificada por Decreto Nº 234-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9942-70. — 22-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 130/70 de ingreso en la docencia —maestro de Jardín de Infantes— realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR maestras jardineras en el Jardín de Infantes Nº 3 y en las secciones de Jardín de Infantes anexas a las escuelas de capital que se indican a las siguientes personas con título de M. N. y de la especialidad:

María Elena AIROLDI (L.C. 3.771.374, clase 1939) en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/65.

María del Carmen Adela ALVAREZ de AMELINK L.C. 3.900.782, Clase 1940) en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/64.

Susana Teresa ALVAREZ (L.C. 4.665.911, Clase 1943) en el Jardín de Infantes Integral Nº 3 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por jubilación de Irene C. de Gil.

Alicia Susana BAUDES (L. C. 4.775.331, Clase 1943) en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación/65.

Carmen Marta BARTOLO (L. C. 5.268.672, Clase 1945) en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/68.

María Carmen BIANCHI (L. C. 5.497.922, Clase 1947) en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por renuncia de M. Adela S. de Roca.

Etelvina del Carmen CAFIERO (L. C. 5.334.620, Clase 1946) en la escuela Nº 12 del Distrto Escolar 20º, en la vacante por creación/68.

María Estela CERVINI (L.C. 2.422.063, Clase 1935) en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por renuncia de García del Yerro.

Noemí Rosa CORTI (L.C. 5.611.431, Clase 1947) en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por ascenso de Nilda B. O. de Olivera.

Haydée Sara CHAVARRIA (L. C. 671.700, Clase 1922) en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación/64.

Amanda ESCOLA (L.C. 4.078.866, Clase 1943), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación/67.

Norma Lydia GANDOLFO de SANCHEZ (L. C. 4.892.437, Clase 1944) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/64.

María Cristina GIMENEZ (L. C. 4.716.358, Clase 1943), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/69.

Susana Alicia LA REGINA (L.C. 4.856.756), Clase 1944). en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación/67.

Mirtha Alicia LOPEZ (L.C. 4.705.782, Clase 1943), en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación/66.

Ana Ilda MASSICOT de MARTINEZ QUIJANO (L.C. 4.774.694, Clase 1941), en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/68.

Ana PROTA de DOS SANTOS PEREYRA (L.C. 3.868.980, Clase 1937) en la escuela Nº 3 del Dis-

trito Escolar 8º, en la vacante por jubilación de Ernestina M. de Policastro.

Celia Josefina PLAZA (L.C. 4.229.099, Clase 1941) en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de L. P. de Di Lazzaro.

Alicia Susana PICCALUGA de GABBI (L. C. Nº 5.010.794, Clase 1945), en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/66.

Elsa Carmen SCHWAGER de ABAURREA (L.C. 2.808.300, Clase 1931) en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación/67.

María de los Angeles SAENZ de TEJADA BONATO (L.C. 5.663.316. Clase 1947), en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación/63.

Susana Celestina TAVELLA (L.C. 5.132.602, Clase 1945), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/69.

Susana Lucía TRAVIGANTI de GONZALEZ (L.C. 4.235.806, Clase 1941), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación/65.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 424

Ratificada por Decreto Nº 2234-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9935-70. — 22-2-72.

1º — CONSIDERAR excluida del Concurso Nº 126/70 el cargo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de Graciela Villamayor de Noccetti.

2º — APROBAR el Concurso de ingreso en la docencia Nº 126/70 (Primer llamado) realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1 para cubrir cargos de maestro especial de Trabajo Manual en escuelas de jornada simple y completa.

3º — DESIGNAR maestros especiales de Trabajo Manual en las escuelas que a continuación se indican a las siguientes personas con títulos docentes o habilitantes:

Elida Nilda BLANCO de STULICH (L.C. 262.800, clase 1926) en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación/67.

Santiago José CAPPERILLI BERISSO (L. E. Nº 4.466.533, clase 1926) en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por creación/68 (por acumulación).

Lucrecia Zulema DEANDREIS (L.C. 0.087.114, clase 1925) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación/68.

Alberto DISPARTI (D.U. 5.095.939, clase 1948) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por creación/68.

Irma FONSECA (L.C. 2.501.701, clase 1931) en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación/67.

Nelly Gloria PIRINI (L.C. 1.288.899, clase 1923) en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por creación/68.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 425

Ratificada por Decreto Nº 2234 del 20-4-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 3171-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 22/71 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestro de grado en escuelas de jornada simple y completa ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de jornada simple que se determinan a las siguientes personas con título de M.N.N.

Thelma Diva ASSENS de BOTTI (L.C. 2.637.272, clase 1932), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de R. F. G. de Pedroso.

Guillermina Carmen CALIENDO (L. C. 3.721.551, clase 1939), en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º en la vacante por traslado de E. M. de Ghiringheli.

José Oscar CARBAJALES (L. E. 4.517.380, clase 1945), en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar

16º, en la vacante por renuncia de Eduardo Posatieris.

Jorge René FERNANDEZ (L. E. 5.782.960, clase 1929), en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Elvira A. Bonavita.

Adelina Esther GONZALEZ (L.C. 0.461.437, Clase 1924), en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de M. R. de Shiapaquercia.

Sulma María del Rosario HUNT (L.C. 3.944.394, clase 1940), en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º ,en la vacante por renuncia de M. M. Alem de Tessi.

Raúl Julio LOVERA (L.E. 7.726.667, clase 1942), en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Efraín H. Rolón.

José Máximo LUBRANO (L. E. 4.366.428, clase 1941), en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por jubilación de Julia R. Catavasi de Rojas.

Augusto Guillermo MANAVELLA (L.E. 4.399.115, clase 1942), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por jubilación de Marcelino Fisch.

María de las Nieves MESTANZA (L.C. 0.176.212, clase 1927), en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de L. V. de Valenzuela.

Carmen Elena PENELA (L.C. 3.944.655, clase 1940), en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por renuncia de N. L. de Do Nascimento.

María Elisa SCASSO de RISPO (L. C. 2.173.457, clase 1927), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por fallecimiento de E. A. S. de Villarreal.

Juan Carlos SORIA (L.E. 7.145.184, clase 1928), en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación 24-3-70.

Pablo Ramón VIANNA (L.E. 4.363.846, clase 1941), en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de Carlos C. Nigro.

Pablo Alberto WAICHMAN (L.E. 4.530.601, clase 1945), en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Carlos R. Puig.

3º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de Jornada Completa que se indican a los docentes titulares de escuelas de Jornada Simple que en cada caso se determina:

Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación, al maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º, señor Pascual Emilio BARRACO (L.E. 4.214.858, clase 1924).

Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º, señorita Luisa Irma CIAPINI (L.C. 0.852.340, clase 1934).

Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por jubilación de M. M. M. de Belardo, al maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º, señor Ronald Tomás EUSTACE (L. E. 4.249.463, clase 1932).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en los puntos 2º y 3º.

RESOLUCION Nº 617

Ratificada por Decreto Nº 2233-72

DESIGNACION MAESTRO

— D. E. 7 —

Expte. 1139-72. — 22-2-72.

1º — DESIGNAR en la escuela de jornada completa Nº 5 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por creación/1970, al maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º, señor Juan Carmelo MAZZACARO (L.E. 4.471.518, clase 1927), como resultado del Concurso Nº 138/70 cuyos antecedentes obran en el expte. Nº 9952/70.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 618

Ratificada por Decreto Nº 2233-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9932-70. — 22-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 145/70 de ascenso de categoría y jerarquía convocado para proveer cargos de director en escuelas ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la vicedirectora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, Sra. Célika E. RAMOS de ARZENO y estar a lo resuelto por la Junta de Clasificación Nº 4.

3º — DESIGNAR directores de las escuelas de la Capital Federal que se determinan, a los docentes que en cada caso se indican:

Escuela Nº 12 del D.E. 12º, en la vacante por jubilación de Ramón Segría, al vicedirector de la Nº 21 del D.E. 17º, señor Agustín CANEPA (L.E. 4.465.886).

Escuela Nº 15 del D.E. 16º, en la vacante por jubilación de Carlos C. Monteverde, al vicedirector de la Nº 25 del D.E. 16º, señor Carlos Osvaldo CARPINTERI (L.E. 4.032.513).

Escuela Nº 2 del D.E. 17º —de jornada completa— en la vacante por jubilación de David Melamed, al director de la escuela de jornada simple Nº 22 del D.E. 12º, señor Luis FAYA (L.E. 1.498.363).

Escuela Nº 11 del D.E. 12º, en la vacante por jubilación de José R. Mieres Fernández, al vicedirector de la escuela Nº 11 del D.E. 12º, señor Andrés FULLONE (L.E. 1.804.169).

Escuela Nº 17 del D.E. 15º, en la vacante por jubilación de Elena Pendón Rojas, a la vicedirectora de la escuela Nº 14 del D.E. 11º, señora Azucena Noemí LUBERCHI de LEDESMA (L. C. Nº 014.639.

Escuela Nº 13 del D.E. 18º, en la vacante por jubilación de María L. F. de Treviño, a la vicedirectora de la Nº 16 del D.E. 17º, señora Aída Rosa PEREZ de VIANO (L.C. 1.958.353).

Escuela Nº 19 del D.E. 18º, en la vacante por jubilación de Angel Paternostro, al vicedirector de la Nº 15 del D.E. 15º, señor Alberto Federico PESCETTO (L.E. 4.020.952).

Escuela Nº 17 del D.E. 16º, en la vacante por traslado de Celina M. de Nan, a la vicedirectora de la Nº 13 del D.E. 8º, señorita Juana SALADINO (L.C. 0.515.998).

Escuela Nº 14 del D.E. 12º. en la vacante por traslado de Severa Ana L. de Saladino, a la vicedirectora de la Nº 16 del D.E. 3º, señora Estela Ana SAN MARTIN de TETTAMANTI (L. C. Nº 0.61.823).

Escuela Nº 24 del D.E. 18º, en la vacante por jubilación de Ana M. C. de Bagnasco, a la vicedirectora de la Nº 4 del D.E. 17º, señora María Emilia VENTO de ITURRALDE (L.C. 3.459.762).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas precedentemente.

RESOLUCION Nº 752

Ratificada por Decreto 2232-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9897-70. — 29-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 154/70 de ingreso en la docencia —maestra especial de Labores— realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestras especiales de Labores para las escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Rosa Elvira CHANTADA de REJAN (L. C. Nº 445.849, Clase 1926) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por jubilación de Esther R. de Alvarado.

Nydia Herminia de COLLE de FREIXAS (L. C. 474.907, Clase 1921) para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por renuncia de Alicia B. de Carbajales.

Carmen Beatriz LAMAS de PAMPIN (L. C. Nº 94.414, Clase 1919) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Sara H. de Martí.

Nelly Haydée MACRAE de FUMAGALI (L. C. 1.074.637, Clase 1923) para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por jubilación de Julia M. B. de Rivero.

Martha Susana MASSA (L.C. 296.930, Clase 1923) para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por jubilación de Julia M. B. de Rivero.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 418

Ratificada por Decreto Nº 2234-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9947-70. — 22-2-72.

1º — APROBAR el Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 135/70 (1ª convocatoria) realizado en

jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 2, para cubrir cargos de maestros especiales de Trabajo Manual.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Trabajo Manual en las escuelas que a continuación se indican a las siguientes personas con títulos docentes o habilitantes:

Pascual Emilio BARRACO (L.E. 4.214.858, clase 1924) en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, vacante por creación 16/7/68.

María Teresa FERNANDEZ de MORALES (L.C. 0.181.453, clase 1921) en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, vacante por creación 10/5/67.

José Rosario MARANDO (L. E. 4.258.351, clase 1937) en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º, vacante por creación del 11/10/68.

Clara Josefina PEREGO de BELLENE (L.C. Nº 1.470.597, clase 1932) en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19º, vacante por creación/63.

Lyla Magaly RODRIGUEZ (L. C. 0.503.304, clase 1920) en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º, vacante por creación 16/7/68.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1513

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1º —

Expte. 62-72. — 25-4-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, señora Elba Aída HERNANDEZ de ALISIEVICZ.

RESOLUCION Nº 1516

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 1 —

Expte. 542-72. — 25-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señora Celina Dolores ORFILA de PRADO.

RESOLUCION Nº 1526

OBSERVACION LEGAL A LICENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 4107-71. — 25-4-72.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación que en virtud de los nuevos elementos aportados levante la observación legal Nº 24, Jurisdicción 40/71, formulada a la Resolución Nº 2566 del 31 de mayo de 1971 por la cual se concede licencia por Art. 6º inciso L) (beca) Ley 14473 a la señora Mabel Chela VITELLI de PORZIO, maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 1550

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 1 —

Expte. 60-72. — 25-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señorita Raquel Josefa SCAFFINO.

RESOLUCION Nº 1512

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 52-72. — 25-4-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, señorita María BUONINCONTRO.

RESOLUCION Nº 1533

TRASLADO AGENTE

— D. E. 3 —

Expte. 2949-72. — 25-4-72.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 17, Distrito Escolar 3º, a la auxiliar portera de la escuela Nº 21, Distrito Escolar 3º, señora Cecilia FERNANDEZ de PARRA.

RESOLUCION Nº 1549

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 61-72. — 25-4-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, señorita Elvira Balbina Marcela AMOR.

RESOLUCION Nº 1551

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 3 —

Expte. 59-72. — 25-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señora Dalida Aurora MARTINEZ de CRESPO.

RESOLUCION Nº 1552

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 51-72. — 25-4-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, señorita Ana María de SAN JOSE RAMIREZ.

RESOLUCION Nº 1514

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 5 —

Expte. 299-72. — 25-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º, señorita Elida Esther MERLINI.

RESOLUCION Nº 1547

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 5 —

Expte. 300-72. — 25-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º, señorita Roma Cesira VELLESI.

RESOLUCION Nº 1532

APROBAR TRASLADO AGENTES

— D. E. 6 —

Expte. 2542-72. — 25-4-72.

ACCEDER al pedido de traslado que formulan los auxiliares clase "F", grupo III de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, a la similar Nº 5 de la misma jurisdicción, señores Manuel CENTURION y Eugenia Lidia CENTURION de CENTURION, esta última con beneficio de casa-habitación.

RESOLUCION Nº 1506

UBICACION MAESTRA

— D. E. 8 —

Expte. 7396-68. — 25-4-72.

UBICAR en la escuela Nº 33 de hospitales (turno tarde) en la vacante por creación resolución Nº 1236-970) a la maestra de grado, señora María Rosa CAMPODONICO de XALAMBRI, reincorporada de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1133-970, ratificada por resolución ministerial Nº 2629-970.

RESOLUCION Nº 1555

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 15306-71. — 25-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado con funciones auxiliares de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señorita Otilia Ana Isabel RUMBADO (L.C. 243.415).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1518

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 10 —

Expte. 2257-72. — 25-4-72.

1º — PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que en el jardín de infantes Nº 2 del Distrito Escolar 10º desempeña la señora Olga De Anes NAZARIO de CAVALLARO.

2º — PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Juana Ramona KORON d FERNANDEZ BEDOYA, en la escuela Nº 82 de FORMOSA.

Elena Graciana LADUS de GALLO, en la escuela Nº 13 de SANTA FE.

3º — PRORROGAR hasta el 14 de noviembre de 1972 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 42 de CHACO, desempeña la señorita Luisa SEBA.

RESOLUCION Nº 1529

TERMINO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 12 —

Expte. 3522-72. — 25-4-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el beneficio de casa-habitación, a partir del 5 de abril de 1972, otorgado oportunamente a la señora Arminda Rosa ROMERO de CARRIZO, auxiliar portera de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION Nº 1515

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 13 —

Expte. 1409-72. — 25-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º, señor Norberto Arturo PIANGIARELLI.

RESOLUCION Nº 1556

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 14396-71. — 25-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 5 de octubre de 1971, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º, señora Nélida Elsa Estela MAC DONALD de SQUILLACE (L.C. 396.961).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 1502

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 3062-72. — 25-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 84 de CATAMARCA, señora Azucena del Valle BENNETT de ROBLEDO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1498

TERMINO UBICACION

— Córdoba y Mendoza —

Expte. 2640-72. — 25-4-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 228 de CORDOBA, acordada por resolución Nº 275-971, de la maestra de grado de la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA, señorita María Rosa Nélida ESCUDERO.

RESOLUCION Nº 1499

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 2824-72. — 25-4-72.

ACEPTAR la renuncia que, al cargo de Agente de Enlace suplente de la Junta Electoral (Ley 14473), presenta el director de la escuela Nº 350 de CORDOBA, señor Oscar Bernabé LAVIN.

RESOLUCION Nº 1548

PRIMER MOVIMIENTO PERSONAL AÑO 1970

— Córdoba —

Expte. 4946-71. — 25-4-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestras de grado, a las escuelas de CORDOBA que se indican, a las siguientes directoras:

Myrna Deny Ruth MEDEOT de SARTORI, de la escuela Nº 423 de CORDOBA (P.U. "C") a la 253 ("A") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 14.

Zulema Mercedes SALVATIERRA, de la escuela Nº 223 de CORDOBA (3ª "C") a la Nº 285 ("A") en la vacante por jubilación de la señora Mercedes Cerrudo de Pinta.

María del Carmen LOPEZ de RUIZ, de la escuela Nº 262 de SAN LUIS (3ª "C") a la Nº 404 ("A") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 100.

2º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 373 de CORDOBA, aprobado por resolución del 10 de febrero de 1960, expediente 16.925-1959, de la maestra de grado de la Nº 144 de esa provincia, señorita Gregoria Olimpia ROJO.

3º — RECONOCER los servicios prestados en la escuela Nº 174 de CORDOBA, desde el 18 de noviembre de 1959, por la maestra de grado de la Nº 144 de la misma provincia, señorita Gregoria Olimpia ROJO, en la vacante por renuncia del señor Reynaldo Tenner.

RESOLUCION Nº 1507

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 12522-70. — 25-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 17 de agosto de 1971 por la directora de la escuela Nº 108 de JUJUY, señora Elisa QUARTIN de GIMENEZ (L.C. 6.009.422).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 753

Ratificada por Decreto Nº 2232-72

APROBAR CONCURSO

— San Juan —

Expte. 8568-70. — 29-2-72.

1º — CONSIDERAR excluido del Concurso Nº 30/70 de ingreso en la docencia —maestro de grado— en la provincia de SAN JUAN, el cargo de la escuela Nº 60, vacante por traslado de Duilio Paredes, por resultar sobrante.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 30/70 de ingreso en la docencia —maestro de grado— de la provincia de SAN JUAN.

3º — NO HACER LUGAR al reclamo formulado por el señor Osvaldo Rafael SEGOVIA.

4º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de la provincia de SAN JUAN que en cada caso se indican, a los siguientes ganadores del Concurso Nº 30/70:

Elsa Arcelia BUSTOS (L.C. 4.195.262, Clase 1941) para la escuela Nº 89, en la vacante por traslado de Matilde Aguilera.

Leidy Henie BUSTOS de GUZMAN (L.C. 3.804.326, Clase 1940) para la escuela Nº 119, en la vacante por traslado de Mary E. I. de Ortiz.

Mirta Leticia CASTAÑARES (L.C. 4.197.016, Clase 1941) para la escuela Nº 91, en la vacante por traslado de Aída L. de Archilla.

Susana Concepción CORREA (L.C. 4.490.743, Clase 1943) para la escuela Nº 55 en la vacante por traslado de Oscar R. Muñoz.

Lidia Francisca DE LA CRUZ (L.C. 4.187.709, Clase 1940) para la escuela Nº 52, en la vacante por renuncia de Elvira G. de Hliba.

Jacinta Florencia ESPINAR de MAHAMUD (L.C. 3.277.586, Clase 1937) para la escuela Nº 4, en la vacante por traslado de Libia Tejada.

Martha Beatriz FIERRO de LOPEZ (L.C. 9.971.189, Clase 1941) para la escuela Nº 95, en la vacante por traslado de Luis R. Rodríguez.

Nieves FIOR de DIAZ (L.C. 4.925.670, Clase 1944) para la escuela Nº 141, en la vacante por ascenso de Olga F. de Varas.

María Clarita del Valle FUNES (L.C. 2.624.591, Clase 1936) para la escuela Nº 4, en la vacante por traslado de María H. de Castro.

Dora GARCIA de CASTRO (L.C. 8.092.582 Clase 1929) para la escuela Nº 106, en la vacante por renuncia de Aída M. de Castro.

Rosa Elvira GARCIA (L.C. 4.249.951, Clase 1941) para la escuela Nº 11, en la vacante por traslado de Elba M. de Alejo.

Olga Rosa Concepción GIL de ALONSO (L.C. Nº 4.187.771, Clase 1940) para la escuela Nº 91, en la vacante por traslado de Josefa J. de Recio.

Hebe Margarita GIMENEZ (L.C. 2.494.946, Clase 1932) para la escuela Nº 65, en la vacante por ascenso de Ana M. de Sarracina.

Elodia Aída GOMEZ de ABALLAY (L.C 2.639.161, Clase 1933) para la escuela Nº 22 en la vacante por traslado de Franca F. de Blarasin.

Hilda Emilcen GOMEZ de CUELLO (L. C. Nº 3.778.503, Clase 1938) para la escuela Nº 45, en la vacante por traslado de Luis Vera.

Teresa Josefina HARGUINDEGUY (L.C. 1.887.814, Clase 1935) para la escuela Nº 4 en la vacante por traslado de Nelly G. de Aciar.

Rosa Edelmira HERMOSILLA de RECIO (L. C. 3. 778.799, Clase 1939) para la escuela Nº 51 en la vacante por traslado de Gladys del R. Rufino

María del Carmen HERRERA de CARRASCO (L. C. 1.796.119, Clase 1935) para la escuela Nº 67 en la vacante por renuncia de Alicia H. Aubone.

Bárbara Ana KAPPEZ de RAUSCH (L. C. Nº 2.519.434, Clase 1935) para la escuela Nº 22 en la vacante por traslado de Alberto Mini.

Estela Martha LAPLAGNE de RUIZ (L. C. Nº 4.188.660, Clase 1940) para la escuela Nº 4 en la vacante por traslado de Nilda P. de Ghastin.

Rosa Amelia LARIA de MUÑOZ (L.C. 2.988.074, Clase 1933) para la escuela Nº 52, en la vacante por traslado de Juana P. de Jorquera.

Gloria Edith LUJAN de NEIRA (L.C. 2.259.966, Clase 1927) para la escuela Nº 170, en la vacante por traslado de Josefina Falchero.

Elsa Josefina MAGRINI de OLIVERA (L.C. Nº 2.502.607, Clase 1930, para la escuela Nº 28, en la vacante por ubicación de Olga S. de Lezcano.

Susana MAKOWSKY de BAUDONNET (L.C. Nº 3 537.364, Clase 1938) para la escuela Nº 91, en la vacante por ascenso de Máximo Zalazar.

Carmen Elda MARCO de TOMASINI (L. C. Nº 1.673.808, Clase 1934) para la escuela Nº 14 en la vacante por ascenso de Heriberto del C. Bazán.

Dora Paul MOLINA de CALDERON (L. C. Nº 4.524.717, Clase 1943) para la escuela Nº 44, en la vacante por ascenso de María G. de Amin.

María Angélica MOTILLA de PINTOR (L. C. Nº 3.045.541, Clase 1932) para la escuela Nº 44, en la vacante por renuncia de Arnobio Rodríguez.

Ana María MUÑOZ de BENITEZ (L.C. 4.118.029, Clase 1940) para la escuela Nº 22, en la vacante por renuncia de Violeta Sarmiento.

Elio Balerio MUÑOZ (L.E. 6.769.030, Clase 1940) para la escuela Nº 160, en la vacante por traslado de Elsa V. de Rufino.

Betty Norma OCAÑA (L.C. 4.187.652, Clase 1940) para la escuela Nº 65, en la vacante por traslado de Ena C. de Astudillo.

Ilda Patricia OLMOS de VILAPLANA (L. C. Nº 1.582.430, Clase 1928) para la escuela Nº 119, en la vacante por traslado de Edita CH. de Comastri.

Nelly Haydée OVALLES (L.C. 989.137 Clase 1925) para la escuela Nº 27 ,en la vacante por jubilación de Rosa R. de Manini.

Hilda PELLINACCI de CRUZ (L.C. 3.730.631, Clase 1938) para la escuela Nº 20, en la vacante por traslado de Petrona Balmaceda.

Rosa Fanny PEREZ (L.C. 3.331.355, Clase 1937) para la escuela Nº 4, en la vacante por traslado de Edda Reyes.

Bertha Nidia POSSE de ABALLAY (L.C. 3.323.092, Clase 1937) para la escuela Nº 88, en la vacante por traslado de Miriam J. Murciano.

Mirta Rosa PUGLIESE de MIRANDA (L. C. Nº 1.782.525, Clase 1932) para la escuela Nº 145, en la vacante por cesantía de Guido Lucero.

María Erlinda PUIGGROS (L.C. 4.207.057, Clase 1941) para la escuela Nº 4, en la vacante por traslado de Margarita Carbajal de Ferreyra.

Yamili QUINTAR de IZA. (L.C. 958.674, Clase 1931) para la escuela Nº 56, en la vacante por traslado de Juana Tejada.

Ana Miriam RECABARREN de SPRINGER (L.C. 2.501.409 Clase 1931) para la escuela Nº 175, en la vacante por ascenso de Cira M. de Guardia.

Nilda Gladys RECABARREN (L.C. 3.595.789, Clase 1938) para la escuela Nº 20, en la vacante por traslado de Alicia S. de Cobarrubias.

José Eriberto RIVEROS (L. E. 6.766.533 Clase 1939) para la escuela Nº 65, en la vacante por creación.

Bertha Elvira RODRIGUEZ de NIEVAS (L. C. 3.633.321, Clase 1937) para la escuela Nº 119, en la vacante por renuncia de María E. Sáiz.

Myriam Micaela RODRIGUEZ (L.C. 3.277.489, Clase 1936) para la escuela Nº 51, en la vacante por traslado de Lidia E. Luna.

Norma Jazmín SESIN de MUT (L.C. 4.195.049, Clase 1941) para la escuela Nº 156, en la vacante por traslado de Amira de los Santos Contreras.

Elena Renata SIGNORATO de PELANDA (L.C. 8.560.615, Clase 1928) para la escuela Nº 126, en la vacante por traslado de Ana María Ortega de Vittaz.

Mabel Adelina VEGA (L.C. 4.491.049, Clase 1943) para la escuela Nº 56, en la vacante por traslado de Mirtha S. de Aranda.

Julio César ZULET (L.E. 6. 751.547, Clase 1934) para la escuela Nº 23, en la vacante por traslado de Isabel H. de Scarso.

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 417

Ratificada por Decreto Nº 2234-72

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 1571-71. — 22-2-72.

1º — CONSIDERAR excluido del Concuros Nº 37/71, por inexistente, el cargo de maestra de grado de la escuela Nº 124 de SALTA correspondiente al traslado de Fanny M. G. de Aguilera.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 37/71 de ingreso en la docencia realizado en la provincia de SALTA y designar maestros de grado en las escuelas de esa jurisdicción que en cada caso se indican a los siguientes docentes:

Amalia AVALOS de PABLO (L.C. 9.489.577, Clase 1927) en la escuela Nº 139, en la vacante por traslado de Juana R. Carrizo de Albarracín.

Edgardo Ulises BICOCCA (L. E. 6.166.793, Clase 1932) en la escuela Nº 194, en la vacante por traslado de Ramón Oscar Ceballos.

Lelia Amanda CORBALAN (L.C. 4.772.718, Clase 1945) en la escuela Nº 123, en la vacante por traslado de Hugo F. Campos.

María Esther JACOB de SEGOVIA (L.C. 4.587.067, Clase 1943) en la escuela Nº 95, en la vacante por traslado de Ana Benigna Lorenzo.

Ricardo Belisario ESPARZA (L.E. 7.241.926, Clase 1936) en la escuela Nº 374, en la vacante por traslado de Enriqueta Amalia del V. Mendieta de Blanes.

María Lucrecia LEON de PAZ (L.C. 6.067.000, Clase 1950) en la escuela Nº 289, en la vacante por traslado de María Inés Giménez de Pellicer.

René Pedro ONTIVEROS (L. E. 6.647.490, Clase 1944) en la escuela Nº 114, en la vacante por traslado de Cora Celina Apaza.

Teresa del Carmen PALACIOS MALDONADO de VILLANUEVA (L.C. 3.728.383, Clase 1938) en la escuela Nº 56, en la vacante por cesantía de Beatriz A. Ghersi de Rivas.

Sara RIOS de BARRIONUEVO (L. C. 3.058.369, Clase 1937) en al escuela Nº 71, en la vacante por traslado de Ramón Urbano Medina.

Corina del Carmen RUSSO de PIRLO (. C. Nº 4.710.540, Clase 1944) en la escuela Nº 208, en

la vacante por traslado de Isidora I. Juárez de Mascleff.

Nicolás TORRENTE (L.E. 8.169.212, Clase 1944) en la escuela Nº 154, en la vacante por traslado de Nelly E. Olmos de Castillo.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1519

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Salta —

Expte. 9635-69. — 25-4-72.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 162 de SALTA (hoy de frontera Nº 3) a la Nº 1 de la misma provincia para crear una sección de jardín de infantes.

2º — REINTEGRAR a su función de maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 1 de SALTA a la maestra de grado del mismo establecimiento señora Ercilia BOTELLI de BASSANI, en la vacante por transferencia de la escuela Nº 162 (hoy de frontera Nº 3) de la misma provincia, aprobada por el artículo anterior.

RESOLUCION Nº 1527

PREVENCION SUMARIAL

— Salta —

Expte. 10656-71. — 25-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR la denuncia obrante a hs. 2/3 por falsedad y falta de mérito.

RESOLUCION Nº 1534

TRASLADO AGENTE

— Salta —

Expte. 10880-71. — 25-4-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la señora Sofía Gudelia DIEZ GOMEZ de GUTIERREZ auxiliar-portera Clase "F" - Grupo V, de la escuela Nº 117 de la provincia de SALTA, a la similar Nº 227 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1535

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 16222-71. — 25-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 100 de la provincia de SALTA, señora Felipa MAMANI de BARBOZA, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento durante el lapso comprendido desde el 10 al 30 de noviembre de 1969 y desde el 20 de abril hasta el 14 de junio de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 420

Ratificada por Decreto Nº 2234-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 8576-70. — 20-2-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación y la Supervisión Seccional de SAN LUIS durante todo el desarrollo del Concurso Nº 38/70 (1º 2º y 3er. llamado) de ingreso en la docencia realizado para cubrir tres (3) cargos de maestro especial de Música en escuelas de esa jurisdicción.

2º — DESIGNAR como resultado de los mismos, maestras especiales de música en las escuelas de SAN LUIS que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Haydé María CORRADI de ALVARECE (L.C. Nº 3.246.321, Clase 1934) con título supletorio y prueba de idoneidad, en la escuela Nº 227 en la vacante por renuncia de Norma Mabel Polo de Merino.

Martha Susana MARINERO de DOMINGUEZ (L. C. 4.201.921, Clase 1941), con título docente, en la escuela Nº 181, en la vacante por renuncia de Ana María del L. Varela.

Velia Elina VILCHEZ (L.C. 2.751.272, Clase 1934), con título habilitante, en la escuela Nº 180, en la vacante por traslado de Yolanda Nélida Abatte.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 421

Ratificada por Decreto Nº 2234-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8549-70. — 22-2-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación y la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO al declarar desierto el Concurso Nº 43/70 (primer y segundo llamado).

2º — APROBAR el Concurso Nº 43/70 (tercer llamado) de ingreso en la docencia convocado para cubrir cinco (5) cargos de maestro especial de Manualidades en escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

3º — DESIGNAR en un cargo de maestra especial de Manualidades en las escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

Viterba Leolinda ISLAS de MONTENEGRO (L.C. 3.318.510, clase 1931) en la escuela Nº 149, en la vacante por jubilación de Olga B. Suárez de Frola.

Teresa Josefina del Valle LEDESMA (L. C. Nº 5.491.644, clase 1947) en la escuela Nº 260, en la vacante por traslado de Elba Trejo de Cuello.

Guillermina Ramona LOPEZ (L.C. 3.700.719, clase 1937) en la escuela Nº 29, en la vacante por traslado de Cándida Briz de Loza.

Genoveva Beatriz MIROLI de SABALZA (L. C. 4.154.690, clase 1940) en la escuela Nº 39, en la vacante por traslado de Doolres Cano Reyes.

Griselda Noemí MITRE de SAAVEDRA (L.C. Nº 4.154.954, clase 1941) en la escuela Nº 506, en la vacante por traslado de Olga Nasif de Zelarrayán.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1546

TERMINO UBICACION

— Tucumán —

Expte. 3061-72. — 25-4-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN, acordada por resolución del 10 de febrero de 1969, expte. 431-1969, de la maestra de grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 16º, señora Alma Edith POSADAS de SUAREZ NELSON.

RESOLUCION Nº 1557

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 8424-71. — 25-4-72.

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, durante el curso escolar de 1971, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, al siguiente personal técnico y docente:

José Luis BRUGUERA, Supervisor Escolar interino.

Adolfo Renée LEZCANO, Supervisor Escolar interino.

Gladys del Valle ALBARRACIN, maestra de la escuela Nº 110.

Josefina Yolanda CORONEL, directora de la escuela Nº 351.

Eglie Yoni VILLAESCUSA de FIORIO directora de la escuela Nº 17 de SANTA FE.

Susana WAISMAN, maestra de grado de la escuela Nº 252.

Clara Libia TARIFA, maestra de grado de la escuela Nº 212.

María del Valle GAMUNDI de GALVAN, maestra de grado de la escuela Nº 247.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1492

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2604-72. — 25-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 77 de la misma provincia, señora Inés DE LA ROSA de SANCHEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1493

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2605-72. — 25-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 364 de CHACO, señorita Elvira Regina BREZINA.

RESOLUCION Nº 1495

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2609-72. — 25-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 516 ó 77 de Las Breñas, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 82 de la misma provincia, señorita Elida María LEOZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1509

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 1881-57. — 25-4-72.

ACEPTAR con anterioridad al 4 de marzo de 1963 la renuncia que por razones particulares, presenta el director de la escuela Nº 264 de CHACO, señor Guillermo Oscar GOMEZ (L.E. 3.566.749).

RESOLUCION Nº 1537

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 16.765-71. — 25-4-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 534 del CHACO, a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1538

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 1930-72. — 25-4-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 204 de la provincia de CHACO, a fin de esclarecer los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1553

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 3919-70. — 25-4-72.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 3792-970, de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 169 de CHACO, señorita Olga Mirian EGUIAZABAL.

RESOLUCION Nº 1496

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2627-72. — 25-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 157 de la misma provincia, señora María Esther SAYAS de IGLESIAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1510

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 16815-71. — 25-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela

Nº 17 de la misma provincia, señora Delia Myriam MACIEL KRAISELBURD de REZETT AQUINO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1511

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 16818-71. — 25-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de la misma provincia, señora Amabelia Cristina QUIROGA de MULLER, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1522

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Entre Ríos —

Expte. 13199-71. — 25-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señorita María Gloria CEBALLOS, directora de la escuela nacional Nº 58 de Basavilbaso, Entre Ríos, por no encuadrarse el mismo en las prescripciones del Art. 6º, Inciso L) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1531

AUTORIZAR USO LOCAL

— Entre Ríos —

Expte. 1812-72. — 25-4-72.

1º — AUTORIZAR a la Universidad Popular de Basavilbaso de la provincia de ENTRE RIOS a ocupar durante el año 1972 el local donde funciona la escuela Nº 58 de esa localidad, de lunes a viernes y en el horario de 19 a 21 horas.

2º — HACER CONSTAR que el cuidado, higiene y conservación del establecimiento citado correrán por cuenta de la mencionada Universidad, durante las horas que la misma lo utilice para el dictado de las clases.

RESOLUCION Nº 1503

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 3184-72. — 25-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 42 de la misma provincia, señora Edith Raquel SANCHEZ de IRALA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1505

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 13751-69. — 25-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 1407-1969 que dispuso ubicar en la escuela Nº 68 de MISIONES, a la maestra de grado de la Nº 33 de esa provincia, convertida en establecimiento de frontera, señora María Eliza BOGADO de AYALA.

2º — UBICAR en la escuela Nº 275 de MISIONES en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 23, a la maestra de grado de la Nº 33 de esa provincia, que se convirtió en establecimiento de frontera, señora María Eliza BOGADO de AYALA.

RESOLUCION Nº 1508

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 5148-71. — 25-4-72.

UBICAR en la escuela Nº 210 ("D") de MISIONES, en la vacante por transferencia de la Nº 352, a la maestra de grado excedente de la Nº 49 ("D") (actual de frontera Nº 4) de la misma provincia, señora Haydée GIMENEZ de SOLEY.

RESOLUCION Nº 1523

COMISION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 19003-69. — 25-4-72.

ESTABLECER que el personal que asistiera al

Primer Curso Intensivo de desarrollo de la comunidad realizado por el Ministerio de Bienestar Social y Educación, de la provincia de MISIONES, entre los días 21 al 31 de julio de 1969 cuya nómina figura a hs. 21-22 excluyendo el docente Dardo Felipe GAMARRA, por revistar a esa fecha como maestro de grado suplente en la escuela Nº 9 de MISIONES, revistó en Comisión de Servicios en función docente.

RESOLUCION Nº 419

Ratificada por Decreto Nº 2234-72

APROBAR CONCURSO

— Neuquén —

Expte. 16683-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR el Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 86-70 (segundo llamado) efectuado para cubrir cargos vacantes de directores en escuelas de la provincia de NEUQUEN.

2º — DECLARAR desierto por segunda vez el citado concurso por no haberse presentado aspirantes —en cuanto se refiere a los cargos vacantes de directores de Personal Unico y Tercera Categoría de las escuelas de NEUQUEN que a continuación se indican:

TERCERA CATEGORIA: Grupo "D": 6, 18, 20, 21, 41, 51, 57, 67, 93 y 127.

PERSONAL UNICO: Grupo "D": 11, 25, 27, 34, 47, 70, 75, 100, 108, 113, 126 y 139 ("B").

3º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de NEUQUEN que se determinan, a los siguientes docentes de esa jurisdicción:

Escuela Nº 48 (P.U. "D"), en la vacante por renuncia de Carlos Miguel Yânigro, al maestro de grado de la escuela Nº 88, señor Carlos Alberto BRUNETTI (L.E. 5.469.396).

Escuela Nº 111 (3ª "C"), en la vacante por renuncia de Ricardo Erroz, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Jorge Augusto CRUCEÑO (L.E. Nº 6.696.313).

Escuela Nº 56 (P.U. "D"), en la vacante por creación Expte. Nº 64.620-50 —Resolución 30-6-52—, a la maestra de grado de la escuela Nº 43 de Jujuy, con traslado transitorio en la escuela Nº 7 de NEUQUEN, señora Fausta Ernestina DIAZ de VILLENA (L.E. 2.961.745).

Escuela Nº 23 (3ª "D"), en la vacante por renuncia de Manuel Funes, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Miguel Alejandro FERNANDEZ (L.E. 6.762.337).

Escuela Nº 128 (3ª "C"), en la vacante por renuncia de Julio Alvarez, al maestro de grado de la escuela Nº 30, señor Juan Francisco Roberto NAVARRO (L.E. 6.955.186).

Escuela Nº 68 (3ª "D"), en la vacante por traslado de Gilberto del H. Albornoz, al maestro de grado de la escuela Nº 97, señor Lorenzo Nicolás NUÑEZ (L.E. 6.717.509).

Escuela Nº 64 (3ª "D"), en la vacante por traslado de Julio César Fuentes, al maestro de grado del mismo establecimiento, Sr. Sixto Nicolás OCHOVA (L.E. 6.722.437).

Escuela Nº 69 (3ª "D"), en la vacante por renuncia de Inocencio Rodríguez, a la maestra de grado de la escuela Nº 77, señorita Libertad PESSINO (L.C. Nº 4.163.667).

Escuela Nº 130 (3ª "D"), en la vacante por traslado de Genoveva Subat, a la maestra de grado de la escuela Nº 17, señora Josefina SOLORZANO de TAPIA (L.E. 9.997.454).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1536

RECONOCER PAGO DE HABERES

— Neuquén —

Expte. 1025-72. — 25-4-72.

RECONOCER de legítimo abono el pago de las diferencias de haberes a favor de la señora Sara FERNANDEZ de ACHE CORNEJO, por su desempeño como directora suplente de la escuela nacional Nº 136 de la provincia de NEUQUEN durante el período 20-VII-70 al 31-XII-70.

RESOLUCION Nº 1494

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2607-72. — 25-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 385 de SANTA FE, solicitado por la maestra especial de manualidades de la Nº 51 de la misma provincia, señorita Huri Francisca Luisa CERDA.

RESOLUCION Nº 1500

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2893-72. — 25-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 124 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 125 de la misma provincia, señora Norma Lidia BALBUENA de METTERNICH.

RESOLUCION Nº 1517

SIN EFECTO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2107-72. — 25-4-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 4709-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 33 de SANTA FE, señora Myriam Nilda ARJONA FICINI de SEVERINO.

RESOLUCION Nº 1528

CESANTIA MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 10159-70. — 25-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de grado de la escuela Nº 34 de la provincia de SANTA FE, señora Rita Guadalupe ZAPATA de ZANETTI.

RESOLUCION Nº 1554

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 16552-71. — 25-4-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Hipólito Miguel Héctor JUAREZ (L.E. 3.552.012), Supervisor Escolar suplente de CHACO, al 31 de octubre de 1971.

Alma Argentina BORDON de SEGOVIA (L.C. Nº 6.834.579), maestra de grado de la escuela Nº 129 de MISIONES, al 14 de octubre de 1971.

Florentina ANDRES de ESQUIVEL (L. C. Nº 6.837.245), maestra de grado de la escuela Nº 165 de MISIONES, al 13 de octubre de 1971.

Araseli DUPUY de RIOS (L.C. 6.561.747), maestra de grado de la escuela Nº 384 de SANTA FE, al 29 de octubre de 1971.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Inés Ester GARCIA (L.C. 8.781.750), directora de la escuela Nº 147 de LA PAMPA, al 30 de agosto de 1971.

María Teresa Rosa BORRULL de RUOCCO (L.C. 7.315.387), maestra de grado de la escuela Nº 118 de NEUQUEN, al 3 de marzo de 1971.

María Rosa BOTTI (L.C. 4.761.147), maestra de grado de la escuela Nº 132 de NEUQUEN, al 1 de julio de 1971.

Myrna Guadalupe GALARZA (L.C. Nº 3.236.567), maestra de grado de la escuela Nº 33 de SANTA FE, al 23 de noviembre de 1970.

Ramona Paula RINESI de BINAGHI (L. C. Nº 6.455.488), maestra de grado de la escuela Nº 49 de SANTA FE, al 10 de abril de 1967.

Mirtha Gladys ROMAN (L.C. 4.234.509), maestra de grado de la escuela Nº 212 de SANTA FE, al 6 de marzo de 1968.

Gladis Lida ALVAREZ de FERNANDEZ BEDOYA (L.C. 3.619.331), maestra de grado de la escuela Nº 418 de SANTA FE, al 10 de marzo de 1970.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1544

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 2629-72. — 25-4-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Dora Angela RODRIGUEZ (L.C. 5.746.703, Clase 1947), para desempeñarse como maestra de

grado en la escuela de frontera Nº 2 de la provincia de FORMOSA, a pedido de la interesada y por razones de familia.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 16 de agosto de 1971 hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1540

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 11951-71. — 25-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Rosa OLIVERA de MAIDANA, agente Clase "F", Grupo VI, conforme al Decreto 820-62, ampliado por el 9202-62, con anterioridad al 21 de octubre de 1971, la que se hará efectiva el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1542

RESCINDIR CONTRATO

— Río Negro —

Expte. 3190-72. — 25-4-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Gregoria del Carmen QUINTEROS de RIPOLL (L.C. 1.553.429, Clase 1938) para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 5 de la provincia de RIO NEGRO.

2º — DISPONER el reintegro al cargo del que es titular la maestra de grado señora Gregoria del Carmen QUINTEROS de RIPOLL.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 26 de abril de 1971 hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1524

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Tucumán —

Expte. 2100-72. — 25-4-72.

1º — ACORDAR al personal docente de la escuela Nº 36 de Hospitales, con extensión domiciliaria de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la partida mensual de "movilidad fija" por el ejercicio 1972 (desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1972) de VEINTE PESOS ($ 20.—) mensuales por agente, de acuerdo con el apartado a), punto 2, Art. 3º del Decreto 529-71, por concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad a liquidar igual asignación al personal docente (titular, interino o suplente) que se incorpore a la mencionada función y que realice cometidos que tornen procedente dicho beneficio.

3º — LAS partidas de "movilidad fija" se liquidarán por vía de reintegro, previa certificación en cada oportunidad de los servicios del mes respectivo, con sujeción a los requisitos del punto 2, Art. 3º del Decreto 529-71, imputándose el gasto resultante a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 024 del presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 1545

RESCINDIR CONTRATO

— Río Negro —

Expte. 3400-72. — 25-4-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL de EDUCACION y la señorita Laura Yolanda Inés HERNANDEZ (L. C. 5.397.235, Clase 1949) para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de RIO NEGRO a pedido de la interesada y por razones particulares de fuerza mayor.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios que comprende desde el 7 de abril de 1969 hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1525

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Salta —

Expte. 15716-66. — 25-4-72.

1º — ESTABLECER en SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 77,05) el valor locativo mensual que a efectos jubilatorios corresponde al agente clase "E", grupo IV de la escuela-hogar Nº 17 de SALTA, señor Carlos Elías NARVAEZ.

2º — FIJAR en CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 51,36) el valor de la ración alimentaria mensual que a análogos efectos corresponde al precitado agente.

RESOLUCION Nº 1543

RESCINDIR CONTRATO

— Salta —

Expte. 3192-72. — 25-4-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Tusnelda ESCALANTE de CASTAÑARES (L.C. 6.839.135, Clase 1928) para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de SALTA, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Tusnelda ESCALANTE de CASTAÑARES hasta tanto sea ubicada en el cargo de maestra titular en la ex-escuela nacional Nº 162 de Tartagal, de la que fuera trasladada por el expte. 2867-69.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 21 de marzo de 1969 hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1490

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 4287-72. — 21-4-72.

1º — AUTORIZAR en la Unidad Impresora, dependiente del Departamento Control de Gestión, la realización de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días corridos, a razón de tres (3) horas diarias remunerados en la forma establecida en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y su modificatorio Nº 3283-71 por por parte de los siguientes agentes y en el horario que se consigna:

Aroldo Raúl RAPOSSI	clase B-gr. V	8,15 a 12 hs.
Claro Joel LUQUE	clase B-gr. III	8,15 a 12 hs.
José Pedro TESONE	clase B-gr. III	8,15 a 12 hs.
Antonio Félix MONIER	clase D-gr. I	9 a 12 hs.
Néstor Raúl DE FEO	clase D gr. IV	9 a 12 hs.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación que corresponda.

RESOLUCION Nº 1539

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 14-71. — 25-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9.202-1962 con antigüedad al 17 de febrero de 1972 por la agente Clase "B" - Grupo II del Departamento Control de Gestión, señorita Elena Trinidad PONZINI (L.C. 0.297.323).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

DEPARTAMENTO DE GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 1489

CONSTITUIR GRUPO DE TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 4354-72. — 21-4-72.

1º — CONSTITUIR un Grupo de Trabajo para proceder al estudio de las medidas de aplicación tendiente a la redistribución del personal cuyos cargos fueron reestructurados por imperio de las disposiciones del Decreto Nº 5183-71, que se integrará con el señor Vicepresidente, Profesor Angel Alberto

CASTRO, y el señor Jefe del Grupo de Apoyo, Don Serafín Rodolfo PIANO, con la colaboración del personal auxiliar que éstos estimen, cuya afectación en forma transitoria requerirán de los jefes de los respectivos servicios.

2º — EL Grupo de Trabajo constituido precedentemente deberá producir informe final dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial Nº 3328-71, quedando autorizado para requerir directamente de los funcionarios y dependencias los antecedentes y colaboración que resulte necesaria para el mejor cumplimiento del cometido asignado.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1541

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 10955-71. — 25-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 9 de agosto de 1971 por el agente Clase "E", Grupo V del Departamento Contabilidad (División Suministros - Almacenes), señor José BLANCO (L. E. Nº 548.202).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1487

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 3383-72. — 21-4-72.

DESIGNAR a la señorita directora general (interina) del Instituto "Félix F. Bernasconi", profesora Irma A. VERISSIMO, para que en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION integre la Comisión Ejecutiva del Año Hernandiano, creada por resolución ministerial Nº 736-72.

RESOLUCION Nº 1488

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 4353-72. — 21-4-72.

DESIGNAR al señor Supervisor Jefe de Escuelas Modales, don Carlos Alberto VEGA, en representación del Organismo para coordinar con funcionarios de la Subsecretaría de Transporte lo atinente a la emisión del pase libre para escolares inscriptos en el ciclo primario.

RESOLUCION Nº 1491

PAGO VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 4356-72. — 21-4-72.

DISPONER la asistencia al 2º Seminario de Supervisores del Litoral, a realizarse en la ciudad de Posadas, MISIONES, del 24 al 29 de este mes, del señor Jefe del Grupo de Apoyo, don Serafín Rodolfo PIANO, clase "J", grupo III; del señor Jefe Adjunto del Departamento Control de Gestión, don Pedro SARAINTARIS, clase "J", grupo IV, y del señor Jefe de Despacho, don Juan Carlos D'Amico, clase "J". grupo VI, los que constituidos en grupo de trabajo representarán al personal administrativo.

RESOLUCION Nº 1491 (bis)

PAGO VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 4.656-72. — 21-4-72.

1º — DISPONER que el señor Jorge Luis VISCA, agente clase "C", grupo I de la Vocalía de la Dra. Blanca Rosa MONTEVECHIO, se incorpore al grupo de trabajo designado por resolución Nº 1491-72 para asistir al 2º Seminario de Supervisores del Litoral a realizarse en la ciudad de Posadas, MISIONES, del 24 al 29 de este mes.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar ocho (8) días de viáticos y pasajes correspondientes (Decreto 529-71).

RESOLUCION Nº 1530

COMISION JEFE INSPECCIONES ADMINISTRATIVOS

— Organismo Central —

Expte. 3572-72. — 25-4-72.

1º — COMISIONAR al Jefe de Inspecciones Administrativas, señor Carlos Alberto BALZARETTI, para que se constituya en la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, a los efectos de proceder a realizar una evaluación del aspecto administrativo-contable por si resultara necesaria la adopción de nuevas normas que se adapten mejor a la modalidad en que desenvolverá sus actividades el citado establecimiento.

2º — AL término de su cometido procederá a elevar un informe con las conclusiones a que se hubiera arribado.

RESOLUCION Nº 1558

VIAJE FUNCIONARIOS

— Organismo Central —

Expte. 4357-72. — 25-4-72.

1º — AUTORIZAR a los señores Ramón FIJO y Raúl Hugo FORLANO a trasladarse a la ciudad de Lincoln, provincia de BUENOS AIRES, durante los días 27, 28 y 29 del corriente mes, a los efectos que se indican en los considerandos de la presente Resolución.

2º — El chófer señor Pedro MUÑOZ conducirá el automóvil Chevrolet (C. 099.867), asignado al presente cometido.

3º — EL Departamento Contabilidad liquidará los viáticos correspondientes y entregará con cargo a rendir cuenta una partida de CIENTO VEINTE PESOS ($ 120,00) para gastos de combustibles, lubricantes y eventuales, al chófer citado en el artículo precedente.

RESOLUCION Nº 1559

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 4358-72. — 25-4-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos para realizar tareas de compaginación de circulares que serán distribuidas con destino a escuelas del interior, tres horas diarias y con las retribuciones asignadas por los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y las limitaciones del Decreto 9252-60 por los siguientes agentes, cuyo horario normal de labor es de 12,30 a 19,30 horas:

Elisa BUSTAMANTE TORRES	(B-I)	8,15 a 12 hs.
Miguel Osvaldo SANTILLAN	(B-IV)	8,15 a 12 hs.
María Adela SARAINTARIS	(D-II)	9 a 12 hs.
María Angélica SOTERAS	(B-VI)	8,15 a 12 hs.

RESOLUCION Nº 1560

PAGO VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 4359-72. — 25-4-72.

1º — DISPONER que la doctora Marta Jovita DEL BUONO de BAIBIENE, miembro titular de la Junta de Disciplina Docente - Ley 14.473, se incorpore al grupo de trabajo designado por resolución Nº 1.491-72 para asistir al 2º Seminario de Supervisores del Litoral a realizarse en la ciudad de Posadas, MISIONES, del 24 al 29 de este mes.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar ocho (8) días de viáticos y pasaje correspondientes (Decreto 529-71).

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

ÍNDICE

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar
Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 8 DE MAYO DE 1972 Nº 641

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1740

APROBAR REGLAMENTO PARA ESCUELAS ALBERGUE

Expte. 1056-72. — 5-5-72.

1º — APROBAR como reglamento para las escuelas albergue el que se transcribe a continuación:

Capítulo I: *De las Escuelas Albergue*

Art. 1º — La instalación de Escuelas Albergue estará determinada por la presencia de niños en edad escolar, residentes fuera de su radio de influencia. El número de alumnos internos no será menor de diez ni mayor de setenta.

Art. 2º — Funcionará en zonas rurales o de difícil acceso con el régimen de Jornada Completa y a ellas concurrirán alumnos internos y externos.

Capítulo II: *De los alumnos internos*

Causas, requisitos, condiciones de ingreso y trámite para la inscripción.

Art. 3º — Se reconocerá como causa primordial de admisión la residencia del niño, fuera del radio de influencia de toda Escuela.

Art. 4º — La admisión de los niños como internos, se hará con la condición de:

a) que medie solicitud formal escrita de sus padres;

b) que sean física y mentalmente sanos;

c) que cuenten con la edad reglamentaria.

Art. 5º — La inscripción de los alumnos se efectuará en el período reglamentario de cada escuela, comprobándose la fecha de nacimiento del niño con la documentación que la acredite.

Al pie de la misma los responsables deberán consignar sus datos de identidad y domicilio.

Art. 6º — La salud del niño albergado se atenderá en la forma que determine el Consejo Nacional de Educación, siendo obligatorio llevar una ficha médico sanitaria.

Art. 7º — Los alumnos elaborarán, asesorados por el personal docente del establecimiento, un reglamento al que ajustarán su conducta.

Art. 8º — Para la calificación y promoción de los alumnos se seguirán las normas y disposiciones vigentes en las escuelas primarias de Jornada Completa.

Capítulo III: *Proceso Enseñanza-Aprendizaje*

Art. 9º — El proceso enseñanza-aprendizaje se

FE DE ERRATAS

En el Boletín Nº 636 de fecha 4-4-72 en la pág. 13.101, 2ª columna, desde donde dice, Buenos Aires, 21 de febrero 1972, hasta el título de Asignaciones Auxiliares en la pág. 13.104, no corresponde.

En el Suplemento del Boletín Nº 628, pág. 90, entre el renglón 25-26, debe leerse como título - Provincia de Tucumán.

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante

realizará siguiendo los lineamientos curriculares para la escuela primaria y las actividades programadas para las escuelas de Jornada Completa. Sobre la base de éstos, cada escuela proyectará su propio curriculum colaborando la comunidad en la elaboración del mismo.

Con el objeto de desarrollar el espíritu de colaboración y de responsabilidad, los alumnos de acuerdo con su edad, realizarán actividades que hacen a la higiene y conservación de la planta física.

Capítulo IV: *De la Organización*

Art. 10. — Cada establecimiento tendrá una organización y una planta funcional acorde con su capacidad y características, sobre la base de lo siguiente:

1. — Los alumnos estarán siempre bajo el cuidado del personal.
2. — La jornada escolar de aula será la habitual de las escuelas de Jornada Completa.
3. — La supervisión de la escuela albergue queda sujeta a la jurisdicción en que se hallare instalada.

Art. 11. — La organización proyectada contemplará el máximo aprovechamiento de posibilidades.

Capítulo V: *Del Personal*

Art. 12. — El personal docente deberá preferentemente estar integrado por matrimonios.

Art. 13. — Los derechos y deberes del personal serán los determinados por el Estatuto del Docente, su respectivo reglamento, el Digesto de Instrucción Primaria y normas complementarias.

Art. 14. — El Consejo Nacional de Educación efectuará la designación del personal de servicio que corresponda a cada escuela albergue.

Art. 15. — El personal de estos establecimientos que por razones de organización deba residir en el mismo, tendrá derecho sin cargo alguno a alojamiento y alimentación para sí y su familia. Esta consistirá en las comidas que se preparen para los alumnos y será servida sin excepción alguna en el comedor común, donde el personal tendrá obligación de compartir las mesas con los alumnos.

Capítulo VI: *De los padres, tutores o encargados*

Art. 16. — Si los padres, tutores o encargados de los alumnos internos, contaren con los medios necesarios, deberán retirarlos los días viernes y reintegrarlos al establecimiento los días lunes.

Art. 17. — Asimismo se procurará que cada uno de los padres, tutores o encargados participe activamente en la Asociación Cooperadora u otras Asociaciones con finalidades similares.

Capítulo VII: *De las Viviendas*

Art. 18. — El uso de vivienda sólo estará permitido al personal afectado al servicio de la escuela albergue y podrá compartirla con su familia.

Art. 19. — El adjudicatario de vivienda será responsable de la conservación del inmueble y sus instalaciones. Al momento de recibirla se suscribirá acta e inventario de bienes.

Art. 20. — El personal que por cualquier razón egresare definitivamente del establecimiento queda de hecho obligado a la entrega del local que ocupara en un plazo de ocho (8) días a partir de la fecha de baja en la escuela.

Art. 21. — No existirán otras restricciones en el uso de las viviendas que las que imponen la moral y las buenas costumbres.

Capítulo VIII: *Disposición complementaria*

Art. 22. — El Departamento Supervisión General Pedagógica impartirá las instrucciones y aclarará lo pertinente para la interpretación de este reglamento y resolverá todos los casos no previstos en el mismo.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para determinar las escuelas que de acuerdo con la presente reglamentación corresponden a este tipo de establecimientos.

RESOLUCION Nº 1561

CONSIDERACIONES SOBRE ASUETO ESCOLAR

Expte. 3435-72. — 2-5-72.

DEJAR ESTABLECIDO que el personal de las escuelas del organismo que realizan los actos de celebración de las fechas patrias el mismo día de su conmemoración, como lo indica el Calendario Escolar Unico 1972, tendrá asueto escolar el día hábil siguiente.

RESOLUCION Nº 1563

AUTORIZAR CURSO PERFECCIONAMIENTO

Expte. 3941-72. - 2-5-72

1º — AUTORIZAR la realización de un curso de perfeccionamiento destinado al personal directivo y a docentes que deben dictar clases de Educación Fí-

sica, programado por la Supervisión Seccional de la especialidad.

2º — DISPONER que por la Supervisión Seccional de Educación Física se coordinen los detalles de la realización del Curso, de su duración y de la asistencia de los participantes, debiendo dar cuenta de todo ello a la finalización del curso de referencia.

RESOLUCION Nº 1732

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 36.617-71. — 5-5-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito de Lanús, BUENOS AIRES, señora Emilce Renée SANTESSO de LARGHI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 1715

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Corrientes —

Expte. 2170-70. — 5-5-72.

1º — DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a establecimientos de Quilmes, BUENOS AIRES, acordado por resolución del 5 de diciembre de 1966, Expte. 18.127-66, de la maestra de grado de la escuela Nº 382 de CORRIENTES, señorita Gloria Edith VILLA.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio, a escuelas de Tandil, de la maestra de grado de la Nº 382 de CORRIENTES, señorita Gloria Edith VILLA.

RESOLUCION Nº 1712

SIN EFECTO RESOLUCION PERMUTA

— Buenos Aires y Entre Ríos —

Expte. 5529-70. — 5-5-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2632/70, por la que se prestó conformidad al pedido de permuta formulado por las maestras de grado de las escuelas Nos. 230 de ENTRE RIOS y 174 de BUENOS AIRES, señorita Julia Elena CABRERA y señora Sonia Ofelia GILDEA de DILLON, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1693

AUTORIZAR EXHIBICION FILMES

— Capital Federal —

Expte. 4508-72. — 2-5-72.

1º — AUTORIZAR a la Secretaría de Estado de Turismo a llevar a cabo un ciclo de exhibiciones de filmes documentales de su producción durante el presente curso lectivo en las escuelas de jornada completa dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital para alumnos de los grados superiores.

2º — ESTABLECER que dicho ciclo deberá programarse en coordinación con la Supervisión General Pedagógica (Capital) y Bibliotecas y Complementación Educativa.

RESOLUCION Nº 1579

ACORDAR PERMUTA

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 3098-72. — 2-5-72.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nos. 20 del Distrito Escolar 18º y 48 del Distrito de Tres de Febrero, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 222, anexo), señoras Leonarda YASNIKOVSKI de SIERRA y María Luisa Dorinda LOSADA de GARCIA, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1567

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 17.628-71. — 2-5-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 188 de Godoy, SANTA FE, señora Blanca Ne-

lly GONZALEZ de SOLDINI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 1587

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 4090-71. — 2-5-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 379 de Sunchales, SANTA FE, señora Catalina Lucía MINARDI de SANCHEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 1716

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos y Mendoza —

Expte. 2729-72. — 5-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Uspallata, MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 232 de ENTRE RIOS, señora Nancy CALI de GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1583

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 6 y Sede Central —

Expte. 3787-72. — 2-5-72.

ESTABLECER que la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, señora María Ernestina SAN MARTIN de PALACIOS, destacada en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 6º por resolución Nº 927-72, desempeñe esas funciones en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª).

RESOLUCION Nº 1603

HACER LUGAR A RECURSO

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 9629-71. — 2-5-72.

1º — HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el maestro Especial de Dibujo —Supervisor Escolar de Dibujo Suplente en 1970— Sr. Alcibiades Enrique BOGGIANO, contra la clasificación asignada en el rubro "Antecedentes Culturales" para el año 1970 por la Junta de Clasificación Nº 1.

2º — HACER CONSTAR que en la clasificación anual de 1970 del Sr. Alcibiades Enrique BOGGIANO, se asigna al rubro "Antecedentes Culturales" un puntaje total de 2,20 puntos (dos puntos con veinte centésimos) elevándose, en consecuencia, en 1 (un) punto la valorización que otorgara la Junta de Clasificación Nº 1.

RESOLUCION Nº 1683

UBICACION AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 11.322-71. — 2-5-72.

APROBAR la disposición de hs. 1, ubicando a la señorita Susana Alicia BIDINOST en la Supervisión Seccional de Dibujo.

RESOLUCION Nº 1731

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 1036-72. — 5-5-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar de Música, señora Ofelia Antonia SPINELLI de BACA CASTELLS.

RESOLUCION Nº 1734

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 14.974-71. — 5-5-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar interina, señora Juana Lidia Elsa LOREFICE de VEGA.

RESOLUCION Nº 1636

DENEGAR RECURSO

— San Luis y Tierra del Fuego —

Expte. 15.267-71. — 2-5-72.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Vicedirector de la escuela Nº 3 de Tierra del Fuego, señor Jorge NIÑO (ubicado provisoriamente por aplicación del Art. 11, inciso i) Decreto 8567-61 en la escuela Nº 180 de SAN LUIS, por no ajustarse al punto 5º de la reglamentación del Art. 89 del Estatuto del Docente.

2º — DECLARAR presuntivamente incurso el Vicedirector Sr. Jorge NIÑO en transgresión al Art. 37, inc. d) del Decreto 6666-57 y disponer la instrucción de un sumario administrativo, a objeto de precisar los alcances del hecho que se le atribuye.

3º — HACER SABER al Sr. Juez Federal de SAN LUIS, en respuesta al oficio de hs. 9, lo resuelto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1601

LICITACION PRIVADA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 2278-72. — 2-5-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 19 del 27 de marzo de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a la adquisición de placas de bronce para escuelas de Promoción Comunitaria, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma: BRONCERIA Y HERRERIA ARTISTICA "LOS ANDES", de MAGNACCA, VALERIO Y CIA., por un importe total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 16.500.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 6.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 16.500.—) a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Inciso 41, Partida Principal 4110, Parcial 009, para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1602

LICITACION PUBLICA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 2866-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de heladeras con destino a escuelas de Promoción Comunitaria cuya nómina obra a hs. 1 de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1737

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 3584-72. — 5-5-72.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1971, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Aníbal MOLAS, en la escuela Nº 371 de SANTA FE.

Irma Salomé ESPECHE de TOLEDO, en la escuela Nº 64 de CATAMARCA.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Blanca Idalia PALINA de NAVARRO, en la escuela Nº 113 de TUCUMAN.

Nélida Yolanda WIERNA, en la escuela Nº 2 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1738

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª, 2ª y Modales) —

Expte. 2983-72. — 5-5-72.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1971, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Blanca Amelia PETREI de BODENBENDER, en la escuela Nº 177 de CORDOBA.

Norberta F. FILIPPI de CASTAÑO, en la escuela Nº 120 de SAN JUAN.

2º — PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Clelia Sunta Marcelina SAVIOLI de CORIA, en la escuela Nº 27 de CHUBUT.

María Elena GARCIA de MADINA, en la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA.

3º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Alicia ZUCCARDI, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN.

María Teresa ARGAÑARAZ de MEDINA, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

SUPERVISION

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1576

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 2849-72. — 2-5-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Delia Carmen OTAOLA de DELLA VALLE (L.C. 0.365.527), maestra especial de dibujo de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, al 1 de marzo de 1972.

Elsa PALMIERI de BALZA (L.C. 0.341.015), maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, al 1º de marzo de 1972.

Aída María Elena DONDERO de DONDERO (L.C. 0.010.594), maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, al 1 de marzo de 1972.

Rosa Ofelia TOTINO de FORESTIERO (L.C. Nº 1.331.470, directora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º, al 1 de marzo de 1972.

Domingo Antonio DE BONIS (L.E. 382.498), director de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º, al 1 de marzo de 1972.

Nélida MARC (L.C. 0.117.347), maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, al 1 de marzo de 1972.

Elba Zulema GONZALEZ AVENDAÑO de GIMENEZ (L.C. 0.178.275), portera (Clase F - Grupo IV) de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º, al 1 de marzo de 1972.

Elena Francisca Pilar GONZALEZ VILA de HERNANDEZ (L.C. 0.255.713), maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, al 1 de marzo de 1972.

Mafalda Yolanda CANEPA (L.C. 0.500.446), maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, al 29 de febrero de 1972.

Raúl Pedro HEREDIA (L.C. 555.460), vicedirector suplente de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º, al 29 de febrero de 1972.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Augusto Teófilo LATORRE (L.E. 4.255.910), maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, al 7 de marzo de 1972.

María Elba RUGILO (L.C. 1.831.573), portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11º, al 17 de febrero de 1972.

RESOLUCION Nº 1597

AUTORIZAR OBSERVACION Y PRACTICA PEDAGOGICA

— Capital Federal —

Expte. 4129-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR la observación y práctica pedagógica en los Jardines de Infantes Integrales y Secciones de Jardines de Infantes de Escuelas Comunes de la Capital a las alumnas del Instituto de Profesorado de Jardín de Infantes "Sara C. de Eccleston" y Jardín de Infancia Mitre.

RESOLUCION Nº 1679

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

—Organismo Central —

Expte. 928-72. — 2-5-72.

1º — ACORDAR al personal técnico-docente y administrativo de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital que cumple tareas de inspección y cuya nómina corre a hs. 3/4, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1972 (desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1972) de TREINTA PESOS ($ 30.—) mensuales conforme al apartado b), punto 2º del Art. 3º del Decreto Nº 529-71 por las tareas de inspección que realiza.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1972 (desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1972) al personal de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de inspección que encuadrando en las prescripciones del Art. 3º, punto 2º, apartado b) del Decreto 529-71 le haga acreedor al beneficio de "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán por vía de reintegro, previa certificación de los servicios cumplidos en el mes respectivo, con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto Nº 529-71, imputándose el gasto resultante a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 002, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 024 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 1682

DAR DE BAJA AGENTE

— Capital Federal —

Expte. 13292-71. — 2-5-72.

1º — DAR DE BAJA a la señora Dora Esther BRUNO de LEONE, agente de la Clase "D", grupo III, de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, con antigüedad al 25 de mayo de 1970, en que revista como titular de la escuela de jornada completa Nº 11 del Distrito Escolar 11.

RESOLUCION Nº 1690

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 3246-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR a la señora Perla Regina LASRY de VILLO a inscribirse fuera de término como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas de la Capital, siempre que reúna las condiciones que exige la reglamentación vigente.

RESOLUCION Nº 1570

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 1 —

Expte. 50-72. — 2-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la vicedirectora de la escuela Nº 13 de jornada completa del Distrito Escolar 1º, señorita Angela Alcides FERRO.

RESOLUCION Nº 1604

SIN EFECTO RENUNCIA

— DD. EE. 1 y 20 —

Expte. 18338-68. — 2-5-72.

TENER por no presentadas las renuncias en las condiciones del Decreto 8820-62 por la señora Dominga Elsa OLIVETTI de AIZPUN NOAIN, directora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, y por el señor Guido Ricardo CARO, director de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º y maestro de la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 20, dejando sin efecto la aceptación de las mismas.

RESOLUCION Nº 1652

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 11802-71. — 2-5-72.

1º — NO HACER LUGAR a la solicitud de licencia que por artículo 6º, inciso 1) formula el señor

Benjamín BRONFMAN, maestro especial de Música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia en las condiciones del Art. 28º del Decreto 8567-61 al señor Benjamín BRONFMAN, maestro especial de Música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, desde el 14 de setiembre al 3 de octubre de 1971 para posibilitar su concurrencia al XV Festival Internacional de Música Contemporáneo efectuado en Varsovia, Polonia.

RESOLUCION Nº 1688

CONTRATACION DIRECTA

— D. E. 1 —

Expte. 3517-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una contratación directa reglamentaria, de acuerdo a las estipulaciones del art. 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de refrigerios balanceados con destino al alumnado de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 1705

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 1 —

Expte. 16024-71. — 5-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señorita María Angélica RUIZ.

RESOLUCION Nº 1564

AFECTAR USO CASA-HABITACION

— D. E. 2 —

Expte. 4683-72. — 2-5-72.

ACEPTAR la casa-habitación para director de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, actualmente desocupada, para el Plan Piloto de Promoción y Prevención para la Salud y Rendimiento Educativo.

RESOLUCION Nº 1632

SIN EFECTO LICENCIA

— D. E. 2

Expte. 5978-71. — 2-5-72.

SUBSTITUIR el Art. 1º de la Resolución Nº 1492 del 28 de diciembre de 1971 por el siguiente: "Dejar en suspenso el cumplimiento de la Res. Nº 2633 del 1º de junio de 1971 por la cual se concede licencia por el término de dos años a partir del 1º de mayo de 1971, en las condiciones del artícuol 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, al señor Antonio DI PARDO, vicedirector de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 1569

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 3 —

Expte. 49-72. — 2-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, señorita María Elena LAVEZZO.

RESOLUCION Nº 1665

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 16751-71. — 2-5-72.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de abril de 1972, la renuncia presentada por la señora María Augusta PIRES de GUELHO, auxiliar portera clase "F". grupo III de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, para acogerse a la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 1680

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 4 —

Expte. 1558-71. — 2-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-1962, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por la agente Clase "F",

Grupo III de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señorita Emma ROMERO (L.C. 281.767).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio a su liquidación.

RESOLUCION Nº 1571

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 5 —

Expte. 301-72. — 2-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la vicedirectora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, señora Rosalía Argelia BRANDAN de SCHAKOW.

RESOLUCION Nº 1689

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 5 —

Expte. 3243-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR a la señorita Beatriz Rosa MINICHILLO a inscribirse como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 1586

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 6 —

Expte. 15600-71. — 2-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1 de enero de 1972 por la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, señora Clara María GAMBERINI de GARRO (L.C. 2.854.152).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1621

CEDER USO LOCAL

— D. E. 6 —

Expte. 6892-69. — 2-5-72.

CEDER con carácter precario a la Administración de Sanidad Escolar el uso de un ambiente con acceso propio por la Avenida Independencia Nº 3643 y que pertenece a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º para la instalación de un consultorio médico.

RESOLUCION Nº 1622

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 11804-71. — 2-5-72.

1º — NO HACER LUGAR a la solicitud de licencia que en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) formula la señora Azucena FESTINO de RUBIÑOS, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º.

2º — CONCEDER LICENCIA en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567-61, desde la iniciación del presente curso lectivo a la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, señora Azucena FESTINO de RUBIÑOS, por un lapso máximo de un año.

RESOLUCION Nº 1691

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 7 —

Expte. 3147-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR la inscripción como aspirante a interinatos o suplencias de maestra especial de dibujo en escuelas del Distrito Escolar 7º, de la señorita María Verónica ARENA.

RESOLUCION Nº 1697

INSCRIPCION DEFINITIVA

— D. E. 7 —

Expte. 1232-72. — 5-5-72.

DAR carácter definitivo a la inscripción como aspirante a suplencias de maestra de grado registrada en forma provisoria con el Nº 424 en el Distrito Escolar 7º, a favor de la señora Lydia Aurora PARELLA de BARBERO FALCHETTO.

RESOLUCION Nº 1696

AUTORIZAR CICLO CHARLAS DOCENTES

— D. E. 8 —

Expte. 14674-70. — 5-5-72.

ACTUALIZAR para el curso escolar de 1972 las consideraciones y parte dispositiva de la resolución Nº 224 del 18 de enero de 1971 de hs. 5/6.

RESOLUCION Nº 1596

VACANTE CARGO MAESTRO

— D. E. 9 —

Expte. 3823-72. — 2-5-72.

EXCLUIR de la nómina de cargos de maestro de grado que figura en el llamado a Concurso Nº 15-71. el de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º —de jornada completa—, vacante por jubilación de Emma F. R. de Alcalá e incluir en dicha nómina en reemplazo del anterior, el existente en el mismo establecimiento, vacante por creación/969.

RESOLUCION Nº 1605

FIJAR VALOR LOCATIVO

—D. E. 9 —

Expte. 16702-71. — 2-5-72.

1º — FIJAR en SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 71,68) mensuales el valor locativo de la casa-habitación que ocupa la señora Josefa SEÑOR de LOPEZ, en su carácter de auxiliar de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que por el concepto indicado en el apartado anterior, no se efectúa ningún descuento.

RESOLUCION Nº 1669

APROBAR TRASLADO AGENTE

— D. E. 9 —

Expte. 579-72. — 2-5-72.

APROBAR el traslado a su pedido de la señorita Laura Elvira PRIETO, empleada administrativa (Clase "D" - Grupo II) del Distrito Escolar 9º al Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital).

RESOLUCION Nº 1678

DESESTIMAR RECURSO

— D. E. 9 —

Expte. 15678-71. — 2-5-72.

DESESTIMAR por improcedente el recurso presentado por el señor Juan Carlos LAVENA y disponer el inmediato cumplimiento de la resolución Nº 288-71, cuya fotocopia obra a hs. 1.

RESOLUCION Nº 1686

TRASLADO EMPLEADA

— D. E. 10 —

Expte. 16884-71. — 2-5-72.

TRASLADAR a la sede de la Zona Contable Nº 3 a la empleada administrativa, clase "D", grupo IV con traslado provisorio y prestación de servicios en la Junta de Clasificación Nº 3, titular del Distrito Escolar 10, señorita Clotilde Antonia CANDIA.

RESOLUCION Nº 1659

TERMINO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 11 —

Expte. 2950-72. — 2-5-72.

1º — DAR POR TERMINADA a su pedido, a partir del 23 de febrero de 1972, el beneficio de la casa-habitación que como auxiliar portero de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11 se le concediera al señor Carlos Deolindo MALDONADO.

2º — TRASLADAR a su pedido, a la auxiliar portera de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11, señora Rosario MELIDONE de MORALES, a la escuela Nº 3 del mismo Distrito, con beneficio de la casa-habitación.

RESOLUCION Nº 1645

SIN EFECTO RESOLUCION RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 8572-68. — 25-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 30 de agosto de 1968, mediante la cual se aceptó la renuncia condicionada al Decreto 8820-62 por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 12, señorita Delia Sarah DEL BUSTO GIL.

RESOLUCION Nº 1629

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 16747-71. — 2-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13, señora Esther Nélida MAMMEO de MAURIZI (C.I. Nº 5.306.294).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1700

DENEGAR PEDIDO DE RECONSIDERACION

— D. E. 13 —

Expte. 3755-72. — 5-5-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el secretario técnico suplente del Distrito Escolar 13º, señor Nicandro Argentino SOTO, y mantener su ubicación en el Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 1584

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 14 —

Expte. 3514-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR al señor Carlos Nicolás NIEVAS designado maestro de grado para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º por resolución Nº 261-1972, ratificada por Decreto Nº 1310-1972, para hacer efectiva la medida al iniciarse el curso escolar de 1974.

RESOLUCION Nº 1657

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 163-72. — 2-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9.202-62 con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por la agente, Clase "F" - Grupo III del Distrito Escolar 18, señora Holanda Esther CASAS de VIDAL (L.C. 201.255).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1736

UBICACION MAESTRA

— D. E. 18 —

Expte. 2076-71. — 5-5-72.

1º — UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º en la vacante por traslado del señor Jorge V. Viappiano, a la maestra de grado, señora Emilia Beatriz PAOLUCCI de POMBO, reincorporada de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 920-971, ratificada por resolución ministerial Nº 303-972.

RESOLUCION Nº 1565

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 19 —

Expte. 4658-72. — 2-5-72.

UBICAR en forma transitoria al Secretario Técnico del Distrito Escolar 19, señor Alfonso CORIGLIANO, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincia Zona 2ª, hasta la substanciación del sumario administrativo ordenado por Res. Nº 1120-72, Expte. 3.300-72.

RESOLUCION Nº 1633

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 19 —

Expte. 3381-72. — 2-5-72.

1º — APROBAR la suspensión aplicada a la auxiliar casera de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19, señora María Aurora TARANTINO de GRISSETTI, hasta tanto se resuelva el sumario que por

estos actuados se solicita (Art. 39 - Decreto-Ley Nº 6666-57).

2º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19, a fin de determinar la responsabilidad de su personal por los hechos de que dan cuenta estos actuados.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1638

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— D. E. 19 —

Expte. 3658-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de escudos reglamentarios con destino a escuelas de Lugano I y II del Distrito Escolar 19, recientemente creadas.

RESOLUCION Nº 1650

TRASLADO AGENTES

— D. E. 19 —

Expte. 116-72. — 2-5-72.

TRASLADAR a su pedido, al Distrito Escolar 19, al siguiente personal auxiliar de la Capital Federal, al que el Supervisor del citado distrito fijará ubicación definitiva de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento de la zona:

Griselda Bersabé PERALTA de MONTENEGRO, de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º.

Elba Beatriz SUAREZ, de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º.

Celia Serafina RAMOS de ILLANA, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 1658

TRASLADO AGENTE

— D. E. 19 —

Expte. 2541-72. — 2-5-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar portera de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19, señorita Teresita Francisca GONZALEZ, a una escuela de la misma jurisdicción, que funcionarán en Lugano I y II, debiendo oportunamente la Supervisión del Distrito Escolar 19 fijarle ubicación definitiva, de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento de la zona.

RESOLUCION Nº 1681

ACEPTAR DONACION

— D. E. 19 —

Expte. 19436-68. — 2-5-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociacin Cooperadora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19 la donación de la finca ubicada en la calle Itaquí Nº 3156, entre las de Portela y San Ramón, edificada en el lote de terreno señalado con el número cinco de la manzana letra "I", Parroquia de Vélez Sarsfield, paraje denominado Villa Soldati, de la Capital Federal, con una superficie de 504 m^2.

2º — DAR intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Nación, a los efectos que, en un solo acto, se extienda la escritura traslativa de dominio referente al inmueble aceptado en el punto 1º, entre el vendedor y la Asociación Cooperadora como parte compradora, y la donación del mismo al Consejo Nacional de Educación.

3º — ACEPTAR la condición establecida de que toda erogación resultante de esa escritura que corresponda a la Asociación Cooperadora como compradora y docente será a cargo de este Organismo, sujeta a las disposiciones sobre aranceles de la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

RESOLUCION Nº 1706

DENEGAR PEDIDO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 16718-71. — 5-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señorita Zulema del Rosario MARMOL.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 1595

ESTABLECER INSTANCIA JERARQUICA

— Escuelas de Buenos Aires —

Expte. 3282-72. — 2-5-72.

1º — DISPONER que las escuelas Nros. 169, 212, 213, 214, 215, 217, 220, 223 y 227 de la provincia de Buenos Aires, dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, funcionen bajo la jefatura inmediata de un supervisor escolar que designará la citada Supervisión, al que se le asignará un empleado administrativo para colaborar en el trámite de los asuntos de dichas escuelas.

2º — ESTABLECER que de la jefatura que se designe emanará la información de "Altas" y "Bajas" del personal que presta servicios en los establecimientos que se mencionan en el punto 1º, a los efectos del ajuste y liquidación de haberes, que deberán ser elvadas al Departamento Contabilidad - Sección Ajuste-, dentro de los plazos establecidos con carácter general.

3º — LAS rendiciones de cuentas de los fondos que se giren a esos establecimientos deberán ser elevadas por los agentes pagadores directamente a la División Rendiciones de Cuentas dentro de los cinco (5) días de abonados.

RESOLUCION Nº 1608

DENEGAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 2658-72. — 2-5-72.

NO ACORDAR el traslado a la escuela Nº 65 de CATAMARCA solicitado por el señor Francisco Horacio OLIVERA, portero de la escuela Nº 38 de la misma provincia, por ser necesarios sus servicios en el establecimiento donde se desempeña actualmente.

RESOLUCION Nº 1616

NO HACER LUGAR APELACION

— Catamarca —

Expte. 9795-67. — 2-5-72.

1º — NO HACER LUGAR a la apelación interpuesta por la directora de la escuela Nº 43 de Catamarca, señorita Luisa María SESIN.

2º — DISPONER que por intermedio de la Supervisión Seccional de Catamarca se notifique a la señorita Luisa María SESIN los considerandos de la Resolución Nº 657, recaída el 1º de septiembre de 1971, en las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 1628

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 10285-71. — 2-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 30 de julio de 1971 por el agente Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 97 de CATAMARCA, señorita Hortensia Rosa TELLO (L.C. 8.666.470).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1639

— Catamarca —

INSTRUCCION SUMARIO

Expte. 18255-69. — 2-5-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición dictada por la Supervisión de Escuelas de Provincias —Zona 1ª— por la cual se aplica al director interino de la escuela Nº 291 de la provincia de CATAMARCA, señor Ramón Humberto BARRIONUEVO, diez (10) días de suspensión.

RESOLUCION Nº 1662

CESION DEPENDENCIAS ESCUELA

— Catamarca —

Expte. 3058-72. — 2-5-72.

1º — CEDER con carácter de préstamo por los períodos lectivos de 1972 y 1973, a la dirección de

la Misión Rural Nº 13 dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, que funcionará con horario vespertino, dos salones, una cocina y parte de un depósito del edificio de la escuela Nº 72 de CATAMARCA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz, limpieza de local y conservación de muebles y útiles y otros derivados de la autorización a que se refiere el punto 1º) correrán por cuenta de la Misión Rural Nº 13.

RESOLUCION Nº 1721

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 3207-72. — 5-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 43 de CATAMARCA, Sra. Marina Teresa DENETT de BYORKMAN, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1588

SIN EFECTO RESOLUCION DONACION

— Córdoba —

Expte. 15484-66. — 2-5-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de fecha 16 de febrero de 1967 (hs. 21) por la que se aceptaba al señor Juan REYNOSO la donación de un edificio con destino a la escuela Nº 96 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1589

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Córdoba —

Expte. 2051-72. — 2-5-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital, solicitado por la directora interina de la escuela Nº 95 de la provincia de CORDOBA, señora María Julia FERREYRA de GARCIA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como María Julia FERREYRA.

RESOLUCION Nº 1623

DAR DE BAJA MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 10929-71. — 2-5-72.

DAR DE BAJA con fecha 10 de marzo de 1971, por hallarse encuadrada en el inciso c), Art. 11 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, a la señora Elda Marina CORRADO de ZABALA, maestra de grado de la escuela Nº 86 de CORDOBA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 1649

CONCEDER LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 8826-70. — 2-5-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 850 del 2 de marzo de 1971 que obra a hs. 174 y 175.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia por artículo 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 por el término de un año a partir del 1º de abril de 1970 a la maestra de grado de la escuela Nº 484 de CORDOBA, señora Blanca Azucena SARRAT de RUIZ.

RESOLUCION Nº 1651

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 13448-71. — 2-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 30 de noviembre de 1971 por la agente Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 177 de la provincia de CORDOBA, señora Filomena SANTOS de FERNANDEZ (L.C. 7.348.766).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1670

DAR DE BAJA MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 15525-71. — 2-5-72.

DAR DE BAJA, con fecha 1º de septiembre de 1971, por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto Nº 8567-61, a la señora Alda Beatriz GABO de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 230 de CORDOBA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 1675

APROBAR GASTO TRABAJOS

— Córdoba —

Expte. 3734-72. — 2-5-72.

1º — APROBAR el gasto de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 395,53) por trabajos de pavimentación en el frente y esquina de la escuela Nº 246 de CORDOBA, presentado por la Municipalidad de CORDOBA para abonar a la Empresa Constructora INSI S.R.L.

2º — IMPUTAR dicho gasto a Jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0000, Partida Principal 4130, Partida Parcial 003, del Presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1720

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 3226-72. — 5-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 36 de CORDOBA, señora Marta Vilma FRUTOS de MORENO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1722

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3063-72. — 5-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 339 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 34 de la misma provincia, señora Magdalena ROMERA de FONSECA.

RESOLUCION Nº 1741

AUTORIZAR FUNCIONAMIENTO CICLO BASICO

— Córdoba —

Expte. 4887-72. — 5-5-72.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento del 1er. Año del Ciclo Básico dependiente de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, creado por Resolución Nº 747-72, del Ministerio de Cultura y Educación, en el local de la escuela Nº 25 de CORDOBA, fuera del horario escolar.

2º — La Repartición aludida se hará cargo de los gastos de luz, limpieza y conservación del local escolar que cause el funcionamiento autorizado.

RESOLUCION Nº 1742

AMPLIAR TERMINO OCUPACION LOCAL ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 17648-69. — 5-5-72.

1º — AMPLIAR por el término de tres (3) años a partir de la finalización del presente período lectivo la autorización concedida a la Cooperativa de Enseñanza "Gobernador Emilio F. Olmos Ltda." de CORDOBA para ocupar las instalaciones de la escuela Nº 187 de esa provincia para el funcionamiento de una Escuela Secundaria de Comercio en las condiciones establecidas en la resolución 337-70.

2º — DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que la Cooperativa de Enseñanza Gobernador Emilio F. Olmos se hace cargo de los gastos de luz, limpieza y aseo del local, como así también de los deterioros que pudiera producirse en el local escolar.

RESOLUCION Nº 1594

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— La Rioja —

Expte. 7178-69. — 2-5-72.

1º — RECONOCER por aplicación de las normas del decreto Nº 9845-1960 y aclaraciones de los decretos números 1262-1966 y 2443-1967, los viáticos devengados por el ex miembro titular de la Junta de Clasificación de LA RIOJA, señor Nicolás Marcial Salomón VERON, desde el 15 de febrero de 1965 hasta el 31 de julio de 1967, declarándolos de legítimo abono.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a liquidar los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes de fs. 5 a fs. 34 —en total 897 días— con deducción de las sumas ya abonadas al recurrente por la ex Seccional de LA RIOJA especificadas a fs. 35 y discriminadas a fs. 65.

RESOLUCION Nº 1610

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— La Rioja —

Expte. 7190-69. — 2-5-72.

RECONOCER a favor del señor Cristóbal Alfonso REARTE, director titular de la escuela Nº 66 de LA RIOJA, los viáticos que por misión cumplida como Secretario Técnico en la Inspección Seccional desde el 10 de enero de 1969 hasta el 24 de abril de 1969, declarando dicho pago de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 1615

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO CIVIL

— Mendoza —

Expte. 2466-72. — 2-5-72.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra especial de la escuela Nº 144 de la provincia de MENDOZA, señora Rosa PEREZ.

RESOLUCION Nº 1619

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 14607-70. — 2-5-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO del apercibimiento aplicado al director de la escuela Nº 1 de MENDOZA, señor Orlando Marcelo CASTRO, incurso en transgresión a las obligaciones de su cargo.

3º — HACER SABER a la Supervisión de Mendoza que ha carecido de acierto en el enfoque del asunto de que se trata, recomendándole transcribir a los directores de escuelas de su dependencia las normas que rigen los pagos y rendiciones de cuentas oficiales.

4º — RECOMENDAR al Contador Habilitado de la Supervisión de Mendoza, señor José R. SILVA, que extreme las previsiones del caso para evitar la repetición de hechos como el presente.

RESOLUCION Nº 1656

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 11512-71. — 2-5-72.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 87 de la provincia de MENDOZA, señor Julián Ignacio BURGOS, como director suplente del mismo establecimiento, durante el lapso comprendido desde el 16 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1568

DENEGAR PEDIDO

— Salta —

Expte. 16854-58. — 2-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex director de la escuela Nº 72 de SALTA, señor Fidelino Augusto ARAOZ.

RESOLUCION Nº 1606

RESCINDIR CONTRATO

— Salta —

Expte. 3822-72. — 2-5-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Enriqueta del Carmen CONDORI (L. C. Nº 5.147.132, Clase 1945) para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 6 de la provincia de SALTA, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señorita Enriqueta del Carmen CONDORI, en su cargo de directora titular hasta tanto sea ubicada de acuerdo con lo previsto en el Art. 20 del Estatuto del Docente.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios que comprende desde el 31 de marzo de 1969 y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1719

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 3227-72. — 5-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 183 ó 77 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 155 de la misma provincia, señora Rosa Irma SAJAREVICH de MENU, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1618

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 12736-71. — 2-5-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 127 de SAN JUAN a fin de esclarecer la real situación de revista de la directora interina del establecimiento, señora María Teresa CHALDE de SARMIENTO.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1664

DAR DE BAJA AGENTE

— San Juan —

Expte. 10123-71. — 2-5-72.

DAR DE BAJA con fecha 24 de octubre de 1971, por hallarse encuadrada en el Art. 46, inc. c) del Estatuto aprobado por Decreto-Ley 6666-57, a la señorita Francisca Jesús OLMOS, portera de la escuela Nº 117 de SAN JUAN, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 1613

DESESTIMAR RECURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8578-70. — 2-5-72.

DESESTIMAR el recurso interpuesto por la señora Zobeida NASSIF de DINARDO, vicedirectora interina de la escuela Nº 15 de SANTIAGO DEL ESTERO, contra el concurso Nº 40-70 de ascenso de jerarquía convocado para cubrir cargos de vicedirector en escuelas de la misma jurisdicción, por haber sido presentado fuera de término.

RESOLUCION Nº 1644

HACER LUGAR RECURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 6012-71. — 2-5-72.

HACER LUGAR al recurso interpuesto por la aspirante a suplencias, señorita María Mercedes BUSTOS, debiendo respetarse su derecho a ser designada con prioridad en la escuela Nº 52 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1714

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 885-72. — 5-5-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Antonia Ramona del Valle ROCA de LOZA (L. C. 9.155.116), maestra de grado de la escuela Nº 32 de CORDOBA, al 1 de enero de 1972.

María Luisa RIERA de CONESA (L.C. 7.348.344), vicedirectora suplente de la escuela Nº 307 de CORDOBA, al 1 de enero de 1972.

2º — ACEPTAR con antigüedad al 14 de octubre de 1971 la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta la maestra de grado de la escuela Nº 43 de CATAMARCA, señora Elda Inés SIRONI de CARRANZA (L.C. 7.565.138).

3º — ACEPTAR con antigüedad al 16 de marzo de 1971 la renuncia que por razones particulares presenta la maestra de grado de la escuela Nº 408 de CORDOBA, señorita Violeta Italia CACOSSO (L.C. 4.110.331).

RESOLUCION Nº 1724

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 2852-72. — 5-5-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Amelia MARTINEZ LUQUE de MAGALLANES (L.C. 7.379.794), maestra de grado de la escuela Nº 285 de CORDOBA, al 1 de marzo de 1972.

Elva RODRIGUEZ de GARAY (L.C. 7.951.962), maestra de grado de la escuela Nº 332 de CORDOBA, al 29 de febrero de 1972.

Manuela TEJERINA de ANGEL (L.C. 9.491.168), directora de la escuela Nº 390 de SALTA, al 1 de marzo de 1972.

Palmira CORONEL de RUIZ (L.C. 9.308.794), maestra de grado de la escuela Nº 407 de SANTIAGO DEL ESTERO, al 3 de enero de 1972.

2º — ACEPTAR con antigüedad al 1 de marzo de 1972 la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta la maestra de grado de la escuela Nº 295 de CORDOBA, señorita Graciela del Valle VAZQUEZ (L.C. 3.970.410).

3º — ACEPTAR con antigüedad al 3 de diciembre de 1971 la renuncia que por razones particulares presenta la maestra de grado de la escuela Nº 120 de SAN LUIS, señora Cándida Margarita ISAAC de FLORES (L.C. 1.392.234).

RESOLUCION Nº 1676

APROBAR CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Tucumán —

Expte. 1621-72. — 2-5-72.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados con las asociaciones cooperadoras de las escuelas de la provincia de TUCUMAN que se mencionan a continuación, sujetos a las normas de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70:

Escuela Nº	*Monto del subsidio*
10	$ 4.124,00
23	$ 2.296,00
28	$ 9.639,00
32	$ 4.620,00
33	$ 952,00
37	$ 800,00
38	$ 10.612,00
213	$ 2.268,00
214	$ 2.016,00
215	$ 2.604.00
216	$ 2.856,00
217	$ 1.932,00
218	$ 1.232,00
219	$ 1.260,00
324	$ 1.316,00
336	$ 420,00
340	$ 420,00
350	$ 924,00
359	$ 588,00
371	$ 1.484,00
379	$ 600,00
385	$ 616,00
390	$ 1.652,00
	$ 55.231,00

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 55.231.—) la imputación que corresponde.

RESOLUCION Nº 1684

DENEGAR PEDIDO

— Tucumán —

Expte. 16660|57. — 2-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de confirmación como directora de la escuela Nº 7 de TUCUMAN solicitado por la señorita Antonia RUIZ, maestra de grado a cargo de la dirección del citado establecimiento.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1578

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Corrientes —

Expte. 2899-72. — 2-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 86 de CHACO, señorita Mercedes Marta MONTAÑO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1580

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 3357-72. — 2-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 42 de CHACO, señora Olga GARCIA de LAMPARELLI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1648

DAR DE BAJA MAESTRA

— Chaco —

Expte. 1186-68. — 2-5-72.

DAR DE BAJA al 1º de marzo de 1972 a la maestra de grado de la escuela Nº 375 de CHACO, señora Honorina Victoria ALVAREZ de SOTELO, por haber sido declarada inapta para el desempeño de su cargo, por el Departamento de Contralor Médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

RESOLUCION Nº 1717

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 2851-72. — 5-5-72.

ACEPTAR con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la directora interina de la escuela Nº 31 de CHACO, señora Zulema María NARDELLI de BERMEJO (L.C. 6.562.914).

RESOLUCION Nº 1573

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Río Negro —

Expte. 2248-72. — 2-5-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a las escuelas Nros. 54, 20 ó 38 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 133 de RIO NEGRO, señora Eudosia HORISZNY de SOULES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio de traslados aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1591

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Chubut —

Expte. 15209-70. — 2-5-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2921-71 de fecha 17 de junio de 1971.

2º — RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 20 de la provincia de CHUBUT, señora Glenys FREEMAN de AVALOS como vicedirectora suplente de la escuela Nº 25 de jornada completa de la misma provincia desde el 1º de noviembre hasta el 30 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1582

COMISION DE SERVICIO

— Corrientes —

Expte. 3786-72. — 2-5-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación de CORRIENTES a la maestra de grado de la escuela Nº 207 de la misma provincia, señora María Cristina CONTTE RUDA de RUIZ.

RESOLUCION Nº 1607

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— Corrientes —

Expte. 2935-72. — 2-5-72.

RECONOCER a favor del señor Jorge Raúl ALEGRE, director de la escuela Nº 417 de CORRIENTES, derecho al pago de la diferencia de viáticos por la misión que cumpliera relacionada con el expediente 653-65 y declarar de legítimo abono el gasto que se ocasione.

RESOLUCION Nº 1692

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 14288-67. — 2-5-72.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DEJAR sin efecto el punto 3º) de la Resolución Nº 2706 del 24 de julio de 1970, por la cual se suspendió por el término de sesenta (60) días al director titular de la escuela Nº 207 de CORRIENTES, señor Félix María Rey, por las constancias de autos.

3º — HACER LUGAR parcialmente al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Félix María REY contra la Resolución Nº 2706 del 24 de julio de 1970.

4º — SUSPENDER por el término de diez (10) días al director titular de la escuela Nº 207 de CORRIENTES, señor Félix María REY, por las constancias de autos.

5º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada el 1º de octubre de 1970 por el director titular de la escuela Nº 207 de CORRIENTES, señor Félix María REY.

6º — AUTORIZAR al señor Félix María REY a continuar prestando servicios en el cargo y establecimiento del que es titular, hasta tanto se encuentre en condiciones de obtener su jubilación.

7º — MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias, incurridas por el señor Félix María REY desde la fecha en que dejó de prestar servicios, hasta que se produzca su reintegro al cargo.

8º — DISPONER se dé cumplimiento al punto 2º de la Resolución Nº 4868, de fecha 31 de diciembre de 1970, recaída en el expediente 15591-66, por la cual se suspendió por el término de diez (10) días al director de la escuela Nº 207 de CORRIENTES, señor Félix María REY, por las causas expresadas en esos actuados.

RESOLUCION Nº 1710

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 14.948-71. — 5-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en l[illegible] condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 207 de CORRIENTES, señora María Esther RIQUELME de GONZALEZ (L.C. 4.690.522).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1711

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 13.421-71. — 5-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 3 de setiembre de 1971, por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 408 de CORRIENTES, señora Mauricia ROMERO de GOMEZ (L.C. 4.691.424).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1735

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 11.638-71. — 5-5-72.

1º — ACEPTAR le renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 30 de agosto de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 287 de CORRIENTES, señora María Estella DUARTE de NOGUERA (L.C. 4.814.289).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimientos podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1593

INSTRUCCION SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 20.488-66. — 2-5-72.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS a designar Instructor Delegado a efectos de practicar las diligencias de que se trata en el sumario que se le instruye a la señora María Luisa PIETROBELLI de TREVIRANUS, maestra de la escuela Nº 246 de CORRIENTES, con ubicación transitoria en la Nº 63 de ENTRE RIOS, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 in fine del Reglamento de Sumarios.

RESOLUCION Nº 1704

DENEGAR PEDIDO

— Entre Ríos —

Expte. 16.958-71. —5-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de ENTRE RIOS, señorita Erlinda Augusta BRASSESCO.

RESOLUCION Nº 1713

UBICACION MAESTRAS

— Entre Ríos —

Expte. 223-70. — 5-5-72.

UBICAR en las escuelas de ENTRE RIOS que se indican, a las siguientes maestras de grado, actualmente con funciones auxiliares y que no conservan sus cargos en los establecimientos de origen:

Nelly Josefa SCHIAVO de FEDERIK, en la Nº 71 ("A"), vacante por traslado de Elsa Reinoso de Siede.

Manuela Elvira ECHENIQUE de FAYO, en la Nº 217 ("A"), vacante por transferencia de la Nº 8.

Olga Dominga SUPPO de GERVASONI, en la Nº 17 ("A"), vacante por jubilación de Dina Godoy de Cichero.

RESOLUCION Nº 1725

TERMINO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2722-72. — 5-5-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 50 de ENTRE RIOS, acordado por resolución Nº 2462-71, de la maestra de grado de la Nº 17 de esa provincia, señorita Luisa María A. BONEVO.

RESOLUCION Nº 1726

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2720-72. — 5-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de ENTRE RIOS, señorita Alicia Raquel GODOY.

RESOLUCION Nº 1729

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2716-72. — 5-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 215 de ENTRE RIOS, señorita Teresa Beatriz FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 1730

DENEGAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2715-72. — 5-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 147 de ENTRE RIOS, señorita Marta Magdalena AQUINO.

RESOLUCION Nº 1572

RECTIFICACION NUMERO DE DOCUMENTO CIVICO

— Formosa —

Expte. 860-72. — 2-5-72.

ESTABLECER que el número de la libreta de enrolamiento del señor José Heriberto BENITEZ designado maestro de grado para la escuela de frontera Nº 1 de FORMOSA por resolución Nº 155-71, es 6.153.710 y no 7.615.371 como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1674

CONCEDER LICENCIA

— Formosa —

Expte. 14.438-71. — 2-5-72.

DAR por concedida licencia por art. 28º del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, para concurrir a la Novena Reunión de Biobliotecarios, realizada en la ciudad de Santa Fe, los días 9, 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 1971, a la señorita Aliana AGÜERO, maestra de grado de la escuela Nº 3 de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 1614

REINTEGRO DE GASTOS

— La Pampa —

Expte. 14.751-71. — 2-5-72.

1º — REINTEGRAR al director de la escuela Nº 83 de LA PAMPA, señor Edgar Neil BINACHI, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.465,95) invertida de su peculio en los trabajos de reparaciones de la casa-habitación durante el año 1970.

2º — DECLARAR el pago de que se trata de legítimo abono e imputar el mismo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 1640

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 3659-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 59 de LA PAMPA a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la reparación del motobombeador del citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 1641

APROBAR GASTO FACTURAS

— La Pampa —

Expte. 3735-72. — 2-5-72.

1º — APROBAR el gasto de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.—) por los trabajos de pavimentación en las calles que circundan la escuela Nº 7 de LA PAMPA, facturados por la Municipalidad de Victorica de la misma provincia.

2º — IMPUTAR dicho gasto a Jurisdicción 40, Programa 0003, Carácter 0000, Partida Principal 4130, Partida Parcial 003 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1709

AUTORIZAR PERMANENCIA

— La Pampa —

Expte. 16.811-71. — 5-5-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 de LA PAMPA, señorita Delia ERGUIN.

RESOLUCION Nº 1687

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Misiones —

Expte. 1974-72. — 2-5-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital, que solicita la directora de la escuela Nº 77 de MISIONES, señora Nilda Gladys SARVERRY de CORDOBA, la que deberá figurar en toda su documentación como Nilda Gladys SARVERRY.

RESOLUCION Nº 1708

DENEGAR PEDIDO

— Misiones —

Expte. 16951-71. — 5-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 de MISIONES, señora Haydée Celestina BERROS de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 1727

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 2719-72. — 5-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 17 de MISIONES, señora Julia del Pilar ROJAS de RYCHLUK.

RESOLUCION Nº 1728

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 2718-72. — 5-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 107 de MISIONES, señorita Teresa VIANA.

RESOLUCION Nº 1733

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 16.965-71. — 5-5-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 106 de MISIONES, señora Alicia Eugenia TUBIO de TOMASELLI.

RESOLUCION Nº 1598

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Río Negro —

Expte. 599.189-65. — 2-5-72.

1º — FIJAR en la suma de CIENTO SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 107,52) mensuales el valor locativo de la casa-habitación que ocupó la señora Esther DORIC de ROMERO, en su carácter de directora de la escuela Nº 10 de RIO NEGRO.

2º — DEJAR constancia que por el concepto fijado en el punto anterior no se ha efectuado ningún descuento.

RESOLUCION Nº 1562

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 16.253-65. — 2-5-72.

IMPONER el nombre de "Adelia DI CARLO" a la escuela Nº 385 de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 1575

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Santa Fe —

Expte. 2608-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 34 de SANTA FE, señora Ely Catalina BOTTO de LANDOLFI, cuya traslado a la Nº 401 de esa provincia se conformó el 6 de setiembre de 1971, Expte. 11.353-71, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 1642

APROBAR GASTO FACTURAS

— Santa Fe —

Expte. 3732-72. — 2-5-72.

1º — APROBAR el gasto total de DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 12.432,69) que por la pavimentación de las calles que circundan las escuelas Nos. 385 y 341 de la provincia de SANTA FE, eleva la Empresa Construtora BURGWARDT y Cía. S. A.

2º — IMPUTAR dicho gasto a Jurisdicción 40, Carácter 0000, Sección, 2, Partida Principal 4130, Partida Parcial 003, Programa 003 del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 1655

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 4809-70. — 2-5-72.

CONFIRMAR en su cargo administrativo, Clase "D", Grupo VI de la Supervisión Seccional de SANTA FE, al señor Mario Jacinto ORGOROSO.

RESOLUCION Nº 1673

NO HACER LUGAR A RECLAMO

— Santa Fe —

Expte. 6824-67. — 2-5-72.

NO HACER LUGAR al reclamo presentado por la señora Marta Beatriz DELLOCA de INSUA, maestra de la escuela Nº 30 de RIO NEGRO con traslado transitorio en la escuela Nº 389 de SANTA FE, debiendo cumplimentarse lo dispuesto oportunamente por la Supervisión Seccional de la provincia citada en último término.

RESOLUCION Nº 1718

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2897-72. — 5-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 405 ó 393 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 191 de la misma provincia, señorita Margarita Teresa BARTEZAGHI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1694

CREACION ESCUELA JARDIN DE INFANTES

— Tierra del Fuego —

Expte. 2239-72. — 2-5-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 989-72 de hs. 3/4.

2º — CREAR una escuela de Jardín de Infantes en la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, que llevará el número 1 y funcionará en un edificio cedido por el gobierno territorial.

3º — TRANSFERIR al Jardín de Infantes Nº 1 de Río Grande, el cargo de director de la escuela Nº 135 de CHUBUT, vacante por clausura del establecimiento y cuatro (4) cargos de maestro de grado excedentes en las escuelas de la provincia de CORRIENTES que se mencionan a hs. 1.

4º — CLASIFICAR al nuevo establecimiento por su ubicación "muy desfavorable" en el Grupo "D".

5º — POR EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD se proveerá a la escuela creada por el punto 2º, de 20 mesitas y 100 sillitas.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1592

CESANTIA AGENTE

— Buenos Aires —

Expte. 11.683-71. — 2-5-72.

DECLARAR CESANTE al señor Horacio René BENEITEZ, agente Clase "F", Grupo V, designado por Resolución Nº 1.257-71, en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, por haber inasistido a sus tareas desde el 2 de agosto de 1971, sin haber regularizado su situación con posterioridad.

RESOLUCION Nº 1609

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Buenos Aires —

Expte. 1230-72. — 2-4-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 del 13 de marzo de 1972 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, tendiente a la reparación de la cámara frigorífica del Pabellón II del citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata a favor de la firma: N. GIANNUZZI, por un importe total de CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 5.300.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 12.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 5.300.—, a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017 para el Presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1627

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 10.964-71. — 2-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 31 de julio de 1971 por la agente Clase "F", Grupo III de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, señora María del Carmen FERRARI de SANTA CRUZ (L.C. Nº 3.483.373).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1707

DENEGAR PEDIDO

— Capital Federal —

Expte. 16.742-71. — 5-5-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la Escuela de Hospitales Nº 3, señora Susana REINA de MASCUÑAN.

RESOLUCION Nº 1630

AUTORIZAR LLAMADA LICITACION PRIVADA

— Chubut —

Expte. 3769-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela hogar Nº 10 de Costa del Chubut, provincia de CHUBUT, a realizar un llamado a licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de diversos repuestos para el automotor rastrojero diesel, propiedad del Organismo, al servicio de aquel establecimiento, de conformidad con el detalle de hs. 1.

RESOLUCION Nº 1701

NO HACER LUGAR PEDIDO

Expte. 52.077-71. — 5-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de habilitación para desempeñarse como maestro especial de manualidades en escuelas de educación diferenciada solicitado por el señor Ismael Abdel Aziz SEBAL.

RESOLUCION Nº 1723

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Sgo. del Estero —

Expte. 2908-72. — 5-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 1 de CORDOBA, señorita Ana María SERRES.

RESOLUCION Nº 1702

INICIACION PERIODO LECTIVO

— Corrientes —

Expte. 3704-72. — 5-5-72.

APROBAR la medida adoptada por la dirección de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, al diferir por razones de fuerza mayor, la iniciación del actual período lectivo hasta el 3 de abril en curso.

RESOLUCION Nº 1646

AUTORIZAR LICITACIONES PRIVADAS

— Entre Ríos —

Expte. 4042-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR a las direcciones de las escuelas hogares dependientes del Organismo y comedor de concentración de Concordia, ENTRE RIOS, a realizar licitaciones privadas reglamentarias por los importes que se detallan en hs. 3, tendiente a obtener la provisión de artículos de limpieza e higiene, con destino al consumo de cada uno de esos establecimientos durante el período lectivo 1972.

RESOLUCION Nº 1577

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 2850-72. — 2-5-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad al 28 de enero de 1972, la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta el maestro de grado de escuela domiciliaria, señor Normando José IVALDI (L. E. 4.088.784).

2º — ACEPTAR con antigüedad al 28 de febrero de 1972, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el odontólogo de la Delegación Seccional de JUJUY, señor Eduardo Agustín PEREZ (L.E. 3.975.878).

RESOLUCION Nº 1590

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 290-72. — 2-5-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada S/Nº del 17 de febrero de 1972, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 8 "F. Ameghino" de Telén, provincia de LA PAMPA, tendiente a la provisión de LEÑA, con destino al citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma: RODOLFO Y PEDRO ECHEVESTE, por un importe total de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.500.—, a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 004, para el Presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1685

DETERMINAR VALOR LOCATIVO

— La Pampa —

Expte. 606.073/s/año. — 2-5-72.

1º — DETERMINAR en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 267,50) el valor locativo y la ración alimentaria que le correspondía al señor Fabián Luis ARBALLO, ex director de la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA.

2º — ESTABLECER que no se ha efectuado ningún descuento por los conceptos indicados en el apartado anterior.

RESOLUCION Nº 1660

SIN EFECTO DESIGNACION

— Mendoza —

Expte. 7912-71. — 2-5-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones de las señoritas Inés Lucía PUEBLA (L. C. Nº 5.668.455); Práceres Yolanda Nélida Pastora CORDERO (L. C. Nº 4.197.935); Encarnación FERNANDEZ (L. C. Nº 2.511.724) en cargos de la Clase "E", Grupo VI; de los señores Angel FERNANDEZ (L. E. Nº 4.966.423); Heriberto Feliciano NUÑEZ (L. E. Nº 6.921.979) en cargos de la Clase "F", Grupo IV; y de los señores Gervasio FERNANDEZ (L. E. Nº 7.647.298) y Roberto Tomás SOSA (L. E. Nº 6.906.501) en cargos de la Clase "F", Grupo V, dispuestas mediante Resolución Nº 3103 del 25 de junio de 1971, recaída en expediente Nº 7912-71.

RESOLUCION Nº 1624

RESCISION CONTRATO

— Misiones y Sede Central —

Expte. 1918-72. — 2-5-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Olga Raquel ESPINOZA de BELINGHERI (L.C. Nº 4.437.210, Clase 1947) para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 16 de MISIONES, a pedido de la interesada y por razones de familia.

2º — DISPONER que la señora Olga Raquel ESPINOZA de BELINGHERI se reintegre al cargo de maestra de grado en la escuela nacional Nº 139 de Cañada Burgos, Departamento de Empedrado, CORRIENTES.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 31 de marzo de 1969 hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1634

RESCISION CONTRATO

— Misiones y Organismo Central —

Expte. 1763-72. — 2-5-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señora Blanca Isabel RAMIREZ de LUGO (L.C. Nº 5.105.866, Clase 1945), para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 17 de la provincia de MISIONES, a pedido de la interesada y por razones de familia.

2º — DISPONER que la señora Blanca Isabel RAMIREZ de LUGO, se reintegre al cargo de maestra de grado en la escuela nacional Nº 435 de la provincia de CORRIENTES, de la que fuera trasladada por el Expte. Nº 2867-69.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 24 de marzo de 1969, hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1672

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones —

Expte. 1762-72. — 2-5-72.

RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Eduardo LUGO (L.E. Nº 5.666.059, Clase 1942) para desempeñarse como director en la escuela de frontera Nº 17 de la provincia de MISIONES, a pedido del interesado y por razones de familia, debiendo el Departamento Contabilidad ajustar los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 24 de marzo de 1969, hasta le fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1663

APROBAR CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS

— Neuquén y Sede Central —

Expte. 177-72. — 2-5-72.

APROBAR el contrato de locación de servicios celebrado el 26 de octubre de 1971 entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Gladys VIZZOTTI de VALLEJOS, maestra de la escuela de frontera Nº 1 de NEUQUEN.

RESOLUCION Nº 1667

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén y San Juan —

Expte. 1511-72. — 2-5-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1350 de fecha 14-12-71, Expte. Nº 6801-71 por la que se designa en el cargo de Supervisor Escolar Interino de Escuelas de Frontera de la zona Sur con asiento en la ciudad de NEUQUEN, al señor Carlos Alberto CASTRO, Supervisor Escolar Suplente de Escuelas Comunes de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 1600

LICITACION PRIVADA

— Río Negro —

Expte. 295-72. — 2-5-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 8 del 17 de febrero de 1972, realizada por intermedio de la dirección de la escuela de frontera Nº 3 de El Bolsón, provincia de RIO NEGRO, tendiente a obtener la provisión de LEÑA con destino a dicho establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56, in-

ciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma: SEGUNDO AGUSTIN CRIADO, por un importe total de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 15.940.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 15.940.—) a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 004, para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1620

RESCINDIR CONTRATO

— Río Negro —

Expte. 1761-72. — 2-5-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Noemí Raquel SANCHEZ de URIBE (L.C. Nº 3.056.870, Clase 1936) para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 2 de San Carlos de Bariloche, provincia de RIO NEGRO, a pedido de la interesada y por razones de núcleo familiar.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Noemí Raquel SANCHEZ de URIBE hasta que pueda ser ubicada con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 21 de marzo de 1969 hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1677

RESCINDIR CONTRATO

— Río Negro —

Expte. 3191-72. — 2-5-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señorita Alba Ester VIDAL (L.C. Nº 4.521.294) para desempeñarse como maestra de grado en la escuelo de frontera Nº 3 (hogar) de la provincia de RIO NEGRO, a pedido de la interesada y por razones de fuerza mayor.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios que comprende desde el 7 de abril d 1969, hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1625

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Salta —

Expte. 291-72. — 2-5-72.

1º — ANULAR la licitación privada s/Nº de fecha 23 de febrero de 1972, realizada por la dirección de la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, provincia de SALTA, tendiente a obtener la provisión de leña para consumo en el establecimiento.

2º — DESAFECTAR la suma comprometida a hs. 2 vta.

3º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela hogar Nº 7 de la provincia de SALTA a realizar una licitación pública reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de leña para consumo en el establecimiento durante el año 1972.

RESOLUCION Nº 1647

LICITACION PRIVADA

— Salta —

Expte. 1222-72. — 2-5-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada sin Nº del 28 de marzo de 1972, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, tendiente a obtener el acarreo de combustible para el consumo del citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el acarreo de que se trata, a favor de la firma: TRANSPORTE ALVAREZ de Domingo ALVAREZ, por un importe total de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 6.270.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 11.

3º — IMPUTAR el importe de $ 6.270.—, a Función 5.10, Programa 05, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 1653

DAR DE BAJA AGENTE

— San Juan —

Expte. 14.253-70. — 2-5-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el Art. 46, Inciso C, del Estatuto aprobado por Decreto-Ley 6666-57 al agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, señor Juan Rogelio ARGAÑARAZ con anterioridad al 24 de setiembre de 1971 para que se acoja a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 1699

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— San Juan —

Expte. 3649-72. — 5-5-72.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, durante el receso escolar del mes de julio próximo y por el término de diez (10) días ,de un contingente de 200 niños en edad escolar, conforme lo solicitado por la Asociación Sanjuanina de Obras Sociales.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1585

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 4383-72. — 2-5-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos, tres (3) horas diarias, al siguiente personal de la División Registro y Trámite, con las retribuciones establecidas en los Artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71:

Apellido y nombre	*Clase-Grp.*	*Horario*	*Extras*
NIETO, Sergio Osvaldo	B III	12,30-19,30	8,15-12
PAIRANO, Ana Lidia	B-III	12,30-19 30	8,15-12
CASTIÑEIRA, Amalia María PONS de	B-V	12,30-19,30	8,15-12
DECIMA, Estela Elena	B-V	12,30-19-,30	8,15-12
PALLARES, Margarita	D-III	12,30-19,30	9-12
FUENTES, Zulema Angélica	D-IV	12,30-19,30	9-12
GARCIA, Delia Angela CRIVELLI de	D-IV	12,30-19,30	9-12
MURIAS, Rosario CARREÑO de	D-IV	12,30-19,30	9-12
SERRA, Amelia GONZALEZ de	D-IV	12,30-19,30	9-12
ROMERO, Félix Oscar	F-II	12,30-19-30	9-12

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto que se trata la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1635

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 1292-72. — 2-5-72.

1º — ACORDAR al personal del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales nominado a hs. 1/2, la asignación de "movilidad fija" durante el ejercicio 1972 (desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1972) de VEINTE PESOS ($ 20.—) mensuales de acuerdo con el Art. 3º punto 2º del Decreto 529-71 y por las tareas de gestión que realiza.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1972 (desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1972) al personal del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales que se incorpore a la función y que cumpla cometidos de gestión, que encuadrando en las prescripciones del Art. 3º, punto 2º del Decreto 529-71 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará por vía de reintegro, previa certificación de servicios en cada oportunidad, con sujeción a los requisitos del art. 3º, punto 2º del Decreto 529-71, imputándose el gasto resultante a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 001, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 024 del Presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 1643

ACEPTAR OFERTA COMPRA FINCA

— Capital Federal —

Expte. 6015-70. — 2-5-72.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administradores de Bienes Judiciales a presentarse en los autos "CARBONE, Santiago y otros s/sucesiones" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, aceptando la oferta de compra de la parte indivisa del 50 % que le corresponde al Consejo Nacional de Educación de la finca sita en la calle Obispo San Alberto Nº 3037, CAPITAL FEDERAL, en la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 16.200.—) en las condiciones establecidas a hs. 16 y ratificadas a hs. 24 por los condóminos de la otra parte indivisa.

RESOLUCION Nº 1666

DENEGAR PEDIDO

Expte. 14113-71. — 2-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl con respecto a la herencia vacante de doña Constancia GUARDIA.

RESOLUCION Nº 1671

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 16398-71. — 2-5-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Felipe Antonio MILLICAY.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1599

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3771-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de baterías para los camiones afectados al servicio de la Sección Almacenes, dependietne del Organismo.

RESOLUCION Nº 1612

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14833-71. — 2-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión y colocación de un equipo de intercomunicación con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros, dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1617

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3525-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de diez cubiertas sin cámaras con destino a automotores del Organismo.

RESOLUCION Nº 1626

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 15670-71. — 2-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a contratar el servicio de lavado y planchado de cortinados en uso en las oficinas del Organismo.

RESOLUCION Nº 1631

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3829-72. — 2-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de seis relojes registradores de entrada y salida de personal, con destino a las escuelas-hogares Nros. 11, 12, 13, 14, 19 y 21. de Ezeiza (BUENOS AIRES), CATAMARCA, CORRIENTES, Santa Rosa (LA PAMPA), Villa Mercedes (SAN LUIS) y SANTIAGO DEL ESTERO, respectivamente, dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 1661

INSTRUCCION SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 2766-72. — 2-5-72.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a efectos de deslindar responsabilidades en la desaparición de dos máquinas de calcular afectadas al Departamento Contabilidad, División Rendiciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1668

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. [illegible]055-72. — 2-5-72.

ACEPTAR con antigüedad al 11 de abril de 1972 la renuncia presentada por la empleada administrativa clase "D", grupo II del Departamento Contabilidad (División Liquidaciones, Oficina Afectaciones y Descuentos, señora Elba Lilia Zulema BIANCHI de RIVERO ELIO, por razones de salud.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1566

PAGO VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 4659-72. — 2-5-72.

1º — DISPONER que el señor Jefe del Grupo de Apoyo, don Serafín Rodolfo PIANO; el señor Jefe del Departamento Control de Gestión, don Carlos Alberto MATTEO, y el señor Jefe de la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, don Ernesto S. OUTEDA, se trasladen a las provincias del CHACO y MISIONES con motivo de la firma del convenio sobre comedores escolares con el CHACO y coordinación escolar y seminarios docentes con MISIONES.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide los viáticos y pasajes a favor de los citados funcionarios de acuerdo al siguiente detalle: señor MATTEO, dos (2) días; señor PIANO, tres (3) y señor OUTEDA, cuatro (4).

RESOLUCION Nº 1574

SIN EFECTO RESOLUCION COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 2255-72. — 2-5-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 913-1972 (hoja 1 de estas actuaciones).

RESOLUCION Nº 1581

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. y Sede Central —

Expte. 3785-72. — 2-5-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO a los siguientes maestros de grado:

Lilia Marta VISCONTI, de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º.

Clotilde LA SALA, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º.

María Julia SUAREZ de MACIEL, de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º.

Irma Ana FONSECA, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º.

Lelia SARMIENTO de SEIGUER, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

Carmen ANTOGNAZZA, de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Beatriz CINCINELLI de PANTALEON, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

Marta Ofelia FARINACCIO, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

Baltasar CANEPA, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º.

RESOLUCION Nº 1637

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Organismo Central —

Expte. 11406-69. — 2-5-72.

1º — RECONOCER los servicios prestados como Director General de la ex Dirección General de Información Educativa y Cultura en la vacante por renuncia del señor Manuel Augusto PADILLA, del señor Roque Raúl ARAGON, Subdirector General de la misma, desde el 1º de junio de 1970 hasta el 30 de noviembre de 1971.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación el dictado de sendos decretos reconociendo al señor Roque Raúl ARAGON el derecho a percibir la diferencia de haberes entre el cargo clase "A", grupo II del cual es titular y el de la clase "A", grupo I que desempeñó interinamente durante los períodos 1º de junio de 1970 hasta el 30 de noviembre del mismo año, 1º de diciembre de 1970 hasta el 31 de mayo de 1971 y 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1654

PAGO VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 2984-72. — 2-5-72.

1º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor del suscripto un (1) día de viático y la suma de TRESCIENTO PESOS ($ 300.—) en concepto de gasto de cortesía y homenaje, con cargo de rendir cuenta.

2º — DAR cuenta oportunamente en sesión del H. Consejo.

3º — PASE al Departamento Contabilidad a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1695

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 4660-72. — 2-5-72.

EL Departamento Contabilidad liquidará al señor Presidente con cargo a rendir cuenta QUINIENTOS PESOS $ 500.—) para gastos de cortesía y homenaje y tres (3) días de viático con motivo de integrar la comitiva de S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación en la visita que éste realizará a las provincias de CHACO y MISIONES entre los das 5, 6 y 7 de mayo del corriente año.

RESOLUCION Nº 1698

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 4661-72. — 5-5-72.

1º — DISPONER que la señorita Rosalía BARBUDO (L.C. 9.790.105), directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, y el señor Baltasar CANEPA (C.I. 1.553.719 - P. Fed), director de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17, se trasladen a la ciudad de SANTA FE a los fines expuestos en el considerando de la presente Resolución.

2º — EL Departamento Contabildad liquidará a cada uno de los mencionados docentes ocho (8) días de viático con cargo de rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 1703

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 2 y Sede Central —

Expte. 4607-72. — 5-5-72.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en la Secretaría General, del maestro de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, señor Moisés BLUMENKRANZ, dispuesta por resolución Nº 743-1972.

RESOLUCION Nº 1739

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 2 y 3 y Sede Central —

Expte. 4608-72. — 5-5-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la vocalía de la doctora Blanca Rosa Montevechio a los maestros de grado de las escuelas Nros. 11 y 22 de los Distritos Escolares 3º y 2º, señorita Hebe Mabel BONELLI y señor Alberto GONZALEZ, respectivamente.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: [illegible]

[illegible] CASTRO

Vocal: Profesor [illegible] José [illegible]

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de [illegible]

Vocal: Doctora [illegible] Rosa MONTEVERDE [illegible]

Vocal: Profesor Hugo Gutiérrez de la [illegible]

Secretario General: Don Marcos [illegible] BALESTRA

Subsecretario General: [illegible]

[illegible] Don Carlos Alberto [illegible]

[illegible]

[illegible] Don Manuel CARRERAS

[illegible] Don Angel GARCIA

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 15 DE MAYO DE 1972 — Nº 642

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1747

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 4605-72. — 9-5-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972 en el Centro Asistencial Nº 10 dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales, al maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º, señor Pedro Horacio ROSATI.

RESOLUCION Nº 1784

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 3491-72. — 12-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de hospitales de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 29 de CHUBUT, señora Vilma Lorenza SALDAÑO de DEMETRIOU, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1799

DENEGAR PEDIDO CONFIRMACION

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 15140-71. — 12-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de confirmación, como maestro de grado de la escuela de jornada completa Nº 16 del Distrito Escolar 16º, en que se desempeña transitoriamente, formulado por el director de la Nº 106 de FORMOSA, señor Miguel Angel GASTALDI.

RESOLUCION Nº 1788

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 3101-72. — 12-5-72.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1711-971, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 44 de MISIONES, señora Lilia Mercedes JACOBSEN de LESCANO.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1805

PRORROGA PERMUTA

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 16708-71. — 12-5-72.

ACORDAR la permuta que de sus respectivos cargos y destinos solicitan las maestras de grado de las escuelas Nros. 6 del Distrito Escolar 6º y 187 de RIO NEGRO, Sras. Martha Ana WILLIG de COSTA y María Luisa Elodia BABINI de GENOVA, de conformidad con el Convenio celebrado entre los Consejos Nacional y Provincial de Educación el 10 de abril de 1969.

RESOLUCION Nº 1779

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 3758-72. — 12-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 163 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Berta Isabel MARTINEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1789

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 1738-72. — 12-5-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN, acordada por resolución del 15 de febrero de 1968, expte. 23176-1967, de la maestra de grado de la Nº 10 del Distrito Escolar 9º, señora Marta Estela PEÑA de SCHENK.

RESOLUCION Nº 1806

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 1896-72. — 12-5-72.

1º — ACORDAR traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, a la maestra de la escuela provincial Villa Benjamín Aráoz de TUCUMAN, señora Luz Clara del Valle BEVACQUA de QUINTANA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1770

DESIGNACION GRUPO DE TRABAJO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 4934-72. — 9-5-72.

1º — AUTORIZAR al Centro de Investigaciones en Ciencias de la Educación para realizar en cuatro escuelas de la Capital Federal que determinará la Supervisión General Pedagógica y en las condiciones que se especifican en estas actuaciones, el proyecto de investigación sobre la "Interacción lingüística entre maestros y alumnos y su incidencia sobre el rendimiento escolar", bajo la responsabilidad directa de la profesora señora Celia A. de Córsico.

2º — DESIGNAR al maestro en comisión de servicios, licenciado en Psicología señor Luis del Yerro como integrante del grupo de trabajo encargado de aquella investigación, el que actuará en representación del Organismo y lo mantendrá periódicamente informado sobre los resultados que se vayan obteniendo.

RESOLUCION Nº 1750

RECTIFICACION NOMBRES

— Supervisiones (Zonas 1ª, 2ª y Modales) —

Expte. 3585-72. — 9-5-72.

ESTABLECER que las designaciones, como maestras de grado, efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indican ,debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Vicenta Rosario CRAPANZANO (hoy señora de MONTAÑEZ en la escuela Nº 507 de SANTIAGO

DEL ESTERO (resolución del 6 de julio de 1964, expte. 6189-1964) y no Vicenta Rosa CRAPANZANO.

Ernestina Amanda BRANCHI de RATIER, en la escuela de frontera Nº 19 de MISIONES (resolución Nº 155-971) y no Ernestina Amanda BIANCHI de RATIER.

Noemí Lilia VILLEGAS de CLIMENT, en la escuela de frontera Nº 4 de NEUQUEN (resolución Nº 155-971) y no Noemí VILLEGAS de CLIMENT.

Graciela Mabel SIMONETTI, en la escuela de frontera Nº 6 de RIO NEGRO (resolución Nº 155-971) y no Graciela SIMONETTI.

María Isabel Teresita GRAGNOLINO de BERGAMINI, en la escuela de frontera Nº 19 de MISIONES (resolución Nº 155-971) y no María Isabel GRAGNOLINA de BERGAMINO.

Margarita Manuela SOLIVELLAS (hoy señora de BELTRAN) en la escuela Nº 236 de SALTA (resolución del 6 de junio de 1960, expte. 12.393-1960) y no Margarita Manuela SOLIVELLA.

Milagro Estorafilda ROMANO, en la escuela Nº 25 de SALTA (resolución del 7 de diciembre de 1960, expte. 32.866-1960) y no Milagro Estarofila ROMANO.

María Amelia NELLI de BARRIOS, en la escuela Nº 314 de CORRIENTES (resolución del 21 de junio de 1965, expte. 19.842-1965, actualmente en la Nº 226 de esa provincia y no Amelia NELLI de BARRIOS.

Iolinda BARROS de NAZER (resolución del 3 de julio de 1957, expte. 17.224-1957) actualmente en la escuela Nº 156 de CORRIENTES y no Helinda BARROS de NAZER.

RESOLUCION Nº 1772

LLAMADO A CONCURSO

Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª)

Expte. 12322-71. — 9-5-72.

LLAMADO A CONCURSO Nº 24-72

Ascenso de jerarquía - Supervisores Escolares - Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias - Zonas I y II

VISTO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes de Supervisores Escolares en las Supervisiones Seccionales dependientes de las Jefaturas de Supervisión de Escuelas de Provincias, Zonas I y II, para cubrir en el más breve plazo los cuadros jerárquicos, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DEJAR sin efecto los llamados a concurso para proveer cargos de Supervisores Escolares Nº 328 del 24 de febrero de 1966, Expte. Nº 11.999-65 y 29 dispuesto por resolución Nº 153 del 5 de enero de 1971, Expte. Nº 3178-71 —Anexo XXIX—, en lo que se refiere este último a las vacantes en Provincias: Zonas I y II, debiendo continuar en trámite para la cobertura del cargo de Escuelas Modales.

2º—LLAMASE a Concurso de antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14473 y su reglamentación por el término de veinte(20) días hábiles a partir del 12 de junio próximo para proveer los cargos vacantes de Supervisor Escolar en las Supervisiones Seccionales dependientes de las Jefaturas de Supervisión de Escuelas de Provincias, Zonas I y II, que a continuación se detallan:

Supervisión Seccional	*Cantidad de cargos*	*Motivo de la vacante*
CATAMARCA	11	Aprobación de estructura S.G.P. Res. 1/70. Exp. 2/70
CORDOBA	13	„ „ „ „
JUJUY	8	„ „ „ „
MENDOZA	3	„ „ „ „
MENDOZA	1	Jubilado José Nicolás La Roca
SALTA	5	Aprobación de estructura S.G.P. Res. 1/70. Exp. 2/70
SAN JUAN	7	„ „ „ „

Supervisión Seccional	*Cantidad de cargos*	*Motivo de la vacante*
SAN JUAN	1	Jubilada Armonía Badiali de Cacault
SAN LUIS	12	Aprobación de estructura S.G.P. Res. 1/70. Exp. 2/7
SANTIAGO DEL ESTERO	21	Aprobación de estructura S.G.P. Res. 1/70. Exp. 2/7
SANTIAGO DEL ESTERO	1	Jubilado Estanislao Antonio Ponce
TUCUMAN	11	Aprobación de estructura S.G.P. Res. 1/70. Exp. 2/70
CORRIENTES	..15	" " " "
CORRIENTES	1	Traslado Ataliva Fidel Amalio Laprovitta
CORRIENTES	2	Jubilado Jorge Kaindl Jubilado Amadeo Fermín Falcón
CHACO	16	Aprobación de estructura S.G.P. Res. 1/70. Exp. 2/70
CHUBUT	6	" " " "
ENTRE RIOS	9	" " " "
FORMOSA	6	" " " "
MISIONES	13	" " " "
NEUQUEN	5	" " " "
SANTA FE	14	" " " "

3º — SE FIJAN como sedes del Concurso con intervención de las Juntas de Clasificación locales respectivas:

La ciudad de SALTA (provincia de SALTA) —Supervisión Seccional calle España 394—, para las vacantes de las Supervisiones Seccionales de

JUJUY, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO y TUCUMAN.

La ciudad de SAN LUIS (provincia de SAN LUIS) —Supervisión Seccional calle Pringles 630—, para las vacantes de las Supervisiones Seccionales de

CATAMARCA, CORDOBA, MENDOZA, SAN JUAN y SAN LUIS.

La ciudad de RESISTENCIA (provincia del CHACO) —Supervisión Seccional calle Sarmiento Nº 330—, para las vacantes de las Supervisiones Seccionales de

CORRIENTES, CHACO, ENTRE RIOS, FORMOSA, MISIONES y SANTA FE.

La ciudad de TRELEW (provincia del CHUBUT) —Supervisión Seccional calle Bartolomé Mitre Nº 281—, para las vacantes de las Supervisiones Seccionales de

CHUBUT y NEUQUEN.

4º — EL ASPIRANTE deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo fijado en el punto 2º de esta convocatoria. La solicitud será presentada por intermedio del organismo técnico a que pertenezca, el cual la remitirá a la Supervisión Seccional de la sede del Concurso, por la que opta el participante.

5º — LA SOLICITUD podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º y anexo a que hace referencia el punto 46 de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo en el que conste la presentación de la solicitud y documentación agregada.

6º — CADA ASPIRANTE concursará para la totalidad de las vacantes, correspondientes a las provincias incluidas en la sede para la que se inscri[ba] siempre que conforme las exigencis reglamentar[ias]

vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 7º a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del Concurso.

7º — EL ORGANISMO escolar que efectúa la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su Reglamentación y Bases, Ley 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, sueldos, bonificaciones, etc.

8º — LOS DATOS consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el año. El Organismo Técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuenta separada las transgresiones cometidas para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

9º — EL ASPIRANTE deberá indicar en la solicitud el nombre de dos personas para integrar el jurado de oposición eligiéndolas de las siguientes listas integradas por titulares de la jerarquía concursada, de cada jurisdicción:

Nombre y apellido	*Jurisdicción*
Sede: **SALTA**	
Joaquín BURGOS	JUJUY
Marcelino AVENDAÑO	SALTA
Juan Bautista Eduardo JIMENEZ	SANTIAGO DEL ESTERO
Manuel José VICTORIA LYNCH	SANTIAGO DEL ESTERO
Armando Luis SARUBBI	TUCUMAN
Juan Carlos CASTRO	SALTA (Representante de Junta)
Sede: **SAN LUIS**	
Jorge Raúl ALVAREZ MORALES	CATAMARCA
Víctor Manuel LEIVA	CORDOBA
Amílcar Urbano SOSA	MENDOZA
Vicente FOLLARI	MENDOZA
Carlos Humberto CARRIZO	SAN JUAN
Pedro Juan CATALFANO	SAN LUIS (Representante de Junta)
Sede: **RESISTENCIA (CHACO)**	
Rubén Loto QUAGLIOZZI	CORRIENTES
Miguel Angel GUTIERREZ	CHACO
Tomás SANCHEZ	FORMOSA
Juan Alberto RATIER	MISIONES
Leonardo Mario CARRERAS	SANTA FE
Omar Lorenzo Moisés MEDINA	CHACO (Representante de Junta)

Nombre y apellido	*Jurisdicción*
Sede: **TRELEW (CHUBUT)**	
José Adolfo AVILA	CHUBUT
María Edith PESSINO de DEL CAMPO	NEUQUEN
Hernán Cruz BRUNEL	CORRIENTES
Fernando ABELLAN PELEGRIN	FORMOSA
Juan Francisco GUTIERREZ EGIDO	SANTA FE
Jesús VILA	CHUBUT (Representante de Junta)

10º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el Capítulo IV, Punto 49 y subsiguientes de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y de acuerdo con el programa establecido en el punto 64 del mismo y al proceso indicado en el Decreto 803-70 en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

11º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se dará por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

12º — UNA vez finalizado el concurso ,las Juntas de Clasificación remitirán los resultados del mismo a las respectivas Jefaturas de Supervisión, acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

13º — RECOMENDAR a las Juntas de Clasificación y Supervisiones Seccionales designadas sedes del Concurso, presten su mayor colaboración, para que el proceso se cumpla en los más breves plazos.

RESOLUCION Nº 1786

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital Federal y (Zona 1ª) —

Expte. 3377-72. — 12-5-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Elvecia ROMANO SUELDO, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN.

Ilse Elena GRAMAJO de CLERICI, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Nilda Avelina PURCARO de MARTINO, en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º.

Mabel Doelia CAMANDONA, en la escuela Nº 296 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1777

CONTRATACION PERSONAL

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 3380-72. — 12-5-72.

1º — APROBAR la contratación del personal técnico docente que figura en la planilla que como Anexo I se la considera integrante de esta resolución, para las asignaturas y horas-cátedra que en cada caso se indica, correspondientes al Curso Temporario de Perfeccionamiento para Maestros Rurales dictado en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a dar al gasto la imputación correspondiente.

PLANILLA ANEXO I

Asignatura	*Apellido y Nombre*	*Documento Nº*	*Hs.*
Educación Sanitaria	BIOCCA, Saúl Mateo	M.I. 2.973.854	20
Didáctica Especial - Contenidos Lingüístico-Literarios	BONFANTI de FRUMENTO, María Leonor	L.C. 0.462.783	12
Didáctica Especial - Contenidos Científico-Sociales	CABRERA de GAGGIOTTI, Sixta Jorgelina	L.C. 3.202.709	12
Didáctica Especial - Contenidos Científico-Matemáticos	CAMPOS, Luis María	M.I. 0.438.695	24
Didáctica Especial - Contenidos Científico-Sociales	CARVAJAL, María Beatriz Guillermina	L.C. 0.543.176	12
Sociología de la Educación Rural	GARGIULO, Roberto Carlos	M.I. 4.314.585	20
Psicología Evolutiva	ECHEVERRIA de FERNANDEZ, Margarita	L.C. 0.273.307	20
Panorama Cultural	MANSILLA, José Luis	M.I. 0.539.272	30
Organización y Administración de la Escuela Rural	MORALES, Roberto Cleto	M.I. 0.841.400	20
Didáctica General	NERVI, Juan Ricardo	M.I. 1.582.432	30
Didáctica Especial - Contenidos Estético-Manuales	OCAÑA, Esteban	M.I. 2.144.441	24
Didáctica Especial - Contenidos Lingüístico-Literarios	PARDO BELGRANO, María Ruth	L.C. 1.716.352	12
Didáctica Especial - Contenidos Científico-Naturales	SEGOVIA de DE BERNARDIS, Sara Isabel	M.I. 2.733.279	24
Coordinador	SOTO ARRIAGA, Tomás	M.I. 4.104.653	23

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1752

CREACION SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Capital Federal —

Expte. 3322-72. — 9-5-72.

APROBAR la creación de las secciones de Jardín de Infantes anexas a las escuelas comunes de la Capital Federal que a continuación se mencionan y la transferencia a tales efectos de igual número de cargos de maestros de grado de conformidad con el detalle de hs. 126/127:

Nº de Secciones	*Esc. Nº*	*Por Transf. Esc.Nº*
2	2/1º	18/6º
1	16/1º	15/4º
1	13/2º	15/4º
2	1/9º	15/4º
1	14/12º	21/4º
1	9/14º	12/4º
1	12/16º	10/5º
1	12/16º	18/6º
2	13/16º	18/6º
1	25/16º	18/6º
1	21/17º	15/4º
1	1/18º	27/4º
2	9/20º	15/4º

RESOLUCION Nº 1751

APLICACION LINEAMIENTOS CURRICULARES

— D. E. 2 —

Expte. 4445-72. — 9-5-72.

AUTORIZAR a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º a aplicar durante el actual curso escolar, los lineamientos curriculares vigentes en las escuelas de experiencia extendida.

RESOLUCION Nº 1771

AGRADECER SERVICIOS PRESTADOS

— D. E. 3 —

Expte. 5085-72. — 9-5-72.

DESTACAR y agradecer los largos y fecundos servicios prestados al Consejo Nacional de Educación por la señora Lola PIÑEIRO de MORALES, caracterizados por un acendrado amor a la niñez y a la escuela.

RESOLUCION Nº 1796

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 3 —

Expte. 54-72. — 12-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señorita Amanda Elia Gerónima PISARELLO.

RESOLUCION Nº 1766

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 4 —

Expte. 9016-71. — 9-5-72.

NO ACCEDER a lo requerido en estas actuaciones con referencia al traslado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 1793

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 5 —

Expte. 58-72. — 12-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º, señora Nélida Avelina PEREZ de de la FUENTE.

RESOLUCION Nº 1795

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 5 —

Expte. 56-72. — 12-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de contiuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, señorita Julia Teresa ALONSO.

RESOLUCION Nº 1807

UBICACION MAESTRA

— D. E. 6 —

Expte. 17.370-68. — 12-5-72.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º (turno tarde), en la vacante por traslado del señor Juan Antonio Castro, a la maestra de grado, señora Mirta Evelia Candelaria CARBONARI de GANDUGLIA PIROVANO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 2007-69, ratificada por resolución ministerial Nº 2702-70.

RESOLUCION Nº 1783

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 9 —

Expte. 3494-72. — 12-5-72.

DECLARAR comprendidas en los beneficios del Decreto Nº 1580-70 a las siguientes maestras de la especialidad que se indica de la escuela de doble escolaridad Nº 20 del Distrito Escolar 9º:

Nelly Beatriz BOBBIO de BIANCULLI, dibujo.

Rosario MARCO, música.

Lidia LIPNISKY, música.

Matilde CAZAUBON de SILVA DUPUY, labores.

RESOLUCION Nº 1751

APLICACION LINEAMIENTOS CURRICULARES

— D. E. 2 —

Expte. 4445-72. — 9-5-72.

AUTORIZAR a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º a aplicar durante el actual curso escolar, los lineamientos curriculares vigentes en las escuelas de experiencia extendida.

RESOLUCION Nº 1771

AGRADECER SERVICIOS PRESTADOS

— D. E. 3 —

Expte. 5085-72. — 9-5-72.

DESTACAR y agradecer los largos y fecundos servicios prestados al Consejo Nacional de Educación por la señora Lola PIÑEIRO de MORALES, caracterizados por un acendrado amor a la niñez y a la escuela.

RESOLUCION Nº 1796

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 3 —

Expte. 54-72. — 12-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señorita Amanda Elia Gerónima PISARELLO.

RESOLUCION Nº 1766

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 4 —

Expte. 9016-71. — 9-5-72.

NO ACCEDER a lo requerido en estas actuaciones con referencia al traslado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 1793

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 5 —

Expte. 58-72. — 12-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º, señora Nélida Avelina PEREZ de de la FUENTE.

RESOLUCION Nº 1795

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 5 —

Expte. 56-72. — 12-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de contiuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, señorita Julia Teresa ALONSO.

RESOLUCION Nº 1807

UBICACION MAESTRA

— D. E. 6 —

Expte. 17.370-68. — 12-5-72.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º (turno tarde), en la vacante por traslado del señor Juan Antonio Castro, a la maestra de grado, señora Mirta Evelia Candelaria CARBONARI de GANDUGLIA PIROVANO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 2007-69, ratificada por resolución ministerial Nº 2702-70.

RESOLUCION Nº 1783

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 9 —

Expte. 3494-72. — 12-5-72.

DECLARAR comprendidas en los beneficios del Decreto Nº 1580-70 a las siguientes maestras de la especialidad que se indica de la escuela de doble escolaridad Nº 20 del Distrito Escolar 9º:

Nelly Beatriz BOBBIO de BIANCULLI, dibujo.

Rosario MARCO, música.

Lidia LIPNISKY, música.

Matilde CAZAUBON de SILVA DUPUY, labores.

RESOLUCION Nº 1803

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

Expte. 10.727-71. — 12-5-72.

ACEPTAR con antigüedad al 1º de julio de 1971, la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta el maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º, señor Roger José DALI (L.E. 4.381.074).

RESOLUCION Nº 1797

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 28-72. — 12-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º, señora Alicia del Carmen GUILLANI de MARTINEZ (L.C. 5.045.172).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 1790

APROBAR UBICACION

— Córdoba —

Expte. 1486-72. — 12-5-72.

APROBAR la ubicación, en la escuela Nº 53 ("A") de CORDOBA, en la vacante por renuncia de la señora Irma Maldonado de Franchisena, a la maestra de grado excedente de la Nº 214 ("A") de esa provincia, señora Elsa Estela Francisca MALDONADO de OSIMANI.

RESOLUCION Nº 1800

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 14.825-71. — 12-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 484 de CORDOBA, señorita Ana María MACHI (L.C. 7.328.114).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1761

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Mendoza —

Expte. 4296-66. — 9-5-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a los señores Perpetuo, Pedro José, Ramón, Lenin y Eduardo SARRADELL la donación de una fracción de terreno ubicado en La California, Distrito "La Dormida", Departamento Santa Rosa, Provincia de MENDOZa, el que tiene una superficie de 2.499,99 m² y linda al Norte con calle Pública Neheme Nacusi; al Este con calle Pública Ferrero y al Oeste y Sud con mayor extensión de los donantes. Le corresponde a Don Perpetuo SARRADELL por compra que efectuará a Florentino CALDERON y Diego Manuel MIRALLAS y a los señores Pedro José, Ramón, Lenin y Eduardo SARRADELL por sucesión de su señora madre, doña Josefa FARRUZ se encuentra inscripto su dominio al T. 3º Fº 348 Nº 479 del Registro de la Propiedad de Santa Rosa.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de MENDOZA que, con la documentación arrimada a autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la citada Provincia, la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil —reformado por la Ley 17.711—, la Ley 17.801 de Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por Decreto 5162-64.

RESOLUCION Nº 1764

SITUACION DE REVISTA DE MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 6229-69. — 9-5-72.

1º — HACER SABER a la maestra de grado de la escuela Nº 34 de MENDOZA, señora Elena Leonor LA RED de IÑIGUEZ que el certificado de Ortopedagogía no figura en el Anexo "De la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios" (Decreto Nº 8188-59).

2º — DISPONER el cese de la señora Elena Leonor LA RED de IÑIGUEZ, como maestra jardinera de la escuela Nº 34 de MENDOZA, debiendo reintegrarse al grado.

3º — RECONOCER la bonificación por tarea diferenciada que establece el artículo 92, punto I, inciso b) del Estatuto del Docente, Ley 14.473, a la maestra de grado de la escuela Nº 34 (1ª "A") de la provincia de Mendoza, señora Elena Leonor LA RED de IÑIGUEZ, desde el 1º de marzo de 1969 hasta la finalización del curso escolar de 1971, declarando de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1763

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 11.539-71. — 9-5-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 373 de SALTA, a fin de esclarecer la real situación de revista del señor Angel Alfonso TEXO, maestro de grado del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1780

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 3694-72. — 12-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 315 de esa provincia, señora Elvira Amanda QUIROGA de RAMIREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1782

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 3570-72. — 12-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Blanca Estela ALVAREZ de DI GIANANTONIO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1749

ACORDAR TRASLADO

— San Juan y Tucumán —

Exp. 2639-72. — 9-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 26 de SAN JUAN, señora Marta Josefina MICILLO de BORJAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1791

COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 662-72. — 12-5-72.

CONSIDERAR, en comisión de servicio, en función docente, desde el 17 de junio hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Junta de Clasificación de SAN JUAN, a la maestra de grado de la escuela Nº 116 de esa provincia, señora Angela Ramona CERDA SAAVEDRA de ACOSTA.

RESOLUCION Nº 1762

CLAUSURA ESCUELA

— San Luis —

Expte. 2183-72. — 9-5-72.

1º — TOMAR NOTA de la clausura de la escuela Nº 38 (1º "A") de SAN LUIS, ocurrida a la finalización del curso escolar 1971, dispuesta por la Municipalidad de Villa Mercedes por encontrarse el

edificio en que funcionaba, en situación de inseguridad, dando por concluido el período escolar en dicha escuela al 5 de noviembre de 1971.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de San Luis a ubicar al personal directivo, docente y de servicio de la escuela Nº 38 de su dependencia en otros establecimientos, hasta que se opere su reapertura.

3º — DIRIGIR NOTA de estilo al Gobierno de la Provincia de SAN LUIS, encareciéndole quiera activar la realización de las obras que requiere el edificio de la escuela nacional Nº 38 a objeto de que reanude sus actividades a la mayor brevedad.

RESOLUCION Nº 1781

TERMINO TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3626-72. — 12-5-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1355-71, de la maestra de grado de la escuela Nº 271 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Regina Isabel VILLALBA de AVILA.

RESOLUCION Nº 1748

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3217-72. — 9-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 2 de enero de 1973, a la maestra de la escuela Nº 111 de TUCUMAN, señorita Hilda Nélida ALMONACID y ubicarla en la Nº 248 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1746

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1266-71. — 9-5-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado, por resolución Nº 989-71 del vicedirector de la escuela Nº 197 de CHACO, señor Raúl Obdulio GOMEZ.

RESOLUCION Nº 1775

CLAUSURA ESCUELA

— Chubut —

Expte. 365-72. — 12-5-72.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 108 (P.U. "C") de CHUBUT por despoblación escolar y mal estado del edificio y la reubicación a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado en la similar Nº 8 (2ª "B") de la misma provincia de la directora en disponibilidad, señora Emilia TELISZEWSKI de Flores, afectando la vacante por renuncia de María Susana Urretabizcaya.

2º — DISPONER que los muebles y útiles del establecimiento clausurado queden en depósito en la escuela Nº 38 de CHUBUT y autorizar a la Supervisión Seccional a dar nuevo destino a los mismos.

RESOLUCION Nº 1802

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 5286-71. — 12-5-72.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2629-71, de la maestra de grado de la escuela Nº 356 de MISIONES, señora Irma RIOS de MATTOS.

RESOLUCION Nº 1744

DENEGAR PEDIDO

— Entre Ríos —

Expte. 16.960-71. — 9-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS, señora Amanda Alicia SAURE de NOVELLI.

RESOLUCION Nº 1745

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Entre Ríos —

Expte. 16.959-71. — 9-5-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS, señorita Aurora de la Esperanza MIRANDA.

RESOLUCION Nº 1801

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 11.318-71. — 12-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 108 de ENTRE RIOS, señora María del Carmen GLIEMMO de MARCO debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1746 (bis)

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Formosa —

Expte. 4201-72. — 9-5-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela de frontera Nº 6 de FORMOSA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 de frontera de FORMOSA referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de FORMOSA con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio inscripto, la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1754

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Formosa —

Expte. 4669-72. — 9-5-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 7 de la provincia de FORMOSA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 de la provincia de FORMOSA, referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de FORMOSA con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio inscripto, la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1787

TERMINO UBICACION

— Formosa —

Expte. 3294-72. — 12-5-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 64 de FORMOSA, acordada por resolución del 14 de mayo de 1969, Expte. 4276-69, de la maestra de grado de la Nº 9 de esa provincia, señora Aurelia CARDOZO de ABALLAY.

RESOLUCION Nº 1743

DENEGAR PEDIDO

— Misiones —

Expte. 16.964-71. — 9-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la vicedirectora de la escuela Nº 27 de MISIONES, señora María del Carmen SANCHEZ de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 1758

APROBAR GASTO TRABAJOS

— Misiones —

Expte. 3978-72. — 9-5-72.

1º — APROBAR el gasto de ($ 9.255,36) NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS, que por los trabajos de cordón, cuneta, empedrado y bocacalle que afecta a la escuela Nº 185, presenta la Municipalidad de Oberá, provincia de MISIONES.

2º — IMPUTAR dicho gasto a jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0000, Sección 2, Partida Principal 4130, Partida Parcial 003 del Presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 1785

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 3460-72. — 12-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 21 de MISIONES, señora Nelly Nidia Raimunda BENITEZ de ALMIRON debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1755

ACEPTAR DONACION

— Capital Federal —

Expte. 3703-72. — 9-5-72.

ACEPTAR Y AGRADECER al Club de Leones de Villa Pueyrredón la donación en obras, materiales y artefactos con destino a la escuela diferencial Nº 4, sita en la calle Obispo San Alberto Nº 2379, Capital Federal.

RESOLUCION Nº 1767

SIN EFECTO RESOLUCION

— Mendoza —

Expte. 6255-71. — 9-5-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1151-71 de hs. 27-28 relacionada con la autorización acordada al IV Congreso Nacional de Cardiología para utilizar las dependencias de la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1765

REORGANIZACION ESCUELAS DE HOSPITALES

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 11386-71. — 9-5-72.

1º — DAR POR TERMINADA la anexión de las secciones de grado y cursos especiales de la escuela Nº 18 de hospitales (Zubizarreta) a la similar Nº 17 (Tornú), dispuesta por resolución del 4-5-67 (Expediente Nº 3.168-67).

2º — ASIGNAR a la escuela Nº 18 de hospitales el cargo de director sobrante por clausura de la escuela Nº 433 de CORDOBA, dispuesta por resolución Nº 59-72 que se halla vacante por traslado de Gladis S. de Baratto.

3º — DAR POR TERMINADA la anexión transitoria de la escuela Nº 37 de hospitales (Instituto de Oncología) a la similar Nº 19 (Tutzo de Bonifacio) que fuera aprobada por resolución 1.108-69.

4º — CLAUSURAR la escuela Nº 37 de hospitales por falta de alumnado en condiciones de recibir escolaridad.

5º — DISPONER que los cursos especiales que funcionan en el Instituto de Oncología "Dr. Angel Roffo" pasen a depender de la escuela Nº 18 de hospitales (Zubizarreta).

6º — INCLUIR a las escuelas de hospitales Nros. 17 y 18 en 2ª categoría.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1769

ACEPTAR FIANZA BIENES VACANTES

— Capital Federal —

Expte. 12786-71. — 9-5-72.

1º — ACEPTAR la fianza ofrecida en autos por el señor Juan Carlos ASENSIO para responder a un posible reintegro de los fondos.

2º — LIQUIDAR a favor del señor Juan Carlos ASENSIO el porcentaje que le corresponde por los nuevos fondos ingresados emergentes de la vacancia de bienes que oportunamente denunciara y que asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 4.913,73).

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1756

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 12567-71. — 9-5-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 4 del 14 de abril de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de papel vario, cartulinas y sobre para División Talleres Gráficos del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de las firmas: Cía. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A. por un importe total de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 480.120.—), BRUNO Hnos. por un importe total de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 3.230.—), ANTHONY BLANK y Cía. S.A.C. e I. por un importe total de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 5.480.—) y FELIX A. MEDORO S.A.I.C. por un importe total de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 2. 175), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 69.

3º — IMPUTAR el importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCO PESOS ($ 491.005.—) a Función 5.10, Programa 01, carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 05, para el presupuesto del año 1972.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1757

DESIGNACION REPRESENTANTES

— Organismo Central —

Expte. 5261-72. — 9-5-72.

1º — DESIGNAR al señor Jefe de Control de Gestión, D. Carlos Alberto MATTEO, y a la Asesora del Grupo de Trabajo de Escuelas de Promoción Comunitaria, señora Nelly María Margarita MAS de JOFRE, representantes del Consejo Nacional de Educación en la Comisión constituida de conformidad al inciso d) del artículo cuarto del Convenio firmado con la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social con fecha 10 de abril del corriente año.

2º — COMUNIQUESE mediante nota de estilo a la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social.

RESOLUCION Nº 1768

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 3356-72. — 9-5-72.

1º — APROBAR la designación del supervisor regional señor José Adolfo AVILA como funcionario de enlace ante la Policía Federal para la extensión de la Cédula de Identidad a los alumnos de sexto y séptimo grados de las escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 1769

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 2 y Sede Central —

Expte. 4613-72. — 9-5-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 12 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Secretaría General, al maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, señor Horacio Angel MAZZETTI.

RESOLUCION Nº 1773

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 4662-72. — 12-5-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide los viáticos correspondientes a las personas que se detallan a continuación quienes cumplirán misiones relacionadas con los Cursos de Perfeccionamiento Docente contemplados en el "Convenio Acción de Refuerzo" firmado oportunamente con la O.E.A.

Vocal: Profesora Graciela MOLINA de COGORNO 3 (tres) días.

Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA 6 (seis) días.

Señorita Zulema AYUB (adscripta Res. MCE 290 del 23 de febrero, 6 (seis) días.

RESOLUCION Nº 1776

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 4343-72. — 12-5-72.

DESIGNAR al supervisor escolar (interino), señor Luis FAYA, para que, en representación del Consejo Nacional de Educación ante el I.N.E.C. y como coordinador actúe en todo lo relativo a las Ferias de Ciencias y Tecnología por realizarse, a nivel primario, entre el 3 de junio y el 31 de julio próximo.

RESOLUCION Nº 1804

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 11 y Sede Central —

Expte. 4611-71. — 12-5-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa Montevechio al maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º, señor Roberto GARGIULO.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

EMPLEADOS

Asignación anual complementaria de vacaciones

Buenos Aires, 27 de abril de 1972

Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se instituye la asignación anual complementaria de vacaciones.

Esta prestación, que integrará el cuadro de las asignaciones familiares previstas por la ley 18.017, responde a la finalidad de ampliar la ayuda económica que se brinda a los trabajadores con cargas de familia.

La nueva prestación es accesoria de las asignaciones por cónyuge, por hijo, por familia numerosa y por escolaridad primaria y media y superior, y consiste en la duplicación de los montos que el trabajador tuviera a percibir por las mismas durante el mes de enero de cada año.

La sanción de la ley que se eleva a la consideración de V. E. ha de significar la incorporación al régimen de seguridad social, de normas que se adecuan a los objetivos fijados en las Políticas Nacionales Nros. 11 y 45, aprobadas por decreto 46-70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique

LEY Nº 19.599

Buenos Aires, 27-4-1972

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 1º de la ley 18.017, como inciso k), el siguiente:

k) Asignación anual complementaria de vacaciones.

Art. 2º — Agrégase a la ley 18.017, como artículo 8, ter, el siguiente:

Artículo 8 ter. — La asignación anual comple-

mentaria de vacaciones consistirá en la duplicación de los montos que el trabajador tuviere derecho a percibir durante el mes de enero de cada año en concepto de las asignaciones previstas por la presente ley, con excepción de las por matrimonio, maternidad, nacimiento de hijo, adopción y de ayuda escolar primaria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Francisco G. Manrique

EMPLEADOS

Auméntanse las asignaciones familiares

DECRETO Nº 2.335

Bs. As., 25-4-72

VISTO la Ley 18.017, de asignaciones familiares, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de asignaciones familiares propende, básicamente, a cubrir las cargas económicas suplementarias del trabajador con familia a su cargo, por lo que, para cumplir su objetivo, la cuantía de las prestaciones debe estar adecuada a la realidad económica actual;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Elévanse los montos de las prestaciones previstas por la Ley 18.017, que a continuación se indican, a las cantidades siguientes:

Asignación por hijo .... $ 60.—

Asignación por familia numerosa .... „ 25.—

Asignación por escolaridad primaria ..... „ 30.—

Asignación por escolaridad media y superior „ 50.—

Los montos fijados precedentemente quedan sujetos al coeficiente que corresponda en virtud del artículo 4º del Decretoo 2.094-70.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Francisco G. Manrique
Cayetano A. Licciardo

RESOLUCION Nº 1091

Buenos Aires, 11 mayo 1972

VISTO el expediente Nº 2054-71 (CNE) por el que tramita la inclusión, en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14473— aprobado por Decreto Nº 8188-59, del título de Profesora de Economía Doméstica otorgado por el Instituto Superior del Profesorado Técnico dependiente del Consejo Nacional de EducaciónTécnica;

Atento a lo aconsejado por el organismo técnico competente y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 127 de fecha 16 de enero de 1967;

Por ello,

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Incluir en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14473—, aprobado por Decreto Nº 8188-59, en el apartado e inciso que se determina, lo siguiente:

I) Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

1.—Escuelas comunes:

c) Para Maestra Especial de Labores y Manualidades.

Docente: Profesora de Economía Doméstica
(Instituto Superior del Profesorado Técnico).

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

RESOLUCION Nº 602

Buenos Aires, 24 marzo 1972

VISTO el expediente Nº 69.507-71 por el que tramita la inclusión en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14473— aprobado por decreto Nº 8188-59, del título de Arquitecto otorgado por la Universidad de Buenos Aires.

Atento a lo aconsejado por los organismos técnicos competentes y en uso de las atribuciones que le confiere el decreto Nº 127 de fecha 16 de enero de 1967,

Por ello,

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Incluir en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14473— aprobado por decreto Nº 8188-59, en el apartado e inciso que se indican, lo siguiente:

I) Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación

1. Escuelas comunes

b) Para Maestro Especial de Dibujo
Habilitante: Maestro Normal Nacional con título de Arquitecto.

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y arcíhvese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 22 DE MAYO DE 1972 — Nº 643

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1844

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 13838-71. — 19-5-72.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, de la maestra de grado de la escuela Nº 44 de LA PAMPA, señorita María Luz Teresa CORTIÑAS.

RESOLUCION Nº 1848

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 3546-72. — 19-5-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 82 de NEUQUEN, acordada por resolución Nº 1067-970, de la maestra de grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señorita Marta Helma OVANDO TABOADA.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de RIO NEGRO quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Cinco Saltos, de la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señorita Marta Helma OVANDO TABOADA.

RESOLUCION Nº 1850

DESIGNACION BIBLIOTECARIAS

— Capital Federal —

Expte. 3149-72. — 19-5-72.

1º — DESIGNAR bibliotecarias interinas para las bibliotecas que se indican, a las siguientes personas:

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

TURNO MAÑANA

Leonor Elena TARELLI (L.C. 0.015.619, clase 1918) en vacante por creación expte. 1898-63.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 4

TURNO TARDE

Lidia Ilda FAJRE de PADILLA (L.C. 2.527.543, clase 1931) en vacante por creación expediente 1898-63.

BIBLIOTECA "PAUL GROUSSAC"
(D.E. 6º Esc. Nº 5)

TURNO TARDE

Cecilia Juana LANDO (L.C. 1.661.832, clase 1931) en vacante por jubilación de Blanca Aurora Oliva de Tarelli expte. 21554-66.

BIBLIOTECA "GERVASIO MENDEZ
(D.E. 8º Esc. Nº 16)

TURNO TARDE

Nélida Susana GARAY (L.C. 3.112.918, clase 1930) en vacante por jubilación de Emma Zacardi de Molina expte. 22712-59.

BIBLIOTECA "MONTES DE OCA"
(D.E. 12º Esc. Nº 8)

TURNO TARDE

Sara Haydée OYHAMBURU de ROJAS (L.C. Nº 0.327.067, clase 1929) en vacante por transferencia (resolución Nº 636-72).

RESOLUCION Nº 1849

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Córdoba —

Expte. 3358-72. — 19-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 496 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 247 de CHACO, señorita Estela Manuela ESCUDERO.

RESOLUCION Nº 1840

AUTORIZAR REALIZACION CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 5326-72. — 16-5-72.

AUTORIZAR la realización del Curso de Perfeccionamiento para maestras titulares y suplentes de Jardín de Infantes, programado por la Dirección General del Instituto "Félix F. Bernasconi" con intervención de la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes.

RESOLUCION Nº 1841

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— La Pampa y Sede Central —

Expte. 2784-72. — 19-5-72.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 1021-1972 por la que se destacó en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 2ª al Supervisor Escolar interino de LA PAMPA, señor Ezio Valter ROBUSTELLI.

RESOLUCION Nº 1885

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 16225-71. — 19-5-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 960-1972.

2º — AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar de Labores y Trabajo Manual, señora Luisa Delia FERRO de BUCICH.

RESOLUCION Nº 1825

REORGANIZACION MATERIA DE IDIOMA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 2979-72. — 16-5-72.

1º — APROBAR la reorganización en materia de idioma extranjero realizada desde la Supervisión General Pedagógica.

2º — ASIGNAR a cada uno de los establecimientos afectados el número de cargos que figura en la documentación que se acompaña y que corresponde a las reales necesidades del servicio.

3º — TRANSFERIR los cargos que se detallan en la planilla de hs. 26 en la forma que a continuación se indica:

Nº de Cargos	*De Esc. Nº*	*D.E.*	*A Esc. Nº*	*D.E.*
1	19	5º	1	5º
1	5	6º	13	6º
1	9	8º	11	8º
1	7	10º	5	10º
1	12	14º	1	Inst. Bernasconi
1	14	20º	16	20º

4º — PONER a disposición de la Supervisión General Pedagógica los cargos de maestro especial (idioma extranjero) que se detallan a hs. 28 excedentes en las escuelas que en cada caso se indica para ser transferidos a otras especialidades y establecimientos en los que sean necesarios:

Nº de Cargos	*Esc. Nº*	*D.E.*
1	1	1º
1	4	1º
1	6	1º
1	19	1º
2	25	1º
2	1	2º
1	17	2º
1	16	3º
1	23	3º
1	25	3º
1	3	4º
1	23	4º
1	27	4º
1	11	5º
1	8	9º
1	11	9º
1	18	9º
1	2	10º
1	3	10º
1	2	11º
1	6	11º
1	22	11º
1	26	15º
1	27	15º
1	16	16º
1	23	16º
1	2	19º
1	3	20º

5º — AGRADECER y felicitar a las supervisoras, señora Juana LOREFICE de VEGA y señorita Dora MAZZINI por su valiosa colaboración.

RESOLUCION Nº 1854

PROYECTO DE APOYO A MAESTROS ESPECIALES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 5074-72. — 19-5-72.

APROBAR el Proyecto de Apoyo a los maestros especiales de Manualidades del interior del país elaborado por la Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual que corre de hs. 2 a 13.

SUPERVISION
ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1829

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 2548-71. — 16-5-72.

TRANSFERIR a cada una de las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital que a continuación se indican, un (1) cargo de maestro de grado excedente en los establecimientos que en cada caso se determina, cuyo detalle figura a hs. 13:

A la Esc. Nº	*del D. E.*	*De la Esc. Nº*	*del D. E.*
10	1º	13	17º
22	3º	13	17º
9	5º	13	17º
15	9º	13	17º
16	10º	13	17º
15	11º	13	17º
19	15º	21	16º
13	16º	21	16º
5	17º	21	16º
22	18º	21	16º
20	19º	21	16º

RESOLUCION Nº 1859

TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 4352-72. — 19-5-72.

APROBAR las siguientes transferencias de car-

gos de maestro de grado entre las escuelas de la Capital Federal que se indican:

Nº de cargos	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	19/8º	16/1º
1	18/6º	8/2º
1	21/18	10/2º
1	21/18	24/2º
2	19/8º	22/3º
1	18/6º	28/4º
1	19/8º	11/10
1	12/19	18/12
1	21/18	20/14
1	18/6º	9/18
1	6/20	1/19
1	12/19	1/19
2	13/20	1/19

RESOLUCION Nº 1884

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 2 y 10 —

Expte. 4444-72. — 19-5-72.

TRASLADAR a su pedido con beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º a su similar Nº 12 del Distrito Escolar 10, a la auxiliar señora Isabel OREJA de BREUER.

RESOLUCION Nº 1885

TERMINO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 2 —

Expte. 2533-72. — 19-5-72.

1º — DAR POR TERMINADO el beneficio de la casa-habitación acordado a la auxiliar casera de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, señora María Esther LOPEZ de GUERRERO.

2º — TRASLADAR, a su pedido, como auxiliar portera a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19, a la señora María Esther LOPEZ de GUERRERO.

RESOLUCION Nº 1855

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 4 —

Expte. 14.402-71. — 19-5-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de los maestros especiales de Educación Física (interinos) de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, señorita Liliana Marcela DIAZ y señor Juan Carlos CASTRO, acordándoles la bonificación que por prolongación de jornada —dos (2) horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1866

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 5333-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, señor Ulises Juvenal ECHEVARRIA.

RESOLUCION Nº 1836

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 12 y 13 —

Expte. 5254-72. — 16-5-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 12º, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del 13º, señora María Elvira Orfa AVILA de FERRO.

RESOLUCION Nº 1817

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 8343-71. — 16-5-72.

ACEPTAR con antigüedad al 1º de noviembre de 1969, la renuncia que por razones de índole particular presentó el maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º (con traslado transitorio en la Nº 17 del 20º), señor Alberto Natalio Antonio MOTTA (L.E. 4.369.220).

RESOLUCION Nº 1814

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 16.070-71. — 16-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º, señora María Lidia FERNANDEZ de MAROT (L.C. 0.093.165).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 1886

TRASLADO AGENTE

— Buenos Aires y San Juan —

Expte. 3650-72. — 19-5-72.

TRASLADAR transitoriamente y a su pedido a la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, a la agente Clase "F", Grupo III de la similar Nº 18 de SAN JUAN, señora Julia ARCE de PALACIOS.

RESOLUCION Nº 1842

LIMITAR COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 14.577-71. — 19-5-72.

LIMITAR al 30 de setiembre de 1972 los efectos de la resolución Nº 750-72 por la que se destacó en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales al personal que en la misma se indica.

RESOLUCION Nº 1847

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 7252-66. — 19-5-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 28 de agosto de 1967 (hoja 18).

2º — ASIGNAR funciones auxiliares, a partir del 9 de abril de 1970 hasta la finalización del curso escolar de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 85 de CATAMARCA, señora Hilda Leonor LOBOS de TOLEDO y aprobar su ubicación, en tal carácter, en la Nº 153 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1890

CONCEDER USO LOCAL

— Catamarca —

Expte. 3211-72. — 19-5-72.

1º — CONCEDER con carácter precario el uso de un salón de clases, del local de la escuela Nº 178 de Los Altos, Departamento Santa Rosa, CATAMARCA, al Instituto Privado Secundario Agropecuario, en turno contrario al de la escuela común.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz, conservación del inmueble, elementos didácticos y otros derivados de la autorización acordada en el punto anterior serán atendidos por el Instituto cesionario.

RESOLUCION Nº 1891

CESION AULAS LOCAL ESCOLAR

— Catamarca —

Expte. 4146-72. — 19-5-72.

1º — AUTORIZAR al Instituto Privado Secundario Agrícola de "TAPSO" CATAMARCA a ocupar las aulas de la Escuela Nº 77 de la misma provincia para el dictado de clases conforme al plan de estudios presentado y de acuerdo con los programas que rigen para el ciclo Básico de los colegios secundarios dependientes del Ministerio de Cultura y Educación con el horario de 18 a 22,45 horas.

2º — HACER constar que corren por cuenta de la Institución los gastos de conservación e higiene y los originados por cualquier deterioro que se produjera en el local escolar.

RESOLUCION Nº 1813

APROBAR UBICACION

— Córdoba —

Expte. 1510-72. — 16-5-72.

APROBAR la ubicación, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 485 (3ª "B") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señorita Martha Díaz, del director de la Nº 425 (3ª "B") (actual P.U. "B") de la misma provincia, señor Luis Alberto FERREYRA.

RESOLUCION Nº 1826

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 4902-72. — 16-5-72.

CREAR una nueva sección de jardín de infantes anexa a la escuela Nº 272 de CORDOBA y transferir a tales efectos un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 39 de la misma provincia, vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Lady A. Arizo de CARRIZO.

RESOLUCION Nº 1828

CREACION SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 13.875-71. — 16-5-72.

CREAR sendas secciones de jardín de infantes en las escuelas Nos. 238 y 224 de CORDOBA afectando para tal fin cargos de maestro de grado excedentes en las escuelas Nos. 359 y 246 de esa jurisdicción vacantes por traslado de Nidia M. E. Moyano y por sin efecto designación de Ludovica Roland de Dunayevich, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1835

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 5145-72. — 16-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Río Cuarto, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 14 de esa provincia, señorita Olga Betty PIATTI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1853

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 1485-72. — 19-5-72.

1º — DECLARAR EXCEDENTE el cargo de maestra de grado de la escuela Nº 354 (3ª "B") de CORDOBA, vacante por creación resolución del 12/8/1964.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 354 de CORDOBA en la categoría "Personal Unico".

RESOLUCION Nº 1888

APROBAR CONVENIO

— Córdoba —

Expte. 15.336-71. — 19-5-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado el 30 de diciembre de 1971 entre el Gobierno de la Provincia de CORDOBA y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en virtud de lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual la Provincia se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos las obras de construcción, reparación y/o ampliación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio y el Consejo a su vez aporta para ello CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—) en las condiciones establecidas en las cláusulas 4ª y 5ª del convenio de que se trata.

2º — PRESTAR CONFORMIDAD a la documentación adjunta referente a los trabajos a realizar en las escuelas cuya nómina figura a hs. 36 y 37, con especial constancia que de las escuelas números 46, 48, 54, 149, 246, 315, 375 y 447 no se adjunta documentación, consignándose solamente el valor de los trabajos a realizar.

RESOLUCION Nº 1889

PRESTAR CONFORMIDAD DOCUMENTACION

— Córdoba —

Expte. 4663-72. — 19-5-72.

PRESTAR CONFORMIDAD a la documentación

técnica de las obras a realizar en las escuelas números 46, 48, 246, 375 y 447 de CORDOBA, con constancia de que el monto de la subvención por parte del Organismo no podrá exceder la respectiva partida asignada a cada escuela según el Convenio celebrado el 30 de diciembre de 1971 entre el Consejo Nacional de Educación y el Gobierno de la Provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1895

APROBAR GASTO FACTURAS

— Córdoba —

Expte. 3733-72. — 19-5-72.

1º — APROBAR el gasto de ($ 2.301,54) DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS que por trabajos de construcción de la Red de Distribución de Gas Natural que afecta a la escuela Nº 229 de CORDOBA, presenta la empresa MARCAST CONSTRUCCIONES S.R.L.

2º — IMPUTAR dicho gasto a Jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0000, Sección 0, Partida Principal 4130, Partida Parcial 003 del Presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1830

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Jujuy —

Expte. 4630-72. — 16-5-72.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de jornada completa Nos. 23 y 29 de la provincia de JUJUY, por las sumas de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 52.650.—) y CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.250.—), respectivamente, sujeto a las disposiciones de la Ley 18.612 y su decreto reglamentario Nº 802-70, cuyos originales que obran en este expediente, son parte integrante de la presente resolución.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas, con afectación a la partida específica del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 1820

ANULAR LLAMADO A CONCURSO

— Salta —

Expte. 8565-70. — 16-5-72.

ANULAR lo actuado durante el desarrollo del tercer llamado del Concurso Nº 27/70 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestro especial de música en escuelas de la provincia de SALTA, desde la elección de cargos inclusive y disponer que se constituya el jurado correspondiente a los efectos de establecer la idoneidad de los candidatos (art. 16 de la Ley 14.473 y su reglamentación y Capítulo III de las Bases).

RESOLUCION Nº 1846

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 852-70. — 19-5-72.

ACORDAR traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, a la maestra de grado de la escuela Nº 93 de esa provincia, señorita Aurora BRESSANUTTI (hoy señora de ABDO).

RESOLUCION Nº 1811

TERMINO TRASLADO

— San Luis —

Expte. 3203-72. — 16-5-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2779-71, del director de la escuela Nº 50 de SAN LUIS, señor Vlctor Manuel BUSTOS.

RESOLUCION Nº 1839

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 792-72. — 16-5-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al señor Américo GALVAN, director suplente de la escuela Nº 37 de SAN LUIS con motivo de los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1865

COMISION DE SERVICIO

— San Luis —

Expte. 5252-72. — 19-5-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación de SAN LUIS, a la directora de la escuela Nº 57 de esa provincia, señora María HERNANDEZ de ABRAHIN.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1818

SIN EFECTO FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 8268-70. — 16-5-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 3125-70 por la que se asignaron funciones auxiliares al director de la escuela Nº 411 de CHACO, señor Edmundo Clemente COCERES.

RESOLUCION Nº 1887

APROBAR CONVENIO

— Chaco —

Expte. 4901-72. — 19-5-72.

APROBAR el convenio de nutrición escolar suscripto entre el Gobierno de la Provincia de CHACO y el Consejo Nacional de Educación el día (5) cinco de mayo de 1972 y por el cual el primero se compromete a administrar los fondos que con ese exclusivo destino aportará este Organismo por el término lectivo del año 1972 y cuyo monto asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 450.000.—) en un todo de acuerdo a las cláusulas del convenio que se aprueba.

RESOLUCION Nº 1857

CREACION SECCION DE GRADO

— Chubut —

Expte. 16.690-71. — 19-5-72.

1º — APROBAR la creación de una sección de grado en la escuela Nº 137 de Chubut, dispuesto por la Supervisión Seccional de esa provincia mediante la transferencia de un cargo de maestro de grado excedente en la similar Nº 56 de esa jurisdicción por clausura del establecimiento y vacante por reubicación de Sara L. Felicevich de Corrallini.

2º — CONSIDERAR incluida en la 3ª categoría, a partir del 15 de noviembre de 1971, a la escuela Nº 137 de CHUBUT.

RESOLUCION Nº 1858

REBAJA CATEGORIA ESCUELA

— Chubut —

Expte. 16.693-71. — 19-5-72.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de CHUBUT que declaró excedente por falta de inscripción, un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 13 (3ª "B"), vacante por renuncia de Yolanda M. Gatica de Sarries.

2º — ESTABLECER que la escuela Nº 13 de CHUBUT debe figurar en la categoría de "Personal Unico" desde el 6 de octubre de 1971.

3º — APROBAR la reubicación, a su pedido, en la escuela Nº 9 (3ª "D") de CHUBUT, en la vacante por ascenso de Guillermo Federico Valverde, del director de la similar Nº 13 de esa provincia, señor Edgardo Jacinto VILLEGAS.

RESOLUCION Nº 1810

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 3360-72. — 16-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 227, 221, 128, 232, 449 u otro establecimiento de la ciudad de Esquina, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 369 de la misma provincia, señora Ramona POLLI de TOGNOLA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1815

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 14.947-71. — 16-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62,

con anterioridad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 207 de CORRIENTES, señora Manuela del Carmen PEREZ de GOTTOLI (L.C. 1.901.636).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1827

CAMBIO DE GRUPO ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 16.962-71. — 16-5-72.

INCLUIR en el Grupo "C" a la escuela Nº 414 de CORRIENTES que actualmente figura en Grupo "B".

RESOLUCION Nº 1834

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 4396-72. — 16-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 49 de CORRIENTES, señora Senovia Angélica FERNANDEZ de TORRES y ubicarla en la Nº 30 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1843

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 14.546-71. — 19-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS actualmente con funciones auxiliares, señora Eloísa Dolores ROLDAN de PLANAS (L.C. Nº ?.374.022).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1852

UBICACION DIRECTORA

— Entre Ríos —

Expte. 1588-72. — 19-5-72.

UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 144 de ENTRE RIOS, 3ª "C", en la vacante por ubicación de la señora María Inés Castro de Feltes, a la directora de la Nº 192 de esa provincia, 3ª "B" (actualmente P.U. "B") señora Yolanda Luz FERREYRA de GIMENEZ.

RESOLUCION Nº 1901

INSTRUCCION SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 15.284-69. — 19-5-72.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DECLARAR exentos de responsabilidad a los ex Inspectores Seccionales de la provincia de ENTRE RIOS, señores Enrique MOROSOLI y Angel Ramón Antonio IBARRA, por la permanencia en disponibilidad del maestro de grado sobrante de la escuela Nº 189 de la misma provincia, señor Martín ROMERO, durante el período comprendido entre el 22 de noviembre de 1968 y el 1º de setiembre de 1969.

RESOLUCION Nº 1913

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Entre Ríos —

Expte. 4297-72. — 19-5-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 22 de la provincia de ENTRE RIOS, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 de la provincia de ENTRE RIOS, referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Entre Ríos, con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio inscripto, la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1914

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Entre Ríos —

Expte. 4878-72. — 19-5-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 79 de la provincia de ENTRE RIOS, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 79 de la provincia de ENTRE RIOS, referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Entre Ríos con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio inscripto, la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1919

COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos —

Expte. 4859-71. — 19-5-72.

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 15 de abril de 1971 y hasta la finalización del curso escolar del mismo año, en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, a la maestra de grado de la escuela Nº 18 de esa provincia, señora Inés María RISO de LEDESMA.

RESOLUCION Nº 1920

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 5269-72. — 19-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS, solicitado por la directora de la Nº 11 de esa provincia, señora Aída Graciela GONZALEZ de GENOLET.

RESOLUCION Nº 1819

SIN EFECTO DESIGNACION

— La Pampa —

Expte. 4424-68. — 16-5-72.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones del 30 de octubre de 1967 (hoja 6 del Expte. agregado 16.236-67) y del 10 de abril de 1968 (hoja 1/2) por las que se designó de conformidad con el inciso e), punto 2º de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente directoras de las escuelas Nos. 29 y 223 de LA PAMPA (P.U. "B") a la señorita Onelia Margarita CABIATI (hoy señora de SANCHEZ) y a la señora Norma Beatriz ALEMANY de MORENO.

RESOLUCION Nº 1892

APROBAR GASTO

— La Pampa —

Expte. 4546-72. — 19-5-72.

1º — APROBAR el gasto de VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 20.548,20) que por los trabajos de pavimento, acordonamiento y colocación de columnas de alumbrado para al escuela Nº 4 presenta la Municipalidad de la capital de LA PAMPA.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0000, Sección 1, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017, del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1921

AMPLIAR LLAMADO A CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 5097-72. — 19-5-72.

AMPLIAR el llamado a Concurso Nº 22/72 incluyendo en él la provisión del cargo de Secretario Técnico de la Supervisión Seccional de LA PAMPA, vacante por aprobación de la estructura de la Supervisión General Pedagógica, resolución Nº 1-70.

RESOLUCION Nº 1922

AMPLIAR LLAMADO A CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 12.322-71. — 19-5-72.

1º — AMPLIAR el llamado a Concurso Nº 24/72 incluyendo en él los siguientes cargos vacantes de Supervisor Escolar dependiente de la Supervisión Seccional de LA PAMPA y fijar como sede del concurso la ciudad de Trelew (Chubut) Supervisión Seccional, calle Bartolomé Mitre 281:

Nº de cargos	*Motivo de la vacante*
6	Aprobación de estructura S.G.P. Res. 1/70.
1	Reubicación del señor Francisco Zanardelli.

2º — INCLUIR en la nómina del jurado para la prueba de oposición correspondiente a la Sede: Trelew (Chubut), al supervisor escolar de LA PAMPA, señor Lorenzo JORGE.

RESOLUCION Nº 1816

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 9886-71. — 16-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1 de noviembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de MISIONES, señora Ana María Concepción LABAN de PETRONI (L.C. 921.457).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1845

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 12.146-71. — 19-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 26 de octubre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 62 de MISIONES actualmente con funciones auxiliares, señora Irma Rosa MAIDANA de SARACENI (L.C. 2.090.454).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1915

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Misiones —

Expte. 4670-72. — 19-5-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela de frontera Nº 5 de la provincia de MISIONES, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela hogar Nº 5 de la provincia de MISIONES, referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4ª — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de MISIONES con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto, la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1912

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Misiones —

Expte. 4879-72. — 19-5-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela de frontera Nº 12 de la provincia de MISIONES, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de frontera Nº 12 de MISIONES, referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Misiones con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio inscripto, la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1812

UBICACION MAESTRO

— Neuquén —

Expte. 1735-72. — 16-5-72.

UBICAR en la escuela Nº 142 ("C") de NEUQUEN, en la vacante por traslado de la señora Palmira Rosa Genaro de Di Diego, al maestro de grado excedente de la Nº 33 ("D") de esa provincia, señor José Luis ALESSANDRO.

RESOLUCION Nº 1851

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 1460-72. — 19-5-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a las escuelas Nos. 3 ó 99 de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 168 de RIO NEGRO, señora María Gladys DESTEFANIS de HEK, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 1856

CAMBIO DE CLASIFICACION ESCUELAS

— Neuquén —

Expte. 16.686-71. — 19-5-72.

DISPONER que las escuelas de la provincia de NEUQUEN que seguidamente se detallan se incluyan en el grupo que en cada caso se indica:

Esc. Nº	*Grupo*
87	"D"
91	"B"
104	"C"
139	"D"

RESOLUCION Nº 1897

FIJACION Y TRANSFERENCIA DE FONDOS

— Río Negro —

Expte. 4637-72. — 19-5-72.

1º — FIJAR anualmente en SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS $ 757.000.—) y en DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($ 261.000.—) los fondos de gastos no personales y gastos de equipamiento, respectivamente, que deben transferirse a la provincia de RIO NEGRO.

2º — EL Departamento Contabilidad dará para cada ejercicio financiero la imputación correspondiente, a partir del presente, de conformidad con las partidas específicas que acuerde el presupuesto respectivo.

3º — LIQUIDAR Y TRANSFERIR los importes de que se tratan, en dos cuotas iguales, al Gobierno de la Provincia de RIO NEGRO, con cargo de rendir cuenta.

4º — LA Provincia rendirá los importes remesados mediante balance certificado por autoridad competente, en el orden provincial, haciendo devolución de las sumas no invertidas.

RESOLUCION Nº 1809

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 3450-72. — 16-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 390 de SANTA FE, señora Celia Alda PERIN de NANZER debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1831

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Santa Fe —

Expte. 4657-72. — 16-5-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales números 117 y 236 de la provincia de SANTA FE, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria, Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SANTA FE que se detallan en el artículo 1º referente a la realización de las obras de reparación de los inmuebles ocupados por los establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Santa Fe, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta Carpeta Especial, el importe estipulado conforme se detalla seguidamente:

Escuela Nº	*Expte. Nº*	*Importe Total*
117	4542	$ 10.000.—
236	4461	$ 10.000.—
		$ 20.000.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1832

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Santa Fe —

Expte. 4355-72. — 16-5-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales números 5, 51, 70 y 98 de la provincia de SANTA FE, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 17.034 y su ampliatoria, Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR el gasto de CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—) e imputar el monto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SANTA FE, que se detallan en el artículo 1º, referente a la realización de las obras de reparación de los inmuebles ocupados por los establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SANTA FE con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas con los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta Carpeta Especial, el importe estipulado conforme se detalla seguidamente:

Escuela Nº	*Expte. Nº*	*Importe Total*
5	4299	$ 10.000.—
51	4301	$ 10.000.—
70	4298	$ 10.000.—
98	4300	$ 10.000.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1904

CONTRATO ALQUILER LOCAL

— Santa Fe —

Expte. 3583-71. — 19-5-72.

1º — APROBAR el contrato suscripto por el señor Jefe de Administración de Propiedades y la

firma "COLMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES AL PORTADOR" por el inmueble de la calle San Martín Nº 1805, esquina Moreno 2618-22, de la ciudad de Santa Fe, "ad referendum" del Consejo Nacional de Educación en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.600.—) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 10 de mayo del corriente año y demás condiciones estipuladas en el contrato y que se destinará para sede de la Supervisión Seccional, Junta de Clasificación y Seccional Médica de la provincia de SANTA FE.

2º — AUTORIZAR la devolución a sus propietarios, de los inmuebles donde funcionan la Supervisión Seccional y la Junta de Clasificación de Santa Fe respectivamente, debiéndose labrar las actas de estilo a la entrega de los mismos y suspendiéndose la liquidación de alquileres a contar de la fecha de la devolución.

3º — REMITIR las presentes actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación solicitándole al señor Ministro quiera dictar la excepción que faculta el 3er. párrafo del artículo 21 de la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

RESOLUCION Nº 1911

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Santa Fe —

Expte. 4664-72. — 19-5-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales números 143 y 212 de la provincia de SANTA FE, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria, Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de SANTA FE que se detallan en el Art. 1º referente a la realización de las obras en reparación de los inmuebles ocupados por los establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Santa Fe, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas con los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta Carpeta Especial el importe estipulado conforme se detalla seguidamente:

Escuela Nº	*Expte. Nº*	*Importe Total*
143	4880/72	$ 10.000.—
212	4881/72	$ 10.000.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1916

ANULAR CONTRATACION DIRECTA

— Santa Fe —

Expte. 84-72. — 19-5-72.

1º — ANULAR la Contratación Directa S/Nº de fecha 16 de marzo de 1972 realizada por la dirección de la escuela-hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de SANTA FE, tendiente a obtener la provisión de artículos de pinturería con destino al referido establecimiento, por exceder el monto autorizado para esta clase de llamados.

2º — AUTORIZAR a la dirección de la citada escuela-hogar a realizar un nuevo llamado mediante licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de estos elementos.

RESOLUCION Nº 1918

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 5256-72. — 19-5-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de SANTA FE al siguiente personal docente de esa provincia:

Marta Amalia EYHARTZ de CASTIGLIONI, maestra especial de música de la escuela Nº 384.

María PANAYOTTI de CARRERAS, maestra de grado de la escuela Nº 392.

Tomás Roberto SAMELA, maestro de grado de la escuela Nº 341.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1896

ACEPTAR ASIGNACION PARTIDA

— Capital Federal —

Expte. 2758-72. — 19-5-72.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Administración de Sanidad Escolar la asignación de una partida para prestación del servicio de alimentación en la escuela diferencial Nº 4 sita en la calle Obispo San Alberto Nº 2379, CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 1878

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Chubut —

Expte. 4018-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 10 de Costa del Chubut, provincia de CHUBUT, a realizar un llamado a licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de leña con destino al consumo de ese establecimiento durante el presente año lectivo, de conformidad con la información producida a hs. 1 por la Supervisión de Escuelas Modales.

RESOLUCION Nº 1908

LICITACION PUBLICA

— Catamarca —

Expte. 942-72. — 19-5-72.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 20 del 7 de abril de 1972 realizada por intermedio de la dirección de la escuela-hogar Nº 12 de San Fernando del Valle de CATAMARCA, tendiente a obtener la provisión e instalación de una Caldera nueva, accesorios y trabajos varios afines en ese establecimiento, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión e instalación de que se trata, a favor de la firma: TALLER "LOS ANDES" de ALBERTO L. BOTTA, por un importe total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 199.500.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 83-84.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 199.500.— a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Sección 2, Partida Principal 4110, Partida Parcial 007 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 1867

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 4019-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 5 de General Acha, provincia de LA PAMPA, a realizar un llamado a licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de materiales varios destinados a la finalización de la construcción de aulas en dicho establecimiento, propiedad del Organismo, de conformidad con el detalle de hs. 2.

RESOLUCION Nº 1868

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 4190-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 8 de Telén, provincia de LA PAMPA, a realizar un llamado a licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener materiales destinados a la reconfección de colchones que se encuentran en uso en ese establecimiento, de conformidad con el detalle de hs. 1.

RESOLUCION Nº 1869

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 4191-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 8 de Telén, provincia de LA PAMPA, a realizar un llamado a licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de materiales varios destinados a la finalización de los trabajos de construcción de la casa-habitación del director, propiedad del Organismo, de conformidad con el detalle obrante a hs. 2.

RESOLUCION Nº 1871

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 4192-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 8 de Telén, provincia de LA PAMPA, a realizar un llamado a licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de diversos elementos y materiales necesarios para instalar un equipo de bombeo de agua potable en el referido establecimiento, de conformidad con el detalle de hs. 2.

RESOLUCION Nº 1808

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 3651-72. — 16-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, al maestro de la escuela-hogar Nº 17 de SALTA, señor Mario Enrique BOLLO, y ubicarlo en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1837

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO JUNTAS

— Organismo Central —

Expte. 5403-72. — 16-5-72.

1º — LAS Juntas de Clasificación y de Disciplina establecerán sus relaciones con el Consejo Nacional de Educación por intermedio de la Vicepresidencia del organismo, sin perjuicio de las atribuciones propias de la Presidencia y de lo reglado por la Resolución de Carácter General Nº 20-65.

2º — CONSTITUIR —dependiente de la Vicepresidencia— un Grupo de Trabajo, el que se encargará de elaborar las normas necesarias para concentrar y agilitar los trámites administrativos relacionados con el movimiento del personal docente y las Juntas de Clasificación.

RESOLUCION Nº 1838

INTEGRAR GRUPO DE TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 5404-72. — 16-5-72.

INTEGRAR un grupo de trabajo dependiente de la Vicepresidencia para ordenar y agilitar el trámite de los asuntos de competencia específica de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, constituido por los señores:

Doctor Victorino Miguel Antonio MAZZILLI, Coordinador.

Doctor Osvaldo LUIS CARBONE, Asesor Letrado.

Licenciado Carlos Francisco GALARCE, Secretario.

RESOLUCION Nº 1893

SOLICITAR PRORROGA CUMPLIMIENTO PLAZO

— Organismo Central —

Expte. 1860-72. — 19-5-72.

SOLICITAR a la Caja Nacional de Ahorro Postal plazo hasta el 31 de julio próximo para el cumplimiento de lo solicitado en la Comunicación Nº 102 de dicho Organismo.

RESOLUCION Nº 1894

LEVANTAR CLAUSURA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 7586-67. — 19-5-72.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre dos habitaciones del departamento Nº 1 de la planta baja del inmueble de la calle Paso Nº 221 de CAPITAL FEDERAL donde funcionara el Sub Comité Hipólito Irigoyen de la Unión Cívica Radical del Pueblo.

2º — ENTREGAR la tenencia de las habitaciones al inquilino principal del departamento, señor Abelardo Adolfo COCO o a su apoderado abogado don Hermes REVOL, los que las recibirán en el estado en que se encuentren y mediante acta donde conste el compromiso de no accionar directa o indirectamente contra el Consejo Nacional de Educación o el Estado Argentino.

3º — HACER saber al señor Miguel Alberto RODRIGUEZ que los bienes muebles de su propiedad pueden ser retirados debiendo recibirlos en el estado en que se encuentren y mediante acta donde conste el compromiso de no accionar directa o indirectamente contra el Consejo Nacional de Educación o el Estado Argentino.

RESOLUCION Nº 1900

APROBAR CONTRATOS PERSONAL

— Organismo Central —

Expte. 15880-71. — 19-5-72.

1º — APROBAR los contratos celebrados entre el CONSEJO NACIONAL de EDUCACION y el personal técnico especializado en Sistemas de Computación de Datos que se nomina a continuación en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 2278-72:

ROSSI, Rodolfo Daniel

DI CAPUA, Miguel Angel

OVIEDO, Enrique Roberto

BUIATTI, Guillermo

PETRINI, Ricardo Juan

ALVAREZ MARTINEZ, Ernesta

SAN JUAN, Salvador Oscar

MIZDRAHI, Alejandro

BOTTI, Valentín

LOPEZ, Enrique Pedro

MOCCIOLA, Carlos Alberto

CAMAFREITA, Jorge Oscar

ARAGON, Mario Enrique

RODRIGUEZ, Mario Tomás

PALLEIRO, Julio Luis

RIZZO, César Luis

EXNER, Abelino

MADOZ, Olga Yris

BARRIOS, Zulma FUENTES de

MAITINI, Susana Amelia

OVIEDO, Marcela Ilda

VITALE, Mercedes Alicia

LUCERO, María Cristina

PEREZ, Vicenta Antonia ALVAREZ de

PEREZ, Mirta Julia

PERACCA, Liliana Elba

DAHER, Ana María

D'ASCANIO, Azucena Isabel

CREANZA, Liliana Haydée

de la IGLESIA, Alicia Beatriz

AVIGLIANO, Cristina Sara

JUNIOR, Zulema Inés

IZQUIERDO, Ana Emilia

2º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación que corresponda al gasto de que se trata.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1870

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 4308-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de materiales de electricidad con destino a la División Servicios Auxiliares dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1872

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 4306-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de artículos de ferretería con destino a la División Servicios Auxiliares dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1873

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 4307-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de materiales de albañilería con destino a establecimientos educacionales de la División Servicios Auxiliares dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1874

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 4309-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de artículos de pinturería con destino a la División Servicios Auxiliares dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1875

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 4310-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de madera con destino a la Sección Mantenimiento dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1876

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 4675-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino a la Sección Mantenimiento del Departamento Control de Gestión dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1877

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 1346-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de tres muebles metálicos (ficheros) con destino a la Supervisión de Escuelas Modales dependiente del Organismo, de conformidad con el detalle de hs. 1.

RESOLUCION Nº 1879

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 4540-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de tarjetas de tabulación con destino al servicio Mecanizado dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1880

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 4957-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de 6.000 juegos de mesa-pupitre y sillas para aulas, 800 armarios metálicos, 2.000 pizarrones, 250 escritorios para maestros y 500 sillas comunes, con destino a establecimientos escolares dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 1881

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 2704-72. — 19-5-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 26 del 5 de mayo de 1972 realizada por intermedio del De-

partamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión de COCINAS A LEÑA con destino a escuelas de frontera números 7 y 13 de FORMOSA y 6 y 14 de MISIONES, dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma TALLERES METALURGICOS NAZARRE de Nilo Nanum OLIVARES por un importe total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 23.700) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 40.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 23.700.—) a Función 5.10, Programa 03, Carácter 0, Sección 2, Partida Principal 4110, Partida Parcial 002 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 1882

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 2225-72. — 19-5-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 24 del 27 de abril de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras—, tendiente a obtener la contratación de servicio para el traslado de la estatua del ex Presidente de la Nación Don H. Irigoyen desde la calle Francisco Bilbao Nº 1935 hasta el inmueble de la Unión Cívica Radical sito en la calle Tucumán Nº 1660, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones el servicio de que se trata a favor de la firma "TRANSPORTES DE MAQUINAS «PARANA»" de Víctor Daniel López por un importe total de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.—) a Función 5.10, Programa 01, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 1883

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 14265-71. — 19-5-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 7-72 del 24-4-72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad - Compras, tendiente a la reparación de pianos de Escuelas de Capital dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55º Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata, a favor de las firmas LUIS DE MUCCIO por un importe total de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 7.734.—) y EUGENIO BOSCO, técnico afinador, por un importe total de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 15.656.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 139.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 23.390.—, a Función 5.10, Programa 03, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, para el presupuesto del año 1972.

4º — DECLARAR desierto el renglón Nº 9 por no haberse obtenido cotización.

RESOLUCION Nº 1899

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 2284-59. — 19-5-72.

1º — DISPONER que el señor Jefe de Administración de Propiedades Don Oscar AXELRUD se traslade a la ciudad de Córdoba a efectos de completar las gestiones tendientes a posibilitar la inscripción en el dominio del Consejo Nacional de Educación del terreno donado oportunamente para la construcción del edificio de la escuela Nº 246 de la provincia del mismo nombre.

2º — EL Departamento Contabilidad extenderá las órdenes de pasaje oficial y liquidará con cargo a rendir cuentas, tres (3) días de viático al agente citado en el artículo anterior.

RESOLUCION Nº 1903

ASIGNACION PARTIDA GASTOS

— Museo de Bellas Artes de la Boca —

Expte. 2197-72. — 19-5-72.

1º — ASIGNAR al Museo de Bellas Artes de la Boca para el corriente ejercicio de 1972 y con cargo de rendir cuenta las siguientes partidas:

Para "adquisición de obras de arte" 5.000

Para "conservación de obras de arte" .... $ 1.000

Para "gastos varios" .... $ 1.000

2º — IMPUTAR el gasto a la Jurisdicción 40, Item 0000, programa 001 del presupuesto en vigencia y en la siguiente forma:

Partida Principal 4110, P. Parcial 006 .... $ 5.000

Partida Principal 1220, P. Parcial 017 .... $ 1.000

Partida Principal 1220, P. Parcial 031 .... $ 1.000

RESOLUCION Nº 1905

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 3773-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de lámparas eléctricas para atender las necesidades de distintas dependencias del Organismo.

RESOLUCION Nº 1906

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 4460-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de repuestos con destino a los automóviles oficiales del Organismo.

RESOLUCION Nº 1907

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 3772-72. — 19-5-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de cajones para embalaje con destino a la Sección Almacenes dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1909

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 1147-72. — 19-5-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 3 del 28 de marzo de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión de formularios para liquidación de haberes, destinados al Equipo Mecanizado IBM del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma PAPELERIA VERSALLES S.A.I.C. por un importe total de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 404.640.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 30.

3º — IMPUTAR el importe total de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 404.640.—) a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 005, para el Presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1910

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 1079-72. — 19-5-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 30 del 8 de mayo de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras—, tendiente a la adquisición de material vario para la Unidad Impresora dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del

Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las firmas LIBRERIA "LA NENA" de Mario TATO, por un importe total de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 599.—); GIAMBAGI Y SCHIAVI SRL, por un importe total de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.350); LEON ORLIEVSKY e HIJOS SRL por un importe total de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.880.—), y GUALCO SACIF, por un importe total de SIETE MIL PESOS ($ 7.000.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 18.

3º — DECLARAR DESIERTOS los renglones Nros. 4, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 y autorizar un nuevo llamado a licitación privada para la adjudicación de los mencionados renglones.

4º — IMPUTAR el importe total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 15.829) de acuerdo al siguiente detalle: Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Inciso 12. Partida Principal 1210, Parcial 011 por un importe de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 599), Partida Principal 4110, Parcial 011 por un importe de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.400.—), Partida Principal 1210, Parcial 003 por un importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 5.830.—) y Partida Principal 1210, Parcial 005 por un importe de SIETE MIL PESOS ($ 7.000.—) para el presupuesto de 1972.

RESOLUCION Nº 1917

ANULAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2857-72. — 19-5-72.

1º — ANULAR la Licitación Privada Nº 22-72 realizada por el Departamento Contabilidad para obtener la provisión de 125 juegos para jardín de infantes.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a incluir el material mencionado en el punto primero de la presente resolución, en la adquisición autorizada en la Resolución 1366 del 14 de abril de 1972 (Expte. Nº 3165-72).

RESOLUCION Nº 1923

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9402-71. — 19-5-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 6 del 17 de abril de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión de PIANOS destinados a escuelas dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma BREYER Hnos. S.A.C.I.F.A.M., por un importe total de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS $ 96.250.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 89.

3º — IMPUTAR el importe total de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 96.250.—) a Función 5.10, Programa 03, Sección 2, Inciso 41, Partida Principal 4110, Parcial 004 para el presupuesto del año 1972.

DEPARTAMENTO DE GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 1902

ASIGNAR "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 2644-72. — 19-5-72.

1º — ACORDAR al personal de la Sección Protocolo del Grupo de Apoyo nominado a hs. 1 la asignación de "movilidad fija" durante el ejercicio 1972 (1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972) de VEINTE PESOS ($ 20.—) mensuales de acuerdo con el Artículo 3º, punto 2º del Decreto 529-71 por las tareas de gestión que realiza.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio 1972 al personal que se incorpore a la Sección Protocolo y que cumpla cometidos de gestión que le hagan acreedor a la asignación de "movilidad fija".

3º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará por vía de reintegro, previa certificación de servicios en cada oportunidad.

4º — EL Departamento Contabilidad imputará el gasto a la partida que corresponda, del presupuesto vigente.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1898

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Entre Ríos y Sede Central —

Expte. 15.034-71. — 19-5-72.

1º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la pertinente autorización para que el señor Procurador Fiscal Federal con sede en Concepción del Uruguay —ENTRE RIOS— asuma la representación del Consejo Nacional de Educación en los autos caratulados "GARAMENDI, Delfor Joaquín c/Consejo Nacional de Educación - Sumario Fijación de alquiler" que tramita ante el Juzgado Federal de 1ª Instancia de la citada ciudad, debiéndosele remitir las presentes actuaciones en su oportunidad.

2º — DESIGNAR a los fines del artículo 2º del Decreto 11.437-58 al letrado abogado don Roberto D. VILLAYANDRE.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DOCENTES

Increméntanse los importes de las retribuciones y adicionales.

DECRETO Nº 2460

Buenos Aires, 28 de abril de 1972.

VISTO la política salarial prevista para el año 1972 para el personal del Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha política determinaba que los aumentos de remuneraciones se cumplirían en dos etapas, cuyas fechas de vigencia eran el 1º de enero y el 1º de julio del corriente año.

Que cumplida la primera etapa, el análisis de la actual coyuntura económica aconseja anticipar la fecha de vigencia del aumento prevista originalmente en el 1º de julio, y encuadrar su monto dentro de las nuevas pautas salariales.

Que tal medida responde a la Política Nacional Nº 11 aprobada por Decreto Nº 46, del 17 de junio de 1970.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Increméntanse en un quince por ciento (15 %) los importes de las retribuciones y adicionales, establecidos con vigencia desde el 1º de enero de 1972, por los Decretos Nos. 6338-71, 6339-71, 6770-71, 1603-72 y 1804-72 y los fijados en el Decreto Nº 1247-72, y deróganse los previstos en dichos actos de gobiernos para regir a partir del 1º de julio de 1972.

Los importes resultantes con centavos se redondearán a la unidad peso ($) más próxima, y en caso de igualdad, a la mayor.

Art. 2º — Los aumentos resultantes del artículo 1º se liquidarán por los conceptos y en las condiciones establecidas en los decretos citados en el mismo.

Art. 3º — Las retribuciones del personal docente comprendido en el artículo 6º del Decreto Nº 6338-71 se liquidarán de acuerdo al índice 1 = $ 14,40.

Art. 4º — Reemplázase la escala establecida en el Anexo IV del Decreto número 2932-70 y la fijada por el artículo 2º —Apartados I y V— del Decreto Nº 1546-71 por el siguiente:

Horario semanal	1 a 10 años $	11 a 20 años $	21 a 30 años $
35 horas o más ..	6.90	5.75	4.60
25 horas	5.50	4.60	3.70
17.30 horas	4.15	3.45	2.75
15 horas	3.45	2.90	2.30

Art. 5º — Reemplázase el Anexo I B del Decreto Nº 6338-71 por el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 6º — Las retribuciones del personal contratado, que cumpla un horario semanal no inferior a treinta y cinco (35) horas, serán reajustadas en la suma necesaria para que sus montos queden incrementados en un treinta y dos por ciento (32 %) respecto de los vigentes al 31 de diciembre de 1971, con una retribución mínima de quinientos dieciocho pesos ($ 518,00).

Art. 7º — Los incrementos, remuneraciones y adicionales establecidos por el presente decreto regirán a partir del 1º de mayo de 1972.

Art. 8º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, creada por Ley 18.753, determinará los importes de las escalas salariales y de los adicionales aplicando los porcentajes y normas establecidos en los artículos precedentes y los comunicará a las respectivas jurisdicciones y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 9º — Los organismos no incluidos en el presente decreto elevarán los respectivos proyectos de ajuste, siguiendo los criterios resultantes del presente, a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. En todos los casos las mejoras regirán a partir del 1º de mayo de 1972.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

ANEXO I

1	138
2	221
3	304
4	386
5	469
6	552
7	621
8	690
9	759
10	823
11	833
12	938
13	994
14	1.049
15	1.104
16	1.132
17	1.159
18	1.187
19	1.214
20	1.242
21	1.270
22	1.297
23	1.325
24	1.352
25	1.380
26	1.408
27	1.435
28	1.463
29	1.490
30	1.518

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA

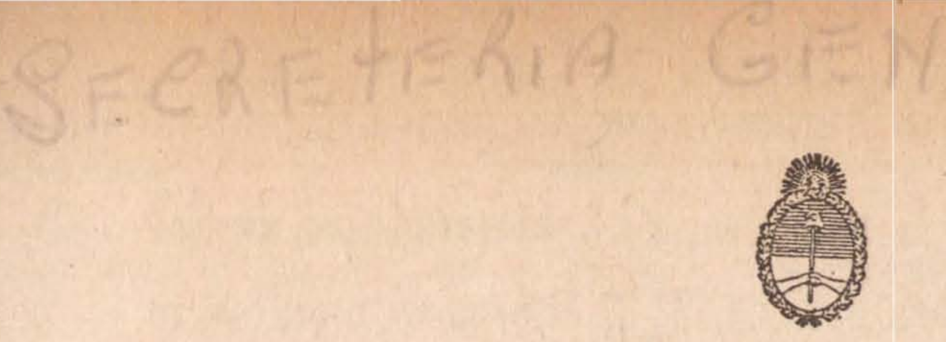
Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

ÍNDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 29 DE MAYO DE 1972 Nº 644

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2014

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 61548-71. — 26-5-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 137 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 14), señora Graciela Hebe ALONSO de CASTELLUCCIO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1957

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 66255-72. — 23-5-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de Tres de Febrero, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 33), señora Amelia Herminia MAÑETTO de LEIVA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1962

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 3135-72. — 23-5-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, acordada por resolución del 4 de abril de 1967, expte. 3258-1967, de la maestra especial de música de la Nº 63 de ENTRE RIOS, señora Susana Graciela EGUILLOR de MINATTA.

RESOLUCION Nº 1966

SIN EFECTO TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 14315-71. — 23-5-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 970-971,

por la que se acordó el traslado transitorio de la directora de la escuela Nº 183 de CORRIENTES, señora Arminda VELAZQUEZ de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2013

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 2711-72. — 26-5-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 775 de Rosario, SANTA FE, señora Elsa Elisa Aída BERETTA de LAI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el punto 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2017

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 16197-71. — 26-5-72.

1º — TRASLADAR, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º (turno mañana) en la vacante por renuncia de la señora Ercilia A. de Romero, a la maestra de grado de la Nº 58 de LA PAMPA ("C"), señorita Marta Amalia VALLIN, atento a que su pedido tramitó en el primer movimiento de personal del año 1970.

RESOLUCION Nº 1969

NO AUTORIZAR CANCION ESCOLAR

Expte. 16444-71. — 23-5-72.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la canción "El guardapolvo blanco" de cuya letra y música son autores la señorita Edelmira Martina ROJAS y el señor Simón IMPERABLE, respectivamente.

RESOLUCION Nº 2001

COMISION DE SERVICIO

— Mendoza y Sede Central —

Expte. 5476-72. — 23-5-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vicepresidencia, al maestro de grado de la escuela Nº10 del Distrito Escolar 20º y a la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 93 de MENDOZA, señor Jorge de ARCELUZ y señorita Graciela Silvia PELEPRINA.

RESOLUCION Nº 1927

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Organismo Central —

Expte. 2102-71. — 23-5-72.

RECONOCER los servicios prestados con carácter "ad honorem" como Inspectora de Obligación escolar por la señora Olga Elsa ELIESON de CARO en el lapso 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1941 y 1942 y extenderle la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2066

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 6183-72. — 26-5-72.

DESIGNAR al supervisor escolar señor Santos O'NEILL para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, integre el jurado que actuará a nivel primario, en el Concurso auspiciado por el Banco de la Nación Argentina sobre la personalidad del doctor Carlos PELEGRINI, su fundador, y la labor desarrollada por esa Institución a través de sus 80 años de vida.

RESOLUCION Nº 2029

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Salta —

Expte. 3132-72. — 26-5-72.

APROBAR la transferencia de tres (3) cargos

sobrantes de maestro de grado de la escuela Nº 162 de SALTA, actualmente de Frontera Nº 3, a la escuela Nº 289 de la misma provincia, dispuesta por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª.

RESOLUCION Nº 2061

APROBAR CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 5589-72. — 26-5-72.

APROBAR la realización de los Cursos de Perfeccionamiento Docente sobre Lineamientos Curriculares para maestros especiales de Música programados por la Supervisión Seccional de esa especialidad.

SUPERVISION
ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1968

CREACION SECCIONES DE GRADO

— Capital Federal —

Expte. 3096-72. — 23-5-72.

APROBAR la creación de secciones de grado en cada una de las escuelas de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital que a continuación se indican, mediante la transferencia de cargos de maestro de grado excedentes en otros establecimientos de esa jurisdicción que en cada caso se determina y de acuerdo con el detalle de hs. 82/84:

Nº de cargos	*En la Esc. Nº D.E.*	*Por transferencia de la Esc. Nº D.E.*
1	19/9º	3/1º
2	2/1º	11/1º
1	2/2º	12/1º
1	25/2º	15/1º
1	11/11º	23/1º
1	11/10º	6//2º
1	11/10º	17/2º
1	5/10º	21/2º
1	9/4º	5/3º
1	4/16º	23/3º
1	23/16º	25/3º
1	6/15º	4/4º
1	13/3º	12/4º
2	13/19º	13/4º
1	9/17º	15/4º
1	9/17º	27/4º
1	13/2º	21/4º
1	13/2º	7/5º
1	13/2º	10/5º

RESOLUCION Nº 1992

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Capital Federal —

Expte. 4655-72. — 23-5-72.

HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalle a continuación y no como fueran designados originalmente.

Resolución del 13 de marzo de 1963, expte. 17.831-62

Reymundo NUÑEZ, clase "F", grupo III de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º.

Resolución Nº 1.528-71, expte. Nº 3.788-71

Marta del Socorro SUAREZ de MONTALDO, clase "F", grupo III de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13.

Resolución Nº 2.374-71, expte. 6331-71.

Marta Marcela ANCHEL de FIORI, clase "F", grupo III de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º.

Resolución Nº 8.870-71, expte. 5.012-71

Graciela Delia MOURRAT (D.U. Nº 10.084.594), clase "D", grupo VI de la Supervisión Seccional del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 2011

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 4040-72. — 26-5-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta el siguiente personal:

Marta Susana FERRO de STRASSERA (L.C. Nº 3.285.120), maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, al 13 de marzo de 1972.

Hernán Edgardo VAZQUEZ (L.E. 4.419.650), maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, al 13 de marzo de 1972.

Josefa Carmela RANDAZZO de LUNA (L.C. Nº 2.946.737), portera de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 6º, al 1 de marzo de 1972.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Graciela Lucía María STERLA de ISCARO AGUIRRE (L.C. 0.142.156), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, al 15 de marzo de 1972.

Benicio Teodolo RODRIGUEZ (L.E. Nº 6.718.209), portero de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, al 28 de marzo de 1972.

Enrique Adolfo BASCOPE (L.E. 4.816.202), maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, al 14 de marzo de 1972.

Irma IMPERIALI de SAFON (L. C. 1.303.701), maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12º, al 7 de abril de 1972.

Alicia Josefina PARONZINI de CARREÑO (C. I. Nº 3.753.968, Policía de CAPITAL FEDERAL), maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, al 18 de marzo de 1972.

Elvira Hilda CURCIO de QUINTANA (L. C. Nº 3.771.048), maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, al 13 de abril de 1972.

3º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Concepción SEOANE de SCHIAVONE (L. C. Nº 2.146.131), portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, al 29 de febrero de 1972.

Amanda Elsa LECUNA de CONDE (L. C. Nº 1.658.525), maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, al 20 de marzo de 1972.

Jovita FERNANDEZ de RADIO (L.C. 0.163.845), portera de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º, al 1 de abril de 1972.

María Dolores CARLETTI de PELLAZZA (L. C. 0.398.003), portera de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º, al 1 de abril de 1972.

Josefa CRESPO de BURGOS (L.C. 0.130.951), portera de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º, al 1 de abril de 1972.

Raquel CICUREL de SORIN (L. C. 0.333.116), maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º, al 3 de abril de 1972.

Juana MODARELLI de RAINERI (L.C. 0.296.792), portera de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, al 3 de abril de 1972.

RESOLUCION Nº 2031

APROBAR CREACIONES SECCIONES DE GRADO

— Capital Federal —

Expte. 3323-72. — 26-5-72.

APROBAR las creaciones de secciones de grado dispuestas por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital que se indican, mediante la transferencia de cargos de maestro de grado excedentes en escuelas de su jurisdicción que en cada caso se determinan y de acuerdo con el detalle obrante a h[illegible] 125/128:

Nº de cargos	*En la Esc. Nº*	*Por transf. Esc. Nº*
1	15/18	27/5º
1	16/18	2/6º
1	12/10	21/6º
1	12/10	22/6º
1	12/10	23/6º
1	5/10	23/7º
1	6/14	4/8º
1	16/9º	8/8º

Nº de cargos	En la Esc. Nº	Por transf. Esc. Nº
1	1/7º	19/8º
1	1/7º	12/10
1	2/7º	6/9º
1	2/7º	19/8º
1	15/7º	17/10
1	13/7º	23/1º
1	8/4º	23/7º
4	8/4º	6/2º
2	21/1º	6/2º
1	21/1º	17/2º
1	4/1º	17/2º
1	3/7º	23/1º
1	2/2º	17/10
1	2/2º	17/2º
2	1/6º	23/7º
1	11/6º	19/8º
2	12/6º	19/8º
1	9/10	18/6º
1	23/6º	17/2º
1	13/4º	22/6º
1	13/4º	23/6º
1	13/4º	19/8º
1	23/6º	4/14º
1	2/7º	4/14º
1	3/7º	4/14º
1	14/7º	13/14º
1	19/7º	13/14º
1	3/9º	23/11º
1	15/9º	13/14º
1	24/13º	16/11º

RESOLUCION Nº 2033

APROBACION CREACION CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 3278-72. — 26-5-72.

APROBAR las creaciones de cargos de maestro secretario efectuadas por la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital en las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican transfiriendo para tal fin cargos de maestro de grado excedentes en los establecimientos que en cada caso se determina y de acuerdo con el detalle obrante en estas actuaciones:

RESOLUCION Nº 2035

CREACION SECCIONES DE GRADO

— Capital Federal —

Expte. 6744-71. — 26-5-72.

APROBAR la creación de una sección de grado en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º y de dos en la Nº 3 del Distrito Escolar 10º, efectuadas en el año 1971 por la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital mediante la transferencia de igual número de cargos de maestro de grado de la similar Nº 21 del Distrito Escolar 9º, vacantes por los motivos que se mencionan en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 2062

APROBAR LOCACION FINCA

— Capital Federal —

Expte. 13482-70. — 26-5-72.

1º — APRUEBASE la locación de la finca de la calle General Enrique MARTINEZ Nº 1430 de la Capital Federal, contigua a la que ocupa la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 14º en la suma de QUINIENTOS PESOS MENSUALES por el término de dos años a partir de la suscripción del contrato, con opción a dos años más, con precio reajustable anualmente durante el período de opción con el índice de "costo de vida" proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el correspondiente contrato con las propietarias, en las condiciones referidas en el punto 1º, debiendo en ese acto tomar la posesión del inmueble.

RESOLUCION Nº 2038

DESIGNAR BIBLIOTECARIA

— D. E. 1 —

Expte. 4268-72. — 26-5-72.

DESIGNAR bibliotecaria interina para la biblioteca "Carmen Nóbrega de Avellaneda" que funciona en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por jubilación de la señorita Ada Sabina Arienti, a la señorita Mercedes María GIL (L. C. 3.753.121, clase 1938).

RESOLUCION Nº 1978

DENEGAR PAGO DE HABERES

— D. E. 2 —

Expte. 7197-71. — 23-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes por los días que concurrieron al curso de adiestramiento efectuado en el "Instituto Félix Fernando BERNASCONI" interpuesto por las maestras de actividades físicas suplentes: señora Beatriz CASATI de BUSSO y señoritas Marta Ana GARCIA y Nelly Eugenia WYSS de la escuela de jornada completa Nº 2 del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION Nº 1987

DENEGAR JUSTIFICACION INASISTENCIAS

— D. E. 2 —

Expte. 395-72. — 23-5-72.

1º — NO HACER LUGAR a la justificación de inasistencias solicitada por el señor Néstor Carlos VULETIN, vicedirector de la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar 2º.

2º — HACER SABER al señor Néstor Carlos VULETIN la improcedencia del recurso interpuesto contra el Decreto 4973-65, que en su carácter de docente no debe ignorar.

RESOLUCION Nº 2025

UBICACION MAESTRA

— D. E. 2 —

Expte. 1116-70. — 26-5-72.

UBICAR en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º (turno tarde) en la vacante por traslado del señor Jorge Osvaldo Molinari, a la maestra de grado, señora Emma María Delia MALTAGLIATI de VELASCO, reincorporada de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 2343-971, ratificada por resolución ministerial Nº 1810-971.

RESOLUCION Nº 2016

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 2 —

Expte. 16678-71. — 26-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, señora María Magdalena IBARRA de REQUENA y disponer haga efectivo su traslado a la Nº 2 del 1º.

RESOLUCION Nº 1983

TERMINO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 3 —

Expte. 3133-72. — 23-5-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, a partir del 7 de marzo de 1972, el beneficio de la casa-habitación que como auxiliar portero de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º le fuera concedido al señor Aurelio NUÑEZ por Resolución Nº 2823 de fecha 31 de diciembre de 1969, expte. 15.522-69.

RESOLUCION Nº 1977

DAR DE BAJA AGENTE

— D. E. 4 —

Expte. 11034-71. — 23-5-72.

DAR DE BAJA al 5 de noviembre de 1971, por haber sido declarado inapto para ingresar a la Administración Nacional, por la Subsecretaría de Estado de Salud Pública, al señor Norberto Luis FIORI, agente clase F, grupo IV de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 1973

LIMITAR SERVICIOS

— D. E. 5 —

Expte. 6470-66. — 23-5-72.

LIMITAR con anterioridad al 1º de junio de 1972

los servicios de la señora Angela Ana Natividad RAFFETTO de CASOS, maestra auxiliar de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 1937

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 6 y 8 —

Expte. 3316-72. — 23-5-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxilar-portera Clase "F", Grupo III del Jardín de Infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º transitoriamente en la escuela Nº 24 del mismo Distrito, a su similar Nº 12 del Distrito Escolar 6º, señora María Ilda GIMENEZ de LABRIOLA.

RESOLUCION Nº 1980

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO CIVIL

— D. E. 6 —

Expte. 3352-72. — 23-5-72.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la vicedirectora interina de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, doña Juana Eduviges OGGIER.

RESOLUCION Nº 2004

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 7 —

Expte. 4510-72. — 23-5-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º a efectos de deslindar responsabilidades en el conflicto surgido entre la dirección del establecimiento y los miembros de la Comisión directiva de la Cooperadra de la escuela.

2º — UBICAR TRANSITORIAMENTE por razones de buen gobierno escolar, durante el término de treinta (30) días en la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital al director suplente de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, señor Horacio Edmundo VERNENGO; dentro de ese lapso el instructor sumariante dará cuenta al H. Consejo si debe mantenerse la medida o dejarla sin efecto. Asimismo hará saber si corresponde proceder de acuerdo con lo propuesto en el punto 3º del informe de hs. 37.

3º — UBICAR TRANSITORIAMENTE y hasta tanto haya pronunciamiento sobre lo dispuesto en el artículo anterior, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º al señor Eduardo RODRIGUEZ, director de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º.

4º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2018

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 15968-71. — 26-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º, señora María Pura CEMINO de LEIVA (L.C. 176.902).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2049

NO ACORDAR LICENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 367-71. — 26-5-72.

NO ACORDAR la licencia que por artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente solicita la señora Gladis Mabel PRIETO de VALLEJOS, directora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre de 1972.

RESOLUCION Nº 2042

SIN EFECTO UBICACION

— D. E. 10 —

Expte. 5219-72. — 26-5-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º, en la vacante

por creación (expte. 18518-68) dispuesta por resolución Nº 615-971, de la maestra especial de música reincorporada, señora María Rosa FONT de SIMONPIETRI, en razón de que, por resolución Nº 672-972, se designó en el mismo establecimiento y vacante a la señorita Natalia Teresa DUARTE y aprobar los servicios que prestó en dicha escuela desde el 3 de diciembre de 1971.

2º — UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º (turnos mañana y tarde) en la vacante por creación (resolución del 21 de junio de 1969) a la maestra especial de música reincorporada, señora María Rosa FONT de SIMONPIETRI.

RESOLUCION Nº 1965

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

Expte. 15468-71. — 23-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 31 de diciembre de 1971, por el maestro especial de música de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, señor Sebastián PIANA (L.E. 500.513).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1989

ACORDAR LICENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 4499-72. — 23-5-72.

ACORDAR licencia al señor Luis Osvaldo DENIS, maestro de grado de la escuela de jornada completa Nº 19 del Distrito Escolar 12, desde el 10 de abril de 1972 hasta que se constituyan las Juntas de Clasificación en el ámbito de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, en las condiciones del punto VII de la reglamentación al artículo 9º del Estatuto del Docente, modificado por Decreto 939-72.

RESOLUCION Nº 2007

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 12 —

Expte. 4413-72. — 26-5-72.

1º — AUTORIZAR a la señorita María Antonia GARAYAR, designada maestra especial de dibujo en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º por resolución Nº 1523-971, ratificada por Decreto Nº 974-972, para tomar posesión del cargo a la iniciación del curso lectivo de 1973.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de ubicacin en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º formulado por la misma.

RESOLUCION Nº 2021

UBICACION MAESTRA

— D. E. 12 —

Expte. 3273-67. — 26-5-72.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por transferencia de la Nº 20 del 12º, a la maestra de grado, señora Nyles Zulma ALVAREZ MANGUDO de CIVALERO, reincorporada de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 3958-970, ratificada por resolución ministerial Nº 2629-970.

RESOLUCION Nº 2032

AUTORIZAR OBSERVACION PRACTICAS

— D. E. 12 —

Expte. 4199-72. — 26-5-72.

AUTORIZAR a las alumnas del Profesorado de Jardín de Infantes del Consejo Superior de Educación Católica la observación y práctica pedagógica en el Jardín de Infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º (turno tarde), debiendo la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes prestar su colaboración para el cumplimiento del cometido.

RESOLUCION Nº 1956

DENEGAR PEDIDO CONFIRMACION

— D. E. 13 —

Expte. 15114-71. — 23-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de confirmación,

en la escuela de jornada completa Nº 17 del Distrito Escolar 13º, en que se desempeña transitoriamente, formulado por el director de la Nº 381 de SANTA FE, señor Federico PUJOL.

RESOLUCION Nº 2047

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 13 y 19 —

Expte. 4595-72. — 26-5-72.

TRASLADAR, a su pedido, al señor Oscar Manuel PELUFFO, auxiliar portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13 a la similar Nº 25 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 1971

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 14818-71. — 23-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de enero de 1972 por la agente clase F, grupo III de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14 ,señora Clara Antonia BOTTAZZINI de TAMBURRI C.I. 1.841.871, Policía Federal).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis 6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1926

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 15 —

Expte. 11078-71. — 23-5-72.

DAR DE BAJA con fecha 22 de setiembre de 1971 a la señora Ana María POKUS de BEHNKE, maestra de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15, por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 2023

UBICACION MAESTRA

— D. E. 16 —

Expte. 11397-70. — 26-5-72.

UBICAR en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16º (turno tarde) en la vacante por renuncia del señor Eduardo A. Argüello, a la maestra de grado, señora Marina MO de BATALLAN, reincorporada por resolución Nº 922-971, ratificada por Decreto Nº 303-972.

RESOLUCION Nº 2052

HABILITACION EDIFICIO

— D. E. 17 —

Expte. 16872-71. — 26-5-72.

1º — DISPONER que la Sección Mantenimiento de la División Servicios Auxiliares realice los trabajos necesarios para la habilitación de la planta alta del edificio ocupado por la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17, reservado para funcionamiento de la Supervisión Seccional 4ª de Escuelas de la Capital.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad entregue una partida de CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—) a la División Servicios Auxiliares para la compra de elementos no existentes en depósitos para la realización de los trabajos de que se trata, debiendo imputar el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 1958

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 18 —

Expte. 4056-72. — 23-5-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 154 de CORRIENTES, señora Mercedes TROCCOLI de BORRA, cuyo traslado a la Nº 6 del Distrito Escolar 18º se conformó el 24 de setiembre de 1971, expte. 12015-1971, para hacer efectiva la medida el 16 de julio próximo.

RESOLUCION Nº 1935

ACCEDER SUPRESION APELLIDO

— D. E. 19 —

Expte. 2838-72. — 23-5-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra secretaria de la escuela de Jornada Completa Nº 24 del Distrito Escolar 19, señora Elsie Nelly POORE de BALL, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Elsie Nelly POORE.

RESOLUCION Nº 1974

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 1120-72. — 23-5-72.

ACEPTAR, con anterioridad al 31 de marzo de 1972, la renuncia presentada por la auxiliar casera de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19 (Clase "F", Grupo III), señora Olga Ramona GOMEZ de CALZADA.

RESOLUCION Nº 2019

UBICACION MAESTRA

— D. E. 19 —

Expte. 14992-71. — 26-5-72.

DECLARAR comprendida en los beneficios del Decreto Nº 1580-970 a la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 24 del Distrito Escolar 19º, señora Edith Inés FERRERO de LEMA.

RESOLUCION Nº 2026

CREACION CARGO

— D. E. 19 —

Expte. 253-72. — 26-5-72.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital disponiendo la creación del cargo de maestra secretaria en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º (Turno intermedio) afectando para tal fin uno de los doce cargos de maestro de grado transferidos por resolución Nº 1993-71.

RESOLUCION Nº 1925

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 14733-71. — 23-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Irene KLETZMAN de ULMAN, auxiliar portera de la escuela Nº 18 D.E. 20, conforme el Decreto 8820, ampliado por el 9202-62 con anterioridad al 25 de octubre de 1971, la que se hará efectiva el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 1944

DECLARAR DEUDOR DEL FISCO

— Buenos Aires —

Expte. 36274-57. — 23-5-72.

DECLARAR deudor del Fisco, por la suma de $ 40.—, a la señora Zulema PALMECIANO de DIZ, ex auxiliar de la escuela Nº 218 de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 2015

APROBAR PEDIDO PERMANENCIA

— Buenos Aires —

Expte. 38841-71. — 26-5-72.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 45 del Distrito de Tres de Febrero, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 83) ,señora Camila Claudia FOLGUEIRAS de VARGAS, continúe, a su pedido, revistando en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación por hallarse comprendida en la resolución Nº 1201-1970, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica propone su ubicación, con intervención de la respectiva Junta de Clasificación.

RESOLUCION Nº 2048

PAGO DIFERENCIA DE HABERES

— Catamarca —

Expte. 8157-67. — 26-5-72.

1º — HACER CONSTAR que la escuela Nº 2 de CATAMARCA alcanzó la 1ª categoría el 22 de junio de -1964.

2º — DISPONER el pago de diferencia de haberes entre la categoría de director de 2ª y de 1ª desde el 22 de junio de 1964 hasta el 24 de julio de 1968 al director de la escuela Nº 2 de CATAMARCA, señor Silvio Angel SECO, declarando dicho gasto de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 1954

PAGO CERTIFICADO DE OBRA

— Córdoba —

Expte. 12504-69. — 23-5-72.

1º — DECLARAR de legítimo abono el importe de DOS MIL CIEN PESOS ($ 2.100.—) correspondiente al certificado Nº 3 por las obras de reparaciones efectuadas en la escuela Nº 1 de CORDOBA y adjudicadas a la Asociación Cooperadora de dicha escuela.

2º — IMPUTAR dicho importe a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para atender los gastos de "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 2020

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3737-71. — 26-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 500 de la misma provincia, señora Juana Elba REYNOSO de BAZAN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2043

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 9184-70. — 26-5-72.

1º — NO HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesta por el Supervisor Escolar de la provincia de CORDOBA, señor Félix GARCIA, contra la medida por la cual se deniega la recusación formulada contra el Supervisor Regional Sumariante señor Jesús Manuel GOMEZ.

2º — PASAR las actuaciones al Instructor Sumariante, a fin de continuar las etapas pendientes del sumario ordenado en autos.

RESOLUCION Nº 2044

DENEGAR RECURSO

— Córdoba —

Expte. 18581-65. — 26-5-72.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por la directora de la escuela Nº 201 de CORDOBA, señora María Hortencia Ramona JUAREZ de ALBERICH, contra la sanción que le fuera aplicada por Resolución Nº 3.042-71 y mantener firme el punto 3º de la citada resolución retrogradándola a la jerarquía de maestra de grado.

RESOLUCION Nº 2046

DENEGAR PRORROGA LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 11334-69. — 26-5-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de licencia por Art. 6º, inciso 1) que formula la directora de la escuela Nº 418 de CORDOBA, actualmente con ubicación transitoria en la Nº 177 de la misma provincia, señorita Virginia Catalina Rosa BATISTON.

2º — MANTENER injustificadas las inasistencias incurridas durante el curso lectivo 1971 por la señorita Virginia Catalina Rosa BATINSTON.

RESOLUCION Nº 1932

INSTRUCCION SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 2665-72. — 23-5-72.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 66 (P.U."D") de JUJUY, a objeto de establecer el alcance de la denuncia interpuesta por el vecindario contra la directora del establecimiento, señorita Susana del Carmen VACCARONI, debiendo extenderse la investigación a las rendiciones de cuenta del servicio del comedor escolar.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 1961

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 5397-72. — 23-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 11 de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la Nº 12 de la misma provincia, señora Carmen Elvira GARZON de CONTA.

RESOLUCION Nº 2056

INSTRUCCION SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 713-71. — 26-5-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — RETROGRADAR de Jerarquía al director de la escuela Nº 41 de JUJUY (3ª "B"), señor Carlos María GAUNA, por las constancias de autos.

3º — DISPONER la ubicación del ex director de la escuela Nº 41 de JUJUY, señor Carlos María GAUNA, como maestro de grado en otro establecimiento con intervención de la Junta de Clasificación de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 1941

SIN EFECTO TRASLADO AGENTE

— Mendoza —

Expte. 11567-70. — 23-5-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 316 de fecha 15 de octubre de 1971, que obra a hs. 14, mediante la cual se dispuso el traslado del agente dependiente de la escuela-hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, Clase "F", Grupo III, señora Tomasa Edith SANCHEZ de HERNANDEZ, a la escuela Nº 35 de Godoy Cruz, provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1951

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 13079-70. — 23-5-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 90 de la provincia de Mendoza, señora Ana Elena FERNANDEZ de FERNANDEZ, por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación de cesantía.

3º — DECLARAR CESANTE, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar serviicos, por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Art. 37 del Estatuto del Personal Civil de la Nación, a la señora Ana Elena FERNANDEZ de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 90 de Mendoza.

4º — GIRAR las presentes actuaciones al Departamento Contabilidad para que establezca el monto del perjuicio fiscal producido por la indebida percepción de haberes de que dan cuenta las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2008

TERMINO TRASLADO

— Mendoza y San Juan —

Expte. 4412-72. — 26-5-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a escuelas de la ciudad de MENDOZA, acordado por resolución Nº 2248-971, de la maestra de grado de la Nº 101 de SAN JUAN, señorita Cándida Rosa ZABALA.

RESOLUCION Nº 1934

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 15820-68. — 23-5-72.

1º — DEJAR en suspenso lo dispuesto en el punto 3º de la resolución Nº 2386-71 obrante a hs. 39-40.

2º — INSTRUIR sumario administrativo con el objeto de esclarecer los hechos de que se trata en autos y determinar las responsabilidades emergentes.

RESOLUCION Nº 1940

TRASLADO AGENTE

— Salta —

Expte. 14286-71. — 23-5-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar portera clase "F", grupo III de la escuela Nº 391 de la provincia de SALTA ,señora Elvira PACHAO de FLORES, a su similar Nº 284 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1948

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 14117-70. — 23-5-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR los cargos formulados por presunta malversación de fondos al Supervisor Escolar señor Juan Carlos CASTRO y a la Contadora Habilitada señora Gladys Catalina GALLARDO de WIERNA.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada por la Jefatura de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, por haber infringido el Art. 7º, punto k), página 240 del Digesto de Instrucción Primaria, al señor Marcelino AVENDAÑO, Supervisor Seccional (Int.) de SALTA.

RESOLUCION Nº 2024

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 8560-70. — 26-5-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la designación como director de la escuela Nº 22 (2ª "B") de SALTA, efectuada por resolución Nº 100-971, del director de la Nº 70 (3ª "B") de esa provincia, señor René RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2028

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Salta —

Expte. 14016-71. — 26-5-72.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado excedente por reubicación de Lidia Juana Heredia de Arce de la escuela Nº 355 (3ª "D") de SALTA a la similar Nº 100 de la misma jurisdicción.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la escuela Nº 355 (3ª "D") de SALTA pasó a revistar en la categoría de Personal Unico a partir del 19 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 2050

INSTRUIR SUMARIO

— Salta —

Expte. 8887-70. — 26-5-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO, con el objeto de establecer la situación de presunto abandono del cargo de parte de la señorita Guillermina Fortunata RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 255 de la provincia de SALTA.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1929

DAR DE BAJA AGENTE

— San Juan —

Expte. 1528-72. — 23-5-72.

DAR de baja con fecha 5 de febrero de 1972 a la señora Ada Emilia TEJADA de MUCHINO, direc-

tora de la escuela Nº 89 de la provincia de SAN JUAN, a fin de que se acoja a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 1979

ACEPTAR DONACION INMUEBLE

— San Juan —

Expte. 14608-71. — 23-5-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la Provincia de SAN JUAN la donación del inmueble ubicado en el Barrio General Belgrano, Departamento Rawson de la referida provincia, que tiene una superficie de 1 hectárea 4535,10 m^2 y linda al Norte con la calle Cenobia BUSTOS, al Sud con la calle Pedro MARTI, al Este con calle ALVEAR y al Oeste con Avenida España y cuyo dominio corre al T. 46 Fº 64, Nº 4564 año 1967 de Rawsoin del Registro Provincial de la Propiedad.

2º — ENCOMENDAR al Supervisor Seccional de SAN JUAN para que, con la documentación corrida en autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la Provincia la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil —modificado por Ley 17.711—, la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

RESOLUCION Nº 1985

NO HACER LUGAR TRASLADO

— San Juan —

Expte. 2664-72. — 23-5-72.

NO HACER LUGAR al traslado solicitado por la auxiliar portera señorita Amelia GUZMAN, portera de la escuela Nº 21 de SAN JUAN por ser necesarios sus servicios en el establecimiento donde desarrolla sus actividades actualmente.

RESOLUCION Nº 1938

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— San Luis —

Expte. 3069-72. — 23-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido del director de la escuela Nº 125 de la provincia de SAN LUIS, señor Víctor Hugo CHAVEZ, consistente en acumular a la licencia anual de 1971 los meses de enero y febrero de 1971 no utilizados por motivos de servicio, en mérito a que no ha sido presentado con suficiente anticipación dicha solicitud.

RESOLUCION Nº 1939

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— San Luis —

Expte. 3068-72. — 23-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido del Supervisor Escolar interino de SAN LUIS, señor Humberto VILCHEZ, consistente en acumular a la licencia anual de 1971 los días de 1970 no utilizados, por motivos del servicio, en mérito a que no lo ha presentado con suficiente anticipación.

RESOLUCION Nº 1950

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 555-71. — 23-5-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por falta de mérito la denuncia interpuesta por la señora Anunciada S .de HERRERA contra la maestra de grado de la escuela Nº 130 de SAN LUIS, señorita Blanca Argentina AMIEVA.

RESOLUCION Nº 2005

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 4484-72. — 26-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villa Mercedes, SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 301 de la misma provincia, señorita Elvira Haydée AMAYA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1931

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1991-72. — 23-5-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 209 de SANTIAGO DEL ESTERO, a fin de esclarecer la real situación de revista de la señora Ana Luz Mercedes LUNA de SORIA, maestra de grado a cargo de la dirección del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para que designe sumariante.

RESOLUCION Nº 1947

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 15316-71. — 23-5-72.

1º — DEJAR EN SUSPENSO la consideración de la renuncia al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 388 de SANTIAGO DEL ESTERO, presentada por la señora Olga Esther DIAZ de MONTERO.

2º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la señora Olga Esther DIAZ de MONTERO, maestra de grado de la escuela Nº 388 de SANTIAGO DEL ESTERO, a fin de establecer su real situación de revista.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2027

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1914-72. — 26-5-72.

TRANSFERIR a la escuela Nº 675 de SANTIAGO DEL ESTERO un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 351 de esa provincia vacante por ubicación (Art. 20º) de la señora Mercedes del Carmen Romano de Agüero.

RESOLUCION Nº 2041

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4948-72. — 26-5-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital o La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 507 de esa provincia, señora Elena Angélica LUÑIZ de ANDRADE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2051

INSTRUIR SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2666-72. — 26-5-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 149 de SANTIAGO DEL ESTERO con el objeto de deslindar responsabilidades por los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2055

INSTRUIR SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10669-70. — 26-5-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la señora Lucía Bernardina MONTENEGRO de MEDINA, directora de la escuela Nº 144 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a los efectos de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 3783-72. — 26-5-72.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Emma MORALES, en la escuela Nº 288 de TUCUMAN.

Claudia Miriam del Valle CHIRIFE de DELGADO, en la escuela Nº 210 de TUCUMAN.

Emilia ARON de MOLINA. en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

Sara Viola HAMAKERS de DI VEGE, en la escuela Nº 249 de TUCUMAN.

María Angélica PANTORRILLA de BULACIO, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

Mercedes FLORES de NUÑEZ, en la escuela Nº 372 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR hasta el 3 de noviembre de 1972 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 58 de TUCUMAN, desempeña la Sra. Yolanda LEANDRINI de JUAN RAMON.

3º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:
María Adelma JEREZ, en la escuela Nº 12 de JUJUY.

Juana Ernestina ORELLANA de SECO, en la escuela Nº 65 de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 2030

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 5095-72. — 26-5-72.

1º — TRANSFERIR los cargos de maestro de grado que a continuación se indican entre las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª que se determinan y de acuerdo con el detalle obrante en cada caso:

Provincia	*Nº de cargos*	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
Sgo. DEL ESTERO	1	86	716
Sgo. DEL ESTERO	1	586	607
CORDOBA	1	458	197
CORDOBA	1	213	432
CORDOBA	1	446	511

2º — INCLUIR a la escuela Nº 511 de CORDOBA en 3ª categoría.

RESOLUCION Nº 1945

DECLARAR DEUDOR DEL FISCO

— Tucumán —

Expte. 36723-59. — 23-5-72.

DECLARAR deudor del Fisco por la suma de VEINTE PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 20,06) a la señorita María Delicia SUAYA, ex maestra de la escuela Nº 60 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1960

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 3900-72. — 23-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 1 de TUCUMAN, señora Martha Susana FERRARI de BERROCAL, y ubicarla en la Nº 2 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1964

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Tucumán —

Expte. 2823-72. — 23-5-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de TUCUMAN, señora Silvia Eloísa RIOS de BORVOLLA, cuyo traslado a la Nº 60 de esa provincia se conformó el 15 de setiembre de 1971, expediente 10891-1971, para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones auxiliares en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2053

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 4909-71. — 26-5-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — RETROGRADAR de jerarquía al Director de la escuela Nº 342 (PUD) de TUCUMAN, señor Abraham Domingo MORENO, por las constancias de autos.

3º — UBICAR al señor Abraham Domingo MORENO como maestro de grado en un establecimiento que determinará el organismo técnico correspondiente, con intervención de la Junta de Clasificación.

4º — PASAR las presentes actuaciones al Departamento Contabilidad para que informe el débito producido por la percepción indebida de haberes de que dan cuenta las presentes actuaciones.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 2039

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 4425-72. — 26-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 319 de CHACO, señora María Nelli ALONSO de COLANERI, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2040

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 4435-72. — 26-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 33 de CHACO, señora María Teresa GIL de LLANO, y ubicarla en el mismo establecimento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1946

DECLARAR DEUDOR DEL FISCO

— Chaco —

Expte. 51170-57. — 23-5-72.

DECLARAR deudor del Fisco por la suma de $ 4,68 a los herederos de la señorita María Aurora Antonia SAMBARINO, ex maestra de la escuela Nº 26 del CHACO.

RESOLUCION Nº 1953

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19083-69. — 23-5-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exenta de responsabilidad a la directora de la escuela Nº 451 de CHACO, señorita Lidia Aurora POLINI, respecto de los cargos que se le formulan en autos.

RESOLUCION Nº 1924

RECURSO DE AMPARO

— Corrientes —

Expte. 4278-72. — 23-5-72.

1º — HACER SABER al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales:

a) Que en el recurso de amparo interpuesto por la señorita Aída Josefa RUIZ BUZZI por ante el Juzgado Federal de Corrientes a cargo del Doctor Nazario BORJAS, el Consejo Nacional de Educación se allanará a la acción si la misma tuvo por objeto el reconocimiento del derecho al otorgamiento de la vista de los documentos que especifica en sus presentaciones;

b) Que solicitará la exención de costas en razón de que el incumplimiento del otorgamiento de la vista no le es imputable al Consejo Nacional de Educación en virtud de hallarse en la oportunidad los autos fuera de su jurisdicción;

c) Que teniendo en cuenta que no se acompaña copia de la presentación de la señorita Aída Josefa RUIZ BUZZI, se manifestará expresa reserva y suspensión de términos para el caso de que la acción trate de otras cuestiones no expresadas en el oficio agregado a hs. 1 de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 1930

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 15372-71. — 23-5-72.

SUSTITUIR el Art. 2º de la Resolución de hs. 14 por el siguiente: "AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante".

RESOLUCION Nº 1959

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 4055-72. — 23-5-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 421 de CORRIENTES, señorita Nelci Concepción INSAURRALDE, cuyo traslado a la Nº 412 de esa provincia se conformó el 4 de octubre de 1971, expte. 11967-1967, para hacer efectiva la medida el 1º de setiembre próximo.

RESOLUCION Nº 1975
CARACTER NORMATIVO

HACER LUGAR A RECURSO DE APELACION

— Corrientes —

Expte. 6676-71. — 23-5-72.

VISTO:

El recurso de apelación en subsidio interpuesto por el vicedirector de la escuela Nº 2 de CORRIENTES, señor Alfredo Joaquín ACOSTA, contra la valoración asignada por la Junta de Clasificación de dicha provincia a la señora Juana Orlinda SANCHEZ NEGRETTE de MARECO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Corrientes con fecha 20 de agosto de 1969 efectuó en la clasificación de la señora de MARECO un descuento de 3,50 puntos por haber sido la misma objeto de una medida disciplinaria consistente en 15 días de suspensión.

Que posteriormente, con fecha 16 de marzo de 1970, la referida Junta revocó la medida por entender que habiendo recursos pendientes, el descuento practicado no debió efectuarse hasta tanto la medida pasara en autoridad de cosa juzgada por sentencia judicial firme.

Que sin embargo, cuando la Junta revocó la medida ya había quedado firme la sanción disciplinaria, pues el Organismo por Resolución de fecha 20 de octubre de 1969 recaída en el expediente 11527-66 no hizo lugar a los recursos interpuestos por la señora de MARECO.

Que en el expediente 15741/71 la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos ante el Organismo dictaminó que los artículos 1º y 5º de la Resolución de Carácter General Nº 49/67, en la aplicación de descuentos por medidas disciplinarias se encuentra en vigencia, ya que dicha medida es facultativa del Organismo y no requiere por ende la ratificacin por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el vicedirector de la escuela Nº 2 de CORRIENTES, señor Alfredo Joaquín ACOSTA, contra la valoración asignada por la Junta de Clasificación de la citada provincia a la señora Juana Orlinda SANCHEZ NEGRETTE de MARECO.

2º — DISPONER que la señora Juana Orlinda SANCHEZ NEGRETTE de MARECO cese en su desempeño como directora suplente de la escuela Nº 2 de CORRIENTES.

3º — DISPONER que el señor Alfredo Joaquín ACOSTA ocupe el cargo de director suplente de la escuela Nº 2 de CORRIENTES en virtud de la información producida en autos.

RESOLUCION Nº 1991

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 10683-71. — 23-5-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 40 de CORRIENTES, señora Catalina BENEDI de FRANCIA como directora suplente del citado establecimiento durante el lapso comprendido desde el 1º de octubre al 30 de octubre de 1968 y desde el 5 de mayo al 3 de junio de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2009

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 4136-72. — 26-5-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 402 de CORRIENTES, señora Nelly Elsa JAI-

ME de AUDISIO, cuyo traslado a la Nº 207 de esa provincia se conformó el 21 de mayo de 1971, expte. 5807-1971, para hacer efectivo su traslado el 1º de setiembre próximo.

RESOLUCION Nº 1995

TRASLADO AGENTE

— Entre Ríos —

Expte. 3134-72. — 23-5-72.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la auxiliar portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 207 de la provincia de ENTRE RIOS, señora Mirta Inés QUINTEROS de CHAMORRO, a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION Nº 2006

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos y Río Negro —

Expte. 60539-72. — 26-5-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a las escuelas Nros. 23, 63, 220, 222, 76, 108 ó 7 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 140 de RIO NEGRO, señora Norma Gladys VICENTE de GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2036

CLAUSURA ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 4628-72. — 26-5-72.

1º — APROBAR la clausura definitiva a partir del 8 de marzo de 1972 de la escuela Nº 238 de ENTRE RIOS.

2º — DESAFECTAR la dirección de dicho establecimiento, vacante por traslado de María C. A. de Gatter del Concurso Nº 65-70 de Ascenso de Jerarquía.

RESOLUCION Nº 1952

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 12943-68. — 23-5-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1482-69.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Elba MUÑOZ de BARBERO en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 1º de febrero del corriente año, en su carácter de auxiliar portera de la escuela Nº 196 de LA PAMPA.

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1955

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 12740-72. — 23-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con antigüedad al 20 de setiembre de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 298 de MISIONES, señora Rogelia Alicia MOSQUEDA de CAMAÑO (L.C. 1.057.353).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2010

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 101-72. — 26-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62,

con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 76 de MISIONES, señora Marcela Juana SCHMIDT de ALVEZ (L.C. 6.836.473).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2022

SIN EFECTO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 793-71. — 26-5-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 947-971, por la que se acordó traslado transitorio a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de MISIONES, señora Sara Elba SOTO de RUIZ.

RESOLUCION Nº 1933

ACEPTAR DONACION

— Santa Fe —

Expte. 539-72. — 23-5-72.

ACEPTAR y AGRADECER a la Asociación Cooperadora y Club de Madres de la escuela Nº 87 de Cañada de Ucle, Departamento General Obligado, provincia de SANTA FE, la valiosa donación de los elementos y trabajos realizados en el mencionado establecimiento por valor de DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.097,87).

RESOLUCION Nº 1963

SIN EFECTO PERMUTA

— Santa Fe —

Expte. 2998-72. — 23-5-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1954-971, por la que se acordó la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas nacional Nº 407 y provincial Nº 156 de SANTA FE, señoras Carmen VALENTI de ORTEGA y Edith Olimpia MOVALLI de LEMO.

RESOLUCION Nº 2054

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 10157-70. — 26-5-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra de grado de la escuela Nº 35 de la provincia de SANTA FE, señorita Francisca Elba JARA.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1970

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 12741-71. — 23-5-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 15 de setiembre de 1971, por la agente clase "E", grupo IV de la escuela-hogar Nº 6 de la provincia de BUENOS AIRES, señora María Luisa PAIS de VAZZQUEZ (C.I. Nº 782.003).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1981

COMISION DE SERVICIO

Expte. 7-72. — 23-5-72.

CONSIDERAR destacado en "comisión de servicios" en función docente al señor Sergio Osvaldo SORROSAL los días 18, 26 y 29 de octubre de 1971.

RESOLUCION Nº 1967

APROBAR TRANSFERENCIA DE CARGO

— Escuelas de Hospitales —

Expte. 1757-72. — 23-5-72.

1º — APROBAR la transferencia a la escuela diferencial Nº 4 del cargo de vicedirector excedente

en la escuela de hospitales Nº 19, vacante por creación/966.

2º — APROBAR la creación de dos cargos de maestro celador, uno por turno, en la escuela diferencial Nº 4 y la transferencia a esos efectos, de dos cargos similares excedentes en las escuelas de hospitales Nros. 17, vacante por renuncia de Carlos A. D'Amico, y 19, vacante por transferencia del 5-966.

RESOLUCION Nº 1943

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 2909-72. — 23-5-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señorita Gladys Isolina CHAVEZ, hoy señora de BERARDO, para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 8 de FORMOSA, a pedido de la interesada.

2º — DISPONER que la señorita Gladys Isolina CHAVEZ, hoy señora de BERARDO, tome posesión de su cargo en la escuela Nº 195 de FORMOSA.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 25 de marzo de 1969 hasta la fecha del cese en la escuela de frontera Nº 8 de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 1988

DENEGAR RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— La Pampa —

Expte. 257-72. — 23-5-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento de viáticos formulado por la señora Jesús María MANSILLA de DUSCHER, maestra de grado de la escuela-hogar Nº 14 de Santa Rosa, LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 1984

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones —

Expte. 3821-72. — 23-5-72.

RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señorita Norma Lucía GONZALEZ (L.C. 4.536.430, Clase 1943) para desempeñarse como maestra de grado en la Escuela de Frntera Nº 7 de la provincia de MISIONES, a pedido de la interesada y por razones de integración del núcleo familiar, debiendo el Departamento Contabilidad ajustar los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1972

UBICACION AGENTE

— San Juan —

Expte. 2933-72. — 23-5-72.

UBICAR a su pedido, en la Supervisión de Escuelas Modales (Organismo Central) con carácter definitivo, a la agente Clase D - Grupo IV, señora Nora Elizabeth CHAVEZ SANCHEZ de HERNANDEZ de la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 1982

RESCINDIR CONTRATO

— Salta —

Expte. 4086-72. — 23-5-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señora Elisa Bernardina AQUINO de SALINAS (L.C. 3.787.746, clase 1940), para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 5 de la provincia de SALTA, a pedido de la interesada y por razones de núcleo familiar.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Elisa Bernardina AQUINO de SALINAS, conforme lo determina el Art. 20 del Estatuto del Docente.

3º — El Departamento Contabilidad ajustará los haberes a la real prestación de servicios ,que comprende desde el 27 de marzo de 1969, y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1986

RESCINDIR CONTRATO

— Salta —

Expte. 4085-72. — 23-5-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la se-

ñora Ethel LOPEZ de TIRADO (L.C. 3.028.833, Clase 1932) para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 6 de la provincia de SALTA, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — DECLARAR EN DISPONIBILIDAD a la señora Ethel LOPEZ de TIRADO, en su cargo de maestra titular, hasta tanto sea ubicada de acuerdo con lo previsto en el Art. 20 del Estatuto del Docente.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios que comprende desde el 25 de marzo de 1969 y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1976

RESCINDIR CONTRATO

— Salta —

Expte. 4457-71. — 23-5-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL de EDUCACION y la señora Nelly Marne FLEITAS de APARICIO (L. C. 4.280.517) para desempeñarse coom maestra de grado en la escuela de frontera Nº 2 de la provincia de SALTA, a pedido de la interesada, por razones de salud y de índole familiar.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Nelly Marne FLEITAS de APARICIO, conforme lo determina el Art. 20 del Estatuto del Docente, por haber sido transformada la ex escuela Nº 85 de SALTA en escuela de frontera.

3º — REDUCIR la duración del contrato celebrado al lapso de real prestación de servicios desde el 25 de marzo de 1969 hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1993

LICITACION PRIVADA

— San Luis —

Expte. 4317-72. — 23-5-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de SAN LUIS, a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a contratar un servicio de transporte de combustible pesado (fuel-oil/diesel-oil) entre la planta Luján de Cuyo (MENDOZA) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el referido establecimiento, durante el año 1972, de conformidad con el detalle de hs. 1.

RESOLUCION Nº 2037

CREACION CARGO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 4403-72. — 26-5-72.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales disponiendo la creación de un cargo de maestro especial de dibujo y otro de manualidades en la escuela Nº 31 de hospitales mediante la conversión de otros similares de economía doméstica y corte y confección asignados a dicho establecimiento que se encuentran vacantes por las causas que se detallan en estas actuaciones.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2060

MODIFICACION RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 9

— Organismo Central —

Expte. 5082-72. — 26-5-72.

1º — REEMPLAZAR los artículos 1º y 2º de la resolución de Carácter General Nº 9-63 por los siguientes:

Artículo 1º — A los efectos de la distribución del trabajo y para informar al Cuerpo sobre los asuntos sometidos a su consideración, los miembros del Consejo Nacional de Educación compondrán tres Comisiones: la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía, la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y la Comisión de Personal. Todos los asuntos cuya solución está encomendada al Consejo Nacional de Educación deben ser sometidos a estudio de las Comisiones designadas.

Art. 2º — Es de incumbencia de la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía el estudio de todos los asuntos relativos a la faz técnica de la enseñanza, de los elementos psicopedagógicos que interesan a la misma, y del personal docente y de supervisión en los aspectos específicos que se señalan a continuación. En consecuencia, corresponderá a esta Comisión:

a) Dirigir la instrucción impartida en todas las escuelas primarias con arreglo a las prescripciones de la legislación escolar vigente y las demás reglamentaciones dictadas en su consecuencia.

b) Asesorar al Cuerpo colegiado sobre todo asunto relacionado con la organización de las escuelas, funciones, categorías, ubicación de los establecimientos oficiales, clausura de los mismos y ocupación de sus locales por otras entidades.

c) Promover el perfeccionamiento docente y fijar las pautas de selección de aspirantes a los cursos que se organicen.

d) Dictaminar sobre la adjudicación de becas instituidas por organismos oficiales y las licencias que se otorguen con tal motivo.

e) Intervenir en todos los asuntos relacionados con la integración de los Consejos Escolares, Juntas de Clasificación, Comisiones de Coordinación escolar y otras; concursos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria (Convocatorias ,trámites de los concursos, títulos, etc.).

f) Asesorar al Cuerpo colegiado sobre todo asunto relacionado con adscripciones y comisiones de servicios en función técnico-pedagógica.

g) Dictaminar en los pedidos de validez de títulos o certificados.

h) Elaborar los currículos de enseñanza primaria, teniendo en cuenta las prescripciones legales y el adelanto progresivo de la educación en los niveles pre-primario, primario y diferenciado.

i) Adoptar los libros de texto más adecuados, favoreciendo su mejora y asegurando su aplicación por un término no menor de dos años.

j) Dirigir una publicación mensual de educación.

k) Aceptar o proponer la denominación de escuelas.

l) Intervenir en la formación integral del niño, en los aspectos relativos a la profilaxis, higiene, recreación, educación física e integración psicológica de la personalidad, por sí y en coordinación con otros órganos de gobierno, nacionales, provinciales o municipales.

m) Estudiar, con los criterios e instrumentos propios de la Psicología de la Educación, todos los aspectos que hacen al proceso educativo y que se hallen vinculados a la actividad desarrollada por docentes y educandos.

n) Planificar, promover, recomendar e implementar los medios que coadyuven al mejor rendimiento cuantitativo y cualitativo del proceso enseñanza-aprendizaje, desde su área de actividades.

o) Realizar estudios e investigaciones sobre aspectos específicos de la psicopedagogía.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1928

DECLARAR CESANTE AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 682-72. — 23-5-72.

DECLARAR CESANTE por abandono de cargo al señor Héctor Raúl GHIRLANDA, agente Clase "D", Grupo III del Departamento Contabilidad (División Suministros - Sección Almacenes) con anterioridad al 6 de diciembre de 1971 con el solo requisito de la notificación por escrito al causante y la indicación de la causa que motiva la sanción.

RESOLUCION Nº 1936

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 12512-68. — 23-5-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por la señorita Damiana CENTURION de los bienes que hubieran quedado al fallecimiento del señor José Carmelo MONORCHIO.

RESOLUCION Nº 1942

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 13873-70. — 23-5-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Euclides Víctor VERGEL.

RESOLUCION Nº 1949

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 2589-72. — 23-5-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por la señorita Ana María GARCIA.

RESOLUCION Nº 1990

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 3714-71. — 23-5-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Guillermo Eduardo CAMPOS.

RESOLUCION Nº 2045

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 11373-71. — 26-5-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Conrado Guillermo WITTHAUS.

RESOLUCION Nº 2064

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 5400-72. — 26-5-72.

1º — AUTORIZAR hasta el 31 de diciembre de 1972 a los agentes afectados al taller mecánico para automotores ,señores Víctor Hugo ROMANO (B-III), Mercedes Damas ORDOÑEZ (E-IV) y Eduardo RODRIGUEZ (E-IV) a trabajar horas extraordinarias fuera del horario oficial cuando las necesidades del servicio lo requieran, de acuerdo con las prescripciones del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y con las retribuciones especificadas en los artículos 6º y 7º del mismo.

2º — EL señor Víctor Hugo ROMANO cumplirá la mayor extensión horaria establecida en el Decreto 9252-60, artículo 3º, apartado a) sin retribución especial.

RESOLUCION Nº 2065

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 5671-72. — 26-5-72.

1º — AUTORIZAR la realización de tareas extraordinarias a razón de tres (3) horas diarias durante veinte (20) días hábiles corridos a los siguientes agentes cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30.
Señorita Elena Nivia ROLDAN - B 1, 8,15 a 12 hs.
Señor Carlos Alberto PONCE - B 5, 8,15 a 12 hs.
Señora María TERRACINO de MONTENEGRO - D 1, 9 a 12hs.

2º — LOS agentes mencionados serán retribuidos con las remuneraciones especificadas en los artículos 6º y 7º del Decreto 529-71 y los que reciben compensación por "responsabilidad jerárquica" cumplirán la mayor extensión horaria establecida en el apartado a) punto 3, artículo 3º del Decreto 9252-60.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1994

APROBAR FACTURAS

Expte. 15612-71. — 23-5-72.

1º — APROBAR la factura presentada por la firma I.B.M. World Trade Corporation por un importe de SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 790.76.—), en concepto de provisión de elementos para la máquina de escribir eléctrica "Composer 72".

2º — IMPUTAR el gasto a la jurisdicción 40, Programa 001, del presupuesto vigente y en la siguiente forma:

Part. Principal 1210. Part. Parcial 011 ... $ 201,60

Part. Principal 4110. Part. Parcial 001 ... $ 589,16

RESOLUCION Nº 2003

ADQUISICION DE INMUEBLE

— D. E. 6 —

Expte. 16108-71. — 23-5-72.

1º — DISPONER la adquisición del inmueble de la calle Humberto I Nº 2863 de la Capital Federal actualmente ocupado por el Jardín de Infantes Nº 8 del Distrito Escolar 6º.

2º — FIJAR el precio total de la operación en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000.—) pagaderos el 50% a la firma del boleto de compraventa, debiendo el oferente dar en ese acto la posesión del inmueble, cesando a partir de ese momento el pago del alquiler. El saldo de la operación se abonará al suscribirse la escritura traslativa del dominio.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para suscribir con el propietario del inmueble el correspondiente boleto de compra-venta.

4º — IMPUTAR el gasto total de la operación en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 17 vta. del presente expediente.

5º — REMITIR las actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a efectos de la pertinente escrituración.

RESOLUCION Nº 1996

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 15579-71. — 23-5-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 28 del 5 de mayo de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión y colocación de CORTINAS AMERICANAS con destino a distintas dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de ELIAS DONATO BARBARO por un importe total de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 8.975.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 25.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 8.975.—) a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Inciso 41, Partida Principal 4110, Partida Parcial 002 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1997

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 2154-72. — 23-5-72.

APROBAR la Licitación Privada Nº 31 del 11 de mayo de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la adquisición de material de electricidad para Sección Mantenimiento, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las firmas PHILIPS ARGENTINA S.A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO por un importe total de TRECE MIL DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 13.002,50), y RICARDO GULINO, por un importe total de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 3.598.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 25.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 16.500,50 a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210. Parcial 011, para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1998

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 12971-71. — 23-5-72

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 23 del 27 de abril de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad - Compras, tendiente a la adquisición de estanterías metálicas movibles para Oficina de Información Educativa, Departamento Biblioteca dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, a favor de la firma RAPI-ESTANT S.A.I.C.F. e I. por un importe total de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 9.946.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 32-33.

3º — IMPUTAR el importe total de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 9.946.—) a Función 5.10, Programa 001, Carácter 0, Sección 2, Partida Principal 4110, Parcial 002, para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1999

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 5673-72. — 23-5-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en la División Servicios Mecanizados durante un período de treinta días corridos, 3 horas diarias los días laborables y 7 horas los días no laborables con las retribuciones fijadas en los arts. 6º y 7º del Decreto 529-71 por parte del siguiente personal:

		Días hábiles	Días feriados
PETRINI, Ricardo N. J. B.	(B-1)	20,30 a 0,15	12,00 a 19,00
REY, PEDRO	(B-4)	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30
NAVEIRA, Beatriz H. P. de	(B-5)	8,45 a 12,30	12,00 a 19,00
LUCIANI, José Nicolás	(B-5)	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30
REY, Jacinto	(B-5)	20,30 a 0,15	6,30 a 13,30
RONCHI, Elena N. C. de	(B-5)	14,00 a 17,45	12,00 a 19,00
CANDA, Germán	(B-5)	20,30 a 0,15	12,00 a 19,00
SANCHEZ, Héctor José	(D-1)	20,30 a 23,00	12,00 a 19,00
OGANDO, Josefina F. de	(D-1)	9,30 a 12,30	12,00 a 19,00
FUENTES, Ernesto I.	(D-1)	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30
HERRERA, Hilda Edith	(D-1)	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30
AMORESANO, Norberto Fabián	(D-1)	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30
CALVO, Santiago R.	(D-4)	20,30 a 23,30	12,00 a 19,00

2º — LOS agentes que perciben compensación por "responsabilidad jerárquica" cumplirán la mayor extensión horaria diaria sin retribución especial alguna conforme con las determinaciones del apartado a) Punto), artículo 3º del Decreto 9252-60.

RESOLUCION Nº 2000

CONTRATACION DIRECTA

— D. E. 1º —

Expte. 3517-72. — 23-5-72.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 16 del 17 de mayo de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener servicio de refrigerio balanceado para alumnos de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inc. 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma Marcelino PERNAS por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS (pesos 153.090.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS ($ 153.090.—) a Función 5.10, Programa 003, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 001 para el presupuesto del año 1972.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2002

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 5478-72. — 23-5-72.

DESTACAR en Comisión de servicio, en función docente, desde el 26 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Comisión de T.V. Educativa a la maestra especial de música del Jardín de Infantes del Instituto "Félix F. Bernasconi", señorita Josefina Ester GAZZO.

RESOLUCION Nº 2034

DESIGNACION COORDINADORA

Expte. 3678-72. — 26-5-72.

DESIGNAR a la señorita directora general (interina) del Instituto "Félix F. Bernasconi", profesora Irma A. VERISSIMO, coordinadora entre la Comisión Organizadora Local del IVº Congreso Mundial de Lectura y este Organismo.

RESOLUCION Nº 2057

AMPLIACION SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 4173-60. — 26-5-72.

1º — AMPLIAR el sumario administrativo efectuado en la ex Dirección General de Información Educativa y Cultura, a los efectos solicitados por la Junta de Disciplina (Decreto 6666-57).

2º — VOLVER las actuaciones al Instructor Sumariante para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2058

COMISION DE SERVICIO

— Mendoza y Sede Central —

Expte. 5480-72. — 26-5-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Secretaría General, a la maestra de grado de la escuela Nº 114 de MENDOZA, señora Elbia Nelly PAGLIANO de OLAZAGOITIA.

RESOLUCION Nº 2059

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 5099-72. — 26-5-72.

DISPONER que por el Departamento Contabilidad se extiendan a la señora Lilia H. HAURIE de MATERI las órdenes de pasaje para su traslado por vía aérea a CORRIENTES, y se le liquiden viáticos por el término de tres (3) días.

RESOLUCION Nº 2063

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 5406-72. — 26-5-72.

DESTACAR en comisión de servicio en la Presidencia al agente Clase "B" - Grupo V del Departamento Contabilidad, señor Roberto Julio GONZALEZ MARSAN, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 3058

Buenos Aires, 23 mayo 1972

VISTO el expediente letra P número 1.082 del año 1972 del registro del Consejo Nacional de Educación, por el cual se solicita el dictado de un decreto sustituyendo el texto del apartado VIII de la reglamentación al artículo 89 del Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la actual reglamentación acuerda el derecho de licencia al personal interino y suplente en los casos de duelo y, por enfermedad, cuando registre un mínimo de cuatro meses de servicio en el año.

Que en el complejo ámbito de las relaciones laborales se dan con constante frecuencia casos de accidentes de trabajo.

Que la legislación laboral —Ley 9688— ampara a todo el personal que sufra accidentes en ejercicio o en ocasión del trabajo.

Que conforme con el artículo 3º de la Ley 18017 la prestación de la asignación por maternidad —licencia con goce de sueldo con motivo del parto— requiere una antigüedad mínima y continuada de diez meses en el empleo.

Que en razón de la modalidad que regla el servicio de maestras interinas o suplentes en el ámbito de la enseñanza primaria cesan éstas en sus funciones al finalizar el curso escolar no pudiendo de modo alguno alcanzar el término de la antigüedad exigida y sólo en consecuencia podrán hacer uso de estas licencias sin goce de haberes.

Que tal discriminación de derechos en uso de un beneficio que acuerdan las disposiciones vigentes en la materia distorsionan los alcances sociales que deben hacerse con un sentido de estricta sensibilidad y protección social a todo el personal en general, teniendo en cuenta las características de la legislación laboral.

Que ante ello nace la necesidad de otorgar licencia con goce de sueldo al personal docente femenino interino o suplente cuando la prestación de sus servicios fuera interrumpida por maternidad.

Que la Ley 12.111 ha reconocido con mucha anterioridad el beneficio de la licencia con goce de sueldo por causa de maternidad para las empleadas y obreras dependientes del estado sin requerir a esos efectos ningún requisito de antigüedad.

Que el término de esta licencia estará limitada a los casos previstos en los incisos a) y b) del apartado VII o a la designación de un titular, según el caso.

Que la actual reglamentación establece que el personal titular que se desempeña como suplente o interino en un cargo de mayor jerarquía tendrá derecho a licencia en este cargo solamente por duelo y razones de salud.

Que, consecuentemente, es equitativo extender los beneficios de licencias por accidentes de trabajo y maternidad al personal titular que se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, toda vez que, en el primer caso, se trata de una circunstancia ajena a la voluntad del agente y no sería justo privarlo de una promoción que hace a su carrera docente y, en el segundo, por esta última razón y por los fundamentos que se explicitan en los precedentes considerandos

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del apartado VIII de la reglamentación al artículo 89 del Estatuto del Docente, Ley 14473, por el siguiente:

El personal interino o suplente sólo podrá usar las siguientes licencias:

a) Por duelo y accidente de trabajo, las que se otorgarán sin exigencias de antigüedad.

Lo dispuesto en los incisos a) y b) del apartado VII o la designación de un titular según el caso, no afectará el uso de esta última licencia por el plazo que le hubiere sido acordado.

b) Por enfermedad, que se otorgará hasta treinta días con goce de sueldo, después de cuatro meses de prestación de servicios en el año. En el caso del presente apartado si la ausencia fuere mayor, al desaparecer la causa que la provocó, tendrá derecho el docente a reanudar las tareas si no se hubieran dado las condiciones del apartado VII, incisos a) y b) o la designación de un titular.

c) Por maternidad, que se otorgará cuando se alcanzare los diez meses de servicios continuados, a partir del cumplimiento de este requisito y hasta completar el período legal de dicha licencia si correspondiere. Esta licencia se dará por finalizada en los casos previstos en los incisos a) y b) del apartado VII, o por la designación de un titular.

El personal que a la fecha de iniciación del período pre-parto no contase con el mínimo de diez meses de servicios continuados tendrá derecho a licencia por maternidad sin goce de sueldo, pero si en el transcurso de ésta cumpliere dicha antigüedad se estará a lo dispuesto precedentemente. En caso contrario continuará con licencia sin goce de sueldo, pero tendrá derecho a reanudar sus tareas al término de la licencia reglamentaria si no se hubiera dado las condiciones del apartado VII, incisos a) y b) o por la designación de un titular.

Al único efecto de establecer el período de diez meses de servicios continuados se computará el receso escolar y se considerará cumplido el requisito de la antigüedad, cualquiera sea la época en que se produjera, independientemente de haberse desempeñado en el período escolar anterior desde su iniciación, sin otra interrupción en el servicio que dicho receso escolar. Para el caso de esta licencia se entiende como receso escolar el período comprendido entre la finalización del curso escolar anterior y la iniciación real de la actividad escolar posterior, no incidiendo en el mismo la fecha que se establezca como principio del curso lectivo sino la de cada sección de grado siempre que no se hubieren dado las condiciones del apartado VII, inciso a).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 5 DE JUNIO DE 1972 — Nº 645

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2141

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 3550-72. — 2-6-72.

1º—ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por las maestras de la escuela provincial Nº 28 de CHUBUT, señoras Rosa del Carmen ZUBIRIA de FRANCO y Noemí BERNARDO ARIAS DE MUÑOZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2119

LIMITAR UBICACION TRANSITORIA

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 8777-71. — 2-6-72.

LIMITAR al 29 de marzo de 1972 la ubicación transitoria en la Supervisión Seccional de Córdoba (Contaduría Habilitada) de la empleada del Departamento Contabilidad (Zona Contable 3ª), Clase "D", Grupo II, señorita María Teresa RIUSECH CALVET.

RESOLUCION Nº 2140

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 4587-72. — 2-6-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos del Distrito Escolar 19º, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 386 de SANTA FE, señora Rosa Lucía RIVERA de MEDINA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 2072

CREACION SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 3276-72. — 30-5-72.

APROBAR las creaciones de secciones de jardín

de infantes dispuestas por la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital en las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican, mediante la transferencia de cargos de maestro de grado excedentes en los establecimientos que en cada caso se determina y de acuerdo con el detalle obrante en estas actuaciones:

Nº de secciones	*En la Esc. Nº*	*Por transferencia de la Esc. Nº*
2	8/4º	12/18
1	28/4º	10/11
1	3/8º	17/14
1	3/8º	10/16
1	16/8º	14/16
1	16/8º	12/18
1	21/0	21/18
1	8/11	17/14
1	8/11	13/17
1	22/11	3/15
1	22/11	27/15
1	24/14	14/16
1	25/16	10/11
1	2/17	10/11
1	15/17	10/11
2	11/18	13/17
1	18/18	13/17
1	6/20	25/18
1	6/20	13/17
2	10/20	18/2º
1	13/20	9/17
1	13/20	13/17

RESOLUCION Nº 2081

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 10219-71. — 30-5-72.

HACER constar que los siguientes maestros de grado a quienes por resolución Nº 638-1971 se les dio por terminada la comisión de servicio, en función docente, continuaron en esa situación de revista hasta el 31 de diciembre de 1971:

Elsa CESARETTI de MARINELLI, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º.

Miguel Angel ASTARIZ, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º.

Rodolfo PEDROUZO, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º.

Graciela Sara Ethel TARELLI de LOFFREDA, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º.

Juan Carlos GRANATA, de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

Alberto Andrés MIÑARRO, de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

Carlos Alberto ARZUAGA, de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 2093

UBICACION PERSONAL DOCENTE

— Capital Federal —

Expte. 19480-69. — 2-6-72.

UBICAR en las escuelas que se determinan al siguiente personal docente que no acepta la jornada completa de los establecimientos en que revistan como titulares:

Lilian Raquel ROMERO, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10º, en la Nº 14 de la misma jurisdicción (turno tarde) vacante por traslado de Delia Rey de Toledo.

Adelina Argentina FORCHETTI de VELAZCO, maestra especial de labores de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º, en la Nº 19 de la misma jurisdicción (turno mañana) vacante por traslado de Juana Manefa de Priano.

Virginia DE ORO YANZON de NOCETTI, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º, en la Nº 24 de la misma jurisdicción (turno mañana) vacante por traslado de Magdalena Huasso.

María Elena Josefina CICCARELLI de RAGGIO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, en la Nº 20 de la misma jurisdicción

(turno mañana) vacante por traslado de Haydée Núñez de Kovachevich.

Elena Irene RIOS de MLADINEO, maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º, en la Nº 16 del 9º (turno tarde) vacante por traslado de Matilde A. de Berlier.

Herminia Elena PIÑEIRO, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 23 de la misma jurisdicción (turno tarde) vacante por traslado de Haydée Montiel Gómez.

Nélida Inés LUMBRERAS de ALBERT, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 4 de la misma jurisdicción (turno tarde) vacante por traslado de Irene Nora Martignone.

María del Carmen GIL, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º, en la Nº 15 de la misma jurisdicción (turno mañana) vacante por traslado de Beatriz Gómez Mera.

Amelia Beatriz ROMANO de HANSEN, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º, en la Nº 12 de la misma jurisdicción (turno mañana) vacante por traslado de Elida Esther A. de Deymonas.

Amalia Rebeca CARO de CUREL, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10º, en la Nº 23 del 10º (turno tarde) vacante por traslado de Nélida R. de Villanueva.

Elena FORCELLEDO de SANCHEZ GUIDI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º, en la Nº 18 de la misma jurisdicción (turno tarde) vacante por traslado de Eugenio César Vitale.

RESOLUCION Nº 2083

UBICACION MAESTRA

— D. E. 3 —

Expte. 2007-70. — 30-5-72.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señorita Lía M. Murray, a la maestra de grado, señora María Enriqueta SCHAMANN de del CORRAL, que no acepta la jornada completa de la Nº 5 del 8º.

RESOLUCION Nº 2084

UBICACION MAESTRA

— D. E. 5 —

Expte. 10836-67. — 30-5-72.

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita María E. Bonfantes, a la maestra de grado, señora Renée María CASTAÑEIRAS de POUBLAN, reincorporada de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1934-971, ratificada por resolución ministerial 1511-971.

RESOLUCION Nº 2104

APERCIBIMIENTO MAESTRA

— D. E. 5 —

Expte. 4023-70. — 2-6-72.

TOMAR conocimiento del apercibimiento (artículo 54, inciso b) del Estatuto del Docente) con que fuera sancionada la señora María del Carmen BENCIVENGA de BORONAT, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 2085

UBICACION MAESTRO

— D. E. 6 —

Expte. 16987-62. — 30-5-72.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º (turno mañana) en la vacante por transferencia de la Nº 28 del 9º, al maestro de grado de la Nº 19 del 6º, señor Néstor Jorge GODOY.

RESOLUCION Nº 2129

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 9 —

Expte. 16848-71. — 2-6-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra con funciones pasivas en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señora Sarah Elsa CARRI de RAYCES, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Sarah Elsa CARRI.

RESOLUCION Nº 2130

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— D. E. 9 —

Expte. 5231-72. — 2-6-72.

CONFIRMAR en sus cargos Clase "F", Grupo V para el que fueran designados, de conformidad con la resolución Nº 1528-71 recaída en el expte. 3788-71 a los agentes que revistan en jurisdicción del Distrito Escolar 9º y que se mencionan a continuación:

PAZ, Mauricio - Escuela Nº 4.

FERRARO de PETRAGALLO, Nelly Susana - Escuela Nº 6.

FLORENTIN, Tomasa - Escuela Nº 11.

ROJAS de VIDAPLAN, Angélica Dora - Escuela Nº 9.

NUÑEZ, María Elena - Escuela Nº 12.

RESOLUCION Nº 2110

TRASLADO LOCAL ESCOLAR

— D. E. 11 —

Expte. 777-72. — 2-6-72.

DISPONER que la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 11, que funciona en el local de la Nº 19 del Distrito Escolar 11, pase a hacerlo a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º.

RESOLUCION Nº 2135

TERMINO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 15 —

Expte. 4338-72. — 2-6-72.

DAR por terminado, a su pedido, el beneficio de la casa-habitación, acordado a la auxiliar portera, casera de la escuela Nº 4 - Distrito Escolar 15, señora Rosa FIDANZA de BLAZQUEZ.

RESOLUCION Nº 2108

DAR DE BAJA AGENTE

— D. E. 18 —

Expte. 3743-72. — 2-6-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 46, inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto-Ley 6666-57 con antigüedad al 1º de mayo de 1972, a la señorita Concepción María MINUTO, auxiliar-portera de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION Nº 2120

TERMINO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 18 —

Expte. 12588-71. — 2-6-72.

1º — DAR POR TERMINADO, a su pedido, el beneficio de casa-habitación acordado al auxiliar portero casero Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18, señor Victorio Rosario ORTOLANI.

2º — ACORDAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18 a la auxiliar portera Clase "F, Grupo III de la escuela Nº 16 del mismo distrito, señora Fermina AGÜERO de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 2131

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 18 y 20 —

Expte. 4646-72. — 2-6-72.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar portera (Clase "F", Grupo III) de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, señora Inés Lidia PEPPA de ZOMOZA, a su similar Nº 3 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 2109

— D. E. 19 —

TRASLADO AGENTE

Expte. 4589-72. — 2-6-72.

TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19 a la señora Angela Ramona OLIVA de MOYANO, auxiliar portera de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION Nº 2132

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 19 y 20 —

Expte. 3377-72. — 2-6-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19 a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20, señora María Luisa FIDA de DE MARCO.

RESOLUCION Nº 2139

NO CONFIRMAR AGENTE EN CARGO

— D. E. 19 —

Expte. 5224-72. — 2-6-72.

NO CONFIRMAR al señor Virgilio MARTIN en su cargo de auxiliar portero de la escuela Nº 9 D. E. 19, para el que fuera designado por Resolución Nº 2712 del 8 de junio de 1971, expte. 6915-71 por las constancia de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2116

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 20 —

Expte. 16911-71. — 2-6-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 16 de enero de 1972 a la señora Leonor Nicéfora GOMEZ de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 2117

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 20 —

Expte. 6869-71. — 2-6-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado suplente de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20, señora María Angélica ROTONDARO de CRIVARO, la que deberá figurar en toda documentación oficial como María Angélica ROTONDARO.

RESOLUCION Nº 2125

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 1173-72. — 2-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por el agente Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20, señor Benito Venero BALLESTEROS (C.I. Nº 1.113.958).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 2099

ANULAR CONCURSO Nº 1/70

— Catamarca —

Expte. 8044-70. — 2-6-72.

1º — ANULAR lo actuado con posterioridad a la calificación efectuada por el Jurado para las pruebas de oposición correspondientes al Concurso Nº 1-70 realizado en CATAMARCA.

2º — DEVOLVER las actuaciones a la Junta de Clasificación de CATAMARCA para que el Jurado proceda a promediar las calificaciones de acuerdo a las normas vigentes.

RESOLUCION Nº 2080

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Cordoba —

Expte. 12525-71. — 30-5-72.

CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1971 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 339 de CORDOBA, desempeñó la señorita Amelia CARRANZA.

RESOLUCION Nº 2082

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Cordoba —

Expte. 8914-71. — 30-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares ,en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 224 de CORDOBA, señora Etelvina RIVAS de CRISCI, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2105

TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLE

— Cordoba —

Expte. 13636-62. — 2-6-72.

DESIGNAR al Supervisor Seccional de CORDOBA, señor Luis María GRAMAJO, para que tome posesión en nombre del Consejo Nacional de Educación del inmueble en que funciona la escuela Nº 509 de esa jurisdicción, propiedad de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica.

RESOLUCION Nº 2113

CONVENIO DE OBRAS

— Cordoba —

Expte. 5405-72. — 2-6-72.

PRESTAR conformidad a la documentación técnica de las obras a realizar en la escuela Nº 149 de CORDOBA, con constancia de que el monto de la subvención por parte del Organismo no podrá exceder la respectiva partida asignada en el convenio celebrado el 30 de diciembre de 1971 entre el Consejo Nacional de Educación y el Gobierno de la Provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 2127

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Cordoba —

Expte. 9956-71. — 2-6-72.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señorita Ada Raquel RODRIGUEZ, maestra de grado de al escuela Nº 384 de CORDOBA, por no encuadrar el mismo en las prescripciones del artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2128

DAR DE BAJA AGENTE

— San Juan —

Expte. 13710-71. — 2-6-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 11 inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 con antigüedad al 15 de setiembre de 1971, a la señora Susana Elvira MARTINEZ de AUTARD, maestra de grado de la escuela Nº 147 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 2071

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 4532-72. — 30-5-72.

IMPONER el nombre de "EJERCITO ARGENTINO" a la escuela Nº 378 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 2134

AUTORIZAR COMODATO PRECARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 3914-72. — 2-6-72.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 232 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Mildre Virginia RUFFINAZZI, a ocupar en comodato precario (Art. 2285 Código Civil) una habitación de la casa destinada al personal docente en dicho establecimiento mientras permanezca en el cargo. Notificar a la recurrente que deberá registrar su nuevo estado civil.

RESOLUCION Nº 2096

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4718-72. — 2-6-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 2 de TUCUMAN, señora María Emilia MANSERVIGI de RUEDA, y ubicarla en la Nº 259 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2087

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

Supervisión Escuelas (Zona 1ª)

Expte. 3779-72. — 30-5-72.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Dolly Hemilce RODRIGUEZ, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN.

Valentina Luisa BRODERSEN, en la escuela Nº 388 de TUCUMAN.

Inés HATEM ELDEY de DANTUR, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

Ada Beatriz ROJAS de GAMBOA, en la escuela Nº 248 de TUCUMAN.

Clara Lilia GARCIA de MERLO, en la escuela Nº 113 de TUCUMAN.

María Edith ESCALANTE de MARTINEZ, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

Angélica Argentina PREBE de COUTTERET, en la escuela Nº 256 de TUCUMAN.

Matilde Rosario SARRIA, en la escuela Nº 46 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 169 de JUJUY, desempeña la señorita Elma Beatriz GOYECHEA.

RESOLUCION Nº 2095

TRASLADO MAESTRA

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 5477-72. — 2-6-72.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 21 de SAN JUAN, señorita Lucy Dimpna SILVA RIGANTI, a quien se destacó en comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de esa provincia por resolución Nº 1028-1972, pase a desempeñarse, en las mismas condiciones, a la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, dejándose constancia que no le asiste derecho a pasajes ni a la percepción de viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 2101

RECTIFICACION DE NOMBRES

Supervisión Escuelas (Zona 1ª)

Expte. 3372-72. — 2-6-72.

HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resolución del 31 de octubre de 1957, Expte. 33.257-57
Irma Irene MARTINEZ de CAMAÑO, clase "F", grupo III de la escuela Nº 5 de BUENOS AIRES.

Resolución del 4 de mayo de 1960, Expte. 10.767-60
Cirineo PONCE, clase "F", grupo IV de la escuela Nº 12 de MENDOZA.

Resolución Nº 4288-66, Expte. 16.718-66
Rosa Aurelia LEDESMA de ROJAS (L.C. 0.657.164), clase "F", grupo V de la escuela Nº 340 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Resolución Nº 2.850-71, Expte. 7.417-71
Elva Camila RIGAZZIO de PEREZ, clase "F", grupo III de la escuela Nº 252 de TUCUMAN.

Ester Nélida BARRERA de TELLO, clase "F", grupo III de la escuela Nº 17 de MENDOZA.

Carlina Berta CARRANZA de ARIAS, clase "F", grupo III de la escuela Nº 23 de MENDOZA.

Orfilia DOMINGUEZ de LOPEZ (L.C. 4.953.207), clase "F", grupo IV de la escuela Nº 41 de CORDOBA.

Resolución Nº 3.061-71, Expte. 8.062-71
Nicolasa Aidée PALAVECINO de SALINAS, clase "F", grupo IV de la escuela Nº 254 de TUCUMAN.

Juana Rosa ROBLES de LEAL, clase "F", grupo IV de la escuela Nº 291 de TUCUMAN.

Audelina del Rosario BRITO (L.C. 5.609.587, clase "F", grupo III de la escuela Nº 156 de TUCUMAN.

Resolución Nº 3.173-71, Expte. 8.170-71
Rosa Elvira SOLIS de PASTRANA, clase "F", grupo V de la escuela Nº 265 de SALTA.

Sebastiana Cristina SAYAGO, clase "F", grupo III de la escuela Nº 8 de SALTA.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 2075

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 4431-72. — 30-5-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 374 de CHACO, señora María Graziela LEONARDI de BEHNKE, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2078

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 1814-72. — 30-5-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 138 de CHACO, efectuada por resolución del 19 de agosto de 1965, expte. 9059-1965, del señor Miguel ZACHARZUK, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2094

TRASLADO MAESTRA

— Chaco —

Expte. 9736-71. — 2-6-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, acordado por resolución Nº 81-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 436 de esa provincia, señora Rosa LAMBRECHT de JIMENEZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Tres Isletas, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 436 de esa provincia, señora Rosa LAMBRECHT de JIMENEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2098

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 4427-72. — 2-6-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 116 de CHACO, señorita Onilda Rosa Nieve LUCE y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2118

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 13739-71. — 2-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por la agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 13 de la provincia del CHACO, señora Petrona FRANCO de RAMIREZ (C.I. 35.595).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2097

TERMINO UBICACION

— Chubut —

Expte. 4434-72. — 2-6-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 50 de CHUBUT, acordada por resolución Nº 2091-970, de la maestra de grado de la Nº 218 de ENTRE RIOS, señora Graciela Beatriz PELLEGRINI de SEDINI.

RESOLUCION Nº 2079

TERMINO UBICACION

— Corrientes —

Expte. 512-72. — 30-5-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación tran-

sitoria, en la escuela Nº 177 de LA RIOJA, acordada por resolución del 11 de julio de 1968, expte. 6274-1968, de la maestra de grado de la Nº 246 de CORRIENTES, señora Elda Ofelia SIGNES de SOBRAL.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos del Distrito de La Matanza, de la maestra de grado de la escuela Nº 246 de CORRIENTES, señora Elda Ofelia SIGNES de SOBRAL.

RESOLUCION Nº 2124

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 12891-71. — 2-6-72.

RECONOCER los servicios prestados por el vicedirector de la escuela Nº 206 de la provincia de CORRIENTES, señor Lorenzo BAZANTE, como director suplente del mismo establecimiento, desde el 11 de junio al 28 de julio de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2076

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos y Santa Fe —

Expte. 4038-72. — 30-5-72.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Victoriano Julio Ellero BARRIENTOS (L. E. Nº 8.423.526), portero de la escuela Nº 164 de ENTRE RIOS, al 30 de octubre de 1971.

Juan Angel ROSSINI (L.E. 6.321.189), maestro especial de manualidades de la escuela Nº 117 de SANTA FE, al 29 de marzo de 1967.

RESOLUCION Nº 2121

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Formosa —

Expte. 15933-71. — 2-6-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 169 de la provincia de FORMOSA, señorita Elda GRECO, como directora suplente del mismo establecimiento desde el 5 de octubre hasta el 17 de noviembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2086

TRASLADO Y UBICACION

— Misiones —

Expte. 1220-72. — 30-5-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 4 de MISIONES (1ª "A"') en la vacante por renuncia de la señora Josefa Argentina Toledo de Ortiz, a la directora de la Nº 351 de la misma provincia (2ª "C"), señora Luz del Pilar LUTY de KRIVONOSSOFF.

2º — UBICAR, con su conformidad, en las escuelas de MISIONES que se determinan, a las siguientes maestras de grado excedentes de establecimintos de esa provincia:

En la Nº 3 ("A") vacante por renuncia de la señora Silvia R. Avalos Bordere de Cidade, a la señora Blanca Mercedes GARCIA de HUMANADA, que no aceptó la jornada completa de la Nº 237 ("A").

En la Nº 3 ("A") vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de la señora Ilda V. Ríos de Roa, a la señora Gloria Edit ACASUSO de BURGOA ZAPATA, de la Nº 303 ("A"), que fue clausurada.

RESOLUCION Nº 2077

UBICACION DIRECTORA

— Neuquén —

Expte. 1927-72. — 30-5-72.

UBICAR en la escuela Nº 116 (3ª "D") de NEUQUEN, en la vacante por traslado del señor Edmundo Eduardo Grion, a la directora de la Nº 141 (P.U."D") de esa provincia, señora Amelia Graciana STEFANO de POMARADA, que fuera reincorporada al régimen nacional, en un cargo de directora de 3ª categoría, por resolución del 5 de julio de 1965, expte. 3105-1965.

RESOLUCION Nº 2092

UBICACION MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 1700-72. — 2-6-72.

UBICAR en la escuela Nº 3 (1ª "B") de NEUQUEN, en la vacante por jubilación de la señora Lía Elsa Guillamón de Lissarrague, a la maestra de grado de la Nº 1 (1ª "B") de esa provincia (actual Nº 1 de frontera), señorita María Josefa VIUDEZ, a la que, por resolución Nº 35-971, se le rescindió el contrato de prestación de servicios en este establecimiento.

RESOLUCION Nº 2123

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Neuquén —

Expte. 16603-71. — 2-6-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 12 de la provincia de NEUQUEN, señora Lola Rosa RUIZ de CARABALLO como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 19 de octubre hasta el 14 de diciembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2146

CONVENIO DE NUTRICION

— Neuquén —

Expte. 6302-72. — 2-6-72.

APROBAR el convenio de nutrición escolar suscrito entre el Gobierno de la Provincia de NEUQUEN y el Consejo Nacional de Educación el día 24 de mayo de 1972 y por el cual el primero se compromete a administrar los fondos que con ese exclusivo destino aportará este Organismo por el término lectivo del año 1972 y cuyo monto asciende a TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000.—) en un todo de acuerdo a las cláusulas del convenio que se aprueba.

RESOLUCION Nº 2100

RECTIFICACION DE NOMBRES

Supervisión Escuelas (Zona 2ª)

Expte. 3777-72. — 2-6-72.

HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resolución del 10 de abril de 1963, expte. 20.097-62

Ramona María LEGUIZA de QUINTANA (L. C. 5.575.823), portera de la escuela Nº 6 de MISIONES.

Resolución Ministerial Nº 532-69, expte. 7.949-69

Ana María MACIEL, clase "D", grupo IV de la Seccional de CORRIENTES.

Resolución Nº 210-71, expte. 18.685-69

Isabel ZAJACZKOWSKI de AGÜERO, clase "F", grupo IV de la escuela Nº 237 de MISIONES.

Resolución Nº 1148-71, expte. 19.596-68

Nilda Alicia FLORES, clase "F", grupo V de la escuela Nº 25 de CHUBUT.

Resolución Ministerial 1.671-71, expte. 5.012-71

Rosalva Delicia MARTINEZ, clase "D", grupo VI de la Seccional de ENTRE RIOS.

Resolución Nº 2.523-71, expte. 6.332-71

Lydia Nieve MORALES, clase "F", grupo V de la escuela Nº 29 de CHUBUT.

Ramón Jesús RIEDEL (L.E. 5|821.752), clase "F", grupo IV de la escuela Nº 62 de ENTRE RIOS.

Ascención OCAMPO de ACEVEDO, clase "F", grupo V de la escuela Nº 267 de CORRIENTES.

Francisca del Valle LEGUIZAMON, clase "F", grupo III de la escuela Nº 137 de CHACO.

Domiciana PEREYRA, clase "F", grupo III de la escuela Nº 65 de CORRIENTES.

Paulina SCHOVEIKOFSKI de ROTTA (L. C. Nº 6.832-197), clase "F", grupo III de la escuela Nº 62 de MISIONES.

Resolución Nº 2.678-71, expte. 6.217-71

Rosa María OLOFERME de FILIBERTI, clase "F", grupo IV de la escuela Nº 86 de SANTA FE.

Augusto LESME, clase "F", grupo IV de la escuela Nº 286 de MISIONES.

Carmen FERREIRA CHAVEZ de SOAREZ (L. C. 3.024.372, clase "F", grupo IV de la Seccional de MISIONES.

Orosmira del Carmen MUÑOZ de SEPULVEDA, clase "F", grupo III de la escuela Nº 102 de NEUQUEN.

Laurentina SAN MARTIN de PALAVECINO, clase "F", grupo III de la escuela Nº 102 de NEUQUEN.

Adela CARRASCO de CERDA (L.C. 2.046.040, clase "F", grupo IV de la escuela Nº 118 de NEUQUEN.

Resolución Nº 2.908-71, expte. 7.504-71
María REÑICOLI de BONIFACINI, clase "F", grupo IV de la escuela Nº 156 de SANTA FE.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2112

RESCINDIR CONTRATO

— Jujuy —

Expte. 4843-72. — 2-6-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL de EDUCACION y la señorita María Elizabeth ALVAREZ (L.C. 4.595.412, clase 1943) para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 1 de JUJUY, a pedido de la interesada y por razones del núcleo familiar.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2122

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 10610-71. — 2-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de julio de 1971 por la agente clase "F", grupo III de la escuela-hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señora Leonor VERDEJO de PAEZ (C.I. 251.659).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2126

INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS

— Mendoza —

Expte. 15535-70. — 2-6-72.

INTIMAR a la señora Elida Elcira Isabel MOI de FABIANCIC para que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del Art. 1º del Decreto 728-63, a formular la opción entre el cargo de regente de la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA y el de directora de la escuela común Nº 6 de la misma provincia en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles. *N*

RESOLUCION Nº 2138

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones —

Expte. 4972-72. — 2-6-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la Srta. Elva Carmen ENRIQUEZ (L.C. 6.417.583, clase 1949) para desempeñarse como maestra especial de música en la Escuela de Frontera Nº 7 de la provincia de MISIONES, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 27-3-69 y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2074

AUTORIZAR ALOJAMIENTO ALUMNOS

— Salta —

Expte. 4970-72. — 30-5-72.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-

hogar Nº 17 de SALTA durante el período de receso escolar de invierno, a las delegaciones que participarán en el IVº Campeonato Juvenil de Beisbol organizado por la Federación Argentina de ese deporte y que estará integrada por 120 niños y 16 acompañantes.

2º — RESPONSABILIZAR a la entidad recurrente de los eventuales deterioros que pudieran ocasionarse como consecuencia del uso del citado local escolar.

RESOLUCION Nº 2111

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 124-72. — 2-6-72.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Mercedes OCAMPO de CHAVEZ, agente de la escuela-hogar Nº 17 de SALTA, con anterioridad al 23 de julio de 1969, fundada en razones de salud.

RESOLUCION Nº 2133

TRASLADO AGENTE

— Salta —

Expte. 4410-72. — 2-6-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente dependiente de la escuela-hogar Nº 17 de la provincia de SALTA (Clase "D", Grupo VI), señorita Fanny Virginia ORTIZ al Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 2136

RESCINDIR CONTRATO

— Salta —

Expte. 5508-72. — 2-6-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Benjamín ALVAREZ (L. E. 8.180.672, clase 1947) para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 5 de la provincia de SALTA, a pedido del interesado y por razones de salud.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios que comprende desde el 12 de mayo de 1969 y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2137

RESCINDIR CONTRATO

— Salta —

Expte. 4842-72. — 2-6-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señorita María Nora QUIROGA (L.C. 4.926.940, clase 1944), para desempeñarse como maestra de grado en la Escuela de Frontera Nº 6 de SALTA, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2070

CREACION SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 1399-72. — 30-5-72.

1º — APROBAR las siguientes creaciones de secciones de jardín de infantes anexas a las escuelas de hospitales que se indican: dos (2) en la Nº 1 (H. Niños), una (1) en la Nº 3 (H. Alvear) y dos (2) en la Nº 13 (H. Ramos Mejía).

2º — APROBAR la transferencia a tales efectos de los cargos vacantes de maestros de grado cuyo detalle figura a hs. 1.

RESOLUCION Nº 2073

CREACION CARGO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 2098-72. — 30-5-72.

APROBAR la disposición adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales, mediante la cual creó un nuevo cargo de maestro especial de manualidades en la Escuela Domiciliaria, transfiriendo a tal fin un cargo similar excedente en la escuela Nº 19 de hospitales vacante por renuncia de Luis Zanata.

RESOLUCION Nº 2102

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 3371-72. — 2-6-72.

HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la Supervisión de Escuelas Modales y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resol. del 30 de diciembre de 1965, Expte. 24.094-65
León Ernesto SERRUYA, clase "B", grupo IX de la Seccional Médica de SANTA E.

Resolución Nº 2.832-71, Expte. 5.690-71, escuela-hogar Nº 10 de CHUBUT
Celindo Salvador MARTIN. clase "E", grupo IV.

Luisa Haydée LOBOS, clase "E", grupo VI.

Leonardo WILLIAMS, clase "E", grupo IV.

Zenona MONGE de SILVA, clase "E", grupo IV.

Claudina CRETTON de MUÑOZ, clase "E", grupo IV.

Resolución 3.104-71, Expte. 7.917-71, escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES
Eulalia Damacia VILLORDO (L.C. 10.568.283), clase "E", grupo IV.

Mabel Del Carmen VELAZQUEZ de SAUCEDO, clase "E", grupo IV.

Nora Ester AMARILLA (L.C. 5.117.461), clase "E", grupo IV.

Jorge Héctor TONSICH, clase "F", grupo IV.

María del Carmen BENITEZ de GEREZ, clase "E", grupo IV.

Bernardina Damiana IFRAN de BENITEZ (L. C. 3.202.765), clase "E", grupo IV.

Dorotea ACOSTA (L.C. 9.974.660, clase "E", grupo IV.

RESOLUCION Nº 2142

AUTORIZAR ALOJAMIENTO ALUMNOS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 5084-72. — 2-6-72.

AUTORIZAR el alojamiento de una delegación de cincuenta (50) alumnos del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" en las escuelas-hogares que se detallan a hs. 3 y durante los lapsos indicados en cada caso.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2091

SUBSIDIOS A ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

— Caja Nacional de Ahorro Postal —

Expte. 5410-72. — 30-5-72.

1º — SOLICITAR a la Caja Nacional de Ahorro Postal que los subsidios se libren a nombre del Consejo Nacional de Educación, según los importes que correspondan a cada una de las escuelas beneficiarias.

2º — ESTABLECER que el Consejo Nacional de Educación endosará los respectivos documentos de pago, quedando a cargo de las Supervisiones Seccionales su distribución y la posterior centralización de las rendiciones de cuentas correspondientes.

3º — DISPONER que las rendiciones de cuentas se efectúen en forma conjunta por los directores de las escuelas y Cooperadora Escolar ,fijándose como plazo impostergable para ello el 30 de noviembre próximo. Del no cumplimiento de esta obligación se hará directamente responsable al director de la escuela.

RESOLUCION Nº 2103

CONCEDER VISTA DE ACTUACIONES

— Organismo Central —

Expte. 3395-67. — 2-6-72.

1º — TENER por contestada la vista concedida por la Procuración del Tesoro de la Nación en su informe de fecha 24 de enero de 1972 obrante a hs. 85, con el dictamen Nº 488 de la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos ante el Organismo, de fecha 7 de abril de 1972, que se comparte en todos sus términos.

2º — HACER SABER al Departamento Contabilidad que se deje pendiente la transferencia de los fondos percibidos por los arrendamientos contemplados en autos hasta que se produzca el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación.

RESOLUCION Nº 2106

CARACTER NORMATIVO

NORMA FUNCIONAMIENTO COOPERADORAS

Expte. 20023-58. — 2-6-72.

VISTO:

Que a hs. 155 se expide la ex Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad sobre la conveniencia de la sanción de una ley destinada a institucionalizar y regular el funcionamiento de entidades cooperativas formadas por alumnos de la escuela primaria, y

CONSIDERANDO:

Que para una amplia gama de actividades comerciales la sociedad cooperativa resulta sumamente adecuada, siendo conveniente difundir en las escuelas, no sólo sus principios rectores, sino de modo muy especial el espíritu de solidaridad en que se fundamenta;

Que es opinión de la ex Secretaría que para satisfacer una finalidad netamente pedagógica y educativa no parece necesario crear un nuevo tipo societario cuyo marco de operaciones y capacidad jurídica serán necesariamente limitados ya que la calidad de los socios de las cooperativas en cuestión los hacen civilmente incapaces para realizar actos de comercio;

Que para iniciar a los niños en el funcionamiento de sociedades cooperativas es conveniente que desarrollen sus propias experiencias realizando actividades prácticas pudiéndose alcanzar ello promoviendo la formación de grupos que ejerciten la cooperación de modo informal, sin que se reste eficacia al propósito perseguido;

Que la Comisión de delegados de las Supervisiones de Escuelas estima que no es necesario la constitución de las Cooperativas formadas por alumnos en forma legal y mantener en vigencia la Resolución de Carácter General Nº 57-60;

Por ello, lo dictaminado por la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos, lo propuesto por la Supervisión General Pedagógica y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — RATIFICAR la Resolución de Carácter General Nº 57-60 relacionada con la promoción de las Cooperativas Escolares que obra de hs. 72 a 79.

2º — SUBSTITUIR en el artículo 9º de la Reglamentación la expresión "moneda nacional" por "pesos".

3º — SUBSTITUIR el artículo 26 del Reglamento por el siguiente: "Para integrar el Consejo de Administración, el socio deberá reunir las siguientes condiciones: a) haber cumplido diez (10) años de edad; b) cursar 5º, 6º ó 7º grado, teniendo derecho los alumnos de 1º a 4º grado a las participaciones que pudieren corresponderles como asociados de la cooperativa, pero no podrán ocupar cargos en la misma".

RESOLUCION Nº 2143

CARACTER NORMATIVO

NORMAS SOBRE FECHAS PATRIAS

Expte. 5408-72. — 2-6-72.

VISTOº

Que numerosas escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación tienen nombres de naciones extranjeras y otras de héroes o personajes de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que las respectivas fechas patrias y aniversarios se celebran regularmente en esos establecimientos;

Que estas circunstancias y otras vinculadas a las actividades escolares obligan a mantener relaciones con las correspondientes representaciones diplomáticas acreditadas ante nuestro Gobierno;

Que ello debe hacerse en el más alto nivel y guardar las normas corrientes de las relaciones diplomáticas.

Por ello,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESUELVE:

DISPONER que todo trato que deba efectuarse entre el Consejo Nacional de Educación y sus dependencias con las representaciones diplomáticas extranjeras en la Argentina se realizará exclusivamente por intermedio de la Presidencia del Consejo (Oficina de Ceremonial).

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2089

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Organismo Central —

Expte. 6013-72. — 30-5-72.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en el Art. 56, inciso 3º, apartado I) de la Ley de Contabilidad, con la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, tendiente a obtener la impresión de 8.000 afiches alegóricos al AÑO INTERNACIONAL DEL LIBRO Y CENTENARIO DEL MARTIN FIERRO.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 2.

RESOLUCION Nº 2107

RECTIFICAR RESOLUCION DE LICITACION

— Organismo Central —

Expte. 12567-71. — 21-6-72.

1º — ESTABLECER que la adjudicación del renglón Nº 2 de la Licitación Pública Nº 4 aprobada por Resolución Nº 1576 del 9 de mayo de 1972 corresponde a la firma C. DELLA PENNA S.A.C. e I. en la suma de OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000) y el renglón Nº 5 a la firma HYDRALUP S.A.C. I.F.I. en VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 27.646,50).

2º — RECTIFICAR los importes totales adjudicados en el punto segundo de la Resolución Nº 1576 del 9 de mayo de 1972, por los siguientes, a favor de las firmas: PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A. la suma total de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 366.860.—); BRUNO Hnos. por un importe total de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 3.230.—); ANTHONN BLANK y Cía. S.A. C. e I. por un importe total de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 5.480.—); FELIX A. MEDORO S.A.I.C. por un importe total de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 2.175.—); C. DELLA PENNA S.A.C. e I. por un importe total de OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000.—) e HIDRALUP S.A.C.I.F.I. por un importe total de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 27.646,50), de conformidad con lo proyectado en la planilla obrante a hs. 73.

3º — AJUSTAR a la suma de CUATROCIENTIS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 485.391,50) el compromiso contraído a hs. 72 vta. de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2114

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 16643-71. — 2-6-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión y colocación de 10 bancos para comedor escolar con destino a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 2115

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 4537-72. — 2-6-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de cables y accesorios necesarios para el funcionamiento del camión "Chevrolet" modelo 1947, patente Nº 757.472 del Organismo, reacondicionado recientemente.

RESOLUCION Nº 2148

AUTORIZAR LICITACION

— Organismo Central —

Expte. 5483-72. — 2-6-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a llamar a licitación para la adquisición de los elementos para equipamiento de albergues en las Escuelas de Promoción Comunitaria.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2067

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 5409-72. — 30-5-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide al señor Presidente del H. Cuerpo la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 360.—) para gastos de cortesía y homenaje con cargo de rendir cuentas y cuatro (4) días de viático, dando la imputación que corresponda al gasto de que se trata.

RESOLUCION Nº 2068

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 5412-72. — 30-5-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide al señor Presidente del H. Cuerpo la cantidad de CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—) para gastos de cortesía y homenaje con cargo de rendir cuenta y cinco (5) días de viático, dando la imputación que corresponde al gasto de que se trata.

RESOLUCION Nº 2069

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 6351-72. — 30-5-72.

1º — DISPONER que la doctora Marta Jovita DE BUONO de BAIBIENE se traslade a la Provincia de LA RIOJA entre los días 31 de mayo y 5 de junio del corriente.

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará a la doctora Marta Jovita DE BUONO de BAIBIENE seis (6) días de viático de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del apartado IV del Art. 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y extenderá la correspondiente orden de pasaje por ferrocarril ida y vuelta.

RESOLUCION Nº 2090

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 6352-72. — 30-5-72.

1º — DISPONER que la señorita Vocal doctora Blanca R. MONTEVECHIO se traslade a las provincias de SANTIAGO DEL ESTERO y TUCUMAN entre los días 1º y 6 de junio del corriente año a los efectos indicados "ut supra".

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará a la señorita Vocal doctora Blanca R. MONTEVECHIO seis (6) días de viático y las correspondientes órdenes de pasaje por vía aérea, ida y vuelta.

RESOLUCION Nº 2144

ADQUISICION LIBROS

— Organismo Central —

Expte. 5411-72. — 2-6-72.

1º — DISPONER que el Departamento Contabilidad adopte las medidas pertinentes, a fin de adquirir los libros que se mencionan en estas actuaciones para ser distribuidos entre las escuelas de personal único ubicadas en provincias.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 3 por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 2149

LIQUIDACION DE VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 6353-72. — 2-6-72.

1º — CONSTITUIRSE el día viernes 9 de junio del corriente año en la ciudad de Salta, capital de la provincia homónima.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad extienda las órdenes de pasajes oficiales por vía aérea, ida y vuelta y liquidar los viáticos correspondientes en las condiciones del inciso h). apartado IV del Art. 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 a las personas que se nominan a continuación:

Dr. Leonardo SIMONE	4 días
Prof. Angel A. CASTRO	3 „
Profra. Graciela M. de COGORNO	3 „

Dra. Blanca R. MONTEVECHIO	3	días
Prof. Mario A. LUCERO LOPEZ	3	„
Prof. Hugo G. JAIMES	4	„
Dra. María A. TULA	3	„
Sr. Ernesto S. OUTEDA	5	„
Srta. Zulema AYUB	5	„

3º — EL Departamento Contabilidad entregará al señor Presidente, con cargo de rendir cuenta documentada, MIL PESOS ($ 1000.—) para gastos de cortesía y homenaje.

RESOLUCION Nº 2150

LIQUIDACION DE VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 6354-72. — 2-6-72.

EL Departamento Contabilidad liquidará a los señores Ramón FIJO y Raúl Hugo FORLANO cinco (5) días de viático y sendos pasajes oficiales vía aérea, ida y vuelta, para trasladarse a la ciudad de SALTA, capital de la provincia homónima, a los efectos indicados en la Resolución adoptada en expediente Nº 6353-72 y en las condiciones dispuestas en la misma.

RESOLUCION Nº 2151

LIQUIDACION DE VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 6355-72. — 2-6-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a liquidar cinco (5) días de viáticos y pasaje correspondientes a favor del Dr. Jorge Antonio de LARRECHEA MUÑOZ, del Departamento de Contralor Médico de la Subsecretaría de Estado de Salud Pública para cumplir con el cometido encomendado por el Honorable Consejo.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

ACTIVIDAD DOCENTE

Créase la Obra Social

Buenos Aires, 23 de mayo de 1972

Excmo. Sr. Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de elevar a consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba la ley orgánica que ha de regir el funcionamiento de la Obra Social para la Actividad Docente, como organismo autárquico en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social.

Se encuentra comprendido obligatoriamente en esta Obra Social el personal docente, administrativo, técnico profesional, obrero, de maestranza y servicios de los organismos que integran la estructura del Ministerio de Cultura y Educación. Quedan también obligatoriamente incorporados como beneficiarios el personal de los establecimientos privados adscriptos a la enseñanza oficial y el personal de la Obra Social.

La dirección y administración de la Obra Social estará a cargo de un Presidente, un Consejo de Administración, Consejos Locales y Delegados. El Consejo de Administración estará integrado por nueve miembros y un Síndico, que durarán cuatro años en sus funciones.

El Poder Ejecutivo designará dos Vocales, uno en representación del Ministerio de Bienestar Social y uno en representación del Ministerio de Cultura y Educación. Dos Vocales serán designados respectivamente por las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial, representativas del personal no docente del Ministerio de Cultura y Educación y de los docentes privados, y los cinco Vocales restantes serán elegidos por los afiliados y representarán: dos a los docentes primarios estatales, uno a los docentes de enseñanza técnica estatal, y dos a los docentes de enseñanza media y superior estatal. El Síndico será designado por el Instituto Nacional de Obras Sociales.

La Presidencia será ejercida anualmente y en forma rotativa por los representantes electos de la enseñanza primaria, técnica, media y superior, debiendo el Consejo de Administración, en su primera sesión, establecer el orden en que los mismos se desempeñarán en sus funciones.

Los Consejos Locales tendrán asiento en la Capital Federal y en la capital de cada una de las Provincias y estarán constituidos por tres miembros, en representación de los niveles de educación primario, técnico, medio y superior estatales. Durarán cuatro años en sus funciones y serán designados por las Asambleas de Delegados elegidos por los afiliados y docentes en situación activa de cada una de dichas ramas de la enseñanza.

Los miembros del Consejo de Administración en representación de los docentes de enseñanza téc-

nica estatal y de los docentes de enseñanza media y superior estatal, así como los integrantes de los Consejos Locales, serán elegidos por el voto directo de los docentes de las respectivas jurisdicciones electorales. La ciudad de Buenos Aires y cada Provincia constituyen sendas secciones electorales. La Provincia de Santa Cruz y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur integran una sección electoral.

El Consejo de Administración queda facultado para reglamentar el régimen.

La función fiscalizadora será ejercida por un Síndico nombrado por el Ministerio de Bienestar Social, a propuesta del Instituto Nacional de Obras Sociales.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique
Gustavo Malek

LEY Nº 19.655

Buenos Aires, 23-5-72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Créase la Obra Social para la Actividad Docente, que funcionará como organismo autárquico en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo con las disposiciones de la presente y el régimen de la Ley Nº 18.610 (t. o. 1971).

Art. 2º — La Obra Social tiene por objeto acordar a sus afiliados y a su grupo familiar primario servicios médicos, odontológicos y farmacéuticos, debiendo ampliar su campo asistencial a otras prestaciones en la medida de sus posibilidades económicas, conforme con lo previsto en la Ley Nº 14.473.

Art. 3º — Se consideran afiliados a la Obra Social el personal docente, administrativo, técnico profesional, obrero, de maestranza y servicios de los organismos que integran la estructura del Ministerio de Cultura y Educación. Quedan también obligatoriamente incorporados como beneficiarios el personal de los establecimientos privados adscriptos a al enseñanza oficial y el personal de la Obra Social. Los jubilados y pensionados se regirán por el sistema instituido por la Ley Nº 19.032.

Art. 4º — La Obra Social podrá formalizar convenios con otros organismos educativos nacionales, provinciales y municipales para la afiliación de todo su personal vinculado con la cultura y educación, así como de los institutos privados por ellos reconocidos y controlados.

Art. 5º — La Obra Social será dirigida y administrada por un Presidente, un Consejo de Administración, por Consejos Locales y Delegados, conforme a las funciones, deberes y obligaciones que se establezcan en la presente ley.

Art. 6º — El Consejo de Administración estará integrado por nueve miembros y un Síndico, que durarán cuatro años en sus funciones. El Poder Ejecutivo designará dos Vocales, uno en representación del Ministerio de Bienestar Social y uno en representación del Ministerio de Cultura y Educación. Dos Vocales serán designados respectivamente por las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial, representativas del personal no docente del Ministerio de Cultura y Educación y de los docentes privados, y los cinco Vocales restantes serán elegidos por los docentes estatales y representarán: dos (2) a los docentes primarios, uno (1) a los docentes de enseñanza técnica y dos (2) a los docentes de enseñanza media y superior. El Síndico será designado por el Instituto Nacional de Obras Sociales.

Art. 7º — La Presidencia será ejercida anualmente y en forma rotativa por los representantes electos de la enseñanza primaria, técnica, media y superior, debiendo el Consejo de Administración, en su primera sesión, establecer el orden en que los mismos se desempeñarán en sus funciones.

Art. 8º — Los Consejos Locales tendrán asiento en la Capital Federal y en la capital de cada una de las Provincias y estarán constituidos por tres miembros, en representación de los niveles de educación primaria, técnico, medio y superior estatales. Durarán cuatro años en sus funciones y serán elegidos por los afiliados docentes en situación activa de cada una de dichas ramas de la enseñanza.

Art. 9º — Son atribuciones y funciones del Consejo de Administración:

a) Dictar su propio reglamento;

b) Reunirse en sesión ordinaria, con la periodicidad que determine el reglamento y en forma extraordinaria cuando lo soliciten cinco de sus miembros o lo convoque el Presidente, siendo su quórum la mitad más uno de sus miembros;

c) Adoptar sus disposiciones por simple mayoría de votos, salvo los casos expresamente establecidos en la presente ley;

d) Crear las comisiones que considere necesario para el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia;

e) Controlar el estricto cumplimiento de las normas legales y reglamentarias;

f) Corregir a sus miembros con el voto de dos tercios de sus integrantes, debiendo en el caso de los representantes del Estado, elevar los antecedentes al respectivo Ministerio para su consideración;

g) Conceder licencia a sus integrantes;

h) Dictar los reglamentos para los diversos servicios;

i) Controlar el funcionamiento de los servicios de la institución y de los Consejos Locales;

j) Autorizar al Presidente para actuar en juicio, conferir y revocar poderes;

k) Administrar los bienes y el presupuesto de la institución, conforme a las normas vigentes y dictar las reglamentaciones que correspondan para posibilitar un ágil desenvolvimiento de la misma;

l) Elevar al Ministerio de Bienestar Social el presupuesto de gastos y cálculo de recursos, memoria anual y plan de acción y desarrollo de la institución;

ll) Nombrar, promover, remover y sancionar al personal, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para el personal civil de la Administración Pública;

m) Expedirse sobre la aceptación o rechazo de donaciones, herencias con beneficio de inventario, legados, subvenciones y subsidios;

n) Autorizar la celebración de contratos, y el establecimiento de derechos reales.

Art. 10. — Son funciones y obligaciones del Presidente:

a) Presidir las reuniones del Consejo de Administración, teniendo doble voto en caso de empate;

b) Proponer al Consejo de Administración proyectos de disposiciones y reglamentaciones necesarias para el debido cumplimiento de los fines de la institución;

c) Elevar al Consejo de Administración los asuntos que sean de su competencia y girarlos a las comisiones internas cuando así se disponga;

d) Convocar al Consejo de Administración a sesión extraordinaria cuando fuere necesario o lo requieran cinco de sus miembros;

e) Adoptar las medidas de urgencia en aquellos asuntos que siendo de competencia del Consejo de Administración no admitan dilación, sometiendo su actuación a consideración del mismo en la sesión inmediata;

f) Firmar juntamente con el Secretario de Actas las resoluciones y actas del Consejo de Administración;

g) Informar al Consejo de Administración y a las Comisiones internas en todos los asuntos de su competencia;

h) Disponer el régimen de los servicios, conforme a las reglamentaciones que los rijan;

i) Ejercer la superintendencia de sus dependencias;

j) Organizar el registro general de afiliados;

k) Acordar o denegar, en este último caso por resolución fundada, los beneficios establecidos, de conformidad con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes para cada servicio;

ll) Otorgar licencias al personal;

m) Autorizar con su firma las operaciones de ingresos y egresos de fondos y valores, de acuerdo a la legislación vigente y reglamentaciones que se dicten;

n) Representar al organismo.

Art. 11. — Son deberes y funciones del Síndico:

a) Fiscalizar y vigilar todas las operaciones contables, financieras y patrimoniales de la Obra Social;

b) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias;

c) Informar periódicamente al Instituto Nacional de Obras Sociales sobre la situación económico-financiera de la Obra Social;

d) Aconsejar sobre los presupuestos, memoria, ba-

lance y cuentas de gastos e inversiones de la Obra Social;

e) Presentar periódicamente al Instituto Nacional de Obras Sociales un informe sobre la labor de la sindicatura;

f) Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo de Administración de la Obra Social, en cuyas actas deberán constar la opinión que emita.

En caso de disconformidad con alguna decisión del Consejo de Administración, informará de inmediato al Instituto Nacional de Obras Sociales;

g) Solicitar al Presidente de la Obra Social la convocatoria del Consejo de Aministración cuando a su juicio la urgencia de los asuntos a considertar lo requieran.

Art. 12. — Son funciones, deberes y obligaciones de los Consejos Locales:

a) Reunirse por lo menos una vez por semana;

b) Llevar un Libro de Actas;

c) Organizar conforme las necesidades del servicio las Delegaciones en las ciudades y localidades de su jurisdicción inspeccionándolas periódicamente;

d) Expedir directamente o por intermedio de las delegaciones las órdenes para la prestación de los servicios médico-asistenciales, para médicos y auxiliares de la medicina;

e) Tramitar las solicitudes de reintegro;

f) Tramitar las solicitudes de subsidios;

g) Elevar a consideración del Consejo de Administración, emitiendo opinión, los proyectos de convenios de las asociaciones que agrupan a los profesionales en el arte de curar y servicios auxiliares de la medicina de conformidad con las leyes y disposiciones vigentes;

h) Elevar al Consejo de Administración la nómina de los afiliados y de sus familiares a cargo;

i) Elevar a consideración del Consejo de Administración, emitiendo opinión, los proyectos de convenios de las asociaciones que agrupan a los servicios de farmacia;

j) Elevar las propuestas de convenios con médicos, odontólogos, sanatorios, clínicas, maternidades, farmacias, servicios de radiodología, de fisioterapia y para médicos en general, cuando en razón de la organización asistencial de la provincia o zona no puedan formalizarse convenios colectivos;

k) Rendir cuentas conforme a la Ley de Contabilidad, de las recaudaciones y partidas asignadas por el Organismo Central para gastos de funcionamiento;

l) Controlar las prestaciones médico-asistenciales, inspeccionar los servicios contratados y verificar las facturas que se remitirán para su pago al Organismo Central, con las deducciones u observaciones que procedan conforme los convenios y disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

ll) Proponer al Organismo Central la adopción de las medidas que tiendan al mejor cumplimiento de los fines específicos de la Obra Social;

m) Proponer el plan de necesidades y presupuesto anual para su funcionamiento;

n) Llevar los registros reglamentarios sobre movimiento patrimonial y económico;

ñ) Cumplir y hacer cumplir las leyes y disposiciones reglamentarias vigentes para las obras sociales;

o) Actuar como organismo de enlace y coordinador entre los afiliados, autoridades de los establecimientos de enseñanza y servicios contratados;

p) Aplicar medidas disciplinaras al personal a sus órdenes, de las que no requieran la sustanciación de sumario previo.

Art. 13. — Anualmente y en sesión especial, por el voto secreto y obligatorio y sus tres miembros, los Consejos Locales elegirán un Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 14. — Los Consejos adoptarán sus soluciones por simple mayoría de votos; su "quorum" lo constituyen dos de sus miembros.

En caso de empate, el Presidente tiene doble voto.

Art. 15. — El Presidente tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Presidir y dirigir las reuniones del Consejo;

b) Firmar juntamente con el Secretario toda la documentación que haga a la labor administrativa del organismo;

c) Firmar juntamente con el Tesorero toda documentación que haga a la labor contable y movimiento financiero y patrimonial del Consejo;

d) Citar a reunión ordinaria por lo menos una vez por semana y a extraordinaria cuando necesidades del servicio así lo requieran;

e) Representar al Consejo en el ámbito de su jurisdicción;

f) Firmar las actas de las reuniones del Consejo;

g) Adoptar todas las medidas de urgencia y actuar en todos aquellos asuntos que siendo de competencia del Consejo no admitan dilación, sometiéndolos a su consideración en la primera reunión ordinaria o extraordinaria.

Art. 16. — Son deberes y atribuciones del Secretario:

a) Firmar juntamente con el Presidente toda la documentación que haga a la labor administrativa del organismo;

b) Llevar y firmar el libro de actas;

c) Preparar la correspondencia que debe ser sometida a la firma del Presidente;

d) Preparar la Orden del Día de las reuniones;

e) Refrendar las resoluciones del Presidente y del Consejo;

f) Colaborar con el Presidente en el cumplimiento de las funciones administrativas asignadas al cuerpo.

Art. 17. — El Tesorero tiene los siguientes deberes y atribuciones:

a) Firmar juntamente con el Presidente toda documentación que haga al movimiento patrimonial y contable del Consejo;

b) Tener bajo su custodia y responsabilidad los bienes, muebles, útiles y valores del organismo;

c) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Contabilidad y normas vigentes para las rendiciones de cuentas, depósitos de valores y todo lo relacionado con el orden contable;

d) Asesorar al Consejo en la redacción y confección del presupuesto anual;

e) Informar detalladamente sobre el movimiento y operaciones de ingreso y egreso de fondos y valores.

Art. 18. — Son funciones, deberes y obligaciones de los Delegados:

a) Expedir las órdenes para la prestación de los servicios médico-asistenciales, para médicos y auxiliares de la medicina;

b) Tramitar las solicitudes de reintegros y subsidios;

e) Tramitar las solicitudes de afiliación;

d) Proponer al Consejo Local las medidas que estime tiendan al mejor cumplimiento de sus funciones y fines específicos de la institución;

e) Asesorar a los afiliados sobre el procedimiento y disposiciones en vigor para el uso de los servicios y percepción de los beneficios reglamentarios;

f) Proponer el plan de necesidades al Consejo Local y llevar los registros sobre movimiento patrimonial y económico.

Art. 19. — La Obra Social tendrá los siguientes recursos:

a) El aporte y la contribución establecida en el artículo 5º, incisos a) y b) de la Ley Nº 18.610 (t. o. 1971);

b) La retribución por los servicios que preste con cargo o porcentaje;

c) El beneficio obtenido por contratos, venta de mercaderías, bienes o productos;

d) Las rentas o intereses que produzcan sus bienes;

e) Los aportes y contribuciones que resulten de los contratos que celebre para la prestación de servicios a terceros;

f) El importe de donaciones, legados y de todo otro ingreso lícito.

Art. 20. — Los recursos no invertidos en un ejercicio se transferirán al siguiente.

Art. 21. — Los miembros del Consejo de Administración en representación de los docentes estatales, de enseñanza primaria, de enseñanza técnica, de enseñanza media y superior, así como los integrantes de los Consejos Locales, serán elegidos por el voto directo de los docentes estatales de las respectivas jurisdicciones estatales de las respectivas jurisdicciones electorales. La ciudad de Buenos Aires y cada provincia constituyen sendas secciones electorales.

La Provincia de Santa Cruz y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur integran una sección electoral.

El Consejo de Administración queda facultado para reglamentar este artículo.

Art. 22. — Los miembros integrantes del Consejo de Administración y de los Consejos Locales, en tanto desempeñen dichas funciones, tendrán licencia con goce de sueldo en todos los cargos de que sean titulares en la Administración Pública Nacional.

Los docentes figurarán en situación activa y en función docente a todos los efectos de la aplicación del Estatuto respectivo, y los comprendidos en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional tendrán goce efectivo de todos los beneficios.

Art. 23. — Los miembros integrantes de los cuerpos mencionados en el artículo anterior percibirán una retribución, que fijará el Poder Ejecutivo, a cargo de la Obra Social en concepto de gastos de representación.

Art. 24. — El miembro del Consejo de Administración o Local que tenga una representación electiva y que sin causa justificada faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas en un mismo ejercicio, o no cumpliere con sus deberes y obligaciones, podrá ser separado del cargo por resolución expresa del Consejo respectivo, reemplazándolo el suplente que le siga en orden. Si el miembro fuere de los designados por el Poder Ejecutivo, el Consejo solicitará por vía del Ministerio de Bienestar Social su remoción y sustitución.

Art. 25. — Los miembros de los Consejos relevados de sus funciones cumplirán en éstos el horario que fije el Consejo de Administración.

Art. 26. — No podrán ser miembros de los Consejos ni Delegados:

a) Los concursados civilmente y los declarados en quiebra;

b) Los procesados o condenados en causa criminal;

c) Los que hubieren sido declarados cesantes o exonerados en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, y los inhabilitados para el ejercicio de los derechos civiles.

Art. 27. — Los miembros de los Consejos son responsables personal y solidariamente de las decisiones adoptadas, salvo constancia en acta y fundada de su disidencia.

Art. 28. — A los fines de la integración del Consejo de Administración, la representación de los docentes estatales se hará a propuesta de sus entidades representativas, quienes elevarán al Ministerio de Bienestar Social dentro de los treinta (30) días una terna de candidatos para su designación.

Cumplido dicho plazo, el Consejo de Administración quedará integrado, por esta única vez, con los representantes designados. La presidencia será ejercida por uno de los dos representantes del Estado, de acuerdo a la elección que hará el Consejo de Administración. El mandato de estos representantes cesará una vez electos los representantes del Consejo de Administración.

Art. 29. — La Obra Social para la Actividad Docente continúa la gestión de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación y se le transfieren a la misma los bienes, personal y créditos de ésta, haciéndose cargo de sus obligaciones.

El Poder Ejecutivo dentro de los sesenta (60) días de la sanción de la presente dictará los actos que corresponda para concretar las transferencias que se disponen. Hasta tanto ello ocurra, el personal que prestare servicios en la institución continuará percibiendo sus haberes en el lugar de origen.

Art. 30. — Los aportes y contribuciones establecidos en el Art. 5º de la Ley Nº 18.610 (t. o. 1971) correspondientes al personal comprendido en esta ley, adeudados a la fecha, serán depositados por los responsables a la orden de la Obra Social para la Actividad Docente.

Art. 31. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Francisco G. Manrique.
Gustavo Malek,

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 12 DE JUNIO DE 1972 — Nº 646

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2160

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 6624-72. — 6-6-72.

DAR POR TERMINADA al 15 de mayo último la comisión de servicio, en función docente, en la Vicepresidencia, de la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 16º, señora Ruth Elba SA de FUENTES dispuesta por resolución Nº 1434-1972.

RESOLUCION Nº 2190

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 6631-72. — 6-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vicepresidencia, al maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, señor Roque Pedro DE LUCA.

RESOLUCION Nº 2191

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 6633-72. — 6-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa Montevechio a los siguientes maestros de grado:

Nora Edith María GARCIA, de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º.

Nélida Enriqueta REMEZZANO, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13º.

Pablo Alberto WAICHMAN, de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º.

RESOLUCION Nº 2196

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 5481-72. — 6-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Je-

fatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, a las maestras de grado de las escuelas Nros. 4 y 17 de los Distritos Escolares 17º y 13º, señoritas Elida Alicia FIGUEROA y Raquel Carmen HEREDIA.



RESOLUCION Nº 2192

APROBAR CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 6658-72. — 6-6-72.

1º — APROBAR el Plan del Curso Temporario de Perfeccionamiento para personal docente de escuelas rurales con período lectivo setiembre-junio por desarrollarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi" con las siguientes asignaturas y número de horas-cátedra afectadas a cada una de ellas:

—Organización y Administración de la Escuela Rural	10 hs.
—Sociología de la Educación Rural	10 hs.
—Educación Sanitaria	10 hs.
—Panorama Cultural	10 hs.
—Psicología Evolutiva	10 hs.
—Didáctica General	20 hs.
—Didáctica Especial:	
a) Area de los contenidos lingüístico-literarios	10 hs.
b) Area de los contenidos científico-matemáticos	10 hs.
c) Area de los contenidos científico-naturales	10 hs.
d) Area de los contenidos científicos sociales	10 hs.
e) Area de los contenidos estético-manuales	10 hs.
f) Area de la educación física	10 hs.
g) Area de la educación musical	10 hs.

2º — APROBAR los requisitos de inscripción y los contenidos de las tres áreas básicas en que se ha dividido el Curso.

3º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto que demande su desarrollo la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2201

AUTORIZAR CURSOS PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 6187-72. — 6-6-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones números 12 y 1469 del año 1971.

2º — AUTORIZAR la ejecución de tres cursos de perfeccionamiento docente en la Acción de Refuerzo OEA que se dictarán en el Instituto "Félix F. Bernasconi" con dos meses de duración cada uno y en los períodos siguientes: agosto-setiembre, octubre-noviembre (1972) y abril-mayo (1973).

3º — FACULTAR a la Supervisión General Pedagógica para la difusión de este programa y llamado a inscripción de los aspirantes.

4º — POR LA COMISION de DIDACTICA y PSICOPEDAGOGIA se llamará a concurso de antecedentes para la provisión transitoria de las cátedras.

5º — EL Departamento Contabilidad afectará de la partida específica el importe correspondiente a 1,440 horas-cátedra.

RESOLUCION Nº 2189

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 6186-72. — 6-6-72.

1º — ACEPTAR el ofrecimiento formulado por la Liga Naval Argentina relacionado con el plan de divulgación de los intereses marítimos por realizarse en escuelas de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

2º — DESIGNAR al supervisor jefe de escuelas comunes de Capital, señor Eberto Emilio VALVERDE, para que actúe como coordinador.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 2158

AUTORIZAR OBSERVACION CLASES

— Capital Federal —

Expte. 6132-72. — 6-6-72.

1º — AUTORIZAR, por el año lectivo de 1972, a los alumnos de la carrera de Ciencias de la Educa-

ción de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires a realizar clases de observación y práctica de la enseñanza en escuelas de la Capital.

2º — ENCOMENDAR a la Jefatura de Supervisión de Escuelas de Capital a coordinar con la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras aludida los detalles relativos a los establecimientos y condiciones en que se llevará a cabo la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 2159

CREACION SECCIONES DE GRADO

— Capital Federal —

Expte. 3277-72. — 6-6-72.

Nº de secciones	*En la Esc. Nº*	*Por transferencia de la Esc. Nº*
1	4/3º	14/12
1	4/3º	21/18
1	5/3º	4/14
1	14/4º	11/6º
1	10/7º	4/14
1	8/8º	7/13
1	16/8º	7/13
1	6/9º	4/14
1	16/9º	23/13
1	19/9º	23/13
1	4/16	8/18
1	4/16	11/18
1	4/16	12/18

RESOLUCION Nº 2193

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 6812-72. — 6-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972 en los Distritos Escolares Nº 1º, 13º 14º, 17º y 20º, a las maestras de grado titulares que a continuación se detallan:

Elcira GALAN de CABRERA, de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º (Distrito Escolar 14º).

Martina Eva GLATIGNI, de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º (Distrito Escolar 17º).

María Elena SANCHEZ de ADEMA, de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º (Distrito Escolar 13º).

Norma Lidia MORALEJO, de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11º (Distrito Escolar 20º).

Lourdes MONAYER de BASES, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º (Distrito Escolar 1º).

RESOLUCION Nº 2186

APROBAR CONVENIO DE NUTRICION

— D. E. 1 —

Expte. 91-72. — 6-6-72.

1º — APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar celebrado el 22 de mayo de 1972 entre el Consejo Nacional de Educación y la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º y por el cual se otorga un subsidio de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) para el funcionamiento del comedor escolar de la escuela, administrado por la asociación mencionada en las condiciones establecidas en el convenio suscripto.

2º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación que corresponda al gasto de que se trata.

RESOLUCION Nº 2195

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 2 —

Expte. 6630-72. — 6-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 2º a la maestra de grado de la escuela Nº 16 de esa jurisdicción, señora Elsa Beatriz LYNCH PUEYRREDON de CASADO.

RESOLUCION Nº 2161

UBICACION MAESTRO

— DD. EE. 12 y 18 —

Expte. 5189-72. — 6-6-72.

UBICAR en la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado del señor Carlos Roberto Puig, al maestro de grado de la común Nº 1 del Distrito Escolar 18º, señor Tristán Marcelo BERDIER, designado para la de jornada completa Nº 22 del 15º por resolución Nº 1528-971, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 2153

LEVANTAR SUSPENSION

— D. E. 19 —

Expte. 6654-72. — 2-6-72.

LEVANTAR la suspensión preventiva impuesta al Supervisor Escolar del Distrito Escolar Nº 19, señor Aniceto MINELLI, y ubicarlo transitoriamente, por razones de buen gobierno escolar, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincas Zona 1ª.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 2157

PROLONGACION DE JORNADA

— Córdoba —

Expte. 2944-72. — 6-6-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 272 de la provincia de CORDOBA, señora María Nélida VELAZCO de BARBUTO, acordándole la bonificación que por prolongación de jornada —dos horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2155

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 1899-72. — 6-6-72.

IMPONER el nombre de "Adela Nieto Ojeda de POBLET" a la escuela Nº 126 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 2187

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Salta —

Expte. 2724-72. — 6-6-72.

IMPONER a la escuela Nº 13 de SALTA el nombre de "Doctor Benjamín ZORRILLA".

RESOLUCION Nº 2154

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Sgo. del Estero —

Expte. 5584-72. — 6-6-72.

AUTORIZAR al señor Ranulfo BRAVO para inscribirse como aspirante a interinatos y suplencias de maestro de grado en escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO fuera del término reglamentario.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2º)

RESOLUCION Nº 2175

CONVENIO DE OBRAS

— Entre Ríos —

Expte. 5722-72. — 6-6-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 60 de la provincia de ENTRE RIOS, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 60 de la provincia de ENTRE RIOS, referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Entre Ríos con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas estable-

cidas en el convenio suscripto la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2179

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Santa Fe —

Expte. 5407-72. — 6-6-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas nacionales números 64, 72, 346, 411 y 425 de la provincia de SANTA FE, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 17.034 y su ampliatoria, Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad en cada uno de los expedientes.

3º — SUSCRIBIR los convenios respectivos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SANTA FE que se detallan en el artículo 1º referente a la realización de las obras de reparación de los inmuebles ocupados por los establecimientos educacionales.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SANTA FE, con destino a las citadas Asociaciones Cooperadoras, de acuerdo con las cláusulas establecidas con los convenios que obran en cada uno de los expedientes que integran esta Carpeta Especial, el importe estipulado conforme se detalla seguidamente:

Escuela Nº	*Expte. Nº*	*Importe total*
64	5304	$ 10.000
72	5593	$ 10.000
346	5594	$ 10.000
411	5305	$ 10.000
425	5306	$ 10.000
	Totales:	$ 50.000

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2156

CREACION ESCUELA

— Tierra del Fuego —

Expte. 4437-72. — 6-6-72.

1º — CREAR una escuela común en el paraje "Laguna Escondida" del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que llevará el Nº 6 y funcionará en el edificio cedido en forma gratuita por el "Aserradero Bronzovich Hnos. S.R.L." con período especial agosto-junio.

2º — TRANSFERIR a la escuela creada por el punto anterior, el cargo de director de la escuela Nº 51 de la provincia de Chubut que ha sido clausurada.

3º — CLASIFICAR al nuevo establecimiento en categoría de Personal Unico y Grupo "D".

4º — ACEPTAR Y AGRADECER a la firma "Aserradero Bronzovich Hnos. S.R.L." la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela.

5º — EL Departamento Contabilidad proveerá oportunamente a dicha escuela de los muebles y útiles necesarios.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2176

CONVENIO DE OBRAS

— Salta —

Expte. 5325-72. — 6-6-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela de frontera Nº 6 de la provincia de SALTA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de frontera Nº 6 de la provincia de SALTA, referente a la realizacón de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SALTA, con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2177

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Santa Fe —

Expte. 5303-72. — 6-6-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela-hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela-hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SANTA FE, con destino a la citada Asociación Cooperadora de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2178

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 5675-72. — 6-6-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela-hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela-hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Santiago del Estero con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión, Sección Ley 17.034, a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2184

ASIGNACION COORDINADOR

— Organismo Central —

Expte. 4765-72. — 6-6-72.

ENCOMENDAR al arquitecto Ernesto Jorge FOX las funciones de Coordinador para realizar ante las autoridades nacionales gestiones en representación de las cooperativas del personal del Consejo Nacional de Educación constituidas al objeto de obtener vivienda propia.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2173

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 6003-72. — 6-6-72.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante 20 días laborables con las retribuciones de los Arts. 6º y 7º del decreto 529-1971

y complementario 3.2983-971 por parte de los 18 agentes seguidamente nominados:

TROIELLI, Nélida F. (B-5)	8,15 a 12,00 hs.
ARCURI, Ana María Savi de (D-3)	9,00 „ 12,00 „
AGUILAR, Mario Jorge (D-3)	9,00 „ 12,00 „
SANCHEZ VARELA, Aída B. de (D-3)	9,00 „ 12,00 „
PALACIOS, María del C. (D-4)	9,00 „ 12,00 „
BUSTAMANTE TORRES, Elisa (B-1)	8,15 „ 12,00 „
FAUST, Rogelio C. (B-3)	8,15 „ 12,00 „
FISCHER, Horacio (B-3)	8,15 „ 12,00 „
GONZALEZ, Elvira R. B. de (B-3)	8,15 „ 12,00 „
BAYLE, Elda I. (B-3)	8,15 „ 12,00 „
ARIAS, Roberto C. (B-5)	8,15 „ 12,00 „
CALVO, Guillermo Oscar (B-6)	8,15 „ 12,00 „
CID, Juana R. B. de (D-1)	9,00 „ 12,00 „
TURCOTTI, Gabriela (D-2)	9,00 „ 12,00 „
VENTURA NEYRA, María J. (D-2)	9,00 „ 12,00 „
PETTOVELLO Graciela A. (D-3)	9,00 „ 12,00 „
LEPERA, Elisa V. (D-4)	9,00 „ 12,00 „
LOPEZ, María Elena (D-4)	9,00 „ 12,00 „

2º — DEJASE constancia que los agentes que perciben compensación por "responsabilidad jerárquica" cumplirán la extensión horaria proporcional sin retribución especial alguna conforme con la exigencia del apartado a) punto 3º del decreto 9.252-960 y de acuerdo al porcentaje en el mismo fijado.

RESOLUCION Nº 2174

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 6004-72. — 6-6-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en la División Liquidaciones (Sección Sueldos) durante un período de 20 días laborables 3 horas diarias al margen del horario normal con las retribuciones en los Arts. 6º y 7º del decreto 529-971 y complementarios, por parte del siguiente personal (31 agentes):

PACHECO, María E. V. de (B-1)	8,15 a 12,00 hs.
GUGGINI, Horacio (B-3)	8,15 „ 12,00 „
VAZQUEZ, Oscar (B-3)	8,45 „ 12,30 „
PEREZ, Demetrio (B-1)	8,15 „ 12,00 „
GONZALEZ, Palmira G. de (D-1)	9,00 „ 12,00 „
LABAT, María Luisa (D-2)	9,00 „ 12,00 „
OTTOMANO, Amelia C. (D-2)	9,00 „ 12,00 „
MENDAÑA, Haydée N. G. de (D-2)	9,00 „ 12,00 „
BRAUNING, Armando C. (D-3)	9,00 „ 12,00 „
CAMPENNI, Susana G. de (D-3)	9,00 „ 12,00 „
RAMILO, María Estela (D-3)	9,00 „ 12,00 „
CUELLI, Angélica (D-2)	9,00 „ 12,00 „
SUARDI, Nélida Esther (D-2)	9,00 „ 12,00 „
ARTIEDA, Mirtha C. (D-3)	9,00 „ 12,00 „
BIERA, Diana B. (D-4)	9,00 „ 12,00 „
SERRANO, Silvia Liliana (D-4)	9,00 „ 12,00 „
VELAZQUEZ, Yolanda S. (D-3)	9,00 „ 12,00 „
PAEZ, María Luisa (D-2)	9,00 „ 12,00 „
WODNIAK, Teresa C. (D-2)	9,00 „ 12,00 „
BUJEIRO, Elsa A. Orozco de (D-2)	9,00 „ 12,00 „
TAVARONE, Perla A. G. de (D-3)	9,00 „ 12,00 „
MARUF, Olga (D-4)	9,00 „ 12,00 „
SANCHEZ, José Ramón (B-5)	8,45 „ 12,30 „
CARRIZO, Sara Isabel (D-2)	9,00 „ 12,00 „
STEFANONI, María del Carmen (D-4)	9,00 „ 12,00 „
CUELLO, Imelda del Valle (B-3)	8,,15 „ 12,00 „
FERRARIO, Nélida Susana (B-5)	8,15 „ 12,00 „
DI STEFANO, María de M. de (D-4)	9,00 „ 12,00 „
BARO, Stella M. Vecchio de (D-4)	9,00 „ 12,00 „
SARLENGO, Josefina R. de (D-1)	9,00 „ 12,00 „
VICIANO, Graciela (D-3)	9,00 „ 12,00 „

2º — DEJASE constancia que los agentes que perciben compensación por responsabilidad jerárqui-

ca cumplirán la extensión horaria sin retribución especial alguna conforme con la exigencia del apartado a), punto 3 del Decreto 9.252-1960 y de acuerdo al porcentaje en el mismo fijado.

RESOLUCION Nº 2180

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 3018-72. — 6-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 8 del 19 de mayo de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras— tendiente a obtener la provisión de TARJETAS ESPECIALES para equipo IBM del Organismo encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma IBM WORLD TRADE CORPORATION por un importe total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 2.562.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 2.562.—) a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 005 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 2181

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 3105-72. — 6-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 9 del 22 de mayo de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de PAPEL Y CARTON para la División Talleres Gráficos dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma Cía. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A. por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (pesos 39.758.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 24.

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 39.758.—) a Función 5.10, Programa 001, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 005 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 2182

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 3525-72. — 6-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 33 del 23 de mayo de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras— tendiente a obtener la adquisición de cubiertas sin cámara para automotores de Presidencia del Organismo encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma CASA NEAL S.R.L., por un importe total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 2.255.80), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 2.255,80) a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210 Parcial 008 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 2183

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 3771-72. — 6-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 34-72 del 23-5-72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras—, tendiente a obtener la adquisición de baterías para automotores de la Sección Almacenes dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º,

Inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma Fábrica Argentina de Acumuladores F.A. Pradere Ltda. S.C.C. e I. por un importe total de MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 1.416,60), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1416,60 a Función 5.10, Programa 001, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 011, para el presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 2185

AMPLIAR PUNTO 2º LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1079-72. — 6-6-72.

1º — AMPLIAR el punto 2º de la resolución Nº 1910 de fecha 19 de mayo ppdo. en el sentido de que los renglones Nros. 8 y 9 de la Licitación Privada Nº 30 se adjudican a la firma León ORLIEVSKY e Hijos S.R.L. por un importe total de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (pesos 2.825.—).

2º — RECTIFICAR el importe total adjudicado a la firma León ORLIEVSKY e Hijos S.R.L. en el punto segundo de la resolución Nº 1910 del 19-5-72 por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($ 6.705.—).

3º — AUMENTAR a la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 18.654.—) el importe total imputado en el punto cuarto de la mencionada resolución con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercico para el año 1972.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2152

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 6653-72. — 2-6-72.

DISPONER que el señor Hugo Raúl FORLANO se traslade a la provincia de LA RIOJA durante los días 1 al 3 del corriente mes debiendo el Departamento Contabilidad liquidarle los viáticos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º, apartado IV inciso h) del Régimen aprobado por Decreto 529-71.

RESOLUCION Nº 2188

AGRADECER COLABORACION

— Fundación Fiat-Concord —

Expte. 6185-72. — 6-6-72.

AGRADECER a la Fundación FIAT-CONCORD la esmerada impresión con destino a las escuelas de las diversas series que abarcará el ciclo 1972 de la Telescuela Primaria.

RESOLUCION Nº 2197

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 6656-72. — 6-6-72.

1º — DISPONER que se trasladen a la ciudad de Salta los señores Carlos Alberto MATTEO, Aldo Aníbal RIMADA y Rafael Nicolás MOSQUERA y las señoras Nelly MAS de JOFRE y Evelina STEWART de COSTA a quienes el Departamento Contabilidad extenderá sendos pasajes oficiales de ida y vuelta por vía aérea y liquidará tres días de viático a cada uno según lo establecido en el inciso h), apartado IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-71.

2º — DISPONER que se trasladen a la ciudad de Salta las señoritas María Isabel OLIVER BOERO y Juana María Catalina ORTIZ, maestra de la escuela Nº 47 de Buenos Aires adscripta por Resolución Ministerial Nº 623-72 y los señores José PEREYRA KAFER y Carlos Alberto MATARELLI, a quienes el Departamento Contabilidad liquidará tres días de viático a cada uno según lo establecido en el inciso h), apartado IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-72.

3º — DISPONER que se traslade a la ciudad de Salta la señora Marta Jovita DI BUONO de BAIBIENE, debiendo el Departamento Contabilidad extenderle el pasaje oficial de ida y vuelta por ferrocarril y liquidarle seis días de viático según lo establecido en el inciso h), apartado IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-71.

RESOLUCION Nº 2198

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 6655-72. — 6-6-72.

1º — DISPONER que el agente J-VI del Grupo de Apoyo, señor Raúl Mario GUILLOT, y el agente E-IV, señor Pedro MUÑOZ se trasladen a la ciudad de SALTA, capital de la provincia homónima, en el automotor oficial marca Chevrolet, patente C-099.867 con fecha de partida el día 7 del corriente y regreso el día 11 del mismo mes.

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará a cada uno de los agentes mencionados cinco días de viático de acuerdo a lo establecido en el inciso h), apartado IV del artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y entregará al señor Raúl Mario GUILLOT una partida de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—) para gastos en combustibles y eventuales según lo acuerda el inciso f), apartado I del artículo 3º del Régimen citado, con cargo de rendir cuenta documentada.

RESOLUCION Nº 2199

AMPLIAR RESOLUCION Nº 2197

Expte. 6656-72. — 6-6-72.

AMPLIAR el Art. 2º de la Resolución Nº 2197 que obra a hs. 1 y 2 incluyendo al señor Francisco E. ZANARDELLI.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se insierten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 19 DE JUNIO DE 1972 Nº 647

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2204

UBICACION DIRECTORA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 2073-72. — 13-6-72.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por jubilación de la señorita Jenny Maglione, a la directora de la Nº 170 de BUENOS AIRES, señora María Nélida ROSSI TREJO de PEREUILH, trasladada definitivamente a la CAPITAL FEDERAL por resolución Nº 424.971.

RESOLUCION Nº 2211

SIN EFECTO UBICACION

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 14403-71. — 13-6-72.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, acordada por resolución Nº 1256-971, de la maestra de la Nº 9 del 16º, señora Hortencia FRETE de TORRES, trasladada a la Nº 36 de Quilmes, BUENOS AIRES, por resolución Nº 1126-970 adoptada por el Ministerio de Educación de la Provincia de BUENOS AIRES, medida que hizo efectiva el 31 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 2220

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 5237-72. — 13-6-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Pehuajó, de la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º, señora Lucy Berna LOPEZ de ROMERO

RESOLUCION Nº 2244

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 6025-70. — 13-6-72.

1º — RATIFICAR los términos de la resolución Nº 3214-970, por la que se acordó la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 14 del Distrito de Escobar, BUENOS AIRES

(ex Láinez Nº 38) y 22 del Distrito Escolar 19º, señoras Lilia Esther RODRIGUEZ de DEFUNCHIO y Martha Susana ROTMAN de MIRANDA.

2º — PONER EN CONOCIMIENTO del Ministerio de Educación de la Provincia de BUENOS AIRES los términos de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 2247

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Entre Ríos —

Expte. 4506-72. — 13-6-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos del Distrito de General Pueyrredón, de la maestra de grado de la escuela Nº 76 de ENTRE RIOS, señora Amalia del Carmen CONDELL de CAPDEVILLA.

RESOLUCION Nº 2206

TRASLADO DIRECTORA

— Buenos Aires y Santa Fe —.

Expte. 83877-71. — 13-6-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos del Distrito de Saladillo, de la directora de la escuela Nº 115 de SANTA FE, señorita María Emilia ELORDIETA.

RESOLUCION Nº 2207

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Tierra del Fuego —

Expte. 63919-71. — 13-6-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Río Grande, TIERRA DEL FUEGO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito de Coronel Rosales, BUENOS AIRES, señora Carmen Beatriz ALVARADO de FUENTES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2325

ORGANIZAR DIVULGACION DEL MARTIN FIERRO

— Capital Federal —

Expte. 7354-72. — 16-6-72.

DISPONER que por intermedio de la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía, que actuará como coordinadora, y con la colaboración de la Supervisión General Pedagógica y la Oficina de Investigaciones de Medios Audiovisuales, se organicen en cada Distrito Escolar actos de divulgación de Martín Fierro destinados a los alumnos de séptimo grado de las escuelas de esas jurisdicciones.

RESOLUCION Nº 2234

AUTORIZAR PRORROGA TOMA POSESION

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 3004-72. — 13-6-72.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 15 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Josefa Vicenta CALDERON de RIAL, cuyo traslado a la Nº 13 del Distrito Escolar 3º se conformó el 16 de julio de 1971, expte. 9058-1971, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio en el Instituto "Félix F. Bernasconi" en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2229

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 6628-72. — 13-6-72.

PRORROGAR a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1972 la comisión de servicio, en función docente ,en la Superviisón Seccional de CATAMARCA de la directora de la escuela Nº 168 de esa provincia, señora Celia Argentina OGAS de PARODI.

RESOLUCION Nº 2221

TRASLADO MAESTRA

— Córdoba y Neuquén —

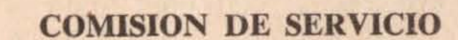
Expte. 4764-72. — 13-6-72.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, en la escuela Nº 285 de CORDOBA, acor-

dado por resolución del 7 de marzo de 1969, expte. 18449-1968, de la maestra de grado de la Nº 87 de esa provincia, señora Ofelia Hilda MANSUR de BUSAMIA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 87 de CORDOBA, señora Ofelia Hilda MANSUR de BUSAMIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2321



COMISION DE SERVICIO

— Córdoba y Sede Central —

Expte. 6813-72. — 16-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) a la maestra de grado de la escuela Nº 229 de CORDOBA, Srta. Silvia Victoria PAEZ SOSA.

RESOLUCION Nº 2323

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba y Tucumán —

Expte. 6818-72. — 16-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en la Junta de Clasificación de CORDOBA, a la directora de la escuela Nº 229 de TUCUMAN, señorita María Esther PEREZ.

RESOLUCION Nº 2231

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Jujuy —

Expte. 6626-72. — 13-6-72.

PRORROGAR a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1972 la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de JUJUY de la directora de la escuela Nº 15 de la misma provincia, señora María Esther IBAÑEZ de REMONDEGUI.

RESOLUCION Nº 2223

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Mendoza y San Luis —

Expte. 4719-72. — 13-6-72.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 34 de SAN LUIS, acordada por resolución Nº 1597-969, de la maestra de grado de la Nº 36 de MENDOZA, señora Matilde LABARTA de BIALET.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San Martín, MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 36 de esa provincia, señora Matilde LABARTA de BIALET, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2230

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 6627-72. — 13-6-72.

PRORROGAR a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diicembre de 1972 la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de MISIONES de los siguientes directores:

Olga Emilce MARTINEZ de MELO, de la escuela Nº 276.

Alberto Ricardo ACCINELLI, de la escuela Nº 13.

Cándido ZAMUDIO, de la escuela Nº 320.

Heriberto Modesto HERMIDA, de la escuela Nº 303.

Augusto Armando PREMUDA, de la escuela Nº 140.

RESOLUCION Nº 2326

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 15.758-71. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Seccional interina de Labores y Trabajo Manual, señorita Lucía EZCURRA.

RESOLUCION Nº 2342

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 15755-71. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Seccional interino de Educación Física, señor Hugo Julio Bernardo GALVANI.

RESOLUCION Nº 2232

COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 6625-72. — 13-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de SAN JUAN, a la maestra de grado de la escuela Nº 134 de esa provincia, señora Paz Edwina LUCERO de CORIA.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 853

Ratificada por Decreto Nº 3545 del 12-6-72

REINCORPORACION MAESTRA

— Capital Federal —

Expte. 5429-70. — 9-3-72.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de sección del jardín de infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º, señorita Azucena SALVADORI GENTILE (L.C. 9.860.759, C.I. 5.492.557, Policía Federal, clase 1930) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2216

RECTIFICAR DESIGNACION

— D. E. 1 —

Expte. 9936-70. — 13-6-72.

ESTABLECER que la designación, como maestro especial de Educación Física del señor José Eduardo SCOCCO, efectuada por resolución Nº 407-972, ratificada por Decreto Nº 1683-972, debió ser para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, y no para la Nº 1 del 1º como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 2303

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 924-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, señora Aída María CARLEVARINO de ALBERT.

RESOLUCION Nº 2345

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 15176-71. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del vicedirector de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, señor Américo Jorge INSAURRALDE.

RESOLUCION Nº 2311

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 391-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, Sra. Blanca Iris SCHULZE de WUBBE.

RESOLUCION Nº 2312

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 389-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, señorita Griselda Luisa POGGIO.

RESOLUCION Nº 2314



AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 373-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, señora Luisa Armanda OTEGUI de OTEGUI.

RESOLUCION Nº 2330

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 370-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, señora Elvira María ACTIS GIORGETTO de PERI.

RESOLUCION Nº 2331

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 372-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, señorita Haydée Esther DEVOTO del GRANDE.

RESOLUCION Nº 2332

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 374-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, señora María Luisa ZARZA de CHABAN.

RESOLUCION Nº 2315

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 303-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señora Lucía Angelina MEZA THOMAS de CARBONE.

RESOLUCION Nº 2341

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 55-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, señora Norah María Alicia WILSON de ONETO.

RESOLUCION Nº 2218

UBICACION MAESTRA

— D. E. 4 —

Expte. 4720-69. — 13-6-72.

UBICAR, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º (turno tarde) en la vacante por creación (expte. 4218-1971) a la maestra de grado, señorita Esther Elvira BIRITOS, reincorporada de conformidad con

el Art. 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 4433-970, ratificada por resolución ministerial Nº 3032-970.

RESOLUCION Nº 2270

PLAN DE ESCUELAS ASOCIADAS DE LA UNESCO

— DD. EE. 4 y 19 —

Expte. 22230-66. — 13-6-72.

AUTORIZAR la participación de las escuelas Nros. 25 del Distrito Escolar 19º y 22º del Distrito Escolar 4º en el Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO.

RESOLUCION Nº 2316

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5 —

Expte. 302-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, señorita Otilia Josefa BERMUDEZ.

RESOLUCION Nº 2327

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5 —

Expte. 14975-71. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Escolar suplente del Distrito Escolar 5º, señor Plácido Andrés FIORI.

RESOLUCION Nº 2238

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 6 —

Expte. 16291-71. — 13-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra celadora de grado del Hogar de Niños "Ramón L. Falcón" del Distrito Escolar 6º, señora Dolores RODRIGUEZ de DEAGUSTINI (L. C. Nº 0.287.531).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2308

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 919-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señora Eva María Luisa ROMERO de PARODI.

RESOLUCION Nº 2334

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 910-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º, señora María Corina ZAPATA de FERNANDEZ ZARATE.

RESOLUCION Nº 2335

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 911-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º, señorita Zulema Petrona DELFINO.

RESOLUCION Nº 2337

AUTORIZAR PERMANENCIA

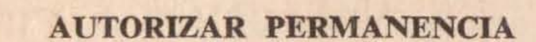
— D. E. 8 —

Expte. 914-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, señora Josefina Emma MODARELLI de MONASTERIO.

RESOLUCION Nº 2338

AUTORIZAR PERMANENCIA



— D. E. 8 —

Expte. 918-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º, señorita Noelia Carmen MASTROBERTI.

RESOLUCION Nº 2310

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 392-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, señorita Lita Filomena ALECIO.

RESOLUCION Nº 2313

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 375-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señora Victoria del Carmen TABOADA de DOMERGUE.

RESOLUCION Nº 2307

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 920-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 5 del Distrito Escolar 10º, señora Blanca Rosa de MOORI KOENIG de GOMEZ CORNEJO.

RESOLUCION Nº 2346

TRASLADO AGENTE

— D. E. 10 —

Expte. 6788-72. — 16-6-72.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la auxiliar portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10, señora Ana María MELLA de PUCCIO, a la escuela Nº 14 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2215

UBICACION MAESTRO

— D. E. 11 —

Expte. 983-71. — 13-6-72.

UBICAR en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º (turno mañana) en la vacante por traslado del señor Alberto Oliveto, al maestro de grado, señor Roberto Vicente CARRARA, al que, por resolución Nº 2728-971, se le dejó sin efecto la ubicación definitiva en la de jornada completa Nº 24 del 3º.

RESOLUCION Nº 2240

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— D. E. 11 —

Expte. 8937-71. — 13-6-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones, como maestros de grado de escuelas del Distrito Escolar 11º efectuada por la resolución y expediente que en cada caso se indica, de las siguientes personas, las que no tomaron posesión de sus cargos:

Armando Fausto BAIARDI, en la escuela Nº 2, por resolución del 26 de junio de 1964, expediente 9205-1964.

Nélida Rosa MARINO de GLAUBER, en la escuela Nº 6, por resolución del 9 de diciembre de 1964, expte. 19056-1964.

Rafael DI PEDE, en la escuela Nº 10, por resolución del 27 de abril de 1967, expte. 14892-1966.

Susana Rosa VALLEJO, en la escuela Nº 15, por resolución del 7 de marzo de 1963, exp. 23963-1963.

Antonio Gerardo RUGGIERI, en la escuela Nº 16, por resolución del 29 de noviembre de 1961, expediente 26043-1961.

Elena RAYMON, en la escuela Nº 17, por resolución del 15 de noviembre de 1965, expte. 18638-1965.

Rubén Leonardo GUGLIELMI, en la escuela Nº 23, por resolución del 5 de agosto de 1965, expediente 19677-1964.

Antonio TRIPODI, en la escuela Nº 23, por resolución del 5 de agosto de 1965, expte. 19677-1964.

RESOLUCION Nº 2256

APROBAR GASTOS

— D. E. 11 —

Expte. 5076-72. — 13-6-72.

APROBAR el gasto de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.—) efectuado por la Dirección de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11 a raíz de la inundación del sótano del edificio donde funciona el establecimiento, debido a la urgencia del caso que lo encuadra en el artículo 56, apartado 3, inciso d) de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 2281

CONVENIO COOPERADORA ESCOLAR

— D. E. 11 —

Expte. 7265-72. — 16-6-72.

APROBAR el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11 de acuerdo a lo determinado por la Ley 18612 y su Decreto reglamentario 802-70 acordando la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) pagaderos en una sola cuota en concepto de ampliación del subsidio acordado para el funcionamiento del comedor escolar del establecimiento, administrado por la asociación citada.

RESOLUCION Nº 2304

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 923-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11º, señora Felisia GOMEZ de MIÑARRO.

RESOLUCION Nº 2306

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 921-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º, señor Carlos María SANZ.

RESOLUCION Nº 2336

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 912-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53 del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º, señora Ana María ORTELLI de DARHANPE.

RESOLUCION Nº 2224

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 12 —

Expte. 4690-72. — 13-6-72.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, señor Alfonso RO-

SANOVA, para hacer efectiva su designación como vicedirector de la Nº 21 del 17º, efectuada por resolución Nº 1521-971, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 2300

DENEGAR RECURSO

— D. E. 14 —

Expte. 15947-71. — 16-6-72.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el entonces supervisor escolar interino del Distrito Escolar 16º, señor Luis [illegible]AYA, en contra de la clasificación que le acordara la Junta de Clasificación Nº 1 como participante del Concurso Nº 155-70 —Ascenso a Supervisor Escolar—.

RESOLUCION Nº 2305

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 922-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14º, señora Carmen Emilia COSTA de ELEAZAR.

RESOLUCION Nº 2236

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 753-72. — 13-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º, señora Dolores Laura Consuelo BARRIS de VIDAL (L.C. 321.995).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2277

CEDER USO PRECARIO AULAS

— D. E. 17 —

Expte. 7330-72. — 13-6-72.

CEDER con carácter precario el uso de cuatro (4) aulas del edificio que ocupa la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17º, para el funcionamiento en el turno de la mañana del Colegio Nacional creado por resolución ministerial Nº 1084-72.

RESOLUCION Nº 2225

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 18 —

Expte. 4599-72. — 13-6-72.

AUTORIZAR al señor Jorge Luis SMITSAART, designado maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º por resolución Nº 1528-971, ratificada por Decreto Nº 974-972, para tomar posesión del cargo a la iniciación del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2258

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 18 —

Expte. 14888-71. — 13-6-72.

DAR POR CONCEDIDA licencia con goce de haberes por artículo 6º inciso L, del Estatuto del Docente desde el 26 de agosto al 6 de diciembre de 1971 al señor Angel MOTTA, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION Nº 2263

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 18 —

Expte. 4132-72. — 13-6-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el artículo 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 con antigüedad al 1º de mayo de 1972, al señor Jaime Bernardo CORIN, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION Nº 2259

TERMINO INTERVENCION

— D. E. 19 —

Expte. 6061-72. — 13-6-72.

1º — DAR POR TERMINADA la intervención del Distrito Escolar 19 dispuesta por Resolución Nº 1120 de fecha 29 marzo de 1972, expte .3300-72, reintegrando a sus funciones específicas al Supervisor Regional interino, señor Edmundo José BETELU.

2º — AUTORIZAR a la Jefatura de Supervisión de Capital a designar reemplazante del Supervisor del Distrito Escolar Nº 19 señor José Aniceto MINELLI, procediendo a la promoción que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCION Nº 2287

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 19 —

Expte. 6920-72. — 16-6-72.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 19 que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto reglamentario Nº 802-70, cuyos originales, que obran en estos actuados, son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe Anual*
3	$ 5.000.—
7	$ 29.200.—
8	$ 4.000.—
10	$ 6.000.—
11	$ 9.000.—
12	$ 15.600.—
14	$ 4.000.—
19	$ 10.000.—
20	$ 23.400.—
21	$ 15.600.—
22	$ 35.000.—
23	$ 39.000.—
24	$ 6.000.—
TOTAL	$ 201.800.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente 3163-72.

RESOLUCION Nº 2339

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 913-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º, señorita Felisa Octavia ELIZALDE.

RESOLUCION Nº 2344

TRASLADO AGENTE

— D. E. 19 —

Expte. 4202-72. — 16-6-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar portera de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, señora Josefa Julia DOMINGUEZ de DIAZ, a la Nº 27 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 2243

UBICACION MAESTRA

— D. E. 20 —

Expte. 9980-70. — 13-6-72.

UBICAR, como medida de buen gobierno escolar, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por traslado de la señora Yolanda A. de Fusinato, a la maestra de grado de la Nº 20 de la misma jurisdicción, señora María Elena del Rosario VENERE de DI PUGLIA.

RESOLUCION Nº 2250

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 20 —

Expte. 4647-72. — 13-6-72.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º, señor Eleuterio GONZALEZ, cuyo traslado a la Nº 6 del 6º se conformó el 8 de noviembre de 1971, expte. 13674-1971, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio en el Departamento Contabilidad en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2288

TRASLADO AGENTE

— D. E. 20 —

Expte. 5226-72. — 16-6-72.

TRASLADAR a su pedido con beneficio de casa-habitación a la Nº 5 del Distrito Escolar 20º, a la auxiliar portera señorita Noemí Marcela Guadalupe de CARPIO, de la escuela Nº 12 del mismo Distrito.

RESOLUCION Nº 2329

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 16679-71. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora suplente de la Escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora Elisa RIVAS de CASTELLUCCI.

RESOLUCION Nº 2318

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 42-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora interina de la escuela Centro de Orientación Vocacional y Educativa del Instituto "Félix F. Bernasconi", señorita Luisa Ofelia SILANES.

RESOLUCION Nº 2302

CREACION CARGO

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 3321-72. — 16-6-72.

APROBAR la disposición adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital al asignar un cargo de maestro secretario en cada una de las escuelas que a continuación se indican, afectando para tal fin los cargos de maestro de grado excedentes en las escuelas de su jurisdicción que en cada caso se determinan, de acuerdo con el detalle de hs. 33/34:

Escuela Nº	*Por transf. cargo Escuela Nº*
10/2º	25/3º
6/9º	7/5º
9/9º	7/5º
12/9º	7/5º
16/9º	7/5º
18/9º	7/5º
14/15	4/4º

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 982

Ratificada por Decreto Nº 3546 del 12-6-72

APROBAR CONCURSO

— Catamarca —

Expte. 9366-70. — 2-3-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de CATAMARCA y la Supervisión Seccional de la misma provincia al declarar desierto el primero y segundo llamado del Concurso Nº 103-70.

2º — APROBAR el desarrollo del tercer llamado del Concurso Nº 103-70 realizado para cubrir un cargo de maestro especial de Educación Física en la escuela-hogar Nº 12, vacante por cesantía de Carlos Casals y designar en dicho cargo a la seño-

rita Luisa del Valle RIVERA (L.C. 10.242.011, Clase 1951).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación efectuada.

RESOLUCION Nº 1113

Ratificada por Decreto Nº 3547 del 12-6-72

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Catamarca —

Expte. 8089-66. — 28-3-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones de la señorita María Estela Agustina GALLO y de la señora Milagro Yolanda MORALES de SILVA, como maestras de grado de las escuelas Nos. 285 y 93 de CATAMARCA, respectivamente (resolución del 28 de febrero de 1969, hoja 781) en razón de que las mismas renuncian al cargo sin tomar posesión.

2º — DESIGNAR maestras de grado de las escuelas de CATAMARCA que se determinan a las siguientes aspirantes que siguen en orden de mérito en el respectivo concurso y que registran título de maestra normal nacional:

Berta Eulogia NIEVA (L.C. 4.377.706, C.I. 29.844, Policía de CATAMARCA, Clase 1938). Esc. Nº 285 (3ª "C"), en la vacante por traslado de Blanca D. de Reynoso.

María Esther ESCOBAL (L.C. 3.722.437, C.I. 31.514, Policía de CATAMARCA, Clase 1938. Esc. Nº 93 3ª "C"), en la vacante por transferencia de la escuela Nº 196.

3º — REUBICAR, con intervención de la Junta de Clasificación de CATAMARCA, a la señora Juana Ana CANIL de CUBAS, designada maestra de grado de la escuela N 27 de esa provincia por resolución del 28 de febrero de 1969 (hoja 781) en razón de que este establecimiento pasó a funcionar con el régimen de jornada completa.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 2214

NO CONSIDERAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 13.536-71. — 13-6-72.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª al no considerar favorablemente el traslado, como maestra de sección de jardín de infantes a la escuela Nº 66 de CATAMARCA ("A") de la maestra de grado de la Nº 47 de la misma provincia ("B"), señora Hérica Isabel VEGA de FERRE.

2º — CONSIDERAR como no afectada, la vacante de maestra de sección de jardín de infantes por traslado de la señora María Angela MORALES de VELIZ, existente en la escuela Nº 66 ("A") de CATAMARCA, debiendo integrar la primer nómina que se confeccione conforme determina la resolución Nº 2222-70.

RESOLUCION Nº 2262

DAR DE BAJA MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 3612-72. — 13-6-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 7 de mayo de 1971, a la señorita Luz Angélica JUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 85 de la provincia de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 2324

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 6820-72. — 16-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación de CATAMARCA, a la maestra de la escuela Nº 57 de la misma provincia, señora Elsa del Carmen VERON de MORENO.

RESOLUCION Nº 2222

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 4733-72. — 13-6-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 224 de CORDOBA, señora María Elisa SARRIA de DIAZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2239

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 16.075-71. — 13-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto N 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por el Supervisor Escolar de CORDOBA, señor Enrique LUPANI (L.E. 1.778.864).

2 — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2245

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Córdoba —

Expte. 6367-69. — 13-6-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 374 de CORDOBA ("B") efectuada por resolución del 3 de junio de 1964, Expte. 3918-64, en la vacante por traslado del señor Bautista F. Angelis, de la señorita Laura Luisa DOZAGARAT (hoy señora de HAAS), la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestras de grado de las escuelas de CORDOBA que se indican, efectuadas por resolución del 13 de octubre de 1966, Expte. 3918-64, de las siguientes personas que presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo:

Esc. Nº	*Nombre y apellido*	*Vac. afectada*
6 ("A")	Susana TORRES ETCHICHURY	Tras. Teresa Aguado
15 ("A")	Dora Ofelia TREVIÑO	Tras. Angela de Cima
24 ("B")	Clementina Esther OTTERO	S/Ef. Tras. Nidia E. Perlo
26 ("A")	Alba ALBACHIARO	Tras. Enrique Campos
60 ("A")	María FILI de CANDUSSI	Ren. Sra. de Marchessi
102 ("A")	Eiler Elvira TRECCO	Tras. Adela Aguirre
127 ("B")	Ana Isabel WEHT (hoy Sra. de ALVAREZ)	Tras. María T. Basso
130 ("B")	Martha Susana GONZALEZ RIOS	Tras. Nilda R. Peralta
144 ("B")	Teresa Angela DAKKAK de BORLA	Tras. Norma R. López
144 ("B")	Ana Victoria CASTRO RUIZ	Tras. Olga Rivadero
171 ("A")	Agueda Marta FUNES de CORONEL	Tras. Alba G. de Morelli
215 ("A")	Lilian Berta MARTINEZ	Tras. Francisco Reynoso
255 ("B")	Teresa Cruz ORTIZ	Tras. Laura N. de Núñez
438 ("B")	Nora Odilia BRZECZCA	Tras. Esther C. Martín
452 ("B")	Silvya Ethell PONCE (hoy Sra. de TOSTO)	Ren. Emma V. de Arias
493 ("A")	Ada María Lorenza CACERES de SOSA	Tras. María F. de Palmero

3º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia de la provincia de CORDOBA, en lo relativo a las vacantes indicadas en los puntos 1 y 2, debiendo transferirse las que resulten sobrantes y utilizarse las restantes conforme lo dispone la resolución general Nº 21/64 y Nº 2222/70.

RESOLUCION Nº 2266

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 12.580-71. — 13-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las

condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de agosto de 1971 por el agente Clase "C", Grupo IV, dependiente de la Delegación Seccional de la provincia de CORDOBA, señor Raúl Justino VELEZ (C.I. Nº 398.919).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2269

DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA TERRENO

— Córdoba —

Expte. 34.102-58. — 13-6-72.

ELEVAR las actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación a fin que por su intermedio el Poder Ejecutivo dicte una ley de conformidad con el proyecto que se adjunta, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno de diez mil metros cuadrados ubicada en el ángulo NE sobre la ruta 38, La Rioja, Soto, que es parte del lote 87 del plano de subdivisión de la ex comunidad indígena de Soto, localidad Paloma Pozo, Pedanía La Higuera, Departamento Cruz del Eje, provincia de CORDOBA,, perteneciente a Gumersinda Rosario DIAZ y a Felipe Santiago DIAZ o quien resulte propietario e inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 162, Folio 40.364, Nº de finca 34.006, año 1952, con valuación fiscal de SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 71,78) en razón de haberse construido sobre la misma el edificio donde funciona la Escuela Nacional Nº 396 de CORDOBA, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 2290

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 11.596-67. — 16-6-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo para deslindar responsabilidades al no haberse observado las prescripciones del Decreto Nº 672-66 con respecto a los viáticos devengados por el señor Andrés Egisto BIANCARDI como Interventor en la ex Inspección Seccional de CORDOBA entre el 28 de diciembre de 1966 hasta el 30 de setiembre de 1968.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2295

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 834-72. — 16-6-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de la provincia de CORDOBA, Sra. Nelda del Valle ARABEL de TOLEDO, como directora suplente del mismo establecimiento durante el lapso 15-10-70 al 31-12-[illegible], disponer su pago y declarar de legítimo abono [illegible] gasto resultante.

RESOLUCION Nº 869

Ratificada por Decreto Nº 3545 del 12-6-72

APROBAR CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 8539-70. — 14-3-72.

1º — CONSIDERAR excluido del Concurso Nº12/70 el cargo directivo de la escuela Nº 66 de JUJUY; por encontrarse cubierto (resolución del 29-7-70, Expte. 3507-70).

2º — HACER CONSTAR que la escuela Nº 136 de JUJUY es de 1ª categoría y no de 2ª como por error se indicó en la nómina de hs. 4.

3º — APROBAR el desarrollo del Concurso [illegible] 12/70 (1er. llamado) de ascenso de categoría y jerarquía —Directores— realizado en la provincia de JUJUY.

4º — NO HACER LUGAR al recurso presentado por la actual maestra de grado Marina Asunción Sivila Soza de CHOQUE VILCA, por no ajustarse a derecho su petición.

5º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de JUJUY que se determinan a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se mencionan:

Escuela Nº 21 (1ª "C"), en la vacante por jubilación de Robustiano Ovando, a la vicedirectora de la Nº 12, señora Judith Norma DIAZ de GUTIERREZ (L.C. 1.640.818).

Escuela Nº 186 (1ª "B"), en la vacante por traslado de Josefina L. Tejada, a la vicedirectora de la Nº 152, señora Iris Felipa ELIAS de IBARRA (L.C. 9.649.282).

Escuela Nº 87 (3ª "C"), en la vacante por jubilación de Visitación Quispe de Ramos, al maestro de grado de la Nº 119, señor Raúl Alfredo FARFAN (L.C. 7.274.887).

Escuela Nº 33 (2ª "B"), en la vacante por jubilacióde Alicia M. de Peralta, a la vicedirectora de la escuela Nº 5, señorita Blanca Teresa MENDOZA (L.C. 2.792.768).

Escuela Nº 112 (P.U.D.), en la vacante por jubilación de Nicolasa N. de Mendoza, a la maestra de grado de la Nº 16, señora Benita Lilia RIVERA de MIRANDA (L. C. 2.292.532).

Escuela Nº 72 (2ª "B"), en la vacante por jubilación de Nieves J. de Bilbao, a la vicedirectora de la Nº 58, señora Raquel SORIA MEDRANO de ARAGON (L.C. 979.266).

Escuela Nº 86 (2ª "B"), en la vacante por jubilación de Carmen S. Brils Lacube, a la directora de la Nº 50, señora Eufemia Nicolasa TOBARES de GONZALVEZ (L.C. 9.634.344).

Escuela Nº 158 (P.U.C.), en la vacante por traslado de Juana P. de Carrel a la maestra de grado de la Nº 53, señora Esther Sara ZALAZAR de FLORES (L.C. 6.344.705).

6º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 983

Ratificada por Decreto Nº 35-46 del 12-6-72

APROBAR CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 9368-70. — 21-3-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 103/70 de ingreso en la docencia realizado con intervención de la Junta de Clasificación de Jujuy para cubrir un cargo de maestro especial de Educación Física en la escuela hogar Nº 15, vacante por renuncia de Angela De Vega y designar en el mismo a la señora Amelia Zaira PONCE de AGÜERO (L. C. 3.808.980, Clase 1939).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2205

APROBAR UBICACION

— Jujuy —

Expte. 1744-72. — 13-6-72.

APROBAR la medida adoptada al ubicar transitoriamente, a partir del 11 de noviembre de 1971, en la escuela Nº 20 de JUJUY, a la maestra de grado excedente de la Nº 25 (actual Nº 1 de frontera) de esa provincia, señora Lila Victoria SIVILA de BAK, actualmente en comisión de servicio, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

RESOLUCION Nº 2268

RESCINDIR CONTRATO

— Jujuy —

Expte. 4971-72. — 13-6-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señora Irma Lucila CABANA de ACEVEDO (L.C. 2.269.736, Clase 1939) para desempeñarse como maestra de grado en la Escuela de Frontera Nº 1 de la provincia de JUJUY a pedido de la interesada y por razones de familia.

2º — DECLARAR en DISPONIBILIDAD a la Sra. Irma Lucila CABANA de ACEVEDO hasta tanto se resuelva su ubicación de acuerdo con lo previsto en el Art. 20 del Estatuto del Docente.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 27-3-69 y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2272

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Jujuy —

Expte. 3437-72. — 13-6-72.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, del 17 al 30 de julio próximo, de una delegación compuesta por 18 alumnos y 2 profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ingeniero Enrique M. Hermitte".

RESOLUCION Nº 870

Ratificada por Decreto Nº 3545 del 16-6-72

APROBAR CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 8547-70. — 14-3-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 20/70 convocado para proveer cargos de maestro especial de Manualidades en escuelas de la provincia de MENDOZA (2do. y 3er. llamado).

2º — DESIGNAR maestros especiales de Manualidades para las escuelas de la provincia de MENDOZA que se indican, a las siguientes personas:

Olga Guillermina ALFONSO de LIMA (L.C. Nº 529.846, Clase 1932) para la escuela Nº 36, en la vacante por traslado de Magdalena T. Blanchi.

Olga Nile CARBIÑ de RAZZANO (L.C. 3.396.770, Clase 1931), con servicios docentes anteriores, para la escuela Nº 39, en la vacante por traslado de Delia I. Poch.

Irma Melba CIVELLI de BITTAR (L.C. Nº 955.018, Clase 1935), para la escuela Nº 38, en la vacante por renuncia de Mirtha A. C. de Vázquez.

Ana HORÑACEK de TRINAJSTICH (L. C. Nº 208.719, Clase 1933), para la escuela Nº 220, en la vacante por traslado de Amelia R. de Arancet.

Lilia Virginia ROMERO (L.C. Nº 1.418.259, Clase 1934), para la escuela Nº 37, en la vacante por traslado de Inés T. Ruiz.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 871

Ratificada por Decreto Nº 3545 del 12-6-72

APROBAR CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 9369-70. — 14-3-72.

1º — APROBAR el ,Concurso Nº 103/70 realizado con intervención de la Junta de Clasificación de MENDOZA, para cubrir dos vacantes de maestro especial de Educación Física en la escuela-hogar Nº 16 de la precitada provincia.

2º — NOMBRAR maestros especiales de Educación Física en el mencionado establecimiento a los siguientes docentes:

María Cristina PELAYTAY (L.C. 4.551.307, Clase 1943), en la vacante por renuncia de Marta Erica Buck.

Dominga SOLOA (L.C. 4.139.963, Clase 1940), en la vacante por renuncia de José Gagliardi.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación d lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 981

Ratificada por Decreto Nº 3546 del 12-6-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.538-71. — 21-3-72.

1º — APROBAR el desarrollo del tercer llamado del Concurso Nº 42/70 realizado para cubrir el cargo de maestra jardinera de la escuela Nº 191 de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por creación y designar para el mismo a la señorita Aída Yolanda CARRIZO (L.C. Nº 4.496.415, Clase 1942).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación precedente.

RESOLUCION Nº 2241

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 5234-71. — 13-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 29 de mayo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 81 de MENDOZA, señorita Matilde Teresa Abelina PALACIO (L.C. 793.869).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2242

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 5043-71. — 13-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de mayo de 1971, por la vicedirectora de la escuela Nº 34 de MENDOZA, señora Luvicia Gloria GENTILE de LARA (L.C. 3.838.947).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2293

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 67-72. — 16-6-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nacional Nº 2 de la provincia de MENDOZA, señora Olga Elena BATLE de MORALES, como directora y vice suplente en el mismo establecimoiento durante los lapsos 10-III-70. al 15-IV-70 y 14-X-70 al 21-XI-70, respectivamente, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1112

Ratificada por Decreto Nº 3547 del 12-6-72

DESIGNACION MAESTROS

— Salta —

Expte. 22.424-66. — 28-3-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestros de grado de las escuelas de SALTA que se indican, efectuadas como consecuencia del concurso Nº 295/65 de ingreso a la docencia (resolución del 17 de abril de 1967) de las siguientes personas que presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo:

María Olga SUAID de BAUAB, escuela Nº 8.

Delicia JUAREZ de BORELLI, escuela Nº 9.

Juan Pablo GUTIERREZ, escuela Nº 100.

Rodolfo Arturo CABRAL, escuela Nº 279.

2º—DESIGNAR maestras de grado en las escuelas de SALTA que se determinan, como consecuencia del llamado a concurso Nº 295/65, a las siguientes aspirantes que siguen en orden de mérito a los docentes renunciantes y que registran título de maestro normal nacional:

Lucrecia Elena LOPEZ de ALCALA (L.C. 4.280.703, C.I. 89.531, Policía de SALTA, Clase 1942) Esc. Nº 8 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Malvina Rosa Mercado.

Hebe María FERRO PODESTA (L.C. 5.403.926, C. I. 125.389, Policía de SALTA, Clase 1945). Esc. Nº 9 (3ª "C"), en la vacante por ascenso de Juana R. Vizcarra de Figueroa.

Angela Elena HERRERA CHUMBITA (L. C. 1.891.778, C.I. 23.700, Policía de LA RIOJA, Clase 1939). Esc. Nº 43 (3ª "C"), en la vacante por traslado de Felisa Chavarría de Sanguino.

Ramona Graciela MOYA de LOPEZ (L.C. 4.169.225, C I. 37.515, Policía de CATAMARCA, Clase 1941). Esc. Nº 100 (2ª "D"), en la vacante por ascenso de Hilda del Valle Díaz de Ruiz Llanos.

3º — ESTABLECER que se da por terminado el Concurso Nº 295 de ingreso a que se refiere este expediente.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el artículo2º.

RESOLUCION Nº 2203

UBICACION DIRECTORA

— Salta —

Expte. 3070-72. — 13-6-72.

UBICAR, con carácter provisorio y hasta tanto se le asigne destina definitivo, en la escuela Nº 46 (3ª "D" de SALTA, de conformidad con lo establecido en el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, a la directora de la Nº 254 (3ª "D") (actual P.U. "D") de la misma provincia, señorita Lucila Noemí BALDIVIEZO.

RESOLUCION Nº 2213

PREVENCION SUMARIAL

— Salta —

Expte. 3064-72. — 13-6-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por falta de pruebas la denuncia contra el maestro titular de la escuela Nº 15 (3ª "D"), de Salta, señor Oscar Antonio PODZIAWY.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a la escuela Nº 161 de SALTA, en vacante por retrogradación de jerarquía de Audelina A. del V. GEREZ de PERESSIN, a la directora de la escuela Nº 15 de la misma provincia, señorita Olinda Clarisa BRITTO.

4º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otro establecimiento de la misma ubicación con intervención de la Junta de Clasificación de Salta, al maestro de grado de la escuela Nº 15 de dicha provincia, señor Oscar Antonio PODZIAWY.

RESOLUCION Nº 2286

CONVENIO DE CONSTRUCCION

— Salta —

Expte. 7013-72. — 16-6-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado entre el Gobierno de la provincia de SALTA y el Consejo Nacional de Educación en virtud de lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual la Provincia se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos las obras de construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio comprometiéndose el Consejo Nacional de Educación a aportar TRESCIENTOS CINUENTA MIL PESOS ($ 350.000.—) en las condiciones estipuladas en las cláusulas 4ª y 5ª del convenio suscripto.

2º — PRESTAR conformidad a la documentación técnica de las obras a realizar en las escuelas nacionales de la Provincia de SALTA cuyo detalle obra de hs. 7 a 36 de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2322

COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 6819-72. — 16-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de SALTA a las siguientes maestras de grado:

Alicia Nelly WIERNA de CARDINALI, de la escuela Nº 157.

Teresa del Valle CEBALLOS, de la escuela Nº 42.

Antonia Mafalda SORIA, de la escuela Nº 93.

RESOLUCION Nº 2208

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 15.820-71. — 13-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la vicedirectora de la escuela Nº 9 de SAN JUAN señorita Juanita Raquel BUSTOS VIDELA (L.C. 8.073.068).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites de jubilación en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2210

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 15.026-71. — 13-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de SAN JUAN, señora Teresa del Carmen STOERMAN de GARCIA (L. C. 8.072.296).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2264

DAR DE BAJA MAESTRA

— San Juan —

Expte. 11.380-71. — 13-6-72.

DAR de baja con fecha 6 de julio de 1971 a la

señorita Vicenta Argentina BALMACEDA, maestra de grado de la escuela Nº 36 de SAN JUAN por hallarse encuadrada en el inciso d) Artículo 11 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 2260

CONTRATO LOCACION DE INMUEBLE

— San Luis —

Expte. 179-72. — 13-6-72.

1º — APRUEBASE el contrato suscripto por la Delegación Médica de San Luis y el señor Humberto José ESTEVES, por la locación de inmueble situado en Belgrano Nº 546 (planta alta) por el término de dos (2) años a contar del 14 de enero de 1972, por la suma de CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—) mensuales y demás condiciones insertas en el mencionado contrato.

2º — SOLICITAR a S. E. el señor Ministro de Cultura y Educación dicte la excepción a la norma que establece el artículo 21 (punto III) de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

RESOLUCION Nº 2280

AUTORIZAR RETENCION CUOTA SOCIAL

— San Luis —

Expte. 12 268-71. — 13-6-72.

1º — AUTORIZASE a la Supervisión Seccional de SAN LUIS para que por intermedio de la Contaduría Habilitada, retenga de los haberes de aquel personal que haya enviado previamente su conformidad, las cuotas sociales y/o voluntarias que fije la Asociación "Docentes Nacionales Agremiados de SAN LUIS", de acuerdo a sus disposiciones estatutarias.

2º — LA citada Asociación remitirá mensualmente una nómina del personal que haya prestado su conformidad a dichos descuentos indicando monto individual de cada retención, acompañada de los correspondientes recibos o cupones.

3º — La Contaduría Habilitada retendrá los importes de que se trata sin efectuar registraciones en la planilla de pago y girará al establecimiento respectivo el líquido a pagar, acompañando a la planilla de pago el recibo o cupón mensual extendido por la mencionada Asociación. El importe total retenido por este concepto, debe quedar depositado en la cuenta oficial bancaria que tiene abierta en esa jurisdicción la Supervisión Seccional, contabilizándose dichas cantidades bajo el rubro "Otros conceptos".

4º — UNA vez concretado el pago de los haberes mensuales del personal docente, la Contaduría Habilitada procederá a practicar el correspondiente balance de la planilla que contiene la nómina de los descuentos a practicar y que es remitida por dicha Asociación, emitiendo un cheque a favor de ésta por el importe resultante y procediendo simultáneamente a la devolución de los recibos o cupones impagos (licencia sin sueldo, situaciones irregulares, etc.).

5º — LA Asociación de referencia extenderá mensualmente el correspondiente recibo por el importe del cheque entregado y los recibos o cupones devueltos por impagos, sirviendo esta documentación de comprobante de rendición para la Contaduría Habilitada de la Supervisión Seccional.

6º — LA exigencia de la conformidad previa para la deducción de la cuota por parte del personal docente afiliado a la Asociación "Docentes Nacionales Agremiados de SAN LUIS", que se indica en el punto 1º, tendrá vigencia hasta tanto el Ministerio de Trabajo acuerde la correspondiente autorización para la retención, de conformidad con lo establecido en el art. 33º de la Ley 14455 y art. 16º del Dto. 969-66, sustituido por el Dto. 2477-70.

RESOLUCION Nº 2292

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Luis —

Expte. 12 892-71. — 16-6-72.

RECONOCER los servicios prestados por el Supervisor Escolar de la provincia de SAN LUIS, señor Pedro Juan CATALFAMO, como Supervisor Seccional de dicha provincia, desde el 14 de agosto hasta el 25 de setiembre de 1964; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2309

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 785-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a par-

tir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 299 de SAN LUIS, señorita María Julia PUEYO.

RESOLUCION Nº 2333

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 801-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Escolar de SAN LUIS ,señor Pedro Juan CATALFAMO.

RESOLUCION Nº 2227

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Sgo. del Estero —

Expte. 5817-72. — 13-6-72.

AUTORIZAR a la señorita Elda María SCHUDT a inscribirse fuera de término como aspirante a suplencias e interinatos de maestro de grado en escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 2233

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 5788-72. — 13-6-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Delfina HERRERO de BARRIONUEVO, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

Josefina del Pilar CORDOBA de DIAZ, en la escuela Nº 339 de CORDOBA.

Olinda Violeta PERDIGUERA, en la escuela Nº 256 de TUCUMAN.

Rosa GALLAC de LARRABURE, en la escuela Nº 394 de TUCUMAN.

Beatriz Stella MARTEAU de RUIZ, en la escuela Nº 256 de TUCUMAN.

Antonia MARTINEZ de VERGARA, en la escuela Nº 244 de TUCUMAN.

Norah HYNES, en la escuela Nº 251 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se determina, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se indica, desempeña el siguiente personal:

Irma Gladys GARAY de HEREDIA, hasta el 17 de octubre de 1972, en la escuela Nº 210 de TUCUMAN.

Marta Clelia TABOADA de UASUF, hasta el 13 de octubre de 1972, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

3º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1971 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 7 de SAN JUAN, desempeñó la señora Elsa M. CASTRO de GALVEZ.

4º — CONSIDERAR prorrogadas, hasta el 31 de marzo de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 351 de TUCUMAN, desempeñó la señorita María Socorro DECIMA.

RESOLUCION Nº 2252

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

—Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 5250-72. — 13-6-72.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Angélica Fermina DI MARCO de MENDOZA, en la escuela Nº 40 de TUCUMAN.

Amanda Rosa LUNA de SALVATIERRA, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

Julia E. PECE GOMEZ de ABREGU, en la escuela Nº 394 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguinte personal:

Amanda Estela BERTOLINI de AGUILAR, hasta el 6 de diciembre de 1972, en la escuela Nº 109 de TUCUMAN.

Selva Amanda ANTUÑA de ZELARAYAN, hasta el 5 de diciembre de 1972, en la escuela Nº 60 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 904

Ratificada por Decreto 3036-72

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Tucumán —

Expte. 9907-68. — 14-3-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestras de grado de las escuelas de TUCUMAN que se indlcan, efectuadas como consecuencia del concurso Nº 322-1965 de ingreso a la docencia (resolución Nº 304-1969) de las siguientes personas que presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo:

Elsa Esther LUCCHINI de JIMENEZ, escuela Nº 15.

Nelly Esther de la VEGA de RIOS, escuela Nº 17.

María Matilde GORDILLO de SALAS, escuela Nº 21.

Alba Nilda ALMARAZ de RODRIGUEZ, escuela Nº 26.

María Luisa del Valle DIAZ de VENTURELLI, escuela Nº 28.

Angela Escolástica ACOSTA, escuela Nº 28.

Rosa Esther DIAZ escuela Nº 38.

Martha de Jesús VELIZ, escuela Nº 71.

María Elvira del Valle PAOLINI de SAAVEDRA, escuela Nº 162.

Lola Sofía Yolanda Cruz PAZ de QUINTEROS, escuela Nº 290.

Nelly Imelda del Valle AGUDO, escuela Nº 306.

Isabel Amanda del Valle AREDES de FADDA, escuela Nº 326.

2º — DESIGNAR maestras de grado en las escuelas de TUCUMAN que se determinan, como consecuencia del llamado a concurso Nº 322-1965, a las siguientes aspirantes que siguen en orden de mérito a los docentes renunciantes y que registran título de maestro normal nacional:

Nora GOMEZ

L.C. 2.056.884, C.I. 183.999, Policía de TUCUMAN, Clase 1935.

Escuela Nº 17 (2ª "B") en la vacante por traslado de Lidia Abadie.

Rosario del Valle GONZALEZ de BARRIONUEVO

L.C. 1.385.730, C.I. 179.582 Policía de TUCUMAN, Clase 1937.

Esc. Nº 28 (1ª "C") en la vacante por ascenso de María R. de Flores.

María Lucrecia ISLA

L.C. 4.201.165, C.I. 237.673 Policía de TUCUMAN, Clase 1941.

Esc. Nº 71 (1ª "B") en la vacante por traslado de Blanca H. F. de Díaz.

Nélida Rita ALDERETE de GONZALEZ

L.C. 2.473.371, C.I. 206.178, Policía de TUCUMAN, Clase 1938.

Esc. Nº 162 (3ª "B") en la vacante por traslado de Gladys Lizarraga de Toledo.

Sara HAEL de IBAÑEZ

L.C. 2.454.437, C.I. 212.125, Policía de TUCUMAN, Clase 1938.

Esc. Nº 290 (2ª "B") en la vacante por traslado de Nélida F. de Sánchez.

Norma Mercedes DE DEU

L.C. 9.749.063, C.I. 6.794.774, Policía Federal, Clase 1939.

Esc. Nº 326 (3ª "B") en la vacante por ascenso de Zaira Bustamante de Díaz.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el Art. 2º.

RESOLUCION Nº 2251

PROROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 4610-72. — 13-6-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Berta Yolanda GRANEROS de SALOMON, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

Clara Rosa Jesús LEMOS, en la escuela Nº 394 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR hasta el 28 de diciembre de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 378 de TUCUMAN, desempeña la señorita Lía Victoria PALACIOS.

3º — PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiilares que, en la escuela Nº 394 de TUCUMAN, desempeña la señora Juana Isabel GARCIA de CASMUZ.

RESOLUCION Nº 2291

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Tucumán —

Expte. 835-72. — 16-6-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 361 de la provincia de TUCUMAN, señora Norma del Valle SILVA de FRAU, como directora suplente del mismo establecimiento durante el lapso 1 de diciembre de 1970 al 31 de diciembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 2209

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 15173-71. — 13-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de enero de 1972, por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 84 de CORRIENTES, señora Alicia LOPEZ de ORDENAVIA (L.C. 724.249).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2217

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 6161-70. — 13-6-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 2238-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 248 de CORRIENTES, señorita Angela María AZAR.

RESOLUCION Nº 2267

ACCEDER A LA SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Entre Ríos —

Expte. 3339-72. — 13-6-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 214 de ENTRE RIOS, señora María del Carmen Juana ACOSTA de LAMOUROUX, la que deberá figurar en toda documentación oficial como María del Carmen Juana ACOSTA.

RESOLUCION Nº 2255

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Entre Ríos —

Expte. 4017-72. — 13-6-72.

AUTORIZAR a la dirección del Comedor de Concentración de Concordia, provincia de ENTRE RIOS, a realizar un llamado a licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de diversos materiales de construcción, que serán destinados a la refacción de la cocina y consultorio médico odontológico, según detalle de hs. 2 a 4 de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2249

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Formosa —

Expte. 4704-72. — 13-6-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en la Supervisión Seccional de FORMOSA, dispuesta por resolución Nº 1078-972, del maestro de la escuela Nº 5 de esa provincia, señor Miguel Angel GASPAR, en razón de que, por resolución Nº 577-971, fue designado director de la Nº 188 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2275

ADHESION CINCUENTENARIO ESCUELA

— Formosa —

Expte. 6707-72. — 13-6-72.

ADHERIR al cincuentenario de la creación de la escuela Nº 59 de la provincia de FORMOSA y dis-

poner que el señor Supervisor Seccional, en representación del Consejo Nacional de Educación asista a los actos que se realicen con tal motivo.

RESOLUCION Nº 2235

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 1258-72. — 13-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de febrero de 1972, por la maestra con funciones auxiliares en la escuela Nº 314 de LA PAMPA, señorita Francisca MARTINEZ (L.C. 9.881.694).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2340

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 969-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 62 de MISIONES, señora María Inés MAYOL de FASSI.

RESOLUCION Nº 2202

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 60166-72. — 13-6-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de RIO NEGRO, señora Lilia Iris MARTINEZ de RODRIGUEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2317

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 298-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Regional Interino de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, señor Maximino VERBES.

RESOLUCION Nº 2212

NO ACEPTAR DONACION TERRENO

— Santa Fe —

Expte. 5757-71. — 13-6-72.

1º — NO ACCEDER a lo solicitado por los recurrentes de hs. 1 en el sentido de trasladar la escuela Nº 346 de su actual asiento en Colonia El Toba, de la Provincia de SANTA FE, a Colonia San Roque, distante a 2 km. al norte de la misma, por no convenir a los intereses de la población infantil.

2º — NO ACEPTAR y agradecer el ofrecimiento de donación de terreno por parte del señor Fernando Eusebio REY para el emplazamiento de la citada escuela en la Colonia San Roque.

RESOLUCION Nº 2219

SIN EFECTO RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 8875-63. — 13-6-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 19 de agosto de 1963 (hoja 6) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto

Nº 8820-62, de la maestra de grado de la escuela Nº 55 de SANTA FE, señora Aída GRAU de LANDONI, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

RESOLUCION Nº 2237

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 161-72. — 13-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 820-62, con antigüedad al 1 de enero de 1972, por la directora de la escuela Nº 166 de SANTA FE, señora Celina Nélida ESTRADA de BULJUBASICH (L.C. 1. 093.835).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2274

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 6513-72. — 13-6-72.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES los días 18, 19 y 20 del corriente, de una delegación integrada por doscientos sesenta (260) alumnos del Liceo Naval Militar "Almirante Brown".

RESOLUCION Nº 2301

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 6512-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES, durante los días comprendidos entre el 16 y el 30 de julio próximo de una delegación de docentes del Colegio Nacional y Comercial de Vicente López, quienes concurrirán acompañados por sus hijos.

RESOLUCION Nº 2246

ACEPTAR RENUNCIA MAESTRA

— Escuela de Hospitales —

Expte. 12567-67. — 13-6-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 13 de agosto de 1968 (hoja 17) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la maestra especial de la escuela de hospitales Nº 2, señora Nélida QUEIROLO de MAZZARELLA, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 23 de febrero de 1972, por la maestra especial de la escuela de hospitales Nº 2, señora Nélida QUEIROLO de MAZZARELLA (L. C. 1.343.284) que cesó definitivamente el 1 de abril último.

RESOLUCION Nº 2294

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 476-72. — 16-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Faustina MEDRANO de ALVAREZ, agente de la escuela-hogar Nº 15 de SAN SALVADOR DE JUJUY, conforme el Decreto 8820, ampliado por el 9202-62, con anterioridad al 31-XII-71, la que se hará efectiva el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2284

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 1428-72. — 16-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 72 del 3 de mayo de 1972 realizada por intermedio de la dirección de la escuela-hogar N 5 de LA PAMPA, tendiente a obtener la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION con destino a dicho establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma CESAR Y JOSE MELJEM por un importe total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.766.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 19.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.766.—) a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 009 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 2285

LICITACION PRIVADA

— Río Negro —

Expte. 2413-72. — 16-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 del 2 de junio de 1972 realizada por intermedio de la escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO, tendiente a obtener la adquisición de LEÑA con destino a ese establecimiento para el segundo semestre del año 1972, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma INOCENCIO GONZALEZ por un importe total de CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 5.700.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 21.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 5.700.—) a Función 5.10, Programa 003, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 004 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 2283

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— San Juan —

Expte. 5639-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la contratación de un servicio de transporte de combustible pesado (fuel oil-diesel oil) entre la planta Luján de Cuyo, MENDOZA ,de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el referido establecimiento durante el año 1972, de conformidad con el detalle de hs. 1.

RESOLUCION Nº 2248

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 6629-72. — 13-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de SANTA FE, a la maestra de grado de la escuela-hogar Nº 20 de esa provincia, señorita Ana Yolanda PERRONE.

RESOLUCION Nº 2299

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— San Juan —

Expte. 6514-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN, durante el período comprendido entre el 19 y el 30 de julio próximo, de una delegación integrada por 300 atletas que participarán en el "IV Campeonato Argentino Juvenil de Voleibol".

RESOLUCION Nº 2226

CONSTITUCION DE COMISIONES

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 4021-72. — 13-6-72.

1º — APROBAR la constitución de comisiones que, en jurisdicción de las Escuelas-Hogares, analizarán aspectos administrativos, disposiciones legales y reglamentarias y los nuevos lineamientos pe-

dagógicos concernientes o de aplicación en ese tipo de establecimientos.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO que las comisiones aludidas, que podrán actuar en equipo, están integradas por los Supervisores, señorita Emilia TORTORELLI, señores Eitel Abelardo VIGON y Julio Argentino GARRO y la Interventora en la escuela-hogar Nº 11, señora María Teresa HERRERA de GIMENO.

RESOLUCION Nº 2228

APROBAR RENUNCIA

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 4039-72. — 13-6-72.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por las razones que se determinan, presenta el siguiente personal:

Elida DAGNINO de VIERA (L.C. 0.046.533), maestra de grado de la escuela de hospitales Nº 31 Hogar "Mi Esperanza", al 31 de abril de 1972, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Juan Alberto ALARCON (L.E. 5.656.674), oficial electricista (Clase F - Grupo IV) de la escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES, al 27 de marzo de 1972, por razones particulares.

Julio Hugo GARCIA (L.E. 6.674.974), maestro especial de la escuela de hospitales Nº 24 de CORDOBA, al 13 de marzo de 1972, por razones de incompatibilidad.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2319

IMPLANTAR LIBRO CONTROL ASISTENCIA

— Organismo Central —

Expte. 7146-72. — 16-6-72.

VISTO:

Que resulta necesario uniformar la registración de asistencia diaria del personal de las oficinas y dependencias del Organismo, con exclusión de los establecimientos escolares por razón de buen gobierno administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el anteproyecto que se acompaña a estas actuaciones contempla en forma integral el propósito enunciado, sobre cuya factibilidad se ha expedido favorablemente el Servicio de Organización y Métodos,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — IMPLANTAR el libro de control de asistencia diaria del personal, sin distinción de jerarquías ni funciones, para el registro de su entrada y salida, en las oficinas y dependencias del Consejo Nacional de Educación, con excepción de las escuelas.

2º — APRUEBANSE las normas y procedimientos aplicables para el control de la asistencia diaria del personal a que se refiere el punto 1º, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

3º — DISPONER la impresión de los libros a que se refiere el punto 1º, a cuyo efecto el Departamento Personal queda autorizado para adoptar las medidas conducentes al cumplimiento de esta medida, como así también a ponerla en ejecución, tan pronto cuente con los elementos que posibiliten su efectivización.

4º — DEROGAR toda norma legal que se oponga a la presente.

5º — INSERTESE en el Boletín, pase al Departamento Contabilidad y comuníquese a los restantes Departamentos y dependencias por circular. Cumplido, pase al Departamento Personal.

ANEXO

NORMAS DE PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA EL CONTROL DE LA ASISTENCIA DIARIA DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

1. — *Registro de la asistencia*

1.1. Se empleará el "Libro de Control de Asistencia Diaria", mediante el cual se registrarán las entradas y salidas sin excepción, de la totalidad de los agentes que se desempeñen en el Consejo Nacional de Educación, con excepción de las escuelas.

1.2. El Departamento Personal mantendrá actualizada la entrega periódica de los libros a que se refiere el punto 1.1., en cuya contratapa la dependencia respectiva anexará una plani-

lla, en la que figure nombre y apellido, número de legajo y horario asignado al personal que se desempeña en su jurisdicción.

1.3. ENTRADA: El agente registrará la entrada en la dependencia donde presta servicios mediante su firma, utilizando el primer renglón en blanco o libre subsiguiente de la registración anterior.

1.4. SALIDA: El agente procederá en similares condiciones a las indicadas en el punto 1.3.

1.5. El agente que se ausente del servicio, con motivo de comisiones o permisos debidamente autorizados, registrará la salida y entrada tantas veces como eso ocurra.

1.6. Los Jefes a que se refiere el punto 2.3 anularán los renglones que quedan en blanco hasta el final de la página de la registración de asistencia del día, una vez consignadas las firmas de salida del personal de la respectiva dependencia, correspondiente a la misma fecha.

2. — *Control de la asistencia*

2.1. Los Sres. Vocales mantendrán responsabilidad directa con respecto a la normal asistencia del personal que se desempeña dentro de la jurisdicción de la Vocalía respectiva y el Jefe de Secretaría Privada de Presidencia lo hará con respecto al personal de Presidencia.

2.2. El Secretario General mantendrá responsabilidad directa con respecto a la normal asistencia por parte de los titulares de las Jefaturas inmediatas inferiores de sus respectivas jurisdicciones.

2.3. Los Jefes de las respectivas dependencias que integran los distintos departamentos, cualesquiera sea la jurisdicción en que actúen, responderán por el fiel cumplimiento de las registraciones que efectúen los agentes y por la estricta aplicación de las reglamentaciones vigentes en la materia.

2.4. Efectuado el control correspondiente, los Jefes de Departamento y los Jefes de las respectivas dependencias a que se refieren los puntos 2.1 a 2.3 respectivamente, confeccionarán el "Parte Diario de Novedades" impreso en el reverso de las hojas del "Libro Control de Asistencia Diaria" al cabo de la entrada del personal del último turno de horario.

2.5. Cuando las inasistencias se encuentren amparadas en el régimen de licencias en el "Parte Diario de Novedades" se consignará sintéticamente el respectivo articulado en la columna "Inasistencia".

2.6. Las distintas novedades aludidas en los correspondientes partes deben condicionarse a la dotación fijada conforme al plantel de agentes nominados en la contratapa de cada libro de control de asistencia.

2.7. ALTAS Y BAJAS: Toda incorporación o cese de servicios del agente, ocurrida en jurisdicción de la dependencia bajo el sistema centralizado previsto, deberá comunicarse dentro de las 24 horas al Departamento Personal, mencionándose además de los datos personales la respectiva fecha de alta y baja, según corresponda.

2.8. Las "planillas resumen de asistencia mensual" que las dependencias remitan al Departamento Personal serán el fiel reflejo de las novedades producidas durante el mes, para cuya confección deberá utilizarse el "Parte Diario de Novedades".

2.9. PERMISOS DE SALIDA: El agente que por razones imprevistas solicitare autorización para ausentarse de su lugar de desempeño, utilizará el formulario correspondiente a "Permiso de salida".

2.10. El Departamento Personal efectuará las respectivas verificaciones vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones sobre asistencia y puntualidad, promoviendo las acciones consiguientes ante situaciones violatorias de las normas que quedan establecidas.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2261

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

—Organismo Central —

Expte. 5091-72. — 13-6-72.

1º — ACORDAR al personal de la Sección Ley 17.034 del Departamento Control de Gestión, señores Rafael MOSQUERA, José María LEGASPI, Eduardo SOLORZANO, Teresa N. SACCONE de MEMBRADO, Julio FULLONE y Jorge Ernesto FOX, la partida de "movilidad fija" a razón de

TREINTA PESOS (30.—) mensual a cada uno por el año 1972 (1º de enero al 31 de diciembre de 1972) por las tareas de inspección que realizan y al agente señor Jorge A. CASULLO la partida de VEINTE PESOS ($ 20.—) mensual en igual concepto durante el año 1972 (1º de enero al 31 de diciembre de 1972) por las tareas de gestión a su cargo.

2º — DETERMINASE que las partidas de "moviildad fija" precedentemente asignadas se liquidarán mensualmente por vía de reintegro, previa certificación de servicios en cada oportunidad.

RESOLUCION Nº 2282

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 6760-72. — 16-6-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos, tres (3) horas diarias, al siguiente personal de la División Registro y Trámite con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71:

Apellido y nombre	*Clase-Grupo*	*Horario*	*Extras*
BERTOLASI, Hida Sofía Julia	B-II	12,30 a 19,30	8,15 a 12,00
DO MONTE, Roberto	V-IV	12,30 a 19,30	8,15 a 12,00
NIETO, Amelia Mariana VILELA de	B-V	12,30 a 19,30	8,15 a 12,00
LEONARDINI, Hilde María Adela	B-V	12,30 a 19,30	8,15 a 12,00
CRIVELLI, Norberto Daniel	D-II	12,30 a 19,30	9 a 12,00
GARCIA, Daniel	D-II	12,30 a 19,30	9 a 12,00
GIELLA, Antonia Lidia	D-III	12,30 a 19,30	9 a 12,00
HERRERA, Ada del Valle HERNANDEZ de	D-II	12,30 a 19,30	9 a 12,00
MIGUEZ, Daniela Henriqueta VELOSO de	D-II	12,30 a 19,30	9 a 12,00

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto de que se trata la imputación correspondiente.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2253

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 3658-72. — 13-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 35 del 30 de mayo de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de escudos reglamentarios para Escuelas Nros. 25-26-27 y 28 del Distrito Escolar 19º dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma BRONCERIA Y HERRERIA ARTISTICA "LOS ANDES" de Magnacca, Valerio y Cía., por un importe total de UN MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 1.120.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.120.— a Función 5.10, Programa 02, Carácter 0, Sección 2, Partida Principal 4110, Parcial 009, para el Presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 2254

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 3829-72. — 13-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 32 del 23-5-72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de RELOJES CONTROL PERSONAL con destino a

varias escuelas-hogares dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, a favor de la firma "CRONOS" S.A.I.C., por un importe total de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 11.880.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 21.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 11.880.— a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 2, Partida Principal 4110, Parcial 002 del Presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 2257

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 6643-72. — 13-6-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en la División Liquidaciones (Sección Gastos) y en la División Rendiciones durante 20 días laborables, 3 horas diarias al margen del horario oficial, con las retribuciones fijadas en los Arts. 6º y 7º del decreto 529-1971 y complementarios, por parte del siguiente personal:

SECCION GASTOS	*Servicios Extraordinarios*
Mercedes M. B. de SEJAS (B-4)	8,15 a 12 hs.
Lilia Eva COPELLO (B-5)	8,15 a 12 hs.
María A. BOLLA D'OSASCO (D-2)	9,00 a 12 hs.
Ida M. T. de REBOREDO (B-3)	8,15 a 12 hs.
María Cristina STEINBACH (D-4)	9,00 a 12 hs.
Angel USOZ (B-5)	8,15 a 12 hs.
Carlos Alberto PONCE (B-5)	8,15 a 12 hs.
Cristina MAIORINO (D-4)	9,00 a 12 hs.
DIVISION RENDICIONES	
Sara SAN MARTIN de GIL (B-3)	8,15 a 12 hs.
María Elena F. de CARRO (B-5)	8,15 a 12 hs.
Nelly A. CAMARDO de PEREZ (D-3)	9,00 a 12 hs.
Enriqueta FARACHE (D-2)	9,00 a 12 hs.
Elba S. S. de ABAD (D-2)	9,00 a 12 hs.

2º — DEJASE constancia que los agentes que perciben compensación por responsabilidad jerárquica cumplirán la extensión horario sin retribución especial alguna conforme con la exigencia del apartado a), punto 3 del decreto 9.252-1960 y de acueral porcentaje en el mismo fijado.

RESOLUCION Nº 2265

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 4903-72. — 13-6-72.

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Hugo Guillermo CAFFESSE, agente Clase B, Grupo V, del Departamento Contabilidad con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 2273

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5411-72. — 13-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 42 del 12 de junio de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a la adquisición de libros para Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a la firma EDITORIAL KAPELUSZ S.A. por un importe total de SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS con SESENTA Y OCHO ctvos. ($ 6.910,68.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 6.910,68 a Función 5.10, Programa 003, Carácter 0, Sección 2, Partida Principal 4110, Parcial 006, para el Presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 2289

REINTEGRO FONDOS EX PARTIDO POLITICO

— Capital Federal —

Expte. 10077-71. — 16-6-72.

1º — REINTEGRAR a la U.C.R. del Pueblo mediante depósito en la Cuenta Corriente Bancaria Nº 72249 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Casa Central), denominada "Unión Cívica Radical del Pueblo, orden conjunta" la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 12.219,58) saldo de la subcuenta "Fondos de los ex Partidos Políticos".

2º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación que corresponda.

ANEXO I

Movimiento de la subcuenta "Fondos de los ex Partidos Políticos

INGRESOS

Depositado por la ex Secretaría de Estado de Justicia:

7-3-1968 ... $ 200.000.—

30-6-1969 ...$ 40.252,74 $ 240.252,74

Bco. de Londres y América del Sud U.C.R. Antipersonalista; 18-6-69 suma no denunciada oportunamente .... $ 180,76 $ 240,433,50

EGRESOS

Pagos efectuados por el Consejo Nacional de Educación de deudas de ex Partidos Políticos con la masa de fondos transferidos:

Partido Demócrata Cristiano:

Capital e intereses hipotecarios de la finca de la calle Tacuarí Nº 1745 (Liq. Nº 4436-70) $ 17.052
Juicio despido a SALUN Ana María (Liq. Nº 3167-69) $ 3.00 $ 20.052.—

U.C.R. del Pueblo:

Reintegro a cuenta en cumplimiento del art. 3º de la Ley 19.109 (Liq. Nº 7698-71) .... $ 200.000.—

U.C.R. Intransigente:

Juicio Impresora Belgrano S.A. (Liq. Nº 915-69) $ 387,16

Reconstrucción Nacional:

Juicio MARTINEZ DE ABRINES María Adela Rosalía (Liq. Nº 952-69 $ 605.06

Otros Pagos:

Imprenta del Congreso Nacional (Liq. Nº 8099-68) .. $ 169,70 $ 221.213,92

SALDO $ 19.219,58

VARIOS

RESOLUCION Nº 2271

SUBVENCIONES ESTIMULO

— Escuelas Comunitarias —

Expte. 15778-69. — 13-6-72.

REMITIR las actuaciones a la Caja Nacional de Ahorro Postal con manifestación de que a hs. 99 se agrega la nómina de escuelas de promoción comunitaria que se beneficiarán —además del establecimiento que se menciona a hs. 98— con las subvenciones estímulo acordadas por esa Institución, solicitando se adopten las medidas pertinentes a fin de acelerar el proceso de efectivización de las mismas.

RESOLUCION Nº 2276

DISPONER PAGO HOMENAJE

— Organismo Central —

Expte. 6816-72. — 13-6-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.870.—) para el pago del homenaje efectuado a los periodistas destacados en el Ministerio de Cultura y Educación y en este Consejo con motivo de celebrarse "El Día del Periodista".

RESOLUCION Nº 2278

PAGO VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 7361-72. — 13-6-72.

1º — DISPONER que se trasladen a las ciudades de General Pico y Santa Rosa de la provincia de LA PAMPA para prestar apoyo al señor Presidente del H. Cuerpo los señores Hugo Raúl FORLANO, Ramón FIJO, Ernesto Santiago OUTEDA y el chófer señor Hugo MARITATO con el automotor oficial chapa C 099867.

2º — EL Departamento Contabilidad entregará al señor Presidente una partida de MIL PESOS ($ 1.000.—) para gastos de cortesía y homenaje con cargo de rendir cuenta documentada y le liquidará tres (3) días de viático y cuatro (4) días a cada uno de los señores anteriormente nombrados en las condiciones del inciso h) apartado IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-71.

3º — EL Departamento Contabilidad entregará al chófer señor Hugo MARITATO una partida de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.—) para gastos de combustible, lubricantes y eventuales con cargo de rendir cuenta documentada.

RESOLUCION Nº 2279

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Chaco y Sede Central —

Expte. 7366-72. — 13-6-72.

1º — DESIGNAR a la señorita supervisora seccional de Jardín de Infantes profesora Josefina Elba Plá para participar, en representación del Consejo Nacional de Educación, en las Primeras Jornadas Regionales de Educación Preescolar, por realizarse en la ciudad de Resistencia, CHACO, entre el 21 y el 24 de junio próximo.

2º — ACORDAR a la señorita Josefina Elba Plá las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por el término de cinco (5) días.

RESOLUCION Nº 2320

DESIGNAR COORDINADOR

— Organismo Central —

Expte. 7332-72. — 16-6-72.

DESIGNAR al señor supervisor jefe, D. Ernesto Santiago OUTEDA, para que, como coordinador, actúe en todo lo relacionado con la intervención de las escuelas del Organismo en el "Torneo Escolar de Ajedrez Ciudad de Buenos Aires".

RESOLUCION Nº 2328

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Corrientes —

Expte. 5159-72. — 16-6-72.

1º — SOLICITAR del Ministerio de Cultura y Educación la autorización necesaria para que el señor Procurador Fiscal Federal de la ciudad de Corrientes asuma la representación y patrocinio del Consejo Nacional de Educación en los autos "AYALA, Julio c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/ Reajuste de Alquileres" que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Federal de la ciudad citada.

2º — HACER SABER que a los efectos dispuestos en el Art. 2º del Decreto 11437-58 queda designado el Dr. Federico M. IBARGUREN, del Cuerpo de Letrados de este Consejo.

RESOLUCION Nº 2343

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 16223-71. — 16-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar de Música, señora Francisca de Paula Adela Antonia VIVERN de BIANCHI.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B	Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 26 DE JUNIO DE 1972 — Nº 648

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2355

AUTORIZAR PARTICIPACION ALUMNOS EN EXPOSICION

— Capital Federal —

Expte. 7101-72. — 23-6-72.

1º — AUTORIZAR la participación de los alumnos de las escuelas de la Capital Federal en la "XV Exposición Internacional de Dibujo y Pintura del Niño", que se llevará a cabo en la ciudad de Forte dei Marmi, Lucca, Italia.

2º — DESIGNAR al supervisor seccional de Dibujo, señor Aurelio Víctor CINCIONI, para que de acuerdo con el reglamento obrante a hs. 3 seleccione los trabajos entre los realizados por los alumnos pertenecientes a los Distritos Escolares de la Capital y coordine con el Departamento Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los detalles pertinentes.

RESOLUCION Nº 2389

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 6664-72. — 23-6-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 384 de Córdoba, señora Ana María PARAJE de CHAVEZ, cuyo traslado a la Nº 24 del Distrito Escolar 14º se conformó el 23 de marzo de 1972, expte. 2836-1972, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2359

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 15802-72. — 23-6-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 110 de Colonia Mascías, SANTA FE, señora Marta Amelia ANTILLE de MORRIS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2406

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 7383-72. — 23-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, señora María Angélica BUSTILLO DE GIBBONS.

RESOLUCION Nº 2396

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 7740-72. — 23-6-72.

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 17 de abril hasta el 30 de junio de 1972, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, a la vicedirectora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, con traslado transitorio en la Nº 59 de esta provincia, señora Isolina del Carmen SANTUCHO de LISTELLI y a la directora de la Nº 36 de la misma jurisdicción, señorita Rosa Alba RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2369

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Sgo. del Estero —

Expte. 2714-72. — 23-6-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 36 de CORRIENTES, señora Teresita Nidia LLANO de ESTIGARRIBIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2400

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos y Santa Fe —

Expte. 7373-72. — 23-6-72.

PRORROGAR a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1972 la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, de la directora de la escuela Nº 396 de SANTA FE, señorita Celia Esther PAESANO.

RESOLUCION Nº 2423

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 6810-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR el convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año, celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora del Instituto Félix F. Bernasconi sujeto a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyo original obra en estos actuados y es parte integrante de esta Resolución.

Instituto Félix Bernasconi ..	$ 10.000.—
Total	$ 10.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 2º del convenio que se aprueba y con la imputación comprometida en el expediente 3163-72.

RESOLUCION Nº 2370

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Supervisiones Escuelas (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 5253-72. — 23-6-72.

ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indican debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Walkiria Noemí RODRIGUEZ (hoy señora de BALCAZA), maestra especial, escuela Nº 18 de CHACO (resolución del 21 de febrero de 1962, expte.

27.917-1961) actualmente en la Nº 16 de esa provincia y no Walkidia Noemí RODRIGUEZ.

Elsia Nolma GATTI (hoy señora de ALBARRACIN), maestra de grado, escuela Nº 301 de CHACO (resolución del 24 de agosto de 1960, expte. 21.547-1960) actualmente en la Nº 140 de esa provincia y no Elisa Nolma GATTI.

Ramona Lidia GUASTAVINO (hoy señora de ESQUENON), maestra de grado en la escuela Nº 228 de CORRIENTES (resolución del 14 de setiembre de 1960, expte. 25.169-1960) y no Ramona Lidia GUSTAVINO.

Felicida Cirila MALLEA de GOMEZ, maestra de grado, escuela Nº 95 de SAN JUAN (resolución del 9 de junio de 1960, expte. 14.454-1960) actualmente en la Nº 68 de MENDOZA y no Felicidad MALLEA de GOMEZ.

Nilda Mercedes VILLALVA de CHORVAT, maestra de grado, en la escuela Nº 79 de CHACO (resolución del 24 de agosto de 1960, expte. 21.547-1960) y no Nilda Mercedes VILLALVA de JORVAT.

Elena Mirtha TAÑEZ de ARNAEZ, maestra de grado, en la escuela Nº 81 de SAN JUAN (resolución del 20 de diciembre de 1946, expte. 31.403-1946) y no Elena Nélida TAÑEZ de ARNAEZ.

Eleonor Amalia BOCCAZZI, maestra especial de música, en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º (resolución del 29 de agosto de 1962, expte. 11.484-1962) y no Eleonor Amalia BOCAZZI.

María Delia ESCUDERO de GUTIERREZ, maestra de grado, en la escuela Nº 279 de LA PAMPA (Decreto 5172 del 2 de abril de 1954) y no María Delia ESCUDERO.

RESOLUCION Nº 2371

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones Escuelas (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 5475-72. — 23-6-72.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María del Carmen OLMEDO de SANCHEZ, en la escuela Nº 207 de CORRIENTES.

Eduije Elvira PUYOL de PUYOL, en la escuela Nº 168 de CHACO.

Dora Nelly FERNANDEZ de HERRERO, en la escuela Nº 306 de CHACO.

Rosa Emilia DEL RIO de BOGLIOLO, en la escuela Nº 315 de CHACO.

Aída Ofelia PISCOPO de BRAX, en la escuela Nº 180 de SAN LUIS.

Norma Elsa PICON de CORDOBA, en la escuela Nº 382 de TUCUMAN.

Raquel Etelvina Rosa GUERRA de YANICELLI, en la escuela Nº 239 de TUCUMAN.

Elda Livia de los Angeles ACOSTA de GACIOPPO, en la escuela Nº 40 de TUCUMAN.

Graciela Rosa del Valle GONZALEZ de JEGER, en la escuela Nº 229 de TUCUMAN.

Isabel VEITZ de NAVARRO, en la escuela Nº 372 de TUCUMAN.

Josefina ROJAS de SOLOAGA, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

Olga Sofía TRIPI de BICHARA, en la escuela Nº 110 de TUCUMAN.

María Socorro DECIMA, en la escuela Nº 351 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR hasta el 22 de diciembre de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN, desempeña Dora Alicia TERAN de GONZALEZ PALAU.

SUPERVISION

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 2348

FUNCIONAMIENTO DE SECCIONES DE ENSEÑANZA INDIVIDUALIZADA

Expte. 7355-72. — 16-6-72.

FACULTAR a la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital para disponer el funcionamiento de secciones de enseñanza individualizada a los grupos de alumnos que así lo requieran, mediante la transferencia de cargos de maestro de grado excedentes en su jurisdicción, debiendo dar oportuna cuenta de las mismas para su aprobación.

RESOLUCION Nº 1229

Ratificada por Decreto Nº 3821 del 19-6-72

APROBAR CONCURSO

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 3163-71. — 11-4-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 13-71 realizado para cubrir 11 cargos de maestro especial de música en escuelas de jornada simple y completa ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR maestros especiales de música para las escuelas de la Capital que en cada caso se determinan a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Ana María Esther ANTELO (L.C. 2.943.604, Clase 1923) para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de Filomena Mattia.

Ana Angélica BACCHI de MOSQUERA (L.C. Nº 0.342.296, Clase 1928) para la escuela Nº 17 del Distrito Escolar Nº 19º, en la vacante por traslado de Nely G. de Arno.

Lilian Estela BALBI de ARTURI (L.C. 0.076.679, Clase 1925) para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, en cargo vacante por creación.

Elvecia Beatriz CASACCIO (L.C. 3.866.008, Clase 1940) para la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por nombramiento sin efecto de Graciela F. N. de Arcelrud.

Beatriz LUZZA de ARADAS (L.C. 1.633.101, Clase 1939) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación expte. 18.518-68.

Rita Cecilia MARQUEZ (L.C. 3.333.385, Clase 1937) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por traslado de Ema V. de Sosa.

Luz Bethi MATIENZO de VALDERRAMA (L. C. 4.164.339, Clase 1931) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de Angélica C. Fernánez Cordero, ac.

Catalina María Concepción MOLINARI (L.C. Nº 2.323.719, Clase 1935) para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por traslado de María B. de Rearte.

Mercedes Margarita RAINELLI de COPPA (L.C. 3.628.644, Clase 1937) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de Matilde Lavandera.

Hilda Clevia SEISDEDOS de PANIZZARI (L.C. 1.339.244, Clase 1921) para la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º, en cargo vacante por creación (acumulación).

Dora María TARANTO de RUFINO (L. C. Nº 0.408.045, Clase 1929) para la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de Felipe Schillaci.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1228

Ratificada por Decreto Nº 3821 del 19-6-72

APROBAR CONCURSO

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 3176-71. — 11-4-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 27-71 realizado para cubrir diez cargos de maestro especial de Música en escuelas de jornada simple y completa ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Música en las escuelas de la Capital que en cada caso se determina a las siguientes personas:

María Susana AGUILAR de BORIA (L. C. Nº 2.729.819, Clase 1933) en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por jubilación de Hilda Pérez de Ardito (acumulación).

Susana Alicia BELLINI de DAROCA (L. C. Nº 3.992.202, Clase 1940) en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por jubilación de María Teresa Fernández de Tauber.

Celestina Emilia CORSI de LETTIERI (L. C. Nº 3.229.332, Clase 1933) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por ascenso de Francisca Vivern de Bianchi.

Nélida Eulalia FERNANDEZ de PARADELA (L. C. 457.568, Clase 1914) en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Angélica Acosta de Montaña (acumulación).

Eloísa Ester GALLICCHIO de WILLNECKER (L. C. 903.550, Clase 1935) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de María R. S. Miele.

Beatriz GARCIA (L.C. 4.877.416, Clase 1944) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por jubilación de Ana Rosa Escudé.

Martha NAIMARK (L.C. 3.616.274, Clase 1937) en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por renuncia de Olga M. Servidio.

Rosa Emilia PACINI de PECINA (L.C. 3.584.077, Clase 1938) en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por renuncia de Lidia Ghio de Regodesebers.

Amelia PEREZ de CIRIGLIANO (L.C. 932.727, Clase 1934) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por jubilación de María S. Gerdín de Silva Lezama.

Ana Gloria PICASSO de PERCOSSI (L. C. Nº 2.800.160, Clase 1932) en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por renuncia de Ciro J. Giannello.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2352

ACEPTAR OFRECIMIENTO

— Capital Federal —

Expte. 6605-72. — 23-6-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a las autoridades de la Caja Nacional de Ahorro Postal el ofrecimiento de su salón de actos "Manuel Belgrano" durante los días y meses indicados a hs. 1 para la realización de representaciones escolares.

2º — FACULTAR a la Supervisión de Escuelas de la Capital para que con la participación de todos los Distritos Escolares organice los referidos encuentros.

RESOLUCION Nº 2391

DECLARAR INAPTO PARA USO ESCOLAR TERRENO

— Capital Federal —

Expte. 7465-65. — 23-6-72.

1º — DECLARAR inapto para uso escolar la manzana comprendida entre las calles Zuviría, Pergamino, Mariano Acosta y Crisóstomo Alvarez de esta CAPITAL FEDERAL, proveniente de la sucesión vacante de don Francisco SANCHEZ.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Tasaciones la tasación del inmueble de que se trata.

3º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) a iniciar gestiones a efectos de la venta a sus ocupantes de los lotes en que está dividida la manzana d terreno de que se trata en las condiciones establecidas en la Ley 17.603 y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 2388

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 60-72. — 23-6-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1550-1972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971 la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señorita Raquel Josefa SCAFFINO.

RESOLUCION Nº 2405

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 1 y 9 —

Expte. 7738-72. — 23-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 9º a la maestra de grado de la escuela Nº 19 del 1º, señora Elena DE SIMONE de ROGANI.

RESOLUCION Nº 2416

CONVENIOS DE COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 2 —

Expte. 6799-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del co-

rriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 2º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
13	$ 9.000,00
24	$ 3.000,00
TOTAL	$ 12.000,00

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente Nº 3163-972.

RESOLUCION Nº 2414

CONVENIOS DE COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 3 —

Expte. 6800-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 3º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
4	$ 3.500,00
6	$ 3.500,00
11	$ 1.500,00
15	$ 3.500,00
TOTAL	$ 12.000,00

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el Expediente Nº 3163-72.

RESOLUCION Nº 2354

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 4 —

Expte. 2911-72. — 23-6-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, señora Eulalia Zulema IBAÑEZ de RONCHI, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2413

CONVENIOS DE COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 4 —

Expte. 6801-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 4º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución.

Escuela	*Importe*
3	$ 20.600.—
10	$ 14.072.—
13	$ 7.248.—
14	$ 12.552.—
18	$ 1.248.—
19	$ 10.248.—
20	$ 1.248.—
22	$ 1.248.—
23	$ 1.248.—
27	$ 9.864.—
28	$ 13.424.—
TOTAL	$ 93.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas, en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente 3163-72.

RESOLUCION Nº 2426

CONVENIOS DE COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 5 —

Expte. 5144-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 5º que se indican sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
1	$ 11.000.—
9	$ 18.000.—
11	$ 8.000.—
13	$ 10.000.—
16	$ 20.000.—
18	$ 5.000.—
19	$ 4.000.—
20	$ 13.000.—
22	$ 3.000.—
23	$ 8.000.—
25	$ 8.000.—
27	$ 12.000.—
TOTAL	$ 120.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expt. Nº 3163-72.

RESOLUCION Nº 2418

CONVENIOS DE COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 6 —

Expte. 6802-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 6º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
5	$ 6.000,—
12	$ 4.000.—
16	$ 5.000.—
23	$ 10.00.—
TOTAL	$ 25.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el Expediente Nº 3163-1972.

RESOLUCION Nº 2425

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 8 —

Expte. 6803-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año, celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, sujeto a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 del año 1970, cuyo original que obra en estos actuados es parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
15	$ 18.000.—
TOTAL	$ 18.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba y con la imputación comprometida en el expte. 3163-72.

RESOLUCION Nº 2360

UBICACION MAESTRA

— D. E. 9 —

Expte. 5977-72. — 23-6-72.

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por renuncia de la señorita María Luisa Grassi, a la maestra especial de labores, señora Adelina Argentina FORCHETTI de VELAZCO, que no aceptó la jornada completa de la Nº 6 del 14º.

RESOLUCION Nº 2417

CONVENIOS DE COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 9 —

Expte. 6811-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 9º que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
1	$ 5.000.—
5	„ 15.000.—
13	„ 25.000.—
20	„ 5.000.—
29	„ 15.000.—
TOTAL	$ 65.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente Nº 3163-972.

RESOLUCION Nº 2399

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 10 —

Expte. 7380-72. — 23-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 10º, a la maestra de la escuela Nº 6 de esa jurisdicción, señora Alicia BERTOLINI de MANTILLA.

RESOLUCION Nº 2420

CONVENIOS DE COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 10 —

Expte. 6804-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 10º que se indican, sujetos a las Disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
16	$ 5.000.—
19	„ 5.500.—
20	„ 10.000.—
21	„ 15.000.—
22	„ 20.000.—
23	„ 24.000.—
TOTAL	$ 79.500.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente Nº 3163-972.

RESOLUCION Nº 2424

CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 11 —

Expte. 6809-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR el convenio de Comedor Escolar

correspondiente al período lectivo del corriente año, celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela al Aire Libre Nº 1 del Distrito Escolar 11, sujeto a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyo original que obra en estos actuados es parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
1.—Aire Libre	$ 151.800.—
TOTAL	$ 151.800.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba y con la imputación comprometida en el expediente Nº 3163-72.

RESOLUCION Nº 2353

INCLUSION ESCUELAS EN RESOLUCION 1315

— D. E. 13 —

Expte. 3521-72. — 23-6-72.

CONSIDERAR incluidas en la resolución Nº 1315 del 11 de abril último a las escuelas Nros. 2, 7 y 24 del Distrito Escolar 13º.

RESOLUCION Nº 2378

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 13 —

Expte. 13451-65. — 23-6-72.

CONSIDERAR prorrogadas a partir del mes de julio de 1966 y hasta el 1 de agosto de 1972 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 13º, desempeña la señorita Aída FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 2421

CONVENIOS DE COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 13 —

Expte. 6805-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 13º que se indican sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escula	*Importe*
5	$ 13.000.—
8	„ 67.000.—
11	„ 20.000.—
TOTAL	$ 100.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el Expediente Nº 3163-1972.

RESOLUCION Nº 2409

UBICACION DIRECTOR

— D. E. 15 —

Expte. 16929-71. — 23-6-72.

UBICAR en forma definitiva en la dirección de la escuela de jornada completa Nº 22 del Distrito Escolar 15º al señor Jorge Andrés WEIGEL MUÑOZ, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 1580-1970 y en las resoluciones Nros. 424 y 2227-1971.

RESOLUCION Nº 2419

CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 15 —

Expte. 6806-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR el convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año, celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º, sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyo original que obra en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
25	$ 22.000.—
TOTAL	$ 22.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba y con la imputación comprometida en el Expediente Nº 3163-1972.

RESOLUCION Nº 2433

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 16002-70. — 23-6-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 965-1972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, señorita Delfina María SIRITO.

RESOLUCION Nº 2403

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 16 —

Expte. 7382-72. — 23-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 16º, a la directora de la escuela Nº 10 de esa jurisdicción, señorita Mirta HUGUET LERTORA.

RESOLUCION Nº 2415

CONVENIOS DE COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 16 —

Expte. 6807-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 16º que se indican, sujetos a las Disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 del año 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
11	$ 3.600.—
18	$ 2.800.—
TOTAL	$ 6.400.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba y con la imputación comprometida en el expediente Nº 3163-72.

RESOLUCION Nº 2387

RECTIFICACION CARGO VACANTE

— D. E. 17 —

Expte. 6504-72. — 23-6-72.

DEJAR establecido que el cargo vacante de director producido por traslado de la señora María Cherñavdky de Verna que figura en la convocatoria del Concurso Nº 1-72 (resolución Nº 137-72) corresponde a la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º y no a la Nº 2 del citado distrito como se consignó.

RESOLUCION Nº 2422

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 20 —

Expte. 6808-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 20º que se indican, sujetos a las Disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 del año 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
5	$ 9.000.—
6	„ 36.000.—
18	„ 3.000.—
19	„ 45.000.—
TOTAL	$ 93.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba y con la imputación comprometida en el Expediente Nº 3163-972.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

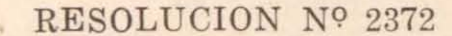
RESOLUCION Nº 2363

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 5288-72. — 23-6-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 10 de CATAMARCA, señora Isolina Esmeria AGÜERO de CABRERA y ubicarla en la Nº 96 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.



RESOLUCION Nº 2372

TRASLADO MAESTRA

—Catamarca —

Expte. 2178-72. — 23-6-72.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 57 de CATAMARCA ("A") en la vacante por jubilación de la señorita Nelly Lilia Gómez, a la directora de la Nº 176 de esa provincia (P.U."D"), señora Elba del Carmen CUNEO de BARRIONUEVO.

RESOLUCION Nº 2398

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 7377-72. — 23-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de CATAMARCA, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 de la misma provincia, señorita María Angélica RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2362

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 5295-72. — 23-6-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 306 de CORDOBA, señora Yolanda Gracia RUSSO de LOPEZ, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2366

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES Y UBICACION

— Córdoba y Sgo. del Estero —

Expte. 4149-72. — 23-6-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Ernestina NIETO de RODRIGUEZ, y ubicarla en la Nº 187 de CORDOBA con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2373

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 16942-71. — 23-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de enero de 1972, por el Supervisor Escolar de CORDOBA, señor Juan Arístides LOPEZ SOSA (L.E. 1.127.227).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2384

ACEPTAR DONACION

— Córdoba —

Expte. 7337-72. — 23-6-72.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional la donación de una estación meteorológica y su correspondiente instrumental que será instalada en la escuela Nº 260 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 2358

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Salta —

Expte. 15694-71. — 23-6-72.

IMPONER el nombre de "POLICIA FEDERAL ARGENTINA" a la escuela Nº 369 de SALTA.

RESOLUCION Nº 2407

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 7192-72. — 23-6-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 63 de la misma provincia señora Norma LESSER de MAYKICH, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2390

DONACION TERRENO

— San Luis —

Expte. 23994-57. — 23-6-72.

1º — DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1311 del 20 de octubre de 1969.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de SAN LUIS, señor Rosario MUÑOZ SARMIENTO, para que firme en nombre del Consejo Nacional de Educación la escritura traslativa de dominio del inmueble donado por la firma "La Gestora S.A.I.A. y M." destinado a la escuela Nº 118 de SAN LUIS.

3º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de SAN LUIS a solicitar de "La Gestora S.A.I.A. y M." la documentación necesaria y la designación de escribano que actuará en la escrituración de que se trata.

RESOLUCION Nº 769

Ratificada por Decreto Nº 3635 del 13-6-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8581-70. — 2-3-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO y la Supervisión Seccional de la misma provincia al declarar desiertos el primero y segundo llamado del Concurso Nº 44-70 de ingreso en la docencia: maestro especial de Música.

2º — APROBAR el 3er. llamado del referido concurso y designar maestras especiales de Música para las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se determinan, a las siguientes personas:

Magdalena del Valle DAUD (L.C. 6.521.182, Clase 1935) para la escuela Nº 39, en la vacante por creación/58.

Felisa Elmina JUAREZ de PEREA (L.. C. Nº 4.154.475, Clase 1939 para la escuela Nº 102, en la vacante por traslado de Teresita Peralta.

Gloria Azucena JUAREZ (L. C. 4.726.659, Clase 1944) para la escuela Nº 149, en la vacante por creación/55.

María Cristina del Valle LEVERONE (L. C. Nº 6.449.039, Clase 1950) para la escuela Nº 9, en la vacante por jubilación de Victoria S. de Escalada.

Elba Antonia PEREZ (L.C. 10.926.164, Clase 1952) para la escuela Nº 92 en la vacante por creación/58.

Orfelia Elina SAAVEDRA de COSTAS (L. C. Nº 1.488.617, Clase 1935) para la escuela Nº 446, en la vacante por creación/ 59.

Josefina STANCAMPIANO de MURATORE (L.C. 3.391.772, Clase 1936) para la escuela Nº 364, en la vacante por traslado de Nélida C. Tévez.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1230

Ratificada por Decreto Nº 3821 del 19-6-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.899-64. — 11-4-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO y la Supervisión Seccional de la misma provincia al declarar desiertos el primero y segundo llamados del Concurso Nº 232-64 para proveer cargos de maestro especial de música en escuelas de su jurisdicción.

2º — DECLARAR DESIERTO el cargo de maestro especial de música de la escuela Nº 52 ofrecido en dicho concurso.

3º — HACER LUGAR al reclamo relacionado con la elección de vacante formulado por la concursante señora Edith Elena GUARDO de PEREA.

4º — APROBAR el Concurso Nº 232-64 (3er. llamado de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestro especial de música en escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO y designar en un cargo de esa especialidad en las escuelas de esa jurisdicción que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Edith Elena GUARDO de PEREA (L.C. 3.694.971, Clase 1938) en la escuela Nº 446, en cargo vacante por traslado de Elena González.

Víctor Hugo MIGUELES (L. E. 7.200.833, Clase 1941) en la escuela Nº 15, en cargo vacante por creación.

Elena Marina PICCARDI de SANCHEZ (L.C. Nº 5.326.309, Clase 1946) en la escuela Nº 542, en la vacante por traslado de Blanca C. M. de VECINO.

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2374

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15334-71. — 23-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra con funciones auxiliares en la escuela Nº 446 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María de los Angeles SANCHEZ de SANTILLAN (L.C. 9.304.613).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2385

TRASLADO DIRECTORA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2126-72. — 23-6-72.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 512 de SANTIAGO DEL ESTERO ("B") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 108, a la directora de la Nº 348 de esa provincia (2ª "C"), señora Nélida Francisca LEDESMA de ZERDA.

RESOLUCION Nº 2376

UBICACION DOCENTES

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 13529-72. — 23-6-72.

1º — DAR carácter definitivo a la ubicación en las escuelas de jornada completa que se indica, del siguiente personal:

SAN LUIS

Escuela Nº 270
Yolanda del Rosario BUSTOS, maestra especial de música (de la 270).

SANTIAGO DEL ESTERO

Escuela Nº 440
Libia GEREZ, maestra especial de labores (de la 440).

TUCUMAN

Escuela Nº 59
Clemencia Isabel VEGA, maestra de grado (de la 186).

Dolores Irma LOPEZ de BARBOSA, maestra especial de manualidades (de la 186).

Escuela Nº 109
Trinidad Amada ABELLESEN de VERCELLONE, maestra especial de manualidades (de la 308).

Escuela Nº 265
María Angélica GUZMAN, maestra de grado (de la 221).

Blanca del Valle CASTILLO de CORBALAN, maestra especial de manualidades (de la 87).

Escuela Nº 298
Estela del Carmen GONZALEZ de MARCELLO, maestra de grado (de la 298).

Francisca Natividad ALBORNOZ, maestra especial de manualidades (de la 155).

2º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1443-1971, en cuanto se refiere a la ubicación definitiva en las escuelas de jornada completa Nros. 109 y 298 de TUCUMAN de las señoritas Elsa Antonia del Valle ALVAREZ y Marta Elena del Valle SANDOVAL, maestras de grado de las Nros. 83 y 13 respectivamente, de la misma jurisdicción.

3º — LAS MAESTRAS ESPECIALES citadas en el artículo 1º dictarán quince horas semanales de clase.

RESOLUCION Nº 2429

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 5477-72. — 23-6-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2095-972.

RESOLUCION Nº 2386

MODIFICACION CLASIFICACION DE ESCUELAS

— Tucumán —

Expte. 6721-72. — 23-6-72.

MODIFICAR la clasificación por ubicación de las siguientes escuelas de la provincia de TUCUMAN incluyéndolas en el Grupo que a continuación se indica:

En el grupo "C"

Escuelas Nros.: 11, 16, 17, 35, 47, 52, 53, 63, 65, 94, 100, 105, 106, 114, 127, 134, 135, 143, 144, 145, 148, 160, 162, 169, 175, 224, 235, 243, 266, 269, 270, 275, 276, 290, 308, 315, 332, 333 y 352.

En el grupo "D"

Escuelas Nros.: 1, 50, 51, 78, 79, 90, 126, 133, 170, 183, 184, 188, 191, 310, 314, 319, 345, 360, 363, 364, 386 y 390.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2º)

RESOLUCION Nº 2361

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 5695-72. — 23-6-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente a la maestra de la escuela Nº 33 de CHACO, señora Mercedes Haydée FERNANDEZ de DEL PRADO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2364

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco —

Expte. 5062-72. — 23-6-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 59 de CHACO, señora Valentina Nicolasa MEDINA de MARTINEZ, cuyo traslado a la Nº 242 de esa provincia se conformó el 28 de diciembre de 1971, expte. 16.429-1971 para hacer efectivo el mismo el 3 de julio próximo.

RESOLUCION Nº 768

Ratificada por Decreto Nº 3635 del 13-6-72

APROBAR CONCURSO

— Chubut —

Expte. 8603-70. — 2-3-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 64-70 de ingreso en la docencia (1ª Convocatoria) realizado para proveer cargos de maestros especiales de Música en escuelas de la provincia de CHUBUT y designar en la escuela Nº 22 de esa jurisdicción en la vacante por creación 1959 a la señora Julia Ofelia GAIDOLFI de PIERUCCI (L.C. 3.867-580, Clase 1940) con título de Profesora Nacional de Música.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación efectuada.

RESOLUCION Nº 2345

APROBAR CONVENIO DE NUTRICION

— Chubut —

Expte. 6666-72. — 16-6-72.

APROBAR el convenio de nutrición escolar suscripto entre el Gobierno de la Provincia de CHUBUT y el Consejo Nacional de Educación el día 17 de mayo de 1972 y por el cual el primero se compromete a administrar los fondos que con ese exclusivo destino aportará este Organismo por el término lectivo del año 1972 y cuyo monto asciende a DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 270.000) en un todo de acuerdo a las cláusulas del convenio que se aprueba.

RESOLUCION Nº 2377

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 10453-68. — 23-6-72.

UBICAR en la escuela Nº 30 de CORRIENTES (1ª "A") en la vacante por renuncia de la señora María Irma Ríos de Argüello a la maestra de grado señora Ercilia Felícea LEZCANO de TALAVERA, reincorporada de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente por resolución Nº 924-971, ratificada por Decreto Nº 303-972.

RESOLUCION Nº 766

Ratificada por Decreto Nº 3635 del 13-6-72

APROBAR CONCURSO

— Entre Ríos —

Expte. 8606-70. — 2-3-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 67-70 de ingreso en la docencia efectuado en jurisdicción de la Junta de Clasificación de Entre Ríos para proveer 85 cargos vacantes de maestro de grado.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de la provincia de Entre Ríos que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Emilce Renée ABIUSO de MEDINA (L. C. Nº 3.556.687, Clase 1937), en la escuela Nº 208, vacante por sin efecto traslado de Blanca Pastora Chaves de Reynoso.

María Graciela ACHOR (L.C. Nº 4.924.312, Clase 1944), en la escuela Nº 30, vacante por traslado de Teresa Raschman de Fernández.

Mirtha María de los Angeles ALASINO de ANGELINO (L.C. 9.985.638, Clase 1942), en la escuela Nº 244, vacante por transferencia de cargo.

Graciela Haydée ALFARO de ZAMPIERI (L. C. 2.865.701, Clase 1938), en la escuela Nº 130, vacante por renuncia de Martha Grohs de Fabre.

Gloria Susana Francisca APALDETTI de MOLINERO (L.C. 3.916.585, Clase 1940), en la escuela Nº 110, vacante por traslado de Juana B. de Michellet.

Helen María BALBI (L.C. 1.486.249, Clase 1932), en la escuela Nº 3, vacante por renuncia de María Dolores Urquiza de Camaño.

Amanda Lilí BARBERO de GRAZIADIO (L. C. 1.055.373, Clase 1936), en la escuela Nº 55, vacante por traslado de Esther Zulma Villaba.

Emma BARON de DENING (L.C. 5.353.093, Clase 1937), en la escuela Nº 6, vacante por renuncia de María Gregoria Núñez de Díaz, con servicios docentes anteriores.

Lyliam Beatriz BELTRAME de SALAS (L.C. Nº 3.636.405, Clase 1937), en la escuela Nº 236, vacante por transferencia de cargo.

Sara Dora BENET de ORZUZA (L.C. 2.814.697, Clase 1936), en la escuela Nº 190, vacante por renuncia de Mercedes Hirschon de Sobral de Elías.

María Mercedes BENITEZ (L.C. 4.205.321, Clase 1941), en la escuela Nº 105, vacante por nombramiento —Art. 77º— de Lidia Rebo dde Brem.

Liliana Olaya BENITEZ de MUZACHIODI (L.C. 3.929.665, Clase 1940), en la escuela Nº 15, vacante por renuncia de Aurora Locatelli de Finis.

Marina Elena BISPE de BIONDI (L.C. 1.835.455, Clase 1935), en la escuela Nº 236, vacante por transferencia de cargo.

Gladys Evelina BUIATTI (L. C. 3.203.427, Clase 1939), en la escuela Nº 131, vacante por renuncia de Guadalupe Sonte de Dondonei.

Nirma Raquel BUIATTI de POOS (L.C. 3.929.145, Clase 1940), en la escuela Nº 85, vacante por ascenso de Nedi Nardin de García.

Flora Amanda Teresita BUR de VIANCO (L. C. 4.835.999, Clase 1944), en la escuela Nº 25, vacante por traslado de Zonia Lugiza de Galliuzzi.

Angélica Elizabeth CABRERA (L.C. 2.355.742, Clase 1938), en la escuela Nº 19, vacante por renuncia de María Leonor C. de Cantaberta.

Lidia Elcira CABRERA de MUÑOZ (L. C. Nº 2.347.821 Clase 1932), en la escuela Nº 212, vacante por transferencia de cargo.

María Faustina CAPURRO de VON MUHLIMEN (L.C. 4.007.756, Clase 1938), en la escuela Nº 143, vacante por renuncia de Inés Sosa de Báez.

Iris Mirta Angélica CARABALLO de DIAZ (L. C. 3.940.598, Clase 1941), en la escuela Nº 147, vacante por traslado de Carmen Toplikar con servicios docentes anteriores.

Haydée CASTAGNOLI de GUTIERREZ (L.C. Nº 5.059.188, Clase 1922), en la escuela Nº 45, vacante por traslado de Dora Esther Figún, con servicios docentes anteriores.

María Luisa CHAN de DOMINGUEZ (L. C. Nº 5.021.614, Clase 1925), en la escuela Nº 111, vacante por transferencia de cargo, con servicios docentes anteriores.

Elena Beatriz CHAPARRO (L.C. Nº 1.797.224, Clase 1936), en la escuela Nº 126, vacante por traslado de Marta Beatriz Lema.

Rosa Beatriz CHIESA de MARTORANA (L.C. Nº 5.023.589, Clase 1930), en la escuela Nº 37, vacante por traslado de Mabel B. de Alsina, con servicios docentes anteriores.

Gladys Celia D'AMICO de FERRARI (L. C. Nº 5.062.788, Clase 1930), en la escuela Nº 171, va-

cante por ascenso de Antonia Brun de Durand, con servicios docentes anteriores.

Myriam Emilia FALCON (L. C. 2.813.999, clase 1935), en la escuela Nº 26, vacante por ascenso de Carmen Hebe Samprieto de Santana.

María del Carmen FASSIATTO de UDRIZARD (L.C. 5.042.702 Clase 1922), en la escuela Nº 11, vacante por traslado de Rita Torresán de Macor, con servicios anteriores.

Norma Margarita FERNANDEZ de CUNEO (L.C. 2.353.130, Clase 1933), en la escuela Nº 199, vacante por traslado de Blanca Coissón de Angelino.

Juana Angélica Ana FERRO de ESNAOLA (L.C. 3.052.576 Clase 1937), en la escuela Nº 159, vacante por renuncia de Hilda Anita Cristina Lorenzón de Brafe.

Elsa Nieves FIRPI de VELAZQUEZ (L. C. Nº 3.915.900, Clase 1940), en la escuela Nº 85, vacante por renuncia de Nelly Epstein Domínguez.

Leiden Roberta FONTANINI de LEMOS (L.C. Nº 2.813.948, Clase 1935), en la escuela Nº 236, vacante por traslado de Alicia Callejas.

Elsa Gladys GAIOLI (L.C. 4.235.330, Clase 1942), en la escuela Nº 165, vacante por traslado de Luis Maldonado.

Celia GALARRAGA de TRUJILLO (L.C. 2.348.922, Clase 1932), en la escuela Nº 85, vacante por transferencia de cargo.

Zulema Ysolina GARCIA de UNREIN (L. C. Nº 3.943.360, Clase 1941), en la escuela Nº 244, vacante por transferencia de cargo.

Gladys Irene GILES de GUEVARA (L.. C. Nº 3.735.811, Clase 1938), en la escuela Nº 2, vacante por traslado de Elsa B. de Graglia.

María Julia GOMENSORI de KEES (L. C. Nº 0.735.921, Clase 1925), en la escuela Nº 2, vacante por traslado de María Teresa Descher con servicios docentes anteriores.

Zulema Isabel GOMEZ (L.C. 4.213.471, Clase 1942), en la escuela Nº 14, vacante por transferencia de cargo.

Gloria Antonia GONZALEZ (L.C. 4.387.523, Clase 1939), en la escuela Nº 126, vacante por traslado de Martha Beatriz Lema.

Elsa Isabel GONZALEZ de JAURENA (L.C. Nº 3.783.871, Clase 1939), en la escuela Nº 147, vacante por traslado de Gladys Margarita Giorgini.

Blanca Cecilia GROSSO de AGUIRREZABAL (L. C. Nº 3.582.735, Clase 1937), en la escuela Nº 236, vacante por traslado de Belkis Elizabeth Comba de Rodríguez.

Edith Aída GUIDOBONO (L. C. 2.342.922, Clase 1932), en la escuela Nº 3, vacante por traslado de Lía Nelly Fruños de Mardón.

Zulema Ofelia GUERRA (L. C. 5.044.549, Clase 1929), en la escuela Nº 210, vacante por traslado de Dora Boleas de Cristina, con servicios docentes anteriores.

Laura Esther JESUS de HOET (L. C. 5.043.512, Clase 1928), en la escuela Nº 183 ,vacante por transferencia de cargo, con servicios docentes anteriores.

María Nélida KLOSTER de GARATE (L. C. Nº 2.519.448, Clase 1935), en la escuela Nº 164, vacante por traslado de Ofelia Damino de Azcué.

José LAUMAN (L.E. 5.551.535, Clase 1927), en la escuela Nº 36, vacante por traslado de Eduardo Bernardi, con servicios docentes anteriores.

Dora Inés LOPEZ (L.C. 3.249.098, Clase 1934), en la escuela Nº 134, vacante por traslado de Clotilde Ercilia González.

Noemí Elena MARDON de GADEA (L. C. Nº 5.021.727, Clase 1928), en la escuela Nº 93, vacante por sin efecto de Ana Merino Gargano, con servicios docentes anteriores.

María Luisa MARTINEZ de ORCELLET (L.C. Nº 3.744.205, Clase 1938), en la escuela Nº 236, vacante por transferencia de cargo.

Rosa Angela MELCHIOR (L. C. 4.270.761, Clase 1942), en la escuela Nº 119, vacante por sin efecto de Emérita Daloppe de Bauducco.

Alba Rafaela MERLO de GARCIA (L.C. 2.068.184, Clase 1922), en la escuela Nº 236, vacante por traslado de Rosa Berra de Orduna, con servicios docentes anteriores.

Nydia Estela MINATTA de MISSORINI (L.C. Nº 5.021.737, Clase 1930), en la escuela Nº 70, vacante por traslado de Deborah Cassai de Delladona, con servicios anteriores.

Carlos Oscar MOLERO (L.E. 5.822.982, Clase 1942), en la escuela Nº 242, vacante por sin efecto de N. Marina de la C. de Brandolín.

Celia Leonor MORISON (L.C. 1.215.991 Clase 1932), en la escuela Nº 231, vacante por ascenso de María Von Muhinen de Rodríguez.

Midia Noemí MOSNA de BRIGNARDELLO (L.C. 2.345.851, Clase 1933), en la escuela Nº 14, vacante por traslado de Nidia del Rosario Arrarte.

Teresa Leonor OLIVERO de FAVERO (L. C. Nº 3.844.127, Clase 1938), en la escuela Nº 164, vacante por traslado de María Berisso de Ozuna.

Ladi Lux OPORTO de PIÑEIRO (L.C. 3.748.398, Clase 1938), en la escuela Nº 113, vacante por ubicación de Ana Sánchez de Salcedo.

Gladys Rosa OTAEGUI L.C. 5.037.958, Clase 1930), en la escuela Nº 166, vacante por traslado de Olga Cecilia Ise de Queilder, con servicios docentes anteriores.

Alba Renée PAIS de PUJATO (L.C. 5.042.833, Clase 1926), en la escuela Nº 236, vacante por transferencia de cargo, con servicios docentes anteriores.

Julia PANIZZA (L.C. 3.932.408, Clase 1939), en la escuela Nº 240, vacante por traslado de Ramón José Torres.

Felipa Ofelia PASSARELLA (L.C. 3.957.265, Clase 1941), en la escuela Nº 3, vacante por renuncia de María Iturriaga de Novelli.

Graciela Elisa PELTZER de GRAFF (L. C. Nº 2.762.199, Clase 1936), en la escuela Nº 241, vacante por renuncia de Olga Rosemary Rocha.

Ramona Cirila PERDOMO de CASTELUCHI (L. C. 3.715.753, Clase 1938), en la escuela Nº 133, vacante por transferencia de cargo.

Francisca Benedicta PEREIRA de SCHIRO (L.C. 3.715.740, Clase 1938), en la escuela Nº 30, vacante por renuncia de Elvira Curá de Yáñez.

Berta Elena PERRETTI de MARTINEZ (L.C. Nº 2.021.774, Clase 1935), en la escuela Nº 30, vacante por renuncia de Eduardo Enrique Bernardi.

Dora Herminda PREMAT de TAMBURO (L.C. Nº 5.046.717, Clase 1927), en la escuela Nº 3, vacante por traslado de Mercedes Martínez de Olivares.

Rebeca Juana PRESMAN de KLETZKY (L.C. Nº 4.274.767, Clase 1942), en la escuela Nº 29, vacante por traslado de Delia Enriqueta de González.

María Teresa REYNOSO de BRAGADO (L.C. Nº 3.224.007, Clase 1933), en la escuela Nº 236, vacante por sin efecto D. Julio Correa.

Nelly de las Mercedes RIAL de CUNEO (L.C. Nº 5.062.478, Clase 1929), en la escuela Nº 13, vacante por renuncia de María Miller de Miñones, con servicios anteriores.

Juana María ROBIN de MONTIEL (L.C. 4.211.929, Clase 1942), en la escuela Nº 3, vacante por transferencia de cargo.

Beatriz Isabel ROLDAN de PIEDRABUENA (L. C. 5.058.696, Clase 1924, en la escuela Nº 14, vacante por traslado de Gretel Elena Martínez de Bouchet, con servicios anteriores.

Ana María SALVAREGUI (L.C. 1.931.730, Clase 1928), en la escuela Nº 96, vacante por traslado de Alica Belstcher de Taffarel, con servicios anteriores.

María del Carmen SASTRE de MARTINO (L.C. 5.037.484, Clase 1922), en la escuela Nº 11, vacante por renuncia de María Minata de Martínez, con servicios anteriores.

Miryam René SERROELS de TOLLER (L.C. Nº 3.765.293, Clase 1939), en la escuela Nº 235, vacante por traslado de Blanca Olivieri de Milessi.

Mabel Sofía SILVA de CABRERA (L.C. 2.813.674, Clase 1934), en la escuela Nº 26, vacante por renuncia de María Alicia Zaragoza de Arrieta.

Ana Raquel SPAIS de FISCHER (L.C. 4.588.578, Clase 1944), en la escuela Nº 64, vacante por fallecimiento de Mirna Valentina Gagioli.

Rosa Amelia SPERANZA (L. C. 3.556.706, Clase 1934), en la escuela Nº 164, vacante por traslado de Nélida S. de Martínez.

Inés TALES (L.C. 5.379.935, Clase 1927), en la escuela Nº 234, vacante por cese de Esther Orsini de Albarenque, con servicios docentes anteriores.

María del Carmen TOURFINI de CORDOBA (L.C. 4. 923.656, Clase 1945), en la escuela Nº 162, vacante por transferencia de cargo.

Martha Teresita TURCO de PEREZ (L.C. 3.916.375, Clase 1940), en la escuela Nº 164, vacante por traslado de Martha G. de Labriola.

María Leonor VANASCO de PRATI (L. C. Nº 5.356.391, Clase 1919), en la escuela Nº 26, vacante por sin efecto nombramiento de Irma Aída Narbais, con servicios anteriores.

América VARGAS de RAMIREZ (L.C. 1.210.158, Clase 1930), en la escuela Nº 39, vacante por traslado de María Luisa Pons, con servicios anteriores.

Aurora Angélica VILA de FRAU (L.C. 5.367.597, Clase 1919), en la escuela Nº 64, vacante por sin efecto de Ababelia Quiroga, con servicios docentes anteriores.

Elina Natividad VUARANT de ROUDE (L.C. Nº 6.128.636, Clase 1939), en la escuela Nº 120, vacante por ascenso de Mary F. de Germanier.

Herminia Amelia VUARANT de VILLAGRA (L.C. 4.720.792, Clase 1944), en la escuela Nº 185, vacante por traslado de Dora Villa de Aguirre.

Ivonne Ethel ZAMPRONIO de FASSI (L. C. Nº 5.348.920, Clase 1930), en la escuela Nº 210, vacante por traslado de Elena Esther Cassarotto, con servicios anteriores.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2357

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Formosa —

Expte. 5526-72. — 23-6-72.

IMPONER el nombre de "Gendarmería Nacional" a la escuela Nº 53 de Colonia Perín provincia de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 767

Ratificada por Decreto Nº 3635 del 13-6-72

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 9329-70. — 2-3-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de LA PAMPA y por la Supervisión Seccional de la misma provincia al declarar desierto el primero y segundo llamados del concurso Nº 101-70 y convocar a un tercer llamado.

2º — APROBAR el desarrollo del tercer llamado de dicho concurso y designar maestros de grado para las escuelas-hogares ubicadas en la provincia de LA PAMPA que a continuación se indican a las personas que en cada caso se señalan:

a) Escuela-Hogar Nº 5 —Ley 12.558— de General Acha.

Alicia Irma DELMONTE de BONNEMEZON (L. C. 5.241606, Clase 1945), en la vacante por ascenso de Oscar Moreña.

Diana Eva FADON de GUAYACO (L.C. 5.192.495, Clase 1948), en la vacante por traslado de Gladys N. D. de Ríos.

Atila Azucena FINOCCHI (L.C. 3.306.457, Clase 1936), en la vacante por renuncia de Elda Fernández de Massera.

Irma GAGO de SANCHEZ (L.C. 9.868.542, Clase 1925), en la vacante por traslado de Julia Mabel Domínguez.

Mirta Elena GARCIA (L.C. 4.851.353, Clase 1944), en la vacante por renuncia de Bernardino del Valle Carrizo.

Mercedes Amada GATICA de DAVI (L. C. Nº 9.868.413, Clase 1928), en la vacante por traslado de Adela Bessie Bach de Bernal.

Elba Noemí MARTIN de ALCANTARA (L.C. Nº 4.896.146, Clase 1944), en la vacante por renuncia de Elsa Bernardo de Aguirre.

Esther REDONDO de MEVEU (L. C. 6.630.813, Clase 1941), en la vacante por traslado de Emir Alice Yoli.

Vicente VELEZ (L.E. 7.352.998, Clase 1938), en la vacante por traslado de Nilda Delmonti de Giménez.

Esther Fanny ZARELLI de GONZALEZ (L.C. Nº 6.630.895, Clase 1942), en la vacante por traslado de Elba Calvo de Goycochea.

b) Escuela-Hogar Nº 80 —Ley 12.558— de Telén.

Marta Beatriz ANTONIO (L. C. 4.593.087 Clase 1946), en la vacante por renuncia de María del Carmen Etchevers.

Teresa Agustina BAEZ (L.C. 3.623.634, Clase 1937), en la vacante por traslado de Ofelia Eberhardt.

Edith Estela GIRAUDO de GONDOLO (L.C. Nº 4.610.216, Clase 1943), en la vacante por traslado de Selva Matías de Arballo.

Nancy Esther GOMEZ de CARBAJO (L. C. Nº 4.611.214, Clase 1945), en la vacante por renuncia de Elsa Gómez.

Nilda Raquel GONZALO (L. C. 4.630.931, Clase 1934), en la vacante por creación Expediente Nº 11.913-61.

Nélida Perla GUTIERREZ (L.C. 4.590.858, Clase 1944), en la vacante por traslado de Ana María Marchisio.

Noemí Elsa REGUERA de BERTONE (L. C. Nº 5.005.920, Clase 1945) en la vacante por limitación de servicios de Rosa Saavedra de Díaz.

Gladys Azusena RUIZ (L.C. 4.188.633, Clase 1939), en la vacante por renuncia de Lila Reitano.

Norma Mirta SANCHEZ (L. C. 4.599.751, Clase 1943), en la vacante por creación Expediente Nº 12.363-60.

Dora Nélida ZUBILLAGA de MARTINEZ (L. C. 9.870.773, Clase 1930), en la vacante por renuncia de Elsa Caaparro de Hernández.

c) Escuela-Hogar Nº 14 de Santa Rosa.

Gladys Esther AGUIRRE de DELUCA (L. C. Nº 3.686.417, Clase 1937), en la vacante por traslado de María J. Montasi.

Nélida Ether GONZALEZ de MONTES DE OCA L.C. 1.199.730, Clase 1933), en la vacante por renuncia de Adalberto O. Santorelli.

Laura Isabel LOPEZ (L.C. 3.860.394, Clase 1940), en la vacante por traslado de Dora Orgales.

Nilda Norma PEÑIN de GOYENECHE (L. C. Nº 4.202.099, Clase 1944), en la vacante por traslado de Teresa Vélez de Espina.

Elsa Nelly RIBAS de MALGA (L.C. 1.199.730, Clase 1934), en la vacante por traslado de Rosa Fernández de Cueto.

María Teresa RIVERO (L.C. 2.914.111, Clase 1936), en la vacante por traslado de Elba Peñín de Gómez Luna.

Raquel RODIL de D'ADAN (L.C. 2.996.021, Clase 1939), en la vacante por renuncia de Nilda Elena Paris.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2365

DENEGAR PEDIDO DE TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4588-72. — 23-6-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 223 de MISIONES, señorita Blanca Violeta OROÑO.

RESOLUCION Nº 2367

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 3268-72. — 23-6-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 110 de MISIONES, señora Manuela Nelly GIMENEZ de RODRIGUEZ debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2356

PRORROGA INSCRIPCION

— Neuquén —

Expte. 6015-72. — 23-6-72.

APROBAR la prórroga del período de inscripción para los Concursos Nros. 16, 17, 18 y 19 correspondientes a la provincia de NEUQUEN por el término de diez (10) días a partir del 16 de mayo de 1972.

RESOLUCION Nº 2368

UBICACION DIRECTOR

— Santa Fe —

Expte. 1822-72. — 23-6-72.

UBICAR provisoriamente, a su pedido, en la escuela Nº 235 (2ª "D") de Extensión Agropecuaria de SANTA FE, en la vacante por traslado de la señora Noelia Quevedo de Campanini, al director de la Nº 186 (2ª "C") de esa provincia, señor Carlos Manuel VIVIANI.

RESOLUCION Nº 2375

DENEGAR PEDIDO DE REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 786-71. — 23-6-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 396 de SANTA FE, señora Mabel Angela DENARDI de FANTONE.

RESOLUCION Nº 2404

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 7357-72. — 23-6-72.

PRORROGAR desde el 1 de julio hasta el 31 de

diciembre de 1972 la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de SANTA FE, de la directora de la escuela Nº 43 de la misma provincia, Sra. Aurelia María Felisa ADET de ALANIZ.

RESOLUCION Nº 2427

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Santa Fe —

Expte. 6661-72. — 23-6-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 235 de la provincia de SANTA FE de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 235 de la provincia de SANTA FE referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SANTA FE, con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión, Sección Ley 17.034, a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2431

APROBAR CONVENIO DE NUTRICION

— Tierra del Fuego —

Expte. 6798-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR el convenio de nutrición escolar celebrado entre el Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y el Consejo Nacional de Educación por el cual el Gobierno del Territorio se compromete a administrar los fondos que aportará el Consejo Nacional de Educación para sostenimiento de los comedores escolares de las escuelas nacionales sitas en ese territorio, en las condiciones establecidas en el convenio de que se trata y lo dispuesto en la Ley 18612 y su decreto reglamentario 802-70.

2º — EL Departamento Contabilidad imputará el gasto de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 45.000.—), monto del aporte acordado a la partida que corresponde.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2428

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Misiones —

Expte. 6662-72. — 23-6-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela de frontera Nº 13 de la provincia de MISIONES de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de frontera Nº 13 de la provincia de MISIONES referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Escuelas de MISIONES, con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2410

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 16743-71. — 23-6-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar interina de Escuelas Modales, señora Pilar Carmen OLID de VARELA.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2408

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2866-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 11-72 de fecha 29 de mayo de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras— tendiente a obtener la provisión de HELADERAS ELECTRICAS y a KEROSENE con destino a Escuelas de Promoción Comunitaria dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: FIOL, BLASCO Y Cía. S.A.I.C. F. e I. por un importe total de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS $ 66.840.—) y EDUARDO MORENO por un importe total de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS $ 33.840.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 72.

3º — SANCIONAR a la firma HECTOR PERES PICARO S.A.C.I. por desistimiento de oferta con multa de NOVENTA Y DOS PESOS ($ 92.—) equivalente al 1% del total cotizado, de conformidad con lo establecido en el Art. 61º, Inciso 116 del Decreto Nº 6900-63, suma que deberá ser depositada en la Tesorería General del Organismo dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para su ingreso a Rentas Generales.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 100.680.— a Función 5.10, Programa 03, Carácter 0, Sección 2, Partida Principal 4110, Partida Parcial 002 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 2430

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4540-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 36-72 del 7-6-72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad - Compras, tendiente a obtener la provisión de TARJETAS DE TABULACION para División Servicios Mecanizados, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma ROTOGRAFICA ARGENTINA S.A.I.C. por un importe total de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 18.800.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 18.000 a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 005, para el presupuesto del año 1972.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2347

COMISION DE SERVICIO

— Comisión de T.V. Educativa —

Expte. 7374-72. — 16-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Comisión de T.V. Educativa, al siguiente personal:

Lucía Celsa MOURE de D'ATRI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º.

Francisco Antonio Esteban D'ATRI, maestro de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º.

Marta CASTILLA de MORALES, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

María Rosa FERNANDEZ de CALLIONI, maestra de sección del jardín de infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

Amada Celina ESCARY, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º.

María Inés MAISON, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 2350

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 6796-72. — 16-6-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles

corridos, tres (3) horas diarias, en la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía con las retribuciones fijadas por los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y las limitaciones del Decreto 9252-60 por los siguientes agentes cuyo horario normal de labor es de 12,30 a 19,30:

Miguel Osvaldo SANTILLAN	B-IV	815 a 12
María Angélica SOTERAS	B VI	8,15 a 12
María Adela SARAINTARIS	D II	9 a 12

RESOLUCION Nº 2351

VIAJE SEÑOR PRESIDENTE A MISIONES

— Misiones —

Expte. 7362-72. — 23-6-72.

1º — DISPONER se trasladen a la ciudad de Posadas, Misiones, a efectos de asistir al "Seminario Regional de Perfeccionamiento Docente" que ahí se realizará entre los días 26 de junio y 1º de julio del corriente año, acordándoles viático en las condiciones establecidas en el inciso h) punto IV, Art. 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 por la cantidad de días que en cada caso se indica, las siguientes personas:

Sr. Presidente, doctor Leonardo H. SIMONE	3 días
Sr. Vicepresidente, prof. Angel A. CASTRO	3 días
Sra. Vocal profesora Graciela M. de COGORNO	8 días
Srta. Supervisora General Pedagógica, doctora María Arsenia TULA	5 días
Srta. Zulema AYUB	8 días
Srta. Aurora TASSANO	5 días

2º — EL Departamento Contabilidad entregará al señor Presidente QUINIENTOS PESOS ($ 500) con cargo de rendir cuenta documentada para gastos de cortesía y homenaje.

3º — CONSIDERAR destacada en comisión de servicio en la Presidencia durante el lapso que dure el Seminario a que se refiere el Art. 1º a la señorita Aurora TASSANO, directora de la escuela de Jornada Completa Nº 25 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 2394

VIAJE SEÑOR PRESIDENTE Y SECRETARIO A SANTA FE

— Santa Fe —

Expte. 7363-72. — 23-6-72.

1º — APROBAR la concurrencia del señor Presidente del H. Cuerpo acompañado por su secretario privado señor Hugo Raúl FORLANO al acto oficial efectuado en la ciudad de Rosario, SANTA FE, en celebración del Día de la Bandera.

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará un día de viático a cada una de las personas mencionadas en el artículo anterior e imputará el gasto a la partida que corresponda.

RESOLUCION Nº 2395

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 7375-72. — 23-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, señorita Eudosia Raquel CAMPOS.

RESOLUCION Nº 2397

COMISION DE SERVICIO

— San Juan y Sede Central —

Expte. 7372-72. — 23-6-72.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 21 de SAN JUAN, señorita Lucy Dimpna SILVA RIGANTI, a quien se destacó en comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de esa provincia por resolución Nº 1028-972, pase a desempeñarse, en las mismas condiciones, a la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

RESOLUCION Nº 2401

COMISION DE SERVICIO

—Capital Federal y Sede Central —

Expte. 7356-72. — 23-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Supervisión General Pedagógica, a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º, señora Nelly Bejar CARANDO de MEIX.

RESOLUCION Nº 2402

COMISION DE SERVICIO

—Capital Federal y Sede Central —

Expte. 6821-72. — 23-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia a la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, señora Marta RUBIANES de DETRY.

RESOLUCION Nº 2411

COMISION DE SERVICIO

—Capital Federal y Sede Central —

Expte. 7739-72. — 23-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Control de Gestión a los siguientes maestros de grado:

Aldo Darío HERCHHOREN, de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

Jorge Sixto ALDANA, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º.

Esteban Roberto HOLGADO, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 2412

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 7 y Sede Central —

Expte. 7376-72. — 23-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Control de Gestión, a la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, señorita Elvia Rosa SALOMON.

RESOLUCION Nº 2432

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 7736-72. — 23-6-72.

1º — DISPONER que la doctora Evelina COSTA y las profesoras Señoritas Isabel OLIVER (J-VIII) y Susana XIFRA (C-I) se trasladen a la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud a los efectos señalados en los considerandos de la presente resolución.

2º — POR el Departamento Contabilidad se les extenderá las órdenes de pasajes y liquidará el viático reglamentario por el término de diez (10) días en las condiciones establecidas en el inciso m, apartado IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto Nº 529-71.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1091

Buenos Aires, 11 mayo 1972

VISTO el expediente Nº 2054-71 (CNE) por el que tramita la inclusión, en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14473— aprobado por Decreto Nº 8188-59, del título de Profesora de Economía Doméstica otorgado por el Instituto Superior del Profesorado Técnico dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica;

Atento a lo aconsejado por el organismo técnico competente y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 127 de fecha 16 de enero de 1967;

Por ello,

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Incluir en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14473—, aprobado por Decreto Nº 8188-59, en el apartado e) inciso que se determina, lo siguiente:

I) Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

1.—Escuelas comunes:

c) Para Maestra Especial de Labores y Manualidades.

Docentes: Profesora de Economía Doméstica (Instituto Superior del Profesorado Técnico).

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

RESOLUCION Nº 1153

Buenos Aires, 23 mayo 1972

Expte. 24.405-72.

VISTO que la Resolución Ministerial Nº 226 del 18 de febrero de 1972 autoriza el ingreso en 1973 en el tercer año del ciclo básico o de las Escuelas Nacionales de Comercio a los alumnos que en 1972 hubieren completado el noveno grado en los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación en los que se lleva a cabo la Microexperiencia Educativa; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de satisfacer las opciones vocacionales de los alumnos en el campo de la educación técnica;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Subsecretario de Educación,

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Modificar la parte pertinente del apartado 1º de la Resolución Ministerial Nº 226 del 18 de febrero de 1972, en el sentido de que los alumnos que en 1972 completen el noveno grado en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación en las que se lleva a cabo la Microexperiencia Educativa puedan también ingresar en 1973 en el tercer año de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, siempre que cumplan los requisitos que a tal fin establezca el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica para su cumplimiento y demás efectos.

DECRETO Nº 3058

Buenos Aires, 23 mayo 1972

VISTO el expediente letra P número 1.082 del año 1972 del registro del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, por el cual se solicita el dictado de un decreto sustituyendo el texto del apartado VIII de la reglamentación al artículo 89 del Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la actual reglamentación acuerda el derecho de licencia al personal interino y suplente en los casos de duelo y, por enfermedad, cuando registre un mínimo de cuatro meses de servicio en el año.

Que en el complejo ámbito de las relaciones laborales se dan con constante frecuencia casos de accidentes de trabajo.

Que la legislación laboral —Ley 9688— ampara a todo el personal que sufra accidentes en ejercicio en ocasión del trabajo.

Que conforme con el artículo 3º de la Ley 18017 la prestación de la asignación por maternidad —licencia con goce de sueldo con motivo del parto requiere una antigüedad mínima y continuada de diez meses en el empleo.

Que en razón de la modalidad que regla el servicio de maestras interinas o suplentes en el ámbito de la enseñanza primaria cesan éstas en sus funciones al finalizar el curso escolar no pudiendo de modo alguno alcanzar el término de la antigüedad exigida y sólo en consecuencia podrán hacer uso de estas licencias, sin goce de haberes.

Que tal discriminaoión de derechos en uso de un beneficio que acuerdan las disposiciones vigentes en la materia distorsionan los alcances sociales que deben hacerse con un sentido de estricta sensibilidad y protección social a todo el personal en general, teniendo en cuenta las características de la legislación laboral.

Que ante ello nace la necesidad de otorgar licencia con goce de sueldo al personal docente femenino interino o suplente cuando la prestación de sus servicios fuera interrumpida por maternidad.

Que la Ley 12.111 ha reconocido con mucha anterioridad el beneficio de la licencia con goce de sueldo por causa de maternidad para las empleadas y obreras dependientes del estado sin requerir a esos efectos ningún requesito de antigüedad.

Que el término de esta licencia estará limitada a los casos previstos en los incisos a) y b) del apartado VII o a la designación de un titular, según el caso.

Que la actual reglamentación establece que el personal titular que se desempeña como suplente o interino en un cargo de mayor jerarquía tendrá derecho a licencia en este cargo solamente por duelo y razones de salud.

Que, consecuentemente es equitativo extender los beneficios de licencias por accidentes de trabajo y maternidad al personal titular que se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, toda vez que, en el primer caso, se trata de una circunstancia ajena a la voluntad del agente y no sería justo privarlo de

una promoción que hace a su carrera docente y, en el segundo, por esta última razón y por los fundamentos que se explicitan en los precedentes considerandos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Sustitúyese el texto del apartado VIII de la reglamentación al artículo 89 del Estatuto del Docente, Ley 14473, por el siguiente:

El personal interino o suplente sólo podrá usar las siguientes licencias:

a) Por duelo y accidente de trabajo las que se otorgarán sin exigencias de antigüedad. Lo dispuesto en los incisos a) y b) del apartado VII o la designación de un titular según el caso no afectará el uso de esta última licencia por el plazo que le hubiere sido acordado.

b) Por enfermedad, que se otorgará hasta treinta días con goce de sueldo, después de cuatro meses de prestación de servicios en el año. En el caso del presente apartado si la ausencia fuere mayor, al desaparecer la causa que la provocó, tendrá derecho el docente a reanudar las tareas si no se hubieran dado las condiciones del apartado VII, inciso a) y b) o la designación de un titular.

c) Por maternidad, que se otorgará cuando se alcanzare los diez meses de servicios continuados, a partir del cumplimiento de este requisito y hasta completar el período legal de dicha licencia si correspondiere. Esta licencia se dará por finalizada en los casos previstos en los incisos a) y b) del apartado VII, o por la designación de un titular.

El personal que a la fecha de iniciación del período pre-parto no contase con el mínimo de diez meses de servicios continuados tendrá derecho a licencia por maternidad sin goce de sueldo pero si en el transcurso de ésta cumpliere antigüedad se estará a lo dispuesto precedentemente. En caso contrario continuará con licencia sin goce de sueldo pero tendrá derecho a reanudar sus tareas al término de la licencia reglamentaria si no se hubiera dado las condiciones del apartado VII incisos a) y b) o por la designación de un titular.

Al único efecto de establecer el período de diez meses de servicios continuados se computará el receso escolar y se considerará cumplido el requisito de la antigüedad, cualquiera sea la época en que se produjera, independientemente de haberse desempeñado en el período escolar anterior desde su iniciación, sin otra interrupción en el servicio que dicho receso escolar. Para el caso de esta licencia, se entiende como receso escolar el período comprendido entre la finalización del curso escolar anterior y la iniciación real de la actividad escolar posterior, no incidiendo en el mismo la fecha que se establezca como principio del curso lectivo sino la de cada sección de grado siempre que no se hubieren dado las condiciones del apartado VII, incisa a).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEY DE CONTABILIDAD

Actualízanse los límites fijados en diversos artículos

DECRETO Nº 2.691 - Bs. As., 9-5-72

VISTO la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 143 de la Ley de Contabilidad y

CONSIDERANDO:

Que las normas establecidas en los artículos 56, incisos 1º y 3º, apartado a), 57, 58 y 62 del expresado ordenamiento legal tienen como objetivo asegurar la necesaria agilidad en la tramitación de las contrataciones y, simultáneamente, en el despacho del Excelentísimo Señor Presidente y de los señores Ministros;

Que, por tales razones y atendiendo a la evolución operada en el nivel de precios se hace aconsejable proceder a la actualización de los límites fijados en el artículo mencionado precedentemente;

Que, con anterioridad, el Decreto Nº 7.449-67 actualizó los referidos límites que rigen hasta el presente;

Que, en razón de que el mencionado artículo 143 faculta al Poder Ejecutivo a modificar, con carácter general, los límites antes expresados y con el fin de cumplir con el objetivo señalado en el primer párrafo de estos considerandos, en forma permanente a través del tiempo, resulta conveniente fijar un mecanismo estable de actualización;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los límites estableci-

dos en los artículos 56, incisos 1º y 3º, apartado a), 57, 58 y 62, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad modificados por el Decreto Nº 6.449-67, en la forma que a continuación se indica:

Artículo 56 inciso 1º:

"En licitación privada, cuando el valor estimado para la operación no exceda de cuarenta mil pesos ($ 40.000);"

Artículo 56, inciso 3º, apartado a):

"Cuando la operación no exceda de dos mil pesos ($ 2.000.);"

Artículo 57:

"El Poder Ejecutivo aprobará las contrataciones que excedan de dos millones de pesos ($ 2.000.000) y el respectivo Ministro dentro de su jurisdicción, las que superen los cuatrocientos mil pesos ($ 400.000)."

Artículo 58:

"El Poder Ejecutivo determinará para cada jurisdicción los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan los cuatrocientos mil pesos ($ 400.000)."

Artículo 62, segundo párrafo:

"Cuando el monto presunto de la contratación exceda de cuatrociento mil pesos ($ 400.000) los anuncios pertinentes se harán por ocho días y con doce de anticipación a la fecha de la apertura respectiva. Si el mondo no excediera de dicho importe, los días de publicación y anticipación serán de dos y cuatro respectivamente".

Art. 2º — Los montos establecidos en los artículos anteriores serán actualizados anualmente en función del índice de precios al por mayor que determine el organismo técnico nacional correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Cayetano A. Liccardo

DECRETO Nº 3675

Buenos Aires 14 junio 1972

VISTO la Ley Nº 19.680 por la que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la finca de la calle Caseros Nº 4050 de la CAPITAL FEDERAL sede de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar Nº 19, y

CONSIDERANDO:

Que en las tratativas realizadas por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION con la propietaria para lograr la adquisición del inmueble en forma directa, atento a la diferencia de valores entre la suma pedida y la estimación oficial, no se ha llegado a un acuerdo, por lo que se hace necesario iniciar el correspondiente juicio de expropiación.

Que además lo solicitado se ajusta a lo establecido en las Pautas Políticas 21 y 22 del Gobierno de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al CONSEJO NACIONAL de EDUCACION para que con intervención del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, inicie juicio de expropiación del inmueble de la calle Caseros Nº 4050, denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección 38, Manzana 145, Parcela 5 de la Capital Federal, para lo cual deberá depositar previamente la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE ($ 99.220) con más el 30 por ciento que establece el artículo 13 de la Ley 13264 de expropiación, conforme los términos de la Ley 19680.

Art. 2º — La erogación que se origine por el cumplimiento de la presente ley que alcanza a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 128.986) será imputado a Jurisdicción 40, Función 5-10, Programa 000, Servicio Administrativo 333, Sección 2, Inciso 41, Partida Principal 4130, Partida Parcial 002, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEY 19680

Buenos Aires, 14 junio 1972

Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de Ley adjunto, por el cual se expropia el edificio donde funciona la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º.

Como consecuencia del juicio "SUCESION DE DON TOMAS FUMAROLA c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, s/desalojo", el Organismo demandado fue condenado al deshaucio del inmueble sito en la calle Caseros Nº 4050 de la CAPITAL FEDERAL, y a los efectos de evitar el desalojo de la escuela el Consejo Nacional de Educación realizó tratativas con la demandante para lograr la adquisición del mismo en forma directa para lo cual solicitó oportunamente su justiprecio al Tribunal de Tasaciones, no lográndose llegar a un acuerdo por cuanto el valor fijado por dicho Organismo no satisfizo las exigencias de la propietaria. Por otra parte, cabe señalar que en ningún momento la misma formalizó una oferta concreta de venta.

La situación precedentemente expuesta, de la que da acabada cuenta el expediente letra C.E. 19, número 14.433 del año 1968 del registro del Consejo Nacional de Educación, que se acompaña como antecedente, coloca al mismo en situación de no contar con otro inmueble —pese a la intensa búsqueda realizada— que satisfaga las necesidades de la escuela de referencia, con numeroso alumnado y ubicada en un área de gran población escolar.

Tales razones obligan al suscripto a solicitar al Primer Magistrado el dictado de una ley mediante la cual se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de la calle Caseros Nº 4050 de esta ciudad, atento a que es imprescindible asegurar la posesión del edificio para el desenvolvimiento de las actividades del establecimiento educacional, y dado que el mismo, por su ubicación y superficie, resulta adecuado para su funcionamiento, considerándose conveniente incorporarlo al patrimonio nacional.

Además lo solicitado se ajusta a lo establecido en las Pautas Políticas 21 y 22 del Gobierno de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Buenos Aires, 14 junio 1972

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble situado en la calle Caseros Nº 4050 de la CAPITAL FEDERAL y registrado bajo la nomenclatura catastral siguiente: Circunscripción I, Sección 38, Manzana 145, Parcela 5, Partida de Contribución Inmobiliaria 39322, Valuación Fiscal total año 1971 NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 99.220) para sede de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19 dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — La erogación que se origine por el cumplimiento de la presente ley que alcanza a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 128.986) será imputado a Jurisdicción 40, Función 5-10, Programa 000, Servicio Administrativo 333, Sección 2, Inciso 41, Partida Principal 4130, Partida Parcial 002, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

EDUCACION

Creación del Consejo Federal de Educación

Buenos Aires, 15 junio 1972

Excmo. Sr. Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se crea el Consejo Federal de Educación, organismo que tendrá la misión de planificar, coordinar, asesorar y acordar en los aspectos de la política educativa nacional que, en los diversos niveles del sistema escolar, comprometan la acción conjunta de la Nación y de las Provincias.

Su creación fue aconsejada por la Reunión Nacional de Ministros de Educación, en el acuerdo suscripto en esta ciudad el 3 de setiembre de 1971, ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional (Decreto Nº 4521 del 7-10-71) y por el de cada una de las Provincias signatarias (mediante los instrumentos legales que obran en fojas 14-100 del expediente Nº 56.231-71 de los registros de este Ministerio).

La aprobación del proyecto de ley que se acompaña permitirá que la actualización del sistema y del proceso educativos —compromiso asumido en forma conjunta por los Estados Nacional y Provinciales— se concrete en forma coordinada, sobre la base de los estudios y experiencias realizadas dentro de los lineamientos fijados en el Plan Na-

cional de Desarrollo y Seguridad, Sector Educación, Ley 19.039, cuidando de respetar las necesidades propias de cada Provincia o región.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek
Arturo Mor Roig

LEY Nº 19.682 — Bs. As., 15-6-72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Créase el Consejo Federal de Educación cuya misión será la de planificar, coordinar, asesorar y acordar en los aspectos de la política educativa nacional que, en los diversos niveles y jurisdicciones —nacional, provincial, municipal y privado— del sistema escolar, comprometan la acción conjunta de la Nación y de las Provincias.

Art. 2º — Son funciones del Consejo Federal de Educación

a) Coordinar la acción que desarrollan la Nación y las Provincias. tendiente al mejoramiento integral de la educación.

b) Proponer las medidas que considere necesarias para la mejor utilización de los recursos humanos, tecnológicos y económicos.

c) Proponer las modificaciones que requiera la legislación vigente en la materia.

d) Acordar los contenidos mínimos para cada nivel y el sistema de reconocimiento y equivalencia de estudios, certificados y títulos.

e) Proponer pautas y aconsejar prioridades para la confección de los presupuestos de educación.

f) Realizar toda otra acción que tienda al cumplimiento de la misión establecida en el art. 1º.

Art. 3º — Las funciones establecidas en el artículo anterior serán cumplidas, en todos los casos, cuidando de respetar las necesidades propias de cada Provincia o región.

ESTRUCTURA ORGANICA

Art. 4º — El Consejo Federal de Educación estará integrado por:

1º) La Asamblea de Ministros.

2º) El Comité Ejecutivo.

5º — La Asamblea de Ministros es el organismo superior del Consejo Federal de Educación. Es responsable de fijar la acción y la política general que éste debe seguir. Estará integrado por el Ministro Nacional, que será su presidente nato, y los Ministros Provinciales con competencia en Educación o por los funcionarios que designen los miembros signatarios con expreso mandato e iguales funciones.

Art. 6º — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizarán dos veces al año fuera de la Capital Federal en el lugar que indique la Asamblea anterior. Las extraordinarias podrán ser convocadas por el Presidente, el Comité Ejecutivo o por un tercio de los miembros de la Asamblea.

Art. 7º — La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

a) Designar sus autoridades que serán, además, del Presidente nato: un Vicepresidente y dos Secretarios elegidos de acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 8º;

b) Elegir el Comité Ejecutivo que será presidido por el Ministro de Cultura y Educación de la Nación;

c) Determinar el plan de trabajo que deberá relizar el Comité Ejecutivo;

d) Dictar los reglamentos que considere necesarios;

e) Considerar los informes presentados por el Comité Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas por el Consejo.

Art. 8º — El quórum para que la Asamblea sesione válidamente será el de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos de los presentes. Cada miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto. Los criterios sostenidos por los integrantes desidentes en el seno del Consejo Federal de Educación deberán ser tenidos siempre en cuenta en los acuerdos logrados y en la planificación, coordinación y asesoramiento realizado.

Art. 9º — El Comité Ejecutivo es el órgano del Consejo Federal de Educación que realizará las tareas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea. Estará integrado, además del Presidente, por un Vicepresidente, un Secretario y tres Vocales, que serán elegidos de entre sus miembros por la Asamblea y durarán un año en

sus funciones. Dicha selección se efectuará tomando en consideración que sus miembros representen las necesidades educacionales de las distintas regiones del país.

Art. 10. — Prestarán su colaboración al Consejo Federal de Educación los organismos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y los de las Provincias.

Art. 11. — El Comité Ejecutivo podrá organizar reuniones de organismos técnicos, de investigación, de planeamiento, empresariales, gremiales y otros cuando la índole de los asuntos que deben ser tratados así lo requiera.

Art. 12. — La sede del Comité Ejecutivo será la Capital Federal.

Art. 13. — Los gastos de funcionamiento del Consejo Federal de Educación se imputarán en forma equitativa a los presupuestos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de las respectivas Provincias.

Art. 14. — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Gustavo Malek
Arturo Mor Roig

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

ÍNDICE



REPUBLICA ARGENTINA

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se insierten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 3 DE JULIO DE 1972 — Nº 649

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2516

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Formosa —

Expte. 37423-71. — 30-6-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 149 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 228), señora María Zulema CRESPIN de VARELA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2445

PRORROGA TOMA POSESION

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 5061-72. — 27-6-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 223 de CORRIENTES, señora Zulema Mariana VILLALOBOS de RAMON, cuyo traslado a la Nº 14 del Distrito Escolar 18º se conformó el 24 de setiembre de 1971, expte. 12105-1971, para hacer efectivo el mismo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2450

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 3594-72. — 27-6-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 57 de LA PAMPA, señorita Hebe Lucía Esther ANGOLANI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2519

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 14262-71. — 30-6-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado pro-

visorio a la CAPITAL FEDERAL, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 16 de LA PAMPA, señora Norma Beatriz GOÑI de MANSILLA.

RESOLUCION Nº 2454

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 117-72. — 27-6-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 43 de MISIONES, señora Edith Gladys BERNARDEZ de PADIN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2521

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Córdoba —

Expte. 10813-70. — 30-6-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 366 de CHACO, señora Myrna Rosa GASPARINI de GOMEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2498

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Jujuy —

Expte. 6333-72. — 30-6-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 de JUJUY, señora Elida María LUCERO de GALLARDO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2554

COMISION DE SERVICIO

— Corrientes —

Expte. 8116-72. — 30-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de CORRIENTES, a las maestras de grado de las escuelas Nros 4 y 206 de esa provincia, señora María Haydée GOTUSSO de ISETTA y señorita Victoria Melchora MONGES.

RESOLUCION N: 2471

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Salta —

Expte. 5887-72. — 27-6-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Goya, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 315 de SALTA, señora Florentina Felisa FERNANDEZ de TORRE LOPEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2515

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Corrientes y Tucumán —

Expte. 3115-72. — 30-6-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado provisorio a la provincia de TUCUMAN, formulado por la maestra de sección de la escuela provincial nocturna Nº 7 de Goya, CORRIENTES, señora Dora Teresa TOMASELLA de BENTANCOURT.

RESOLUCION Nº 2506

SIN EFECTO DESIGNACION

— DD. EE. 2 y 7 —

Expte. 5973-72. — 30-6-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º de jornada completa, efectuada por resolución

Nº 261-972, ratificada por Decreto Nº 1310-972, de la maestra de grado de la Nº 10 del 7º, señorita Celia Beatriz FERNANDEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2485

SIN EFECTO DESIGNACION

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 5642-72. — 27-6-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de música de la escuela de jornada completa Nº 1 de Instituto "Félix F. Bernasconi" efectuada por resolución Nº 786-971, de la señorita María Esperanza PASCUAL NAVAS, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2446

PRORROGA TOMA POSESION

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 4686-72. — 27-6-72.

AUTORIZAR al señor Jorge Blas AUBERT, designado maestro de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi" por resolución Nº 36-972, ratificada por Decreto Nº 1399-972, para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2497

COMISION DE SERVICIO

— Junta Electoral - Ley 14473 —

Expte. 7743-72. — 27-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio en función docente, en la Junta Electoral —Ley 14473—, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1972, a los siguientes Supervisores Escolares, que actuarán como agentes de enlace:

CATAMARCA: Ernesto SALAS

CORDOBA: Adolfo RODRIGUEZ

JUJUY: Domitila Zanén CHOLELE

MENDOZA: Vicente FOLLARI

SALTA: Víctor DIAZ

SAN JUAN: Carlos Alberto CASTRO

SAN LUIS: Juan Teodosio TOLEDO

SANTIAGO DEL ESTERO: Mario SEYLLER

TUCUMAN: Luis Aquilino FERNANDEZ

CORRIENTES: Rubén Loto QUAGLIOZZI

CHACO: Carlos Rafael AGUIRRE ABAD

CHUBUT: Amilcar Juan AMAYA

ENTRE RIOS: María Isabel GENTIL

FORMOSA: Tomás SANCHEZ

LA PAMPA: Ilma GONZALEZ

MISIONES: Rubén Bautista LEGUIA

NEUQUEN: Franco Humberto RODRIGUEZ

SANTA FE: Raúl CALDERON

RESOLUCION Nº 2524

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Mendoza y San Luis —

Expte. 7577-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR el alojamiento en las escuelas-hogares Nros. 19 de SAN LUIS y 16 de MENDOZA durante el lapso indicado a hs. 1 a una delegación integrada por 30 alumnas y 6 profesoras de la Escuela Normal de Maestras Nº 8 "Presidente Julio A. Roca".

RESOLUCION Nº 2555

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe y Sede Central —

Expte. 8120-72. — 30-6-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 26 al 29 del corriente, en la Vicepresidencia, a la directora de la escuela Nº 235 de SANTA FE, señorita Raquel del Carmen MUSSI.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad extienda las órdenes de pasaje correspondientes y liquide 4 (cuatro) días de viáticos a la señorita Raquel del Carmen MUSSI.

RESOLUCION Nº 2462

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones de Escuelas (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 5255-72. — 27-6-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Fanny Castorina GOMEZ ALVARENGA de IANNELLI, en la escuela Nº 58 de FORMOSA.

Hada Nilda QUINTEROS de SOLIS, en la escuela Nº 142 de CHACO.

Florentina MALDONADO de REINHOLD, en la escuela Nº 3 de FORMOSA.

Rosa GIMENEZ de GOMEZ, en la escuela Nº 366 de CHACO.

Blanca Yolanda AUGIER de GALERA, en la escuela Nº 155 de TUCUMAN.

Nélida Dalinda NAVARRO de NAZAR, en la escuela Nº 247 de TUCUMAN.

Blanca Cirila BARONI de BOURNONVILLE, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR, hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiilares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Rita CALAFIORI de PANI, hasta el 19 de diciembre de 1972, en la escuela Nº 206 de TUCUMAN.

Isabel Matilde BASCARY de MORENO, hasta el 27 de diciembre de 1972, en la escuela Nº 58 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2463

PRORROGA DE FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones de Escuelas (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 5251-72. — 27-6-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que en las escuelas que se determina desempeña el siguiente personal:

Nélida Aurelia BACHIN de FORGIA, en la escuela Nº 418 de SANTA FE.

Francisca GOMEZ de ALDERETE, en la escuela Nº 207 de CORRIENTES.

Elida Esther ROMERO de SORIANO, en la escuela Nº 2 de FORMOSA.

María del Carmen VIDARTE de CODUTTI, en la escuela Nº 315 de CHACO.

Aída Joaquina MOTTER de LOPEZ, en la escuela Nº 433 de CHACO.

2º — PRORROGAR hasta el 4 de agosto de 1972 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN, desempeña la señorita Gladys Estela ORELLANA.

3º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º, desempeña el señor José TAFURI.

RESOLUCION Nº 2491

MODIFICAR RESOLUCION COOPERADORAS ESCOLARES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 3163-72. — 27-6-72.

MODIFICAR el Art. 5º de la Resolución Nº 1092 de fecha 28 de marzo ppdo. en la siguiente forma:

"A las Asociaciones Cooperadoras que antes del 30 de agosto de 1972 no hubieren firmado los convenios de alimentación se les suspenderá la transferencia de fondos a partir de la cuota correspondiente al mes de septiembre de 1972 (6ª cuota), siendo responsable directo de la rendición de cuentas de los fondos remitidos".

RESOLUCION Nº 2501

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 5874-72. — 30-6-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 1 de CHUBUT, acordada por resolución Nº 2034-970, de la maestra de grado de la Nº 111 de CORRIENTES, señora Luisa María CORRADI de LUCCIONI.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Bahía Blanca, de la maestra de grado de la escuela Nº 111 de CORRIENTES, señora María CORRADI de LUCCIONI.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 2496

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 7742-72. — 27-6-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación Nº 1, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, señora Irma Hebe LOPEZ VOLPE de BAUZA.

RESOLUCION Nº 2507

ACEPTAR RENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 5676-72. — 30-6-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad al 1 de marzo de 1972 la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta el maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señor Luis María BELLINI (L.E. 4.198.191).

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Marta Clotilde SCUTICCHIO (L.C. Nº 0.270.617), maestra especial de música de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º, al 1 de mayo de 1972.

Martha Josefa LAMAS de SATURNO (L. C. Nº 0.093.606), maestra especial de dibujo de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º, al 1 de mayo de 1972.

Julia Elena HERRERA (L.C. 0.056.840), maestra especial de labores de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º, al 16 de mayo de 1972.

Bacilia ROJAS de CASTELLANOS (L. C. Nº 8.976.824), portera de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º, al 4 de abril de 1972.

Olga De ANES NAZARIO de CAVALLARO (L.C. 1.282.513), maestra de sección del jardín de infantes Nº 2 del Distrito Escolar 10º, al 18 de abril de 1972.

3º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Aurelia Isabel MARTIGNONI (L. C. 4.379.224), maestra especial de música de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º, al 5 de abril de 1972.

Gladys Eneide HARTFIEL de BLASER (L.C. Nº 4.353.650), portera de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, al 3 de abril de 1972.

José Luis LA ROCCA (L.E. 4.407.360), maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 14º, al 29 de marzo de 1972.

Amalia Dolores GARCIA de VALERGA (L. C. Nº 0.705.752), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º, al 27 de marzo de 1972.

Delia Jorgelina FERNANDEZ de DAUE (L. C. 1.079.388), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º, al 25 de abril de 1972.

Ricardo Rubén GRISETTI (L.E. 8.490.556), portero de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º, al 2 de mayo de 1972.

RESOLUCION Nº 2551

AFECTAR USO LOCAL

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 6477-72. — 30-6.72.

AFECTAR para el funcionamiento de la Supervisión Seccional 1ª de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital la planta alta del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 2474

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 4107-71. — 27-6-72.

CONCEDER PRORROGA de licencia en las condiciones del Art. 6º inciso 1) (Beca) de la Ley 14473 desde el 30 de noviembre al 18 de diciembre de 1971 y del 15 de marzo al 15 de diciembre de 1972 a la mastra de grado titular de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, señora Mabel Chela VITELLI de PORZIO.

RESOLUCION Nº 2456

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 2 —

Expte. 15908-71. — 27-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62,

con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la vicedirectora suplente de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, señora Angélica Esther CASTEX de FIGUERERO (L.C. 1.072.967).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2546

SOLICITAR LEVANTAMIENTO DE OBSERVACION LEGAL

— D. E. 2 —

Expte. 5978-71. — 30-6-72.

SOLICITAR del Tribunal de Cuentas de la Nación el levantamiento de la observación legal Nº 20 Jurisdicción 40-71 del 12 de junio de 1971, formulada a la Resolución Nº 2633 del 1º de junio de mismo año que concede licencia por Art. 6º inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente al señor Antonio DI PARDO, vicedirector titular de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º desde el 3 de mayo de 1971 y por el término de dos años.

RESOLUCION Nº 2473

APERCIBIMIENTO AGENTE

— D. E. 3 —

Expte. 10263-71. — 27-6-72.

1º — APERCIBIR al señor Carlos Alberto MONTAIGNE, agente Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º recomendándole para el futuro mayor diligencia para la obtención de la reglamentaria justificación de sus inasistencias.

2º — MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias en que incurriera desde el 24 al 28 de mayo y desde el 9 al 15 de junio de 1971.

RESOLUCION Nº 2525

AUTORIZAR OBSERVACION DE CLASES

— D. E. 3 —

Expte. 7336-72. — 30-6-72.

1º — AUTORIZAR a las alumnas de segundo año del Profesorado Elemental que funciona en la Escuela Normal Superior Nº 3 (vespertino) a realizar prácticas de observación en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º (turno tarde) durante el corriente año lectivo.

2º — ENCOMENDAR al Supervisor del Distrito Escolar 3º a coordinar con la dirección de la Escuela Normal Superior Nº 3 los detalles relativos a las condiciones en que se llevará a cabo la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 2531

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 6 —

Expte. 7345-72. — 30-6-72.

1º — APROBAR el convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año, celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la Escuela-Hogar de Niños "Ramón L. Falcón" del Distrito Escolar 6º sujeto a las disposiciones de la ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 del año 1970, cuyo original obra en estos actuados y es parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
H. N. Ramón L. Falcón	$ 10.000.—
TOTAL	$ 10.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba y con la imputación comprometida en el expte. Nº 3163-7[illegible]

RESOLUCION Nº 2495

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 7 —

Expte. 7364-72. — 27-6-72.

1º — PRORROGAR la ubicación transitoria por razones de buen gobierno escolar del señor Horacio Edmundo VERNENGO, director suplente de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital hasta que recaiga resolución definitiva en el sumario ordenado instruir por Resolución Nº 2004 del 23 de mayo de 1972, expediente 4510-72.

2º — DISPONER que el señor Eduardo RODRIGUEZ, director de la escuela Nº 16 del Distrito

Escolar 7º, se reintegre a su cargo destacando la eficaz y leal colaboración prestada en la emergencia.

3º — UBICAR transitoriamente en el cargo de director de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º al señor Santiago de Líbano YANUCCI, director de la escuela Nº 102 de SANTIAGO DEL ESTERO, y hasta que recaiga resolución definitiva en el expediente 4510-72.

4º — INTERVENIR la Asociación Francisco D. HERRERA, cooperadora de la escuela Nº 2 del Distrito 7º, por haberse dado las condiciones establecidas en el Art. 51 de los Estatutos de dicha sociedad autorizando a la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital a designar interventor.

5º — EL Departamento Contabilidad en caso de ser necesario a solicitud del interventor que se designe prestará asesoramiento técnico en lo que es de su competencia.

RESOLUCION Nº 2557

TRASLADO AGENTE

— D. E. 7 —

Expte. 8253-72. — 30-6-72.

TRASLADAR, a su pedido con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º al señor Ricardo Cornelio ORMELLA, auxiliar-casero de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 2481

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 279-72. — 27-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Lamia Hesair de DI MATTEO, agente de la escuela Nº 17 D.E. 9º, conforme el Decreto 8820-62 ampliado por el 9202-62 con anterioridad al 1-I-72, la que se hará efectiva el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones, aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2448

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 10 —

Expte. 3992-72. — 27-6-72.

AUTORIZAR a la señora Esther Dora RODRIGUEZ PEÑA de MARTORELL, designada maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º por resolución Nº 42-1972, ratificada por Decreto Nº 1035-972 para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2549

CESACION DE SERVICIOS MAESTRA

— D. E. 10 —

Expte. 11695-71. — 30-6-72.

1º — LIMITAR al 1º de setiembre de 1972 los servicios de la señora María Rosa Elena GRANARA de GUIÑEZ, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10.

2º — DISPONER que en la fecha indicada el Distrito Escolar 10 haga llegar al Departamento Personal el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 2434

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 13 —

Expte. 5969-72. — 27-6-72.

AUTORIZAR a la señora Norberta Ramona CAÑETE de FLEITAS, designada maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º por resolución Nº 409-972, para tomar posesión del cargo a la iniciación del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2438

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 14 —

Expte. 5462-72. — 27-6-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra especial de música de la escuela Nº 25 del Dis-

trito Escolar 14º, efectuada por resolución Nº 672-972, ratificada por Decreto Nº 1684-972, de la señora Delia Beatriz CAPURRO de MARIANI, la que presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

RESOLUCION Nº 2457

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 15635-71. — 27-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la directora interina de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, señora Olga AMATORE de MACRI (L.C. 330.721).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2499

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 16 —

Expte. 5959-72. — 30-6-72.

AUTIRIZAR a la señora Ethel Nancy UTHURRALT de VIDO, designada maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º por resolución Nº 1528-971 ratificada por Decreto Nº 974-972, a tomar posesión del cargo a la iniciación del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2439

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 17 —

Expte. 5460-72. — 27-6-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de música de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, efectuada por resolución Nº 841-971 ratificada por Decreto Nº 973-972, de la señora María Ofelia RODRIGUEZ de De La FUENTE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2509

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 17 —

Expte. 5463-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR a la señorita Carmen Beatriz SFORZA, designada maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, por resolución Nº 1528-971, ratificada por el Decreto Nº 974-72, para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2482

NO REGISTRAR NUEVO ESTADO CIVIL

— D. E. 19 —

Expte. 4864-72. — 27-6-72.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19, doña Ana María ZUCCARINO.

RESOLUCION Nº 2451

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 2021-72. — 27-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 820-62, con antigüedad al 23 de febrero de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 1 Distrito Escolar 20º, señorita Marina Egipciana Bietona CIRILLO (L.C. Nº 507.391.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2500

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 20 —

Expte. 5892-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR a la señora Lidia Esther RIVERA de DI TOMAS, designada maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º, por resolución Nº 409-972, ratificada por Decreto Nº 1683-972, para tomar posesión del cargo a la iniciación del curso lectivo de 1973.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 2550

CONVENIO CONSTRUCCION ESCUELA

— Catamarca —

Expte. 7333-72. — 30-6-72.

TOMAR conocimiento de la modificación del emplazamiento del edificio para la escuela primaria a construirse en la ciudad capital de la Provincia de CATAMARCA por el Gobierno de la misma de acuerdo al convenio aprobado por Resolución Nº 1041 del 26 de noviembre de 1971, expte. 15459-71.

RESOLUCION Nº 2441

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 5294-72. — 27-6-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Río Cuarto, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 406 de la misma provincia, señora Nélida Carmen TISSERA de GALLO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2475

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 1534-72. — 27-6-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 188 de la provincia de CORDOBA, señora Raquel GALOPPO de POCHETTINO, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2476

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 1537-72. — 27-6-72.

RECONOCER los servicios prestados por la vicedirectora de la escuela Nº 109 de CORDOBA, señora Beatriz E. CORDOBA de SANCHEZ, como directora suplente del mismo establecimiento, durante el período 1-V-69 al 31-XII-69, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2484

TRASLADO ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 5988-72. — 27-6-72.

1º—APROBAR lo actuado, "ad referendum" de la Superioridad por la Supervisión Seccional de Córdoba, al disponer el traslado de la escuela Nº 393 de Los Troncos, Departamento Río Primero, provincia de CORDOBA, debido al mal estado del edificio fiscal que afectaba.

2º — APROBAR el contrato de locación celebrado "ad-referendum" de la Superioridad, con el señor Nery José Carmelo TEJEDA, por un local cedido en locación mediante un alquiler mensual de CUARENTA PESOS ($ 40.—).

3º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de Córdoba a firmar los contratos de locación cuyos ejemplares corren agregados de hs. 14 a 18.

RESOLUCION Nº 2503

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 6217-72. — 30-6-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 191 de CORDOBA, Sra. Angelina VILLADA de CARDEILHAC y ubicarla en la Nº 177 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2504

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 6208-72. — 30-6-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 477 de CORDOBA, señora Mireya Estela GALINDEZ de BRIGATTI, y ubicarla en la Nº 246 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2436

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 5575-72. — 27-6-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 85 de JUJUY, señora Rosa Lidia RECLOUX de PORTAL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2459

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 12524-71. — 27-6-72

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 30 de junio de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 22 de MENDOZA, señora Angela del Carmen CARAVARIO de SARTOR (L.C. 8.571.364).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2478

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 71-72. — 27-6-27.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 87 de la provincia de MENDOZA, señor Julián Ignacio BURGOS, como director suplente del mismo establecimiento, desde el 16 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2477

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 16066-71. — 27-6-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 390 de SALTA, señorita Francisca E. MICHEL, como vicedirectora suplente en el mismo establecimiento durante los períodos 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1969 y del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2490

DISPONER PAGO FACTURAS

— Salta —

Expte. 6952-72. — 27-6-72.

1º — DISPONER el pago del imprte de SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS $ 7.412.—) a favor de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Distrito Noroeste-Conducción Principal Salta) en concepto de servicios de vigilancia, limpieza, calefacción, energía eléctrica y tasa sanitaria, por el local que ocupa la Supervisión Seccional de Salta, sita en la calle España Nº 396 de esa ciudad.

2º — IMPUTAR el gasto a la Jurisdicción 40, Programa 02, Partida Principal 1220, Partida Parcial 023, Carácter 0000 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2472

SIN EFECTO RESOLUCION LICENCIA

— San Juan —

Expte. 6263-71. — 27-6-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 314 del 2 de agosto de 1971 por la cual se concedía licencia del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, a la señorita Irma Nélida RODRIGUEZ, maestra de la escuela Nº 113 de SAN JUAN, por el término de un año a partir del 19 de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 2535

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— San Juan —

Expte. 2104-72. — 30-6-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de ES-

CUELAS de JORNADAS COMPLETAS de la Provincia de SAN JUAN que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
43	$ 23.625.—
154	$ 32.375.—
TOTAL	$ 56.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente Nº 3163-972.

RESOLUCION Nº 2520

UBICACION MAESTRA

— San Luis —

Expte. 7763-65. — 30-6-72.

1º — EXCLUIR de la nómina de cargos ofrecidos en el llamado a Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 12-1972, la vacante de maestro de grado de la escuela Nº 179 ("A" de SAN LUIS, producida por transferencia de la Nº 50 (expte. 13.792-1970).

2º — UBICAR, de conformidad con el artículo 8º de la resolución Nº 180-971, en la escuela Nº 179 ("A") de SAN LUIS, en la vacante por transferencia de la Nº 50, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Rosa Celina LUCERO de GIRAUDO.

RESOLUCION Nº 2547

DENEGAR PEDIDO

— San Luis —

Expte. 15267-71. — 30-6-72.

1º — NO DAR TRAMITE al pedido formulado por el doctor Julio César NIÑO por no haber acreditado su personería para intervenir en las presentes actuaciones.

2º — DEJAR EN SUSPENSO la instrucción del sumario dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Nº 1636 del 2 de mayo de 1972 hasta que recaiga pronunciamiento en la causa criminal instaurada al señor Rosario MUÑOZ SARMIENTO, Supervisor Seccional de San Luis.

RESOLUCION Nº 2440

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 5297-72. — 27-6-72.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital, La Banda o alrededores, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la directora de la escuela Nº 466 de la misma provincia, señora Nilda Esther CEJAS de CORREA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2442

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 5279-72. — 27-6-72.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 310 de la misma provincia, señorita Rita Mercedes Audelina LEDESMA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2455

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 16057-71. — 27-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por el director de la escuela Nº 509 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Luis Teodoro MARTINEZ (L. E. Nº 2.059.322).

2º — NITIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2458

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15562-71. — 27-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por la directora interina de la escuela Nº 56 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Olga Ofelia COSTAS de HERRERA (L.C. 9.292.684).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2460

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 5063-71. — 27-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antiguedad al 10 de noviembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Luisa del Valle ALVAREZ de ROSCHMANN (L.C. 9.287.647).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2510

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4155-72. — 30-6-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, La Banda o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 73 de la misma provincia, señorita María Esther SAYAGO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2523

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 538-71. — 30-6-72.

IMPONER el nombre de "Coronel Lorenzo Lugones" a la escuela Nº 713 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 2461

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión de Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 4612-72. — 27-6-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguente personal:

Olga GONZALEZ, en la escuela Nº 306 de CORDOBA.

Concepción RAGONE de OLIVIERI, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

Sofía Nilda ALBORNOZ de TAPIA, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

Silvia Eloísa RIOS de BORVOLLA, en la escuela Nº 60 de TUCUMAN.

Nelly Gladis BOTTERON de DEL SUELDO, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

Lucía Beatriz HAMAKERS, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN.

Elsa Lilia CASTERAN de RIZO, en la escuela Nº 249 de TUCUMAN.

Enriqueta Bernarda MENDEZ de FAGALDE, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR por el término de trescientos setenta y cinco días a partir de la iniciación del presente período lectivo las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 220 de BUENOS AIRES, desempeña la señora María Angélica RUSCONI de ARCOSTANZO.

RESOLUCION Nº 2494

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6071-72. — 27-6-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente

curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 378 de TUCUMAN, señora Rodolfina Luisa MURAD de MURAD y ubicarla en la Nº 113 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2526

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Tucumán —

Expte. 7753-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Marta SEMENTERIA de RIZO AVELLANEDA como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de la provincia de TUCUMAN.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 2443

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 5064-72. — 27-6-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 77 de CHACO, señor Gilberto CHAMORRO, cuyo traslado a la Nº 69 de esa provincia se conformó el 28 de diciembre de 1971, expte. 16429-1971, para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones de Secretario Técnico suplente en la citada jurisdicción en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2437

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Misiones —

Expt. 5527-72. — 27-6-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 107 de MISIONES, señora María Alida de los Angeles PECHE de BERTONI, cuyo traslado a la Nº 48 de esa provincia se conformó el 4 de enero de 1972, expte. 16339-1971, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio en la Junta de Clasiifcación de la citada jurisdicción en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2444

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 5063-72. — 27-6-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 44 de CHACO, señorita María Esther GUEX, cuyo traslado a la Nº 319 de la citada provincia se conformó el 28 de diciembre de 1971, expte. 16429-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2508

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 5470-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 140 de CHACO, señor Oscar BERGNA, cuyo traslado a la Nº 54 de esa provincia se conformó el 28 de diciembre de 1971, expte. 16.429-1971, para hacer efectivo el mismo a la finalización de las funciones de Supervisor Escolar interino en la citada jurisdicción en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2511

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 5011-72. — 30-6-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 184 de CHACO, señor Domingo Duarte.

RESOLUCION Nº 2447

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 4572-72. — 27-6-72.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de la misma provincia, señora Francisca Alicia BERON de MOLINARI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2449

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 3638-72. — 27-6-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 21 de la misma provincia, señora Gladys Beatriz GOMEZ de VILLALBA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2514

PRORROGA TOMA POSESION

— Corrientes —

Expte. 4057-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 327 de CORRIENTES, señorita Gregoria Elvira AREVALO, cuyo traslado a la Nº 189 de esa provincia se conformó el 4 de octubre de 1971, expediente 11967-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 2518

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 15438-71. — 30-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la directora suplente de la escuela Nº 84 de CORRIENTES, señora Elvira Emilia LOPEZ de AYALA (L. C. 724.001).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2528

RECONOCER RECURSO

— Corrientes —

Expte. 13254-70. — 30-6-72.

1º — DISPONER que la Junta de Clasificación de CORRIENTES restituya a la señora Zulema SAIACH de SEBASTIANI, vicedirectora titular de la escuela Nº 207 de CORRIENTES, los nueve (9) puntos que le corresponden por valoración de título.

2º — RECOMENDAR a la Junta de Clasificación de CORRIENTES que en lo sucesivo debe confeccionar en término la valoración de todo el personal de las escuelas de su jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2532

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Corrientes —

Expte. 7446-72. — 30-6-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 151 de la provincia de CORRIENTES de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 151 de CORRIENTES referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Corrientes, con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto la suma de DIEZ MIL PEOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2537

APROBAR CONTRATO DE LOCACION

— Corrientes —

Expte. 8694-71. — 30-6-72.

1º — APROBAR el contrato de locación suscripto

por el inmueble de la calle Catamarca Nº 858 de la ciudad de CORRIENTES, entre la Supervisión Seccional de Escuelas y "Tomeco S.A.', ad-referendum" del Consejo Nacional de Educación, en la suma de $ 1.500,000 mensuales a contar del 2-7-72 por el término de 2 años con opción a 1 más, y demás condiciones pactadas en el referido contrato.

2º — SOLICITAR a S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación el dictado de la excepción del contrato mencionado en el punto 1º a las disposiciones del artículo 21 de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

RESOLUCION Nº 2452

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 170-72. — 27-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 217 de ENTRE RIOS, señora Manuela Elvira ECHENIQUE de FAYO (L.C. 5.347.721).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2483

NO REGISTRAR NUEVO ESTADO CIVIL

— Entre Ríos —

Expte. 4573-72. — 27-6-72.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 76 de la provincia de ENTRE RIOS, doña Victoria del Carmen BOLADERES.

RESOLUCION Nº 2493

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

— Río Negro —

Expte. 25805-46. — 27-6-72.

ARCHIVAR las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2502

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos —

Expte. 7381-72. — 30-6-72.

PRORROGAR, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diicembre de 1972, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, del director de la escuela Nº 122 de esa provincia (con traslado conformado a la Nº 243, el 23 de marzo de 1972, expte. 1588-1972), señor Hipólito Oscar ELENA.

RESOLUCION Nº 2505

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 6019-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR a la señorita Lucía Cristina VON ECKARTSBERG, designada maestra especial de música de la escuela Nº 64 de FORMOSA por resolución Nº 1348-971, ratificada por Decreto Nº 972-972, para tomar posesión del cargo el 1 de agosto próximo.

RESOLUCION Nº 2513

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 4135-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 61 de FORMOSA, señorita María Luisa ROMERO, cuyo traslado a la Nº 195 de esa provincia se conformó el 8 de noviembre de 1971, expte. 12.509-1971, para hacer efectiva la medida a la finalización del contrato por el cual se desempeña en la de frontera Nº 9 de la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2541

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 6648-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 5 de General Acha, provincia de LA PAMPA, a

realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a resolver la provisión de planchas de hierro fundido para la cocina del establecimiento, de conformidad con el detalle de hs. 1.

RESOLUCION Nº 2542

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 6647-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de LA PAMPA, a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de válvulas termorreguladoras para los tanques intermediarios de agua caliente del referido establecimiento, de conformidad con el detalle de hs. 1.

RESOLUCION Nº 2556

CONVENIO NUTRICION ESCOLAR

— La Pampa —

Expte. 8247-72. — 30-6-72.

APROBAR el convenio de nutrición escolar suscrito entre el Gobierno de la Provincia de LA PAMPA y el Consejo Nacional de Educación el día 28 de junio de 1972 y por el cual el primero se compromete a administrar los fondos que con ese exclusivo destino aportará este Organismo por el término lectivo del año 1972 y cuyo monto asciende a DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000.—) en un todo de acuerdo a las cláusulas del convenio que se aprueba.

RESOLUCION Nº 2512

PRORROGA TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 4137-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 13 de MISIONES, señora Juliana Irma ROBLEDO de PEDROZO, cuyo traslado a la Nº 57 de esa provincia se conformó el 4 de enero de 1972, expte. 16339-1971, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de la citada jurisdicción en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2517

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 16030-71. — 30-10-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la vicedirectora interina de la Nº 254 de MISIONES, señora Angélica Francisca de la CRUZ de RICCIUTTO (L.C. 6.837.546).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2533

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Santa Fe —

Expte. 7677-72. — 30-16-72

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 252 de SANTA FE de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS (10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 252 de SANTA FE referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Santa Fe, con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2453

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 165-72. — 27-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62. con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela-hogar Nº 19 de SAN LUIS, señorita Leonarda GODOY (L.C. 2.260.818).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuan-
a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento
do no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2486

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Buenos Aires —

Expte. 6645-72. — 27-6-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza provincia de BUENOS AIRES a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de diversos materiales de construcción con destino a la reparación del local en que está ubicada la cámara frigorífica, de conformidad con el detalle de hs. 2.

RESOLUCION Nº 2492

CONVENIOS DE NUTRICION

— Escuelas-Hogares —

Expte. 16586-71. — 27-6-72.

1º — ACUERDASE a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas-hogares que tuvieron a su cargo durante el primer semestre de 1972 el funcionamiento y atención de las necesidades de alimentación en los establecimientos de que se trata, con cargo de rendir cuenta, el mismo importe para el segundo semestre del corriente año, sin la previa firma del convenio respectivo.

2º — LO dispuesto precedentemente es sin perjuicio que al 31 de agosto de 1972 se hallen firmados y aprobados los convenios de referencia.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar los mismos importes del primer semestre en seis cuotas iguales y con imputación a la respectiva partida del presupuesto vigente.

4º — A las Asociaciones Cooperadoras que antes del 10 de agosto próximo no hubieren firmado los convenios de alimentación se les suspenderá la transferencia de fondos a partir de la cuota correspondiente al mes de setiembre, siendo responsables directos de la rendición de cuentas de los fondos remitidos.

5º — AUTORIZAR a las Asociaciones Cooperadoras de que se trata a atender con estos fondos los déficit que se hubieran producido en el primer semestre, como asimismo pasar al segundo semestre el sobrante habido.

RESOLUCION Nº 2527

TRANSFERENCIA DE ESCUELAS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 7780-72. — 30-6-72.

DEJAR ESTABLECIDO que las escuelas transformadas en establecimientos experimentales de Promoción Comunitaria por resolución Nº 774-72 que a continuación se indican pertenecen al régimen de Frontera:

Escuelas Nros.: 6, 7, 9 y 18 de FORMOSA.

3 y 4 de JUJUY.

5, 12, 13 y 17 de MISIONES.

3 y 7 de NEUQUEN.

1, 2 y 6 de SALTA.

RESOLUCION Nº 2548

SIN EFECTO RESOLUCION

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 6918-69. — 30-6-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 23 de noviembre de 1966, expte. 11706-66, por la

cual se daban por terminados los servicios de la maestra de grado de la escuela de hospitales Nº 18, señorita María Manuela SANDA, y disponer su ubicación, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva, en un cargo como el que desempeñaba.

2º — EL Departamento Contabilidad practicará oportunamente la liquidacin de los haberes que deben abonarse a la señorita María Manuela SANDA desde la fecha de su cese y hasta el día en que tome posesión de su cargo, declarándolos de legítimo abono en cuanto puedan haber caído en ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 2488

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Río Negro —

Expte. 6646-72. — 27-6-72.

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela de Frontera Nº 3 de El Bolsón, provincia de RIO NEGRO, a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la reparación de un automotor rastrojero diesel afectado al servicio de ese establcimiento conforme al detalle obrante a hs. 4.

RESOLUCION Nº 2479

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 160-72. — 27-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Melitón MOLINA, agente de la escuela-hogar Nº 19 de Villa Mercedes, SAN LUIS, Clase "E", Grupo V, conforme el Decreto 8820-62 ampliado por el 9202-62 con anterioridad al 31-XII-71, la que se hará efectiva el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones, aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2480

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 159-72. — 27-6-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Juana CUELLO de ROLLAN, agente de la escuela-hogar Nº 19 de Mercedes, SAN LUIS, conforme el Decreto 8820-62 ampliado por el 9202-62 con anterioridad al 31-XII-71, la que se hará efectiva el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2485

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16276-71. — 27-6-72.

ESTABLECER que la Contratación Directa autorizada en la Resolución Nº 1348 del 14 de abril de 1972 con el Servicio Penitenciario Nacional se realizará a razón de SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CVOS. ($ 65,50) por cada unidad de mesa y pupitre para aula a reparar.

RESOLUCION Nº 2487

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 23200-67. — 27-6-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Contratación Directa encuadrada en las estipulaciones del Art. 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad, con la Dirección General del Agua de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, tendiente a obtener la provisión e instalación de un equipo para el suministro de agua a la escuela Nº 188 de SANTIAGO DEL ESTEERO, dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 2489

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4460-72. — 27-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 38-72 del 8-6-72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad - Compras, tendiente a obtener la provisión de repuestos para automotores del Organismo encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de las firmas: GENERAL MOTORS ARGENTINA S.A. por un importe total de DOS MIL DOSCINCUENTA OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CTS. ($ 2.288.83—), y REPUESTOS CENTENERA S.A.C.I. por un importe total de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA y OCHO CTS. ($ 1.942.68), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 20.

3º — AUTORIZAR a un segundo llamado para los renglones Nros. 16-17 y 20 por no estar completas las especificaciones de los mismos en el primer llamado.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 4.231,51 a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 010 para el Presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 2529

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3772-72. — 30-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 40 del 9 de junio de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad - Compras tendiente a la adquisición de cajones para embalaje con destino a la Sección Almacenes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma JOSE DOS REIS NETO por un importe total de VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 20.985.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 19.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 20.985.—) a Función 5.10, Programa 001, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 004 del Presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 2530

AUTORIZAR LIQUIDACION DE HABERES

— Organismo Central —

Expte. 5663-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar al personal dependiente de este Organismo que revista en la División Talleres Gráficos las mejoras salariales dispuestas por Ley 19.598, reglamentada por Decreto 2397-72 a partir del 1º de mayo del corriente año.

RESOLUCION Nº 2536

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7900-72. — 30-6-72.

1º — AUTORIZAR en la División Servicios Mecanizados la realización de quince (15) días corridos de servicios extraordinarios a razón de tres horas diarias los días hábiles y siete horas diarias los días no laborables o feriados, retribuidos de acuerdo con lo estipulado en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 por parte de los siguientes agentes y en el horario que se detalla:

	Días hábiles	*Días feriados*
PETRINI, Ricardo (B-1)	20,30 a 0,15	12,00 a 19,00
REY, PEDRO (B-4)	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30
NAVEIRA, Beatriz P. de (B-4)	8,45 a 12,30	12,00 a 19,00
LUCIANI, José N. (B-5)	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30

	Días hábiles	*Días feriados*
REY, Jacinto (B-5)	20,30 a 0,15	6,30 a 13,30
RONCHI, Elena C. de (B-5)	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30
CANDA, Germán (B-5)	20,30 a 0,15	12,00 a 19,00
SANCHEZ, Héctor J. (D-1)	20,30 a 23,30	12,00 a 19,00
OGANDO, Josefina F. de (D-1)	9,30 a 12,30	12,00 a 19,00
FUENTES, Ernesto I. (D-1)	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30
HERRERA, Hilda E. (D-1)	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30
AMORESANO, Norberto F. (D-1)	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30
CALVO, Santiago R. (D-4)	20,30 a 23,30	12,00 a 19,00

2º — DEJASE aclarado que los agentes que perciben compensación por "responsabilidad jerárquica" cumplirán la mayor extensión horaria diaria sin retribución especial alguna conforme con las determinaciones del apartado a), punto 3, art. 3º del decreto 9252-1960 y de acuerdo al porcentaje en el mismo fijado.

RESOLUCION Nº 2538

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7106- 7106-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Contratación Directa por urgencia de un servicio para el transporte de alumnos de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20 del Régimen de Asistencia a la Comunidad encuadrada en el Art. 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 2539

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7445-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de tarjetas con destino al Centro de Apoyo, equipo IBM del Organismo.

RESOLUCION Nº 2540

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 5672-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión y colocación de un cerramiento para el hall central de la Presidencia del Organismo, conforme a croquis indicativo y especificaciones agregadas a hs. 1 a 2 de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2543

ATUORIZAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 1288-72. — 30-6-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión y colocación de intercomunicadores para distintas dependencias del Organismo.

RESOLUCION Nº 2544

ATUORIZAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 15025-7. — 30-6-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de un proyector de diapositivas y material fotográfico con destino a la Oficina de Prensa dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 2552

AUTORIZAR COLOCACION MEDIDOR ELECTRICO

— Comisión T.V. Educativa —

Expte. 4874-72. — 30-6-72.

1º — AUTORIZAR a Servicios Eléctricos del

Gran Buenos Aires S.A. a colocar un medidor monofásico sobre la medianera existente en el frente de la finca señalada con el Nº 681 de la calle Reconquista, Capital Federal, inmueble de propiedad del Consejo Nacional de Educación.

2º — IMPUTAR el gasto de DIECIOCHO PESOS ($ 18.—) que insumirá la colocación que se autoriza, en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 5 vta.

RESOLUCION Nº 2553

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14883-71. — 30-6-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 39 del 9-6-72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión y colocación de un equipo intercomunicador con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56 Inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma TELESPEAKER ARGENTINA S.R.L. por un importe total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.489,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 42.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.489,00 a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Sección 2, Partida Principal 4110, Parcial 007, para el presupuesto del año 1972.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2522

ACEPTAR DONACION

— Instituto Nacional de Reaseguros —

Expte. 6757-67. — 30-6-72.

1º — DESTINAR el importe de la donación de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 250 mil)— efectuada por el Instituto Nacional de Reaseguros y aprobada por resolución de hs. 14, a la creación de un Ateneo para la difusión del seguro y su trascendente función social entre los alumnos de los grados superiores de nuestras escuelas.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para que adopte las medidas necesarias para la inclusión del tema señalado, fijando normas al respecto.

3º — DISPONER que el salón en que funcione ese Ateneo se constituya en la sede de un organismo denominado "Centro de Educación Integral del Niño", que tendrá en cuenta las expectativas del niño, la capacitación del docente, la organización de cursos en las distintas especialidades, etc.

4º — ELEGIR para la habilitación del Centro la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º "Doctor Onésimo Lequizamón".

5º — DESIGNAR una Comisión constituida por el señor arquitecto D. Rafael MOSQUERA y por los supervisores seccionales de Música, de Dibujo, de Labores y Trabajo Manual y de Educación Física para que, con carácter urgente, establezca las características y condiciones del local para que el mismo sea adecuado a los fines expresados.

6º — La Supervisión General Pedagógica se expedirá en cuanto a las especialidades que podrán dictarse en el Centro con miras a la jerarquización y al perfeccionamiento de éste, indicando sistemas y/o elementos necesarios para el mejor aprovechamiento del Centro, debiendo dar intervención a las Supervisiones de Materias Especiales para la información que en cada rama corresponda.

7º — AGRADECER al Instituto Nacional de Reaseguros el ofrecimiento de funcionarios del mismo para que, en estrecha coordinación con el Consejo Nacional de Educación, tomen a su cargo las disertaciones ilustrativas en el mencionado Ateneo.

8º — HACER llegar a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional todos los antecedentes a fin de que la misma se sirva elaborar la documentación técnica y proceda a efectuar el respectivo convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 2545

CONTRATACION SERVICIOS DE PROFESORA

— Organismo Central —

Expte. 4415-72. — 30-6-72.

APROBAR la contratación de los servicios de la profesora señora Ammy Beatriz MOLINE de NAR-

VAJA (L.C. 477.220) por un total de 48 horas-cátedra y una remuneración de NOVECIENTOS SESENTA PESOS $ 960.—) pagaderos en una sola cuota para el dictado de clases de perfeccionamiento docente y orientación sobre los lineamientos curriculares —1972— Area Ciencias Sociales, con destino al personal que se desempeña en las escuelas donde se aplican obligatoriamente.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, 29 de mayo de 1972

VISTO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la ley 13047; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos, bonificaciones por salario familiar y régimen de licencias del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. b) y c) de la citada ley, adecuándolos a lo dispuesto por las leyes 19.523, 19.598 y 19.599 y decreto Nº 2335-72.

Por ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada

en sesión de la fecha,
constituido en comisión

RESUELVE:

ACONSEJAR:

1º — Establecer para el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la ley 13047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º inc. b) y c) de la misma, que actúe con una labor de 48 horas semanales los siguientes sueldos mínimos mensuales, a partir del 1º de mayo de 1972 y hasta el 31 de diciembre del mismo año:

a) *Para el personal de maestranza y de servicio*: Si el empleados es mayor de 18 años: $ 566.

b) *Para el personal administrativo*: Si el empleado es mayor de 18 años: $ 575.

c) *Para el personal docente*: de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas, que por su naturaleza no están incluidas en el régimente previsto en el art. 2º, inc. a) de la presente resolución, si el empleado es mayor de 18 años: $ 628.

ch) *Para el director, vicedirector, jefe o encargado de Sección y subjefe o subencargado de Sección*: Los sueldos mínimos establecidos por el precedente inciso c), más un adicional por cargo de $ 72,40, 64,40, 55,10 y 48,40 respectivamente.

d) 1) Los sueldos mínimos fijados en este artículo se pagarán en forma proporcional al personal que trabaje menos de 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c).

2) El adicional indicado en el inc. ch) se pagará cualquiera sea el horario que desempeña dicho personal.

e) A los menores de 18 años comprendidos en los incisos a), b) y c) de este artículo se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría, reducido en un 5% por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

2º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguintes sueldos mínimos:

a) *Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas*: por hora semanal de clase de sesenta minutos de duración $ 29,06.

b) *Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea*: $ 241,27 mensuales, más un adicional de $ 0,18 por cada tarea corregida.

c) Al personal retribuido a porcentaje que cumpla un horario de 44 horas semanales se le garantizará una remuneración mensual de $ 628.—, la que deberá ser aumentada o disminuida en forma proporcional en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el art. 1º inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el art. 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inc. b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones mínimas establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución son

independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüdad que fija el artículo 18, inc. b) de la ley 13047 y por salario familiar.

5º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

6º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

7º — Al personal que percibiese al 30 de abril de 1972 sueldos superiores a los establecidos en la presente resolución, acordados voluntariamente por los empleadores o por acuerdo de partes, de carácter individual o colectivo, siempre y cuando no hubiesen sido otorgados o acordados expresamente a cuenta de futuras resoluciones, deberán serles incrementados dichos sueldos en un 15% a partir del 1º de mayo del corriente año.

8º — El personal gozará de las siguientes prestaciones, de acuerdo a las condiciones previstas en la presente resolución:

a) Asignación por matrimonio;

b) „ „ maternidad;

c) „ „ nacimiento de hijos o adopción;

d) „ „ cónyuge;

e) „ „ hijo;

f) „ „ familia numerosa;

g) „ „ escolaridad primaria;

h) „ „ escolaridad media y superior;

i) „ „ ayuda escolar primaria;

j) „ „ anual complementaria de vaciones.

9º — La asignación por matrimonio consistirá en el pago de la cantidad de $ 500 desde el 1º de diciembre, que se hará efectiva en el mes en que se acredite dicho acto ante el empleador. Para el goce de este benificio se requerirá una antigüedad mínima y continuada en el empleo de seis meses. Esta asignación será abonada a los dos cónyuges cuando ambos trabajen en establecimientos comprendidos dentro del régimen de la ley 13047.

10º — La asignación por maternidad consistirá en el pago de una suma igual al sueldo o salario durante el período en que la mujer goce de licencia legal en el empleo con motivo del parto. Se considerará sueldo o salario la suma que la beneficiaria hubiera debido percibir durante ese lapso. Para el goce de este beneficio se requerirá una antigüdad mínima continuada en el empleo de 10 meses. El personal femenino que a la fecha de iniciación del período preparto no contara con un mínimo de 10 meses de servicios continuados en el empleo deberá dejar de prestar servicios por el período de ley, sin percepción de haberes. En caso de que alcanzara esa antigüdad durante el lapso de pre o post parto, tendrá derecho a percibir la asignación por maternidad desde el día que cumpla 10 meses de antigüedad hasta finalizar el período legal respectivo. Queda prohibido el trabajo del personal femenino que se desempeña en relación de dependencia desde 45 días antes del parto hasta 45 días después del mismo. Sin embargo, a opción de la interesada el descanso anterior al parto podrá reducirse a 40 días, en cuyo caso el descanso posterior al mismo será de 50 días. Durante los períodos indicados en el pórarfo anterior, el empleador deberá conceder licencia a dicho personal y conservarle el empleo.

11º — La asignación por nacimiento o adopción de hijos consistirá en el pago de la cantidad de $ 400 a partir del 1º de diciembre de 1971, que se hará efectivo en el mes en que se acredite tal hecho ante el empleador. Para el goce de este beneficio se requerirá una antigüedad mínima y continuada en el empleo de 6 meses. Esta asignación será abonada a un solo cónyuge.

12º — la asignación por cónyuge se abonará:

a) Al trabajador, por esposa legítima a su cargo, residente en el país, aunque ésta trabaje en relación de dependencia.

b) Al personal femenino, por esposo legítimo a su cargo, residente en el país, inválido en forma total.

El monto mensual de esta asignación continuará siendo de $ 60 desde el 1º de setiembre de 1971 (Decreto 371-71).

13º — La asignación por hijo se abonará al trabajador por cada hijo menor de 15 años o incapacitado que se encuentre a su cargo. El pago de la asignación se extenderá al trabajador cuyo hijo o hijos, mayores de 15 años y menores de 18 años, concurran regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza. El monto mensual de cada asignación por hijo será de $ 60 a partir del 1º de abril de 1972.

14º — La asignación por familia numerosa se abonará al trabajador que tenga por lo menos 3 hijos a cargo, menores de 21 años o incapacitados. Dicha asignación se abonará por cada hijo a partir del tercero, inclusive, por el cual se perciba la asignación por hijo, aunque por alguno de los primeros, en las condiciones del páfafo anterior, no corres-

ponda percibir esta última asignación. El monto mensual de esta asignación será de $ 25.—, a partir del 1º de abril de 1972.

15º — La asignacin por escolaridad primaria se abonará al trabajador cuyo hijo o hijos concurran regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza primaria. El monto mensual de esta asignación será de $ 30 a partir del 1º de abril de 1972.

16º — La asignación por escolaridad media y superior se abonará al trabajador cuyo hijo o hijos concurran regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza media o superior. El monto mensual de esta asignación será de $ 50 a partir del 1 de abril de 1972.

17º — La asignación de ayuda escolar primaria consistirá en el pago anual de la suma de sesenta pesos $ 60.—), que se hará efectivo en el mes de marzo de cada año o en el que comience el año lectivo. Esta asignación solo se abonará al trabajador que de acuerdo con las normas vigentes tenga derecho a perciibr asignación por escolaridad primaria y se abonará en las condiciones establecidas en el artículo 20.

18º — La asignación anual complementaria de vacaciones consistirá en la duplicación de los montos que el trabajador tuviere derecho a percibir durante el mes de enero de cada año en concepto de las asignaciones previstas por la presente Resolución con excepción de las por matrimonio, maternidad, nacimiento de hijo, adopción y de ayuda escolar primaria.

19º — Las asignaciones por escolaridad sólo se abonarán cuando corresponda el pago de la asignación por hijo.

20º — Las asignaciones por cónyuge, por hijo, por familia numerosa, por escolaridad, por ayuda escolar primaria y por asignación anual complementaria de vacaciones se abonarán a uno solo de los cónyuges. Con excepción de la asignación por maternidad, todas las restantes previstas en la presente resolución no podrán percibirse simultáneamente en má de un empleo, debiendo abonarse en la actividad donde fuera mayor la antigüedad.

21º — Las asignaciones establecidas en esta resolución absorben las sumas que los empleadores debían abonar a su personal, conforme a lo dispuesto en anteriores resoluciones dictadas por este organismo.

22º — Las sumas que se abonen en virtud de las asignaciones previstas en esta resolución no se considerarán integrantes del salario, y en consecuencia, no están sujetas a aportes ni descuentos jubilatorios o del impuesto a los réditos, no serán tenidas en cuenta para la liquidación del sueldo anual complementario, ni para el pago de indemnizaciones por despido o accidente y son inembargables, conforme lo dispuesto por el art. 26º de la ley 18017.

23º — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento solamente se les liquidará la asignación familiar al marido.

24º — El personal acreedor a las prestaciones detalladas en los artículos precedentes deberá comprobar fehacientemente su derecho a percibir las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 13º de la ley 13047.

25º — El personal tendrá derecho a gozar de las siguientes licencias pagas:

a) *Licencia ordinaria*: con una antigüedad menor de 5 años, 12 días corridos a partir del 1º de enero de 1970, debiendo comenzar la licencia, en este último caso, un día lunes o el siguiente al descanso compensatorio. El personal con una antigüedad de 5 años o más gozará de las licencias establecidas en la ley 11729;

b) *Por contraer matrimonio*: 15 días continuados;

c) *Por nacimiento de hijos*: 2 días, de los cuales, uno al menos deberá ser hábil;

d) *Por fallecimiento de padres, cónyuges, hijos y hermanos que residan en el país*: 4 días.

e) *Por fallecimiento de nietos, abuelos, hijos políticos, suegros y hermanos políticos*: 2 días, de los cuales, 1 será hábil

f) *Para rendir examen de la enseñanza media o universitaria*: 2 días corridos por cada examen, con un máximo de 10 días por año calendario. Los exámenes deberán estar referidos a los planes oficiales de enseñanza o autorizados por el organismo nacional o provincial competente. El beneficiario deberá acreditar ante los empleadores haber rendido el examen mediante la presentación de un certificado expedido por la autoridad competente del instituto donde rindió el examen;

g) *Licencias gremiales*: Tendrá también licencia con goce de sueldo el delegado oficial del personal administrativo, de maestranza y de servicio del establecimiento ante entidad con personería gremial debidamente reconocida, cada vez que por fundadas razones de orden gremial y previa notificación con anticipación de 24 horas por parte de la entidad gremial a la dirección del instituto se requiera la

presencia de aquél. Queda entendido que por colegio no podrá haber más de 1 delegado y 1 subdelegado y que la ausencia de ambos será opcional, sumándose las de delegado y las del subdelegado hasta el máximo de 12 días por año. Fuera de estos plazos y en las cuestiones relativas a delegados, representación sindical, etc., los establecimientos se ajustarán a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

26º — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

27º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Cultura y Educación, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada. Comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

28º — Previo elévese al Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada a sus efectos.

Aprobado en sesión de fecha 18 de mayo de 1972.

CARMELO MORRA — Vocal-Srio. "ad-hoc"
Dr. BERNARDO A. POMBO — Presidente

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
ACT. INT. Nº299-72

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA
DEPARTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO

Buenos Aires, 26 de mayo de 1972

VISTO:

Las facultades decisorias acordadas a esta Jefatura por el Decreto 699-69, téngase a la de fs. 1-7 por resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada. Vuelva a dicha dependencia para su ulterior trámite.

Dr. MARIANO A. FEDERIK
c/c. del Departamento
Económico Financiero

Saludo a esa dirección muy atte.

Dr. BERNARDO A. POMBO
Presidente

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 3

Buenos Aires, 29 de mayo de 1972

A la Dirección del Inst. Ads.

Me es grato dirigirme a esa Dirección a fin de transcribirle la resolución tomada en la Actuación Interna Nº 298-72 por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 18 de mayo de 1972.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

ACTUACION INTERNA Nº 298-1972.

VISTO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 18, inc. b) y 31 inc. 2º de la ley 13047; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos, bonificaciones por salario familiar y su régimen de licencias del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la citada ley, adecuándolos a lo dispuesto por las Leyes 19523, 19598 y 19599 y Decreto Nº 2.335-1972.

Por ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada

en sesión de la fecha,
constituido en comisión

RESUELVE:

ACONSEJAR:

1º — El personal de los establecimientos incluidos en el art. 2º, inc. a) de la Ley 13047 y que no esté comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 13047 gozará de las retribuciones mínimas que fija la presente resolución, a partir del 1-5-1972 hasta el 31?12-1972:

a) Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos: pesos Ley 18188: 16,39.

b) Para el Preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente): por hora semanal de 60 minutos de tarea: pesos Ley 18188: 18,70.

c) Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador, los sueldos mínimos del inc. a) con más un adicional por cargo de: pesos Ley 18188; 87,09, 82,42, 79,74 y 77,26 respectivamente, cualquiera fuera el horario que cumpla.

d) Para el Director de escuela idiomática, que cumpla 5 horas diarias de 60 minutos: pesos Ley 18188: 665,64.

e) Para el personal de maestranza y de servicio, si el empleado es mayor de 18 años: pesos Ley 18188: 567,06.

f) A los menores de 18 años de edad comprendidos en este art. 1º se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría, reducido en un 5% por cada año que les falta para cumplir los 18 años, siempre que la jornada no exceda de 6 horas.

2º — El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y que preste servicios en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial devengará una retribución mínima mensual por cada hora semanal de 60 minutos: pesos Ley 18188: 29,06.

3º — Al personal que percibiese al 30 de abril de 1972 sueldos superiores a los establecidos en la presente Resolución, acordados voluntariamente por los empleadores o por acuerdo de partes, de carácter individual o colectivo, siempre y cuando no hubiesen sido otorgados o acordados expresamente a cuenta de futuras resoluciones, deberán serles incrementados dichos sueldos en un 15% a partir del 1º de mayo del corriente año.

4º — Cuando el personal a que se refiere el art. 1º inc. d) y e) cumpla sus tareas en tiempo menor o mayor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución se disminuirán o aumentarán proporcionalmente.

5º — En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

6º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18º, inc. b) de la Ley 13047 y por salario familiar.

7º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

8º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

9º — El personal gozará de las siguientes prestaciones de acuerdo a las condiciones previstas en la presente resolución:

a) Asignación por matrimonio;

b) „ „ maternidad;

c) „ „ por nacimiento de hijos o adopción;

d) „ „ por cónyuge;

e) „ „ por hijo;

f) „ „ por familia numerosa;

g) „ „ por escolaridad primaria;

h) „ „ por escolaridad media y superior;

i) „ „ por ayuda escolar primaria;

j) „ „ por complementaria de vacaciones.

10º — La asignación por matrimonio consistirá en el pago de la cantidad de $ 500 desde el 1º de diciembre de 1971, que se hará efectiva en el mes en que se acredite dicho acto ante el empleador. Para el goce de este beneficio se requerirá una antigüedad mínima y continuada en el empleo de seis meses. Esta asignación será abonada a los dos cónyuges cuando ambos trabajen en establecimientos comprendidos dentro del régimen de la Ley 13047.

11º — La asignación por maternidad consistirá en el pago de una suma igual al sueldo o salario durante el período en que la mujer goce de licencia legal en el empleo con motivo del parto. Se considerará sueldo o salario la suma que la beneficiaria hubiera debido percibir durante ese lapso. Para el goce de este beneficio se requerirá una antigüedad mínima continuada en el empleo de 10 meses. El personal femenino que a la fecha de iniciación del período preparto no contara con un mínimo de 10 meses de servicios continuados en el empleo deberá dejar de prestar servicios por el período de Ley, sin percepción de haberes. En el caso de que alcanzara la antigüedad durante el lapso de pre o post parto, tendrá derecho a percibir de asignación por maternidad desde el día que cumpla 10 meses de antigüedad hasta finalizar el período legal respectivo. Queda prohibido el trabajo del personal femenino que se desempeña en relación de dependencia, desde 45 días antes del parto hasta 45 días después dl mismo. Sin embargo, a opción de la interesada el descanso anterior al parto podrá reducirse a 40 días, en cuyo caso el descanso posterior al mismo será de 50 días. Durante los períodos indicados en

el párrafo anterior, el empleador deberá conceder licencia a dicho personal y conservarle el empleo.

12º — La asignación por nacimiento o adopción de hijos consistirá en el pago de la cantidad de $ 400 a partir del 1º de diciembre de 1971, que se hará efectivo en el mes en que se acredite tal hecho ante el empleador. Para el goce de este beneficio se requerirá una antigüedad mínima y continuada en el empleo de 6 meses. Esta asignación será abonada a un solo cónyuge.

13º — La asignación por cónyuge se abonará:

a) Al trabajador, por esposa legítima a su cargo, residente en el país, aunque ésta trabaje en relación de dependencia;

b) Al personal femenino, por esposo legítimo a su cargo, residente en el país, inválido en forma total.

El monto total mensual de esta asignación continuará siendo de $ 60 desde el 1º de setiembre de 1971 (Decreto 371-71).

14º — La asignación por hijo se abonará al trabajador por cada hijo menor de 15 años o incapacitado, que se encuentre a su cargo. El pago de la asignación se extenderá al trabajador cuyo hijo o hijos, mayores de 15 años y menores de 18 años, concurran regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza. El monto mensual de cada asignación por hijo será de $ 60 a partir del 1º de abril de 1972.

15º — La asignación por familia numerosa se abonará al trabajador que tenga por lo menos 3 hijos a cargo, menores de 21 años o incapacitados. Dicha asignación se abonará por cada hijo a partir del tercero inclusive, por el cual se perciba la asignación por hijo, aunque por alguno de los primeros, en las condiciones del párrafo anterior no corresponda percibir esta última asignación. El monto mensual de esta asignación será de $ 25 a partir del 1º de abril de 1972.

16º — La asignación por escolaridad primaria se abonará al trabajador cuyo hijo o hijos concurran regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza primaria. El monto mensual de esta asignación será de $ 30 a partir del 1º de abril de 1972.

17º — La asignación por escolaridad media y superior se abonará al trabajador cuyo hijo o hijos concurran regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza media o superior. El monto mensual de esta asignación será de $ 50 a partir del 1º de abril de 1972.

18º — La asignación de ayuda escolar primaria consistirá en el pago anual de la suma de sesenta pesos ($ 60.—), que se hará efectivo en el mes de marzo de cada año o en el que comience el ciclo lctivo.

Esta asignación sólo se abonará al trabajador que de acuerdo con las normas vigentes tenga derecho a percibir asignación por escolaridad primaria y se abonará en las condiciones establecidas en el artículo 21º.

19º — La asignación anual complementaria de vacaciones consistirá en la duplicación de los montos que el trabajador tuviere derecho a percibir durante el mes de enero de cada año en concepto de las asignaciones previstas por la presente Resolución, con excepción de las por matrimonio, maternidad, nacimiento de hijo, adopción y de ayuda escolar primaria.

20º — Las asignaciones por escolaridad sólo se abonarán cuando corresponda el pago de la asignación por hijo.

21º — Las asignaciones por cónyuge por hijo, por familia numerosa, por escolaridad, por ayuda escolar primaria y por asignación anual complementaria de vacaciones se abonarán a uno solo de los cónyuges. Con excepción de la asignacin por maternidad todas las restantes previstas en la presente Resolución no podrán percibirse simultáneamente en más de un empleo debiendo abonarse en la actividad donde fuera mayor la antigüedad.

22º — Las asignaciones establecidas en esta resolución absorben las sumas que los empleadores debían abonar a su personal, conforme lo dispuesto en anteriores resoluciones dictadas por este Organismo.

23º — Las sumas que se abonen en virtud de las asignaciones previstas en esta resolución no se considerarán integrantes del salario, y en consecuencia, no están sujetas a aportes ni descuentos jubilatorios o del impuesto a los réditos, no serán tenidas en cuenta para la liquidación del sueldo anual complementario, ni para el pago de indemnizaciones por despido o accidente y son inembargables, conforme lo dispuesto por el art. 26º de la Ley 18017.

24º — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento solamente se le liquidará la asignación familiar al marido.

25º — El personal acreedor a las prestaciones detalladas en los artículos precedentes deberá comprobar fehacientemente su derecho a percibir las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas

indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el art. 13º de la Ley 13047.

26º — El personal tendrá derecho a gozar de las siguientes licencias pagas:

a) *Licencia ordinaria*: con una antigüedad menor de 5 años 12 días corridos a partir del 1º de enero de 1970, debiendo comenzar la licencia, en este último caso, un día lunes o el siguiente al descanso compensatorio. El personal con una antigüedad de 5 años o más gozará de las licencias establecidas en la Ley 11729;

b) *Por contraer matrimonio*: 15 días continuados;

c) *Por nacimiento de hijos*: 2 días de los cuales, uno al menos deberá ser hábil;

d) *Por fallecimiento de padres, cónyuges, hijos y hermanos que residan en el país*: 4 días;

e) *Por fallecimiento de nietos, abuelos, hijos políticos, suegros y hermanos políticos*: 2 dias de los cuales 1 será hábil;

f) *Para rendir examen de la enseñanza media universitaria*: 2 días corridos por cada examen con un máximo de 10 días por año calendario. Los exámenes deberán estar referidos a los planes oficiales de enseñanza o autorizados por el organismo nacional o provincial competente. El beneficiario deberá acreditar ante los empleadores haber rendido el examen mediante la presentación de un certificado expedido por la autoridad competente del instituto donde rindió el examen;

g) *Licencias gremiales*: Tendrá también licencia con goce de sueldo el delegado oficial del personal administrativo de maestranza y de servicio del establecimiento ante entidad con personería gremial debidamente reconocida, cada vez que por fundadas razones de orden gremial y previa notificación con anticipación de 24 horas por parte de la entidad gremial a la dirección del Instituto se requiera la presencia de aquél. Queda entendido que por colegio no podrá haber más de 1 delegado y 1 subdelegado y que la ausencia de ambos será opcional sumándose las del delegado y las del subdelegado hasta el máximo de 12 días por año. Fuera de estos plazos y en las cuestiones relativas a delegados, representación sindical, etc., los establecimientos se ajustarán a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

27º — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

28º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" en el "Boletín" de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Educación en el "Boletín del Consejo de Educación Técnica en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación, en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada; comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimietnos interesados. Cumplido, archívese.

29º — Previo, elévese al Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada a sus efectos.

Aprobado en sesión de fecha 18 de mayo de 1972.

CARMELO MORRA — Vocal-Srie. "ad-hoc"

Dr. BERNARDO A. POMBO — Presidente

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

DEPARTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO

Buenos Aires 26 de mayo de 1972

VISTO:

Las facultades decisorias acordadas a esta Jefatura por el Decreto 699-69 téngase a la de fs. 1-6 por resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada. Vuelva a dicha dependencia para su ulterior trámite.

Dr. MARIANO A. FEDERIK
a/c. del Departamento
Económico Financiero

Saludo a esa Dirección muy atte.

Dr. BERNARDO A. POMBO
Presidente

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 10 DE JULIO DE 1972 Nº 650

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2687

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 6737-72. — 7-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de MENDOZA, señorita Ana Lucía Anselma SCELTA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2655

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 12105-71. — 7-7-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Rosario Z. P. de Rinaldi, a la maestra de grado de la Nº 179 de aquella provincia ("A") señorita Isabel Leonor DANIELETTO.

2º — TRASLADAR a su pedido con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Lelia Pérez Cortez de Luna Espíndola, a la maestra de grado de la Nº 132 de aquella provincia ("B") señora Estela Onésima DE CEA de SAN MARTIN.

RESOLUCION Nº 2703

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 8821-72. — 7-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 10 de julio hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Jardín de Infantes, a la directora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12º (con traslado a la Nº 12 del 6º, acordado por expte. 4321-72), señora Martha Angélica ARTHAGNAN de CHARD.

RESOLUCION Nº 2661

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Formosa —

Expte. 5008-72. — 7-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 191 de CHACO, señora Elena RIBCHINCHUK de SILVA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2660

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Mendoza —

Expte. 4963-72. — 7-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de MENDOZA o sus alrededores solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 105 de CHUBUT, señora Marina Estela PARRA de ARAOZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2634

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Sgo. del Estero —

Expte. 6326-72. — 7-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 36 de Curuzú Cuatiá, CORRIENTES, señora Teresita Nidia LLANO de ESTIGARRIBIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2613

TRASLADO AGENTE

— D. E. 2 y Sede Central —

Expte. 8117-72. — 4-7-72.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, señora Elsa Beatriz LYNCH PUEYRREDON de CASADO destacada en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar citado por resolución Nº 2195-972 pase a prestar servicios en las mismas condiciones, a la Oficina de Organización y Métodos.

RESOLUCION Nº 2606

TRASLADO MAESTRA

— Formosa y Río Negro —

Expte. 999-72. — 4-7-72.

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 8 de FORMOSA ("A") en la vacante por traslado de la señorita Irma Griselda Acosta, a la maestra de grado de la Nº 185 de aquella provincia ("B") señora Nelly Casimira PEREZ de IRAZUSTA.

RESOLUCION Nº 2571

DAR DE BAJA AGENTE

— Jardín de Infantes Nº 5 —

Expte. 4209-70. — 4-7-72.

DAR de baja por hallarse encuadrada en el artículo 46, inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto-Ley 6666-57 con antigüedad al 14 de abril de 1969 a la señorita Amelia SUAREZ, ayudante de ecónoma del Jardín de Infantes Nº 5.

RESOLUCION Nº 2615

CONCURRENCIA PRESIDENTES DE JUNTAS A SEDE CENTRAL

Expte. 7359-72. — 4-7-72.

1º — DISPONER que los Presidentes de las Jun-

tas de Clasificación de SALTA, SAN LUIS, CHACO y CHUBUT se trasladen a la Capital Federal para asistir el 12 de julio próximo a la reunión que se realizará en la sede del Organismo con la asistencia de los miembros del H. Cuerpo que oportunamente se indiquen, de la Supervisora General Pedagógica y representantes de las Supervisiones de Escuelas Comunes de Provincias (Zonas 1ª y 2ª), a los efectos de unificar criterios e interpretaciones legales que deberán aplicarse durante el desarrollo del Concurso Nº 24-72.

2º — LAS Supervisiones Seccionales respectivas extenderán al personal citado en primer término las órdenes de pasajes correspondientes y les anticiparán el viático reglamentario por el término de 3 días.

RESOLUCION Nº 2630

APROBAR PROYECTO DE ENCUENTRO DOCENTE

— Santa Fe —

Expte. 8454-72. — 4-7-72.

1º — APROBAR el Proyecto de Encuentro Docente que se realizará en la Escuela-Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria (SANTA FE) desde el 17 al 21 de julio del corriente año.

2º — ACORDAR a los Supervisores Escolares, directores y maestros de las escuelas que se especifican en el anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, los pasajes oficiales y el beneficio de alojamiento y alimentación en la escuela-hogar mencionada.

3º — AUTORIZAR a las Supervisiones Seccionales de las que dependen las escuelas citadas y a la Supervisión de Escuelas Modales en su caso a extender las órdenes de pasajes al personal que concurra al Encuentro de referencia.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a reforzar la partida asignada para alimentación a la escuela-hogar Nº 20 en un monto de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000.—) mediante un convenio complementario a suscribir con la Cooperadora de dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 2614

TRANSFERENCIA DE CARGOS

—Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 5355-72. — 4-7-72.

TRANSFERIR a las escuelas que seguidamente se indican los cargos de maestro especial de idioma extranjero declarados excedentes por resolución Nº 1825-72 y convertirlos en los establecimientos a los que se los destina, en la especialidad de Educación Física, según detalle obrante a hs. 1-2:

Nº de cargos	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	1/1º	10/1º
1	4/1º	10/1º
1	6/1º	24/2º
1	19/1º	22/3º
1	25/1º	22/3º
1	25/1º	1/4º
2	1/2º	9/5º
1	17/2º	19/7º
1	16/3º	18/8º
1	23/3º	10/8º
1	25/3º	15/9º
1	3/4º	15/9º
1	23/4º	16/10
1	27/4	16/10
1	11/5º	7/12
1	8/9º	13/12
1	11/9º	18/12
1	18/9º	3/14
1	2/10	18/14
1	3/10	19/15
1	2/11	13/16
1	6/11	13/16
1	22/11	5/17
1	26/15	5/17
1	27/15	20/19
1	16/16	20/19
1	23/16	9/20
1	2/19	13/20
1	3/20	3 I. Bernasconi

RESOLUCION Nº 2632

CONMEMORACION INDEPENDENCIA NACIONAL

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 8571-72. — 4-7-72.

DISPONER que los actos alusivos a la Declaración de la Independencia Nacional se realicen este año, en todas las escuelas del Organismo, el día 7 del corriente en las dos últimas horas de cada turno.

RESOLUCION Nº 2638

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisiones Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 5677-72. — 7-7-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Lidia SABAGH de BOIX (L.C. 9.152.072), maestra de grado de la escuela Nº 87 de CORDOBA, al 10 de marzo de 1972.

María del Carmen BIURRUN de CARATTI (L.C. 4.137.414), maestra de grado de la escuela Nº 137 de MENDOZA, al 15 de marzo de 1972.

Esther PALINA de TETTA (L.C. 2.944.251), portera de la escuela Nº 59 de TUCUMAN, al 26 de febrero de 1972.

2º — ACEPTAR, con antigüedad al 11 de abril de 1972 la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 43 de MENDOZA señora Dolores TIBURCIO de SABEZ (L.C. 8.579.783).

3º — ACEPTAR, con antigüedad al 1 de marzo de 1972, la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 39 de TUCUMAN, señorita Luz Azucena Mercedes VILLALBA (L.C. 1.783.357).

RESOLUCION Nº 2639

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervsiones (Zonas 1ª, 2ª y Modales) —

Expte. 5484-72. — 7-7-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Alpha Beatriz MERCADO de OLIVERA, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Elba Nydia PIÑEIRO de HASSLER, en la escuela Nº 5 de NEUQUEN.

Hortencia GRIMALDI, en la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE.

Martha Nélida TORRES de PEREYRA, en la escuela Nº 286 de CORDOBA.

Violeta Marina VARGAS de SERRANO, en la escuela Nº 8 de SAN JUAN.

María Rosario LEIVA de CISTERNAS, en la escuela Nº 43 de CATAMARCA.

Catalina María Teresa GALLARDO, en la escuela Nº 484 de CORDOBA.

Felisa OGARA, en la escuela Nº 433 de CHACO.

2º — PRORROGAR hasta el 30 de junio de 1972 las funciones auxiliares que, en la escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES, desempeña la señora Lorenza Damiana SALAZAR de QUINTANA.

3º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Antonia Bernarda BISCAY de DIB, en la escuela Nº 423 de CHACO.

Julia Margarita GOYTIA, en la escuela Nº 389 de SALTA.

María Isabel ICHASO de MONACO, en la escuela Nº 32 de JUJUY.

María Isabel GONZALEZ, en la escuela Nº 1 de CATAMARCA.

4º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de la escuela Nº 47 de CATAMARCA, señorita Dora Imelda BELTRAN ORTEGA.

5º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1971 las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Adelma Cruz del Valle MORENO, en la escuela Nº 137 de CATAMARCA.

Angela Rafaela Graciela AVELLANEDA, en la escuela Nº 57 de CATAMARCA.

6º — PRORROGAR hasta el 10 de febrero de 1973 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 58 de FORMOSA, desempeña la señora María Haydée GOMEZ REPETTO de BARBERIS.

RESOLUCION Nº 2641

PRORROGA TOMA POSESION

— Capital Federal y Salta —

Expte. 4731-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 59 de SALTA, señora Elida Urbana MAIDANA de COLECCHIA, cuyo traslado a la Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi" se conformó el 1 de marzo de 1971, expte. 1152-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1973.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1156

Ratificada por Decreto Nº 4064 del 28-6-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 3172-71. — 4-4-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 23-71 efectuado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestras jardineras para los Jardines de Infantes Integrales y secciones de jardín de infantes anexas a las escuelas comunes de la Capital Federal que en cada caso se señala, a las siguientes docentes:

Carmen Juana María ABALO (L.C. Nº 5.663.191, Clase 1947), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación/65.

Graciela Beatriz ARNAEZ (L.C. Nº 5.798.812, Clase 1948), en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Dora M. D. de Frola.

María Isabel BAÑAK (L. C. Nº 4.743.861, Clase 1940), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación/64.

Ana María BARACETTI de MARTINEZ (L. C. Nº 4.982.414, Clase 1944), en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por jubilación de Palmira T. de Brancia.

Susana Luisa FANALLE de ANILE (L. C. Nº 4.547.477, Clase 1944), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Nora M. de Burgueño.

Ana Catalina GARCIA de EGÜEN (L.C. 3.772.360, Clase 1938), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación/66.

Marta Inés JOHANIS (L. C. Nº 6.622.299, Clase 1939), en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de María M. de Philips.

Marta Alicia JUSTO de MONTORO (L. C. Nº 4.752.833, Clase 1943), en el Jardín de Infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación/64.

María Cristina MEDINA de CHIAPPE (L. C. Nº 5.107.526, Clase 1945), en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación/66.

Dora Josefina MERCADO de TOLOSA (L. C. Nº 2.367.479, Clase 1936), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación/65.

Edith Susana MILA de BELLINI (L.C. 5.268.637, Clase 1946), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación/66.

Silvia Carmen ORUE de AMICANTONIO (L. C. Nº 5.324.128, Clase 1946), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por renuncia de Zulma O. de Arnerice.

Silvia Graciela PETIT (L.C. Nº 4.834.151, Clase 1944), en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación/65.

Silvia Rosa PRAT de QUIROGA (L.C. 4.705.410, Clase 1943), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por jubilación de Rosa J. de Huarte.

María Cristina RODRIGUEZ de ESPOSITO (L.C. Nº 5.741.609, Clase 1947), en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Muriel B. de Arrigucci.

Alicia Anunciación ROMBOLA (L. C. 5.672.145, Clase 1947), en el Jardín de Infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación.

Marta Alicia ROUSSEAU de TATO (L.C. 5.461.434, Clase 1946), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por renuncia de Inés Blot de Villalda.

Sara Noemí SLIPCHINSKY (L.C. Nº 5.741.660, Clase 1947), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación/66.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas.

RESOLUCION Nº 1823

Ratificada por Decreto Nº 4065 del 28-6-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9943-70. — 16-5-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 131-70 realizado para cubrir 44 cargos de maestro especial de Educación Física en escuelas de jornada completa ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR maestro especial de Educación Física en las escuelas que en cada caso se indican a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Susana Leonor ALIVERTI (L.C. Nº 5.618.818, Clase 1947), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación Expte. 7.632-67.

María Angélica ALVADO (L. C. 5.485.513, Clase 1947), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/68.

Raquel Marta BARTHE (L. C. 4.634.981, Clase 1943, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación Expte. Nº 22.779-67.

Roberto Abel BO (L.E. 4.403.862, Clase 1943), en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/67.

Rodolfo Roque BORRA (L.E. 4.925.610, Clase 1945), en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, en vacante por creación Expte. Nº 7.642-67.

Mirta Nélida BORRALLERAS (L.C. Nº 4.476.764, Clase 1942), en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación Expediente Nº 22.098-66.

Ana María CASTRO (L.C. 4.856.837, Clase 1944), en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación Expte. Nº 18.518-68.

Cecilia Josefina CICCHINI (L.C. Nº 5.726.789, Clase 1948), en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/69.

Hugo Juan CHACON (L. E. Nº 7.114.392, Clase 1939), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación Expte. Nº 7.632-67.

María Graciela FLEITAS de LARA (L. C. Nº 4.892.550, Clase 1944), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación/69.

Angélica Inés FORNES (L.C. Nº 5.806.638, Clase 1948), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/67.

José Armando FUERTES (L. E. 4.923.959, Clase 1944), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/68.

María Ester FUSE (L.C. 5.921.812, Clase 1948), en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/68.

Andrés José GARIBOTTO (L. E. 4.394.274, Clase 1942), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación Expte. Nº 22.098-67.

Alfredo Bernardo GERBALDO (L.E. 6.600.940, Clase 1944), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/63.

Santiago GIANNITRAPANI (L.E. 8.502.560, Clase 1947), en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/69.

Margarita Luisa GOLDFELD de HERSHTEIN L.C. 3.552.437, Clase 1937), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por jubilación de Rosa A. G. de Martins.

José María IGLESIAS (L.E. 7.607 593, Clase 1947), en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación/67.

Jorge Alberto JURADO (L.E. Nº 4.401.472, Clase 1943) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación Expte. Nº 22.779.67.

María Josefa LAMAZZA (L.C. Nº 4.961.840, Clase 1944), en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación/68.

Hebe Celia LAMBRUSCHINI (L.E. Nº 2.273.350, Clase 1935), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/68.

Adela Teresa LEIVA (L.C. 6.551.157. Clase 1950), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación Expte. Nº 18 518-68.

Ana María LORENZO de LIND (L.E. 5.268.633, Clase 1945), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar Nº 11º, en la vacante por jubilación de Ofelia J. A. de Suilar.

Silvia Corina LUCHIA (L.C. 4.679.478, Clase 1943), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación Expte. Nº 18.518-68.

Edith Haydée MAIZTEGUI de PISANO (L.C. Nº 5.695.715, Clase 1947), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/67.

Marta Amanda MONTERO de BOADO (L.C. Nº 5.655.091, Clase 1947), en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación/67.

Mabel Noemí MOÑIN de FELMAN (L. C. Nº 5.751.926, Clase 1948) en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/67.

Armando Julián MORA (L.E. Nº 4.364.078, Clase 1940), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación Expte. 18.518-68.

Hernán Aquiles MOUZO (L.E. Nº 4.436.488, Clase 1944), en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/68.

Ana María OTERO de FERNANDEZ FRETES (L.C. Nº 5.159.193, Clase 1945), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación/67.

Alicia María PARODI de BO (L.C. Nº 3.967.665, Clase 1941), en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/68.

María Violeta PEREYRA (L.C. Nº. 6.230.227, Clase 1949), en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/68.

Carlos Alberto PITTALUGA (L.E. Nº 5.954.405, Clase 1945), en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/67.

Carlos Miguel RANSANZ (L.C. Nº 4.753.188, Clase 1948), en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación Expte. 22.098.66.

Clementina Isabel RIZZO de MARATA (L.C. Nº 4.739.130, Clase 1944), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación Expediente Nº 18.518.68.

Hilda Carmen RODRIGUEZ (L. C. Nº 5.421.955, Clase 1946), en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación/67.

Roberto Fermín RODRIGUEZ (L.E. Nº 7.776.222, Clase 1946), en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación Expediente Nº 22.779.67.

Angel Pedro SANTANA (L.E. Nº 7.726.169, Clase 1942), en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/63.

Juan José SEGHEZZO (L.E. Nº 4.420.135, Clase 1943), en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/67.

Mirta Estela STAFFIERI (L.C. 5.399.852, Clase 1947), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/68.

Virginia Leonor TESTORI (L.C. Nº 5.618.724, Clase 1947), en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/67.

Mabel Alicia WOLOCH de SUKACSER (L.C. Nº 5.440.950, Clase 1946), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación Expediente Nº 18.518.68.

Norma Hebe YORIO de VALERGA (L.C. 0.861.584, Clase 1939) en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación/68.

Juan Roberto ZICAVO (L.E. Nº 4.412.746, Clase 1943), en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación Expte. 22.098.66.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2604

RECLAMO DE PUNTAJE

— Capital Federal —

Expte. 5661-72. — 4-7-72.

1º — DISPONER que la Junta de Clasificación Nº 4 proceda a valorar la documentación agregada por la señorita Graciela Eugenia MELAMED con posterioridad a su inscripción y la incluya en la nómina de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra especial de Música en escuelas de esa jurisdicción, en razón de que las causas que motivaron la demora no son imputables a la interesada.

RESOLUCION Nº 2682

AUTORIZAR INVESTIGACION APRENDIZAJE

— Capital Federal —

Expte. 7351-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR al Instituto Nacional Superior del Profesorado para realizar en las escuelas que se indican un estudio referido a la estructuración espacio temporal y su incidencia en el aprendizaje ajustado al proyecto de hs. 1 a 3:

Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º

Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º

Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º

Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º

Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º

Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 8º

Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 15º

Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º

Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º

2º — INCLUIR en la coordinación del grupo responsable de la investigación al licenciado señor Alberto CRESPO como representante técnico del Consejo Nacional de Educación.

3º — ENCOMENDAR a la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital la coordinación y apoyo de las condiciones en que se llevará a cabo la investigación.

RESOLUCION Nº 2626

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— DD. EE. (Varios) —

Expte. 7584-72. — 4-7-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de Jardines de Infantes de los Distritos Escolares que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Distrito Escolar	*J. Infantes*	*Importe*
10º	2	$ 18.700.—
8º	3	$ 14.620.—
12º	4	$ 17.000.—
5º	5	$ 5.100.—
4º	6	$ 41.267.—
5º	7	$ 45.730.—
6º	8	$ 23.800.—
16º	9	$ 28.900.—
TOTAL		$ 195.117.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el Expediente Nº 3163-972.

RESOLUCION Nº 2676

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 6056-72. — 7-7-72.

1º — ACORDAR al señor Raúl Antonio LOPEZ de CALATAYUD, dependiente de la Supervisión General Pedagógica (Capital) Sección Coordinación de Comedores Escolares la partida de Movilidad Fija de Treinta (30) pesos mensuales durante el ejercicio 1972, en razón de efectuar visitas diarias a establecimientos escolares de la Capital.

2º — DETERMINASE que las partidas de Movilidad Fija se liquidarán y abonarán mensualmente por vía de reintegro, previo certificación de servicios en cada oportunidad con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 529-71.

3º — EL Departamento Contabilidad imputará el gasto a la partida que corresponda.

RESOLUCION Nº 2628

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 1 —

Expte. 7264-72. — 4-7-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 1º que se indica, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
6	$ 23.000.—
9	$ 7.000.—
25	$ 180.000.—
TOTAL	$ 210.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el Expediente Nº 3163-72.

RESOLUCION Nº 2663

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 1 —

Expte. 2780-72. — 7-7-72.

ESTABLECER que la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, destacada en comisión de servicio en Bibliotecas y Complementación Educativa por resolución Nº 1017-972, se llama Elida Alba TELECHEA de SEGHESSO FLORES y no María Elida TELLECHEA de SEGHESSO FLORES como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2677

AUTORIZAR OBSERVACION DE CLASES

— DD. EE. 1 y 4 —

Expte. 7765-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR a las alumnas que cursan el segundo año del profesorado de Nivel Elemental del Instituto Nacional Superior del Profesorado para observar clases de Matemática en las escuelas Nros. 1 y 3 del Distrito Escolar 1º y Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

2º — ENCOMENDAR a la Jefatura de Supervisión de Escuelas de Capital a coordinar con la Dirección del Instituto recurrente los detalles relativos a las condiciones en que se llevará a cabo la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 2642

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 2 —

Expte. 4652-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR a la señorita Liliana Orieta Mercedes TORRITI designada maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, por resolución Nº 261-972, ratificada por Decreto Nº 1310-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2578

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 4 —

Expte. Nº 138-72. — 4-7-72.

NO HACER LUGAR a la licencia por artículo 6º, inciso 1) de la Ley 14473, solicitada por la maestra de grado titular de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, señora María Yolanda PONCE DE LEON de ALONSO.

RESOLUCION Nº 2610

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 19513-67. — 4-7-72.

PRORROGAR hasta el 2 de mayo de 1972 la licencia sin goce de sueldo que se le concediera oportunamente a la señora Amalia Esther Frugoni ZABALA de DEL GIUDICE, que revista en la escuela Nº 6 D.E. 4º, en las condiciones establecidas en el Decreto 734-1968, desde el 25 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1967.

RESOLUCION Nº 2653

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 14946-71. — 7-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Escolar suplente del Distrito Escolar 4º, señor Adolfo Domingo COLL.

RESOLUCION Nº 2617

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 6 —

Expte. 7744-72. — 4-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 14º, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, señora María Luisa Elodia BABINI de GENOVA.

RESOLUCION Nº 2605

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 7 —

Expte. 14034-71. — 4-7-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Música (suplente) de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, señora María Rosa FONT de SIMONPIETRI, acordándole la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el art. 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2627

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 7 —

Expte. 7583-72. — 4-7-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 7º que se indica, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
5	$ 2.000.—
9	$ 2.500.—
11	$ 2.200.—
12	$ 3.000.—
14	$ 1.900.—
15	$ 1.800.—
16	$ 1.000.—
17	$ 800.—
24	$ 2.800.—
25	$ 3.200.—
TOTAL	$ 21.200.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el Expediente Nº 3163-72.

RESOLUCION Nº 2648

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 1030-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, señora Elsa Guillerma EIFF de NICOLARI.

RESOLUCION Nº 2644

UBICACION MAESTRA

— D. E. 9 —

Expte. 1664-72. — 7-7-72.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º (turno mañana) en la vacante por transferencia de la Nº 14 del 9º, a la maestra de grado excedente de la Nº 24 de esa jurisdicción, señora Elsa Adela RAMIREZ de GERBEC.

RESOLUCION Nº 2646

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 1032-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente de la directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º, señora María Elvira HAYES ROJAS de CARPANELLI.

RESOLUCION Nº 2621

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 11 —

Expte. 8019-72. — 4-7-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 11 que se indican, sujetos

a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
2	$ 4.000.—
4	$ 6.000.—
5	$ 9.000.—
8	$ 9.000.—
13	$ 24.000.—
18	$ 6.000.—
20	$ 10.000.—
22	$ 25.000.—
23	$ 6.000.—
24	$ 92.000.—
TOTAL	$ 191.000.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el Expediente Nº 3163-972.

RESOLUCION Nº 2681

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 11 —

Expte. 8471-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señorita Graciela GOMARIZ como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 11º.

RESOLUCION Nº 2685

AUTORIZAR OBSERVACION DE CLASES

— D. E. 11 —

Expte. 8495-72. — 7-7-72

1º — AUTORIZAR a las alumnas de segundo año del Profesorado Elemental del Instituto "Sagrado Corazón" a realizar observación y prácticas de la enseñanza en las escuelas Nros. 4, 7 y 9 del Distrito Escolar 11º.

2º — ENCOMENDAR al Supervisor del Distrito Escolar 11º a coordinar con la dirección del citado Instituto los detalles relativos a las condiciones en que se llevará a cabo la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 2582

ACORDAR LICENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 1077-72. — 4-7-72.

ACORDAR licencia con goce de sueldo en las condiciones que determina el Art. 6º Inc. 1 de la Ley 14473 (Beca), desde el 1º de febrero al 30 de junio de 1972 al Supervisor Escolar interino del Distrito Escolar 13º señor Alfredo Natalio FERNANDEZ, en el cargo titular que le corresponde actualmente.

RESOLUCION Nº 2587

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— D. E. 13 —

Expte. 4304-72. — 4-7-72.

CONFIRMAR en su cargo administrativo, Clase "F", Grupo III, a la auxiliar portera de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13, señora Blanca Azucena BOUZA de MONTALDO.

RESOLUCION Nº 2591

CONFIRMACION EN CARGO AGENTE

— D. E. 13 —

Expte. 3439-72. — 4-7-72.

CONFIRMAR en su cargo a la señora Marta del Socorro JUAREZ de MONTALDO, Clase "F", Grupo V para el que fuera designada por Resolución 1528 d fecha 7-4-71 Expte. 3788-71, que revista en la escuela Nº 8 Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 2592

RENUNCIA BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 13 —

Expte. 6925-72. — 4-7-72.

APROBAR la medida dispuesta por la jefatura

de Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital al autorizar al auxiliar portero casero de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13, señor Roberto Agustín LOPEZ a desocupar la vivienda que tenía asignada en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 2622

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 13 —

Expte. 7904-72. — 4-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13 de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 6.200.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13 referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora citada, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto, la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 6.200.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión Sección Ley 17.034 a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2672

DENEGAR RECURSO

— D. E. 13 —

Expte. 5641-72. — 7-7-72.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el director interino de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º, señor Bruno Gustavo de ZETTIRY, contra el puntaje que le fuera asignado en el concurso Nº 128-70 de ascenso de categoría y Jerarquía para vicedirectores de Escuelas de Jornada Simple y Completa, por la Junta de Clasificación Nº 2.

RESOLUCION Nº 2691

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— D. E. 14 —

Expte. 7344-72. — 7-7-72.

1º — APROBAR los Convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del Distrito Escolar 14 que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
4	$ 8.000.—
6	$ 9.000.—
8	$ 7.000.—
9	$ 600.—
13	$ 10.000.—
14	$ 7.000.—
17	$ 9.000.—
19	$ 6.000.—
20	$ 9.000.—
21	$ 6.000.—
23	$ 6.000.—
25	$ 5.000.—
26	$ 5.000.—
TOTAL	$ 87.600.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el Expediente Nº 3163-72.

RESOLUCION Nº 2559

TRASLADO AGENTE

— D. E. 17 —

Expte. 5978-72. — 4-7-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 2 del

Distrito Escolar 17 a la señora María Rosario OVIEDO de HARISPE, auxiliar portera de la escuela Nº 13 del mismo Distrito.

RESOLUCION Nº 2573

NO HACER LUGAR PEDIDO

— D. E. 17 —

Expte. 6480-72. — 4-7-72.

NO HACER LUGAR al pedido de la Adminstración Nacional de Enseñanza Media y Superior para la ocupación de las dependencias de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 2579

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 15693-71. — 4-7-72.

NO HACER LUGAR a la solicitud de licencia en las condiciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, presentada por la maestra titular de Jardín de Infantes de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19, Sra. Mercedes Angélica MOZZI de CERMINARO.

RESOLUCION Nº 2584

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 19 —

Expte. 12465-71. — 4-7-72.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por el maestro de grado interino de la escuela de jornada completa Nº 3 del Distrito Escolar 19 señor Julio Oscar BASABE, en el sentido de que se lo incluya como titular de un cargo en la escuela citada por no corresponderle.

RESOLUCION Nº 2647

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 1031-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 23 dle Distrito Escolar 19º, Sra. Carmen TROCCOLI de ICARDO.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 2575

AUTORIZAR USO LOCAL

— Catamarca —

Expte. 5935-71. — 4-7-72.

1º — AUTORIZAR al Instituto Privado Secundario Agropecuario "'Los Molles" a ocupar el local de la escuela Nº 125 de CATAMARCA para la enseñanza sin cargo alguno de nociones de carácter técnico agropecuario a los jóvenes de la zona con el horario de 18 a 23 hs.

2º —DEJAR establecido que los gastos de limpieza del local y los deterioros que pudieran ocasionar en el establecimiento estarán a cargo del Instituto mencionado.

RESOLUCION Nº 2683

UBICACION AGENTE

— Catamarca —

Expte. 7848-72. — 7-7-72.

UBICAR TRANSITORIAMENTE en la Delegación Seccional Médica de Catamarca a la agente clase "D", grupo IV de la Supervisión Seccional de Escuelas de Catamarca, señorita María Elena HERRERA, actualmente con traslado transitorio en la escuela-hogar Nº 12 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 2568

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 4668-72. — 4-7-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al personal docente de la escuela Nº 109 de la provincia de CORDOBA, bajo cuya responsabilidad

estuvo la excursión educativa, en cuyas circunstancias perdió la vida el alumno de 7º grado Silvio Héctor ARGÜELLO.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2572

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 3209-72. — 4-7-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — INSTRUIR sumario administrativo al señor Guido Emilio MICHELA, director de la escuela Nº 230 de CORDOBA, a efectos de determinar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2577

DECLARAR INCOBRABLE CREDITO

— Córdoba —

Expte. 8807--57. — 4-7-72.

DECLARAR incobrable el crédito de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 458,39—) adeudado por el ex director de la escuela Nº 162 de CORDOBA, señor Oscar Roberto ROJAS, por haber corrido el término para su prescripción.

RESOLUCION Nº 2580

ACORDAR LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 11213-71. — 4-7-72.

1º — NO ACORDAR la licencia por artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 11 de octubre hasta el 15 de diciembre de 1971 solicitada por la señora Elena BIVI de CORDONEDA, maestra de la escuela Nº 285 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 2585

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 19256-65. — 4-7-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exentas de responsabilidad a las directoras de la escuela Nº 270 de CORDOBA, señoras Silvia H. de VALLINI y Elvira A. de VENTURUZZI por la designación como maestra jardinera (sin título habilitante) de la escuela Nº 270 de CORDOBA de la señora Nélida Elsa COMINI de MARTINENGO.

RESOLUCION Nº 2636

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 6253-72. — 7-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 307 de CORDOBA, señora Angela Beatriz PERAZOLO de GENESIO y ubicarla en la Nº 242 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2643

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Córdoba —

Expte. 3505-72. — 7-7-72.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 192 de CORDOBA un cargo de maestro de grado, con personal, excedente de la Nº 446 de esa provincia.

2º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 192 de CORDOBA ("A") en la vacante por transferencia de la Nº 446 ("B") de la maestra de grado excedente de este establecimiento, señora Luisa Esther BERTOLISIO de POLO.

3º — ESTABLECER que la escuela Nº 446 de CORDOBA (3ª "B") pasará, a partir de la presente resolución, a la categoría de personal único.

RESOLUCION Nº 2656

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 8594-71. — 7-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 3 de CORDOBA, señora Amelia Margarita FEBRE de ALLOCCO.

RESOLUCION Nº 2657

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 917-71. — 7-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 95 de CORDOBA, señora Estela Cándida TAILLEUR de FRANZOLINI.

RESOLUCION Nº 2658

SIN EPECTO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 7632-69. — 7-7-72.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1580-969, del director de la escuela Nº 329 de CORDOBA, señor Guido Nelson ULIARTE.

RESOLUCION Nº 2659

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 7745-72. — 7-7-72.

PRORROGAR, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1972, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de CORDOBA, de la directora de la escuela Nº 368 de esa provincia, señora Teresa Serafina D'ANGELO de VOLPINI.

RESOLUCION Nº 2664

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 14738-71. — 7-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 30 de setiembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 342 de CORDOBA, señora María Luisa HERRERA de ELIA (L. C. 1.927.099).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones.

RESOLUCION Nº 2700

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Córdoba —

Expte. 8299-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 314 de la provincia de CORDOBA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($ 6.035.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CORDOBA con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de SEIS MIL TREINTA y CINCO PESOS ($ 6.035.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1154

Ratificada por Decreto Nº 4064 del 28-6-72

APROBAR CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 9360-70. — 4-4-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de JUJUY y la Supervisión Seccional de la misma provincia al declarar desiertos el primer llamado y parcialmente el segundo del Concurso Nº 101-70.

2º — APROBAR lo actuado por la citada Junta en el segundo y tercer llamado, excepto en lo referente a la propuesta de designación de la aspirante señora Norma Beatriz VICEDO de DIAZ.

3º — DISPONER se constituya nuevamente el Jurado que intervino en las pruebas de idoneidad asistencial a efectos de que la concursante antes mencionada rinda dicha prueba.

4º — DESIGNAR maestros de grado en la escuela-hogar Nº 15 de San Salvador de JUJUY a los docentes que a continuación se detallan:

Juan José ARCE (L.E. 6.954.121, Clase 1939), en la vacante por traslado de Lidia B. de Casales.

Ada María BONVINI de GRUER (L.C. 9.636.575, Clase 1924), en la vacante por limitación de servicios de Nidia H. T. de Busignani.

Ana Isabel CORDERO de PARRA (L.C. 2.962.844, Clase 1933), en la vacante por renuncia de Ivonne P. de Pintado.

Mabel Elodia GARCIA de CARRILLO (L. C. Nº 2.290.360, Clase 1924), en la vacante por renuncia de Lidia C. García.

Elsa Isabel HERNANDEZ de CASTELLS (L. C. 6.482.494, Clase 1941), en la vacante por traslado de Laura M. García.

María KOPACH de ALTAMIRANO (L. C. Nº 9.492.836, Clase 1939), en la vacante por renuncia de Nilda C. de Segura.

María Luisa MARISCAL de ASFORA (L. C. Nº 3.743.061, Clase 1937), en la vacante por renuncia de Ana Hortencia Marostica.

Ana María NAVARRO de PAGANETTI (L. C. 4.764.615, Clase 1944), en la vacante por renuncia de Esmirna S. Rodríguez.

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2558

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 13949-71. — 4-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Mercedes RIVERO, agente Clase "F", Grupo V de la escuela-hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy, conforme el Decreto 8820-62 ampliado por el 9202-62, con anterioridad al 31 de diciembre de 1971, la que se hará efectiva el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2635

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 6301-72. — 7-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 152 de JUJUY, señora Chela Irma GIARDA de VISCONTI y ubicarla en la Nº 4 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2576

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Mendoza —

Expte. 6824-72. — 4-7-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la contratación de un servicio de transporte de combustible pesado (diesel oil) entre la Planta Luján de Cuyo, MENDOZA, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el referido establecimiento durante el año 1972, de conformidad con el detalle de hs. 2.

RESOLUCION Nº 2599

SIN EFECTO TRASLADO

— San Juan —

Expte. 7876-70. — 4-7-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 2775-970, de la directora de la escuela Nº 27 de SAN JUAN, señora Laura E. BARRAGAN de VARAS.

RESOLUCION Nº 2652

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 15810-71. — 7-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 9 de SAN JUAN, señora Neptalí Margarita NICOLIA de CORIA (L.C. 2.258.809).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2564

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 13085-71. — 4-7-72.

RECONOCER los servicios prestados por la vicedirectora de la escuela Nº 390 de SALTA, señorita Laura Alicia VILLAGARCIA, como directora suplente en la escuela Nº 29 de la misma provincia durante el lapso 2 de mayo de 1962 al 18 de noviembre de 1963, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2566

INSTRUIR SUMARIO

— Salta —

Expte. 650-72. — 4-7-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al maestro de la escuela Nº 92 de SALTA, señor Angel Alfonso TEXO, para establecer su situación de revista actual, conforme a lo indicado por el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2589

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 15630-71. — 4-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por el agente, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 390 de la provincia de SALTA, señor Enrique CORREJIDOR ,L. E. Nº 3.870.516, Clase 1906).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2594

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 11990-71. — 4-7-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 63 de la provincia de SALTA, señorita Olga Magdalena BARRIENTOS, como directora suplente del mismo establecimiento desde el 3 de setiembre hasta el 18 de octubre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2620

COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 8124-72. — 4-7-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 10 al 15 de julio de 1972, al personal de las escuelas con población escolar indí-

gena del Chaco Salteño que se indica en hojas 1 a 5, para realizar estudios de ajuste del curriculum a las características de su población.

2º — ENCOMENDAR a la Supervisión Seccional de SALTA la evaluación de los trabajos que oportunamente deberán presentar los participantes.

RESOLUCION Nº 1822

Ratificada por Decreto Nº 4065 del 28-6-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 3549-71. — 16-5-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 59-71 de ingreso en la docencia convocado para cubrir dos (2) cargos de maestro de grado en la escuela-hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS.

2º — DESIGNAR maestras de grado en la escuela mencionada a las docentes que a continuación se indican:

María Angélica PUJOL (L.C. Nº 5.669.444, Clase 1948, en vacante por traslado de Julia Mazzetti.

Elisa del Carmen SABER (L.C. Nº 5.669.384, Clase 1948) en vacante por renuncia de Lola E. B. de Magaldi.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2565

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 6283-72. — 4-7-72.

1º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 150 de SANTIAGO DEL ESTERO al nuevo local construido por la Asociación Cooperadora de la misma.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO a suscribir el contrato de cesión gratuita en los formularios de práctica.

3º — APROBAR el acta de entrega del local a su propietario, que obra a hs. 2 del presente expediente.

4º — AGRADECER a la Asociación Cooperadora "Domingo Faustino Sarmiento" de la escuela Nº 150 la cesión gratuita sin término del local construido para funcionamiento de la misma.

RESOLUCION Nº 2567

INSTRUIR SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 15577-70. — 4-7-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la señora Magdalena RAAB de LUNA, maestra de grado de la escuela Nº 39 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a los efectos de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2598

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 14529-71. — 4-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 81 de la misma provincia, señorita Mirta del Carmen ZALAZAR, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2665

APROBAR CONVENIO DE CONSTRUCCION

— Sgo. del Estero —

Expte. 7147-72. — 7-7-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y el Consejo Nacional de Educación, por el cual la Provincia se compromete a realizar, por medio de sus organismos técnicos, la ampliación del edificio de la escuela nacional Nº 402 de la citada provincia, comprometiéndose el Consejo a aportar CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) en las condiciones estipuladas en las Cláusulas cuarta y quinta del convenio que se aprueba.

2º — REMITIR las actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación para la afectación del subsidio al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 2692

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 7365-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas de promoción comunitaria 49 y 75 de SANTIAGO DEL ESTERO de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referentes a las obras a realizar en los edificios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Santiago del Estero, con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras, las sumas que se indican a continuación:

Exp. 8102/72	Escuela 49	$ 10.000.—
Exp. 8100/72	Escuela 75	$ 10.000.—
	TOTAL	$ 20.000.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2583

DENEGAR RECURSO

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 1009-72. — 4-7-72.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Olga del Valle CAMPOS de MEDINA, contra la decisión de la Junta de Clasificación de la provincia de CORDOBA, que no hizo lugar a la impugnación que formulara al concurso Nº 8-70 de ingreso en la docencia —primer llamado— (maestros de grado).

RESOLUCION Nº 2607

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 5479-72. — 4-7-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Celia Berta HOWARD SIEDER de ALBACA, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

Haydée Olivia ANTOLIN DULAC de ROSSI, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

Nélida Elena RUEDA de PELLEGRI, en la escuela Nº 249 de TUCUMAN.

Eva Flavia CABRERA de DIAZ, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

Alcira Hortencia DAVID, en la escuela Nº 230 de TUCUMAN.

Emma Rosa CAMPERO de COSTILLA, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN.

Nelly Rosa BARTOLETTI, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN.

Elva del Valle MURUAGA de NAVARRO, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

Elba Angélica GORDILLO VILLAFAÑE de PEZZATTI, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares de la señora Elena Felisa DIAZ de TOLEDO, la que pasará a prestar servicios de la escuela Nº 119 de TUCUMAN a un establecimiento de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1521

Ratificada por Decreto Nº 3905 del 22-6-72

SIN EFECTO DESIGNACION

— Tucumán —

Expte. 18347-67. — 25-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones, como maestras de grado de las escuelas de TUCUMAN que se indican, efectuadas por resolución del 10 de abril de 1968 (hojas 384-400) de las siguientes personas, en razón de que presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo:

Olga Lucrecia JUAREZ, escuela Nº 1.

Gladys Pastora LUNA, escuela Nº 14.

Norma Antonia FERNANDEZ, escuela Nº 16.

Martha del Valle PAOLETTI de VEGA, escuela Nº 20.

Adoración IZQUIERDO de BOERO, escuela Nº 30.

Laura Amanda PEREZ de MASONI, escuela Nº 32.

Aída Silvia ZELARAYAN de GARCIA, escuela Nº 36.

Marta Elena CEPEDA de CASANOVAS, escuela Nº 125.

Adriana Josefa FERNANDEZ, escuela Nº 147.

Estela Rosa QUINTANA, escuela Nº 164.

Estela Josefina del Carmen BARRIONUEVO, escuela Nº 172.

Juana del Carmen TOMAS, escuela Nº 198.

Luisa DIP, escuela Nº 230.

Nelly Haydée GARDARELLI de SOLER, escuela Nº 250.

María Isabel UGARTE, escuela Nº 266.

Fanny Magdalena PASSINI de CORREA, escuela Nº 320.

Blanca Lidia del Valle LEAVY, escuela Nº 328.

Esperanza Felisa CARO de GARCIA, escuela Nº 370.

Estela del Valle CORBALAN, escuela Nº 373.

Celia JAMARDO de CRUZ PAZ, escuela Nº 373.

María Beatriz Francisca SOTTOLI, escuela Nº 388.

2º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones, como maestras de grado de las escuelas de TUCUMAN que se indican, efectuadas por resolución del 10 de abril de 1968 (hojas 384-400) de las siguientes personas, en razón de que no tomaron posesión del cargo y atento a lo determinado en el punto II de la reglamentación al artículo 18 del Estatuto del Docente:

Nélida Esther LOSSI de ACOSTA, escuela Nº 5.

María Antonia del Carmen TOLEDO de RODRIGUEZ, escuela Nº 5.

Emma Angelina CARRIZO, escuela Nº 14.

Zulema Lucía PAZ, escuela Nº 15.

Mericia FERNANDEZ, escuela Nº 142.

María Cristina del Valle RODRIGUEZ, escuela Nº 201.

Hilda Josefa CARRIZO, escuela Nº 225.

Otilia Sara BULACIO de ALBORNOZ, escuela Nº 241.

Marta Elena AGÜERO de VILLAGRA, escuela Nº 261.

Emma Gilda ARREYES de ORELLANA, escuela Nº 275.

María Asunción PICO BALLESTEROS, escuela Nº 320.

Hilda Leonor GRANEROS, escuela Nº 389.

3º — DESIGNAR maestras de grado de las escuelas de TUCUMAN que se determinan, como consecuencia del concurso Nº 295, a las siguientes personas con título docente:

María Azucena del Valle ALBORNOZ (L. C. Nº 3.336.217, Clase 1936) para la escuela Nº 198 (2ª "C") en la vacante por fallecimiento del señor César Augusto Díaz.

Luisa ALONSO (L.C. 8.777.539, Clase 1924) para la escuela Nº 388 (2ª "A") en la vacante por traslado de la señorita Gladys Elena Colom.

Rosa Natalia BARRERA de ARAOZ (L. C. Nº 3.924.747, Clase 1940) para la escuela Nº 320 (1ª "B") en la vacante por traslado de la señorita Ramona Celestina Valdez.

Nélida del Carmen BARRIONUEVO de ARROYO (L.C. 1.752.932, Clase 1939) para la escuela Nº 16 (1ª "B") en la vacante por traslado de la señora Elena María Graziozi de Madrid.

Felipa Micaela BUSTOS de QUIROGA (L. C. Nº 1.788.930, Clase 1938) para la escuela Nº 5 (3ª "C") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 41.

Eulalia CORDOBA (L.C. 3.847.732, Clase 1939) para la escuela Nº 32 (2ª "C") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 76.

Estela Emilia CURIA de RODRIGUEZ (L. C. Nº 3.563,964, Clase 1937) para la escuela Nº 201 2ª "C") en la vacante por traslado de la señora María Gumersinda Arrieta de Bazán.

Frides Otilia DIAZ de ALVAREZ COSTA (L. C. 1.418.127, Clase 1934) para la escuela Nº 230 (1ª "A") en la vacante por traslado de la señora Gilda Salazar de Bravo.

Guillermina Narcisa MONASTERIO de PONCE (L.C. 6.635.659, Clase 1941) para la escuela Nº 14

(1ª "B") en la vacante por traslado de la señora Lastenia Zolaya de Fernández.

Dora del Valle MORENO de VILLAFAÑE (L. C. 3.926.516, Clase 1940) para la escuela Nº 389 (3ª "D") en la vacante por creación, resolución ministerial 1945 del 12 de julio de 1954.

Susana Angela Aurelia PENOVI de MONTESINOS (L.C. 3.726.792, Clase 1938) para la escuela Nº 172 (1ª "C") en la vacante por haberse dejado sin efecto la designación de la señorita Elsa Clementina Albornoz.

Sara Dalmira PEÑALVA de GUTIERREZ (L. C. 9.991.678, Clase 1941) para la escuela Nº 36 (3ª "B") en la vacante por traslado de la señorita Rosa Beatriz Avila.

Ramona Rosa PINTO de RIVADENEIRA (L. C. 4.166.287, Clase 1940) para la escuela Nº 14 (1ª "B") en la vacante por renuncia de la señorita Elvecia Argentina Concha.

Hilda Olga RODRIGUEZ de HALL (L.C. 3.630.871, Clase 1936) para la escuela Nº 266 (2ª "B") en la vacante por traslado de la señora Alicia H. David de Macedo.

Isabel Yolanda SARVERRY (L.C. 3.571.390, Clase 1937) para la escuela Nº 328 (2ª "B") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 50.

Emma Marina VIDARTE de BARBER (L. C. Nº 8.966.887, Clase 1925) para la escuela Nº 275 3ª "B") en la vacante por traslado de la señora Martha C. Valdez de Gutiérrez.

4º — ESTABLECER que en el concurso Nº 295 de ingreso en la docencia de la provincia de TUCUMAN quedan disponibles los siguientes cargos de maestros de grado, los que se destinan a los fines indicados en la resolución de carácter general Nº 21-64 y Nº 2222-70, para nuevos movimientos de personal y/o concuros:

Esc. Nº	*Cat. Gpo.*	*Causa de la Vacante*
1	3ª "C"	Trasl. Nelly del V. Martínez de Rivadeneira.
5	3ª "C"	Trasl. Estela del C. González.
15	2ª "B"	Trasl. Beatriz Márquez de Toledo.
20	2ª "B"	Trasl. Mercedes Susana Guerra.
30	2ª "C"	Trasl. Lucrecia Micaela Pereyra de Garzón.
125	2ª "B"	Trasl. Teresa Antonia Jaime de Torres.
142	1ª "B"	Trasl. Mercedes Gladys Mendilaharzu.
147	2ª "C"	Trasl. Selva G. T. F. de Castelli.
164	2ª "C"	Trasl. Rosa Trinidad Briones de Albeza.
225	3ª "C"	Trasl. María C. F. de Duplessis.
241	2ª "C"	Trasl. Marta Elba Juárez de Petrolo
250	1ª "B"	Jub. Adela De Nucci de Lobo.
261	2ª "C"	Trasl. Teresa Pérez de Puggione.
320	1ª "B"	Trasl. Carmen del Valle Rodríguez de Sahara.
370	3ª "B"	Creación. Resolución II-6-59, Expediente 9086-59.
373	2ª "C"	Creación Expte. 6046-58.
373	2ª "C"	Creación Expte. 6046-58.

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 2562

PREVENCION SUMARIAL

— Tucumán —

Expte. 4087-72. — 4-7-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por falta de mérito la denuncia interpuesta por el Sr. Nemesio ARREGUEZ CAMPOS contra el director de la escuela Nº 178 de TUCUMAN, señor José Antonio Lázaro SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 2570

SIN EFECTO FORMULACION CARGO

— Tucumán —

Expte. 27935-57. — 4-7-72.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolu-

ción de fecha 28 de octubre de 1963 —hs. 245— por el cual se le formula cargo a la ex maestra suplente de la escuela Nº 350 de TUCUMAN, señorita Ana Manuela ALBA, por el importe de los haberes percibidos indebidamente desde el 14 al 21 de noviembre de 1956.

RESOLUCION Nº 2595

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 5718-72. — 4-7-72.

ACEPTAR, con antigüedad al 8 de marzo de 1972 la renuncia presentada por la agente Clase "D", Grupo V de la Supervisión Seccional de Escuelas de la provincia de TUCUMAN, señorita María Raquel VAN GELDEREN, por razones de índole particular.

RESOLUCION Nº 2618

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 8118-72. — 4-7-72.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 1972 en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, de la directora de la escuela Nº 223 de la misma jurisdicción, señorita Amalia Yamila ASBIR.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 2588

DENEGAR RECURSO

— Chaco —

Expte. 6847-67. — 4-7-72.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por el director interino de la escuela Nº 227 de la Provincia del CHACO, señor Héctor Ramón ADORNI, contra la sanción disciplinaria que le fuera aplicada oportunamente por el Presidente del Consejo Nacional de Educación, dado que no aporta nuevos elementos de juicio ni pruebas suficientes.

RESOLUCION Nº 2640

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 4962-72. — 7-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 47 de la misma provincia, señorita Gloria Yolanda BLANCO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2678

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Chaco —

Expte. 5521-72. — 7-7-72.

1º — APROBAR la transferencia a la escuela Nº 327 (2ª "A") del CHACO de un cargo de maestro de grado excedente en la similar Nº 367 de esa jurisdicción, vacante por traslado de Ela Mercedes Sierra.

2º — TRANSFERIR a la escuela Nº 327 del CHACO un cargo de vicedirector excedente en la Nº 30 de esa provincia por supresión del turno intermedio y vacante por traslado de María C. Domínguez de Mayor.

3º — INCLUIR a la escuela Nº 327 del CHACO en la 1ª categoría.

RESOLUCION Nº 2693

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Chaco —

Expte. 8095-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 98 de la provincia de CHACO, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional del CHACO, con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1821

Ratificada por Decreto Nº 4065 del 28-6-72

APROBAR CONCURSO

— Chubut —

Expte. 268-71. — 16-5-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 48-71 de ingreso en la docencia efectuado para cubrir once (11) cargos de maestro de grado y uno (1) de jardín de infantes en escuelas de la provincia de Chubut.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de esa jurisdicción que en cada caso se indica, a los siguientes docentes:

Ana Rosa BELLO de MUSSIO (L.C. 4 245.884, Clase 1943), en la escuela Nº 104, en la vacante por traslado de María T. V. de Pérez.

Norma Beatriz BREIDE de SOLDANO (L. C. Nº 4.161.332, Clase 1941), en la escuela Nº 90, en la vacante por traslado de María C. de Dhaer.

María Teresa DE BERNARDI de FRANZO (L.C. 5 254.046, Clase 1946), en la escuela Nº 99 en la vacante por traslado de Tascón de Sandoval.

María Antonia Teresa LEVORCIO de PINA (L.C. 0.961.559, Clase 1934), en la escuela Nº 122, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 49.

María Gladys MALATESTA (L.C. 2.026.121, Clase 1936), en la escuela Nº 77, en la vacante por traslado de Enriqueta D. de Johnson.

Amalia Teresa MARCH de SERRUYA (L. C. Nº 6.128.519, Clase 1940), en la escuela Nº 35, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 9.

Gladis Esther MONSALVA de GRECH (L. C. Nº 4.884.666, Clase 1944, en la escuela Nº 29, en la vacante por sin efecto traslado de Elba A. de Carta.

Aira ROBERTS de HUGHES (L.C. 2.769.921, Clase 1935), en la escuela Nº 57, en la vacante por renuncia de Vilma I. Williams.

Ana María VODINELICH de FACAL (L. C. Nº 3.580.906, Clase 1937), en la escuela Nº 110, en la vacante por traslado de Beatriz Díaz Rasso.

Milcah WILLIAMS de SIGNOROTTO (L. C. Nº 3.936 728, Clase 1940), en la escuela Nº 64, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 9.

3º — DESIGNAR en la sección de jardín de infantes anexa a la escuela Nº 27 de Chubut, vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 39 de Corrientes, a la señorita Olga Raquel GIMENEZ (L.C. 4.842.556, Clase 1945).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo la ratificación de lo dispuesto en los puntos anteriores.

RESOLUCION Nº 1824

Ratificada por Decreto Nº 4065 del 28-6-72

REINCORPORACION DOCENTE

— Chubut —

Expte. 11339-71. — 16-5-72.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente a la ex maestra de grado de la escuela Nº 36 de CHUBUT, señora Juana Sofía PAGANETTO de BROGGI (L.C. Nº 0.459.040, C.I. 2.895.876, Policía de la CAPITAL FEDERAL, Clase 1929).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2574

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Chubut —

Expte. 4406-72. — 4-7-72.

1º — ACORDAR al personal directivo y docente de las Escuelas de Hospitales Nros. 29 y 30 de CHUBUT que se menciona a hs. 7 dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1972 (1-1 al 31-12-1972) de $ 20.— mensuales conforme con el Art. 3º del decreto 529-1971, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio 1972 al personal docente que se incorpore a las Escuelas de Hospitales Nros. 29 y 30 de Chubut por nombramiento como titular, suplencia o interinato y que cumpla tareas que encuadrando en las previsiones

del Art. 3º, punto 2 del decreto 529-1971, le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán mensualmente por vía de reintegro, previa certificación de servicios en cada oportunidad, con sujeción a los requisitos del Art. 3º del decreto 529-1971, imputándose el gasto resultante a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 005, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 024 del Presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 2600

COMISION DE SERVICIO

— Chubut —

Expte. 8115-72. — 4-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación de CHUBUT, al siguiente personal:

Raquel Matilde CARVALHO de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 122.

Lidia Vilma CAMINOA de MENGHINI, maestra de grado de la escuela Nº 123.

RESOLUCION Nº 2670

INSTRUCCION SUMARIO

— Chubut —

Expte. 19368-67. — 7-7-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 57 de CHUBUT a fin de esclarecer la real situación de revista de la señora Mirtha Angela Juana BOTTO de BISOGNI, maestra de grado del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2694

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Chubut —

Expte. 8096-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 30 de jornada completa de la provincia de CHUBUT de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CHUBUT con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2586

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Corrientes —

Expte. 7845-70. — 4-7-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de CORRIENTES, señora María Silvia PUCCIARIELLO de LEIVA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como María Silvia PUCCIARIELLO.

RESOLUCION Nº 2654

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 13061-71. — 7-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 27 de setiembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 449 de CORRIENTES, señora Clotilde OJEDA de DOMINGUEZ (L. C. 4.909.771).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2698

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Corrientes —

Expte. 8101-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio qne ocupa la escuela Nº 17 de la provincia DE CORRIENTES de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CORRIENTES con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1155

Ratificada por Decreto Nº 4064 del 28-6-72

APROBAR CONCURSO

— Entre Ríos —

Expte. 8605-70. — 4-4-72.

1º — DESESTIMAR la impugnación formulada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 208 y 10 de la provincia de ENTRE RIOS, señora María Elena PEREZ de REBOT y señorita Helvecia Erlinda PEREZ, por falta de fundamentos.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 66-70 de Ascenso de Categoría y Jerarquía para cubrir cargos vacantes de vicedirectores de las escuelas de la provincia de ENTRE RIOS.

3º — DESIGNAR vicedirectores de las escuelas de la provincia de ENTRE RIOS a los docentes de esa misma jurisdicción que a continuación se indican:

Escuela Nº 48 (1ª "A"): en la vacante por ascenso de María Isabel Gentil, a la maestra de grado de la escuela Nº 76, señorita Victoria del Carmen BOLADERES (L.C. Nº 5.026.981).

Escuela Nº 10 (1ª "A"): en la vacante por renuncia de María Elvira Vercellino, al maestro de grado de la escuela Nº 76, señor Carlos Rafael FERNANDEZ CANAVESSI (L.E. 5.772.439).

Escuela Nº 208 (1ª "A"): en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 39, a la maestra de grado de la escuela Nº 208, señora Blanca Gladis OLIVIERI de MILESI (L.C .Nº 0.752.533).

Escuela Nº 58 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Carmen Hebe Sampietro de Santana, a la maestra de grado de la escuela Nº 209, señora Albina Cristina PABLO de POINTEVIN (L.C. Nº 9.873.411).

Escuela Nº 244 (1ª "A"), en la vacante por creación año 1964, a la maestra de grado de la escuela Nº 58 señorita Amanda PEROTTI (L. C. Nº 5.040.824).

Escuela Nº 85 (1ª "B"): en la vacante por ascenso de María M. Tejeira a la maestra de grado de la escuela Nº 85, señora Julia Filomena QUATTROCHIO de GONZALEZ (L.C. 5.052.578).

Escuela Nº 147 (1ª "B"): en la vacante por ascenso de Delia Beatriz Brassesco, a la maestra de grado de la escuela Nº 2, señorita María Magdalena TEIJEIRA SURT (L.C. 2.873.639).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 2560

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Entre Ríos —

Expte. 9475-71. — 4-7-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de confirmación formulado por la maestra de grado de la ex escuela común Nº 14 del Distrito Escolar 20, señora Carmen OCAMPO de HARDOY.

2º — DISPONER que con intervención de la Junta de Clasificación respectiva se ubique a la señora Carmen OCAMPO de HARDOY como maestra de grado en una escuela común de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 2623

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Entre Ríos —

Expte. 7808 y 6438-72. — 4-7-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Es-

colares celebrados correspondientes al período lectivo del corriente año, suscriptos oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de ENTRE RIOS que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto reglamentario Nº 802-70, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela Nº	*Importe*
6	$ 2.100.—
2	„ 4.280.—
12	„ 5.100.—
32	„ 2.360.—
54	„ 6.580.—
63	„ 5.580.—
73	„ 4.180.—
110	„ 2.450.—
164	„ 6.780.—
165	„ 2.036.—
175	„ 3.040.—
180	„ 2.160.—
199	„ 1.720.—
212	„ 4.000.—
214	„ 1.940.—
220	„ 2.840.—
221	„ 3.780.—
224	„ 1.700.—
241	„ 2.960.—
244	„ 6.340.—
118	„ 2.540.—
3	„ 17.760.—
4	„ 2.640.—
10	„ 7.760.—
11	„ 4.820.—
14	„ 2.600.—
17	„ 7.400.—

Escuela Nº	*Importe*
18	„ 2.800.—
26	„ 2.360.—
28	„ 3.880.—
29	„ 2.800.—
37	„ 6.280.—
48	„ 4.500.—
49	„ 5.400.—
64	„ 1.960.—
121	„ 2.100.—
127	„ 2.700.—
131	„ 2.360.—
147	„ 5.440.—
158	„ 2.460.—
159	„ 4.200.—
194	„ 3.980.—
197	„ 2.010.—
205	„ 5.180.—
207	„ 3.024.—
208	„ 5.300.—
209	„ 5.560.—
211	„ 4.040.—
215	„ 2.700.—
218	„ 2.960.—
222	„ 3.400.—
226	„ 5.020.—
227	„ 4.920.—
228	„ 1.820.—
232	„ 4.975.—
236	„ 8.360.—
230	„ 6.600.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente 3163-72.

RESOLUCION Nº 2637

TERMINO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 6018-72. — 7-7-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución del 27 de mayo de 1969, expte. 1778-1969, de la maestra de grado de la escuela Nº 157 de ENTRE RIOS, señora María BURDESE de SCHUBERT.

RESOLUCION Nº 2650

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Entre Ríos —

Expte. 997-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 189 de ENTRE RIOS, señora Carmen Dora ALMADA de MEZA.

RESOLUCION Nº 2689

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Entre Ríos —

Expte. 4436-72. — 7-7-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de Escuelas de Jornada Completa de la provincia de Entre Ríos que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela Nº	*Importe*
22	$ 38.130.—
60	„ 21.080.—
79	„ 22.780.—
TOTAL	$ 81.990.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente Nº 3163-72.

RESOLUCION Nº 2649

AUTORIZAR PERMANENCIA

— La Pampa —

Expte. 998-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 57 de LA PAMPA, señora Simona HEREDIA de GUIÑAZU.

RESOLUCION Nº 2597

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— Misiones —

Expte. 1068-71. — 4-7-72.

RECONOCER derecho a percibir viáticos por el lapso 29 de diciembre de 1970 hasta el 4 de febrero de 1971 al señor Guillermo KRAUSE a causa de haber reemplazado al señor Raúl RODRIGUEZ, Supervisor Regional de escuelas de frontera, mientras éste hacía uso de sus vacaciones reglamentarias y declarar de legítimo abono el pago de los mismos en cuanto pudieran haber caído en ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 2601

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4964-72. — 4-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la directora de la escuela Nº 355 de la misma provincia, señora Blanca Dora RIVERO de RUIZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2611

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Misiones —

Expte. 8297-72. — 4-7-72.

1º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la pertinente autorización para que el Procurador Fiscal con asiento en la ciudad de Posadas, provincia de MISIONES, asuma la representación del Organismo en los autos "Expediente Nº 464-72 - Sucesiones de Carlos SCHUMANN y Ana PALM de SCHUMANN c/Consejo Nacional de Educación (Escuela Nº 7 s/Demanda de aumento de valor locatvo" que tramitan por ante el Juzgado Federal con sede en la ciudad citada, según consta en las presentes actuaciones y que deberán ser remitidas en su oportunidad.

2º — DESIGNAR a los fines del Art. 2º del Decreto 11437-58 al letrado abogado don Roberto D. VILLAYANDRE.

RESOLUCION Nº 2651

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 992-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 227 de MISIONES, señora Celestina María Susana PITRE de VARESE.

RESOLUCION Nº 2662

PRORROGA TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 4138-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 217 de MISIONES, señorita Carmen Cristina CABALLERO, cuyo traslado a la Nº 11 de esa provincia se conformó el 4 de enero de 1972, expte. 16339-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2563

INSTRUCCION SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 13841-69. — 4-7-72.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — SUSPENDER por el término de treinta (30) días al maestro de grado de la escuela Nº 109 de NEUQUEN, señor Dante Pascual GHIO, por las constancias obrantes en autos.

3º — MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias incurridas por el maestro de grado de la escuela Nº 109 de NEUQUEN, señor Dante Pascual GHIO, desde el 10 de setiembre de 1969 hasta la fecha en que se produzca su reintegro al cargo.

4º — ESTABLECER que por no estar encuadrado el señor Dante Pascual GHIO dentro de lo normado por el Decreto 1580-70, no corresponde su confirmación como maestro de grado titular de la escuela de jornada completa Nº 109 de NEUQUEN.

5º — DISPONER que el Departamento Supervisión General Pedagógica, con intervención de la respectiva Junta de Clasificación, proponga ubicación en una escuela de jornada simple de igual grupo por ubicación al señor Dante Pascual GHIO.

RESOLUCION Nº 2593

RESCISION CONTRATO

— Neuquén —

Expte. 6040-72. — 4-7-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Juan Carlos GAMBERO (DNI 10.125.996, Clase 1951) para desempeñarse como maestro de grado en la escuela de frontera Nº 5 de la provincia de NEUQUEN, a pedido del interesado y por razones de salud.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios que comprende desde el 10 de agosto de 1971 y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2631

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 8488-72. — 4-7-72.

1º — DISPONER que los agentes señores Juan José ACEVEDO (D-I) y Ricardo Osvaldo CHICLANA (E-IV) se trasladen a la escuela Nº 143 de SANTA FE, localidad Pedro Gómez Cello, con el automotor de carga patente C. 158.120 por tres días a efectos de retirar elementos destinados a la exposición a realizarse próximamente en terrenos que ocupa la Sociedad Rural Argentina en la Capital Federal.

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará tres (3) días de viático a cada agente de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del apartado IV del Ar. 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y entregará al señor ACEVEDO la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.—) para gastos de combustible, lubricantes y eventuales con cargo de rendir cuenta documentada.

RESOLUCION Nº 1520

Ratificada por Decreto Nº 3905 del 22-6-72

REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 1315-72. — 25-4-72.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente a la ex maestra especial de manualidades de la escuela Nº 384 de SANTA FE, señorita Elda María REAL (L. C. 6.089.021, C. I. 7.506.790, Policía Federal, Clase 1926) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2581

CESANTIA AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 14398-71. — 4-7-72.

1º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 28 de setiembre de 1971 al señor Roberto Oscar ARIAS, agente Clase "E", Grupo VI de la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE, por haber incurrido en abandono del cargo (Art. 37, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida al último domicilio que tenga registrado en este Organismo, indicándosele las causas que la fundamentaron.

RESOLUCION Nº 2619

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 8119-72. — 4-7-72.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de SANTA FE, de la directora de la escuela Nº 103 de la misma jurisdicción, señora Alida Nélida ALMIRON de MAIO.

RESOLUCION Nº 2624

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Santa Fe —

Expte. 7735-72. — 4-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 79 de la provincia de SANTA FE, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecida en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 79 de la provincia de SANTA FE, referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SANTA FE con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión - Sección Ley 17.034 - a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2671

SIN EFECTO RESOLUCION LICENCIA

— Santa Fe —

Expte. 3484-71. — 7-7-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2145 de fecha 14 de mayo de 1971, por la cual se concede licencia por Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente desde el 15 de marzo al 7 de diciembre de 1971 a la maestra de la escuela Nº 341 de SANTA FE, señora Beatriz BOZICOVICH de PERALTA.

RESOLUCION Nº 2696

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Santa Fe —

Expte. 8098-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela de jornada completa Nº 193 de la provincia de SANTA FE, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referentes a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SANTA FE con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio sucripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2561

INSTRUIR SUMARIO

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 7311-65. — 4-7-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo para deslindar responsabilidades por no haberse observado las prescripciones reglamentarias en la concesión de viáticos a raíz de la comisión de servicio del señor Isidoro JORGE en la ex Inspección Técnica General de Provincias Zona 2ª desde el 29 de abril de 1965.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2629

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Buenos Aires —

Expte. 4918-72. — 4-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela-hogar Nº 11 de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela-hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Dirección de la escuela-hogar Nº 11 con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos corrrespondientes.

RESOLUCION Nº 2666

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 2664-71. — 7-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Juana FARIAS de PATRICIO, agente de la escuela-hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de

Buenos Aires, conforme el Decreto 8820-62 ampliado por el 9202-62 con anterioridad al 1º-IV-71, la que se hará efectiva el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones, aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2669

ESTABLECER VALOR LOCATIVO

— Buenos Aires —

Expte. 608.882 CNPS. — 7-7-72.

ESTABLECER en CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 168,60) y SESENTA PESOS ($ 60.—) los importes que a efectos jubilatorios corresponde asignar al ex director de la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, señora Alfredo Agustín MARTIN, en concepto de valor locativo y ración alimentaria respectivamente.

RESOLUCION Nº 2674

CONVENIO COOPERADORA ESCOLAR

— Buenos Aires —

Expte. 4969-72. — 7-7-72.

1º — AMPLIAR en NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($ 9.576 13) la suma acordada en virtud del convenio suscripto con la Asociación Cooperadora de la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza (BUENOS AIRES) que ascendía a DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 216.720) para la atención de los gastos de alimentación del primer semestre del año en curso, en atención a las razones expuestas precedentemnte.

2º — IMPUTAR la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($ 9.576,13) a Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0000, Sección 1, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 2679

APROBAR CONVERSION DE CARGOS

— Córdoba —

Expte. 4405-72. — 7-7-72.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales al convertir los dos cargos de maestro de jardín de infantes de la Escuela Diferencial Nº 2 A.P.A.N.E.C., en dos cargos de maestro de grado de enseñanza diferenciada.

RESOLUCION Nº 2602

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 7575-72. — 4-7-72.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES entre los días 16 y 24 de julio próximo, de un grupo de 40 alumnos-docentes del Instituto Superior de Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 2695

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Formosa —

Expte. 8097-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela de frontera Nº 18 de la provincia de FORMOSA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogacoión de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de FORMOSA con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2675

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Jujuy —

Expte. 6002-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 15 de SAN SALVADOR DE JUJUY a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la contratación de un servicio de transporte de combustible pesado (diesel oil) entre la planta Chachapoya, SALTA de Y.P.F. y el referido establecimiento durante el año 1972, de conformidad con el detalle de hs. 1.

RESOLUCION Nº 2701

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Jujuy —

Expte. 8447-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela de frontera Nº 3 de JUJUY de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edifcio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Jujuy con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2590

TRASLADO AGENTE

—Mendoza y San Juan —

Expte. 5511-72. — 4-7-72.

TRASLADAR a su pedido al agente Clase "E", Grupo IV de la escuela-hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señor Pedro Nicolás PEREYRA, a su similar Nº 16 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 2690

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Misiones —

Expte. 6271-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela de frontera Nº 17 de MISIONES de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Misiones con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2697

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Neuquén —

Expte. 8099-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de NEUQUEN de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de NEUQUEN con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2625

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Salta —

Expte. 7734-72. — 4-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela de frontera N 2 de la provincia de SALTA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de frontera Nº 2 de la provincia de SALTA, referente a la realización de las obras de reparación del edificio ocupado por el establecimiento educacional.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SALTA con destino a la citada Asociación Cooperadora, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio suscripto la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2680

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Salta —

Expte. 7867-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 17 de SALTA, durante el receso escolar de julio, de dos contingentes de ochenta personas cada uno —no simultáneos— afectados al Plan Nacional de Turismo Juvenil.

2º — RESPONSABILIZAR a la Dirección General de Promoción de la Comunidad de SALTA de las posibles pérdidas o deterioros que pudieran ocasionarse como resultado de la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 2699

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Salta —

Expte. 8103-72. — 7-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de SALTA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecidó en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SALTA con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2596

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 15566-71. — 4-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por la agente Clase "E", Grupo VI de la escuela-hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, señora Rosa Edicta BECERRA de BECERRA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2668

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 15565-71. — 7-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las

condiciones del Decreto Nº 9202-62 con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por la agente Clase "F", Grupo III de la escuela-hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, señora Elvecia Olga NATEL de SORIA (C.I. Nº 41.852).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2702

APROBAR CONCURRENCIA AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 8491-72. — 7-7-72.

1º — APROBAR la concurrencia al curso organizado por el Departamento Educación para la Salud de los siguientes agentes que revistan en la Supervisión de Escuelas Modales y que tendrá lugar en la Capital Federal entre el 3 y el 30 del corriente:

Córdoba

señor Federico PAGANI - Médico Jefe - B IX.

señora Delia PONCE de BREGLIA - Médica de Zona - D III.

señorita Angela SANTUCHO - Médica - maestra de grado - escuela 262.

Tucumán

señorita Irma Alicia AGÜERO - Odontóloga - maestra de grado - esc. 270.

señorita Clorinda Dora MACIEL - Odontóloga - maestra de grado - esc. 88.

Santiago del Estero

señora Ofelia del Rosario ALCARAZ - Odontóloga - B X.

señor José Ramón CORONEL - Odontólogo - C IV.

Salta

señora Lidia Morales de LA COLINA - Médica - C IV.

señor Dantón Julio CERMESONI - Médico - C IV.

señorita Angélica Ramona MORENO LOBO - Visitadora - D V.

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará treinta días de viático a cada uno de los agentes citados, con cargo a rendir cuenta, y en las condiciones establecidas en el inciso h), apartado IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 529 de 1971 y extenderá las respectivas órdenes de pasaje oficial.

RESOLUCION Nº 2667

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 15967-71. — 7-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por el agente Clase "F", Grupo III de la escuela-hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, señor Antonio SBARRA (C. I. Nº 1.266.050).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2616

PLAN NACIONAL DE TURISMO JUVENIL

— Supervisión Escuelas-Hogares —

Expte. 7779-72. — 4-7-72.

1º — AFECTAR las siguientes plazas de las escuelas-hogares que se indican, para alojamiento durante el próximo receso escolar de invierno, de los contingentes juveniles del Plan Nacional de Turismo organizado por la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de Bienestar Social:

Escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza	360
Escuela-hogar Nº 12 de Catamarca	120
Escuela-hogar Nº 13 de Corrientes	240
Escuela-hogar Nº 14 de Santa Rosa	200
Escuela-hogar Nº 15 de Jujuy	200
Escuela-hogar Nº 16 de Mendoza	80
Escuela-hogar Nº 20 de G. Baigorria	200

2º — RESPONSABILIZAR a la Subsecretía recurrente de las eventuales pérdidas o deterioros que pudieran producirse como consecuencia de la autorización acordada por el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2645

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 1047-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar suplente de la Supervisión de Escuelas Modales, señora María Luisa MORALES de BUTTNER.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2633

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 8457-72. — 4-7-72.

APROBAR la medida adoptada por el señor Presidente del H. Cuerpo el 27 de junio ppdo. autorizando la realización de servicios extraordinarios por parte del personal de la Sección Mantenimiento para el armado y cuidado de un Stand en la XXVI Exposición Internacional de Ganadería, Agricultura e Industria a inaugurarse el próximo 8 de julio en las instalaciones de la Sociedad Rural Argentina.

RESOLUCION Nº 2609

DESESTIMAR RECURSO

— D. E. 6 —

Expte. 1541-70. — 4-7-72.

1º — DESESTIMAR el recurso opuesto por el señor Carlos Lucio SILVERA contra la Resolución Nº 786 del 9 de marzo de 1972.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de un Decreto reconociendo derecho al cobro de haberes desde el 1º de abril de 1968 al 31 de diciembre de 1969 al señor Carlos Lucio SILVERA, ex Subinspector de materias especiales en las Universidades Populares Argentinas.

RESOLUCION Nº 2686

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 8489-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR la realización de tareas extraordinarias durante dos (2) días hábiles, cuatro horas diarias de 14,30 a 18,30 por parte de los agentes Clase E, Grupo IV (carpinteros) ,señores Santiago LORES y Manuel REYES RUIZ, cuyo horario normal es de 7 a 14 y que serán retribuidos de acuerdo a lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2569

RATIFICACION LICENCIA AGENTE

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4187-71. — 4-7-72.

RATIFICAR la concesión de la licencia acordada a la señora Manuela ZALACAIN de ACOSTA BRITOS, agente del Departamento Contabilidad (Zona Contable 1ª) desde el 9 al 24 de febrero de 1971, conforme a lo determinado en el Art. 10 del Régimen aprobado por Decreto. 8567-61 (atención de familiar enfermo).

RESOLUCION Nº 2612

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8349-72. — 4-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una contratación directa reglamentaria con la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A. encuadrada en el Art. 56º Inciso 3º Apartado g) de la Ley de Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de papel XEROBOND 80 con destino a la Unidad Impresora del Organismo.

RESOLUCION Nº 2673

AUTORIZAR LICITACION

— Capital Federal —

Expte. 7490-72. — 7-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación reglamentaria, tendiente a obtener la reparación de pianos asignados a escuelas de la Capital Federal dependientes del Organismo.

DEPARTAMENTO PERSONAL

Procedimiento para aplicar las disposiciones que rigen la concesión de las licencias por maternidad: Ley 18.017 y Decretos 3.082-1969 y 3.058-1972.

El Decreto 3.058-1972, dado el 23 de mayo de 1972, fue publicado en la página 6 del Boletín Oficial Nº 22.433 del día 31 de mayo de 1972 y en el Boletín del C. N. de E. Nº 644.

Dicha medida que, como consecuencia, rige desde el citado día 31 de mayo de 1972, sustituye el apartado VIII del artículo 89 de la reglamentación de la Ley 14.473, Estatuto del Docente, y perfecciona la aplicación del artículo 20 de la Ley 18.017 y el artículo 3º del Decreto 3.082 de fecha 20 de junio de 1969, artículos estos últimos que reglan la concesión de las licencias por maternidad.

A los efectos de que se tenga el más amplio panorama de la situación a considerar se transcribe en primer término el apartado VIII del artículo 89 de la reglamentación del Estatuto del Docente, luego el artículo 20 de la Ley 18.017 y finalmente el artículo 3 del Decreto 3.082-1969, a saber:

Apartado VIII del artículo 89:

El personal interino o suplente sólo podrá usar la licencia por duelo y cuando después de cuatro meses de prestación de servicios en el año se viera obligado a interrumpirla por razones de salud.

En este caso podrá usar hasta 30 días de licencia con goce de sueldo. Si la ausencia fuera mayor, al desaparecer la causa que la provocó tendrá derecho a reanudar las tareas.

El personal titular que se desempeña como suplente o interino en un cargo de mayor jerarquía tendrá derecho a licencia en este cargo solamente por duelo y por razones de salud.

El personal titular que a su vez se desempeñe como suplente o interino sólo podrá usar de licencia en este cargo en los casos previstos en el primer párrafo.

Artículo 20 *de la Ley* 18.017:

Queda prohibido el trabajo del personal femenino que se desempeñe en relación de dependencia, desde cuarenta y cinco (45) días antes del parto hasta cuarenta y cinco (45) días después del mismo. Sin embargo, a opción de la interesada el descanso anterior al parto podrá reducirse a cuarenta (40) días, en cuyo caso el descanso posterior al mismo será de cincuenta (50) días. Durante los días indicados en el párrafo anterior el empleador deberá conceder licencia a dicho personal y conservarle el empleo.

Artículo 3 *del Decreto* 3.082-1969:

Derógase a partir del 1º de julio de 1969 los incisos a) y b) del artículo 18 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos, aprobado por Decreto 8.567-1961 y las normas similarees existentes en otros regímenes aplicables al personal de la Administración Pública Nacional, debiendo ajustarse desde esa fecha el otorgamiento de licencia por maternidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 18.017.

El personal femenino que a la fecha de iniciación del período pre-parto no contare con un mínimo de diez (10) meses de servicios continuados en el empleo deberá dejar de prestar servicios por el período de ley, sin percepción de haberes.

En el caso de que alcanzara esa antigüedad durante el lapso pre o post-parto, tendrá derecho a percibir la asignación por maternidad desde el día en que cumpla los diez (10) meses de antigüedad hasta finalizar el período respectivo.

A continuación se desarrolla el Art. 1º *del Decreto* 3.058-1972 *que dispuso*:

Sustitúyese el texto del apartado VIII de la reglamentación al artículo 89 del Estatuto del Docente, Ley 14.473, por el siguiente:

El personal interino o suplente sólo podrá usar las siguientes licencias:

a) *Por duelo y accidente de trabajo*, las que se otorgarán sin exigencias de antigüedad.

Lo dispuesto en los incisos a) y b) del apartado VII del artículo 89 de la reglamentación del Esta-

tuto del Docente, o la designación de un titular, según el caso, no afectará el uso de esta última licencia por el plazo que le hubiere sido acordado.

El apartado VII del artículo 89 de la reglamentación del Estatuto del Docente establece que: El personal interino o suplente cesará en sus funciones:

a) Por presentación del titular.

b) A la terminación del curso escolar, excepto el personal que ejerza funciones directivas o técnicas de inspección.

Por fallecimientos ocurridos en el país y en el extranjero, mediante comprobante respectivo:

Del cónyuge o pariente consanguíneo en primer grado (padres e hijos), cinco (5) días laborables.

Parientes afines en primer grado (padres e hijos políticos, padrastro, madrastra, hijastros), dos (2) días laborables.

Parientes consanguíneos de segundo grado (hermanos, abuelos, nietos), dos (2) días laborables.

Parientes afines de segundo grado (hermanos políticos), dos (2) días laborables.

A los efectos de la concesión de las licencias por duelo se consideran "no laborables" los días de asueto total decretados por el Poder Ejecutivo Nacional.

b) *Por enfermedad*, que se otorgará hasta treinta (30) días con goce de sueldo, después de cuatro meses de prestación de servicios en el año. Si la ausencia fuere mayor, al desaparecer la causa que la provocó, el docente tendrá derecho a reanudar las tareas si no se hubieran dado las condiciones del apartado VII, incisos a) y b) del artículo 89 de la reglamentación del Estatuto del Docente, o la designación de un titular.

c) *Por maternidad*: En razón de lo determinado por el artículo 20 de la Ley 18.017, para tener acceso a esta licencia, con el sueldo que corresponda, deberá haberse prestado servicios por lo menos un (1) día antes de la iniciación del período mínimo de cuarenta (40) días anteriores al parto, es decir haber trabajado el día cuarenta y uno (41) antes del nacimiento.

A los efectos de actuar correctamente es imprescindible que antes de dar posesión del cargo, cualquiera sea su carácter, al personal femenino embarazado, se solicite al Departamento de Contralor Médico de la Sub-Secretaría de Salud Pública, Av. Belgrano Nº 666 de la Capital Federal, el respectivo dictamen acerca de si por su estado y en razón de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 18.017 que prohibe trabajar al personal femenino por lo menos cuarenta (40) días antes del parto, está en condiciones de iniciar las tareas para las que fuera designado. En el interior del país dicha consulta deberá formularse a las autoridades médicas que hacen las veces de la citada Repartición.

Por maternidad corresponde acordar noventa (90) días de licencia, cuarenta y cinco (45) anteriores y otros cuarenta y cinco (45) posteriores al parto. A opción de la interesada el primer período puede ser de cuarenta (40) días, en cuyo caso el segundo se extenderá a cincuenta (50) días.

Por lo tanto los días no utilizados del primer período, que excedan de esos cinco (5) días, no podrán acrecentar la segunda parte. Para ello es preciso además que se haya prestado servicios efectivos durante esos cinco (5) días que pueden acumularse. Estas dos circunstancias deben hacerse conocer a la peticionaria en el momento de solicitar la primera parte de la licencia por maternidad.

Ejemplo:

La señora "A" trabajó desde el 21 al 31 de marzo, pide licencia por maternidad desde el 1º de abril y tiene familia el 11 de mayo. Es decir no trabajó durante los cuarenta (40) días del período mínimo de pre-parto, por lo que corresponde acordarle la licencia pedida en la siguiente forma:

1º de abril al 10 de mayo, 40 días de la 1ª parte;

11 de mayo al 25 de junio, 45 días de la 2ª parte;

26 al 30 de junio, 5 días no utilizados de la 1ª parte y durante los cuales trabajó.

La prestación de los diez (10) meses de servicios a que se refiere el artículo 3 del Decreto 3.082-1969 debe ser inmediata anterior a la licencia por maternidad. En caso de cumplirse los diez (10) meses de servicios continuados en el transcurso de la licencia corresponderá el goce de haberes desde esa fecha y hasta completar el período correspondiente.

Esta licencia se dará por finalizada en los casos previstos en los incisos a) y b) del apartado VII del artículo 89 de la reglamentación del Estatuto del Docente, o por la designación de un titular.

Ejemplos:

La señora "B" trabajó del 18 de abril al 10 de septiembre de 1963; desde el 4 de mayo al 9 de noviembre de 1964 y del 25 de junio al 16 de agosto de 1965. Reanuda tareas el 9 de abril de 1972 y

solicita licencia por maternidad a partir del 8 de junio. Como no tiene diez (10) meses de servicios continuados inmediatos anteriores a la misma, se le concederá, pero sin goce de sueldo.

La señora "C", que trabaja desde el 26 de agosto de 1971, pide licencia por maternidad desde el 10 de abril de 1972. Como cumple diez (10) meses de servicios continuados el 26 de junio de 1972, corresponderá acordarla en la siguiente forma:

10 de abril al 24 de mayo, 45 días de la 1ª parte, sin sueldo;

25 de mayo (día del nacimiento) al 25 de junio, 31 días de la 2ª parte, sin sueldo;

26 de junio (día en que cumple los diez (10) meses de servicios continuados) al 9 de julio, 14 días de la segunda parte, con goce de sueldo.

El personal al que se le haya concedido licencia por maternidad tendrá derecho a reanudar tareas a su vencimiento si no se hubieran dado las condiciones señaladas en los incisos a) y b) del apartado VII del artículo 89 de la reglamentación del Estatuto del Docente, o por la designación de un titular.

Para establecer el período de diez (10) meses de servicios continuados se computará el receso escolar y se considerará cumplida dicha antigüedad cualquiera sea la época en que se produzca, teniendo en cuenta para ello la fecha desde la que la causante revista en forma continuada. A esos efectos se entiende como receso escolar el lapso comprendido entre la finalización del curso escolar anterior y la iniciación real de la actividad escolar posterior, no incidiendo en el mismo la fecha que se establezca como principio del curso lectivo sino la de cada sección de grado, siempre que no se hubieran dado las condiciones del apartado VII, inciso a) del Art. 89 de la reglamentación del Estatuto del Docente.

Ejemplo:

La señora "D" trabajó desde el 10 de julio de 1971 y por reparación del aula correspondiente al grado en que actúa, se reintegra a sus funciones el 18 de abril de 1972. La licencia por maternidad que solicitó desde el 1º de junio de 1972 fue concedida con goce de sueldo, por cuanto el 10 de mayo de 1972 cumplió la exigencia de haber prestado diez (10) meses de servicios continuados.

Para ello se le computaron los servicios prestados desde el 10 de julio al 7 de diciembre de 1971, la totalidad del receso escolar: 8 de diciembre de 1971 al 14 de marzo de 1972 y el lapso comprendido entre el 15 de marzo, en que se inició el año lectivo y el 18 de abril de 1972, en que se reincorpora a las tareas por la causa apuntada.

Ajuste de las licencas por maternidad en función de la fecha en que se produce el parto.

Comprobado el nacimiento, con la respectiva partida, se contarán 40 ó 45 días anteriores al mismo, según la opción que haya hecho la peticionaria al pedir la primera parte de la licencia por maternidad, lo que determinará la fecha real de iniciación de la misma y como consecuencia el lapso del primer período. Contando otros 45 ó 50 días, según el caso, posteriores a la fecha del parto inclusive, quedará fijado el período correspondiente a la segunda parte.

Efectuado el reajuste a la fecha del alumbramiento, queda modificada de hecho y por maternidad cualquiera otra licencia que haya utilizado la peticionaria durante ese período.

Si el parto se ha diferido, deberá considerarse el excedente de los primeros 45 días de la licencia por maternidad en las condiciones del artículo 8º del Decreto 8.567-1961, es decir por enfermedad y en las condiciones señaladas en el apartado VIII del artículo 89 de la reglamentación del Estatuto del Docente: 30 días con sueldo después de cuatro meses de servicios prestados en el año.

Ejemplos:

La señora "E", que venía actuando desde el 16 de junio de 1971, pide licencia por maternidad desde el 21 de marzo de 1972 y tiene familia el 6 de junio de 1972. Corresponde ajustar dicha licencia en la siguiente forma:

21 de marzo al 20 de abril de 1972, por enfermedad (8º), sin goce de sueldo, por no contar en el año cuatro meses de servicios prestados;

21 de abril al 5 de junio de 1972, 45 días con sueldo, por maternidad, 1ª parte y

6 de junio al 20 de julio de 1972, 45 días con sueldo, por maternidad, 2ª parte.

La señora "F", que prestara servicios en forma continuada desde el 1º de junio de 1971, solicita licencia por maternidad desde el 18 de abril ppdo. y como el parto se produjo el 28 de mayo último, dicho permiso debe ajustarse en la siguiente forma:

18 de abril al 27 de mayo de 1972, 40 días con sueldo; 1ª parte por maternidad;

28 de mayo al 12 de julio de 1972, 45 días con sueldo; 2ª parte por maternidad y

13 al 17 de julio, 5 días con sueldo por maternidad, correspondientes a los 5 días no usados en el primer período y durante los que trabajó.

Cuando el nacimiento se produce en un período de receso funcional o vacaciones fijas.

Se aclara que en los ejemplos que se consignan a continuación se ha considerado el período lectivo desde el 1º de marzo al 30 de noviembre y las vacaciones del personal y el receso funcional del establecimiento entre el 1º de diciembre de un año y el 28 ó 29 de febrero del otro.

Ejemplos:

La señora "G" solicita licencia por maternidad desde el 14 de noviembre y tiene familia el 24 de diciembre. Corresponderá acordarle la licencia sólo por el lapso comprendido entre el 14 y 30 de noviembre, por cuanto los días posteriores al 1º de diciembre quedan incluidos totalmente en las vacaciones de fin de año.

La señora "I" tiene familia el 26 de enero, es decir en pleno receso, por lo que no corresponde concederle licencia, por cuanto como suplente cesó juntamente con la finalización del curso escolar y como consecuencia ha quedado desvinculada del Organismo.

Toda aclaración con respecto a la aplicación de las medidas que rigen la concesión de las licencias por maternidad deberá efectuarse al Departamento Personal, División Licencias e Incompatibilidades, calle Pizzurno Nº 935 - Capital Federal.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2603

DESESTIMAR OFRECIMIENTO

Expte. 1522-71. — 4-7-72.

DESESTIMAR el ofrecimiento formulado por las Empresas Clute de Argentina S.A.C.I.

RESOLUCION Nº 2684

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 8123-72. — 7-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Oficina de Organización y Métodos, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º, señorita Elda Nilda LUCERO.

RESOLUCION Nº 2688

SUSPENSION AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 8490-72. — 7-7-72.

SUSPENDER por el término de tres (3) días, sin prestación de servicios y sin percepción de haberes, al señor Hugo Enrique RATIER, agente Clase "B", Grupo III de la Dirección General de Información Educativa y Cultura por las razones expuestas en la presente resolución.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DOCENTES

Reajuste de jubilaciones a personal que hubiera cesado antes del 1º-1-1969.

Buenos Aires, junio 27 de 1972

Excmo. Sr. Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se reajustan en un 15 % los haberes de las jubilaciones acordadas o a acordar por aplicación de la Ley 14.473 al personal docente que hubiera cesado antes del 1º de enero de 1969, como también las pensiones a sus causahabientes.

Hasta la vigencia de la Ley 18.037, el personal docente se rigió, en materia jubilatoria, por la Ley 14.473, según la cual el haber de pasividad era equivalente al 82 % de la remuneración asignada al cargo desempeñado en la actividad.

Por aplicación del artículo 15 de la Ley 17.310 los haberes jubilatorios y de pensión de ese sector quedaron congelados en el importe correspondiente a las remuneraciones vigentes al 15 de junio de 1967, las que fueron aumentadas en un 15 % a partir del 1º de julio del mismo año mediante decreto 6.091-67.

En razón de las circunstancias expuestas, el aumento emergente del decreto antes citado no alcanzó a los jubilados y pensionados docentes.

Cabe señalar que, en cambio, los aumentos salariales dispuestos durante el año 1967 en los sectores privado y público del orden del 15 % aproximadamente, beneficiaron a los jubilados y pensionados del régimen general.

Sin que ello implique desconocer los fundamentos de la norma contenida en el artículo 15 de la Ley 17.310 razones de estricta justicia aconsejan adoptar un procedimiento de excepción para los jubilados y pensionados docentes, que corrija la situación antes señalada.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco Manrique

LEY Nº 19.705 - Bs. As., 27-6-72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Los haberes de las jubilaciones acordadas o a acordar por aplicación de la Ley 14.473 al personal docente que hubiera cesado antes del 1º de enero de 1969, como también las pensiones a sus derechohabientes, se reajustarán a partir del 1º de noviembre de 1972 en un 15 %.

Dicho reajuste se calculará sobre el haber que correspondiere al 1º de junio de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Francisco G. Manrique

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

ÍNDICE

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B	Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 17 DE JULIO DE 1972 Nº 651

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2765

SIN EFECTO TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 31782-70. — 11-7-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1482-971, de la maestra de la escuela Nº 53 del Distrito de General Sarmiento, Buenos Aires, señora Nilda Ida BONGIOVANNI de MAZZONI.

RESOLUCION Nº 2792

DENEGAR PEDIDO

— Cap. Fed. —

Expte. 3937-72. — 11-7-72.

1º — NO hacer lugar al pedido formulado por LUTTERAL Automóviles Especiales S.A.I. y C. y ratificar el destino del inmueble ubicado en la calle Austria Nº 2658, Capital Federal, dispuesto por Resolución Nº 1082-71, expte. 15699-71.

2º — DISPONER que el Departamento Supervisión General Pedagógica adopte las medidas pertinentes a fin de concretar lo resuelto el 26 de noviembre de 1971 en el expte. 15.699-71.

RESOLUCION Nº 2728

SOLICITUD DE TRASLADO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 67341-72. — 11-7-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio o establecimientos de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º, señora Sara Lea BARANCHUK de PEÑALOZA.

RESOLUCION Nº 2721

— Capital Federal y Chubut —

ACORDAR TRASLADO

Expte. 284-72. — 11-7-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado

por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 36, con internado anexo de Río Mayo, CHUBUT, señora Luisa Mercedes REISER de SCOTTA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2817

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 2964-72. — 14-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 12, 10, 1 ó 2 del Distrito Escolar 20º, solicitado por la maestra de grado de la Nº 20 de CHUBUT, señora Inés Noemí PAREDES de NIETO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2924

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 2836-72. — 14-7-72.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º (turno mañana) en la vacante por creación del 4 de mayo de 1971, Disp. 207-71, a la directora de la Nº 464 de CORRIENTES (3ª "D""), señorita Haydée Teodora SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 2791

AUTORIZAR VISITA ALUMNOS

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 7908-72. — 11-7-72.

1º — AUTORIZAR a la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA a aceptar la invitación que le formulara la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º para que un grupo integrado por 25 alumnos y 4 maestros visiten la Capital Federal del 22 al 31 del corriente.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión de Escuelas Modales para extender las órdenes de pasajes oficiales correspondientes.

RESOLUCION Nº 2793

PLAN DE ESCUELAS ASOCIADAS DE LA UNESCO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 22230-66. — 11-7-72.

1º — AUTORIZAR la participación de las escuelas que se indican en el Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO:

Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º

Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17

Escuela Nº 5 de SANTA FE

2º — LAS nuevas escuelas participantes harán la experiencia de acuerdo con las instrucciones que les imparta el CONECI directamente o por intermedio de la representante del H. Consejo ante aquel organismo.

RESOLUCION Nº 2742

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 5302-72. — 11-7-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra adscripta de la escuela provincial "General Güemes" de TUCUMAN, señora Lila Hortensia GONZALEZ de FERRARI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2727

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital Federal y Zona 1ª —

Expte. 6632-72. — 11-7-72.

PRORROGAR por el ppresente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Lydia KEIL, en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

María Lilia MOLINA de CAPELLE, en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º.

Sara Martha PORTAL de SPAHR, en la escuela Nº 116 de JUJUY.

Ana RIQUELME, en la escuela Nº 73 de JUJUY.

RESOLUCION Nº 2730

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Sgo. del Estero —

Expte. 6729-72. — 11-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 111 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 238 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Olga TIOMNY de ANE.

RESOLUCION Nº 2799

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 6 e Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 8463-72. — 11-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Instituto "Félix F. Bernasconi" a la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, señora Mirta Evelia CARBONARI de GANDUGLIA PIROVANO.

RESOLUCION Nº 2832

ACORDAR TRASLADO

— Formosa y Río Negro —

Expte. 60469-72. — 14-7-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a las escuelas Nros. 31, 166 ó 66 de la ciudad de FORMOSA, solicitado por la maestra de la Nº 63 de RIO NEGRO, señora Dolly Hélida ROBLEDO de AQUINO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 2761

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 16718-71. — 11-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1706-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señorita Zulema del Rosario MARMOL.

RESOLUCION Nº 2711

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza y Misiones —

Expte. 6327-72. — 11-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 27 de MENDOZA, señora Elsa Estefanía COZZANI de CAUTELA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2824

TRASLADO MAESTRA

— Mendoza y Río Negro —

Expte. 6540-72. — 14-7-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de RIO NEGRO quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de General Roca, de la maestra de grado de la escuela Nº 95 de MENDOZA, señora Rosario Dominga PAROLA de ARRIETA.

RESOLUCION Nº 2826

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza y Santa Fe —

Expte. 6786-72. — 14-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de MENDOZA, solici-

tado por la maestra de grado de la escuela Nº 55 de SANTA FE, señora Fanny Rafaela FRENEAU de HOM, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2722

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 15175-71. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Seccional interino de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, señor Andrés Egisto BIANCARDI.

RESOLUCION Nº 2805

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 1038-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar de música, señora Carmen Francisca María VIVERN de SCIARRILLO.

RESOLUCION Nº 2872

DENEGAR PEDIDO DE INSCRIPCION EN CONCURSO

— Organismo Central —

Expte. 14657-71. — 14-7-72.

1º — NO HACER LUGAR por extemporáneas e improcedentes a las objeciones que con motivo de su inscripción en el Concurso Nº 61-71 de ascenso formula al Concurso Nº 300-65 la Supervisora Escolar de Dibujo interina, señorita Nélida Carmen LAURIA.

2º — HACER SABER a la Supervisora Escolar de Dibujo interina, señorita Nélida Carmen LAURIA, que no puede ser designada en la forma que propone, ya que no es ajustado a derecho efectuar nombramientos al margen de las expresas disposiciones legales y/o reglamentarias en vigencia.

RESOLUCION Nº 2873

DENEGAR PEDIDO DE INSCRIPCION EN CONCURSO

— Organismo Central —

Expte. 14987-71. — 14-7-72.

1º — NO HACER LUGAR por extemporáneas e improcedentes a las objeciones que con motivo de su inscripción en el Concurso Nº 61-71 de ascenso de jerarquía a Supervisora Escolar de Dibujo Suplente, señorita Angélica Bienvenida GRAMAJO.

2º — HACER SABER a la Supervisora Escolar de Dibujo Suplente, señorita Angélica Bienvenida GRAMAJO, que no puede ser designada en la forma que propone, ya que no es ajustado a derecho efectuar nombramientos al margen de las expresas disposiciones legales y/o reglamentarias en vigencia.

RESOLUCION Nº 2802

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 8461-72. — 11-7-72.

1º — PRORROGAR, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1972, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de CORDOBA, de los siguientes directores:

Mercedes O. A. de AGUILAR, de la escuela Nº 24 de SAN JUAN

Angel Norberto DIEGO, de la escuela Nº 58 de LA PAMPA (con pedido de anuencia a LA PAMPA).

Marta Fanny LUDUEÑA SALAS, de la escuela Nº 94 de CORDOBA.

Hilda CAMINOS de PEREYRA, de la escuela Nº 116 de CORDOBA.

Teresa D'ANGELO de VOLPINI, de la escuela Nº 368 de CORDOBA.

Nilda Esther LEON de CASTRO, de la escuela Nº 405 de CORDOBA.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación de CORDOBA, al siguiente personal:

Selva del Valle NIEVA G. de JIMENEZ, vicedirectora de la escuela Nº 57 de CATAMARCA.

María Teresa ROMEU BLANCO de DE FRANCESCA, maestra de grado de la escuela Nº 204 de CORDOBA.

Ignacia Porfilia DIAZ, maestra de grado de la escuela Nº 221 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 2814

AUTORIZAR FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUE

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 1056-72. — 11-7-72.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de un Albergue anexo en las siguientes escuelas:

ZONA 1ª: Nros. 93 y 693 de SANTIAGO DEL ESTERO, Nº 295 de CATAMARCA, Nº 327 de SALTA y Nº 374 de TUCUMAN.

ZONA 2ª: Nros. 15, 59, 65, 79, 86, 87 y 144 de CHUBUT; Nros. 72, 98, 212, 346 y 425 de SANTA FE, de acuerdo con el Reglamento aprobado por Resolución Nº 1740-72.

2º — El funcionamiento de estas escuelas, de acuerdo con dicho Reglamento, y la designación y pago de haberes del personal, queda supeditado a la inclusión en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación del crédito respectivo.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de la Resolución Nº 1740 del 5 de mayo ppdo. que obra de hs. 10 a 14 y de la presente.

RESOLUCION Nº 2920

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 6815-72. — 14-7-72.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Angla BELTRAMELLI de HAWKES, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

Yolanda Rosa REINOSO de LUNA, en la escuela Nº 88 de TUCUMAN.

Ysabel Asunción MARCO de FORTUNA, en la escuela Nº 3 de TUCUMAN.

Arsenia Manuela MATVIEJENIA, en la escuela Nº 1 de CHACO.

Emma GAVARINI de GONZALEZ FAGALDE, en la escuela Nº 110 de TUCUMAN.

Yolanda Esther ALVAREZ de SOSA PADILLA, en la escuela Nº 394 de TUCUMAN.

Teresa Nelly del Carmen SFAELLO de SARACHO, en la escuela Nº 177 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 2937

PRORROGA INSCRIPCION CONCURSOS

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 8575-72. — 14-7-72.

PRORROGAR por el término de diez (10) días hábiles a partir del 11 del corriente el período de inscripción del Concurso Nº 24-72 de Supervisores Escolares (Zonas I y II) y por quince (15) días hábiles a partir del 3 del actual el Concurso Nº 22-72 y 23-72 de Secretarios Técnicos Seccionales y Supervisores Seccionales (Zonas I y II).

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1915

CONCURSO DE COMPOSICIONES ESCOLARES

— Capital Federal —

Expte. 6433-72. — 14-7-72.

1º — ACEPTAR en sus lineamientos generales la propuesta de concurso entre los alumnos del 7º grado de las escuelas de la Capital Federal dependientes del Organismo, formulado por la presidencia de la Sociedad Rural Argentina.

2º — DESIGNAR al Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de la Capital para que coordine con las autoridades de la Sociedad Rural Argentina los detalles para la realización del concurso de referencia.

RESOLUCION Nº 2707

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 53-72. — 11-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1457-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en

la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, señora Blanca Aidé LAGOS de DEPERGOLA.

RESOLUCION Nº 2724

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 14968-71. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activo (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, señorita María Elena CEREGHINI.

RESOLUCION Nº 2877

SIN EFECTO COMODATO PRECARIO

— D. E. 1 —

Expte. 1131-72. — 14-7-72.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 566 de fecha 22-II-72 por la que se concedía en comodato precario el uso de la casa-habitación exisente en la escuela Nº 12 D.E. 1º al agente de la Repartición señor Anselmo MONARCA en las condiciones establecidas en las Resoluciones de Carácter General Nros. 24 y 50 del año 1967.

RESOLUCION Nº 2888

DENEGAR RECURSO

— D. E. 1 —

Expte. 5759-70. — 14-7-72.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria opuesto por el señor Julio Argentino REBOLLO contra la Resolución Nº 831 del 10 de setiembre de 1971 y por la cual se deja sin efecto su ubicación como director de la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 2777

DAR DE BAJA AGENTE

— D. E. 2 —

Expte. 3500-72. — 11-7-72.

DAR de baja en el cargo de agente Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º por no reunir los requisitos exigidos en el Art. 36 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, a la señorita María Paz GARCIA.

RESOLUCION Nº 2845

ACEPTAR RENUNCIA

— DD. EE. 2 y 8 —

Expte. 106-72. — 14-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 820-62 con antigüedad al 1 de enero de 1972, por la maestra especial de música de las escuelas Nros. 10 de los Distritos Escolares 8º y 2º (dos cátedras) señorita Elena María Ofelia Elsa CARMAN (L. C. Nº 3.454.829).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2895

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 2 —

Expte. 3770-71. — 14-7-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, señora Josefina Susana Teresa CALIO de ROCHA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Josefina Susana Teresa CALIO.

RESOLUCION Nº 2705

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 369-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señora Nélida Carolina BICERRINI de RIAL.

RESOLUCION Nº 2706

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 59-72. — 11-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1551-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señora Dalida Aurora MARTINEZ de CRESPO.

RESOLUCION Nº 2720

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 1689-72. — 11-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972 por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, señorita Delfina ARAMBULO (L.C. 9.876.460).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio ó su liquidación.

RESOLUCION Nº 2897

ACCEDER SUPRESION DE APELLIDO MARITAL

— D. E. 3 —

Expte. 5341-72. — 14-7-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, señora Josefina María MAROTTA de CORES, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Josefina María MAROTTA.



RESOLUCION Nº 2708

PRRROGA TOMA POSESION

— D. E. 4 —

Expte. 6505-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señora Dalida Aurora MARTINEZ de CRESPO, designada para la de jornada completa Nº 18 del 4º por resolución Nº 36-972, ratificada por Decreto Nº 1399-972, para hacer efectiva la medida el 15 de setiembre próximo.

RESOLUCION Nº 2786

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 4 y 14 —

Expte. 4814-72. — 11-7-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º a su similar Nº 4 del Distrito Escolar 14, señora Eva Lucrecia VELIZ de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 2780

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 5 —

Expte. 6087-72. — 11-7-72.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año, celebrado con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, por la suma anual de: DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-970, cuyo original que obra adjunto es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas con afectación a la partida específica del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 2865

TRASLADO AGENTE

— D. E. 5 —

Expte. 13438-71. — 14-7-72.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la auxiliar portera señora Manuela

Irene Agustina PEREYRA de ESPINOZA de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º a la similar Nº 13 del mismo distrito.

RESOLUCION Nº 2704

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 926-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, señorita María Leonor RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2771

PROLONGACION JORNADA

— D. E. 6 —

Expte. 5894-72. — 11-7-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º señorita Alicia Laura DIMARCO, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2864

RENUNCIA MAESTRO

— D. E. 6 —

Expte. 16680-71. — 14-7-72.

INTIMAR al señor José CARNEVALE, maestro especial de dibujo de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º para que a partir de la notificación de la presente Resolución dentro del plazo improrrogable de treinta (30) días inicie los trámites para obtener su jubilación bajo apercibimiento de darle por terminados los servicios.

RESOLUCION Nº 2751

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 1051-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º, señorita Rosa Celeste SCARPATI.

RESOLUCION Nº 2790

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 7 y 14 —

Expte. 5670-72. — 11-7-72.

TRASLADAR, a su pedido, de la escuela Nº 1 D.E. 7º a la Nº 11 D.E. 14 a la señora Nélida M. GIACHE de STUCHETTI, agente Clase "F", Grupo III.

RESOLUCION Nº 2807

TRASLADO AGENTE

— D. E. 7 —

Expte. 8253-72. — 11-7-72.

DEJAR constancia que el traslado con beneficio de casa-habitación del auxiliar portero señor Ricardo Cornelio ORMELLA, dispuesto por Resolución Nº 2557-72, debe ser para la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º y no para la Nº 16, como se consignó.

RESOLUCION Nº 2834

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 1042-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7º, señora María Esther FLORES de SUAREZ.

RESOLUCION Nº 2912

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 7 —

Expte. 1003-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR la inscripción como aspirante a suplencias de maestro de grado fuera del término reglamentario, en escuelas de jornada simple del Distrito Escolar 7º, al señor Carlos Alberto FONTANA.

RESOLUCION N° 2740

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 8 —

Expte. 5972-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR a la señorita María Teresa Elvira Adelina CRISCUOLO, designada maestra especial de música de la escuela N° 24 del Distrito Escolar 8° por resolución N° 1250-971, ratificada por Decreto N° 636-972, para tomar posesión del cargo a la finalización de la beca que le fuera concedida para seguir un curso en la República Federal Alemana.

RESOLUCION N° 2752

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 1049-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53° del Estatuto del Docente) directora suplente del Jardín de Infantes N° 3 del Distrito Escolar 8°, señora Ana JACOBY de CORREA.

RESOLUCION N° 2815

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 1054-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de 3 años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53° del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela N° 14 del Distrito Escolar 8°, señorita Clelia Clorinda MONTALBETTI.

RESOLUCION N° 2816

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 1050-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53° del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela N° 17 del Distrito Escolar 8°, señora Rosa Nélida ROSELLE de BARAÑAO.

RESOLUCION N° 2820

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 1058-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53° del Estatuto del Docente) de la maestra secretaria de la escuela N° 17 del Distrito Escolar 8°, señora María Isabel TELECHEA de POCH.

RESOLUCION N° 2869

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 8 —

Expte. 4350-72. — 14-7-72.

1° — INSTRUIR sumario administrativo en el Jardín de Infantes N° 3 del Distrito Escolar 8° a fin de esclarecer los hechos que se le imputan al auxiliar-portero señor Pascual Nuncio ORSI.

2° — UBICAR en las oficinas del Distrito Escolar 8° hasta que se sustancie el sumario dispuesto en el punto 1°, al auxiilar portero del Jardín de Infantes N° 3 del Distrito Escolar 8° señor Pascual Nuncio ORSI.

3° — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION N° 2716

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 3607-72. — 11-7-72.

ACEPTAR, con antigüedad al 24 de abril de 1972, la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta la maestra de grado de la escuela N° 30 del Distrito Escolar 9°, señorita Lena Dora GIORDANO ROMANO (L.C. 0.150.116).

RESOLUCION Nº 2719

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 9 —

Expte. 2415-72. — 11-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, señora Teresa RODRIGUEZ GRISOLIA de AGÜERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2743

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 4009-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señora Elena Rosa DEL PINO de CANELA.

RESOLUCION Nº 2744

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 4905-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de las escuelas Nros. 1 y 10 de los Distritos Escolares 9º y 1º (dos cátedras), señorita Sara María CANALE.

RESOLUCION Nº 2787

UBICACION AGENTE

— DD. EE. 9 y 10 —

Expte. 7112-72. — 11-7-72.

UBICAR, a su pedido, en las oficinas del Distrito Escolar 10 a la agente Clase "D", Grupo IV, señora Ana MIANI de KUBASEK, del similar Nº 9.

RESOLUCION Nº 2806

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 5309-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señorita Berta SEGHIGHI.

RESOLUCION Nº 2850

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 9 —

Expte. 12842-60. — 14-7-72.

CONSIDERAR prorrogadas, desde el año 1965 hasta el curso escolar de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, desempeñó la maestra, señora Elsa Beatriz SAIZ de TARRADELLAS.

RESOLUCION Nº 2709

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 10 —

Expte. 6503-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 71 de CORRIENTES, señora María Nidia del Carmen RAMIREZ de ARIETTI, cuyo traslado a la Nº 14 del Distrito Escolar 10º se conformó el 23 de marzo último, expte. 2836-1972, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2809

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 12 —

Expte. 8823-72. — 11-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 11 de julio hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Museo de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, al maetsro de grado de dicho establecimiento, señor Tristán Marcelo BERDIER.

RESOLUCION Nº 2735

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 13 —

Expte. 6479-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR a la señora María Martha MONZIOLI de SCIARRILLO, designada maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º, por resolución Nº 409-972, ratificada por Decreto Nº 1683-972, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2753

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 1046-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 13º, señorita Nilda Elsa IBAR.

RESOLUCION Nº 2756

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 1033-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Secretaria Técnica suplente del Distrito Escolar 12º, señora María Rosario SOLOFRIZZO de LARA.

RESOLUCION Nº 2757

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 1029-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR, por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 13º, señora Ana María Luisa GUERRERO SOUZA de BASSONS.

RESOLUCION Nº 2758

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 1028-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º, señora Cristina María Teresa FEDULLO de TROTTA.

RESOLUCION Nº 2885

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 5228-72. — 14-7-72.

NO HACER LUGAR a la solicitud de licencia en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13, señor Carlos Alberto PAGANI.

RESOLUCION Nº 2904

DAR DE BAJA AGENTE

— D. E. 13 —

Expte. 4066-72. — 14-7-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 46, inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto-Ley 6666-57, con antigüedad al 15 de mayo de 1972 a la señora Aída Natividad Irene BARBACHAN de LUCA, agente de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 2929

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 1045-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13º, señorita María Esther BARBARO.

RESOLUCION Nº 2789

TRASLADO AGENTE

— D. E. 14 —

Expte. 8245-72. — 11-7-72.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la auxiliar portera de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14, señora María Matilde DALFERRO de CRISTIANO, a la escuela Nº 20 del mismo distrito.

RESOLUCION Nº 2836

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 1039-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, señora María Esther ZAVALA de MESSEIN.

RESOLUCION Nº 2837

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 1035-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º, señorita María del Carmen SANTA MARIA.

RESOLUCION Nº 2914

AUTORIZAR PRACTICAS DE ENSEÑANZA

— D. E. 14 —

Expte. 7766-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR a las alumnas del profesorado de Jardín de Infantes de la Escuela Cristiana Evangélica Argentina (A 474), a realizar prácticas docentes en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, debiendo la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes prestar su colaboración para el cumplimiento del cometido.

RESOLUCION Nº 2723

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 14969-71. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar suplente del Distrito Escolar 15º, señora Catalina María Elsa ORTELLI de BLANCHET LIGEON.

RESOLUCION Nº 2754

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 1041-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º, señora Carmen AREVALO de VOWE.

RESOLUCION Nº 2776

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 15 y 20 —

Expte. 4596-72. — 11-7-72.

TRASLADAR a su pedido a la señora Edith Beatriz FRESCAROLI de PRIETO, auxiliar portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 15, a su similar Nº 9 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 2818

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 1660-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela de jornada completa Nº 9 del Distrito Escolar 15º, señora Marta DELPONTE de MONTIEL.

RESOLUCION Nº 2829

UBICACION MAESTRA

— D. E. 15 —

Expte. 7105-72. — 14-7-72.

UBICAR en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señorita Yolanda Cánepa, a la maestra de grado, señorita Adelina Esther GONZALEZ, designada para la Nº 16 de esa jurisdicción por resolución Nº 425-972, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 2734

UBICACION MAESTRA

— DD. EE. 16 y 18 —

Expte. 6507-72. — 11-7-72.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Jorgelina Boero Cazes de Nasitiqui, a la maestra de grado señorita Guillermina Carmen CALIENDO, designada para la Nº 14 del 18º por resolución Nº 425-972, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 2749

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 2516-72. — 11-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la maestra especial de música del jardín de infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º, señorita Haydée Elena BARBOSA YOUNG (L.C. 388.060).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2930

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 752-72. — 14-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la directora interina de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º, señorita Elisa Joaquina LORENZO (L.C. 330.724).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2715

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 17 —

Expte. 4341-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR a la señorita Sara Noemí FERRI, designada maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º por resolución Nº 1525-971, ratificada por Decreto Nº 974-972, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2871

RENUNCIA MAESTRA

— D. E. 17 —

Expte. 12715-70. — 14-7-72.

INTIMAR a la señorita María Elena BERGERO, vicedirectora ahora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17 para que en el plazo improrrogable de diez (10) días a partir de la notificación de la presente Resolución eleve su renuncia al cargo en las condiciones del Decreto 8820-62, bajo apercibimiento de dar por terminados sus servicios.

RESOLUCION Nº 2833

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 17 —

Expte. 7768-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º, señorita Luisa Irma CIAPINI, cuya designación para la de jornada completa Nº 1 del 15º se efectuó por resolución Nº 425-972, para hacer efectiva la medida el 1 de octubre próximo.

RESOLUCION Nº 2788

TRASLADO AGENTE

— D. E. 19 —

Expte. 5956-72. — 11-7-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la empleada administrativa Clase "D", Grupo IV del Distrito Escolar 19, señorita Dora Inés JAIME, a la Secretaría Técnica del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 2796

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 19 —

Expte. 5968-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Emilse S. MENA de PEREZ en el registro de aspirantes a suplencias de maestra especial de Labores en las escuelas ubicadas en el Complejo Lugano I y II del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 2819

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 1059-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19º, señora Isolina Rosario BATAGLIA de AGULLEIRO.

RESOLUCION Nº 2821

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 1057-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del vicedirector de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, señor Emilio Joaquín FREIRE.

RESOLUCION Nº 2823

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 19 —

Expte. 5732-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR a la señorita Violeta Edith NETRI, designada maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º, por resolución Nº 409-972, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso escolar de 1973.

RESOLUCION Nº 2825

UBICACION DE MAESTRA

— D. E. 19 —

Expte. 6606-72. — 14-7-72.

ESTABLECER que la señora Teresa Elena MOLINARI de CALZETTA, designada maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º por resolución Nº 409-972, debe prestar servicios en la escuela Nº 4 de la citada jurisdicción, en razón de que obtuvo y afecta la vacante existente en este último establecimiento por jubilación de la señorita Carolina Yolanda Santucci y no la consignada en aquella oportunidad.

RESOLUCION Nº 2900

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 19 —

Expte. 8762-72. — 14-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 7 del Distrito Es-

colar 19 de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) e imputar el gasto en la forma indcada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2755

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 1034-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20º, señor Federico PUJOL.

RESOLUCION Nº 2760

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 803-72. — 11-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de enero de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, señora Sara Etelvira TISSERA de PICASSO (L.C. 6.573.264).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2835

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 1040-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20º, señorita Dominga Saveria Elisa MOCCIA.

RESOLUCION Nº 2868

TRASLADO AGENTE

— D. E. 20 —

Expte. 5893-72. — 14-7-72.

TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20 a la auxiliar portera de la escuela Nº 13 de la misma jurisdicción señora María Luisa CALICCHIO de CACERES.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 2712

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Catamarca y Sgo. del Estero —

Expte. 6218-72. — 11-7-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 284 de CATAMARCA, acordada por resolución del 14 de junio de 1968, expte. 1063-1968, de la maestra de grado de la Nº 97 de esa provincia, señora Mirta Liliana CELLA de SORIA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 97 de CATAMARCA, señora Mirta Liliana CELLA de SORIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2896

INSTRUIR SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 15814-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 82 de CATAMARCA a fin de esclarecer la real situación de revista del señor Luis Beltrán MACEDO, maestro de grado del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para que designe sumariante.

RESOLUCION Nº 2901

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Catamarca —

Expte. 8763-72. — 14-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 144 de la provincia de CATAMARCA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CATAMARCA con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2907

AUTORIZAR USO LOCAL

— Catamarca —

Expte. 5980-72. — 14-7-72.

1º — AUTORIZAR a la Dirección de la "Escuela Técnica Profesional Privada" de El Rodeo, CATAMARCA, a ocupar, fuera de las horas de clase, el edificio de la escuela Nº 47 de la misma provincia para la enseñanza de las materias que se mencionan en estos actuados, sin cobro de aranceles a los alumnos concurrentes.

2º — DEJAR CONSTANCIA que los gastos de limpieza y deterioros que se produjeran en el local escolar corren por cuenta de la entidad citada en el punto 1º, debiendo entregar el local en perfectas condiciones de higiene al desocuparlo.

RESOLUCION Nº 2713

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 6200-72. — 11-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 249 de CORDOBA, señora Olga María BORGNA de RAIMONDO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2725

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 11045-71. — 11-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 552-872.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 109 de CORDOBA, señora Emilia Elvira FERRERO de CORVALAN.

RESOLUCION Nº 2729

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 7033-72. — 11-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 384 de CORDOBA, señorita Antonia Matea MOYA, y ubicarla en la Nº 235 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2732

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 6670-72. — 11-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 285 de CORDOBA, señorita Sara María GOMEZ, y ubicarla en la Nº 224 de esa jurisdicción con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2828

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 7316-72. — 14-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, al maestro de la escuela Nº 379 de CORDOBA, señor Carlos Alberto MARIÑO, y ubicarlo en la Nº 285 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 2848

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 5410-71. — 14-7-72.

ESTABLECER que la maestra señorita María Renée FERNANDEZ desempeñó las funciones auxiliares que le fueron prorrogadas por resolución Nº 2826-971 en la escuela Nº 241 de SAN LUIS y no en la Nº 177 de CORDOBA como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2855

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 544-72. — 14-7-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 363 de CORDOBA, señorita Eleonora Rosa de GIUSTI, como directora suplente del mismo establecimiento desde el 6 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2875

TRASLADO AGENTE

— Córdoba —

Expte. 5281-72. — 14-7-72.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar-portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 16 de la provincia de CORDOBA, señorita Luisa Ortencia GOMEZ, a su similar Nº 226 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 2880

PRORROGA FUNCIONAMIENTO INSTITUTO

— Córdoba —

Expte. 6456-72. — 14-7-72.

1º — PRORROGAR por el año 1972 la autorización para el funcionamiento del Instituto Secundario "Miguel Cané" de la provincia de CORDOBA en el local ocupado por la escuela Nº 350 de la citada provincia.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que todos los gastos que demande el funcionamietno del mencionado instituto, así como los que ocasione para la higiene y conservación del local, correrán por cuenta exclusiva de la entidad recurrente.

3º — RECOMENDAR al señor Director de la escuela Nº 350 la custodia de los bienes patrimoniales del Estado que se encuentran a su cargo.

RESOLUCION Nº 2882

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Córdoba —

Expte. 5921-72. — 14-7-72.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 272 de CORDOBA, doña Ana Josefa CARBONETTI.

RESOLUCION Nº 2886

AUTORIZAR CESION DE AULA

— Córdoba —

Expte. 6169-72. — 14-7-72.

1º — DAR POR autorizada a la dirección de la

escuela Nº 404 de la provincia de CORDOBA la cesión de un aula a la Empresa Nacional de Agua y Energía para ser utilizada como sala de reuniones de sus contingentes infantiles.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la higiene y conservación del local correrá por cuenta exclusiva de la entidad recurrente.

RESOLUCION Nº 2890

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 2383-71. — 14-7-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — AMONESTAR a la maestra de grado de la escuela Nº 242 de CORDOBA, señora María Esther GIMENEZ de MURATURE, por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2893

OTORGAR COMODATO PRECARIO

— Córdoba —

Expte. 15731-71. — 14-7-72.

OTORGAR en comodato precario a la Municipalidad de Santa Magdalena, Córdoba, los solares que pertenecen a la escuela Nº 346 ubicados como Nros. 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Manzana III de Villa Jovita, Pedanía Italo, Departamento General Roca de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 2898

TRASLADO AGENTE

— Córdoba —

Expte. 6210-72. — 14-7-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 181 de la provincia de CORDOBA, señorita Margarita Robustiana ARRIETA, a su similar Nº 95 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 2894

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 10554-71. — 14-7-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 430 de CORDOBA como directora suplente en el mismo establecimiento, señora Elva PAZ de MANTRISI, durante el lapso 1-XI-69 al 31-XII-69, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2908

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 8064-70. — 14-7-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada por la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a la señora Manuela Hebe LOPEZ de MARTINEZ, directora de la escuela Nº 292 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 2916

AUTORIZAR USO EDIFICIO

— Córdoba —

Expte. 7889-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR al Cura Párroco de la ciudad de Villa Dolores a utilizar los sábados del corriente año, durante las horas de la mañana, el edificio de la escuela Nº 267 de CORDOBA únicamente a los fines indicados por el mismo a hs. 1, a quien se responsabiliza de la preservación del local, sus existencias y el orden y limpieza del inmueble.

RESOLUCION Nº 2918

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 7315-72. — 14-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la directora de la escuela Nº 518 de CORDOBA, señora Rosalía FIGUEROA de DE LA IGLESIA, y ubicarla en la Nº 53 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2731

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 6728-72. — 11-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 38 de JUJUY, solicitado por la maestra especial de manualidades de la Nº 119 de la misma provincia, señora Delia SAAVEDRA de BUSTOS.

RESOLUCION Nº 2769

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 1502-72. — 11-7-72.

IMPONER el nombre de "Pueblo de Mendoza" a la escuela Nº 30 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 2847

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 7435-71. — 14-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de julio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 33 de MENDOZA, señora Estela Zoila RODRIGUEZ de RUIZ (L. C. Nº 8.348.818).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2853

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 70-72. — 14-7-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 22 de la provincia de MENDOZA, señora Rafaela Jesús SALINAS de ESLEY, como directora suplente del mismo establecimiento desde el 13 de mayo al 2 de julio de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2932

SIN EFECTO TRASLADO

— Mendoza —

Exute. 4421-72. — 14-7-72.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente del artículo 3º de la resolución del 23 de abril de 1969 (hoja 376) por la que se dispuso trasladar por razones de buen gobierno escolar al director de la escuela Nº 33 de MENDOZA, señor Gilberto Amador VEGA.

RESOLUCION Nº 2739

DENEGAR PEDIDO DE PRORROGA

— Salta —

Expte. 6204-72. — 11-7-72.

NO HACER LUGAR al pedido de prórroga para hacer efectivo su traslado a la escuela Nº 22 de SALTA, formulado por el maetsro de grado de la Nº 264 de esa provincia, señor Leonel Teodulfo LOBO.

RESOLUCION Nº 2800

COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 8460-72. — 11-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de SALTA, al siguiente personal de esa provincia:

Gertrudis Gineza BALLESTEROS, maestra de grado de la escuela Nº 382.

Carlos RUSSO, director de la escuela Nº 258.

Eva PONCE DE LEON, maestra de grado de la escuela Nº 1.

Fidelina Dora ORCE de COINTTE, maestra de grado de la escuela Nº 93.

RESOLUCION Nº 2710

ACORDAR TRASLADO

— San Juan —

Expte. 6466-72. — 11-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Las Flores, SAN JUAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 132 de la misma provincia, señorita María Elina Josefina DOHMEN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2726

SIN EFECTO TRASLADO

— San Juan —

Expte. 15520-70. — 11-7-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 255-971, de la directora de la escuela Nº 24 de SAN JUAN, señora Mercedes Olga ALDAY de AGUILAR.

RESOLUCION Nº 2767

SIN EFECTO RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 17131-66. — 11-7-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 5 de abril de 1967 (hoja 11) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la directora interina de la escuela Nº 28 de SAN JUAN, señora Amalia PEREZ de ARROYO, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

RESOLUCION Nº 2906

CEDER EN PRESTAMO CASA-HABITACION

— San Juan —

Expte. 6294-72. — 14-7-72.

1º — CEDER EN PRESTAMO a la Municipalidad del Departamento Zonda de la provincia de SAN JUAN, por un lapso de 12 meses, a partir de la fecha, la casa-habitación existente en la escuela Nº 31 de la jurisdicción a los efectos de que en la misma funcionen sus oficinas.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que todo deterioro derivado de su uso, como así también los gastos de limpieza y luz, correrán exclusivamente a cargo de la Municipalidad de Zonda.

RESOLUCION Nº 2766

SIN EFECTO RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 4814-70. — 11-7-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 4731-970 (hoja 14) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 105 de SAN LUIS, señora Dominga LOPEZ de RADICCI, en razón de no contar con el mínimo de servicios que exige el Art. 86 de la Ley 18.037.

RESOLUCION Nº 2803

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— San Luis —

Expte. 8459-72. — 11-7-72.

1º — PRORROGAR, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1972, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de SAN LUIS, de los siguientes directores de esa provincia:

Víctor Hugo CHAVEZ, de la escuela Nº 125.

Ana María MARQUEZ de GARCIA, de la escuela Nº 173.

Edita Leonor ROSALES de CRUCEÑO, de la escuela Nº 215.

Rufina Margarita CORREA de ORTIZ, de la escuela Nº 285.

María Isabel MUÑOZ de DI GENNARO, de la escuela Nº 274.

Estela de las Mercedes FERNANDEZ de RODRIGUEZ, de la escuela Nº 167.

Nilda O. RODRIGUEZ de HONORATO, de la escuela Nº 214.

Norma Lucía DI GENNARO de MANA, de la escuela Nº 119.

Raquel Gladys LUCERO, de la escuela Nº 68.

Nelly Esther VOGT de CARRIZO, de la escuela Nº 232.

Margarita GARRO de PARENTE, de la escuela Nº 35.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de SAN LUIS, a la maestra de grado de la escuela Nº 28 de MENDOZA, señorita Rosario BALLADORE.

RESOLUCION Nº 2861

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

— San Luis —

Expte. 37.145-57. — 14-7-72.

1º — RECONOCER a favor de la señora Inés Aída DUTREY de PRAKOVITE, maestra jardinera de la escuela Nº 105 de SAN LUIS, al solo efecto de la bonificación por antigüedad, el lapso comprendido entre el 6 de julio de 1956 al 3 de marzo de 1964 durante el cual estuviera provisoriamente suspendida en su cargo de maestra de grado de la escuela-hogar Nº 19 de SAN LUIS, previa reducción de los períodos en que actuara como suplente, interina o titular en cualquier escuela dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 2934

APROBAR LICITACION PRIVADA

— San Luis —

Expte. 43177-72. — 14-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 3 del 28 de junio de 1972 realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 19 "ALMIRANTE BROWN" de Mercedes, provincia de SAN LUIS, tendiente a obtener el acarreo de combustible para el consumo del citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones el acarreo de que se trata a favor de la firma TRANSPORTE - BUTTI S.R.L., por un importe total de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS con VEINTICINCO CENTAVOS ($ 5.788,25), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 24.

RESOLUCION Nº 2736

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 6320-72. — 11-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de la misma provincia, señora Lola TRUCCO de ZANNI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2737

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 6319-72. — 11-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 571 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 530 de la misma provincia, señora Rosalía de Jesús GOMEZ de QUEIROLO.

RESOLUCION Nº 2738

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 6314-72. — 11-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 75 de SANTIAGO DEL ESTERO, como maestra de grado, solicitado por la directora de la Nº 658 de esa provincia, señora Ramona Angélica LOPEZ MOLINA de ZAMBONI.

RESOLUCION Nº 2745

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2953-72. — 11-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62,

con antigüedad al 8 de marzo de 1972, por la directora de la escuela Nº 440 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Aurelia Clementina MONTENEGRO de HERRERA (L.C. 9.250.271).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2762

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15822-71. — 11-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 364 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Juana Alicia BELVEDERE de MACCIO (L.C. 9.303.076).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2846

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 16187-71. — 14-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la directora de la escuela Nº 137 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Clara de Jesús GARCIA de JIMENEZ (L.C. 9.289.461).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2919

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 7021-72. — 14-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital o La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 149 de la misma provincia, señora Olga del Valle PEREZ ARAOZ de LOPEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2917

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 7507-72. — 14-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señora María Antonia MARRAS de VERGEL MORENO, y ubicarla en la Biblioteca Infantil Belgrano del mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 2718

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2620-72. — 11-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 42 de CHACO, señorita Elsa Nilda GUASTI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2733

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 6567-72. — 11-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente

curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 54 de CHACO, señora Noemí Dora ROSSI de BACCAGLIO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2764

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 6082-71. — 11-7-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 3146-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 387 de CHACO, señora María Isolina GONZALEZ de VARELA.

RESOLUCION Nº 2770

TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Chaco —

Expte. 1727-69. — 11-7-72.

1º — APROBAR las transferencias de dos cargos de maestro de grado a la escuela Nº 425 del CHACO que resultaban excedentes en las similares Nros. 125 y 527 de esa jurisdicción, según detalle de hs. 42.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que como consecuencia de las transferencias aprobadas por el punto anterior las escuelas del CHACO que a continuación se indican pasan a revistar en las categorías que en cada caso se determinan:

Escuela Nº	Categoría	Pasa a ser	Desde
425	P.U.	3ª	29-4-69
125	2ª	3ª	5-5-71

RESOLUCION Nº 2866

PAGO FACTURAS

— Chaco —

Expte. 15409-71. — 14-7-72.

1º — DISPONER el pago a favor de la dirección de Rentas e Inmuebles de la Municipalidad de Resistencia, provincia del CHACO, de la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 15.840,83) en concepto de tasas municipales por el edificio que ocupa la escuela Nº 2 de esa provincia por los años 1963 a 1970.

2º — DECLARAR su pago de legítimo abono e imputar el gasto a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 2905

DECLARAR DEUDOR DEL FISCO

— Chaco —

Expte. 11225-58. — 14-7-72.

DECLARAR deudor del Fisco por la suma de VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 20,55) al señor Luis SANTOS, ex Inspector de Zona de la Supervisión Seccional de CHACO.

RESOLUCION Nº 2922

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Corrientes —

Expte. 6692-72. — 14-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 187 de CHACO, señora Ilda SEOANE de VILLACORTA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2840

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chubut —

Expte. 957-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora interina de la escuela de jornada completa Nº 81 de CHUBUT, señora Flora ALBISU de MAYORGA.

RESOLUCION Nº 2884

INSTRUIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 5115-72. — 14-7-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director de la escuela Nº 140 de CHUBUT, señor José Antonio PUNTA, para deslindar responsabilidades en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2903

APROBAR GASTO FACTURAS

— Chubut —

Expte. 7297-72. — 14-7-72.

1º — APROBAR el gasto de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 4.777,20) a que ascienden las facturas presentadas por la Municipalidad de Trelew, provincia de CHUBUT, en concepto de servicios prestados a los inmuebles de las escuelas Nros. 5, 122 y 123 de la mencionada provincia por el año 1971.

2º — IMPUTAR el gasto, a la Jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0000, Sección 1, Partida Principal 1220, Partida Parcial 023 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 2714

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 5716-72. — 11-7-72.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 7 de abril de 1972 la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 30 de CORRIENTES, señorita Olga Rosa María PIÑEYRO (L.C. 3.189.460).

2º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Luisa HERNANDEZ de BIANCHI (L.C. 1.452.530), maestra de grado de la escuela Nº 91 de CHUBUT, al 15 de marzo de 1972.

Pilar Alcira ALMANSA de CRUZ (L.C. 9.960.444), maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 379 de SANTA FE, al 31 de diciembre de 1971.

3º — ACEPTAR, con antigüedad al 20 de enero de 1972, la renuncia que, por razones particulares, presenta el auxiliar portero de la escuela Nº 1 de LA PAMPA, señor Carlos PATTACINI (L.E. Nº 7.341.398).

RESOLUCION Nº 2717

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 3359-72. — 11-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 449, 34 u otro establecimiento de la ciudad de Esquina, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 127 de la misma provincia, señora Juana Antonia CORDA de ONYSKIW, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2851

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 7650-72. — 14-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 193 de CORRIENTES, señorita Sara Fortunata ALEMIS, y ubicarla transitoriamente en la Nº 201 de esa jurisdicción con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2874

DENEGAR PEDIDO

— Corrientes —

Expte. 6498-72. — 14-7-72.

NO ACCEDER a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Superior y Profesional de la provincia de CORRIENTES, en el sentido de instalar en el local de la Escuela Nacional Nº 30

de esa provincia la Rama Comercial del Colegio Provincial Nocturno "BARTOLOME MITRE" por no convenir a los intereses escolares y afectar el normal funcionamiento de la acción específica de la escuela.

RESOLUCION Nº 2881

DEVOLUCION LOCAL

— Corrientes —

Expte. 6500-72. — 14-7-72.

APROBAR la devolución a su propietario del local donde funciona el anexo de la escuela Nº 17 de CORRIENTES hasta el 15 de marzo de 1972 y suspender la liquidación de alquileres a partir de esa fecha.

RESOLUCION Nº 2891

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 10575-71. — 14-7-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 63 de la provincia de CORRIENTES, señora Isolina Elba GAMARRA de ARANIBAR como vicedirectora suplente del mismo establecimiento durante los lapsos comprendidos desde el 9 al 16 de junio y del 21 de junio al 31 de diciembre de 1967, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2911

DENEGAR RECURSO

— Corrientes —

Expte. 4030-69. — 14-7-72.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por la directora interina de la escuela Nº 164 (1ª A) de la provincia de CORRIENTES, señora Azucena María RICAU de OBREGON, contra la Resolución Nº 2767-69 del Presidente del Consejo Nacional de Educación, por falta de aporte de nuevos elementos de juicio que hagan a su derecho.

2º — ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación con relación al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Azucena María RICAU de OBREGON.

RESOLUCION Nº 2759

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Entre Ríos —

Expte. 993-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 10 de ENTRE RIOS, Sra. Elida Antonia BIDAL de SCHANTON.

RESOLUCION Nº 2849

SIN EFECTO RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 19274-66. — 14-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 22 de marzo de 1967 (hoja 11), por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, del director interino de la escuela Nº 23 de ENTRE RIOS, señor Nicolás Aroldo FLORES, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 6 de agosto de 1971 por el director interino de la escuela Nº 23 de ENTRE RIOS, señor Nicolás Aroldo FLORES (L.E. 2.062.377).

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2931

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 625-72. — 14-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 7 de enero de 1972 por la maestra de la escuela Nº 69 de ENTRE RIOS (actualmente con funciones auxiliares) señora Rita Inocencia TORRESAN de MACOR (L.C. 5.056.732).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2933

APROBAR CONVENIOS DE NUTRICION

— Entre Ríos —

Expte. 8704-72. — 14-7-72.

1º — APROBAR los convenios de nutrición escolar por el período lectivo 1972 celebrados con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de ENTRE RIOS, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario 802-70, cuyos originales que obran adjuntos son parte integrante de la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 13.220.—) debiendo proceder el Departamento Contabilidad a la liquidación de las cuotas respectivas con afectación a la partida específica del actual ejercicio financiero y de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela	*Subsidio*
31	$ 4.660.—
46	„ 1.260.—
85	„ 5.340.—
140	„ 780.—
229	„ 1.180.—
TOTAL	$ 13.220.—

RESOLUCION Nº 2831

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 6894-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR a la señora Susana Luisa MAÑAS de LARSEN, designada maestra especial de música de la escuela Nº 25 de FORMOSA por resolución Nº 1348-971, ratificada por Decreto Nº 972-972, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2854

TRASLADO AGENTE

— Formosa —

Expte. 5469-72. — 14-7-72.

TRASLADAR, a su pedido, al auxiliar portero Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 58 de la provincia de FORMOSA, señor Gabriel SOSA, a la Supervisión Seccional de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 2860

ACEPTAR DONACION

— Formosa —

Expte. 4848-72. — 14-7-72.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 153 de FORMOSA la donación del local para el funcionamiento de la escuela, construido sobre la reserva otorgada al Consejo Nacional de Educación para fines escolares por Decreto Nº 22.000 del 19 de setiembre de 1945 por un valor de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 8.500.—).

RESOLUCION Nº 2889

DENEGAR RECURSO

— Formosa —

Expte. 10324-68. — 14-7-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por el Supervisor Seccional Interino de la provincia de FORMOSA, señor Fernando ABELLAN PELEGRIN.

RESOLUCION Nº 2926

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Formosa —

Expte. 1704-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 49 de FORMOSA, señora Blanca Alicia MACEDO de LEBRON.

RESOLUCION Nº 2927

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Formosa —

Expte. 1703-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 44 de FORMOSA, señora María Rosa MIRALLES de PEDROZO.

RESOLUCION Nº 2747

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 3639-72. — 11-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 3 de MISIONES, señorita Nélida Irene MARIANI, debiendo el Departamento Supervisión Gral. Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2838

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 967-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la escuela Nº 185 de MISIONES, señora Gregoria Clara MORENO de DEBAT.

RESOLUCION Nº 2839

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 965-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 275 de MISIONES, señora Mercedes Regina ESPINOSA de SFORZA.

RESOLUCION Nº 2841

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 954-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la escuela Nº 288 de MISIONES, señora Esther Luisa RAMALLO de VALLEJOS.

RESOLUCION Nº 2842

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 956-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 268 de MISIONES, señorita Antonia Honorina LOPEZ.

RESOLUCION Nº 2843

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 955-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 de MISIONES, señora María Antonia ARJOL de AMORES.

RESOLUCION Nº 2844

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 939-72. — 14-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 219 de MISIONES, señora María del Carmen SOTO de MUSUMECI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2870

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Misiones —

Expte. 5365-72. — 14-7-72.

1º — ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la señora Higinia BRIZZI de MORGENSTERN, maestra de grado de la escuela Nº 346 de MISIONES, quien deberá figurar en toda documentación oficial como Higinia BRIZZI.

2º — NO REGISTRAR el cambio de estado civil solicitado por doña Higinia BRIZZI, maestra de grado de la escuela Nº 346 de MISIONES.

RESOLUCION Nº 2899

APROBAR GASTO FACTURAS

— Misiones —

Expte. 7300-72. — 14-7-72.

1º — APROBAR el gasto de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 2.960,10) por los trabajos de construcción del cordón-cuneta realizado frente a la escuela Nº 185 de la provincia de MISIONES, presentada por la Municipalidad de Oberá de la mencionada provincia.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0000, Sección 2, Partida Principal 4130, Partida Parcial 003 del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 2859

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Neuquén —

Expte. 16601-71. — 14-7-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 121 de NEUQUEN, señorita Ilda María ASMAR, como directora suplente del mismo establecimiento desde el 1º de octubre hasta el 28 de diciembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2878

AUTORIZAR OCUPACION EDIFICIO

— Neuquén —

Expte. 1924-72. — 14-7-72.

1º — DAR POR autorizado la ocupación del edificio viejo donde funcionaba la escuela Nº 84 de Carrán Curá, provincia de NEUQUEN, por el sacerdote Isidro BELVER, a efectos de que se aloje un grupo de jóvenes de ambos sexos, con el objeto de realizar trabajos en bien de la comunidad.

2º — DEJAR constancia que el referido sacerdote será el responsable del cuidado del edificio cedido y del comportamiento de sus ocupantes.

RESOLUCION Nº 2750

TERMINO TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 2292-72. — 11-7-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1077-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 103 de LA PAMPA, señora Esther Catalina MANSILLA de SASSI.

RESOLUCION Nº 2774

OBSERVACION LEGAL

— La Pampa —

Expte. 10570-71. — 11-7-72.

SOLICITAR del Tribunal de Cuentas el levantamiento de la observación legal Nº 36, Jurisdicción 40-71 formulada a la Resolución Nº 688 del 1º de setiembre de 1971 por la cual se concedía licencia por artículo 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 desde el 1º de abril hasta el 15 de diciembre de 1971 a la señora Edith Elizabeth RODRIGUEZ de CAFERRI, maestra de grado de la escuela-hogar Nº 14 de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 2748

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 4189-72. — 11-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Casilda o sus alrededores, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela

Nº 14 de la misma provincia, señorita Emma Indalecia ACEVEDO URTURI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2763

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 10423-71. — 11-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, al maestro de la escuela Nº 370 de SANTA FE, señor Guido Federico LANCELLE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2772

PROLONGACION JORNADA

— Santa Fe —

Expte. 4382-72. — 11-7-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 385 de SANTA FE, señora Lidia Beatriz María PAOLI de MEDINA, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2830

PRORROGA TOMA POSESION

— Santa Fe —

Expte. 6962-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 14 de SANTA FE, señora Graciela Rosa MACEDO de GALLO, designada directora de la Nº 298 de esa provincia por resolución Nº 1256-971, ratificada por Decreto Nº 636-972, para hacer efectiva la medida al finalizar el corriente mes.

RESOLUCION Nº 2862

DENEGAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 12553-64. — 14-7-72.

1º — NO HACER LUGAR al recurso opuesto por el señor Eduardo AIRALDI contra la Resolución Nº 509 del 22 de febrero de 1972 por la cual se lo da de baja en el cargo de maestro auxiliar de dirección de la escuela Nº 44 de SANTA FE, en razón de lo determinado en el inciso d) apartado IV de la reglamentación al artículo 6º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2863

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 5726-71. — 14-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 12 de julio de 1971 por la agente Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 90 de la provincia de SANTA FE, señora Juana Teodora DIAZ de CASALINI (L. C. Nº 5.833.244).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2902

APROBAR GASTO FACTURAS

— Santa Fe —

Expte. 7299-72. — 14-7-72.

1º — APROBAR el gasto de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 9.341,75), que por los trabajos de pavimento en el frente y bocacalles de la escuela Nº 16 presenta la Comuna de San Genaro, provincia de SANTA FE.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0000, Sección 2, Partida Principal 4130, Partida Parcial 003 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2921

PRORROGA TOMA POSESION

— Santa Fe —

Expte. 6766-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR al vicedirector de la escuela Nº 55 de SANTA FE, señor Ernesto Eduardo de CARDENAS MERINO, designado director de la Nº 86

de esa provincia por resolución Nº 1256-971, ratificada por Decreto Nº 636-972, para hacer efectiva la medida en el mes de julio corriente.

RESOLUCION Nº 2925

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1705-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 430 de SANTA FE, señorita Clara Adelma CUOCO.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 2778

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Buenos Aires —

Expte. 8487-72. — 11-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela-hogar Nº 6 de la provincia de BUENOS AIRES, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Dirección de la escuela-hogar Nº 6 con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2892

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 15508-71. — 14-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la agente Clase "F", Grupo III de la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza - BUENOS AIRES, señora Zoila Raquel LUCERO de MALDONADO (C.I. Nº 5.068.987).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2928

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Buenos Aires —

Expte. 1374-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la asistente social de la escuela-hogar Nº 11 (actualmente con traslado transitorio en la escuela diferencial Instituto Neuropsiquiátrico "Cecilia E. de Cano), señora Pura del Carmen DIAZ de DE PAULO.

RESOLUCION Nº 2867

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Chubut —

Expte. 2769-72. — 14-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2 del 6-6-72, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 10 "ISABEL K. de STAUDT" de Costa del Chubut, Chubut, tendiente a la adquisición de REPUESTOS PARA VEHICULOS RASTROJERO DIESEL de dicho establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las siguientes firmas: TALLER ELECTRO-MECANICO de MANUEL GONZALEZ, por un importe total de SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 760.—) y DAHER Y PAYLACURA por un importe total de

SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CTS. ($ 718,50) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 25.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.478,50, de acuerdo al siguiente detalle: Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 009, por un importe total de $ 8,50, Parcial 008 por un importe total de $ 81.—, Parcial 010 por un importe total de $ 1.019, y Parcial 011 por un importe total de $ 370.— para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 2795

AUTORIZAR ALOJAMIENTO CONTINGENTE

— Corrientes —

Expte. 8752-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES durante el próximo receso escolar de un contingente de la Escuela Normal Mixta de San Martín, provincia de Buenos Aires, integrado por 60 personas entre alumnos y personal del establecimiento, a cuya dirección se la responsabiliza de los eventuales deterioros que pudieran ocasionarse como consecuencia de esta autorización.

RESOLUCION Nº 2923

DENEGAR PEDIDO

— Escuela 23 de Hospitales —

Expte. 3397-72. — 14-7-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la directora de la escuela de hospitales Nº 23, señora María Elena FILESI de AMOR.

RESOLUCION Nº 2938

UBICACION PERSONAL DOCENTE

— Escuelas de Frontera —

Expte. 8993-72. — 14-7-72.

UBICAR DEFINITIVAMENTE en el establecimiento de frontera y cargo donde revista a partir del 14 de marzo de 1972, de acuerdo con la aplicación del Art. Nº 23 de la Ley Nº 19.524, a cada uno de los siguientes docentes, titulares de otras jurisdicciones, que optaron por continuar en escuelas de frontera y que reúnen los requisitos de nacionalidad, domicilio y concepto Muy Bueno que figuran en las planillas de hs. 501-518, que forman parte integrante de esta resolución.

Provincia: NEUQUEN

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Ramón Elías TROITIÑO	1	Direct.	5658859	1939
José Ildefonso CORDOBA	1	M. Grad.	6940316	1928
Donatila Elena CASTRO de CORDOBA	1	M. Grad.	3688601	1938
Elena FRONTONI de BARBEITO	1	M. Grad.	2779918	1937
Salma Beatriz SAPAG de CARCAR	1	M. Grad.	3243618	1935
Clementina del Carmen MUÑOZ de DIAZ VILLAR	1	M. Grad.	2305857	1934
Genoveva SUBAT	1	M. Grad.	2779990	1937
Graciela Minerva SAPAG	1	M. E. Mú.	3242689	1935
Margarita SAPAG de REZUC	1	M. E. Ma.	0557764	1925
Manuela Elena VEGA de PARRA	2	Direct.	0783888	1933
Sara Natividad CORREA de PERI	2	M. Grad.	3556829	1937
Jorge Francisco MOSQUIERA	3	Direct.	7296883	1932
Gladys Hebe PESSINO de ALVAREZ	3	M. Grad.	2309284	1932

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Juana Nely Alvarez	3	M. Grad.	2306053	1925
Teresa Amelia MARTIN de PINCHEIRA	3	M. Grad.	6628791	1939
María Luisa OLIVERO de ELIZAINCIN	3	M. Grad.	2309344	1934
Neiva Eufemia OJEDA de COLOMBINO	3	M. Grad.	2306127	1925
María Nilda Chiappe de PESSINO	3	M. Grad.	3940900	1940
Adriana VILLAR de DELLA CHA	3	M. Grad.	1748800	1932
Salma Rosalía ALE	3	M. Grad.	4400486	1941
Alberto Miguel ALLARIA	5	Direct.	5591871	1934
Marta GILES de ALLARIA	5	M. Grad.	3987506	1940
Claudio Francisco CAMBOURS	7	Direct.	5438189	1929
Carlos Emilio FERRERIA	8	Direct.	7302896	1935
Ana Genoveva GARAYGORTA de FERRERIA	8	M. Grad.	9997499	1942
Alberto Luis MORANDI	9	Direct.	7814883	1945
Dominga ARNOLD de MORANDI	9	M. Grad.	4162467	1942

Provincia: *RIO NEGRO*

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Nélida Dorotea BEREILH de GALVAN	1	Direct.	9958787	1923
Nélida Manuela ALONSO de GAUNA	1	M. Grad.	3132439	1927
Nélida Doraliza DI GIACOMO	1	M. Grad.	2296939	1934
Gladys Margarita GIORGINI de BREIDE	1	M. Grad.	6473397	1939
Angélica URZAINQUI de MEDVEDEV	1	M. Grad.	3568893	1937
Juan Román NUÑEZ	2	Direct.	6715297	1938
María del Carmen SANCHEZ de NUÑEZ	2	M. Grad.	1770754	1935
Juan Angel DI GIOVAMBATTISTA	2	M. Grad.	4374188	1941
María Luisa ALVAREZ de CATRILEO	2	M. Grad.	2789967	1936
Isabel BALLESTERO de FABRI	2	M. Grad.	6490409	1941
Natalia Herlinda CHERIEZO de BARROETAVEÑA	2	M. Grad.	3556795	1937
Horacio Ernesto NIBEYRO	2	M. Grad.	4542218	1946
Lilia Elba VAGARIA de CABRAL	3	M. Grad.	9964021	1914
Nora CRIADO RIGOVALLES	4	Direct.	4165249	1940
María Elisa CAMARGO	5	Direct.	2297652	1935
Sara Angélica GARACH	5	M. Grad.	3580985	1937
Amelia ACHERITOBEHERE de MERINO	5	M. Grad.	3010301	1931

Nombres y Apellido	Escuela	Cargo	L. E. o C.	Clase
Roberto Dante CARLUCCI	6	Direct.	4369763	1941
María Elena DUCID de CARLUCCI	6	M. Grad.	4716742	1944

Provincia: *CHUBUT*

Nombres y Apellido	Escuela	Cargo	L. E. o C.	Clase
Laura MAGALLANES de DORIA	1	Direct.	0560340	1929
María Antonia FERNANDEZ de GENTILE	1	M. Grad.	2767121	1935
Nelly Lidia ALVAREZ de SARNA	1	M. Grad.	2768498	1934
Ada Emma GALIP de CERETTI	1	M. Grad.	2532522	1932
Lidia Eusebia NIEVA de NIEVA	1	M. Grad.	8717299	1924
Ada Adua Pascua POLITO de MORAN	1	M. Grad.	3533635	1937
Beatriz PEREZ de BELLOFIORE	1	M. Grad.	2768013	1932
Amalia Beatriz GARAY de BALMACEDA	1	M. Grad.	9799783	1929
Dora Josefa ROSAS de TEAR	1	M. Grad.	4162383	1937
Ilda Paulina MASPERO	1	M. Grad.	2768280	1934
Hilda Nélida PALACIOS de MARTINEZ	1	M. Grad.	4159979	1940
Irondina Estela BARBOSA de MOLINOLO	2	Direct.	9793247	1923
Mercedes Isabel BRIONES de QUEIROLO	2	M. Grad.	9462848	1923
Leonor Juliana VERASAI de ULIBARRI	2	M. Grad.	3264993	1937

Provincia: *MISIONES*

Nombres y Apellido	Escuela	Cargo	L. E. o C.	Clase
Ofelia Irma BONIFATO de DE LEON	1	Direct.	6839715	1925
Julio Antonio MEDINA	1	M. Grad.	5710257	1945
Carlos Alberto DO NACIMENTO	1	M. Grad.	8532734	1947
Raúl Alcides ALCARAZ	1	M. Grad.	6720792	1943
Marta María Angélica SALDIVIA de GARCIA	1	M. Grad.	4977711	1945
Orlanda VIANA de VILLARREAL	1	M. Grad.	4186951	1940
Norma Noemí AIKAWA	1	M. E. Ma.	4540402	1943
José Propicio KRIEGER	2	Direct.	7485261	1935
Adela Sofía ZASIO de KRIEGER	2	M. Grad.	1464380	1935
María Justa CABRAL de IRALA	2	M. Grad.	1746780	1936

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Carlos César PERIE	3	M. Grad.	7585917	1934
Alba Lía VIERA de ULLON	3	M. Grad.	4181369	1940
Gloria Carmen BARRAN de REYES	3	M. Grad.	5397520	1945
Blanca Lía LEIVA de MAIDANA	3	M. Grad.	3728029	1938
Estela Elizabeth GENESSINI de PERIE	3	M. Grad.	5242098	1946
Marina Alises ARAUJO	3	M. E. Ma.	0602607	1930
Lucio Julián SCHIAVO	4	Direct.	3360901	1924
Blanca Iris ROTOLI de SCHIAVO	4	M. Grad.	1559199	1932
Miguel Angel SANCHEZ	6	Direct.	7549873	1939
Elida Zulema GODOY de SANCHEZ	6	M. Grad.	4744084	1943
Mariano Alberto BABI	6	M. Grad.	7582281	1944
Juan GOMEZ	7	Direct.	5687514	1931
Graciela Hortencia LANZA de PRESA	7	M. Grad.	3825145	1925
Humberto Carlos PELINSKI	7	M. Grad.	7557097	1942
Raúl Tomás BORDON	7	M. Grad.	5930190	1938
Juana Rosalía OSINAGA de BORDON	7	M. Grad.	3683247	1938
Ruth Catalina CLOSS de DERENDINGER	7	M. Grad.	6831337	1925
Rosa Elena MILLER de GOMEZ	7	M. Grad.	1781113	1938
José Antonio ROCHA	8	M. Grad.	7008877	1945
Dina Otilia BRITEZ de ZARZA	9	M. Grad.	4537710	1944
Carlos Ibar GARRO	10	Direct.	6781056	1927
María Rosa FERRIER de GARRO	10	M. Grad.	8780634	1939
María Cristina CLERMONT de ITURRALDE	11	Direct.	1129313	1933
Fermín Casto FERREYRA	11	M. Grad.	5660956	1940
José Luis VITTORI	12	Direct.	5866801	1938
Héctor Domingo PERLO	12	M. Grad.	5876356	1943
Delia Rosa PERLO de VITTORI	12	M. Grad.	3936241	1940
Rafael MARECO	13	Direct.	7519713	1938
Clelia Soledad FERNANDEZ de MARECO	13	M. Grad.	6595992	1931
Carlos Enrique CAYRE	13	M. Grad.	7530053	1939
Isidro Arnaldo FRANCO	13	M. Grad.	5943057	1942
Leondina Escolástica SCHEIFLER de FRANCO	13	M. Grad.	4536247	1943
Ramona Lorenza OVIEDO de MAIDANA	13	M. Grad.	4619012	1943
María ALBERTI de BOGGIANO	14	M. Grad.	2128727	1925

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Nydia Elina BARRIOS de MUSMECI	15	M. Grad.	1204307	1932
Rosa Isabel ERRUBIDARTE de MONDO	15	M. Grad.	2722431	1938
Antonio Arturo VIÑAS	16	Direct.	7477182	1932
Nilda Susana ALMEIDA de VIÑAS	16	M. Grad.	1129168	1933
Irene BALANDA	16	M. Grad.	1051123	1933
Elena HERRERA de ALEGRE	16	M. Grado	3498388	1939
Nelly Elba Soledad TURRI de LUNDQUIST	17	Direct.	5065831	1928
Ana Virginia MOLINA de FACHINELLO	18	Direct.	4449731	1942
Rubén Orlando RATIER	19	Direct.	5695221	1936
Angel Reynaldo NACKE	19	M. Grad.	7589240	1945
Ida Virginia Rafaela REINOSO de RODRIGUEZ ALVES	19	M. Grad.	5548889	1929
Elva María CHAPARRO de DIAZ	19	M. Grad.	4184395	1940
Sonia Elba CUPELIN de AHUMADA	19	M. Grad.	2759975	1936
Ramona Elsa MARTINEZ de GREIFENSTEIN	19	M. Grad.	1464317	1934
Mercedes Corina MUÑOZ	19	M. Grad.	2320673	1931
Ernestina Amanda BRANCHI de RATIER	19	M. Grad.	3750021	1938
Hilda Primitiva OJEDA de ALONSO	19	M. Grad.	8783456	1939
Blanca ALVARENGA de ROJAS	19	M. Grad.	1387701	1934
Dorila Elena CASSONI de BARTEL	20	Direct.	6830126	1924

Provincia: *FORMOSA*

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Leongina GOMEZ de SANCHEZ	1	Direct.	3699200	1938
Nelly Edith CASAFU de IVANOFF	2	Direct.	1718864	1935
Eduardo Jesús VILLARREAL	4	Direct.	7086883	1941
Juan Reinaldo ELVAS	5	Direct.	7243061	1936
Lina FRIEDERICH de ACUÑA	6	Direct.	2420105	1933
Olga Esther BENITEZ de ARCE	6	M. Grad.	3699053	1937
Sara Nelly LAROSA de ACOSTA	6	M. Grad.	1052540	1935
Norma Noemí ZABALA de FERNANDEZ	6	M. Grad.	1899572	1939
Lea D'AGOSTINI de ALMIRON	6	M. E. Ma.	3039727	1939
Rubén Esteban DIAZ	7	Direct.	6965050	1943
María Ana DUARTE de DIAZ	7	M. Grad.	4465143	1943

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Faustino Noel ROJAS	9	Direct.	6901139	1943
Mercedes TURCOTTI	9	M. Grad.	4198312	1940
Rosa Josefina DOMINICI de FREIS	9	M. Grad.	1889433	1934
Nélida CROCI de STETSON	11	Direct.	6965410	1923
Guillermina FALCON	11	M. Grad.	1965296	1937
Lilian Aurora SANTA MARIA de MENDIETA	11	M. Grad.	3954582	1940
Félix Lisandro MENDIETA	11	M. Grad.	8223059	1943
Adela ARGÜELLO de CANTEROS	11	M. Grad.	4198379	1935
Joaquín MEDINA	13	Direct.	7504056	1938
Bernardino SALINAS	13	M. Grad.	8222751	1943
Teodolinda Silvia MONTES de MEDINA	13	M. Grad.	2776889	1937
Elsa Beatriz MOREYRA de SILVERO	13	M. Grad.	5808370	1949
Elio Domingo TEJADA	14	Direct.	6750709	1933
Eduardo Roque RINARDELLI	15	Direct.	8221381	1942
Aurelio BOGGIANO	16	Direct.	7504173	1938
María ALBERTI de BOGGIANO	16	M. Grad.	2776839	1937
Aída Estela LANCIERI de REJALA	17	Direct.	6966578	1929
Luis VERA	17	M. Grad.	6767310	1939
Liliana María SEGNANA	18	Direct.	4639005	1943

Provincia: SALTA

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Julio Ramón PEREYRA	1	Direct.	7219179	1930
Ernesto Justiniano HERMOSILLA	2	Direct.	6957603	1931
Imelda Concepción OVANDO de HERMOSILLA	2	M. Grad.	4378552	1938
Estela OVANDO de HERMOSILLA	2	M. Grad.	4280419	1941
Julio César HERMOSILLA	2	M. Grad.	6953581	1940
Herminia Nora MIEREZ de ROLDAN	3	Direct.	9484071	1930
Elbia Gledi WILLIAMS	3	M. Grad.	1740922	1932
Olimpia RODRIGUEZ de MAZZOCATO	3	M. Grad.	2531603	1931
Dominga Rafaela PEREZ de ATTANASIO	3	M. Grad.	1433919	1938
Víctor Ramón LENES	3	M. Grad.	7257127	1940
María Cristina LOPEZ	3	M. Grad.	4847226	1944

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
María MUÑOZ	3	M. Grad.	3634351	1937
Nelly Esther SANTAMARINA de PINTOS	3	M. Grad.	1177248	1925
Emma del Valle VILLAGRA de CANCRO	3	M. Grad.	3689621	1937
Elena SAGARNAGA de PIU	3	M. Grad.	6642812	1941
Dora MUÑOZ	3	M. Grad.	9748733	1939
Ada Alberta LENCINAS de MEVORAS	3	M. Grad.	2430034	1935
Tomasa APARICIO de FERNANDEZ	3	M. Grad.	9484044	1928
Elena RAMOS de VALDIVIEZO	3	M. Grad.	2535812	1931
Selma VILLARREAL de ABRAHAM	3	M. Grad.	1634027	1928
Irma Isabel LUNA de ABREGU	3	M. Grad.	3744947	1938
Rosa Alejandrina MARTELL de ARIAS	3	M. Grad.	9989864	1941
Mariana Rosa NIEVA	3	M. Grad.	4606286	1944
Delia Graciela ISAURRALDE	4	Direct.	6625928	1939
María Ymelda ACOSTA de ELIAS	4	M. Grad.	1937189	1933
Nelly Esther ISAURRALDE	4	M. Grad.	4587050	1937
María Eusebia SALVA de ZOTTO	4	M. Grad.	4418557	1941
Nélida Dolores GOMEZ	5	M. Grad.	1637078	1931
Balbina BOGGIANO de GARCIA	6	Direct.	6960918	1930
María Josefa GARCIA	6	M. Grad.	4651855	1940
Ethel LOPEZ de TIRADO	6	M. Grad.	3028883	1932
Isabel QUINTEROS de HERRERO	6	M. Grad.	1391081	1934
Nilda MERCADO	6	M. Grad.	4140879	1940
Ana Liboria CARRERAS de SALCEDO	6	M. Grad.	8668798	1926

Provincia: *JUJUY*

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Marino Ibar GALLARDO	1	Direct.	6802296	1939
Fanny IBAÑEZ de DI LEO	1	M. Grad.	0820072	1933
Isabel Fermina SOSA de RIVERA	1	M. Grad.	4505018	1942
Ramón Arturo ORTEGA	1	M. Grad.	6946838	1935
Raúl Santiago PANTOJA	1	M. Grad.	7267176	1930
Blanca Celestina FARFAN de IBAÑEZ	1	M. Grad.	0819948	1935
Alfredo PEÑALOZA	1	M. Grad.	7286111	1939

Nombres y Apellido	Escuela	Cargo	L. E. o C.	Clase
Juana Argentina CABANA de CASTELLI	1	M. Grad.	0821608	1934
María Natividad GONZALEZ	1	M. Grad.	1672875	1934
Regina SAAVEDRA	1	M. Grad.	7589803	1939
Rosa Elena AZURMENDI	1	M. Grad.	4408019	1942
José Antonio BARRERA	2	Direct.	8197935	1945
César Edison FARFAN	3	Direct.	7278992	1937
Blanca Lidia POSADAS de URO	4	M. Grad.	4513452	1941

2º — DESIGNAR en el establecimiento y cargo donde revista a la fecha con carácter de interino a partir del 14 de marzo de 1972, de acuerdo con la aplicación del Art. 24 de la Ley Nº 19.524, a cada uno de los siguientes docentes que optaron por continuar en escuelas de frontera y que reúnen los requisitos de nacionalidad, domicilio, antigüedad y concepto Muy Bueno:

Provincia: NEUQUEN

Nombres y Apellido	Escuela	Cargo	L. E. o C.	Clase
Juana Edith MAGALLANES de CAMARGO	1	M. Grad.	5185963	1945
Gladys María SCHALBETTER de MULLER	1	M. Grad.	3989686	1943
Edgardo PEDEMONTE	1	M. Grad.	7860245	1946
Nilda Teresa PEREZ	2	M. Grad.	4128370	1941
José Fernando BRITO	2	M. Grad.	6693288	1943
Luis Angel LAVEILHE	2	M. Grad.	7578852	1946
Teresa de María ORTIZ de DEL GIORGIO	2	M. Grad.	5100504	1945
Juan Osvaldo ZALAZAR	2	M. Grad.	6808211	1941
Graciela Beatriz CARABALLO	2	M. Grad.	5790863	1948
Héctor Emilio DEL GIORGIO	2	M. Grad.	6694526	1944
Angel José PENNISSI	2	M. Grad.	6895951	1941
Zulema Aída FUNES	2	M. E. Ma.	4842430	1946
José Antonio HUINCAMAN	3	M. Grad.	5488132	1941
Julia Elena MARTIN de ALONSO	3	M. Grad.	9996723	1942
Zunilda Mercedes BECCARIA	3	M. Grad.	4602298	1946
Dora del Valle DIAZ de AVENDAÑO	3	M. Grad.	4652324	1948
Norma Olga BOUZA	3	M. Grad.	5165865	1949
Leonor TEMI de PERATA	3	M. Grad.	4848029	1944
Norma Iriana RODRIGUEZ de PESSINO	3	M. Grad.	5288716	1946
Nilda Nancy SALVA	3	M. Grad.	4578601	1942

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Olga Mirella ALBARRACIN	3	M. Grad.	4189901	1941
Néstor Otelo ACUÑA	3	M. Grad.	7575343	1946
Laura Beatriz ALVAREZ GILLY	3	M. Grad.	5724093	1949
Araceli Catalina GOMEZ de IMAZIO	3	M. E. Ma.	1249735	1942
Ilda IBAÑEZ de PARADA	3	M. E. Ma.	3981104	1940
Luis Orlando LUCERO	4	Direct.	6965193	1944
Graciela Noemí ERROZ de LUCERO	4	M. Grad.	5752182	1948
Alberto Manuel ALANIZ	5	M. Grad.	8685921	1947
Lorenzo Carlos Rubén CABRERA	5	M. Grad.	6717638	1940
Mirta Soledad GARCIA de CABRERA	5	M. Grad.	5124925	1945
Sara Norma del Valle MONTENEGRO de ALANIZ	5	M. Grad.	5308606	1946
Joaquina Josefa ASUNCION	8	M. Grad.	9994537	1943
Aurora Angela ASUNCION de DEMETRIO	8	M. Grad.	4611570	1946
Ramón Máximo VAZQUEZ	9	M. Grad.	4392349	1942

Provincia: *CHUBUT*

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Blanca Stella Maris BARREYRA	1	M. Grad.	7739226	1946
Raquel Elisa SANTOS de BARBOSA	1	M. Grad.	4826756	1944
Norma Edith SOLER	1	M. Grad.	3629917	1936
Sara Julia PALACIOS de MEDINA	1	M. Grad.	5397016	1946
Olga Iris GONZALEZ	1	M. Grad.	4414625	1942
Zulema NUÑEZ BATISTA	1	M. Grad.	4984842	1944
Irma Ramona FERREYRA de BARBIR	1	M. Grad.	5397050	1946
Emilia Margarita RUIZ	1	M. Grad.	5266955	1946
Olga Irene ARROYO	1	M. Grad.	3930719	1939
Josefina ALTUNA de HERAS	1	M. E. Ma.	2768720	1935
Ana Casimira KLAIC	2	M. Grad.	5924353	1948

Provincia: *RIO NEGRO*

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Lucía JALIL	1	M. Grad.	4860175	1945
Clorinda Susana GUIDI	1	M. Grad.	5160974	1495

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Noemí VALLA	1	M. Grad.	5774880	1948
Marta Inés MARTINO	1	M. Grad.	5592477	1947
Susana JALIL	1	M. Grad.	5817490	1948
Nancy Ethel CERELLA de MARCHENA	1	M. Grad.	3767513	1938
Leticia Leonor IRIBARREN de ROSALES	1	M. Grad.	5247421	1946
Zenobia Victorina CHAVEZ de BARCALA	1	M. Grad.	3677725	1938
Luzmira Asunción CRESPO	1	M. Grad.	6490439	1941
Marta Graciela SAMANIEGO de LARDAPIDE	1	M. Grad.	4976555	1945
Sergio Amílcar COLOMBO	1	M. Grad.	4978456	1948
Hortencia Elvira BARANZELLI de DI GIOVAMBATTISTA	1	M. Grad.	3796793	1940
Alicia Rosa VERA de CONTRERAS	1	M. E. Ma.	5328034	1946
María Haydée PAEZ de TEMPORETTI	2	M. Grad.	5186548	1947
Elena Haydée ODDONE de ARROYO	2	M. Grad.	5075320	1944
Norma Noemí LUNA de TEVES	2	M. Grad.	5606262	1947
María Cristina BALLESTEROS de GONZALEZ	2	M. Grad.	6490593	1942
Irma Raquel PEREYRA	2	M. Grad.	8583647	1939
María de las Mercedes ORTIZ	2	M. Grad.	5155466	1945
Saúl Omar MORALES	3	M. Grad.	6813002	1943
Flora Rosario RUIZ de BARRIONUEVO	3	M. Grad.	1161446	1941
Alma Yolanda KROHN de MORALES	3	M. Grad.	4461203	1942
Ana KIDIBA	3	M. Grad.	4994712	1944
Albertina Magna NUÑEZ	3	M. Grad.	4630242	1943
Orlando Pablo OSCAR	3	M. Grad.	8054276	1944
Irma del Tránsito MATYAS de BERBEITO	3	M. Grad.	6341590	1940
Graciela Francisca YACONIS	3	M. Grad.	5177438	1945
José Edgardo BARRIONUEVO	3	M. Grad.	7821570	1948
María Mercedes KYSIL	4	M. Grad.	5326884	1946
Mirta Eliana MUÑOZ de ANDRUCHOW	4	M. Grad.	5963054	1949
Ana María LLEHI	5	M. Grad.	4610647	1949
Ana María Elisa STEINER	5	M. Grad.	5467458	1946
Norma Isabel KARBAGE de MORTADA	5	M. Grad.	4727264	1945
Laura Inés CARDENAS de CORTEZ	5	M. Grad.	5332414	1946
Ana María HELLRIEGEL de REGUILO	5	M. Grad.	5288917	1947

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Nicolás Benito CORTEZ	5	M. Grad.	6719613	1942
Cristina Genoum Badia KARBAGE	5	M. Grad.	5332435	1946
Leontina Violeta MONTOYA	5	M. E. Ma.	4884846	1944
Juan Antonio LABANDIBAR	6	M. Grad.	8216545	1949

Provincia: *MISIONES*

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Orlando Luis ZANICHELLI	1	M. Grad.	5117743	1927
María Lourdes BASTOS	1	M. Grad.	6351426	1944
Clara Ofelia BRIZUELA de RODRIGUEZ	1	M. Grad.	9976011	1941
Carlos Roque VILLARREAL	1	M. Grad.	8057448	1945
Hipólito Francisco COLLINET	1	M. Grad.	5709758	1945
Irma Griselda PALAZZI	1	M. Grad.	9986696	1941
Lidia Graciela MONTESINO de MEDINA	1	M. Grad.	6170707	1948
Carmen Isabel GARCIA de ZANICHELLI	1	M. E. Mú.	0793839	1929
Lidia María RACZKOSKI de ROJAS	2	M. Grad.	4536702	1945
Elena Rufina BRITOS	2	M. Grad.	3921899	1939
Elba Manuela ALVAREZ de INSFRAN	2	M. Grad.	4619005	1940
Alberto Federico HOLZ	3	Direct.	7582771	1943
María Aurora BARRUFALDI de DEMARIA	3	M. Grad.	4540769	1950
María Adhelma CARRATTINI de DOMINI	3	M. Grad.	5212500	1946
Emma Alicia VIERA de FLORES	3	M. Grad.	4244834	1944
María Haydée GALLARDO TORRES DE ORTIZ	3	M. Grad.	5211564	1946
Gloria Argentina BRIZUELA	3	M. Grad.	4879461	1944
Norma Irene MACAYA de GARCIA	3	M. Grad.	4655086	1944
María Magdalena SAPA de ARTYMYSZYN	3	M. Grad.	4536830	1946
José MAIDANA	3	M. Grad.	5605933	1946
Blas Simón REYES	3	M. Grad.	7555231	1941
Gertrudis Margarita ULRICH de HOLZ	3	M. Grad.	5337411	1946
Angélica Ramona GALARRAGA de BAEZ	3	M. E. Mú.	4731689	1943
Mirtha Noemí ECHENIQUE de SUSSINI	4	M. Grad.	5767406	1947
Juana Norma RODRIGUEZ de ECHENIQUE	4	M. Grad.	5604004	1946
Salomé GAMEZ	4	M. Grad.	5009043	1944

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Raimundo Héctor CABAÑA	5	Direct.	7580021	1942
María de las Mercedes ASIS de CABAÑA	5	M. Grad.	5137628	1945
Doroty del Valle GONZALEZ de BABI	6	M. Grad.	5478317	1946
Oscar Ramón BARRIENTOS	7	M. Grad.	8228629	1946
Julia Nélida CORACH de PELINSKI	7	M. Grad.	4183449	1944
Sara Rosa MARCIAL	7	M. Grad.	5646985	1949
María Luisa PIATTI de AGUIRRE	7	M. Grad.	5646957	1947
Eugenio Aníbal SCHWIDERKKE	7	M. Grad.	8544486	1947
Lilya Zaida GONZALEZ de TOLEDO	7	M. E. Ma.	1051113	1933
Lucía Ramona NAVARRO de KELLER	7	M. E. Ma.	1808882	1931
Eduardo Gabriel SANCHEZ SOLA	8	Direct.	7581902	1943
Miguelina RYNDYCZ de SANCHEZ	8	M. Grad.	4182662	1941
Carlos Héctor RABOSTO	8	M. Grad.	5823313	1942
Oscar Arnaldo ZARZA	9	Direct.	7557063	1942
Raúl Horacio ANDRES	10	M. Grad.	7584918	1944
Sidonia Luisa WUTTLER	11	M. Grad.	5277698	1948
María Elena BERTOSA de REYES	11	M. Grad.	3945873	1940
Juan Antonio MENDEZ RIVEIRO	11	M. Grad.	5695677	1938
María Elsa DIAZ de FERREYRA	11	M. Grad.	4437306	1942
Erica Inés SCHROTT de CARABAJAL	11	M. Grad.	6236603	1950
Gladys Eugenia QUIROZ de CARDOZO	11	M. Grad.	5205964	1946
Raquel LEMOS de GONZALEZ	11	M. Grad.	2776716	1937
Blanca SCHVEZOV de MENDEZ RIVEIRO	11	M. Grad.	5337616	1946
Aída Elena CABRAL	11	M. E. Ma.	5277205	1945
Sulma María Rosa ALACINO de PERLO	12	M. Grad.	5718017	1948
Héctor Armando MELO	12	M. Grad.	8546945	1948
Nora María del Carmen DIAZ	13	M. Grad.	5634646	1947
Isabel Elvesia AGUILAR de DE LOS SANTOS	14	M. Grad.	5920163	1948
Lucrecia Mirta VILLEGAS	14	M. Grad.	5185912	1945
Silvia Haydée KRAUSE de LAGABLE	14	M. Grad.	5616746	1946
Juan José LOPEZ	14	M. Grad.	7666068	1949
María Isabel del Carmen RAMALLO	14	M. E. Ma.	6623468	1938
Alejandro Elio CARRIZO	15	M. Grad.	8541128	1945
Nilda Francisca VICINI de CARRIZO	15	M. Grad.	4731944	1944

Nombres y Apellido	Escuela	Cargo	L. E. o C.	Clase
María Esther FORTI de BODNAR	15	M. Grad.	4097272	1941
Fanny Elena SIVAK	15	M. Grad.	4548436	1943
Emma Noemí BARBEITO	15	M. Grad.	5920065	1948
Narciso Euclides BRUNA	15	M. Grad.	8716436	1939
Hilda Josefina RODRIGUEZ de AGUILAR	15	M. Grad.	6908181	1949
Carmen Ana REVIAKIN de MANZONI	15	M. E. Ma.	6827630	1928
Nilda Esther SOLLA de BONOMI	16	M. Grad.	9975659	1941
Lotario MEILLI	16	M. Grad.	7586531	1945
Nidia Esther SUAREZ de CZERNECKI	16	M. Grad.	4879463	1944
Mirtha Gloria ESPINDOLA de MEILLI	16	M. Grad.	5117479	1945
Julio César PEREZ	16	M. Grad.	5700294	1939
Abel Edmundo PEREZ	16	M. Grad.	6812363	1944
Mercedes Carolina RIOS de PEREZ	16	M. Grad.	5184024	1945
Ramón Arquímedes TOGNOLA	17	M. Grad.	7860229	1946
Ester Susana CONDE de SOLIS	17	M. Grad.	5163775	1945
Luis Justo LE GALL	19	M. Grad.	8546451	1947
Susana BREU	19	M. Grad.	4605476	1947
Alejo Benito AHUMADA	19	M. Grad.	6723160	1944
Enriqueta D'AMORIZA de RODRIGUEZ	19	M. Grad.	4714085	1944
Delia Ester MELO de NACKE	19	M. Grad.	5943945	1949
María Elba JARA de VILLA	19	M. Grad.	5245315	1945
María Teresa del Carmen SURRACO de MENDOZA	19	M. Grad.	5176774	1946
María Librada ROMERO de SCHIDER	19	M. Grad.	6182912	1949
Lilian del Rosario FERNANDEZ	19	M. Grad.	5985041	1950
Rosa Esther RIOS PICOS	20	M. Grad.	5768979	1949
Mirta Graciela BREGANNI de NAVARRO	20	M. Grad.	5490707	1947
Carlos Raúl NAVARRO	20	M. Grad.	5879893	1945
Atilio Alejandro GOMEZ DELPIANO	20	M. Grad.	8685248	1947

Provincia: *FORMOSA*

Nombres y Apellido	Escuela	Cargo	L. E. o C.	Clase
Amanda del Valle SECCO	1	M. Grad.	7026816	1944
María Sabina LEIVA	1	M. Grad.	4202130	1941

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Roberto VILLIS	1	M. Grad.	8229825	1946
Ramona NUÑEZ de ROMAN	2	M. Grad.	2794517	1936
Gregoria Inés ZALAZAR de ARANDA	2	M. Grad.	4515842	1947
Arsenio DIAZ	3	Direct.	7533484	1940
Edith Beatris EBEL de DIAZ	3	M. Grad.	0918974	1937
Elba Yolanda SANTILLAN de TULA	4	M. Grad.	4427139	1942
María Victoria QUIROGA de ELVAS	5	M. Grad.	2454346	1938
Lucía Margarita SEGNANA de CANO	6	M. Grad.	4950968	1945
Agustina SAAVEDRA	6	M. Grad.	5714996	1947
Mery INSAURRALDE de KODELJA	6	M. Grad.	5167924	1946
Irma Inocencia CANTON	6	M. Grad.	6376514	1950
Mirta Concepción ZAYAS de DEMESTRI	6	M. Grad.	5673246	1947
Arcenia ENCISO	6	M. Grad.	5304144	1946
Gladys Norma TORRES de AVILA POLETTI	6	M. Grad.	5135095	1946
Amelia PITZUS de FERNANDEZ	6	M. Grad.	5168152	1945
Omar FERNANDEZ	6	M. Grad.	7903446	1943
Estela REINHARD de ROJAS	6	M. Grad.	4294077	1942
Víctor FERNANDEZ	6	M. Grad.	6895608	1941
María Elena JUAREZ de RIVET	6	M. Grad.	5148466	1945
Fernando RIVET	6	M. Grad.	7079917	1940
Armando OLIVA	7	M. Grad.	6715365	1938
Adrián Domingo BARRIONUEVO	7	M. Grad.	8090421	1945
Milagros Hortensia GONZALEZ de PALMEROLA	8	Direct.	4449546	1942
Claudia Dominga RIVAS	8	M. Grad.	4512475	1943
Margarita SORIA	8	M. Grad.	5339248	1947
Elva Emilia FERNANDEZ BENGOECHEA	8	M. Grad.	5080356	1944
Marta Gladys TORRES	8	M. Grad.	5339147	1947
Nelly Angélica BOGARIN	9	M. Grad.	6158908	1949
Selva ACOSTA de LOPEZ	9	M. Grad.	7746721	1947
Norma Ester VELAZTIQUI de FERNANDEZ	9	M. Grad.	6158924	1949
Ana María Cristina BOSELLI VARGAS	9	M. Grad.	5793290	1948
Leda Romano TALICE de DOMAN	9	M. Grad.	4642229	1943
Ana María Angela BOSELLI VARGAS	9	M. Grad.	5793291	1948
Marta del Rosario ACOSTA de FERNANDEZ	9	M. Grad.	5194009	1945

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
Rosa Perla BOGARIN	9	M. Grad.	5580582	1947
Carmen Emilia MARCHI de ACOSTA	9	M. Grad.	5580527	1947
Horacio Fidias LEPEZ	9	M. Grad.	6767347	1940
Waldetrudis Casilda CABALLERO	9	M. Grad.	4198428	1941
José Enrique VIVANCO	10	Direct.	6962146	1942
Roberto Mario CARTUJO	10	M. Grad.	6693298	1942
Mariano Esteban AGÜERO	10	M. Grad.	7122893	1940
Ana María GASTALDO de AGÜERO	10	M. E. Ma.	4952915	1945
María Josefina GALLARDO	11	M. Grad.	4560880	1941
Ramona Rita del Valle PAREDES	11	M. Grad.	5259792	1946
Sebastiana UMEREZ	11	M. Grad.	6966383	1939
Rosa Esther MELO de SOSA	11	M. Grad.	4285474	1942
Elcira Angela MENDOZA	11	M. Grad.	5714715	1947
Teresa Catalina CANTERO	11	M. Grad.	5713324	1947
Olga URIZAR	11	M. Grad.	3807819	1939
María Haydée AGUILAR	11	M. E. Ma.	8208059	1928
Carlos Rodolfo KAUFMANN	12	Direct.	6237259	1939
Amelia LALLANA de KAUFMANN	12	M. Grad.	4823069	1943
Alcira Adelina KRUMRICK	13	M. Grad.	5745248	1948
Ilma Pilar LEMOS de ORTIZ	13	M. Grad.	3805720	1940
María Inés LARRONDO	13	M. Grad.	5398990	1947
Juan Roberto RETAMAR	13	M. Grad.	7862894	1947
Ladislao SILVERO	13	M. Grad.	5076836	1943
Rina María GASTALDO	13	M. E. Ma.	3284331	1937
Angelina Mercedes SALINAS de TEJADA	14	M. Grad.	5284316	1946
Norma del Carmen de la PUENTE de RINARDELLI	15	M. Grad.	4282419	1942
Adela CANTON de INSFRAN	16	M. Grad.	4950902	1944
Mercedes REINHARD de DOMINICI	16	M. Grad.	4294078	1942
Carlos Alberto ORTEGA	17	M. Grad.	5710576	1945
Rosa Isabel SILVA de MONZON	17	M. Grad.	5434128	1946
María Ofelia RODRIGUEZ de VERA	17	M. Grad.	4925319	1944
Ermelinda FERNANDEZ de OJEDA	17	M. Grad.	5888074	1948
Norma Gladys JOJOT de SANTA CRUZ	17	M. Grad.	5262950	1947

Nombres y Apellido	Escuela	Cargo	L. E. o C.	Clase
Blanca Beatriz LOVERA de NUÑEZ	17	M. Grad.	5956794	1949
María Teresa ABADIE	17	M. Grad.	5580536	1947
Alicia Guillermina ROJAS	17	M. Grad.	5194185	1945
Maura Luisa DUARTE	17	M. Grad.	4294076	1942
Mercedes GOMEZ BAREIRO	17	M. E. Ma.	1689148	1932
Clara Elisa SEGNANA	18	M. Grad.	5496870	1947
Clementina GONZALEZ	18	M. Grad.	4512491	1943
Juliana GONZALEZ	18	M. Grad.	5277134	1946

Provincia: *SALTA*

Nombres y Apellido	Escuela	Cargo	L. E. o C.	Clase
María Argentina FRIAS de PEREYRA	1	M. Grad.	3570362	1937
Ramona Nicolasa AYUZA de OVANDO	2	M. Grad.	3911034	1939
Marina del Carmen MUÑOZ de SOWA	3	M. Grad.	4926603	1944
Edy MATURANA	3	M. Grad.	6618693	1941
Rosa Lidia PERALTA	3	M. Grad.	1764427	1935
Angela Antonia MAIDANA	3	M. Grad.	2288880	1933
Raúl Eduardo NUÑEZ	3	M. Grad.	8089603	1945
Angel Roque MARTINEZ	3	M. Grad.	8143736	1945
Mercedes Elba NIEVA de HERRERA	3	M. Grad.	6840396	1941
Herlinda Yolanda LEIVA de MESTRE	3	M. Grad.	4533314	1942
María Luisa SENILLIANI	3	M. E. Ma.	5174513	1945
María Estela del Valle TERAN	3	M. E. Ma.	9998818	1941
Teresa CAZON	3	M. E. Ma.	4452430	1942
Abelardo Horacio CAPURRO	4	M. Grad.	4313115	1940
Teresa VARELA PAZOS de CAPURRO	4	M. Grad.	3978071	1941
Evangelina Inés BERNARDINI de MACEDO	5	Direct.	4193401	1940
Luis Ramón MACEDO	5	M. Grad.	7113163	1939
Marta Inés MATURANA de PINO	5	M. Grad.	4452923	1942
Rolando MERCADO	5	M. Grad.	4532880	1946
Dolores María GUTIERREZ de MERCADO	5	M. Grad.	5171050	1945
Ana SCOLLO	6	M. Grad.	4214883	1941

Provincia: *JUJUY*

Nombres y Apellido	*Escuela*	*Cargo*	*L. E. o C.*	*Clase*
María Teresa SUAREZ de GALLARDO	1	M. Grad.	4937942	1944
Roberto Guillermo CABANA	1	M. Grad.	8195781	1945
Mercedes ACOSTA de ALDERETE	1	M. Grad.	3903604	1940
Hugo Alfredo RONDON	1	M. Grad.	8191760	1942
Bertha Norma ALEMAN	1	M. Grad.	5415261	1946
Albertina del Valle MILLICAY de ROMERO	1	M. E. Ma.	4750869	1944
Delicia CARRILLO de RONDON	1	M. Grad.	5009134	1945
María COLQUEHUANCA	1	M. Grad.	5246418	1945
Matilde Angélica KOEHLE de CALIZAYA	1	M. Grad.	0661963	1932
Teófila .lizabeth CABANA de VEGA	1	M. E. Ma.	3624103	1937
Restituto URO	4	Direct.	7275240	1935

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA (ESCUELAS MODALES)

RESOLUCION Nº 2909

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 6039-72. — 14-7-72.

1º—RESCINDIR los contratos celebrados entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Manuel Luis GOMEZ y la señora Adriana Elsa PORRINO de GOMEZ para desempeñarse como maestros de grado en la escuela de frontera Nº 3 de FORMOSA, a pedido de los interesados y por razones de salud.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2779

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Jujuy —

Expte. 8633-72. — 11-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela de frontera Nº 4 de la provincia de JUJUY, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por al Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de JUJUY con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2794

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Mendoza —

Expte. 7196-72. — 11-7-72.

ACORDAR al Instituto Nacional de Obras Sociales del Ministerio de Bienestar Social durante el re-

ceso escolar de invierno un cupo de alojamiento de 440 plazas en la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza y de 220 en la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA, responsabilizándole de los eventuales deterioros que pudieran ocasionarse como consecuencia de esta medida.

RESOLUCION Nº 2746

TRASLADO MAESTROS

— Misiones —

Expte. 3044-72. — 11-7-72.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales al trasladar, a la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES, en las vacantes por rescisión de contrato del señor Héctor Portillo y de la señora Susana Ida Bilinsky de Pedrozo a los maestros de grado de la similar Nº 7 de esa provincia, señor Lucio Julián SCHIAVO y señora Blanca Iris ROTTOLI de SCHIAVO.

2º — ENCOMENDAR la dirección de la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES al maestro señor Lucio Julián SCHIAVO en las condiciones determinadas por el Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 2910

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones —

Expte. 1917-72. — 14-7-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Santiago Carlos BELINGHERI (L. E. Nº 5.650.292, Clase 1936) maestro de grado de la escuela de frontera Nº 16 de MISIONES, a pedido del interesado y por razones de familia.

2º — DISPONER que el señor Santiago Carlos BELINGHERI se reintegre al cargo de maestro de grado a la Escuela Nacional Nº 139 de Cañada Burgos, Departamento de Empedrado, Provincia de CORRIENTES. de la que fuera trasladado por el expediente 2867-69.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2856

RESCINDIR CONTRATO

— Neuquén —

Expte. 6038-72. — 14-7-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL de EDUCACION y la señorita María Guadalupe LUNA (L.C. Nº 4.667.497, Clase 1944) para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 7 de NEUQUEN, a pedido de la interesada y por razones de índole particular.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2887

AUTORIZAR USO INSTALACIONES

— Neuquén —

Expte. 6273-72. — 14-7-72.

1º — DAR POR AUTORIZADO el uso de las instalaciones de la Escuela de Frontera Nº 2 de Loncopué, provincia de NEUQUEN, que se consideren necesarias, en turno vespertino, por parte de la Intervención en el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, en carácter precario y limitado hasta el 31 de diciembre de 1972 para el funcionamiento del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 10.

2º — ESTABLECER que los gastos de luz, calefacción y limpieza que correspondieren, como así también los deterioros que pudieran producirse, quedan a cargo de las autoridades del Consejo Provincial de Educación de Neuquén.

RESOLUCION Nº 2857

RESCINDIR CONTRATO

— Salta —

Expte. 5507-72. — 14-7-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Plácida Josefina PALACIOS (L.C. 6.840.560,

Clase 1940) para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 5 de SALTA, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios que comprende desde el 30 de abril de 1971 y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 2913

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Salta —

Expte. 6289-72. — 14-7-72.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 17 de SALTA, durante los días 13 y 15 y del 17 al 20 de agosto próximo, de un contingente integrado por 36 alumnos y 6 profesores de la Escuela Nacional Normal Mixta de Lomas de Zamora de Buenos Aires, escuela esta última a la que se responsabiliza de los eventuales deterioros que pudieran producirse como consecuencia de la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 2782

AUTORIZAR LICITACION

— San Juan —

Expte. 6825-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN a realizar una licitación reglamentaria tendiente a obtener la contratación de un servicio de transporte pesado entre la Planta Luján de Cuyo de MENDOZA de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el referido establecimiento durante el año 1972 de conformidad con el detalle de hs. 1.

RESOLUCION Nº 2879

TRASLADO AGENTE

— San Juan —

Expte. 6985-72. — 14-7-72.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela común Nº 134 de SAN JUAN al agente Clase "F", Grupo IV, dependiente de la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN, señora Tomasa CASTILLO de MONTAÑA.

RESOLUCION Nº 2858

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 12461-71. — 14-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Crispina LEGUIZAMON de SPERANZA, Clase "F", Grupo IV, agente de la escuela-hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de SANTA FE, conforme el Decreto 8820-62 ampliado por el 9202-62, con anterioridad al 31-VIII-71, la que se hará efectiva el último día del mes que la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aunque no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2741

ACEPTAR RENUNCIA

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 5717-72. — 11-71-72.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 21 de abril de 1972 la renuncia que, por razones de incompatibilidad. presenta la maestra de grado de la escuela de hospitales Nº 15, señorita Susana Elena Ramona MUÑIZ MARENCO (L.C. 3.063.765).

2º — ACEPTAR, con antigüedad al 6 de marzo de 1972, la renuncia que, por razones particulares, presenta la agente Clase "F", Grupo V, de la escuela-hogar Nº 12 de CATAMARCA, señora Juana Olga RUIZ de FERNANDEZ(L.C. 3.700.762).

RESOLUCION Nº 2768

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 4790-72. — 1-7-72.

APROBAR la disposición adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales al transferir dos cargos de maestro de grado a la escuela Nº 15 de hospitales que resultaban excedentes en la similar Nº 19, vacantes por renuncia de Néstor Forgione y por ascenso de Elsa Beatriz Ylarri.

RESOLUCION Nº 2773

CONVERSION DE CARGO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 3625-72. — 11-7-72.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales por la que dispuso convertir el cargo de maestro especial de Contabilidad vacante por creación (Expte. 6719-56) de la escuela Nº 24 de hospitales en la especialidad Cerámica.

RESOLUCION Nº 2822

ACORDAR TRASLADOS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 3045-72. — 14-7-72.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Modales al trasladar, a su pedido, a las escuelas de frontera que se indican, a los siguientes maestros de grado:

Alba SOTO, de la Nº 4 de RIO NEGRO, a la Nº 1 de NEUQUEN, vacante por rescisión contrato de Irma I. Colombino.

Olga Beatriz MORENO, de la Nº 3 de SALTA a la Nº 1 de NEUQUEN, vacante por rescisión contrato de María J. Viudez.

Angel José PENNISSI, de la Nº 10 de FORMOSA a la Nº 2 de NEUQUEN, vacante por rescisión contrato de María Luisa Castro de Dávila.

Isabel Demetria MONTEPELUSO de PENNISSI, de la Nº 10 de FORMOSA a la Nº 2 de NEUQUEN, vacante por rescisión contrato de Mercedes Uribe.

Norma Olga BOUZA, de la Nº 8 de FORMOSA a la Nº 3 de NEUQUEN, vacante por rescisión contrato de Teresa Norys Gallegos de Schuhmacher.

Olga Mirella ALBARRACIN, de la Nº 8 de FORMOSA a la Nº 3 de NEUQUEN, vacante por rescisión contrato de Norma Irma Abel de Huincamán.

Noemí VALLA, de la Nº 2 de RIO NEGRO a la Nº 1 de la misma provincia, vacante por rescisión contrato de María Cristina Romero.

Sara Angélica GARACH, de la Nº 3 de RIO NEGRO a la Nº 5 de la misma provincia, vacante por rescisión contrato de Hulda D. M. Martínez de Chiofalo.

Juana Norma RODRIGUEZ de ECHENIQUE, de la Nº 11 de MISIONES a la Nº 4 de la misma provincia, vacante por rescisión contrato de Nélida Esquivel de Dionofrio.

Carlos Alberto ORTEGA, de la Nº 10 de FORMOSA a la Nº 17 de la misma provincia, vacante por rescisión contrato de Selva Rosa Melgarejo de Oviedo.

RESOLUCION Nº 2827

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 6814-72. — 14-7-72.

ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indican debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Zaida Isabel LARATRO de DO NACIMENTO, maestral de grado de la escuela de frontera Nº 1 de MISIONES (resolución Nº 1272-971) y no Zaida LARATRO de DO NACIMENTO.

Erica Inés SCHROTT (hoy señora de CARABAJAL), maestra de grado de la escuela de frontera Nº 11 de MISIONES (resolución del 6 de marzo de 1969, expte. 2867-1969) y no Erika Inés SCHROTT.

María Gladv OVIEDO (hoy señora de ALARCON), maestra de grado de la escuela Nº 311 de CORRIENTES (resolución del 21 de junio de 1965, expte. 18.842-1963) y no María Gladys OVIEDO.

María Inés MAYOL (hoy señora de FASSI), maestra de grado de la escuela Nº 56 de MISIONES (resolución del 17 de julio de 1940, expediente 16.023-1940), actualmente vicedirectora de la Nº 62 de esa provincia y no María Inés MAVOR.

Asunción Ildemira ARANCIBIA, maestra de grado de la escuela Nº 90 de SALTA (resolución del 6 de junio de 1960, expte. 12.393-1960), actualmente directora de la Nº 25 de esa provincia y no Asunción Edelmira ARANCIBIA.

Elsa Edith ATENCIO de PEREIRA, maestra de grado de la escuela Nº 54 de SAN LUIS (resolución del 21 de noviembre de 1960, expte. 31.603-1960), actualmente en la Nº 105 de esa provincia y no Elisa Edith ATENCIO de PEREIRA.

RESOLUCION Nº 2852

RATIFICAR CONVOCATORIA A CONCURSO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 8375-70. — 14-7-72.

1º — RATIFICAR lo dispuesto en las Resoluciones números 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531 y 2532 del 15 de junio de 1970 convocando a concurso para proveer cargos vacantes en las escuelas-hogares Nº 6 y 11 de Buenos Aires.

2º — INTIMAR a la Junta de Clasificación del Distrito Electoral Segundo para que dé cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones mencionadas en el artículo anterior dentro del perentorio término de diez (10) días de recibidas las presentes actuaciones bajo apercibimiento de las sanciones legales que pudieren corresponder.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2936

APROBAR CALENDARIO ELECTORAL

— Organismo Central —

Expte. 8090-72. — 14-7-72.

1º — APROBAR el Calendario Electoral para la renovación de los integrantes de las Juntas de Clasificación y de Disciplina instituidas por Ley 14473 y que se detalla a continuación:

JUNTA ELECTORAL - LEY 14473

CALENDARIO ELECTORAL

Para las elecciones de las Juntas de Clasificación y de Disciplina - Período 1973-1976)

I) EXHIBICION DE PADRONES: a partir del 13 de setiembre de 1972, 45 días antes del comicio, según el punto XV de la Reglamentación del Art. 9º de la Ley 19464.

a) Durante 15 días —del 13 al 27 de setiembre— se recibirán las impugnaciones.

b) La Junta Electoral deberá expedirse sobre aquéllas en un plazo de 10 (diez) días hábiles. Del 28 de setiembre al 11 de octubre de 1972.

II) PRESENTACION DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS: del 14 al 29 de agosto de 1972, hasta las 20.

a) Los interesados podrán, dentro de los 8 (ocho) días, formular las impugnaciones. Del 30 de agosto al 6 de setiembre de 1972 hasta las 20.

b) Por resolución fundada, la Junta Electoral aprobará o rechazará las mismas en un plazo de 10 (diez) días hábiles. Del 7 al 20 de setiembre de 1972.

III) ELECCIONES: 28 de octubre de 1972.

IV) ESCRUTINIO: 28 de octubre de 1972.

V) ESCRUTINIO FINAL: 7 de noviembre de 1972.

VI) ESCRUTINIO DEFINITIVO: 13 de noviembre de 1972.

2º — SOLICITAR del Ministerio de Cultura y Educación la impresión de 8.000 afiches de medidas aproximadas 60 por 45 cm en blanco y negro con el texto del calendario que se aprueba.

RESOLUCION Nº 2942

SUBSIDIOS DE CAJA DE AHORRO POSTAL

— Comedores Escolares Año 1972 —

Expte. 5410-72. — 14-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2091 que obra a hs. 1.

2º — LOS importes entregados por la Caja Nacional de Ahorro Postal en concepto de subsidio a las Cooperadoras Escolares se depositarán en la Cuenta Oficial bancaria de la Repartición.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a ingresar dichos fondos a la Cuenta Fondo de Terceros, Subcuenta Subsidio Caja Nacional de Ahorro Postal, Comedores Escolares 1972 y a transferir a las Supervisiones Seccionales respectivas los importes asignados a las Cooperadoras de las escuelas de su jurisdicción, de conformidad con la asignación efectuada.

4º — DISPONER que las rendiciones de cuentas se efectúen en forma conjunta por los directores de las escuelas y Cooperadora Escolar, debiendo remitirse antes del 31 de diciembre próximo a la Supervisión Seccional respectiva; del no cumplimiento de esta obligación se hará directamente responsable a los directores de los establecimientos.

5º — La precitada rendición será cumplimentada sin perjuicio de otra asignación que haya recibido la Cooperadora con tal fin.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2808

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 8492-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por parte de los agentes afectados a la Comisión de Personal cuya nómina y con el horario a cumplir se detalla, a razón de tres (3) horas diarias durante veinte (20) días hábiles corridos, retribuidos conforme lo establece el Régimen aprobado por Decreto 529-71 y complementarios y lo dispuesto en el Decreto 9252-60:

SZNEJER Sonia	B-III	8,15 a 12
PIZARRO Hilda Y. P. de	D-I	9,00 a 12
LUCHETTA Celia Sara	D-III	9,00 a 12

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2775

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3165-72. — 11-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 10-72 del 7-VI-72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad - Compras, tendiente a la provisión de Juegos de Jardín de Infantes para Escuelas Comunes de Capital dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR a la firma FRANCISCO MARIO CAMACHO, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, trescientos setenta y cinco (375) Juegos para Jardín de Infantes por un importe total de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($ 103.770.—) y a la firma PROZER S.A., seiscientos setenta y cinco (675) Juegos para Jardín de Infantes por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 290.250.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 58.

3º — SANCIONAR a la firma "CREACIONES DORIAN" de Jorge Ibano con una multa de CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CTS. ($ 4.091,64), y a la firma JOSE ALVAREZ con una multa de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 3.570.—), importes correspondientes al 1 % del total de sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el Inciso 116 del Art. 61º del Decreto 6900-63, que deberán hacer efectivo dentro de las 48 horas de ser notificadas, en la Tesorería General de este Organismo para su ingreso a Rentas Generales.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 394.020 a Función 5.10, Programa 03, Carácter 0, Sección 2, Partida Princpal 4110, Parcial 002, para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 2783

AUTORIZAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7564-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación reglamentaria tendiente a obtener la provisión de papel con destino a la División Talleres Gráficos.

RESOLUCION Nº 2784

AUTORIZAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8078-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación reglamentaria tendiente a obtener la provisión de papeles con destino a la Unidad Impresora del Organismo.

RESOLUCION Nº 2785

AUTORIZAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 6793-72. — 11-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a convocar a una licitación reglamentaria a efectos de adjudicar la provisión de material para la impresión de cinco mil (5.000) ejemplares del "Curriculum para el Nivel Pre-Escolar", debiendo dar al gasto que dicho trabajo insuma la imputación que corresponda.

RESOLUCION Nº 2883

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7296-72. — 14-7-72.

ACEPTAR con antigüedad al 28 de abril de 1972 la renuncia presentada por la empleada administrativa Clase "D", Grupo III de la Zona Contable Nº 4, dependiente del Departamento Contabilidad, por razones particulares, señora Isabel FORESE de VAZQUEZ.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 2876

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Organismo Central —

Expte. 5588-72. — 14-7-72.

RECONOCER los servicios prestados con carácter "ad honorem" como Inspector de Obligación Escolar por el señor Felipe Aníbal ISASMENDI durante ocho (8) meses de servicios, hasta el mes de junio de 1943, inclusive y extenderle la certificación correspondiente.

VARIOS

RESOLUCION Nº 2781

RESTITUCION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 7385-67. — 11-7-72.

1º — LEVANTAR la clausura del local ubicado en la planta baja de la finca sita en la calle Boedo Nº 1753, capital federal, donde funcionara un comité del ex partido político U.C.R.P. y restituir su tenencia a los legítimos propietarios en la persona de su mandatario, el señor abogado don César E. MELE, quien lo recibirá en el estado en que se encuentre, renunciando a cualquier acción contra el Estado Argentino o el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

2º — ENTREGAR los bienes muebles que se encuentran en el local de que se trata a su legítimo propietario, señor Armando MAGNOLI, quien los recibirá en el estado en que se encuentren, renunciando a cualquier acción contra el Estado Argentino o el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 2797

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 8701-72. — 11-7-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios a razón de tres (3) horas diarias, veinte (20) días hábiles corridos, en la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía por parte de los agentes que se nominan y en el horario que se especifica con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y modificatorios:

VENNERI de RIVERA, Nélida P. de	B-III	8,15 a 12
SANTILLAN, Miguel Osvaldo	B-IV	8,15 a 12
SOTERAS, María Angélica	B-VI	8,15 a 12
SARAINTARIS, María Adela	D-II	9,00 a 12

2º — LOS agentes de la clase B cumplirán la mayor extensión horaria sin retribución alguna conforme a lo establecido en el inciso a), apartado III, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto Nº 9252-60.

RESOLUCION Nº 2798

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 12 y Sede Central —

Expte. 8462-72. — 11-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa Montevechio, al siguiente personal:

Angela LASALA, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º.

María Clotilde TOBAR de ARAGON, maestra de grado, a cargo del Gabinete Psicopedagógico del Instituto Neuropsiquiátrico.

RESOLUCION Nº 2801

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 8456-72. — 11-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el De-

partamento Control de Gestión, al maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, señor Ramón Albín LAURIA.

RESOLUCION Nº 2804

PRORROGA DE CONTRATOS

— Teatro de la Ribera —

Expte. 15867-71. — 11-7-72.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional quiera tener a bien prorrogar hasta el 30 de setiembre de 1972 los contratos suscriptos con el personal del TEATRO DE LA RIBERA, como así también el plazo acordado por el Art. 3º del decreto 1663-72 para el cumplimiento de las disposiciones que allí se establecen.

RESOLUCION Nº 2810

CREACION GRUPO DE TRABAJO

Consejo Nac. de Educ. Técnica y Sede Central

Expte. 8573-72. — 11-7-72.

1º — CREAR un grupo de trabajo compuesto por los siguientes profesores con funciones en este Organismo: Lidia Teresita DI DOMENICA de ABBATE, Carmen FERNANDEZ, José M. LEYVA y Nicolás TERRENI, quienes conjuntamente con los expertos del Consejo Nacional de Educación Técnica elaborarán el currículo de Cultura Tecnológica, cuya aplicación experimental comenzará a efectivizarse en el segundo semestre del presente año.

2º — AUTORIZAR la continuación de los trabajos de consulta a especialistas y sondeo de la opinión de los padres, tareas que se vienen realizando desde el mes de abril con vistas a la integración de las diversas actividades que compondrán este currículo.

3º — ACORDAR un plazo de veinte (20) días para la presentación del currículo a la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía, a los efectos de que ésta produzca el dictamen correspondiente.

RESOLUCION Nº 2811

DESIGNACION COMISION AD-HOC

— Escuela-Museo Sarmiento —

Expte. 8572-72. — 11-7-72.

1º — DESIGNAR una Comisión ad-hoc encargada de la conservación de la Casa y el Lugar Histórico que habitó D. Domingo Faustino Sarmiento en el delta del Paraná, y de proyectar las nuevas obras y el posible destino a darse a la valiosa reliquia, la que estará integrada en la siguiente forma:

Presidente	Dr. Leonardo H. Simone
Vicepresidente	Prof. Angel Castro
Secretario técnico	Prof. Raúl Silva Montaner
Scrio. Administrativo	Sr. Carlos A. Matteo
Asesor en lo concerniente a construcciones y reparaciones	Aqto. Rafael N. Mosquera

2º — INCORPORAR de acuerdo con las designaciones de sus respectivos organismos, Delegados representantes a la Comisión ad-hoc: por el Comando en Jefe del Ejército, al general de brigada Isaías José García Enciso; por el Comando en Jefe de la Armada, al capitán de navío Humberto H. Burzio; por la Prefectura Nacional Naval, al prefecto mayor Angel Normando Monti; por la Subsecretaría de Cultura de la Nación, al doctor Guillermo Martín Brand; por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos; al profesor Julio Rodofili; por el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires, a la doctora Cristina Minutolo, y por la Municipalidad de Tigre, al señor Intendente doctor Osvaldo Pedro Fossati.

RESOLUCION Nº 2812

PAGO VIATICOS VIAJE Sr. PRESIDENTE

— Santa Fe y Sgo. del Estero —

Expte. 8826-72. — 11-7-72.

DISPONER que el Departamento de Contabilidad liquide a favor del señor Presidente del Cuerpo cuatro días de viáticos y la suma de $ 500.— en concepto de gastos de homenaje y cortesía con motivo de trasladarse a las provincias de SANTA FE y SANTIAGO DEL ESTERO durante los días 14 al 17 del corriente, formando parte de la Comitiva Oficial de su Excelencia el señor Ministro de Cultura y Educación.

COMISION DE SERVICIO

RESOLUCION Nº 2813

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 8822-72. — 11-7-72.

DISPONER que la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º, señorita María Elena PEREYRA ELIAS, destacada en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciem-

bre de 1972, en el Departamento Supervisión General Pedagógica, por resolución Nº 824-1972, pase a prestar servicios, en las mismas condiciones, a la Vocalía de la doctora Blanca Rosa Montevechio.

RESOLUCION Nº 2935

DESIGNACION REPRESENTANTES

— Neuquén y Sede Central —

Expte. 5464-72. — 14-7-72.

SOLICITAR de la Escribanía General del Gobieron de la Nación otorgue poder especial a los doctores don Pedro Aurelio GONZALEZ VICTORICA y don Fernando MACOME para que actúen indistintamente en representación del Consejo Nacional de Educación al objeto de obtener la transferencia del remanente de los fondos que quedan a favor de la demandada en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Neuquén c/CORREA Agueda s/Apremio" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de NEUQUEN, Secretaría Nº 2, a la cuenta bancaria 4-200-90 en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

ÍNDICE

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 24 DE JULIO DE 1972 — Nº 652

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2494

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 66397-72. — 18-7-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito de Balcarce, BUENOS AIRES, señora Dora Graciela Saturnina MENDEZ de CARRACEDO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 3022

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Corrientes —

Expte. 3361-72. — 21-7-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Bahía Blanca, de la maestra de grado de la escuela Nº 428 de CORRIENTES, señora Adelaida GOMEZ GENEIRO de RUIZ.

RESOLUCION Nº 2951

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 6924-72. — 18-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 271 de CORDOBA, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 10 del Distrito Escolar 17º, señora Nilda Delia CANOVAS de AOKI.

RESOLUCION Nº 2994

CONCURRENCIA ALUMNOS

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 9163-72. — 18-7-72.

1º — APROBAR la concurrencia de diez alumnos de escuelas de promoción comunitaria sitas en la zona denominada "Cuña Boscosa" de la provin-

cia de SANTA FE, acompañados por un docente, al efecto de realizar demostraciones ante el público concurrente a la XXVI Exposición Internacional de Ganadería, Agricultura e Industria que tiene lugar en las instalaciones que la Sociedad Rural Argentina ocupa en el barrio de Palermo de la Capital Federal.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de Santa Fe, extendiendo sendos pasajes ida y vuelta por vía aérea para los niños concurrentes y acompañantes.

3º — EL Departamento Contabilidad liquidará a la orden del señor Raúl Mario GUILLOT, agente Clase "J", Grupo VI una partida de TRES MIL PESOS ($ 3.000.—) para gastos de alojamiento y alimentación de los niños concurrentes con cargo de rendir cuenta documentada.

4º — EL Departamento Contabilidad entregará al señor Arnoldo MENDOZA, director de la escuela Nº 143 de SANTA FE, docente acompañante, la suma correspondiente a treinta (30) días de viático con cargo de rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 2966

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Corrientes —

Expte. 4282-72. — 18-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 345 de CHACO, señora Ana Francisca CONTRERAS de SUAVE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3017

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Córdoba —

Expte. 8139-72. — 21-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 187 de CORDOBA, señora Lía Beatriz PLANES de MOLLA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2949

TERMINO UBICACION

— Córdoba y San Juan —

Expte. 7022-72. — 18-7-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 100 de SAN JUAN, acordada por resolución del 4 de mayo de 1967, expte. 5136-1967, de la maestra de grado de la Nº 342 de CORDOBA, señorita Leonor Josefa MATTO.

RESOLUCION Nº 2993

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 9320-72. — 18-7-72.

1º — APROBAR la programación de los cursos de perfeccionamiento docente por dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi" y en zonas de la Capital que absorban los veinte Distritos Escolares.

2º — APROBAR las pautas generales que unificarán el desarrollo de los diversos cursos, elaboradas por la Dirección General del Instituto "Félix F. Bernasconi" que figuran agregadas a este expediente.

3º — POR el Departamento Supervisión General Pedagógica se dispondrá el cumplimiento de las mismas y se requerirá la colaboración del personal técnico, docente y administrativo de los Distritos Escolares y Centros Culturales de los mismos para asegurar el normal desenvolvimiento de los cursos aludidos.

RESOLUCION Nº 3055

AUTORIZAR OBSERVACION DE CLASES

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 7471-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR a las alumnas del Profesorado de Jardín de Infantes del Instituto de Psicopedagogía de la Universidad del Salvador a observar y practicar en el Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi, debiendo la Supervisión de esa especialidad prestar su colaboración para el cumplimiento del cometido.

RESOLUCION Nº 3049

TRASLADO DOCENTE

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 4153-72. — 21-7-72.

1º — ESTABLECER que en oportunidad de tramitarse el segundo movimiento del año 1965 correspondía a la escuela Nº 94 de JUJUY la 3ª categoría (grupo "D").

2º — TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 129 de TUCUMAN (3ª "D") en la vacante por traslado de la señorita Sara Lucila Mena, al director de la Nº 8 de JUJUY (3ª "D") señor Raúl Antonio LOUSTAU MEDINA, haciéndose así efectiva la propuesta formulada a su favor en el segundo movimiento correspondiente al año 1965.

RESOLUCION Nº 3050

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 7378-72. — 21-7-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Nélida LABRADOR dd GARAMENDI, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

María Guillermina GALLAC, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN.

Fanny Luz RIZO, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

Juana Elvira BELLI de MALLEA, en la escuela Nº 72 de SAN JUAN.

Selva Florentina CURIA de PESCETTO, en la escuela Nº 249 de TUCUMAN.

Elsa Ana STOERMAN de FERNANDEZ, en la escuela Nº 21 de SAN JUAN.

Rosa Elira LEANIZ de PIZZARRO, en la escuela Nº 2 de SAN JUAN.

Norma GUTIERREZ de BEGUERI, en la escuela Nº 113 de SAN JUAN.

Llola ARENA de ONTIVERO, en la escuela Nº 124 de SAN JUAN.

Irma Nicolasa AGUILERA de DI GIANANTONIO, en la escuela Nº 27 de CATAMARCA.

Elisa MARIN de SILVA, en la escuela Nº 124 de SAN JUAN.

Amelia Julia DUPUY de LOME de VALENZUELA, en la escuela Nº 154 de SAN JUAN.

Angela ROMAN de ROMERO, en la escuela Nº 131 de SAN JUAN.

Josefina BOLAÑOS de ANEAS, en la escuela Nº 76 de SAN JUAN.

Consuelo Admira RICCHELME de CISTERNAS, en la escuela Nº 65 de CATAMARCA.

Delfina de Jesús BRIZUELA, en la escuela Nº 43 de CATAMARCA.

Elena Josefina VERA, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN.

Nelly LOPEZ BLANCO de BARON BALMACEDA, en la escuela Nº 7 de SAN JUAN.

2º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 153 de CATAMARCA, desempeña la señorita Olga Mafalda FILIPIN.

RESOLUCION Nº 3068

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 9169-72. — 21-7-72.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 1972, en las Supervisiones Seccionales que se indica, de los siguientes directores:

Enrique Orlando GOMEZ, en la de SANTIAGO DEL ESTERO (de la escuela Nº 695 de esa provincia).

Alba Rosa RODRIGUEZ, en la de TUCUMAN (de la escuela Nº 36 de esa provincia).

Virgilia SOZA de DIEZ, en la de CHACO (de la escuela Nº 430 de esa provincia).

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 2999

CONTRATACION SERVICIOS DE PROFESORA

— Escuelas de Capital —

Expte. 7493-72. — 18-7-72.

APROBAR la contratación de los servicios de la

profesora Ammy Beatriz MOLINE de NARVAJA (L.C. Nº 0.477.220) por un total de veinte (20) horas-cátedra y una remuneración de cuatrocientos pesos ($ 400.—) para el dictado de clases de apoyo y orientación sobre los lineamientos curriculares —1972— Area Ciencias Sociales con destino al personal que se desempeña en las escuelas donde dichos lineamientos se aplican obligatoriamente.

RESOLUCION Nº 3048

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 50-72. — 21-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1570-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, señorita Angela Alcides FERRO.

RESOLUCION Nº 3046

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 371-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, señora Neófita Elba DEZEO de ORIA.

RESOLUCION Nº 2959

— D. E. 3 —

PRORROGA TOMA POSESION

Expte. 5179-72. — 18-7-72.

AUTORIZAR a la señorita Irma Elisabeth del Rosario SILVA, designada maestra especial de música de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º por resolución Nº 786-971, a tomar posesión del cargo a la iniciación del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 2981

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5 —

Expte. 299-72. — 18-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1514-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º, señorita Elida Esther MERLINI.

RESOLUCION Nº 2982

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5 —

Expte. 56-72. — 18-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1795-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, señorita Julia Teresa ALONSO.

RESOLUCION Nº 3047

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5 —

Expte. 58-72. — 21-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1793-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º, señora Nélida Avelina PEREZ de de la FUENTE.

RESOLUCION Nº 3044

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 925-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la

docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º, señorita Herminia RICCIO.

RESOLUCION Nº 3040

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 1662-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, señora Noemí PIZARRO de HIGGINSON.

RESOLUCION Nº 3065

SIN EFECTO RENUNCIA

— D. E. 7 —

Expte. 16997-66. — 21-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 16 de marzo de 1967, que obra a hoja 13 de estas actuaciones.

2º — CON copia de la presente resolución remítase en devolución, el expediente Nº 613466 a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 3045

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 916-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, señor Nelson ITURRIAGA.

RESOLUCION Nº 2960

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 9 —

Expte. 5036-72. — 18-7-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex maestro de grado de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º, señor Pascual Enrique AMICON.

RESOLUCION Nº 2983

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

Expte. 15601-71. — 18-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra con funciones auxiliares de la Biblioteca del Distrito Escolar 11º, señora Irma LOYOLA de GONZALEZ (L.C. 9.738.052).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3043

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 1053-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11º, señora Elisa BLANCO de LIZARRAGA.

RESOLUCION Nº 2958

ACORDAR TRASLADO

— D. E. 13 —

Expte. 6501-72. — 18-7-72.

1º — ACORDAR traslado transitorio a una escuela de jornada simple a la maestra de grado de la de jornada completa Nº 17 del Distrito Escolar 13º, señora Sara Julia ROMERO de MENALLI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) disponer su ubicación.

2º — HACER saber a la recurrente que debe tramitar su traslado definitivo a escuelas de jornada simple.

RESOLUCION Nº 2978

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 15 —

Expte. 2306-72. — 18-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º, señora Vicenta Renée D'ALESSANDRO de VARELA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2988

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 1911-67. — 18-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º, señora Delia Valentina DE ANGELIS de MARCHI (L.C. 1.657.691).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3027

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 1753-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º, señora Nelly Ada RODAS de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 3039

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 1663-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 15º, señorita Elsa Ignacia POZO.

RESOLUCION Nº 3041

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 1661-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º, señor Emilio VIEL.

RESOLUCION Nº 2990

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 16 —

Expte. 9959-70. — 18-7-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, efectuada por resolución Nº 1528-971, ratificada por Decreto Nº 974-972, de la señora María Ofelia RODRIGUEZ de de la FUENTE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 3018

UBICACION MAESTRO

— D. E. 18 —

Expte. 7988-72. — 21-7-72.

UBICAR en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º (turno mañana) en la vacante por renuncia del señor José Miceli al maestro de grado señor Ricardo Alberto LUZURIAGA, designado para la Nº 10 del 17º por resolución Nº 1528-1971, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 3035

AUTORIZAR USO CASA-HABITACION

— D. E. 18 —

Expte. 5232-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR al auxiliar portero de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18, señor José María CRESPO, a ocupar en comodato precario la casa-habitación existente en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 2997

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 9100-72. — 18-7-72.

DESTACAR en "Comisión de Servicios" al agente de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital señor Alvaro SANJURJO, para colaborar con la Secretaría de la Comisión de Movilización "Educación" en las tareas que se mencionan en la nota de hs. 1.

RESOLUCION Nº 3054

AUTORIZAR CANCION ESCOLAR

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 353-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar para los primeros grados de la canción "El paraguas" de cuya letra y música es autora la señorita Graciela Alicia ULIBARRI, quien deberá cumplimentar lo requerido a hs. 8 por la Supervisión Seccional de Música.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 2947

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 7312-72. — 18-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, al director de la escuela Nº 164 de CATAMARCA, señor Carlos Francisco FREDDOLINO, y ubicarlo en la Nº 291 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 2985

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 834-71. — 18-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 286 de CORDOBA, señorita Zulema AYLLON LACROIX.

RESOLUCION Nº 2991

UBICACION DOCENTE

— Córdoba —

Expte. 21-68. — 18-7-72.

1º — EXCLUIR de la nómina de vacantes de directores del concurso Nº 7-970 de ascenso de jerarquía y categoría, la correspondiente a la escuela Nº 510 (3ª "D") producida por traslado de la señorita Esther Corina Robledo.

2º — UBICAR, de conformidad con el Art. 4º de la resolución Nº 205-970, en la escuela Nº 510 (3ª "D") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señorita Esther Corina Robledo a la directora de la Nº 506 (actualmente P.U."D") señora Aniel Telma PAZ de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 3051

PRORROGA OCUPAR LOCAL

— Córdoba —

Expte. 2683-71. — 21-7-72.

1º — PRORROGAR hasta la terminación del curso lectivo de 1975 la autorización concedida al Instituto "José María PAZ", de Villa Saldán, provincia de CORDOBA, para ocupar el edificio de la Escuela Nº 153 de dicha provincia fuera del horario en que ésta desarrolla sus actividades.

2º — MANTENER las condiciones impuestas al referido Instituto consistentes en que quedan a su cargo los gastos de energía eléctrica, limpieza y posibles deterioros en el mobiliario y local escolar.

RESOLUCION Nº 3053

PRORROGA USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 7959-72. — 21-7-72.

PRORROGAR por el actual curso lectivo la autorización acordada al Instituto Secundario Comercial "José M. Estrada" para ocupar las instalaciones de la escuela Nº 26 de CORDOBA en las mismas condiciones establecidas en la resolución del 7-9-66 (expediente Nº 7111-66).

RESOLUCION Nº 2956

TERMINO UBICACION

— Jujuy —

Expte. 6827-72. — 18-7-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 58 de JUJUY, acordada por resolución Nº 2995-970, de la maestra de grado de la Nº 82 de NEUQUEN, señora María Rosa STAIOLO de ZORZIN.

RESOLUCION Nº 3066

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 8829-72. — 21-7-72.

PRORROGAR, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1972, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de MENDOZA, del director de la escuela Nº 79 de esa provincia, señor Joaquín Marcelo HERRERA.

RESOLUCION Nº 2969

DECLARAR DEUDOR DEL FISCO

— Salta —

Expte. 29680-59. — 18-7-72.

DECLARAR deudor del Fisco por la suma de DOS PESOS CON CUARENTA CVOS. ($ 2,40) a la señorita Lily Ramona GONZALEZ, ex maestra de la escuela Nº 349 de SALTA.

RESOLUCION Nº 2972

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Salta —

Expte. 14807-70. — 18-7-72.

APROBAR la transferencia a la escuela Nº 149 de SALTA del cargo de maestro de grado declarado excedente en la similar Nº 363 de esa provincia por el punto 5º de la resolución 822-71.

RESOLUCION Nº 2998

CONVENIO DE CONSTRUCCIONES

— Salta —

Expte. 8646-72. — 18-7-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado el día 26 de junio de 1972 entre el Gobierno de la Provincia de SALTA y el Consejo Nacional de Educación, por el cual el primero se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos y por administración la construcción parcial del edificio de la escuela Nº 286 de la provincia de que se trata y el segundo aportará para ello la suma de SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 60.960.—) en las condiciones especificadas en el convenio que se aprueba.

2º — PRESTAR conformidad a la documentación técnica que se adjunta y disponer la remisión de lo actuado a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación para su imputación al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 3057

LICITACION PUBLICA

— Salta —

Expte. 291-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 21 de 14 de junio de 1972 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela-hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres - SALTA, tendiente a obtener la provisión de Leña con destino a dicho establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma ROBERTO DE LOS RIOS por un importe total de VEINTICINCO MIL PESOS $ 25.000.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 61.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 25.000 a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 004 del Presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3011

LICITACION PRIVADA

— San Juan —

Expte. 5639-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2 del 3 de julio de 1972 realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 18 "JOSE MANUEL ESTRADA" de Rawson, provincia de SAN JUAN, tendiente a obtener el acarreo de combustible para el consumo del citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inc. 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones el acarreo de que se trata a favor de la firma JOSE MARIO CRUCIANI por un importe total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.250.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

3º — IMPUTAR el importe total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.250.—) a Función 5.10, Programa 05, Inciso 12, Sección 1, Partida Principal 1210, Programa 017 del presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3063

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— San Juan —

Expte. 1910-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de SAN JUAN que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
19	$ 7.700.—
20	$ 7.700.—
23	$ 2.800.—
25	$ 4.200.—
33	$ 9.100.—
39	$ 2.100.—
50	$ 5.600.—
53	$ 4.200.—
54	$ 3.500.—
55	$ 8.400.—
57	$ 2.100.—
59	$ 9.100.—
60	$ 4.200.—
62	$ 2.800.—
63	$ 5.600.—
65	$ 9.100.—
68	$ 7.000.—
86	$ 4.200.—
87	$ 4.200.—
88	$ 5.600.—
89	$ 6.300.—
92	$ 5.600.—
95	$ 7.700.—
96	$ 3.500.—
102	$ 3.500.—
108	$ 4.200.—
125	$ 2.800.—
143	$ 6.300.—
144	$ 3.500.—
146	$ 3.300.—
148	$ 520.—
149	$ 5.600.—
157	$ 2.800.—
160	$ 3.900.—
161	$ 2.800.—
166	$ 2.800.—
167	$ 2.100.—

Escuela	*Importe*
168	$ 5.600.—
171	$ 5.600.—
173	$ 2.800.—
174	$ 2.800.—
TOTAL	$ 192.520.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente Nº 3163-1972.

RESOLUCION Nº 2996

RECURSO DE AMPARO

— San Luis —

Expte. 7720-72. — 18-7-72.

AUTORIZAR al señor Supervisor Seccional de Escuelas de SAN LUIS para que, con patrocinio letrado, se presente en los autos "Docentes Agremiados de San Luis - Recurso de Amparo". Expte. 99-D-1972 que tramitan ante el Juzgado Federal de San Luis, solicitando le dé vista de las actuaciones a efectos de poner en conocimiento de este Consejo los antecedentes de la medida judicial de que se trata.

RESOLUCION Nº 2971

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— San Luis —

Expte. 3213-72. — 18-7- 72.

IMPONER el nombre de "Daniel Villegas" a la escuela Nº 64 de SAN LUIS

RESOLUCION Nº 3031

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— San Luis —

Expte. 8266-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de Escuelas de Jornada Completa de la Provincia de SAN LUIS que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte intgerante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
106	$ 16.200.—
270	$ 22.275.—
TOTAL	$ 38.475.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente Nº 3163-72.

RESOLUCION Nº 3064

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— San Luis —

Expte. 1911-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la Provincia de SAN LUIS que se indican sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
4	$ 2.240.—
16	$ 1.120.—
18	$ 2.240.—
29	$ 1.680.—
39	$ 1.680.—
42	$ 2.240.—
45	$ 2.016.—
46	$ 1.120.—
48	$ 2.688.—
52	$ 1.568.—

Escuela	*Importe*	*Escuela*	*Importe*
53	$ 1.568.—	165	$ 1.120.—
61	$ 3.360.—	168	$ 1.120.—
64	$ 1.680.—	169	$ 1.680.—
65	$ 1.120.—	174	$ 1.120.—
67	$ 3.920.—	183	$ 3.360.—
69	$ 2.688.—	185	$ 1.120.—
70	$ 5.376.—	186	$ 1.680.—
71	$ 2.368.—	193	$ 2.800.—
73	$ 3.248.—	194	$ 3.808.—
75	$ 1.120.—	195	$ 3.248.—
76	$ 5.040.—	197	$ 3.920.—
79	$ 1.680.—	201	$ 3.808.—
80	$ 2.016.—	203	$ 1.120.—
81	$ 2.688.—	204	$ 1.680.—
89	$ 1.344.—	207	$ 2.688.—
92	$ 1.120.—	210	$ 1.120.—
93	$ 1.680.—	211	$ 3.248.—
96	$ 2.240.—	212	$ 2.800.—
98	$ 3.360.—	220	$ 2.240.—
99	$ 1.680.—	226	$ 2.800.—
112	$ 2.240.—	229	$ 1.120.—
119	$ 3.360.—	230	$ 672.—
121	$ 5.040.—	231	$ 1.680.—
122	$ 4.256.—	234	$ 1.120.—
123	$ 1.120.—	235	$ 2.240.—
126	$ 1.120.—	248	$ 1.680.—
147	$ 1.680.—	249	$ 1.680.—
148	$ 1.680.—	252	$ 2.688.—
149	$ 5.376.—	257	$ 2.240.—
150	$ 1.120.—	263	$ 1.344.—
157	$ 2.072.—	269	$ 2.240.—
158	$ 1.680.—	271	$ 1.120.—
159	$ 2.240.—	272	$ 1.120.—

Escuela	*Importe*
275	$ 1.120.—
276	$ 1.120.—
278	$ 1.680.—
281	$ 1.120.—
282	$ 1.120.—
286	$ 1.680.—
291	$ 2.800.—
293	$ 5.040.—
294	$ 3.808.—
296	$ 3.808.—
297	$ 1.680.—
298	$ 3.360.—
302	$ 1.680.—
303	$ 1.680.—
TOTAL	$ 199.992.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente Nº 3163-72.

RESOLUCION Nº 2948

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 7023-72. — 18-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 490 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 168 de la misma provincia, señora María Ramona del Valle BANEGAS de SARQUISTAN.

RESOLUCION Nº 2977

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2515-72. — 18-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 13 de marzo de 1972, con la maestra de grado de la escuela Nº 364 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Haydée Eva URRERE de SOLAUN (L.C. 9.264.753).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2986

SIN EFECTO TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 7640-70. — 18-7-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1100-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Elva Paz del Valle TAPIA de JUAREZ.

RESOLUCION Nº 2987

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13232-67. — 18-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la directora de la escuela Nº 309 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Selva Argentina BRUCHMANN de JIMENEZ (L.C. 9.292.579).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3034

LICITACION PRIVADA

— Sgo. del Estero —

Expte. 5213-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2 del 30-VI-72, realizada por intermedio de la Dirección

de la escuela-hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, tendiente a obtener la adquisición de elementos de limpieza e higiene con destino al citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma JOSE GALVEZ RUIZ por un importe total de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CTS. ($ 8.757,60), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 8.757,60 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003 por un importe total de $ 592, Parcial 005 por un importe total de $ 1.584, Parcial 006 por un importe total de pesos 6.089,60, y Parcal 011 por un importe total de $ 492 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 2961

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 6817-72. — 18-7-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Nelly CURIA de LOPEZ, en la escuela Nº 56 de TUCUMAN.

Lía Irma RODRIGUEZ RIVERO de ASSANDRI, en la escuela Nº 113 de SAN JUAN.

Nelly Ramona PALACIOS de GARCIA, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN.

Nélida Georgina SILVAGNI de COLL BERON, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

Angélica Zoila NORRY de FERNANDEZ, en la escuela Nº 119 de TUCUMAN.

Magdalena CLAVEL, en la escuela Nº 76 de SAN JUAN.

Sara SOTOMAYOR de VERA LECCE, en la escuela Nº 29 de SAN JUAN.

Irma Carlota PEDEMONTE de RUIZ VARGAS, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

Eufemia AMATTE de FIGUEROA, en la escuela Nº 64 de CORDOBA.

Olga MARTINEZ de TROIANO, en la escuela Nº 204 de CORDOBA.

Graciela Clotilde RIVAS de LINDAUER, en la escuela Nº 38 de MENDOZA.

2º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 204 de CORDOBA, desempeña la señora Aurora Nítida BENITEZ de CALDERON.

RESOLUCION Nº 2954

PRORROGA TOMA POSESION

— Tucumán —

Expte. 6876-72. — 18-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 104 de TUCUMAN, señora Lucía Nélida SOREGAROLI de LUCERO, cuyo traslado a la Nº 107 de esa provincia se conformó el 15 de setiembre de 1971, expte. 10981-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del curso lectivo de 1973.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 2943

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 7731-72. — 18-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 26 de CHACO, señora Clelia Noemí GOROSTIZU de CUARTERO BALAGUER, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2957

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco —

Expte. 6768-72. — 18-7-72.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 384 de CHACO, señor Alfonso MARTINEZ, cuyo traslado a la Nº 3 de esa provincia se conformó el 19 de mayo de 1971, expte. 4594-1971, para hacer efectiva la medida el 30 del corriente mes.

RESOLUCION Nº 2962

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 5007-72. — 18-7-72.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 127 de CHACO, señora Carmen BARAGAÑO de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 2965

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 4285-72. — 18-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 511 de CHACO, señora Esther CEJAS de de BIANCHETTI, y ubicarla transitoriamente en establecimientos de la ciudad de Carlos Paz, CORDOBA o sus alrededores, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2980

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 1394-72. — 18-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de enero de 1972, por el director de la escuela Nº 133 de CHACO (con funciones auxiliares) señor Vicente José FOUSSAL (L. E. 1.638.704).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3015

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 8828-72. — 21-7-72.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de CHACO, del director de la escuela Nº 113 de esa jurisdicción, señor Aníbal Gaudencio RAMUA.

RESOLUCION Nº 3020

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco —

Expte. 5065-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 225 de CHACO, señor Mariano SADAÑOSKI, cuyo traslado a la Nº 383 de esa provincia se conformó el 23 de diciembre de 1971, expte. 16429-1971, para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones de Supervisor Escolar interino en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 3042

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 1393-72. — 21-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 306 de CHACO, señora María Eglantine PORTILLO GOMEZ de LESCANO (L.C. 4.696.835).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 2973

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Chubut —

Expte. 4140-72. — 18-7-72.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de CHUBUT al transferir a la escuela Nº 117 de esa provincia un cargo de maestro de grado excedente en la similar Nº 135 de esa jurisdicción, vacante por reubicación de la señora María Elsa Segurola de Rechene.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la escuela Nº 117 pasa a revistar en 3ª categoría.

RESOLUCION Nº 2974

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Chubut —

Expte. 4702-72. — 18-7-72.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 73 de CHUBUT, vacante por ascenso de la señora María Emma Solsona de Ojea, a la similar Nº 63 de esa jurisdicción.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 63 de CHUBUT en 3ª categoría.

RESOLUCION Nº 3004

LICITACION PUBLICA

— Chubut —

Expte. 4018-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 22 del 29-VI-72, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 10 "ISABEL K. de STAUDT" de Costa del Chubut, provincia de CHUBUT, tendiente a obtener la provisión de leña con destino a dicho establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma ENRIQUE CAMINAL por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 37.500.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 25.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 37.500 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 004 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 2945

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 7668-72. — 18-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 29 de CORRIENTES, señora Mercedes Ida AQUINO de OJEDA, y ubicarla en la Nº 30 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2984

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 7296-71. — 18-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 164 de CORRIENTES, señora Filomena MARTINO de BLANCQ CAZAUX.

RESOLUCION Nº 3016

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 8218-72. — 21-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 199 de CORRIENTES, señorita Ramona Telma GUTIERREZ, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3021

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 4316-72. — 21-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 408 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 50 de la misma provincia, señora Elsa Esther CABRERA de WILDEMER.

RESOLUCION Nº 2946

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 7665-72. — 18-7-72.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 59 de ENTRE RIOS, señora María del Carmen BANEGAS de CAMPOS, designada para la Nº 127 de esa provincia, por resolución Nº 37-972, para hacer efectiva la medida el 1 de agosto próximo.

RESOLUCION Nº 2952

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 6892-72. — 18-7-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 122 de ENTRE RIOS, señor Hipólito Oscar ELENA, cuyo traslado a la Nº 243 de esa provincia se conformó el 23 de marzo de 1972, expte. 1588-1972, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio en la Supervisión Seccional en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 2955

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 6828-72. — 18-7-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 112 de ENTRE RIOS, señor Jacinto Adriano BENE, designado para la Nº 26 de esa provincia, por resolución Nº 37-972, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 3028

SIN EFECTO RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 626641. — 21-7-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de junio de 1968 (hoja 17) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, del señor Santiago Ernesto ZUNINO (actual Supervisor Escolar interino de ENTRE RIOS), atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

RESOLUCION Nº 2953

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 6885-72. — 18-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 44 de FORMOSA, señora Gladis Dalmacia GAWRYLEZUK de SABALZA, designada directora de la Nº 139 de esa provincia, por resolución Nº 101-971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3025

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 2925-72. — 21-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 18 de FORMOSA, señora Mercedes María TARANTINI de BOSCHIN debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3038

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Formosa —

Expte. 1706-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 21 de FORMOSA señora Dominga AYALA de DUARTE.

RESOLUCION Nº 2963

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Misiones —

Expte. 4439-72. — 18-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 252 de MISIONES, señora Teófila Juana DLUGGOKINSKI de TRIADANI, cuyo traslado a la Nº 173 de esa provincia se conformó el 4 de enero de 1972, expte. 16339-1971, para hacerlo efectivo al finalizar la tramitación del concurso Nº 81-970 de ascenso de jerarquía.

RESOLUCION Nº 2967

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 4082-72. — 18-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 21 de MISIO-

NES, señora Juana Antonia DOMINIKOW de ARBELAIZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2968

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 3267-72. — 18-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 288 de MISIONES, señora Ana Elcira NIVEYRO de MENORET, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2975

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 3265-72. — 18-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 110 de MISIONES, señora Eneida Esther CABRAL de PERALTA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2976

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 3262-72. — 18-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 106 de MISIONES, señora Esther María DAVALOS de SCARSO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3023

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 3270-72. — 21-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 4 de MISIONES, señora Gdadys María DIAZ de ROVIRA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3024

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 3269-72. — 21-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 110 de MISIONES, señora Carmen María SOTO de JURADO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2970

CREACION SECCIONES DE GRADOS

— Neuquén —

Expte. 4139-72. — 18-7-72.

APROBAR las creaciones de secciones de grado dispuestas por la Supervisión Seccional de NEUQUEN en las escuelas que a continuación se indican, mediante la transferencia de cargos de maestro de grado excedentes en otros establecimientos de su jurisdicción que en cada caso se determina, vacantes por las causas que se detallan en estas actuaciones:

Nº de cargos	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
2	26 (hoy Nº 5 de frontera)	98
1	39	88

RESOLUCION Nº 3026

TERMINO UBICACION

— Neuquén —

Expte. 1887-72. — 21-7-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 138 de NEUQUEN, de la maestra de grado de la Nº 119 de esa provincia, señora Elina Dalila PAULETTI de ANDISCO.

RESOLUCION Nº 3033

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Río Negro —

Expte. 8285-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela de Frontera Nº 6 de El Bolsón, provincia de RIO NEGRO, a realizar una contratación directa reglamentaria tendiente a obtener la provisión de LEÑA con destino al consumo de ese establecimiento durante el presente año lectivo, de conformidad con la información producida a hs. 1.

RESOLUCION Nº 2950

PRORROGA TOMA POSESION

— Santa Fe —

Expte. 6963-72. — 18-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 103 de SANTA FE, señorita Adelsia Vailde PEREZ, designada directora de la Nº 240 de esa provincia, por resolución Nº 1256-971, ratificada por Decreto Nº 636-972, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 2964

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 3266-72. — 18-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 389 de SANTA FE (con traslado transitorio en la Nº 74 de MISIONES) señora Nélida Purificación RIOS de AVERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2979

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1717-72. — 18-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 87 de SANTA FE, señora Margarita Esther VOLONTE de PEREZ.

RESOLUCION Nº 3019

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 5933-72. — 21-7-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de SANTA FE, señorita Mirtha BONOMO.

RESOLUCION Nº 3036

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1718-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 397 de SANTA FE, señor Félix Manuel PEREZ.

RESOLUCION Nº 3037

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1716-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 36 de SANTA FE, señorita Haydée BUONOCORE.

RESOLUCION Nº 3052

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Santa Fe —

Expte. 8804-72. — 21-7-72.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE durante los días 18, 19 y 20 de agosto próximo de 260 jóvenes que par-

ticiparán en el Campeonato Nacional de Faustball por realizarse en la ciudad de Rosario.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la entidad recurrente se hará responsable de los eventuales deterioros que se produzcan en el establecimiento como consecuencia de la autorización acordada.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 3009

LICITACION PRIVADA

— Buenos Aires —

Expte. 5203-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2 del 15 de junio de 1972, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela-hogar Nº 11 de EZEIZA, provincia de BUENOS AIRES, tendiente a la provisión de elementos de limpieza e higiene con destino a dicho establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas LIBERTUN Hnos. S.R.L. por un importe total de SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 690.—) y HERMANDAD S.A.C.I.A. y F. por un importe total de VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($20.233,67) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 20.923,67 de acuerdo al siguiente detalle: Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003 por un importe total de $ 1.794, Parcial 006 por un importe total de $ 12.345, y Parcial 011 por un importe total de $ 6.784,67 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3029

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Catamarca —

Expte. 8754-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela-Hogar Nº 12 de San Fernando del Valle de CATAMARCA a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a contratar los trabajos de reparación de la cocina a petróleo instalada en ese establecimiento, de conformidad con el detalle de hs. 1 y 2.

RESOLUCION Nº 2989

SIN EFECTO RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 18483-66. — 18-7-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 3 de abril de 1968 (hoja 29) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la maestra de la escuela-hogar Nº 14 de LA PAMPA, señora Teresa Elsa VAQUER de BURGOS, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

RESOLUCION Nº 3006

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 4190-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada s/nº del 21 de junio de 1972, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 8 "FLORENTINO AMEGHINO" de Telén, provincia de LA PAMPA, tendiente a obtener la adquisición de diversos materiales para la reconfección de colchones en uso de dicho establecimiento dependiente del Organismo encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma GENEROSO TRAPAGLIA E HIJOS S.R.L. por un importe total de SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CTS. ($ 7.916,50), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 7.916,50 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 003, para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3008

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 4019-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la Licitación s/nº del 13-6-72, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 5 "RAUL B. DIAZ" de General Acha provincia de LA PAMPA, tendiente a la adquisición de Materiales Varios de Construcción con destino a dicho establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma JACOBO HOCK por un importe total de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CTS. ($ 8.356,60), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 20.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 8356,60 de acuerdo al siguiente detalle: Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Sección 1 y 2, Partida Principal 4110, Parcial 002 por un importe total de $ 1.120, Partida Principal 1210, Parcial 006 por un importe total de $ 725, Parcial 009 por un importe total de $ 3.830 y Parcial 011 por un importe total de $ 2.681,60 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3014

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 4191-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada s/nº del 19 de junio de 1972, realizada por intermedio de la Escuela Nº 8 de Telén, LA PAMPA, tendiente a obtener materiales varios con destino a dicho establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma GENEROSO TRAPAGLIA E HIJOS S.R.L. por un importe total de CUATRO MIL CINCO PESOS CON TREINTA CVTS. ($ 4.005,30), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 16.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.005,30 a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 004 la suma de $ 1.147, 24, Parcial 005 la suma de $ 395,00, Parcial 006 la suma de $ 816,50, Parcial 009 la suma de $ 1.454,66 y Parcial 011 la suma de $ 191,90 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3030

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Río Negro —

Expte. 8286-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR a la Dirección de la Escuela de Frontera Nº 1 de San Carlos de Bariloche, provincia de RIO NEGRO, a realizar una contratación directa reglamentaria tendiente a obtener la provisión de LEÑA con destino al consumo de ese establecimiento durante el presente año lectivo, de conformidad con la información producida a hs. 1.

RESOLUCION Nº 2845 (bis)

REFUERZO DE PARTIDA ALIMENTARIA

— Santa Fe —

Expte. 8454-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado con la Asociación Cooperadora de la escuela-hogar Nº 20 de Santa Fe en los términos de la Ley 18612 y su reglamentario 802-70 para la administración del servicio de alimentación del establecimiento y otorgarle a tal efecto un subsidio de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000.—) en las condiciones establecidas en el referido convenio.

2º — EL Departamento Contabilidad girará a la Dirección de la escuela-hogar Nº 20 de Santa Fe el importe de que se trata de acuerdo a lo establecido en el convenio aprobado.

RESOLUCION Nº 2992

CURSO EDUCACION PARA LA SALUD

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 8491-72. — 18-7-72.

INCLUIR en la nómina del personal que concurre a los cursos organizados por el Departamento Educación para la Salud al señor médico Don Angel René CORREA, maestro de grado de la escuela Nº 285 de la provincia de CORDOBA.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 3001

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 6761-72. — 18-7-72.

1º — APROBAR la realización de servicios extraordinarios en jurisdicción del Grupo de Apoyo a la Presidencia por parte del personal que se nomina con el horario que en cada caso se indica durante un período de 20 días hábiles a razón de tres horas diarias, cumplidos en el lapso 13 de abril a 12 de mayo del año en curso, acordándosele la retribución fijada en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 529-71:

de la SERNA, Beatriz Máxima	B-II	8,15 a 12 hs.
SAPORI, Luis Victorio	B-III	8,15 a 12 hs.
BELLINI, Beatriz Alicia	B-III	8,15 a 12 hs.
VEGA, Nelli Risso de	B-V	8,15 a 12 hs.
SERRA, María E. Chiara VIEYRA de	B-V	8,15 a 12 hs.
GORDILLO, Bustos Amelia	D-I	9,00 a 12 hs.
PORTES, Susana Simonetti de	D-II	9,00 a 12 hs.
PEREZ, María Elena	D-II	9,00 a 12 hs.
OUBIÑA, María Dorita	D-II	9,00 a 12 hs.
RAGGIO, María C. SUAREZ de	D-IV	9,00 a 12 hs.

2º — DEJASE constancia que los agentes que perciben compensación por responsabilidad jerárquica cumplieron la mayor extensión horaria, sin retribución especial alguna, conforme con lo dispuesto en el apartado a) punto 3 del Decreto Nº 9252-60.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 3005

AUTORIZAR LICITACION

— Organismo Central —

Expte. 8032-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la reparación del vehículo automotor Estanciera IKA del Organismo.

RESOLUCION Nº 3007

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 4306-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 46 del 23-6-72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a la adquisición de material de ferretería con destino a la Sección Mantenimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma GUANZIROLI Y Cía. por un importe total de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 1.890), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 14.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.890 a Función 5.10, Programa 001, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 006 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3010

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 3773-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 43 del 21 de junio de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la adquisición de lámparas eléctricas para División Suministros (Sección Almacenes) del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma PHILIPS ARGENTINA S. A. de LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO por un importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($ 3.410.—) y OSRAM ARGENTINA S.A.C. e I. por un importe total de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 9.322.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 14.

3º — IMPUTAR el importe total de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 12.732.—) a Función 5.10, Programa 001, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 0001 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3012

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 16643-71. — 21-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 49 del 4 de julio de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión y colocación de bancos de madera con destino a la Escuela Nº 1 Distrito Escolar 10º dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma JUAN VICENTE LADETTO por un importe total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 4.470), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 16.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.470.— a Función 5.10, Programa 003, Carácter 0, Inciso 41, Partida Principal 4110, Parcial 002 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3013

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 4537-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 50 del 7 de julio de 1972 realizada por Departamento Contabilidad tendiente a la provisión y colocación de instalación eléctrica camión Chevrolet del organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma INSTRUMENTAL DEL AUTOMOVIL "ALBERTO" de ALBERTO PEREZ por un importe total de MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 14.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.500.— a Función 5.10, Programa 001, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 011 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3032

AUTORIZAR LICITACION

— Organismo Central —

Expte. 8469-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de ocho cubiertas con cámaras con destino a la Sección Automotores del Organismo.

RESOLUCION Nº 3056

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 9088-72. — 21-7-72.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante 20 días laborables con las retribuciones de los Arts. 6º y 7º del decreto 529-1971 y complementario 3.283-971 por parte de los doce agentes seguidamente nominados:

TROIELLI, Nélida F.	B-5	8,15 a 12 hs.
ARCURI, Ana María Savi de	D-3	9.00 a 12 hs.
AGUILAR, Mario Jorge	D-3	9,00 a 12 hs.
SANCHEZ VARELA, Aída B. de	D-3	9,00 a 12 hs.
PALACIOS, María del Carmen	D-4	9,00 a 12 hs.
FAUST, Rogelio C.	B-3	8,15 a 12 hs.
ARIAS, Roberto C.	B-5	8,15 a 12 hs.
CALVO, Guillermo Oscar	B-6	8,15 a 12 hs.
CID, Juana Rosa B. de	D-1	9,00 a 12 hs.
PETTOVELLO, Graciela Ana	D-3	9,00 a 12 hs.
LOPEZ, María Elena	D-4	9,00 a 12 hs.
DAGRADI, Raúl Juan	B-3	8,15 a 12 hs.

2º — LOS agentes que perciben compensación por "responsabilidad jerárquica" cumplirán la extensión horaria proporcional conforme a lo establecido en el inciso a) apartado III, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60 sin retribución alguna.

RESOLUCION Nº 3058

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 4307-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 44 del 21-VI-72 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a la adquisición de material de albañilería con destino a la Sección Mantenimiento del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma "LA INDUSTRIAL" de JOSE D. COMANDUCCI por un importe total de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CTS. ($ 9.982,80) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 9.982,80 a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 009 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3059

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 4957-72. — 21-7-72.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 13 del 27 de junio de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad - Compras, tendiente a obtener la adquisición de juegos de mesa, pupitre y sillas, armarios, escritorios para maestros, pizarrones y sillas comunes para escuelas dependientes del Organismo encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las siguientes firmas: METALMADERA S.R.L. por un importe total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 135.256.—); ALBERTO RAMOS por un importe total de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 307.120.—); PROZER S.A. por un importe total de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA CVS. ($ 585.909,50) y GHIGGERI Hnos. por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CVS. ($ 65.678,25) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 153.

3º — SANCIONAR a la firma CARLOS TEJERINA FOTHERINGAM con una multa de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 979,70), importe equivalente al 1% del total de su propuesta desistida, que deberá depositar en Tesorería General de este Organismo dentro de las 48 horas de ser notificado.

4º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.093.963,75) a Función 5.10, Programa 03, Carácter 0, Sección 2, Partida Principal 4110, Parcial 002 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3060

AUTORIZAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 6663-72. — 21-2-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de una mesa para dibujo y accesorios con destino a la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 3061

AUTORIZAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 6709-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación reglamentaria tendiente a obtener la provisión de una cocina y una heladera con destino a la escuela de jornada completa Nº 4 del Distrito Escolar 13 dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 3062

AUTORIZAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 6488-72. — 21-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de tres máquinas calculadoras eléctricas impresoras de mesa con destino al Departamento Personal dependiente del Organismo.

VARIOS

RESOLUCION Nº 3067

ADHESION AL AÑO INTERNACIONAL DEL LIBRO

— Organismo Central —

Expte. 8494-72. — 21-7-72.

1º — AUTORIZAR a la Biblioteca Nacional de Maestros a facilitar en préstamo material de lectura a docentes y alumnos de escuelas de los Distritos Escolares 1º y 3º en la forma indicada a hs. 5.

2º — REQUERIR a tales efectos la colaboración del secretario técnico del Distrito Escolar 1º, señor Luis A. Chillida.

RESOLUCION Nº 3069

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 8 y Sede Central —

Expte. 9170-72. — 21-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 31 de julio hasta el 31 de diciembre de 1972 en la Vocalía del profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ, a la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, señora Nélida Jacinta DIEZ de DIAZ LEGASPI.

RESOLUCION Nº 3070

AUTORIZAR REPRESENTACION OBRAS

— Teatro de la Ribera —

Expte. 4050-72. — 21-7-72.

1º — AUTORIZAR la representación en el Teatro de la Ribera de los espectáculos infantiles "Canciones para mirar" de María E. Walsh por la compañía de China Zorrilla y "Pato Garabato" por los títeres del Teatro Experimenetal de Muñecos que dirige Eduardo Saubidet.

2º — LA Supervisión General Pedagógica y Bibliotecas Complementación Educativa adoptarán las medidas necesarias para facilitar la concurrencia de los escolares a los espectáculos aludidos.

RESOLUCION Nº 3071

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 9165-72. — 21-7-72.

1º — DISPONER que el señor Raúl FORLANO se traslade en la fecha a la ciudad de Lincoln, provincia de BUENOS AIRES, afectando a tal fin el automotor Chevrolet chapa Nº C 099.867, con la conducción del agente señor Pedro MUÑOZ, clase E - grupo IV.

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará un día de viático a cada uno de los agentes mencionados de acuerdo a lo establecido en el inciso h, apartado IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-1971 y entregará con cargo de rendir cuenta una partida de CIENTO VEINTE PESOS ($ 120.—) para gastos de combustible, lubricantes y eventuales al agente señor Pedro MUÑOZ.

RESOLUCION Nº 3072

TERMINO COMISION

— D.E. 10 y Sede Central —

Expte. 9173-72. — 21-7-72.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en función docente, en Bibliotecas y Complementación Educativa, de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10, señora Hilda Ismeria RODRIGAÑEZ RICCHIERI de LIZARAZU, dispuesta por resolución Nº 823-1972.

RESOLUCION Nº 3073

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 9369-72. — 18-7-72.

1º — DISPONER que el señor Raúl Hugo FORLANO se traslade a la ciudad de San Luis, capital

de la provincia homónima, para coordinar acciones en materia de comedores escolares, afectando para la misión el automotor chapa C. 341.867 conducido por el señor Juan VITALE.

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará siete (7) días de viático a cada uno de los agentes mencionados conforme lo establecido en el inciso h) apartado IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y entregará al señor Juan VITALE la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.—) con cargo de rendir cuenta documentada para combustible, lubricantes y eventuales.

RESOLUCION Nº 2995

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 9164-72. — 18-7-72.

1º — DISPONER que el señor Vocal del Honorable Consejo, profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ, se traslade a la provincia de SANTA FE, a fin de representar al Honorable Consejo ante el "Encuentro Docente" que se realiza en la Escuela-Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, desde el 17 al 21 de julio del corriente año y del que forman parte los docentes que se desempeñan en escuelas de promoción comunitaria.

2º — DISPONER que el citado funcionario se traslade en el automóvil oficial patente Nº 099869 afectando a tal efecto los servicios del chófer, señor César FUSCO.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar a favor de los nombrados cuatro (4) días de viáticos (inc. h-IV-2º D. 529-71) y con cargo de rendir cuentas, CIENTO VEINTE PESOS ($ 120.—) para gastos de combustible, lubricantes y eventuales.

RESOLUCION Nº 3000

CONTRATACION DE PROFESORES

— Catamarca —

Expte. 16555-71. — 18-7-72.

1º — APROBAR la contratación de los profesores que a continuación se mencionan para las asignaturas y por el número de horas-cátedra que en cada caso se indica, que actuaron en el curso de perfeccionamiento docente de verano dictado en la ciudad de Santa María, CATAMARCA:

María Rosa CALAS de CLARK - Lengua - L. C. Nº 3.718.767, 40 hs.

Ana Rosa CARRIZO - Matemática - L.C. 8.662.777, 42 hs.

Carlos A. de la BARRERA - Planeamiento y Evaluación - L.E. 2.706.252, 46 hs.

2º — EL Departamento Contabilidad adoptará las providencias necesarias para hacer efectivo el importe de cada contrato por intermedio de la Supervisión Seccional de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 3002

REGLAMENTO DE LICENCIA ESPECIAL

— Organismo Central —

Expte. 9412-72. — 21-7-72.

1º — LOS Jefes de los Departamentos de Supervisión General Pedagógica, Control de Gestión, Personal y Contabilidad y Biblioteca y Complementación Educativa adoptarán las medidas pertinentes para que el personal administrativo y de servicios auxiliares a sus órdenes utilicen los beneficios emergentes del Decreto Nº 4582-72, dentro del período comprendido entre el 24 de julio y el 18 de agosto del corriente año inclusive, hasta un máximo de cinco (5) días hábiles por agente.

2º — DURANTE los turnos y períodos señalados precedentemente deberán permanecer una dotación de no menos del cincuenta por ciento (50%) del personal afectado a cada sector.

RESOLUCION Nº 3003

ASIGNAR FUNCIONES COORDINADOR

— Organismo Central —

Expte. 9166-72. — 21-7-72.

ASIGNAR al doctor Dantón Julio CERMESONI, agente clase C, grupo IV, de la Delegación Médica de Salta las funciones de coordinador del Equipo Médico-Odontológico-Social ante la Administración de Sanidad Escolar, la Delegación Regional de la Subsecretaría de Salud Pública de la

Nación en Salta y la Gobernación de la Provincia de Salta.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1483

Expte. 11.948-70 CNE.

Buenos Aires, 23 junio 1972

VISTO el expediente Nº 1785-72 del Consejo Nacional de Educación por el que el señor Víctor Pedro Márquez interpone el recurso de apelación previsto por el artículo 3º, in fine, de la Ley Nº 17.603, contra la resolución Nº 791 de fecha 9-11-71, de fs. 34-35 del expediente Nº 10902-71, por la que no se le reconoce el derecho de opción para comprar el inmueble de la calle Belgrano Nº 1285-89, unidad 3, departamento "D", Planta Baja de la Capital Federal, del que fuera designado cuidador gratuito, perteneciente al Consejo Nacional de Educación y cuya venta ha sido dispuesta de conformidad con la citada ley, y

CONSIDERANDO:

Que el fundamento de la negativa se debe a la circunstancia de interpretar que no alcanza al recurrente, en su carácter de cuidador gratuito, el beneficio de la Ley Nº 17.603 acuerda a los inquilinos y/u ocupantes.

Que con la sanción de la Ley 17.603 que autoriza al Consejo Nacional de Educación a enajenar los inmuebles urbanos que no sean aptos para finalidades escolares o complementarias, se concedió —una vez determinado su valor— "la prioridad de compra, con la debida financiación, a los respectivos locatarios titulares..., o en su defecto a sus reales y actuales ocupantes, si existieran, cualquiera sea el origen de su título o su condición legal" (art. 3º).

Que el texto legal precedentemente transcripto es claro y no ofrece lugar a dudas al expresar: "...o en su defecto a sus reales y actuales ocupantes, si existieren, cualquiera sea el origen de su título o su condición legal".

Que a un texto que no ofrece lugar a dudas por la claridad de sus términos cabe agregar aún la finalidad qe guió al legislador al sancionarlo y que se halla expresada en la exposición de motivos de la Ley 17.603 al decir: "...considerando el problema y aplicando a éste el mayor sentido de practicidad dentro de la necesaria finalidad social que también debe conjugarse, se tratará de facilitar la adquisición de los inmuebles por sus reales y actuales ocupantes".

Que no sería justo negar el beneficio de la opción a compra a los cuidadores gratuitos por falta de título suficiente, siendo que la ley no puede ser más amplia cuando expresa: "...cualquiera sea su origen o su condición legal".

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º in fine de la Ley 17.603 y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos,

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Revócanse las resoluciones números 159-69, 2808-71 y 791-71 del Consejo Nacional de Educación.

2º — Reconócese al señor Víctor Pedro MARQUEZ en calidad de ocupante del departamento sito en la calle Belgrano Nº 1285-89, unidad 3, Departamento "D", Planta Baja, Capital Federal y, consiguientemente, el derecho preferencial de compra que le acuerda la Ley 17.603, sobre la base del valor real y actual del bien y por el precio que fije dicho Consejo teniendo en cuenta las tasaciones de cualquiera de los organismos técnicos del Estado Nacional, en especial el Tribunal de Tasaciones, el Banco de la Nación Argentina o el Banco Hipotecario Nacional, (art. 2º de la Ley 17.603).

3º — Regístrese, comuníquese y pase al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

DECRETO Nº 4292

Buenos Aires, 6 julio 1972

VISTO:

Lo dispuesto por los decretos números 3307 y 3557 de fecha 31 de diciembre de 1970 y por el decreto Nº 5183 de fecha 10 de noviembre de 1971, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de urgente necesidad poner en funcionamiento las estructuras orgánicas aprobadas por dichos decretos;

Que a fin de dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, resulta indispensable arbitrar los recaudos necesarios que faciliten y aceleren el proceso de integración de las dotaciones de los organismos a que se refieren los citados decretos;

Que en tal sentido resulta necesario reubicar a los agentes que se encuentren desempeñando las funciones correspondientes a los cargos revalorizados, resultantes de las estructuras aprobadas por los mencionados decretos;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Cultura y Educación,y el art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Reubícase en la Clase y Grupo que en cada caso se detalla, desde el 1 de mayo de 1972, a los agentes titulares de los cargos revalorizados por el decreto número 5183 de fecha 10 de noviembre de 1971, en dependencias del Ministerio de Cultura y Educación, Consejo Nacional de Educación, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas a este artículo, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA AL ART. 1º

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ESCUELAS-HOGARES

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
Escuela-Hogar Nº 1						
del LLANO, Raúl Alberto	6.468.019	B	III	Supervisor	D	II
BONIVARDO, Víctor Juan	2.697.790	E	I	Encargado	E	IV
Escuela-Hogar Nº 4						
RAMOS, Telma de Jesús	8.664.320	B	III	Supervisor	D	II
BERRONDO, Juan Dante	6.954.382	E	I	Encargado	E	IV
Escuela-Hogar Nº 5						
IBARRA, Bárbara Hirsch de	9.887.431	B	III	Supervisor	D	II
CENDRA SANCHEZ, Ramón	7.337.769	B	III	Supervisor	D	II
LAGONEGRO, Antonio	1.571.535	E	I	Encargado	F	III
Escuela-Hogar Nº 6						
ARMELLA, Juan Bautista	7.271.595	B	III	Supervisor	B	VI
PALACIOS, Ramón	5.297.929	B	III	Supervisor	D	III
RAGALLI, José	5.008.564	E	I	Encargado	E	IV
Escuela-Hogar Nº 7						
ESPINOZA, Andrea	9.479.654	B	III	Supervisor	D	IV
ARMELLA, Hipólito	8.169.259	E	I	Encargado	F	III

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
Escuela-Hogar Nº 8						
GONZALO, Carlos Alberto	7.367.943	B	III	Supervisor	F	III
LUDUEÑA, José Felipe Daniel		B	V	Redactor	F	III
ORTIZ, Renaldo	1.574.245	E	I	Encargado	E	IV
Escuela-Hogar Nº 10						
MELO, Ramón Segundo	7.319.668	E	I	Encargado	E	IV

ESCUELA-HOGAR Nº 11

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
BAZO, Jorge Alfredo	4.496.850	J	VII	Delegado de Adm. de 1ª cat.	B	III
BELETZKY, Víctor	4.037.491	J	VIII	Jefe de Mant. y Conserv.	E	III
LASALLE, Sara Adelina Kundig de	2.232.022	J	VIII	Jefe de Contaduría	D	II
CAVALLINI, Victorio Séptimo Juan	2.219.503	B	I	Supervisor	D	II
CIURA, Angela Carmen M. Pettini de	5.232.449	B	I	Supervisor	D	II
FANELLI, José Domingo	2.428.942	B	I	Supervisor	D	IV
GUTIERREZ, Arturo	3.986.323	B	I	Supervisor	D	IV
CHITRANGULO URQUIZA, Oscar René	2.110.568	B	I	Supervisor	D	II
BELETZKY, Tamara Schurosky de	4.037.313	B	I	Supervisor	F	III
FALCON, Juan de Dios	4.812.480	B	I	Supervisor	E	IV
MERCADO, Dolores del Valle	4.650.842	B	III	Supervisor	D	III
ORTIZ, Ramona Bazán de	3.005.623	B	III	Supervisor	D	IV
GILBERTO, Elba Aurora Descalzo de	2.941.902	B	IV	Asistente	D	III
SPATAFORA, Agustina Ayala de	1.300.252	B	IV	Asistente	D	IV
TROIANO, Emilio	2.117.086	B	IV	Asistente	D	IV
SORIA, Lidia Esther Martínez de	2.931.613	B	IV	Asistente	E	IV
GRAMAJO, María Antonia González de	3.331.602	B	IV	Asistente	E	IV
FERREYRA, Ramona Balbina Ledesma de	4.995.863	B	IV	Asistente	F	III
CARABAJAL, Clara Elena Terre	5.477.701	B	V	Redactor	F	III
TARRUELLA, Alicia Elena	6.009.699	B	V	Redactor	E	IV
CRECIENTE, Elsa Noguera de	3.418.020	B	V	Redactor	E	IV

ESCUELA-HOGAR Nº 12

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
HERRERA, María Petrona Erazu de	1.927.575	J	VIII	Delegado de Adm. 2ª cat.	D	IV
PACHECO, Alejandro Ramón	3.426.910	B	I	Jefe de Contaduría	D	IV
VISCARRA, Rafael Evergisto	7.130.030	B	I	Jefe de Mant. y Cons.	E	IV
DURANDO, Leonor Quesada de	1.930.529	B	II	Supervisor	D	IV
OCAMPO, Elda Margarita Díaz de	642.053	B	II	Supervisor	D	IV
CONTRERAS, Elena Bartolina	7.899.728	B	II	Supervisor	E	IV
AYALA, Eva Teodora	800.590	B	II	Supervisor	D	IV
NIEVA, Julia Beatriz Guerra de	2.968.308	B	II	Supervisor	D	IV
CARRIZO, Hermelinda Manuela Torres de	969.646	B	III	Supervisor	D	III
TOLEDO, María Luisa Yapura de	642.019	B	III	Supervisor	D	III
DIAZ, Marta Elena Sosa de	1.923.315	B	IV	Asistente	D	IV
LINDON, Rosa Cándida Brizuela de	0.958.338	B	IV	Asistente	F	III
PAEZ, Julián Marcelino	3.444.122	B	V	Redactor	D	IV
TOLOTI, María Luisa Gómez de	801.923	B	V	Redactor	D	IV
LEZCANO, Luis José	707.209	B	V	Redactor	F	III

ESCUELA-HOGAR Nº 13

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
ROTH, Luis José	1.647.346	J	VIII	Delegado de Adm. 2ª cat.	B	V
ESQUIVEL, Emilce Teresa Torres de	3.202.782	B	I	Jefe de Contaduría	D	IV
OLIVIERI, Edmundo	1.641.060	B	I	Jefe de Mant. y Conserv.	E	IV
VILLALBA, Bonifacia	4.689.893	B	II	Supervisor	D	IV
RODRIGUEZ, Julián Concepción	1.653.790	B	II	Supervisor	D	IV
IFRAN, Teresa Nicasia de Jesús	4.699.312	B	II	Supervisor	D	IV
ALSINA, Lidia Alicia	1.465.786	B	II	Supervisor	D	IV
LLANO, Leticia Ramona	2.323.256	B	II	Supervisor	D	IV
ACOSTA, Modesto	5.677.114	B	II	Supervisor	D	IV
ARAUJO, América Catalina Ortiz de	4.681.640	B	II	Supervisor	D	IV
ESPINOZA, Juan Ramón	5.636.053	B	II	Supervisor	E	IV
VERON, Martina Montiel de	1.901.943	B	III	Supervisor	D	III

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
SARA SUA, Dominga Gómez de	2.316.668	B	III	Supervisor	D	III
MAIDANA, Tomasa Delia Delgado de	7.330.929	B	IV	Asistente	D	IV
PELOSO, Lucía González de	4.690.859	B	IV	Asistente	D	IV
RAMIREZ, Mariana Eugenia Vacía de	4.680.251	B	IV	Asistente	D	IV
GOMEZ, María Brígida	4.690.074	B	IV	Asistente	E	IV
PRUYAS, Luisa Alicia Arriola de	2.053.057	B	IV	Asistente	E	IV
SILVA, Antonia Jorgelina Esquivel de	753.564	B	IV	Asistente	F	III
COCCARI, María Elena Medina de	4.686.356	B	V	Redactor	D	IV
ROTH, Nelly Elvira	10.291.108	B	V	Redactor	E	IV
BILLORDO, Teodora Regina Acevedo de	1.686.169	B	V	Redactor	D	IV

ESCUELA-HOGAR Nº 14

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
GONZALEZ, Rodolfo Matías	7.336.147	J	VIII	Delegado de Admin. 2ª cat.	D	II
CRESPO, Francisca	9.881.576	B	I	Jefe de Contaduría	D	IV
GAYA, Mario	3.989.855	B	I	Jefe de Manten. y Conserv.	E	I
MATTIELLI, Elba Angélica Hoses de	1.792.832	B	II	Supervisor	F	III
ROSSI, Elvina Nimia Rosales Gatica de	9.844.098	B	II	Supervisor	D	IV
FERNANDEZ, María Teresa	1.445.652	B	II	Supervisor	D	IV
CAPELLO, Honorio Raimundo	7.343.922	B	II	Supervisor	E	IV
CALFUAL, María	3.748.597	B	II	Supervisor	D	IV
POCHETINO, Enrique	7.340.708	B	II	Supervisor	D	IV
RODRIGUEZ, Elba	9.883.053	B	II	Supervisor	D	IV
SAMPER, Francisco René	7.343.954	B	II	Supervisor	E	IV
GONZALEZ, Rebeca Clelia Peralta de	9.868.119	B	III	Supervisor	D	IV
DOSIO, Margarita Rivero de	9.878.580	B	III	Supervisor	D	IV
BENSE, Matilde Arenas de	9.883.651	B	IV	Asistente	D	IV
RODRIGUEZ, Maximina Fernández de	9.871.154	B	IV	Asistente	D	IV
TRELLES, Rosa Aguilera de	1.958.718	B	IV	Asistente	E	IV
HERGENREDER, Elda Alba Yaver de	9.881.353	B	IV	Asistente	F	III
EYHERAMONHO, María Fernández de	2.869.278	B	IV	Asistente	F	III

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
POMPHILLE, Dora Elida	5.584.284	B	IV	Asistente	E	IV
GORRACHATEGUI, Nelly Cuevas de	1.444.824	B	V	Redactor	F	III
JORGE, Luisa Lucía Mattielli de	9.881.578	B	V	Redactor	E	IV
ALIMBAU, Nélida Cazaño de	984.361	B	V	Redactor	E	V

ESCUELA-HOGAR Nº 15

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
PORTALL, Juan Alberto	7.271.866	J	VIII	Delegado de Admin. 2ª cat.	D	IV
MOLOUNY, Lía Zulema	9.639.316	B	II	Supervisor	D	IV
SANCHEZ, Asunción Magally de	9.649.115	B	II	Supervisor	E	IV
GIUSTI, Julia Hortensia Izquierdo de	2.290.224	B	II	Supervisor	D	IV
ARMONIA, José Eugenio	7.221.846	B	II	Supervisor	D	IV
PORTALL, Elma Paulina Patagua Cruz de	822.300	B	II	Supervisor	D	IV
RAMOS, Victorica Ibáñez Leaño de	9.632.972	B	III	Supervisor	D	III
CRUZ, Francisca Asunción Portal de	9.631.647	B	III	Supervisor	D	III
CACERES, Lucía	661.563	B	IV	Asistente	D	IV
FRANCO, Nonita Antonia Saavedra de	2.290.909	B	IV	Asistente	D	IV
CHAVES, Héctor Jorge	7.379.224	B	V	Redactor	E	IV
ECHENIQUE, Fanny del Valle	6.281.878	B	V	Redactor	E	IV
VINDEL, Carlos Ramón del P. Socorro	2.793.445	B	V	Redactor	B	IV

ESCUELA-HOGAR Nº 16

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
SIMAN, Rodolfo Jorge	2.309.612	J	VIII	Delegado de Admin. 2ª cat.	B	II
VILLEGAS, Hilda Elsa Heredia de	793.578	B	I	Jefe de Contaduría	D	IV
TELLO, José Leandro	3.340.168	B	I	Jefe de Manten. y Conserv.	E	IV
ARAUJO, Samuel Ricardo	6.839.635	B	II	Supervisor	D	IV
ORTIZ, Dayman Salvador	3.346.938	B	II	Supervisor	D	IV
OJEDA, Amelia Niella de	8.345.463	B	II	Supervisor	D	IV
SIMAN, María Beatriz Pardo de	3.121.486	B	II	Supervisor	D	IV

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
SALCEDO, Marta Elba Ulloa de	3.049.708	B	II	Supervisor	F	III
ORTIZ, Nélida Yolanda Godoy de	8.339.498	B	II	Supervisor	E	IV
TOLEDO, Pedro Ramón	3.015.275	B	II	Supervisor	E	IV
VERGARA, Delia Cruz de	640.658	B	III	Supervisor	D	IV
DIAZ, María Lidia	204.374	B	III	Supervisor	D	IV
CASTRO, Lorenza Argentina Gómez de	8.662.754	B	IV	Asistente	D	IV
FRANCES, María Elia Quevedo de	2.552.354	B	IV	Asistente	D	IV
TORRES, Angela Elvira Pérez de	798.649	B	IV	Asistente	D	IV
ARIAS, Mercedes	8.333.342	B	IV	Asistente	E	IV
SALINAS, María Rogelia	7.344.773	B	IV	Asistente	E	IV
GARCIA, Jacinta Raquel Aguirre de	7.344.773	B	IV	Asistente	E	IV
ALONSO, Gladys	1.247.099	B	V	Redactor	E	IV
VILLEGAS, Elsa Clotilde Chaca de	1.300.136	B	V	Redactor	D	II
CONFORTI, Teresa Arminda	3.056.510	B	V	Redactor	F	III

ESCUELA-HOGAR Nº 17

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
DIP, Farid	7.213.871	J	VIII	Delegado de Admin. 2ª cat.	D	II
DIAZ, Juana Lía Alemán de	1.260.526	B	I	Jefe de Contaduría	D	IV
NARVAEZ, Carlos Elías	3.920.278	B	I	Jefe de Mant. y Conserv.	E	IV
CEBALLOS, César Roque	3.944.950	B	II	Supervisor	D	IV
SOTOMAYOR, Ramona Teresa	9.490.439	B	II	Supervisor	D	IV
PALAVECINO, Daniel Horacio	2.595.392	B	II	Supervisor	D	II
ORTIZ, Fanny Virginia	2.993.547	B	II	Supervisor	D	IV
MOLINA, Isolina Verónica Salvatierra de	1.637.038	B	II	Supervisor	D	IV
COPA, Juana Irene Flores de	9.486.318	B	II	Supervisor	F	III
MARTINEZ, Natividad Olimpia	1.260.138	B	II	Supervisor	F	III
RIVERO, Manuel Marcelino	3.990.534	B	II	Supervisor	E	IV
SANCHEZ, Blanca Betty Ferro de	9.473.866	B	III	Supervisor	D	III
VILCA, Patrocinia Arroyo de	9.486.322	B	III	Supervisor	D	III
CABEZA, Rosa	1.638.155	B	IV	Asistente	D	IV

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
COSTILLA, Shirley González de	1.672.882	B	IV	Asistente	D	III
CHOCOBAR, María Julia	9.487.383	B	IV	Asistente	D	IV
DIAZ, Angela Mamanni de	9.490.934	B	IV	Asistente	D	IV
MACHADO, Leonor Isasmendi de	9.462.915	B	IV	Asistente	D	IV
LOPEZ, Elvira Mamanni de	1.637.898	B	IV	Asistente	D	IV
GOMEZ, Alberto Raúl	3.862.959	B	V	Redactor	B	V
GONZALEZ, Carlos Alberto	8.184.192	B	V	Redactor	E	IV
PEREZ, Marcelo Crecenso	7.258.651	B	V	Redactor	E	IV

ESCUELA-HOGAR Nº 18

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
PELAEZ TELLO, Enrique Jorge	3.160.144	B	I	Jefe de Contaduría	D	IV
ABALLAY, Nicolás Florencio	3.001.240	B	I	Jefe de Manten. y Conserv.	E	IV
JURADO ACIAR, José María	3.161.754	B	II	Supervisor	D	IV
PONTORIERO, Julia Blanca Lauría de	1.199.110	B	II	Supervisor	D	IV
AREA, Fernando	0.299.446	B	II	Supervisor	D	IV
LUNA, Perla Elsa Arce de	1.794.255	B	II	Supervisor	D	IV
ROYON, María A. Marín Caballero de	8.061.840	B	II	Supervisor	D	IV
LUNA, Lidio	6.729.209	B	II	Supervisor	D	II
GIULIANI, Floreyén Livio	1.198.822	B	II	Supervisor	E	IV
PERINE, Teodora del Rosario Poblete de	1.688.440	B	II	Supervisor	E	IV
OLMOS, María Elena	8.065.254	B	III	Supervisor	D	III
ABALLAY, Andrea	8.078.671	B	III	Supervisor	D	IV
LUCERO, Segunda Nélida Tello de	0.946.098	B	IV	Asistente	D	IV
VIRUHES, Cestilla Quintero de	3.197.708	B	IV	Asistente	D	IV
GARCIA, María Mostazo de	8.085.005	B	IV	Asistente	D	IV
SANTIAGO, Segunda Griselda Cortez de	8.071.778	B	IV	Asistente	D	IV
LEYES FLORES, Ana Doralinda	1.582.027	B	IV	Asistente	D	IV
FLORIO, Enrique Fernando Claudio	7.947.664	B	V	Redactor	D	III
ZARATE PERALTA, Elvio Bartolo	3.015.328	B	V	Redactor	F	III
PECHUA MARIN, Nicasio Celestino	3.155.061	B	V	Redactor	B	V

ESCUELA-HOGAR Nº 19

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
NORTE, Luis Alberto	3.156.106	J	VIII	Delegado de Admin. 2ª cat.	B	V
GUILLEN VARGAS, Eduarda Eladia Chavero de	3.209.693	B	I	Jefe de Contaduría	D	IV
ARGÜELLO, Teodoro	3.220.892	B	I	Jefe de Manten. y Conserv.	E	IV
SAITUA, Juana Amalia	3.262.542	B	II	Supervisor	D	IV
GAMBLUCH, Quemel	3.226.539	B	II	Supervisor	D	IV
FERNANDEZ, Delia Paredes de	3.246.226	B	II	Supervisor	D	IV
FIGUEROA, Héctor Ubaldo	6.799.524	B	II	Supervisor	D	IV
SOSA, Hilda Teresa Soria de	2.732.501	B	II	Supervisor	D	IV
JOFRE, Norma Lidia Ponzano de	4.020.603	B	II	Supervisor	D	IV
JOFRE, Berta	2.262.104	B	II	Supervisor	D	IV
FALIVENE, Héctor Víctor	6.732.715	B	II	Supervisor	E	IV
LUCERO, Clelia Martina Raschi de	2.507.603	B	III	Supervisor	D	III
GALLARDO, María Teresa Sosa de	2.065.614	B	III	Supervisor	D	IV
PELLEGATA, Violeta Rosa	2.260.833	B	IV	Asistente	D	III
FERNANDEZ, Clara Esther Cabrera de	0.951.549	B	IV	Asistente	D	IV
CABEZUELO, Nelly Georgelina Lucas de	3.209.695	B	IV	Asistente	D	V
MORANDINI, Hilda Eduvigie	1.342.372	B	IV	Asistente	D	IV
BARUSCOTTI, Rosario Carolina	2.507.097	B	IV	Asistente	D	IV
TISIOTTO, Alicia Alcira Bustos de	0.791.540	B	IV	Asistente	E	IV
LOPEZ, María Elena Ojeda de	3.209.633	B	V	Redactor	D	IV
ANDRE, Italia Luisa	2.262.692	B	V	Redactor	F	III
HAURIE, Carlos Bonifacio	3.624.348	B	V	Redactor	D	IV

ESCUELA-HOGAR Nº 20

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
PAYVA, Manuel José	1.656.607	J	VIII	Delegado de Adm. 2ª cat.	B	IV
BIANCHI, Ebe Beatriz Matzumoto de	3.233.485	B	I	Jefe de Contaduría	D	IV
BIANCHI, Juan Antonio	5.968.351	B	I	Jefe de Mant. y Conserv.	E	IV
SANTECCHIA, Damiro Albino	6.160.126	B	II	Supervisor	D	IV

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
REZZOAGLI, Juan	2.183.672	B	II	Supervisor	D	IV
BARRIOS, Amanda Rosa	2.955.016	B	II	Supervisor	D	IV
LAIOLO, Asunción Lydia	5.545.362	B	II	Supervisor	D	IV
VASCONI, Luis Angel Juan	2.337.535	B	II	Supervisor	D	II
LOUHAU, Juan Carlos	5.999.663	B	II	Supervisor	D	IV
VALCARCEL, Diego Alfonso	4.302.810	B	II	Supervisor	D	IV
COSTANZA, Serafina	5.527.096	B	III	Supervisor	D	III
LIMA, Manuela Antonia Mosquera de	5.503.386	B	III	Supervisor	D	III
SERRANO, Teodolina Nélida González de	5.517.663	B	IV	Asistente	D	IV
PALAZZINI, Nélida Beatriz Maniquini de	1.511.321	B	IV	Asistente	F	III
PAYVA, Eliseo Antonio	6.067.250	B	IV	Asistente	F	III
MOLINA, Elba Beatriz	5.214.959	B	V	Redactor	F	III
PISSINIS, Patricia Elvira	6.380.127	B	V	Redactor	F	III
PINO, Oscar Raúl	10.068.377	B	V	Redactor	F	III

ESCUELA-HOGAR Nº 21

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
FERNANDEZ, Jorge Eduardo	6.779.355	J	VIII	Delegado de Adm. de 2ª cat.	B	V
PATACHON, Lelia Fernández	61.274	B	I	Jefe de Contaduría	D	IV
MAIDANA, Rolando	3.795.664	B	I	Jefe de Mant. y Conserv.	E	IV
DI LUCA, Pablo Domingo	7.161.515	B	II	Supervisor	D	IV
YOCCA, Trimilda Flora Caporaletti de	9.240.795	B	II	Supervisor	D	IV
CACERES, Leoncio Teodulio	3.839.237	B	II	Supervisor	D	IV
RUIZ, Lidia Isabel Castillo de	9.305.615	B	II	Supervisor	D	II
RAMIREZ, Ramona Estorfilda	9.242.286	B	II	Supervisor	F	III
ANRIQUEZ, Juana Juliana Gómez de	9.301.605	B	III	Supervisor	D	III
PALLARES, Lidia Esther	9.258.718	B	III	Supervisor	D	III
ROLDAN, Simona Rita	9.241.486	B	IV	Asistente	D	IV
FERNANDEZ, Yolanda Ríos de	5.199.447	B	V	Redactor	D	IV
VILLAGRAN, José Doroteo	7.143.479	B	V	Redactor	D	IV
MORENO, Heriberto Armando	3.782.584	B	V	Redactor	D	IV

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX FERNANDO BERNASCONI"

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
PALESE, Vicente	370.838	J	VII	Delegado de Adm. de 1ª cat.	B	V
RUFFO, Francisco Adriano	4.305.232	J	VIII	Jefe de Contaduría	D	IV
MANSILLA, José Luis	0.539.272	B	I	Fiscalizador	D	IV
MILANESIO, María Amelia	6.629.151	B	II	Fiscalizador	D	IV
GUGLIELMONE, Juan Florencio	4.099.895	B	II	Fiscalizador	D	IV
HARTFIEL, Oda Elvira Gómez de	3.961.681	B	III	Ayudante Fiscalizador	D	IV
MARTIN, Esther Norma	5.111.310	B	III	Ayudante Fiscalizador	D	IV
GONZALEZ, Flora	3.304.833	B	III	Ayudante Fiscalizador	D	IV

CENTRO DE EDUCACION SANITARIA

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
TARTALO, Olga Tránsito	7.378.045	J	VI	Jefe Centro Educación Sanit.	A	IV
ARZENO, Alberto Rodolfo Augusto	127.583	B	I	Supervisor	B	I
ALIAGA ARGAÑARAZ, Ofelia del Rosario	7.316.968	B	I	Supervisor	B	VI
RICCI, Delia	2.591.804	B	V	Redactor	B	V
SCHISANI, José Orlando	3.020.912	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX
PAGANI, Federico Augusto Damián	2.774.896	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX
BAUMANN, Rodolfo	2.847.527	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX
DOZ COSTA, Raúl Emilio	3.616.172	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX
AQUINO, Baltasar Antonio	1.647.550	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX
BRUNO VILLALBA, Juan José	3.545.651	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX
ANA, Próspero	3.994.388	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX
LUCO LLERENA, Luis María	6.782.710	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX
ACUÑA, Francisco	2.146.749	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX
BIANCHI, Carlos Emilio	3.098.796	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX
BARREYRO, Fernando	2.580.833	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX
CASTRO, Juan Manuel	5.439.709	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX
SERRULLA, León Ernesto	6.333.875	B	IX	Verificador de 1ª	B	IX

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
ANDINO, Igarzábal Mariano	1.648.385	B	X	Verificador de 2ª	B	X
PEREYRA, Oscar	3.178.899	B	X	Verificador de 2ª	B	X
ALCARAZ, Ofelia del Rosario	9.241.140	B	X	Verificador de 2ª	B	X
NARBONA, Isaac	7.965.863	B	X	Verificador de 2ª	B	X
VAUTIER, Luis María	3.325.738	B	X	Verificador de 2ª	B	X
FORTAIN, Nydia Allevi de	984.416	C	I	Profesional	C	II
POZZETTI, Carlos Luis	4.285.983	C	I	Profesional	C	I
FERNANDEZ, Josefina	4.285.983	C	III	Profesional	C	III
OTERO, Dionisia Virginia	389.585	C	III	Profesional	C	III
DIAZ, Aurora Teresa	159.306	C	III	Profesional	C	III
DE LA VEGA, María del Valle	1.163.644	C	III	Profesional	C	III
SCARCELLA, Angela Rosa	1.117.245	C	III	Profesional	C	III
PAGANO, Blanca Nelly Fernández de	9.488.362	C	III	Profesional	C	III
SOL BALART, Elsa Osdtreil de	8.962.062	C	III	Profesional	C	III
CULASSO, Casilda Ruiz de	6.574.560	C	III	Profesional	C	III
VALLARINO, María Esperanza	736.472	C	III	Profesional	C	III
LOWY COPELLO, Carlos Raúl	509.716	C	IV	Profesional	C	IV
SOSA, José Galdós	354.755	C	IV	Profesional	C	IV
RODRIGUEZ VILLEGAS, Raúl Enrique	4.239.268	C	IV	Profesional	C	IV
BONASEGNA, Marcelo	3.256.976	C	IV	Profesional	C	IV
ESTRADA, Blanca Azucena	1.292.320	C	IV	Profesional	C	IV
MOTTA PINI, César	255.858	C	IV	Profesional	C	IV
DEL ROSAL, María Amanda	336.682	C	IV	Profesional	C	IV
DUFFO, Aldo Lucas	4.930.257	C	IV	Profesional	C	IV
DOMINGUEZ, Graciela Celia Capurro de	32.037	C	IV	Profesional	C	IV
SILVOSA, Alberto Amador	4.073.780	C	IV	Profesional	C	IV
MICHELINI, Julio César	151.626	C	IV	Profesional	C	IV
ANAN, Guillermo	2.773.493	C	IV	Profesional	C	IV
RICHARDSON, Jorge Enrique	2.762.427	C	IV	Profesional	C	IV
TOLEDO, Ignacio Segundo	3.499.947	C	IV	Profesional	C	IV
MESSAD, Jorge	2.796.727	C	IV	Profesional	C	IV
ISAIA, José María Santiago	2.787.902	C	IV	Profesional	C	IV
REMEDI, Amadeo	2.625.360	C	IV	Profesional	C	IV
VELEZ, Raúl Justino	2.737.021	C	IV	Profesional	C	IV

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		C E S A Clase	Grupo
STICA OTTINETI, Carlos Pío Jorge	2.699.060	C	IV	Profesional	C	IV
ALONSO, Renato Savino	2.383.111	C	IV	Profesional	C	IV
VAZQUEZ, José Carlos	2.197.442	C	IV	Profesional	C	IV
PAEZ DE LA TORRE, Francisco Eduardo Emilio	3.577.010	C	IV	Profesional	C	IV
LUCERO, José Arturo	2.320.389	C	IV	Profesional	C	IV
LARRABURE, Oscar	3.632.046	C	IV	Profesional	C	IV
BRANDAN, Romualdo Luis Abad	3.468.392	C	IV	Profesional	C	IV
NUCCI, Josefa Pérez de	8.944.259	C	IV	Profesional	C	IV
BELLISSONI, Víctor Eduardo	7.493.636	C	IV	Profesional	C	IV
BARRIONUEVO QUINTANA, Jorge Ramón	3.937.964	C	IV	Profesional	C	IV
CEMERSONI, Dantón Julio	3.914.466	C	IV	Profesional	C	IV
LOVAGLIO, José Antonio	75.200	C	IV	Profesional	C	IV
ECKHARDT, Armando Arístides	3.915.811	C	IV	Profesional	C	IV
ELIAS, José	3.905.408	C	IV	Profesional	C	IV
PEREZ, Eduardo Agustín	3.975.878	C	IV	Profesional	C	IV
MONLENZUN, Luis Eduardo	4.056.864	C	IV	Profesional	C	IV
NAVARRO, Fernando Raúl	3.985.725	C	IV	Profesional	C	IV
ALVAREZ, Andrés Vicente	1.083.668	C	IV	Profesional	C	IV
DAZA, Noé Francisco Celedón	7.988.525	C	IV	Profesional	C	IV
LUGONES, Horacio Ciriaco	3.820.543	C	IV	Profesional	C	IV
FURQUE, Juan Pablo	3.405.352	C	IV	Profesional	C	IV
LLUDGAR, Pascual	3.838.957	C	IV	Profesional	C	IV
MAGAQUIAN, Angel Roque	6.467.734	C	IV	Profesional	C	IV
ROJANO, Delia Fani Nieva de	8.714.336	C	IV	Profesional	C	IV
de los RIOS, Luis	3.127.513	C	IV	Profesional	C	IV
LAVAGNINO, Ada Carmen	740.832	C	IV	Profesional	C	IV
ARIENTI, Luis Alberto	1.928.689	C	IV	Profesional	C	IV
PEREZ, Ricardo Romualdo	1.978.990	C	IV	Profesional	C	IV
CHIGGINO, Ricardo Ernesto	2.077.145	C	IV	Profesional	C	IV
CARBONI, Virgilio	1.954.461	C	IV	Profesional	C	IV
VINIEGRA, César Máximo	1.583.968	C	IV	Profesional	C	IV
VARANDO, Wáshington Ernesto	202.323	C	IV	Profesional	C	IV

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
OROZ, Raúl César	4.001.793	C	IV	Profesional	C	IV
TODAYOSKY, Kamada	4.156.544	C	IV	Profesional	C	IV
TOVAR, Juan Raúl	2.141.003	C	IV	Profesional	C	IV
ALLEMAND, Rosina Ramona Moro Cisterna de	6.521.124	C	IV	Profesional	C	IV
CIMA, Alberto Natalio	1.783.951	C	IV	Profesional	C	IV
FRIEDMAN, Rosa Wainstein de	3.356.985	C	IV	Profesional	C	IV
CABRERA, Alfonso Belgrano	2.070.636	C	IV	Profesional	C	IV

ESCUELAS AL AIRE LIBRE Y JARDINES DE INFANTES

APELLIDO Y NOMBRES	L.E.-L.C. o C.I.	PASA A REVISTAR Clase	Grupo		CESA Clase	Grupo
ALTIMARE, María Esther Zampaloni de	2.790.447	B	III	Delegado de Adm. de 4ª cat.	B	VI

DECRETO Nº 4582

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de la actual situación institucional del país se han concentrado en la Administración Pública diversas responsabilidades que se han derivado, especialmente en el último año, en mayores actividades y dedicación a cargo de los agentes del Estado.

Que por esa circunstancia se estima procedente autorizar una licencia especial para los agentes comprendidos en el régimen de los Decretos Nros. 8567-61 y 33-70, que deberá ser utilizada antes del 18 de agosto del corriente año y regulada estrictamente de acuerdo a razones de servicio en cada sector.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, Ministerios, Secretarías y Casa Militar de la Presidencia de la Nación y organismos descentralizados a otorgar una licencia especial con goce de haberes de hasta cinco (5) días hábiles al personal civil de su jurisdicción comprendido en el régimen de los Decretos Nros. 8567-61 y 33-70, que deberá utilizarse antes del 18 de agosto del corriente año y regularse de acuerdo a las posibilidades de cada sector, sin afectar la normal prestación de servicios.

Si por cualquier razón no se acordare o no se hiciere uso de dicha licencia dentro del plazo establecido en el párrafo precedente, se perderá todo derecho a la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Drección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vcepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 31 DE JULIO DE 1972 — Nº 653

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 3218

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 127204-72. — 28-7-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela provincial Nº 105 de Paraná, ENTRE RIOS, señora Marta Raquel ZAVATTIERO de GIMENEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 3126

TRASLADO MAESTRA

Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 5220-72. — 28-7-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de La Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º, señora Elida Esther AKRICH de DEYMONNAZ.

RESOLUCION Nº 3080

UBICACION EMPLEADA

— Chaco y Sede Central —

Expte. 7782-72. — 25-7-72.

UBICAR en la Supervisión General Pedagógica (Provincias Zona 2ª) a la señorita María Cristina AMESTOI (hoy señora de PANDO), empleada administrativa Clase "D", Grupo IV de la Supervisión Seccional de CHACO.

RESOLUCION Nº 3125

TERMINO UBICACION

— Córdoba y San Luis —

Expte. 6252-72. — 28-7-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 241 de SAN LUIS, acordada por resolución Nº 208-971, de la maestra de grado de la Nº 28 de CORDOBA, señora Alicia Amelia AZUA de MORA DI PALMA.

RESOLUCION Nº 3109

COMISION DE SERVICIO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 9172-72. — 25-2-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en el Departamento de Medios Audiovisuales del Instituto "Félix F. Bernasconi'", hasta el 31 de diciembre de 1972, al maestro de grado de la escuela Nº 1 del mismo, señor Juan Carlos ESPERANZA.

RESOLUCION Nº 3110

COMISION DE SERVICIO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 9174-72. — 25-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento de Perfeccionamiento Docente del Instituto "Félix F. Bernasconi" al maestro de grado de la escuela Nº 3 del mismo, señor Tomás SOTO ARRIAGA.

RESOLUCION Nº 3130

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 4337-72. — 28-7-72.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nros. 2322-971 y 1007-971 por las que se dispuso reincorporar y ubicar en el jardín de infantes Nº 2 del Instituto "Félix F. Bernasconi" a la ex maestra especial de música, señora Lidia Noemí LANZIERI de PIROTTA, la que presenta la renuncia sin haber hecho efectivas las medidas.

RESOLUCION Nº 3213

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Jujuy y Salta —

Expte. 8092-72. — 28-7-72.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en las escuelas-hogares Nº 17 de SALTA y Nº 15 de San Salvador de JUJUY de un contingente de 60 personas, formado por alumnos y profesores de la Escuela Normal Mixta de General San Martín, provincia de BUENOS AIRES, en el lapso comprendido entre el 17 y el 20 de agosto próximo.

2º — RESPONSABILIZAR a la dirección de la escuela recurrente de las posibles pérdidas o deterioros que pudieran ocasionarse como resultado de la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 3120

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 7379-72. — 28-7-72.

1º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1971 las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Dora A. PISARELLO de ALTERATS, en la escuela Nº 2 de CORRIENTES.

María Magdalena MONLHAU de SORIA, en la escuela Nº 29 de CATAMARCA.

2º — CONSIDERAR prorrogadas por los cursos escolares de 1970 y 1971 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 66 de CATAMARCA, desempeñó la señora Lydia Beatriz U. de MACHADO.

3º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Yolanda Argentina BARRIOS de SARQUIS, en la escuela Nº 57 de CATAMARCA.

Concepción Isabel QUEVEDO de D'ANTONA, en la escuela Nº 177 de CORDOBA.

Ana Guillermina BERNARDEZ de VALDEZ, en la escuela Nº 153 de CATAMARCA.

Juana Ernestina ORELLANA de SECO, en la escuela Nº 65 de CATAMARCA.

Susana DAVID de CORDOBA, en la escuela Nº 66 de CATAMARCA.

Pastora Elsa VILTE de PEÑALOZA, en la escuela Nº 169 de JUJUY.

RESOLUCION Nº 3199

ASIGNAR PARTIDAS GASTOS

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 8991-72. — 28-7-72.

ASIGNAR sendas partidas de MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—) a las Supervisiones Seccionales de Escuelas de SALTA, SAN LUIS, CHACO, CHUBUT y ENTRE RIOS para hacer frente a los gastos que demandará la realización de los concursos Nros. 22, 23 y 24 del corriente año.

SUPERVISION

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1861

Ratificada por Decreto Nº 4776 del 26-6-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9958-70. — 19-5-72.

1º — NO HACER LUGAR a la impugnación de la aspirante inscripta en el Concurso Nº 144-70, señorita Hebe Irma PELLERANO, por haberla presentado fuera de término (punto XV de la reglamentación al Art. 10º del Estatuto del Docente).

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 144-70 (1ª convocatoria) para cubrir cargos de maestro especial de Trabajo Manual en escuelas de jornada completa en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 3.

3º — DESIGNAR maestros especiales de Trabajo Manual en las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

María Luisa DIAZ (L.C. 4.317.395, Clase 1922), en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por jubilación de José M. Speranza.

Angela Doraliza GOMEZ CUITIÑO de MENDEZ CALDEIRA (L.C. 3.421.152, Clase 1929), en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación Expte. Nº 18.518-68.

Carlos Alberto LUONI (L.E. 407.930, Clase 1918), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por creación Expte. 17.949-61.

Alba Argentina MANFREDI (L.C. 4.745.208, Clase 1944), en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación Expte. 22.779-67.

Nilda Amalia MONTEMAGNO de GONZALEZ DARRE (L.C. 0.012.391, Clase 1927), en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por creación Expte. 5-8-68.

Héctor Dalmacio UÑA (L.E. 8.196.552, Clase 1944), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación Expte. 5.201-60.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 3121

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 7349-72. — 28-7-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Lilia Raquel FERNANDEZ (L.C. 2.571.558), maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, al 15 de mayo de 1972.

Enrique SANCHEZ MONTERO (L.E. 4.002.992), vicedirector suplente de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º, al 3 de abril de 1972.

Fernando Antonio CHIESA (L.E. 4.129.846), portero de la esceula Nº 24 del Distrito Escolar 9º, al 16 de marzo de 1972.

Lilia Esther TORRE de CARABELLI (L.C. Nº 0.061.849), maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, al 22 de abril de 1972.

Renée Josefina CARBALLEDA de KORES (L. C. 2.755.569), maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, al 20 de marzo de 1972.

Irene Regina DIAZ (L.C. 3.756.243), maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, al 21 de mayo de 1972.

2º — ACEPTAR con antigüedad al 23 de mayo de 1972 la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, señora Estela AGUILAR de URQUIZA (L. C. Nº 8.960.232).

3º — ACEPTAR con antigüedad al 23 de mayo de 1972 la renuncia que, por razones de incompa-

tibilidad, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, señor Ernesto Miguel GALLANO (L.E. 4.260.397).

RESOLUCION Nº 3112

AUTORIZAR INTERCAMBIO TRABAJOS ARTISTICOS

— Capital Federal —

Expte. 9399-72. — 25-7-72.

1º — AUTORIZAR el intercambio de trabajos artísticos de alumnos de escuelas de la Capital con niños de Yokosuya (Japón) con motivo de la visita del Escuadrón al mando del Almirante Nobutoshi Ishigure que se realizará durante los días 28 de agosto al 2 de setiembre de 1972.

2º — ENCARGAR a la Supervisión Seccional de Dibujo la coordinación de los actos que se llevarán a cabo con motivo de la autorización conferida por el punto 1º.

RESOLUCION Nº 3163

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 63-72. — 28-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1792-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, señora Alicia Rita Delia CASAUX ALSINA de BALLVE.

RESOLUCION Nº 3164

UBICACION MAESTRO

— D. E. 1 —

Expte. 13974-69. — 28-7-72.

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por renuncia del señor Hernán Edgardo Vázquez al maestro de grado señor Carlos Enrique URQUIA, reincorporado de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente por resolución Nº 283-971, ratificada por Decreto Nº 779-972.

RESOLUCION Nº 3207

TRASLADO AGENTE

— D. E. 1 —

Expte. 3504-72. — 28-7-72.

TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19 a la señora Crisólita SUAREZ de MARIN, auxiliar portera de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 3170

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 2 —

Expte. 7527-72. — 28-7-72.

PROLONGAR a doce (12 horas) semanales el horario habitual de la maestra especial de música interina de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, señora Martha NAIMARK de SUCHSTER, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 3093

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 3 —

Expte. 7306-72. — 25-7-72.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, señora Estela Ana SAN MARTIN de TETTAMANTI, designada [illegible]rectora de la Nº 14 del 12º por resolución Nº 6[illegible]-972 para hacer efectiva la medida el 1 de setiembre próximo.

RESOLUCION Nº 3074

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 4 —

Expte. 15.504-71. — 25-7-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO Administrativo a la maestra de grado de la escuela Teniente General Rosendo Fraga del Distrito Escolar 4º, señora Delia Susana URANGA de PIGNATARO, a los efectos de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3114

AUTORIZAR USO LOCAL

— D. E. 4 —

Expte. 9341-72. — 25-7-72.

1º — AUTORIZAR con carácter precario, a la Administración Nacional de Educación Media y Superior el uso del local de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, de lunes a viernes en el horario de 18 a 24 horas para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Media para Adultos (Orientación Comercial).

2º — LOS gastos de luz, gas y otros que se originen a causa del uso autorizado correrán por cuenta de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, como así también el aseo y el resguardo del patrimonio de la escuela cuyo local se facilita.

RESOLUCION Nº 3124

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 6276-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señora Mélida DURAN de PEREIRA.

RESOLUCION Nº 3171

PROLONGACION JORNADA

— D. E. 4 —

Expte. 7115-72. — 28-7-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de las maestras especiales de Música de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, señoras Inés FUENTES de TOURON y Angela María MINUTO de LOPEZ (interina), acordándoles el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 3087

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5 —

Expte. 301-72. — 25-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1571-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, señora Rosalía Argelia BRANDAN de SCHAKOW.

RESOLUCION Nº 3118

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 5 y 8 —

Expte. 9171-72. — 28-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 8º, para realizar una investigación sobre la familia y el niño, a la maestra de grado de la Nº 6 del 5º, señorita Nilda María CABIATI.

RESOLUCION Nº 3127

UBICACION MAESTRA

— D. E. 5 —

Expte. 4340-72. — 28-7-72.

UBICAR en la escuela de jornada completa Nº 25 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de la señorita Aída A. Crescenzi, a la maestra de grado en situación de disponibilidad de la similar Nº 13 del 4º, señorita Blanca Elisa AGÜERO.

RESOLUCION Nº 3162

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5 —

Expte. 300-72. — 28-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1547-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en

la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º, señorita Roma Cesira VELLESI.

RESOLUCION Nº 3099

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 1752-72. — 25-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, señor José SPAGNUOLO.

RESOLUCION Nº 3151

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 6 —

Expte. 4457-72. — 28-7-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º, señor César Alberto PEREIRA.

RESOLUCION Nº 3158

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 2065-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º, señorita Julia Elena HERRERA.

RESOLUCION Nº 3140

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 7 —

Expte. 337-72. — 28-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señora Susana GIACCIO de FUTTEN (L.C. 1.808.741).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3161

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 1802-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra con funciones docentes en la Biblioteca Estudiantil Nº 2 del Distrito Escolar 9º, señora María HORIANSKI de TOBA.

RESOLUCION Nº 3206

TRASLADO AGENTE

— D. E. 9 —

Expte. 4623-72. — 28-7-72.

TRASLADAR a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, con beneficio de casa-habitación a la auxiliar porterta de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora Ana María LA GRASTA de GHIRIMOLDI.

RESOLUCION Nº 3113

AUTORIZAR INSCRIPCION MAESTRA

— D. E. 10 —

Expte. 9375-72. — 25-7-72.

AUTORIZAR la inscripción como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 10º de la señorita María Cristina LINARI.

RESOLUCION Nº 3208

TRASLADO AGENTE

— D. E. 10 —

Expte. 3568-72. — 28-7-72.

TRASLADAR a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19, con beneficio de casa-habitación a la auxiliar casera de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10, señora Guillermina ROMANO de JIMENEZ.

RESOLUCION Nº 3183

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 10 y 19 —

Expte. 404-72. — 28-7-72.

TRASLADAR a su pedido, a la auxiliar portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10, señora Dora Nélida GOMEZ de LOPEZ, a su similar Nº 27 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 3135

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 1804-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12º, señor Eduardo Ireneo GARRO.

RESOLUCION Nº 3088

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 259-72. — 25-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de enero de 1972, por la maestra especial de labores de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, señorita Teodolina Rosario RAMELLA (L.C. 1.163.468).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3137

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 1755-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, señora María GREZER de MELIS.

RESOLUCION Nº 3138

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 1754-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º, señora María Julia CORVALAN de SPATH.

RESOLUCION Nº 3159

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 2063-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º, señorita María de la Luz ACOSTA.

RESOLUCION Nº 3160

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 1807-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º, señora Dolores Herminia FOSSA de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 3187

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 15 y 16 —

Expte. 8251-72. — 28-7-72.

UBICAR, a su pedido, en las Oficinas del Distrito Escolar 15 a la auxiliar portera de la escuela Nº 6 Distrito Escolar 16, señora Olga Catalina CUSANO de MAZZUTTI.

RESOLUCION Nº 3081

RATIFICAR DESIGNACION

— D. E. 17 —

Expte. 11482-71. — 25-7-72.

1º — RATIFICAR la Resolución 1357-71 por la que se designó Secretaria Técnica Interina del Distrito Escolar 17 a la señora Nilda VARGAS de GONZALEZ TABOADA.

2º — ESTABLECER como norma de carácter general que los docentes que se encuentran en comisión de servicios en función docente se hallan en ejercicio efectivo del cargo y como tal deberán ser consultados cuando deban cubrirse interinatos y suplencias.

3º — HACER LUGAR formalmente al recurso jerárquico interpuesto por la señora Martha Angélica ARTHAGNAN de CHARD contra la Resolución Nº 1357 del 17 de diciembre de 1971 y disponer se eleven los autos al Ministerio de Cultura y Educación para su trámite.

RESOLUCION Nº 3077

ACEPTAR DONACION

— D. E. 19 —

Expte. 8053-72. — 25-7-72.

ACEPTAR Y AGRADECER la donación ofrecida por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19 con destino a ese establecimiento, de la instalación de gas, cuatro estufas a doble faz y once estufas simples, cuyo valor total asciende a SIETE MIL PESOS CON SESENTA y CINCO CENTAVOS ($ 7.010,65).

RESOLUCION Nº 3082

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 19 —

Expte. 665-72. — 25-7-72.

1º — DEJAR sin efecto la Resolución Nº 783 del 9 de marzo de 1972 por la cual se dispone el traslado con beneficio de casa-habitación a las escuelas Nros. 4 y 21 del Distrito Escolar 19, de la señora Margarita IRAUNDEGUI de FERNANDEZ y del señor Virgilio MARTIN, auxiliares porteros de las escuelas 21 y 9 respectivamente del mismo Distrito.

RESOLUCION Nº 3076

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 3474-72. — 25-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 21 de marzo de 1972, por la agente Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20, señora Jesús PAEZ de VILLARROEL (L.C. Nº 127.201).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3166

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expt. 16913-71. — 28-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de enero de 1972, por la maestra secretaria de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º, señora Juana Filadelfia VARGAS de GIORGIO (L.C. 1.294.804).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 1863

Ratificada por Decreto Nº 4776 del 26-6-72

APROBAR CONCURSO

— Catamarca —

Expte. 8532-70. — 19-5-72.

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 6-70 de ingreso en la docencia —maestro especial de Música— en jurisdicción de la provincia de CATAMARCA, los cargos correspondientes a las escuelas Nros. 80 y 291.

2º — TOMAR conocimiento de las disposiciones dictadas por la Supervisión Seccional de CATAMARCA declarando desierto el primero y segundo llamado del Concurso Nº 6-70.

3º — APROBAR el desarrollo del tercer llamado del Concurso Nº 6-70 convocado para proveer cargos de maestro especial de Música en escuelas de la provincia de CATAMARCA.

4º — DESIGNAR maestros especiales de Música para las escuelas de CATAMARCA que en cada caso se indica, a las siguientes personas que han aprobado la prueba de idoneidad teórico-práctica:

Juana Inés de la Cruz AGÜERO de BULACIOS (L.C. 4.170.014, Clase 1940) en la escuela Nº 228, vacante por creación Expte. Nº 26.040-63.

Yolanda del Carmen DI GIACOMO de AQUILINO (L.C. 3.911.465, Clase 1940) en la escuela Nº 72, vacante por renuncia de Tomás A. Valderrama.

Celia Esther MANDOTORI de JARA (L. C. Nº 5.127.314, Clase 1945) en la escuela Nº 123, vacante por creación Expte. 26.036-63.

Zulma Edith VAZQUEZ (L.C. Nº 6.359.335, Clase 1950) en la escuela Nº 137, vacante por renuncia de Rogelio Soto Herrera.

Ana María ZABALA (L.C. 5.127.225, Clase 1945) en la escuela Nº 43, vacante por creación Expte. Nº 26.036-63.

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 3097

PRORROGA TOMA POSESION

— Catamarca —

Expte. 4947-72. — 25-7-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 100 de CATAMARCA, señor Carlos Antonio GAFFLE, cuyo traslado, con ascenso de ubicación y rebaja de dos categorías, como maestro de grado, a la escuela Nº 228 de esa provinciia, se acordó por resolución Nº 4485-970 para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio, en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 3141

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 104-72. — 28-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 2 de enero de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 243 de CATAMARCA, señora Lilia Columba CARRIZO de NOBLEGA (L.C. 8.665.692).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3203

INSTRUIR SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 2480-72. — 28-7-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO Administrativo al director de la escuela Nº 255 de CATAMARCA, señor Amancio Norberto MARQUEZ, para deslindar responsabilidades en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3092

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 8904-72. — 25-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 253 de la misma provincia, señorita María Esther ITURRIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3107

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 7347-72. — 25-7-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad al 4 de mayo de 1972 la renuncia que, por razones particulares, presenta la directora de la escuela de hospitales Nº 28 de CORDOBA, doña Elsa DOVAL (L. C. Nº 0.419.082).

2º — ACEPTAR con antigüedad al 4 de mayo de 1972 la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el agente (Clase D, Grupo IV) de la escuela de frontera Nº 3 de RIO NEGRO, señora Leonor AYATS de BARONI (L.C. Nº 9.960.040).

RESOLUCION Nº 3115

APROBAR GASTO TRABAJOS

— Córdoba —

Expte. 3734-72. — 25-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1675-72, que obra a hs. 9.

2º — APROBAR el gasto correspondiente a los trabajos de pavimentación, frente y esquina de la escuela Nº 246 de CORDOBA y que asciende a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 791,06).

3º — IMPUTAR el gasto en SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 791,06) a Jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0000, Partida Principal 4130, Partida Parcial 003 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3147

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 7509-72. — 28-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 258 de la misma provincia, señorita Gladys Yolanda CONTIN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3172

AUTORIZACION USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 14343-65. — 28-7-72.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de CORDOBA por la que dispuso autorizar a la Dirección General de Escuelas Primarias de esa provincia a continuar ocupando durante el año 1972 y en las condiciones en que lo venía haciendo, el edificio de la escuela Nº 267 de su jurisdicción.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de energía eléctrica, limpieza y deterioros que puedan producirse correrán por cuenta exclusiva del organismo solicitante.

RESOLUCION Nº 3173

SIN EFECTO CONVENIO ALIMENTACION

— Córdoba —

Expte. 8520-72. — 28-7-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el convenio de alimentación suscripto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 201 de CORDOBA.

2º — EL importe anual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($ 4.410.—) deberá ser asignado de la siguiente forma:

Escuela Nº 147 .... $ 2.940.—

Escuela Nº 371 .... $ 1.470.—

3º — LOS importes liquidados y transferidos deberán ser depositados de acuerdo al punto 3º de los convenios que se aprueban.

RESOLUCION Nº 3175

APROBAR UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 8531-62. — 28-7-72.

APROBAR la ubicación, en la escuela Nº 31 de CORDOBA, en la vacante por ascenso de la señora Hilda M. de Zabaletta, de la maestra de grado excedente de la Nº 244 de esa provincia, señora Dora Yolanda MARTINEZ de VELAZQUEZ.

RESOLUCION Nº 3179

CESION AULAS DE COMODATO PRECARIO

— Córdoba —

Expte. 15777-68. — 28-7-72.

APROBAR el contrato de comodato precario de hs. 38-41 por el cual se cede a la Dirección Central de Odontología, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de CORDOBA el uso de dos dependencias de la escuela Nº 362 de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 3185

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 15414-70. — 28-7-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de amonestación aplicada a hs. 81 por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, a la señora Haydée Elda ALMADA de DIAZ, maestra de la escuela Nº 235 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 3194

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Córdoba —

Expte. 8995-72. — 28-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 187 de CORDOBA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en las leyes 17.034 y 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 31.247.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la mencionada escuela referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Córdoba con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 31.247.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 3209

CONCEDER USO PRECARIO VIVIENDA

— Córdoba —

Expte. 6168-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 50 de la provincia de CORDOBA, señora Lilia Haydée GONZALEZ de CARO, a ocupar en comodato precario (Art. 2285, Código Civil) la vivienda destinada al personal docente en dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 3211

DONACION TERRENO

— Córdoba —

Expte. 2284-59. — 28-7-72.

1º — AMPLIAR el punto 1º de la resolución del 3 de febrero de 1960 de hs. 60, dejando constancia que el terreno donado por Ordenanza Nº 5090-65 y sus ampliatorias Nº 5789-71 y 5949-72, con destino a la Escuela Nº 246 de CORDOBA, linda al Norte con Boulevard Junín, al Sur con calle Rosales, al Este con calle Pedernera y al Oeste con calle Obispo Castellanos y correspondió a la donante por adjudicación en los autos "Municipalidad de Córdoba contra Eduardo R. Martín s/Reivindicación" dictado el 21 de abril de 1929 por el Sr. Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba y cuyo dominio consta al Folio 1201, Tomo V, Dominio 1111, Año 1932.

2º — SUSTITUIR el punto 2º de la resolución citada en el punto 1º por el siguiente: REMITIR las presentes actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación solicitándole quiera disponer la inscripción del inmueble donado en el Registro de la Propiedad Inmueble de CORDOBA en las condiciones que establece el Decreto Nº 5261-64.

RESOLUCION Nº 3212

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Córdoba —

Expte. 3002-72. — 28-7-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 349 de la provincia de CORDOBA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 9.191,20) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Córdoba con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CVOS. ($ 9.191,20) en las condiciones establecidas en la cláusula 3ª del convenio que se aprueba.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 2194

Ratificada por Decreto Nº 4692 del 21-7-72

APROBAR CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 1568-71. — 6-6-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 34-71 de ingreso en la docencia —maestros de grado— realizado en la provincia de JUJUY.

2º — DESIGNAR de acuerdo con sus resultados, maestros de grado en la escuelas de la provincia de JUJUY que se indican a las siguientes personas:

Ilda DIAZ de ORREGO (L.C. Nº 2.291.833, clase 1932), en la escuela Nº 164 en la vacante por traslado de Cirillo P. Quiroga.

Teresita María GARCIA ALFONSO (L. C. Nº 1.228.113, clase 1938), en la escuela Nº 136, en la vacante por traslado de Estela G. de Bordallo —transferencia escuela Nº 33—.

Dolores Rita MOYA de DEMITROPULOS (L. C. Nº 3.591.671, clase 1937), en la escuela Nº 38, en la vacante por traslado de María Di Marco de Bulacios.

María Teresa del Valle SANCHEZ de ROMERO (L.C. Nº 4.262.597, clase 1942), en la escu Nº 21, en la vacante por traslado de Flora E. Sosa.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutvo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1860

Ratificada por Decreto Nº 4776 del 26-6-72

APROBAR CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 8541-70. — 19-5-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 14-70 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestra de jardín de infantes en escuelas de la provincia de JUJUY.

2º — DESIGNAR maestras jardineras a las docentes que a continuación se indican y en las escuelas de JUJUY que en cada caso se determina:

Irma Beatriz FORTUNI de SKOREPA (L. C. Nº 5.869.485, Clase 1949), en la escuela Nº 32 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 78 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Marta Raquel FREYRE de DE SANTIS (L.C. Nº 1.910.728, Clase 1928), en la escuela Nº 7, en la vacante por renuncia de Emilio Berré.

Nora América MAIDANA (L.C. Nº 6.171.217, Clase 1949), en la escuela Nº 32, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 78 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 3091

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Jujuy —

Expte. 9067-71. — 25-7-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestras de grado para las escuelas de JUJUY que se indican, efectuadas por el expediente y resolución que en cada caso se determina, de las siguientes personas que no tomaron posesión de sus cargos:

Blanca Isabel SANZANO de NIEVA, resolución del 3 de mayo de 1967, expte. 3815-1966, para la Nº 118.

María Teresa LINARES, resolución del 5 de agosto de 1965, expte. 4868-1965, para la Nº 118.

Clara Rosa GARCIULO, resolución del 5 de agosto de 1965, expte. 4868-1965, para la Nº 143.

RESOLUCION Nº 1415

Ratificada por Decreto Nº 4568 del 18-7-72

DESIGNACION MAESTRA

— Mendoza —

Exptee. 15401-68. — 14-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Elsa Irene CINCA de MARTINEZ como maestra de grado de la escuela Nº 221 de MENDOZA (2ª "C") dispuesta el 16 de abril de 1968, expte. 12.698-1966, en razón de que la misma presenta su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado para la escuela Nº 221 de MENDOZA (2ª "C") en la vacante por ascenso de la señorita Amanda Suárez a la M.N.N. señora Elena Engracia MARTINEZ de CARRIBERO, L.C. Nº 3.697.063, C.I. 188.794, Pol. de Mendoza, clase 1939.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 3106

PROVISION DE ROPA

— Salta —

Expte. 9474-72. — 25-7-72.

CONTRATAR directamente con la Dirección de Bienestar de la Armada (SADOS) la provisión de ropa con destino a la escuela Nº 98 de SALTA, de conformidad con el presupuesto presentado por la mencionada entidad a hs. 4 por un importe total de ONCE MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CTS. ($ 11.029,60), encuadrando la mencionada contratación en lo estipulado en el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado i) de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 3148

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 7504-72. — 28-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 93 de la misma provincia, señorita Antonia Mafalda SORIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3204

RECONOCIMIENTO ESTATUTOS COOPERADORA

— Salta —

Expte. 6454-72. — 28-7-72.

RECONOCER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 103 de la provincia de SALTA y aprobar los estatutos que la regirán.

RESOLUCION Nº 1862

Ratificada por Decreto Nº 4776 del 26-6-72

APROBAR CONCURSO

— San Juan —

Expte. 8570-70. — 19-5-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 32-70 de ingreso en la docencia realizado para cubrir dos cargos de maestro especial de manualidades de escuelas de la provincia de SAN JUAN.

2º — DESIGNAR maestras especiales de manualidades en las escuelas de SAN JUAN que en cada caso se indica a las siguientes personas:

María Inés AGUIAR de FINNEMORE (L.C. Nº 4.194.812, Clase 1941), en la escuela Nº 94, en la vacante por renuncia de Irma M. Gallardo.

Beatriz Patricia MANRIQUE de MAURIN (L.C. Nº 7.588.129, Clase 1939), en la escuela Nº 76, en la vacante por renuncia de Elisa Couric.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 3155

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 2637-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 181 de SAN LUIS, señora Blanca Concepción NUCIFORA de GIBOIN.

RESOLUCION Nº 3156

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 2185-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Escolar interino de SAN LUIS, señor Juan Orlando VILLEGAS.

RESOLUCION Nº 3157

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 2181-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 57 de SAN LUIS, señora María HERNANDEZ de ABRAHIN.

RESOLUCION Nº 3167

NO HACER LUGAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 6264-71. — 28-7-72.

1º — NO HACER LUGAR al traslado, como maestra de sección de jardín de infantes, a la escuela Nº 3 de SAN LUIS (2ª "B") de la maestra de grado de la Nº 138 de esa provincia (1ª "A"), señora Gladys del Rosario PEÑALOZA de GALVAN.

2º — DESTINAR al próximo Concurso de ingreso en la docencia de SAN LUIS el cargo de maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 3 (2ª "B").

RESOLUCION Nº 3090

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15563-71. — 25-7-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la directora de la escuela Nº 351 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Josefa Anatolin ORELLANA de VERA (L.C. 9.163.477).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3134

COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1838-72. — 28-7-72.

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, hasta el 23 de marzo y 2 de febrero de 1972, a la directora de la escuela Nº 353 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Isabel PAZ de FERREYRA, y a la maestra de grado de la Nº 259 de TUCUMAN, señorita María Guillermina GALLAC, respectivamente.

RESOLUCION Nº 572

Ratificada por Decreto Nº 4509 del 17-7-72

DENEGAR PEDIDO DE NULIDAD

— Tucumán —

Expte. 15304-57. — 26-10-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reposición o revocatoria opuesto por la directora interina de la escuela Nº 41 de la provincia de TUCUMAN, señora Emma LOBOS de ELIAS FERNANDEZ, contra la Resolución Nº 72 dictada a hs. 332-333, por falta de fundamento.

2º — DENEGAR el pedido de nulidad formulado por dicha docente contra la resolución de hs. 281 por falta de asidero y haber sido interpuesta fuera de término.

3º — NO ELIMINAR de la foja de servicios de la maestra de referencia la sanción de suspensión registrada en la misma por no darse la circunstancia prevista en el Art. 15, página 424-425 del Digesto.

4º — ELEVAR al Ministerio de Cultura y Educación el recurso jerárquico a que se acoge la docente en cuestión.

RESOLUCION Nº 3095

REINTEGRO A LA DOCENCIA

— Tucumán —

Expte. 6085-72. — 25-7-72.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir de la iniciación del presente período lectivo, en su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 297 de TUCUMAN, de la señora Lidia Rosario RODRIGUEZ de AMRAN, que se desempeñaba con funciones auxiliares en la Nº 377 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 3132

DENEGAR PEDIDO

— Tucumán —

Expte. 2687-72. — 28-7-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la directora de la escuela Nº 330 de TUCUMAN, señora Felipa de Jesús BALVERDI de ALBORNOZ.

RESOLUCION Nº 3133

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 2101-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 255 de TUCUMAN, señora Laura Blanca DEL RIO de MOYA.

RESOLUCION Nº 3149

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 7475-72. — 28-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 81 de la misma provincia, señorita Elia Magdalena BADER, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3152

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 2701-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 49 de TUCUMAN, señora Francisca ACOSTAO de DEL PINO.

RESOLUCION Nº 3153

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 2686-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 39 de TUCUMAN, señora Manuela WALDMEYER de ARREDONDO.

RESOLUCION Nº 3154

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 2663-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 155 de TUCUMAN, señora Juana Elisa CORVALAN de RUIZ.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1413

Ratificada por Decreto Nº 4568 del 18-7-72

DESIGNACION MAESTRO

— Chaco —

Expte. 1321-71. — 14-4-72.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al Art. 63 del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 182 (3ª "C") de CHACO, en la vacante por ascenso del señor Pedro Constantino Meza, al Maestro Normal Nacional señor Laureano QUIÑONES (L.E. 4.576.321, C.I. 35.667, Policía de SAN LUIS, Clase 1940).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 3119

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 7616-72. — 28-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 367 de CHACO, señora María Isolina GONZALEZ de VARELA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3123

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 6835-72. — 28-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 357 de la misma provincia, señorita Adela María BOCZKOWSKI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3136

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chaco —

Expte. 1794-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 422 de CHACO, señora Vicenta Adelaida NAVARRO de RAMIREZ.

RESOLUCION Nº 3165

UBICACION DIRECTORA

— Chaco —

Expte. 16221-68. — 28-7-72.

UBICAR, de conformidad con lo previsto en el apartado IV de la reglamentación al Art. 24 del Estatuto del Docente, en la dirección de la escuela Nº 417 de CHACO (2ª "A") en la vacante por jubilación del señor Roberto A. Gorostiaga, a la señora Angela María LEVATTI de VALENZUELA, que fue designada directora de la Nº 224 de la misma provincia el 20 de setiembre de 1966, expte. 19.820-1963, establecimiento este último que perdió categoría (pasó de 2ª a 3ª).

RESOLUCION Nº 3169

TRASLADO MAESTRA

— Chaco —

Expte. 807-70. — 28-7-72.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado tran-

sitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 11 de CHACO, señorita Marta Elsa CAMPOS, dispuesto por resolución Nº 1812-1970.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a una escuela de Rosario, SANTA Fe o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 11 de CHACO, señorita Marta Elsa CAMPOS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

3º — HACER CONSTAR que de encontrarse en actividad el ex Supervisor Seccional de MENDOZA, señor José Nicolás La Rocca, hubiere correspondido la instrucción de un sumario administrativo ante las irregularidades en que incurrió al cumplimentar la resolución Nº 1812-1972.

RESOLUCION Nº 3200

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 7670-72. — 28-7-72.

ACORDAR a su pedido el traslado a la escuela Nº 367 de CHACO de la señora Primitiva ROMAN de ROMAN, auxiliar portera de la similar Nº 435 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 3210

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chaco —

Expte. 1795-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 319 de CHACO, señora Natalina Lucía Pía AZZALI de BELNAVA.

RESOLUCION Nº 3075

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— Chubut —

Expte. 4017-72. — 25-7-72.

RECONOCER el derecho al reintegro de viáticos al señor Alberto Ismael CAFFARONE, vicedirector de la escuela Nº 20 de CHUBUT, mientras se desempeñe como miembro de la Junta de Disciplina —Ley 14.473— reconociendo de legítimo abono el pago de aquellos que hubieran caído en ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 1072

APROBAR CONCURSO

— Chubut —

Expte. 16684-71. — 24-3-72.

1º — APROBAR el Concurso Nº 60-70 de Ascenso de Categoría y Jerarquía (2ª convocatoria) efectuado en la jurisdicción de la Supervisión Seccional de CHUBUT, para cubrir cargos vacantes de directores.

2º — DECLARAR desiertos por segunda vez los siguientes cargos vacantes de directores de Tercera Categoría y Personal Unico por no haberse presentado aspirantes:

Tercera Categoría: 19, 41 y 144 (Grupo "D")

Personal Unico: 62, 84, 86, 88, 112, 115, 117, 120, 139 y 143 (Grupo "D").

3º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de CHUBUT que se determinan a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se determina:

Escuela Nº 103 (3ª "D") en la vacante por fallecimiento de Julio César Rodríguez, al maestro de grado de la escuela Nº 80 señor Patricio ALONSO (L.E. Nº 7.324.872).

Escuela Nº 44 (2ª "D") en la vacante por renuncia de Mario Enrique Canosa al director de la escuela Nº 15, señor Mario BAIGORRIA (L.E. Nº 7.331.103).

Escuela Nº 99 (2ª "D") en la vacante por traslado de Noemí Esther Di Genaro de Saguí, al director de la escuela Nº 148 señor Antonio CZYRGNA L.E. Nº 7.525.198).

Escuela Nº 58 (3ª "D") en la vacante por traslado de Antonio Washington Tula, al maestro de grado de la escuela Nº 41 señor Osvaldo Eliseo JALLEY (L.E. Nº 4.928.401).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1297

Ratificada por Decreto Nº 4276 del 6-7-72

APROBAR CONCURSO

— Chubut y Tierra del Fuego —

Expte. 8601-70. — 11-4-72.

1º — CONSIDERAR excluidas de la nómina de cargos vacantes ofrecidas en el Concurso Nº 62-70 el de la escuela Nº 35 de CHUBUT, vacante por traslado de María M. Aldeco y el de la similar Nº 51 de esa misma jurisdicción, vacante por dirección libre.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 62-70 de ingreso en la docencia —1ª convocatoria— realizado para proveer cargos de maestros de grado y maestras jardineras en escuelas de la provincia de CHUBUT y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

3º — DESIGNAR maestros de grado para las escuelas de la provincia de CHUBUT que se determinan, a los siguientes docentes:

María Teresa AMUINAUEL (L.C. Nº 4.623.868, Clase 1943) para la escuela Nº 70 en la vacante por renuncia de Angélica C. de Fernández.

Adelaida Esther ARESTI de CZYRGNA (L.C. Nº 8.581.180, Clase 1939) para la escuela Nº 148 en la vacante por transferencia escuela 91.

Herminia Susana BAGLIOTTO de SULLIVAN (L. C. Nº 0.529.928, Clase 1932) para la escuela Nº 119 en la vacante por renuncia de Lelia R. Peralta de Urteaga.

María Elena BARCHUK de STACIUK (L.C. Nº 4.182.418, Clase 1941) para la escuela Nº 29 en la vacante por renuucia de Elizabeth Rosales.

Martha Eusebia BARRANCO de GARCIA (L. C. Nº 3.936.612, Clase 1939) para la escuela Nº 1 en la vacante por traslado de Marcelina M. Oroquieta de Rampoldi.

Rosa del Valle BARRIONUEVO de VILLAGRA L.C. Nº 4.170.081, Clase 1941) para la escuela Nº 42 en la vacante por ascenso de Melba Fernández de Cafesse.

Elisa Susana BARROSO (L.C. Nº 4.569.536, Clase 1943) para la escuela Nº 124 en la vacante por transferencia escuela Nº 91.

Marta Elena BONAHORA de SOUZA (L.C. Nº 9.982.497, Clase 1942) para la escuela Nº 142 en la vacante por renuncia de Virginia Mabel Núñez de Funes.

Delia Electra BRUNT de MAC BURNEY (L.C. Nº 4.749.360, Clase 1944) para la escuela Nº 35 en la vacante por s/e/t. de Dominga A. de Morandi.

Blanca Irene BUSTOS FERNANDEZ de CORREA L.C. Nº 3.899.393, Clase 1940) para la escuela Nº 22 en la vacante por cesación de Adelina B. de Valvuena.

Dora CANEO de CARRION (L.C. Nº 3.684.760, Clase 1938) para la escuela Nº 44 en la vacante por traslado de Josefa Urdapilleta.

Rosa Ilse Antonia CAPRILE de BURGOS (L. C. Nº 5.552.071, Clase 1930) para la escuela Nº 29 en la vacante por renuncia de Ofelia Iturruburu de Moya.

Luis CARDENAS (L.E. Nº 7.319.684, Clase 1933) para la escuela Nº 20 en la vacante por renuncia de Teresa Antonio de Quiroga.

Elena Beatriz CARLES (L.C. Nº 3.771.871, Clase 1938) para la escuela Nº 42 en la vacante por traslado de Marta Antonio.

Carolina Ramona CLOSSA de CARLINO (L.C. Nº 3.326.616, Clase 1936) para la escuela Nº 22 en la vacante por renuncia de Dolores Brunet de Morandini.

Martha Esther CONDE de IVANOFF (L. C. Nº 9.982.423, Clase 1941) para la escuela Nº 105 en la vacante por s/e/t. de Celia L. Burgos de López.

Myriam CREDENZIERO de ROWLANDS (L. C. Nº 3.300.876, Clase 1939) para la escuela Nº 96 en la vacante por traslado de Marta Felisa Redondo.

Lola Ema CURA de ALI (L.C. Nº 4.159.825, Clase 1939) para la escuela Nº 35 en la vacante por traslado de Ilda Iris Oroquieta.

Elena María CHIUCHQUIEVICH (L.C. 1.120.356, Clase 1932) para la escuela Nº 34 en la vacante por traslado de María Batista de Ochoa.

Ana María de la VEGA de PHILLIPS (L.C. Nº 1. 630.593, Clase 1924) para la escuela Nº 34 en la vacante por renuncia de María C. de Leston Martínez.

Enrique Alejandro DAMES (L.E. Nº 5.595.516, Clase 1935) para la escuela Nº 110 en la vacante por transferencia de escuela Nº 91.

Lucía Sara DAVIES de LOPEZ (L.C. N. 4.153.572, Clase 1939) para la escuela Nº 1 en la vacante por transferencia de escuela Nº 22.

Otilia DIAZ de GONZALEZ (L.C. Nº 90.333, Clase 1924) para la escuela Nº 24 en la vacante por renuncia de Angela F. Becerra de Robles.

Demetrio OSMAN DOMINGUEZ (L.E. 7.767.339, Clase 1939) para la escuela Nº 95 en la vacante por renuncia de Nora Nélida D'Angelo.

Dora Noemí DONADIO de SEBASTIAN (L. C. Nº 1.647.417, Clase 1933) para la escuela Nº 105 en la vacante por transferencia de escuela Nº 42.

Mabel Aída ESTEVAO BELCHIOR (L. C. Nº 5.397.094, Clase 1946) para la escuela Nº 50 en la vacante por renuncia de Estela T. Cabrera de Salvadores.

Nélida Bernarda ETCHEVERRITO de QUINZIO (L.E. Nº 4.017.459, Clase 1923 para la escuela Nº 105. en la vacante por renuncia de Francisca Góngora.

Ana del Carmen FAJARDO de MUSSIO (L.C. Nº 5.324.006, Clase 1945) para la escuela Nº 50 en la vacante por traslado de Olga Albertina Estrada de Gerbec.

Elida Haydée FERNANDEZ de GRACI (L.C. Nº 4.723.059, Clase 1943) para la escuela Nº 29 en la vacante por transferencia escuela Nº 56.

Lina Irma FERNANDEZ de OROQUIETA (L.C. Nº 4.263.208, Clase 1942) para la escuela Nº 52 en la vacante por transferencia escuela Nº 47.

Beatriz María FERRARI de RODRIGUEZ (L.C. Nº 3.861.222, Clase 1939) para la escuela Nº 29 en la vacante por transferencia escuela Nº 68.

Norma Edith FREAZA de ALMEIRA (L. C. Nº 1.559.183, Clase 1932) para la escuela Nº 57 en la vacante por ascenso de Ranulfo F. Díaz.

Linidor Arcángel GAETAN (L. E. Nº 6.717.532, Clase 1940) para la escuela Nº 92 en la vacante por ascenso de Juan N. Bolasel.

Azucena del Carmen GASCO (L.C. Nº 4.109.351, Clase 1940) para la escuela Nº 28 en la vacante por transferencia escuela Nº 35.

Beatriz Susana GAUDENCIO de TORRES (L.C. Nº 2.763.687, Clase 1936) para la escuela Nº 142 en la vacante por renuncia de María R. Gete de Capdevila.

Tomasa GAZQUEZ (L.C. Nº 4.161.351, Clase 1941) para la escuela Nº 124 en la vacante por fallecimiento de Liborio A. Bracamonte.

Ana María GONGORA de DEL CUETO (L.C. Nº 4.826.690, Clase 1944) para la escuela Nº 42 en la vacante por traslado de A. L. de Bergamín.

Alba GONZALEZ de ZAPATA (L.C. Nº 4.162.349, Clase 1940) para la escuela Nº 42 en la vacante por traslado de Margarita Magat de Guerreiro.

Olga Iris GONZALEZ (L.C. Nº 4.414.625, Clase 1942) para la escuela Nº 104 en la vacante por traslado de Enriqueta Doria de Lamarre.

Telma Ester GONZALEZ de BADANO (L.C. Nº 4.657.138, Clase 1943) para la escuela Nº 35 en la vacante por renuncia de Lucía S. Davies de López.

Carlos Ernesto GREGORI (L.E. Nº 6.723.660, Clase 1945) para la escuela Nº 19 en la vacante por renuncia de Roberto Carlos Gargiulo.

Teresa Eugenia GREGORI (L.C. Nº 4.438.787, Clase 1943) para la escuela Nº 45 en la vacante por s/e/n. María A. Cipulli de Garciulo.

Elsa Esther GUARDIA de GONZALEZ (L.C. Nº 1.788.439, Clase 1935) para la escuela Nº 105 en la vacante por traslado de Ada Politi de Morán.

Martina Rosa HERNANDEZ (L.C. Nº 1.448.523, Clase 1935) para la escuela Nº 1 en la vacante por traslado de Aída Cándida Thomas de Romero.

Ema Irene ITURBURU de CLERI (L.C. 2.731.757, Clase 1936) para la escuela Nº 44 en la vacante por creación año 1960.

Ofelia ITURBURU de MOYA (L.C. Nº 3.776.441, Clase 1938) para la escuela Nº 107 en la vacante por traslado de Ethel Mini Gorgan.

Elma Jones (L.C. Nº 3.782.924, Clase 1939) para la escuela Nº 34 en la vacante por traslado de Blanca Gallegos.

Nélida Leticia LOPEZ de DIAS (L.C. 4.749.549, Clase 1943 para la escuela Nº 104 en la vacante por traslado de Angela Rosa Pérez.

Catalina Elda MACRI de AGUSTACI (L.C. Nº 1.837,521, Clase 1937) para la escuela Nº 105 en la vacante por transferencia de escuela Nº 42.

Ramona Antonia MALDONADO (L.C. 0.966.761, Clase 1928) para la escuela Nº 50 en la vacante por renuncia de Renata Marteniuk de Peric.

Nieves Edith MACHINEA de LARREBURU (L.C. Nº 4.282.893, Clase 1942) para la escuela Nº 124

en la vacante por traslado de María E. Varone de Vaughan.

Graciela MAYORGA de GREGORI (L.C. 4.766.334, Clase 1945) para la escuela Nº 132 en la vacante por traslado de Mirta J. Botti de Visogni.

Estela Nélida MACAYO de KERBAGE (L.C. Nº 4.267.129, Clase 1942) para la escuela Nº 29 en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 56.

Irma Amanda MESCHIO (L.C. Nº 4.263.186, Clase 1943) para la escuela Nº 34 en la vacante por transferencia de escuela Nº 91.

Saúl Omar MORALES (L.E. Nº 6.813.002, Clase 1943) para la escuela Nº 29 en la vacante por traslado de Lidia Gloria Ruiz.

Blanca Carmen MOSQUERA de TAMBURINI (L. C. Nº 3.264.814, Clase 1936) para la escuela Nº 42 en la vacante por traslado de María Isabel Fueyo.

Aída Dora NIEVA de SANCHEZ (L.C. 3.629.893, Clase 1937) para la escuela Nº 105 en la vacante por renuncia de María E. M. de Mielinski.

Nélida Ester PERMUY de GONÇALVEZ (L.C. Nº 9.982.448, Clase 1941) para la escuela Nº 105 en la vacante por renuncia de Mercedes Rey de Malbos.

Esther Cecilia PUJADAS (L.C. Nº 2.179.634, Clase 1930) para la escuela Nº 5 en la vacante por renuncia de Nieves Hughes de Gianni.

Ramona RASGIDO de PONCE (L.C. Nº 9.982.421, Clase 1941) para la escuela Nº 105 en la vacante por renuncia de Elena Cárdenas de López.

Graciela Margarita RIDIERO de AUGSBURGER (L.C. Nº 6.014.922, Clase 1930) para la escuela Nº 13 en la vacante por renuncia de Yolanda Marina Gatica de Sarries.

Aurora Margarita RIVAS de ARZA (L. C. Nº 4.700.407, Clase 1943) para la escuela Nº 77 en la vacante por nombr. Art. 77º señor Edgardo Villegas.

Sara Ida RODRIGUEZ de ARZA (L.C. 2.767.182, Clase 1935) para la escuela Nº 64 en la vacante por transferencia escuela Nº 105.

Elsa María ROSALES de VON STORCH (L.C. Nº 3.940,124, Clase 1941) para la escuela Nº 142 en la vacante por traslado de Alicia Juana Máspero de Barboza.

Margarita ROSALES de NIEVA (L.C. 4.168.867, Clase 1941) para la escuela Nº 96 en la vacante por traslado de Vilma I. Williams.

Pedro Juan SANCHEZ (L.E. Nº 7.319.934, Clase 1933) para la escuela Nº 21 en la vacante por traslado de Elida Nilda A. de Santarelli.

Elsa Natividad SEGOVIA de CAPUTTO (L.C. Nº 4.450.507, Clase 1942) para la escuela Nº 42 en la vacante por traslado de María Hasán.

Norma Edith SOLER de OTAÑO (L.C. 3.629.917, Clase 1938) para la escuela Nº 142 en la vacante por renuncia de Petra Rodríguez de Brizuela.

Lucila Elisa SOLSONA (L.C. Nº 4.826.619, Clase 1944) para la escuela Nº 142 en la vacante por renuncia de Luz Mercedes Andisco de Torrecín.

Justo Orlando SUAREZ (L.C. Nº 6.792.769, Clase 1933) para la escuela Nº 103 en la vacante por renuncia de Lidia M. G. de Vallejos.

Sonia Iris TEODOROFF de SANCHEZ (L.C. Nº 1.780.974, Clase 1938) para la escuela Nº 123 en la vacante por traslado de Eulalia Aurora de Pritchard.

Gloria Raquel TOLOSA de ABRANY (L. C. Nº 3.860.133, Clase 1939) para la escuela Nº 110 en la vacante por traslado de Marta Raquel Donoso.

Berta Vilma TONEFF de DOMINGUEZ (L.C. Nº 4.826.746, Clase 1944) para la escuela Nº 105 en la vacante por traslado de María Fren de Oroquieta.

Noemí Teodora URIA de MATEEFF (L. C. Nº 4.826.743, Clase 1944) para la escuela Nº 50 en la vacante por traslado de Ana B. Korczyna de Larusso.

Juana VENETCA VIDENOFF de VANNI (L. C. Nº 1.227.845, Clase 1938) para la escuela Nº 29 en la vacante por ascenso de Celia Tamame de Higuera.

Dora Elsa VIGNALE de RAMIREZ (L. C. Nº 2.768.422, Clase 1934) para la escuela Nº 105 en la vacante por traslado de Edith Honorato Pérez de Arias.

Juana María VILLARREAL de DI PAULI (L.C. Nº 4.243.141, Clase 1941) para la escuela Nº 105 en la vacante por renuncia de Carmen Blanco de Martínez.

Ana Rosa VUCUSICH de MONOCHIO (L. C. Nº 6.490.637, Clase 1941) para la escuela Nº 110 en la vacante por traslado de Matilde S. Sempere de D'Almeida.

Beatriz WILLIAMS de PEREZ (L.C. Nº 4.790.917,

Clase 1936) para la escuela Nº 124 en la vacante por transferencia escuela Nº 120.

Blanca Virginia WILLIAMS de BRUNT (L.C. Nº 8.934.595, Clase 1939) para la escuela Nº 35 en la vacante por ascenso de Esther Emilia Pierse.

Nelly Cora ZABALA de BACIGALUPO (L. C. Nº 2.169.492, Clase 1928) para la escuela Nº 50 en la vacante por traslado de María A. Fernández de Gentile.

4º — DESIGNAR maestros de grado para las escuelas del Territorio de la TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e Islas del ATLANTICO SUD a las siguientes personas:

Teresa Elizabeth CASALS de LONGHINI (L. C. Nº 3.948.673, Clase 1940) para la escuela Nº 3 en la vacante por s/e/t. de Irene Franco de Sánchez.

Lilia Elina REISS de GONZALEZ (L.C. 3.544.799, Clase 1937) para la escuela Nº 3 en la vacante por s/e/t. de María Elías Tepsich.

Elsa Elvira TESSIER de TORTORELLI (L.C. Nº 3.086.002, Clase 1927) para la escuela Nº 3 en la vacante por creación Disp. 28 del 13-5-64.

5º — DESIGNAR maestras de Jardín de Infantes de las escuelas de la provincia del CHUBUT que se determinan a las siguientes personas, con título de Profesora Normal de Jardín de Infantes:

Delia Corina del Valle HEREDIA de JOFRE (L.C. Nº 4.118.817, Clase 1941) para el Jardín de Infantes Nº 1 de Comodoro Rivadavia en la vacante por traslado de Zulema A. Maggiori de Liñares.

Herminia Beatriz VARELA de AUSILI (L.C. Nº 5.070.196, Clase 1945) para la escuela Nº 22 de Sarmiento en la vacante por transferencia de escuela Nº 105.

6º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1833

Ratificada por Decreto Nº 4399 del 11-7-72

APROBAR CONCURSO

— Corrientes

Expte. 8589-70. — 16-5-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 50-70 de ascenso de categoría y jerarquía —1ª convocatoria— para cubrir cargos de directores en escuelas de la provincia de CORRIENTES.

2º — NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria con el de apelación en subsidio interpuesto por el maestro de grado a cargo de la dirección de la escuela Nº 313 de CORRIENTES, señor Roberto BARRIOS.

3º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de CORRIENTES que se determinan a los docentes que en cada caso se indican:

Escuela Nº 51 (2ª A) en la vacante por renuncia de Diego De la Fuente al vicedirector de la Nº 2, señor Alfredo Joaquín ACOSTA (L.E. 5.626.277).

Escuela Nº 361 (2ª C) en la vacante por traslado de Luis Fiat al director de la Nº 355 señor Adolfo Emilio AGUIRRE (L.E. 1.651.406).

Escuela Nº 154 (1ª A) en la vacante por renuncia de Gabriel Alvarez al vicedirector de la Nº 198 señor Esteban Alejandro ARRUZAZABALA (L. E. 5.688.334).

Escuela Nº 111 (1ª A) en la vacante por renuncia de María A. de Zarza a la directora de la Nº 317 señora Pabla Yolanda BALMACEDA de PETER L.C. 4.913.078).

Escuela Nº 104 (3ª C) en la vacante por renuncia de Aurelio Fiat al maestro de grado de la Nº 428 señor Angel Heliodoro BARBIERI (L. E. Nº 5.637.297).

Escuela Nº 435 (2ª D) en la vacante por renuncia de La Cruz Ramírez al director de la Nº 121 señor Ladislao BARUA (L.E. 1.656.468).

Escuela Nº 389 (P.U.D) en la vacante por cesantía de José A. Maspero al maestro de grado de la Nº 522 señor Luis Alberto BEJARANO (L. E. 5.754.183).

Escuela Nº 350 (3ª B) en la vacante por reubicación de Elsa G. de López Mosquera al maestro de grado de la Nº 266 señor Pedro Armando BERRO (L.E. 1.720.263).

Escuela Nº 499 (P.U.B) en la vacante por creación resolución 25-11-47 a la maestra de grado de la Nº 76 señorita Norma BINNI (L.C. 1.399.250).

Escuela Nº 551 (3ª C) en la vacante por creación resolución 12-10-58 al maestro de grado del mismo establecimiento señor Alcides Enimio BORGO (L.E. 6.412.705).

Escuela Nº 37 (3ª C) en la vacante por traslado de José R. Gómez al maestro de grado de la

Nº 392 señor Juan Francisco CABRERA (L.E. 5.659.471.

Escuela Nº 295 (2ª D) en la vacante por renuncia de Oreste R. Ramírez al director de la Nº 521 señor Rubén Fructuoso CACERES (L. E. Nº 5.645.247.

Escuela Nº 314 (3ª C) en la vacante por renuncia de Francisco Cerinele a la maestra de grado de la Nº 224 señora Dalma Benita CARRERAS de ORUE (L.C. 1.888.796).

Escuela Nº 432 (3ª D) en la vacante por traslado de Jorge Alegre al maestro de grado de la Nº 177 señor Arturo CAÑETE (L.E. 5.700.826).

Escuela Nº 236 (3ª D) en la vacante por renuncia de Idalia C. V. de Grela al maestro de grado de la Nº 235 señor José Herminio CORDA (L. E. 5.743.937).

Escuela Nº 554 (3ª C) en la vacante por creación resolución 20-10-60 a la maestra de grado de la Nº 149 señora Mary Emma Teresa DAL CERO de NIZ FEDULLO (L.C. 3.912.952).

Escuela Nº 69 (1ª A) en la vacante por traslado de Pío Alterats a la directora de la Nº 51 señora Ramona DAVALOS de LEIVA (L.C. 1.554.303).

Escuela Nº 275 (2ª B) en la vacante por renuncia de Aníbal E. Silvero a la directora de la Nº 348 señora Julia Esther de los SANTOS de LIMA (L.C. 8.788.245).

Escuela Nº 178 (2ª A) en la vacante por renuncia de Apolinario Aranda a la directora de la Nº 462 señora Graciela DIAZ VILAR de ATRIO (L.C. 4.813.541).

Escuela Nº 527 (3ª B) en la vacante por creación resolucin 22-1-51 a la maestra de grado de la Nº 416 señora Leonor Itatí DIAZ de MORALES (L.C. 9.972.499).

Escuela Nº 405 (P.U.D.) en la vacante por fallecimiento de Ramón González a la maestra de grado de la Nº 249 señora Esther DIP de GONZALEZ DOMINGUEZ (L.C. 4.686.623).

Escuela Nº 91 (3ª C) en la vacante por reubicación ción de Guillermo Catuogno a la maestra de grado de la Nº 137 señorita Ilda Teresa DOMINGUEZ (L.C. 3.203.692).

Escuela Nº 332 (3ª C) en la vacante por ascenso de Hilmar Esquivel al maestro de grado de la Nº 421 señor Juan Carlos DOUFFORT (L.E. 5.660.233).

Escuela Nº 164 (1ª A) en la vacante por s/e/traslado de Ramón O. Britez a la directora de la Nº 118 señora Elida Esther ELIZALDE de TRAVERSA (L.C. 4.812.651).

Escuela Nº 438 (3ª D) en la vacante por renuncia de Angel B. Méndez al maestro de grado de la Nº 492 señor Francisco Ramón ENCINA (L.E. 5.627.383).

Escuela Nº 248 (1ª C) en la vacante por renuncia de Beatriz N. Seniquel al director de la Nº 495 del Chaco señor Arturo Argentino ESPINDOLA (L.E. 5.657.882).

Escuela Nº 276 (1ª A) en la vacante por renuncia de Máxima B. de González al vicedirector de la Nº 276 señor Euclides FARIÑA NUÑEZ (L.E. 5.625.618).

Escuela Nº 265 (1ª A) en la vacante por renuncia de Claudio A. Billordo al director de la Nº 280 señor Ernesto Máximo FERNANDEZ (L.E. Nº 5.722.692).

Escuela Nº 286 (3ª C) en la vacante por traslado de José M. Azuaga a la maestra de grado de la Nº 79 señora Lía Edith FRACALOSSI de TOLEDO (L.C. 2.310.137).

Escuela Nº 134 (3ª D) en la vacante por renuncia de Arnaldo Gómez al maestro de grado de la Nº 134 señor Juan Vicente GALARZA (L.E. Nº 5.654.820).

Escuela Nº 546 (3ª D) en la vacante por traslado de Emilio Alsina al maestro de grado de la Nº 281 señor Héctor Orlando GENEYRO (L. E. Nº 7.467.865).

Escuela Nº 455 (3ª D) en la vacante por fallecimiento de Faustino Velázquez al maestro de grado de la Nº 539 señor Andrés Corsini GOMEZ (L.E. 5.648.043).

Escuela Nº 304 (3ª C) en la vacante por traslado de Ramón Osorio a la maestra de grado de la Nº 49 señora Francisca Azucena GOMEZ VERON de VALLEJOS (L.C. 1.456.078).

Escuela Nº 325 (2ª B) en la vacante por renuncia de María B. de Aquino al vicedirector de la Nº 117 señor Saturnino GONZALEZ (L.E. Nº 1.717.153).

Escuela Nº 486 (3ª D) en la vacante por renuncia de Gerónimo Lucchelli al maestro de grado de la Nº 529 señor Jorge Oscar GONZALEZ (L.E. Nº 5.645.039).

Escuela Nº 487 (3ª B) en la vacante por cesantía de Jorge Garrido a la maestra de grado de la Nº 487 señora Ramona Concepción GONZALEZ de GUIDOBONO (L.C. 4.681.595).

Escuela Nº 378 (3ª C) en la vacante por renuncia de José Mayol al maestro de grado de la Nº 39 señor Juan Ramón Cirilo GUTIERREZ (L. E. 5.628.619).

Escuela Nº 114 (3ª D) en la vacante por fallecimiento de Lindolfo Duarte al maestro de grado de la Nº 84 señor Nelson LERTORA (L.E. Nº 1.725.566).

Escuela Nº 339 (3ª C) en la vacante por renuncia de Oscar Villalba a la maestra de grado de la Nº 22 señorita María del Carmen LERTORA (L.C. 4.149.808).

Escuela Nº 165 (1ª A) en la vacante por renuncia de Adolfo Ferreyra a la vicedirectora de la Nº 35 señora Nora Lidia MACIEL de SOTELO BORDERES (L.C. 2.782.502).

Escuela Nº 424 (3ª C) en la vacante por renuncia de Pablo Obregón al maestro de grado de la Nº 15 señor Felipe Antonio MACHADO (L. E. 5.652.790).

Escuela Nº 103 (P.U.C.) en la vacante por renuncia de José V. Gómez a la maestra de grado de la Nº 43 señora María Teresa MAIDANA de DUARTE (L.C. 1.728.233).

Escuela Nº 296 (3ª C) en la vacante por reubcación de Enrique P. Romero a la maestra de grado de la Nº 432 señorita Nélida Gladys MAIDANA (L.C. 1.465.154).

Escuela Nº 356 (3ª B) en la vacante por sin efecto traslado de Alba Inés Lubary a la maestra de grado de la Nº 392 señorita Teodora Esther MAIDANA (L.C. 1.798.891).

Escuela Nº 367 (3ª D) en la vacante por renuncia de Angélica Pipet a la maestra de grado de la Nº 164 señora Filomena MARTINO de BLANCO CAZAUX (L.C. 884.059).

Escuela Nº 244 (1ª B) en la vacante por renuncia de Catalina C. de Brarda al director de la Nº 490 señor Dardo Rubén MARTIRENA (L. E. Nº 5.681.940).

Escuela Nº 471 (P.U.D.) en la vacante por renuncia de Triófilo A. Porcel al maestro de grado de la Nº 123 señor Teodoro Justo MAURIÑO (L.E. 5.651.734).

Escuela Nº 404 (3ª C) en la vacante por renuncia de Josefina B. de Romero a la maestra de grado de la Nº 384 señorita Amanda Salvadora MOLINA (L.C. 1.465.400).

Escuela Nº 431 (3ª C) en la vacante por renuncia de Lucía A. de Barberán al maestro de grado de la Nº 309 señor Antonio Clementino OLIVERA (L.E. 5.628.602).

Escuela Nº 494 (3ª C) en la vacante por traslado de José R. Gómez al maestro de grado de la Nº 292 señor Carlos Gabriel PAREDES (L. E. 5.757.806).

Escuela Nº 141 (3ª C) en la vacante por renuncia de Argentina B. Florentín a la maestra de grado de la Nº 382 señora Mercedes PEREZ de ORREGO (L.C. 2.059.939).

Escuela Nº 433 (3ª B) en la vacante por fallecimiento de Agustín Raffo a la maestra de grado de la Nº 433 señora María Clotilde Regina PETROCELLI de SOTELO BORDEBERES (L.C. 4.057.151).

Escuela Nº 536 (3ª C) en la vacante por renuncia de Blanca A. de Romero al maestro de grado de la Nº 41 señor Ramón Luis PORTILLO (L. E. 5.649.874).

Escuela Nº 156 (3ª B) en la vacante por fallecimiento de Genazer a la maestra de grado de la Nº 106 señora Irene Concepción RAMIREZ de BEDREGAL (L.C. 1.387.784).

Escuela Nº 379 (3ª B) en la vacante por traslado de Juliana S. de Parodi a la maestra de grado de la Nº 129 señora Clara RICHTER de DEL RIOS (L.C. 2.623.380).

Escuela Nº 447 (P.U.D.) en la vacante por renuncia de Luis A. Míguez a la maestra de grado de la Nº 97 señorita María Julia RUIZ DIAZ (L.C. 1.789.267).

Escuela Nº 446 (3ª D) en la vacante por traslado de Delicia B. Lirussi a la maestra de grado de la Nº 123 señorita Elsa Genoveva SOLIS (L.C. 4.686.971).

Escuela Nº 151 (3ª C) en la vacante por traslado de María R. Vega a la maestra de grado de la Nº 123 señorita Dominga Clara SOSA (L. C. 4.147.008).

Escuela Nº 12 (2ª A) en la vacante por renuncia de José Pérez al director de la Nº 377 del CHACO señor Raúl SOTO (L.E. 5.652.337).

Escuela Nº 222 (2ª B) en la vacante por renuncia de Luis O'Connor al director de la Nº 537 señor Dagoberto Efrén SPESSOT (L.E. 5.729.475).

Escuela Nº 224 (P.U.C.) en la vacante por renuncia de Irma A. de Martín a la maestra de grado de la Nº 47 señora María del Carmen STEINMANN de MARGENET (L.C. 1.971.505).

Escuela Nº 346 (3ª B) en la vacante por renuncia de Néstor A. Biancardi a la maestra de grado de la Nº 289 señora Carmen Alejandrina TORRES de GONZALEZ MUÑOZ (L.C. 1.728.785).

Escuela Nº 473 (3ª D) en la vacante por renuncia de Ramón C. Cañete a la maestra de grado de la Nº 198 señorita Marina Amelia URTURI (L. C. 562.401).

Escuela Nº 219 (1ª A) en la vacante por traslado de Nilda de Díaz Pérez a la vicedirectora de la Nº 267 señora Clotilde Ofelia VILLALOBOS del CASTILLO de VILAR (L.C. 4.912.605).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1414

Ratificada por Decreto Nº 4568 del 18-7-72

DESIGNACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 7710-69. — 14-4-72.

1º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 115 de CORRIENTES (2ª C) en la vacante por traslado de la señorita Angela Berna Iturriega Vallejos a la Maestra Normal Nacional señora Felisa Matilde RODRIGUEZ de MACHADO DE LA ROSA (L.C. 9.976.093, C.I. 225.304, Policía de CORRIENTES, Clase 1942).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 3079

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Corrientes —

Expte. 5345-72. — 25-7-72.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 188 de CORRIENTES doña Zulema Rosa CRUDELE.

RESOLUCION Nº 3100

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 1720-72. — 25-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 17 de CORRIENTES, señor Restituto ROMERO.

RESOLUCION Nº 3122

TERMINO UBICACION

— Corrientes —

Expte. 7161-72. — 28-7-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 84 de CORRIENTES, acordada por resolución del 15 de mayo de 1968, expte. 186-1967, de la maestra de grado de la Nº 78 de esa provincia señora Anita RAMIREZ de GIMENEZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 77, 267, 219, 158, 260 ó 57 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 78 de esa provincia, señora Anita RAMIREZ de GIMENEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3182

DENEGAR PEDIDO

— Corrientes —

Expte. 3947-69. — 28-7-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la directora de la escuela Nº 57 de la provincia de CORRIENTES, señora Ilma Rosa MENDEZ de MISSANO, y mantener firme la sanción que se le aplicó por resolución de hojas 336-337.

RESOLUCION Nº 3094

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 6829-72. — 25-7-72.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 214

de ENTRE RIOS, señora María Inés CASTRO HERNANDEZ de FELTES, designada para la Nº 211 de esa provincia por resolución Nº 37-972 para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones de Supervisora Escolar interina en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 3144

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 7666-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR a la señorita Estela Teresa MARTINEZ, designada maestra especial de música de la escuela Nº 11 de ENTRE RIOS por resolución Nº 44-972, ratiifcada por Decreto Nº 1035-972, para tomar posesión del cargo en el término de 120 días a partir del 21 de abril de 1972.

RESOLUCION Nº 3150

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 6891-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 64 de ENTRE RIOS, señor Duval Auro RETAMAR, designado director de la Nº 19 de esa provincia por resolución Nº 37-972, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3168

COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos —

Expte. 4735-70. — 28-7-72.

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 7 de abril de 1970 al 4 de marzo de 1971 y desde el 30 de marzo de 1970 al 14 de marzo de 1971, en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, a las maestras de grado de las escuelas Nros. 71 y 230 de esa provincia, señora María Manuela CAPURRO de ECHAVE y señorita Julia Elena CABRERA, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1477

Ratificada por Decreto Nº 4693 del 21-7-72

APROBAR CONCURSO

— Formosa —

Expte. 224-71. — 21-4-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 51-71 de ingreso en la docencia realizado para cubrir trece cargos de maestro de grado en escuelas de la provincia de FORMOSA.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de FORMOSA que se indican a los siguientes M.N.N.:

Carmen BAEZ de JARA (L. C. 4.853.797, Clase 1944) en la escuela Nº 36, en la vacante por renuncia de Leonia F. O. C. de Alegre.

María Luisa BARROS de ZALAZAR (L. C. Nº 4.168.940, Clase 1941) en la escuela Nº 45, en la vacante por renuncia de Amanda V. O. de Martín.

Francisco Omar BRANCAL (L.E. 6.694.520, Clase 1943) en la escuela Nº 157 ,en la vacante por ascenso de Raúl Robles.

Cruz del Valle CARRIZO (L. C. 4.228.390, Clase 1942) en la escuela Nº 47, en la vacante por traslado de Ana Alicia Echazarreta.

Esther DELLAGNOLO (L.C. 4.449.520, Clase 1942) en la escuela Nº 158, en la vacante por traslado de Dominga E. Garma de Cáceres.

Ana María GERELLI de MANASSERO (L. C. 5.391.460, Clase 1946) en la escuela Nº 60, en la vacante por traslado de Genara A. Q. de Curotto.

Julia Rosario MOYA (L.C. 3.740.824, Clase 1939) en la escuela Nº 9, en la vacante por traslado de Azucena A. de Tumburús.

Armando OLIVA (L.E. 6.715.368, Clase 1938) en la escuela Nº 30, en la vacante por traslado de Gregorio Nievas.

Amparo PARADELO (L.C. 2.343.277, Clase 1933) en la escuela Nº 31, en la vacante por renuncia de Mercedes G. de Robles.

Abel Omar PORTILLA (L.E. 5.253.638, Clase 1943) en la escuela Nº 84, en la vacante por cesantía de H. Luis Dei Cas.

Nilda Inés SANDOVAL de SOTELO (L. C. Nº

6.636.793, Clase 1942) en la escuela Nº 87, en la vacante por traslado de José A. Jara.

Olga URIZAR (L.C. 3.807.819, Clase 1938) en la escuela Nº 21 en la vacante por renuncia de Dolores P. de Rodríguez.

Nancy Edith VERBES de IRALA (L.C. 3.589.735, Clase 1938) en la escuela Nº 9, en la vacante por traslado de Blanca A. Albornoz.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1864

Ratificada por Decreto Nº 4776 del 26-6-76

APROBAR CONCURSO

— Formosa —

Expte. 225-71. — 19-5-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 52-71 de ingreso en la docencia (3er. llamado) convocado para cubrir un cargo de maestra especial de música en la escuela Nº 8 de FORMOSA, vacante por creación 1960 y designar en el mismo a la señorita Estela Maris ROMERO (L.C. 6.553.183, Clase 1951).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación del punto anterior.

RESOLUCION Nº 3084

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Formosa —

Expte. 1708-72. — 25-7-72.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 8 de FORMOSA, señorita Sara Margarita DEMESTRI.

RESOLUCION Nº 3085

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Formosa —

Expte. 1707-72. — 25-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 66 de FORMOSA, señora María Evelia ROLDAN de FERREYRA.

RESOLUCION Nº 3086

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Formosa —

Expte. 1702-72. — 25-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 64 de FORMOSA, señora Zunilda Rosa SPINELLI de ANTINORI.

RESOLUCION Nº 3128

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 4438-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 202 de FORMOSA, señor Adán ARGAÑARAZ, cuyo traslado a la Nº 55 de esa provincia se conformó el 8 de noviembre de 1971, expte. 12509-1971, para hacer efectiva la medida a la finalización de su desempeño como miembro titular de la Junta de Clasificación.

RESOLUCION Nº 3129

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 4392-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR al vicedirector de la escuela Nº 158 de FORMOSA, señor Pedro MORALES, designado director de la Nº 116 de esa provincia por resolución Nº 577-971 para hacer efectiva la medida a la finalización de su desempeño como Vocal del Consejo General de Educación de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 3186

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 15034-70. — 28-7-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Jorge Alberto HERRERA por haber sido interpuesta cuando ya se encontraba en situación irregular de revista.

3º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo al señor Jorge Alberto HERRERA, maestro de la escuela Nº 122 de FORMOSA, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 3089

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 283-72. — 25-7-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado provisorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 39 de LA PAMPA, señorita Marta Ana MARTINI.

AUTORIZAR PERMANENCIA

RESOLUCION Nº 3131

— La Pampa —

Expte. 2892-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 145 de LA PAMPA, señorita Elia Zulema ARENAZ.

RESOLUCION Nº 3096

TERMINO UBICACION

— Misiones —

Expte. 5528-72. — 25-7-72.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 236 de MISIONES, acordada por resolución Nº 2642-970, de la maestra de grado de la Nº 181 de la misma provincia, señora Nélida Paulina ZADOROZNE de ZAJACKOWSKI.

RESOLUCION Nº 3098

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 3362-72. — 25-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 298 de MISIONES, señorita Eloísa ALVAREZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3142

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 7789-72. — 28-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, al director de la escuela Nº 180 de MISIONES, señor Alberto VALDEZ, y ubicarlo transitoriamente en la Nº 15 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 3143

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 7783-72. — 28-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 4 de MISIONES señora Laura Elvira ALTUBE de MONGES, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3145

PRORROGA TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 7621-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 217 de MISIONES, señora Vilma Gloria CAÑETE de LOPEZ, cuyo traslado a la Nº 185 de esa provincia se conformó el 17 de marzo de 1972, expte 1220-1972, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3181

ACEPTAR DONACION

— Misiones —

Expte. 20228-66. — 28-7-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Otto SCHULZ la donación de una fracción de terreno correspondiente al lote 2.B. ubicado en Colonia Oro Verde, Departamento Libertador General San Martín, MISIONES, el que tiene una superficie de 5.000 m² y linda al Norte, Sud y Oeste con el lote 2.B. y al Este calle por medio con el lote 1.C, con destino a la escuela Nº 231 de MISIONES, el que se encuentra inscripto al Tomo 5, Folio 147, Nº 854 de fecha 20 de setiembre de 1961.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Misiones que, con la documentación arrimada a autos, gestione ante el Registro de Propiedad de esa provincia la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil —modificado por Ley 17.711—, la Ley 17.801 del Registro Nacional de Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

RESOLUCION Nº 3139

TRASLADO MAESTRA

— Río Negro —

Expte. 1068-72. — 28-7-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO a la escuela Nº 20 de CHUBUT ("B") en la vacante por traslado de la señora Hortensia Crescensi de Gancedo a la maestra de grado de la Nº 133 de aquella provincia ("A") señora Eudosia HORISZNY de SOULES.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 80 de CHUBUT ("C") en la vacante por ascenso del señor Julio C. Rodríguez, a la maestra de grado de la Nº 63 de aquella provincia ("A") señora Esther Virginia ABRATE de GALLE.

RESOLUCION Nº 3078

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1151-72. — 25-7-72.

NO HACER LUGAR a la solicitud de licencia en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente) presentada por la maestra titular de la escuela Nº 208 de SANTA FE, señorita María Inés SALVATELLI.

RESOLUCION Nº 3083

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1709-72. — 25-7-52.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 14 de SANTA FE, señora Catalina Margarita MAGHE de RADOVAN.

RESOLUCION Nº 3101

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1712-72. — 25-7-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 370 de SANTA FE, señora Nélida ARAMBURU GUASTAVINO de BERTOLINO.

RESOLUCION Nº 3108

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 9080-72. — 25-7-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO Administrativo en la Supervisión Seccional de SANTA FE a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos

que dan cuenta las presentes actuaciones y proceder en consecuencia.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3117

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 8149-72. — 28-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 216 de SANTA FE, señorita Lydia Ana PODESTA, y ubicarla en la Nº 386 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3146

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 7592-72. — 28-7-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 418 de SANTA FE, señora Hilda Rosa CAMPO de OSACAR, y ubicarla en la Nº 430 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3178

CESION GRATUITA INMUEBLE

— Santa Fe —

Expte. 16188-57. — 28-7-72.

1º — RECONOCER a los señores Horacio, Néstor y Roberto MASAT como propietarios del inmueble ubicado en la localidad de "Villa Ana, Departamento "General Obligado, provincia de SANTA FE".

2º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con los señores Horacio, Néstor y Roberto MASAT por el inmueble de su propiedad para el funcionamiento de la escuela Nº 354 de la provincia de SANTA FE por el término de 5 años a contar del 1º de enero de 1972 con opción a 5 años más.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 3195

APROBAR LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 5206-72. — 28-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 6 del 24 de mayo de 1972 realizada por intermedio de la Direccón de la Escuela-Hogar Nº 14 de Santa Rosa, LA PAMPA, dependiente del Organismo, tendiente a obtener la adquisición de elementos de limpieza e higiene, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de las siguientes firmas: VICENTE MONTERO por un importe total de DOCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 12.098.—) y LEOPOLDO LEGARDA por un importe total de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 8.262,10) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 26-27.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 20.360,10) de acuerdo a la siguiente forma: Funcón 5.10, Programa 05, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 006 por un importe de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 14.757,10); Parcial 005 por un importe de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 1.275.—); Par. 011 por un importe de TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 3.528.—); Parcial 003 por un importe de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.—) para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3205

SIN EFECTO TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 15 y 19 —

Expte. 415-72. — 28-7-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 670 del 29-II-72 que obra a hs. 10, por la que se dispuso el traslado de la auxiliar portera del D.E. 15, señora María del Carmen CASACCHIA de PENTIVOLPE, al similar Nº 19.

RESOLUCION Nº 3214

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Santa Fe —

Expte. 8805-72. — 28-7-72.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 17 de SALTA entre los días 17 y 20 de agosto próximo de una delegación integrada por 40 personas —entre alumnos y profesores— de la Escuela de Educación Técnica Nº 18 de la provincia de SANTA FE.

2º — RESPONSABILIZAR a la dirección del establecimiento recurrente de los posibles deterioros que se produzcan como consecuencia de esta autorización.

RESOLUCION Nº 3215

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrintes —

Expte. 9065-72. — 28-7-72.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 13 de Corrientes durante los días 11, 12 y 13 de agosto próximo, de una delegación de 132 personas que participarán en el Torneo Intercolegial de Atletismo —Nivel Zonal— organizado por la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación.

2º — RESPONSABILIZAR a la Delegación Zona Nº 1 recurrente, de cualquier deterioro o pérdida que pudiera ocasionarse como consecuencia de esta autorización.

RESOLUCION Nº 3219

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Catamarca —

Expte. 9580-72. — 28-7-72.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 12 de San Fernando del Valle de CATAMARCA a realizar una contratación directa reglamentaria, por razones de urgencia, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — LA Supervisión de Escuelas Modales advertirá a las Direcciones de las escuelas-hogares que al solicitar la realización de trabajos e instalaciones en los establecimientos de referencia deben extremar las preocupaciones para que los mismos se ajusten a la realidad.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 3196

ASIGNAR "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 413-72. — 28-7-72.

1º — EXCLUIR al señor Horacio QUINTANA de los alcances de la Resolución Nº 443-72 que obra a fs. 6 y 7.

2º — ACORDAR a los señores Carlos R. DESCALZO y Horacio QUINTANA de la División de Servicios Auxiliares la partida de "movilidad fija" a razón de TREINTA PESOS ($ 30.—) mensuales a cada uno, de acuerdo al punto 2, inciso b), Artículo 3º del Decreto 529-71 por las tareas de inspección que realizan y por concurrir las previsiones reglamentarias citadas por el año 1972.

3º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará por vía de reintegro con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 529-71 previa certificación de servicios por cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Función 5.10, Jurisdicción 40, Programa 001, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 024 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3220

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 9374-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios para la impresión del maternal relacionado con el Proyecto Multinacional por parte del agente de la Unidad Impresora señor Antonio F. MONIER (D-I) el día sábado 29 del corriente de 8 a 20 hs. y el domingo 30 del mismo mes de 8 a 13 hs. y que serán retribuidos conforme lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y complementarios.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 3174

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabiildad —

Expte. 222-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de materiales para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", de conformidad con lo determinado en el punto 2º del Convenio de Apoyo Recíproco celebrado con el Consejo Nacional de Educación técnica.

RESOLUCION Nº 3180

SIN EFECTO CONTRATACION AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 15880-71. — 28-7-72.

DEJAR SIN EFECTO la aprobación de la contratación de los señores Alejandro MIZDRAHI y Alicia Beatriz de la IGLESIA, efectuada por Resolución Nº 1900 del 19 de mayo de 1972 obrante a hs. 52-3 por haber desistido los mismos de ella.

RESOLUCION Nº 3184

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4675-72. — 28-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 47 del 9 de junio de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión de material sanitario para la Sección Mantenimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inc. 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de las firmas MATERIALES FELIPE ROTELLA por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($ 330.—) y ODET S.A.I.C.I.A. por un importe total de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 7.896,50) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 8.226,50) a Función 5.10, Programa 003, Carácter 0, Secc. 1, Partida Principal 1210, Parcial 006 por un importe total de CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($ 176.—), Parcial 010 por un importe de SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 7.207,50) y Parcial 011 por un importe total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 843.—) para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3189

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8659-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de cajones para embalaje de mercaderías con destino a la Sección Almacenes dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 3190

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8753-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de obras de consulta con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros, Bibliotecas Estudiantiles Nros. 3 y 4 y Bibliotecas Escolares dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 3191

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8711-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a contratar directamente de conformidad con lo que establece el Art. 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad, con la firma GIAMBAGGI Y SCHIAVI la provisión de quinientas cajas de stenciles para mimeógrafo "Rex Rotary" con destino a la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 3192

CONTRATAR CONSUMO DE PETROLEO

— Organismo Central —

Expte. 8998-72. — 28-7-72.

1º — CONTRATAR con Yacimientos Petrolíferos Fiscales el suministro de subproductos del petróleo para el consumo de las dependencias de este Organismo hasta la finalización del año 1972 hasta la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000) a los precios que se registren como consecuencia de disposiciones vigentes encuadrada dentro de las previsiones del Art. 56, inciso 3, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

2º — DENTRO del máximo fijado en el Art. 1º el Departamento Contabilidad por intermedio de Compras librará las correspondientes órdenes parciales de entrega con cargo a la orden de compra general a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para atender las necesidades de combustibles y lubricantes de que se trata.

3º — IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000) a Función 5.10, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 002 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3193

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9086-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de textos de lectura para atender las necesidades de los establecimientos escolares del Organismo.

RESOLUCION Nº 3197

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9244-72. — 28-7-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de papel para mimeógrafo con destino a la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 3198

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16141-71. — 28-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 16 del 13-7-1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a la adquisición de equipos de ropas para personal de maestranza del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las siguientes firmas: FRANCISCO M. GUTIERREZ por un importe total de CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CTS. ($ 40.786,20); EDES S.A.C. por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CTS. ($ 431,20); E. DEL PUERTO Y CIA. S.R.L. por un importe total de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CTS. ($ 27.867,96); ALBATRO S.R.L. por un importe total de TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 13.675.—) y AGUSTIN GUILLERMO CAMINATA BRACERAS por un importe total de DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CTS. ($ 12.854.40), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 81-82.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 95.614,76 a Función 5.10, Programa 001, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 003 por un importe total de $ 74.926,06 y Parcial 008 por un importe total de $ 20.688,70 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3201

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4310-72. — 28-7-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 14 del 29 de junio de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la adquisición de maderas destinadas a la Sección Mantenimiento dependiente del Organismo, encua-

drándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las firmas FAMITA S.A. I. y C. por un importe total de OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($ 8.916.—); JONE S.A.C.I.I. y F. por un importe total de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 9.386.—); METALMADERA S.R.L. por un importe total de NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 9.200.—) y MADIMPORT S.A.C.I.F|A.A.G. por un importe total de ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 11.778.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 36.

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 39.280.—) a Función 5.10, Programa 001, Carácter 0, Secc. 1, Part. Principal 1210, Parcial 004 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3202

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7106-72. — 28-7-72.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 23 del 21 de julio de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la Contratación del Servicio de Transporte de Alumnos de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma EMPRESA GRAL. URQUIZA S.R.L. por un importe total de OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 8.600.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 8.600.—) a Función 5.10, Programa 03, Carácter 0, Secc. 1, Partida Principal 1220, Parcial 017 del presupuesto para el año 1972.

VARIOS

RESOLUCION Nº 3111

AMPLIAR BENEFICIO LICENCIA ESPECIAL

— Organismo Central —

Expte. 9370-72. — 25-7-72.

HACER extensivo al personal docente de Supervisión y en comisión de servicio en dependencias del Organismo de los beneficios emergentes del Decreto Nº 4582-1972.

RESOLUCION Nº 3116

UBICACION TRANSITORIA AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 8886-72. — 25-7-72.

UBICAR transitoriamente en la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía a la agente Clase "C" Grupo I, señorita Susana Elena XIFRA del Departamento Supervisión General Pedagógica hasta tanto se cumpla con el plan de trabajo encomendado a la citada Comisión.

RESOLUCION Nº 3188

PAGO VIATICOS AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 8686-72. — 28-7-72.

1º — AUTORIZAR al Jefe de Administración de Propiedades don Oscar AXELRUD, agente Clase "J', Grupo VI, a que se traslade a la ciudad de Formosa para gestionar la locación de un inmueble para ampliar las comodidades de la Supervisión Seccional de esa provincia, facultándolo a suscribir contrato "ad-referendum" de la Superioridad en caso que obtenga mejoras sobre la oferta detallada en el presente expediente.

2º — ACORDAR al mencionado agente las correspondientes órdenes de pasaje y viático reglamentario por el término de tres días.

RESOLUCION Nº 3216

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 2 y Sede Central —

Expte. 9176-72. — 28-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, señorita Edith Beatriz ADAMOVSKY.

RESOLUCION Nº 3217

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 4 y Sede Central —

Expte. 9319-72. — 28-7-72.

DESTACAR en comisión de servicio ,en función docente, desde el 3 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vicepresidencia a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señora Amalia Esther Frugoni ZABALA de DEL GIUDICE.

RESOLUCION Nº 3221

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 9723-72. — 28-7-72.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias a partir del día 31 del corriente mes, retribuidos conforme lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y complementarios por parte del siguiente personal cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30 hs.:

ROLDAN, Elena	B-I	8,15 a 12 hs.
TESONE, José P.	B-III	8,15 a 12 hs.
MONTENEGRO, María A. T. de	D-I	9 a 12 hs.

2º — EL personal de la clase B cumplirá la mayor extensión horario sin retribución alguna de acuerdo a lo exigido por el inciso a) apartado III, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto Nº 9252-60.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1609

Buenos Aires, 30 junio 1972

Expte. Nº 3.398-72 CNE

VISTO que los artículos 3º y 4º de la Ley 19.524 determinan que al Ministerio de Cultura y Educación corresponde la formulación y coordinación de planes de Política Educativa en zonas y áreas de frontera, como así también el control y evaluación de su ejecución;

Que el Art. 6º de la misma Ley establece que el Ministerio de Cultura y Educación, dentro de su jurisdicción, determinará los establecimientos que corresponda crear, afectar o desafectar del régimen, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito del Consejo Nacional de Educación funcionan desde la sanción de la Ley 17.591 de creación de Escuelas de Frontera, hoy derogada, numerosos establecimientos afectados a este régimen;

Que asimismo el Consejo Nacional de Educación posee en su estructura orgánica vigente una Supervisión de Escuelas de Frontera que atiende las cuestiones vinculadas a esa área;

Que es necesario adoptar con la mayor urgencia las medidas conducentes a poner en práctica las previsiones de la Ley 19.524, en relación con las escuelas de nivel primario afectadas a este régimen;

Que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno ha tomado la intervención que le compete conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19.524;

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION será el organismo competente para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley 19.524 y su Decreto reglamentario Nº 1531-72 con respecto a los establecimientos oficiales de nivel primario de la jurisdicción de este Ministerio.

2º — ESTABLECER que quedan afectadas al régimen que estatuye la Ley 19.524 las escuelas que

seguidamente se enumeran y que ya funcionaban como establecimientos de frontera según lo dispuesto oportunamente por el Consejo Nacional de Educación:

Provincia de SALTA: Escuelas de Frontera Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Provincia de JUJUY: Escuelas de Frontera Nros. 1, 2, 3 y 4.

Provincia de FORMOSA: Escuelas de Frontera Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11; 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Provincia de MISIONES: Escuelas de Frontera Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Provincia de CHUBUT: Escuelas de Frontera Nros. 1 y 2.

Provincia de RIO NEGRO: Escuelas de Frontera Nros. 1, 2, 3, 4, 5, y 6.

Provincia de NEUQUEN: Escuelas de Frontera Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

3º — MANTENER la organización y funcionamiento de las escuelas enumeradas en el punto 2º) de esta Resolución, dentro de la modalidad de Escuela de Jornada Completa.

4º — REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para su conocimiento y demás efectos.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Imprimió Leonardo Impresora - México 2220/30

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 7 DE AGOSTO DE 1972 Nº 654

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 3227

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Tierra del Fuego —

Expte. 66251-72. — 1-8-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Río Grande, TIERRA DEL FUEGO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 59 del Distrito de Lanús, Buenos Aires, señora Nancy Dolly MUGUERZA de ALLIEVI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 3254

SIN EFECTO RESOLUCION RENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 20533-65. — 1-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 13 de mayo de 1966 (hoja 10).

2º — CON copia de la presente resolución remítase en devolución el expte. 612.982 a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 3356

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 7990-72. — 4-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º, señora María Adela MELAPPIONI de NAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3360

ACORDAR TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 503 y 13153-71. — 4-8-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, como maestra de grado, a establecimientos de la CAPI-

TAL FEDERAL solicitado por la directora de la escuela provincial "San Luis" de CORDOBA, señora Celia Edith VAZQUEZ de KNEES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 3405

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 9688-72. — 4-8-72.

DISPONER que el maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, señor José Luis PALADINO, destacado en comisión, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas Modales, por resolución Nº 1.005-1972, pase a prestar servicios, en las mismas condiciones, a la escuela de frontera Nº 1 de Bariloche, RIO NEGRO, a efectos de organizar un sistema asistencial en este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 3256

TRASLADO DOCENTES

— Capital Federal y (Zona 2ª) —

Expte. 1244-71. — 1-8-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestros de grado, a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se indica a los siguientes directores:

Carlos Alberto PONTNAU, de la escuela Nº 239 de ENTRE RIOS (3ª "D") a la Nº 21 del Distrito Escolar 16º (turno mañana) en la vacante por Creación.

Enrique Andrés GILARDI, de la escuela Nº 44 de NEUQUEN (3ª "D") a la Nº 13 del Distrito Escolar 16 (turno mañana) en la vacante por traslado de la señorita Ana A. Vilma.

Miguel Angel GASTALDI, de la escuela Nº 106 de FORMOSA (3ª "D") a la Nº 9 del Distrito Escolar 17º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señora Margarita S. de Girardi.

RESOLUCION Nº 3229

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Tucumán —

Expte. 7708-72. — 1-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Esquel, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 100 de TUCUMAN, señora Josefa María GALUCCI de FERRONI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3306

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Mendoza —

Expte. 8024-72. — 4-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 164 de MENDOZA, señora Herminia SANTANA de CONTRERA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3321

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 2 y Sede Central —

Expte. 2371-72. — 4-8-72.

ESTABLECER que el vicedirector de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, destacado en comisión de servicio en la Oficina de Organización y Métodos por resolución Nº 1009-972, se llama Antonio DI PARDO y no Pablo Antonio DIPARDO como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 3350

TRASLADO PROVISORIO

— Entre Ríos y Formosa —

Expte. 6936-72. — 4-8-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de ENTRE RIOS quieran disponer el

traslado provisorio, a la escuela Nº 128 de María Grande, de la maestra de grado de la Nº 8 de FORMOSA, señorita Arnalda ESCOBEIRO.

RESOLUCION Nº 3346

CAMBIO DE UBICACION POR TRASLADO

— Misiones y Córdoba —

Expte. 7705-72. — 4-8-72.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 1288-972, por la que se acordó traslado transitorio a la escuela Nº 15 de MISIONES, a la maestra de grado de la Nº 505 de CORDOBA, señora Ilda Teresa DELGADO de GUDIÑO, ubicada en igual carácter en la Nº 221 de esta última provincia por resolución Nº 517-972.

RESOLUCION Nº 3315

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Neuquén —

Expte. 16381-71. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 119 de NEUQUEN, señora Juana Ramona ZELARRAYAN de BLASCO.

RESOLUCION Nº 3398

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 4293-72. — 4-8-72.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Supervisión General Pedagógica durante VEINTE (20) días hábiles corridos a razón de tres horas diarias por parte de la agente Clase "B", Grupo II, señorita Delia CASTRO, los que serán retribuidos conforme lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto Nº 529-1971 y complementarios.

2º — A señorita Delia CASTRO, cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30 hs., cumplirá los servicios autorizados de 8,15 a 12 hs., no recibiendo retribución alguna por la mayor extensión horaria conforme lo exige el inciso a), apartado III, Art. 8º del Régimen aprobado por Decreto 8252-1960.

RESOLUCION Nº 3228

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 7741-72. — 1-8-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Lidia Gladys GIMENEZ de AVENDAÑO, en la escuela Nº 131 de SAN JUAN.

Blanca Azucena MEMA, en la escuela Nº 230 de CORDOBA.

Ana Rosa TREPPO de FERRANDO, en la escuela Nº 12 de CHACO.

Sara A. CIMBARO CANELLA, en la escuela Nº 142 de CHACO.

Esther SENES de LEGUIZAMON, en la escuela Nº 31 de FORMOSA.

Sara Lilia CORVALAN de MARTIN, en la escuela Nº 18 de SANTA FE.

Adelaida Felisa RADICI, en la escuela Nº 381 de SANTA FE.

2º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que en las escuelas que se determina desempeña el siguiente personal:

Candelaria Rosaura PIMENTEL de CALDERON, en la escuela Nº 169 de JUJUY.

Sofía Elba ARCE, en la escuela Nº 65 de CATAMARCA.

Matilde GARNIER, en la escuela Nº 140 de JUJUY.

3º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1971 las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Aurora Nítida BENITEZ de CADERON, en la escuela Nº 204 de CORDOBA.

Irma Nicolasa AGUILERA de DI GIANANTONIO, en la escuela Nº 27 de CATAMARCA.

Lilia Columba CARRIZO de NOBLEGA, en la escuela Nº 243 de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 3298

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 8455-72. — 4-8-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Alicia Estela CORTES de RODRIGUEZ, en la escuela Nº 386 de SANTA FE.

Sara Elena PERALTA de TRAVERSO, en la escuela Nº 370 de SANTA FE.

Norma Angélica POZZI de HRDALO, en la escuela Nº 63 de SANTA FE.

Belkis Violeta Julia MARTINEZ de REDONDO, en la escuela Nº 341 de SANTA FE.

Inda Nulni MARIONI de SABATIER, en la escuela Nº 35 de SANTA FE.

Adelaida Felisa RADICI, en la escuela Nº 381 de SANTA FE.

Nelia URQUINA de WOUTERS, en la escuela Nº 395 de SANTA FE.

Adelina Elisa ANTOLINI, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente prsonal:

Teresita Lilian ORTIZ NILSSON de PRYTZ, en la escuela Nº 304 de MISIONES.

Carolina Nieves DIAZ, en la escuela Nº 106 de MISIONES.

3º — CONSIDERAR prorrogadas hasta el 7 de marzo de 1972 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN desempeñó la señora Berta Yolanda GRANEROS de SALOMON.

RESOLUCION Nº 3305

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 8122-72. — 4-8-72.

1º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Susana Teresa LAPRIDA de VIA, en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º.

María Luisa ARISMENDI, en la escuela Nº 53 de CORDOBA.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Teresa Irma PRAT de VARELA SANTOS, en la escuela Nº 116 de CHACO.

Ana Celina LLANOS de CORREA, en la escuela Nº 341 de SANTA FE.

Susana Ramona Dora BERTOLDI de MARELLI, en la escuela Nº 149 de SANTA FE.

Dominga BARROS, en la escuela Nº 35 de SANTA FE.

3º — CONSIDERAR prorrogadas por los cursos escolares de 1970 y 1971 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 66 de CATAMARCA, desempeñó la señora Susana DAVID de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 3348

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisiones Escuelas
(Zona 1ª y Modales) —

Expte. 7348-72. — 4-8-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que, por razones particulares, presenta el siguiente personal:

Carmen Nilda ILACQUA(L.C. 3.914.844), maestra de grado de la escuela Nº 215 de Baterías, BUENOS AIRES, al 22 de diciembre de 1971.

Ernesto Gumersindo ROMERO ACOSTA (L.E. Nº 3.427.349), maestro de grado de la escuela Nº 4 de CATAMARCA, al 23 de mayo de 1972.

Nilda Susana GIGENA de HUBEID (L. C. Nº 2.778.961, maestra de grado de la escuela Nº 32 de JUJUY, al 14 de marzo de 1972.

Martina Gloria ARQUED de CASTELLANI (L.C. 4.280.643), maestra de grado de la escuela Nº 20 de SALTA, al 4 de mayo de 1972.

Luis Enrique MATURANO (L.E. 6.965.688), director de la escuela Nº 341 de SALTA, al 12 de marzo de 1972.

2º — ACEPTAR con antigüedad al 1 de mayo de 1972 la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el odontólogo de zona en TUCUMAN, doctor Romualdo Luis Abad BRANDAM (L.E. 468.392).

RESOLUCION Nº 3386

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 10735-71. — 4-8-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia formulado por la Supervisora Escolar de Dibujo interina señorita María del Luján ORTIZ ALCANTARA encuadrada en el inciso 1), Art. 6º del Estatuto del Docente.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 3281

ACORDAR HORARIO REDUCIDO AGENTE

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 3036-72. — 1-8-72.

ACORDAR a la señorita Adriana Beatriz DIAZ CISNEROS, empleada administrativa Clase D, Grupo IV de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, el horario reducido que establece el Decreto 945-60 de 15,30 a 19,30 horas.

RESOLUCION Nº 3396

CANCELAR DESIGNACIONES

— Capital Federal —

Expte. 2876-69. — 4-8-72.

CANCELAR la designación de las personas que a continuación se consignan como auxiliares porteros Clase "F", Grupo VI efectuada por la Resolución Nº 1400 del 8 de junio de 1970, hs. 80-84, en razón de no haber concretado toma de posesión del cargo:

BALLESTER, Ramón Patricio - L.E. Nº 1.673.395, Clase 1922.

BARRIENTOS, Dolores - L.C. Nº 3.276.625, Clase 1934.

CARDENAS, Ana María - L.C. Nº 6.389.281, Clase 1950.

CAROL, Amanda COMAS de - L.C. Nº 252.145, Clase 1921.

DIAZ, Felipe Arcadio - L.E. Nº 4.440.706, Clase 1944.

FRANCHIN, José Pedro - L.E. Nº 4.180.161, Clase 1936.

PUTZOLI, Ana Martina SOSA de - L.C. 5.696.067, Clase 1947.

RESOLUCION Nº 3413

DESIGNACION SECRETARIO TECNICO DE DISTRITO

— Organismo Central —

Expte. 9710-72. — 4-8-72.

ASIGNAR al señor Alberto ALFANO, designado por resolución ministerial Nº 516-1969 Secretario Técnico de Distrito (interino) y que fuera omitido en la resolución del Consejo Nacional de Educación Nº 2041-1970, la vacante de dicha jerarquía producida por jubilación del titular señor Eugenio Argentino Giménez.

RESOLUCION Nº 3224

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 2 —

Expte. 7432-72. — 1-8-72.

PROLONGAR a doce (12) horas el horario habitual de la maestra especial de Música interina de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, señora Alicia Renée MOLINELLI de DESIMONI, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 3225

CURSO DE CAPACITACION DOCENTE

— D. E. 2 —

Expte. 2994-72. — 1-8-72.

DEJAR CONSTANCIA de que el curso "Seminario base de montaje audiovisual" dictado en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º entre el 27 de abril y el 13 de julio de 1972 está comprendido dentro de los términos de la resolución Nº 1079-71.

RESOLUCION Nº 3262

CESANTIA AGENTE

— D. E. 2 —

Expte. 2125-70. — 1-8-72.

DECLARAR CESANTE por abandono de cargo a la señorita Inés PERALES, auxiliar portera de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, debiendo notificarse a la causante la sanción y sus fundamentos.

RESOLUCION Nº 3319

UBICACION MAESTRA

— D. E. 2 —

Expte. 6506-72. — 4-8-72.

UBICAR en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señora Sara Elena Yáñez Palacio de Larocca, a la maestra de grado señorita Marta Alicia Beatriz SALAMA, designada para la Nº 18 de la misma jurisdicción por resolución Nº 261-972, ratificada por Decreto Nº 1310-972, donde no pudo tomar posesión al transformarse el establecimiento en de jornada completa.

RESOLUCION Nº 3353

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 4011-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, señora Emma Angélica FREDES de AGATIELLO.

RESOLUCION Nº 3354

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 4010-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, señorita Olimpia GALLEGOS.

RESOLUCION Nº 3372

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 2 y 5 —

Expte. 400-72. — 4-8-72.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar portera de la escuela Nº 3 D. E. 2º, señora Clara DELAGADO de LOPEZ a la Nº 23 D. E. 5º.

RESOLUCION Nº 3379

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 2 —

Expte. 4185-72. — 4-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 1º de marzo de 1972, por el agente Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, señor Blas Vicente BELLOMO (L. E. Nº 257.331).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3387

SIN EFECTO SANCION

— D. E. 3 —

Expte. 7411-71. — 4-8-72.

DEJAR SIN EFECTO la disposición obrante a fs. 30/31 de la Supervisión Seccional 1ª por lo que se aplica una amonestación al señor Amadeo Antonio MININI, ex secretario técnico interino del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 3272

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 3392-71. — 1-8-72.

CONCEDER licencia en las condiciones del inciso l) Artículo 6º (Beca) del Estatuto del Docente por el período escolar 1972 a la señora Norma María Estela NOVELLO de DE FAZIO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 3307

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 6 —

Expte. 8055-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR al señor Jorge Horacio SILVA, designado maestro especial de educación física de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, por resolución Nº 407/972, ratificada por Decreto Nº 1683-72, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3324

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 4346-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, señora Ofelia Irma SARGENTI de RATTO.

RESOLUCION Nº 3341

DENEGAR PEDIDO DE PERMANENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 766-72. — 4-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, señorita Emma DI NOCERA.

RESOLUCION Nº 3381

TRASLADO AGENTE

— D. E. 6 —

Expte. 3814-72. — 4-8-72.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar portera de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, señora Estela Guillermina PEREZ de SALEVSKY, a una escuela cercana al Barrio Almirante Brown, debiendo la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital disponer su ubicación y proponer su reemplazo.

RESOLUCION Nº 3326

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 4006-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, señorita Serafina GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 3325

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 4007-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora suplente de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 7º, señora Magdalena GOSCHINKY de JUTORAN.

RESOLUCION Nº 3337

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 7 —

Expte. 1218-72. — 4-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de febrero de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º, señora María Lilia MOLINA de CAPELLE (L. C. 0.372.521).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá comple-

tar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3257

ACORDAR USO CASA-HABITACION

— D. E. 8 —

Expte. 6607-72. — 1-8-72.

ACORDAR a la señora Margarita Nélida SOSA de ACOSTA, portera de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, el uso de la casa-habitación del establecimiento.

RESOLUCION Nº 3323

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 4348-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, señorita Margarita Albertina CETRANGOLO.

RESOLUCION Nº 3355

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 4008-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º, señora Carmen Luisa SALVIO de FERRARI.

RESOLUCION Nº 3368

TERMINO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 9 —

Expte. 393-72. — 4-8-72.

DAR por terminado, a su pedido, el beneficio de la casa-habitación, acordado a la auxiliar portera de la escuela Nº 17,, D. E. 9º, señora Lamia HESAIR de DI MATTEO.

RESOLUCION Nº 3358

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 4367-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de sección del jardín de infantes Nº 2 del Distrito Escolar 10º, señorita Angela Ana PALLADINO.

RESOLUCION Nº 3365

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 10 y 15 —

Expte. 5896-72. — 4-8-72.

TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15 al señor Pedro SABELLA, auxiliar portero de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 3382

HACER LUGAR RECURSO

— D. E. 10 —

Expte. 13222-70. — 4-8-72.

HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el actual Supervisor Escolar Suplente del Distrito Escolar 10º, señor Arturo Horacio ARIAS, con relación al concepto correspondiente al período lectivo de 1959 cuando se desempeñaba como Inspector Técnico Seccional del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 3222

ACEPTAR DONACION BECA

— D. E. 11 —

Expte. 5957-72. — 1-8-72.

ACEPTAR Y AGRADECER a la secretaria técnica suplente, señora Susana J. BUQUET de RODRIGUEZ, la donación de una beca con destino a un egresado de la escuela al aire libre Nº 1 del Distrito Escolar 11º, con el fin de posibilitar sus estudios secundarios.

RESOLUCION Nº 3265

TRASLADO AGENTE

— D. E. 11 —

Expte. 6868-71. — 1-8-72.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11 a la auxiliar portera de la similar Nº 1 de la misma jurisdicción, señorita Lucía TORRES.

RESOLUCION Nº 3392

TRASLADO AGENTE

— D. E. 11 —

Expte. 7104-72. — 4-8-72.

TRASLADAR a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11 con beneficio de casa-habitación a la auxiliar portera de la escuela Nº 1 del mismo distrito, señorita Amelia Rosa VOLPI.

RESOLUCION Nº 3404

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 11 y 20 —

Expte. 9689-72. — 4-8-72.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º, señorita Zulema SACLIS, destacada en comisión, en función docente hasta el 31 de diciembre de 1972 en el citado Distrito por resolución Nº 822-1972, pase a prestar servicios en las mismas condiciones al Distrito Escolar 20º.

RESOLUCION Nº 3242

REINTEGRO A LA DOCENCIA ACTIVA

— D. E. 12 —

Expte. 3601-18-72.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 1 de marzo último, de la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º, señora Celia Sara TOJO de VIDAL, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 3327

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 4005-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, señorita Josefina CAMUSI ZAMUDIO.

RESOLUCION Nº 3333

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 2072-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, señorita Josefa OLIVETTO.

RESOLUCION Nº 3278

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 13 y 20 —

Expte. 7431-72. — 1-8-72.

TRASLADAR a su pedido al agente Clase "F", Grupo III, que presta servicios en la escuela 12 D. E. 13 señor Cecilio Roque PEREZ, a la escuela Nº 13 D. E. 20.

RESOLUCION Nº 3237

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 15 —

Expte. 7530-72. — 1-8-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 9 del Distrito Escolar 15º, efectuada por resolución Nº 1528-971, ratificada por Decreto Nº 974-972, de la maestra de grado de la Nº 17 del 18º, señorita María Trinidad MINGORANCE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 3276

TRASLADO AGENTE

— D. E. 15 —

Expte. 630-72. — 1-8-72.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 9 Distrito Escolar 15, señorita Blanca Nieves MENDOZA.

RESOLUCION Nº 3390

UBICACION AGENTE

— D. E. 15 —

Expte. 7437-72. — 4-8-72.

UBICAR al señor Víctor Edmundo JUAREZ, Clase "F", Grupo III en el Distrito Escolar 15, auxiliar portero de la escuela Nº 22 del mismo Distrito.

RESOLUCION Nº 3264

CESANTIA AGENTE

— D. E. 16 —

Expte. 13648-71. — 1-8-72.

DECLARAR cesante al señor Antonio VEGUIN, auxiliar portero de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16 por la causal que establece el inciso a) Art. 37 del Decreto 6666-57 con anterioridad al 29 de setiembre de 1971, debiendo notificarse al causante la sanción y los fundamentos de la misma.

RESOLUCION Nº 3397

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 16 —

Expte. 10894-71. — 4-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 541-72 que obra a hs. 22.

2º — INTIMAR a la señorita Mirta Gladis RIVERA a desocupar las habitaciones que ocupa en el edificio donde funciona la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16 en el plazo perentorio de 20 días a partir de la notificación, bajo apercibimiento de hacer la pertinente denuncia por presunta transgresión al Art. 181 del Código Penal.

3º — DISPONER que se practique una prevención sumarial a efectos de evaluar la importancia de la denuncia efectuada por la Dirección de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16 en su presentación de hs. 41.

RESOLUCION Nº 3238

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 17 —

Expte. 7529-72. — 1-8-72.

DEJAR SIN EECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, efectuada por resolución Nº 1528-971, ratificada por Decreto Nº 974-972, de la señorita Beatriz Victoria PANTULIANO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 3316

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 17 —

Expte. 7438-72. — 4-8-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Música de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, señorita Luisa MACCHIAVELLO, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 3357

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 17 —

Expte. 4805-72. — 4-8-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º efectuada por resolución Nº 1528-971, ratificada por Decreto Nº 974-972, de la señorita Rosa ALBARRACIN, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo en razón de que por resolución Nº 174-971 fue designada para la Nº 13 del 18º, donde tomó posesión.

RESOLUCION Nº 3246

AUTORIZAR DESIGNACION

— D. E. 18 —

Expte. 2488-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de las escuelas Nros. 15 y 9 del Distrito Escolar 18º (dos cátedras) señorita Graciana Adelina SPALLINA.

RESOLUCION Nº 3343

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 27-72. — 4-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 3 de enero de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, señora Elba María Sabina FERRONI de LAMBERTO URANGA (L. C. Nº 1.344.904).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3223

ACEPTAR PADRINAZGO

— D. E. 19 —

Expte. 8035-72. — 1-8-72.

ACEPTAR Y AGRADECER el padrinazgo de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º por parte del Instituto Cultural Argentino-Indio.

RESOLUCION Nº 3277

UBICACION AGENTES

— D. E. 19 —

Expte. 7118-72. — 1-8-72.

APROBAR las disposiciones Nros. 12, 13 y 14 dictadas por la intervención del Distrito Escolar 19 ubicando a las auxiliares porteras señora Griselda PERALTA de MONTENEGRO, en la sede del Distrito Escolar 19 y a la señora Celia Serafina RAMOS de ILLANA y señorita Elba Beatriz SUAREZ en la escuela Nº 27.

RESOLUCION Nº 3280

UBICACION AGENTE

— D. E. 19 —

Expte. 4985-72. — 1-8-72.

APROBAR la ubicación definitiva de la auxiliar portera de la escuela 23 D. E. 19 señora Casilda Aide ORTIZ de CHIAREL en la escuela Nº 27 D. E. 19 con beneficio de casa-habitación, efectuada por la intervención del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 3282

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 19 —

Expte. 5499-72. — 1-8-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO Administrativo a la señorita María Esther MASCIOCCHI, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19 a los efectos de esclarecer su situación de revista.

2º — DEJAR EN SUSPENSO la consideración de la renuncia presentada por la citada docente hasta la finalización del sumario.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3393

RECONOCER ESTATUTOS COOPERADORA

— D. E. 19 —

Expte. 7531-72. — 4-8-72.

RECONOCER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 19 y aprobar los estatutos que regirán su funcionamiento.

RESOLUCION Nº 3352

SIN EFECTO RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 4063-72. — 4-8-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 9 de agosto de 1966 (hoja 15 del expte. agregado 22.246-1965) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la maestra especial de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20, señora María Haydée MONTALDO de AIZPIRI, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 3244

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 2843-72. — 1-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 17 de marzo de 1972, por la directora interina de la escuela Nº 40 de CATAMARCA, señora Rosa Nélida RONCEDO de MENA (L. C. 8.718.558).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3267

AUTORIZAR USO AULAS

— Catamarca —

Expte. 6321-71. — 1-8-72.

1º — AUTORIZAR al Instituto Privado de Enseñanza Comercial "Angel Estrada" de Pomán, provincia de CATAMARCA, a utilizar dos aulas y el servicio sanitario del local de la escuela Nº 94 de CATAMARCA para el desarrollo de sus actividades educativas, siempre que no interfieran la labor de la escuela citada.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos en concepto de limpieza, energía eléctrica y eventuales deterioros que pudieran producirse estarán a cargo del instituto mencionado.

RESOLUCION Nº 3270

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 16782-71. — 1-8-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 137 de la provincia de CORDOBA, señorita Agustina Elsa LOPEZ como directora interina del citado establecimiento desde el 1º de enero al 31 de mayo de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3378

APROBAR LOCACION INMUEBLE

— Córdoba —

Expte. 12818-71. — 4-8-72.

1º — APRUEBASE la locación de un inmueble con destino al anexo de la escuela Nº 235 de CORDOBA en la suma de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—) con contrato por dos años a contar de la fecha de suscripción, con opción a dos más, reajustable este último período con el índice de costo de vida, corriendo por cuenta del propietario los impuestos y tasas que gravan la propiedad y la mantención del edificio en lo que hace a su conservación y aseo.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Córdoba a suscribir el contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 3384

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 945-70. — 4-8-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO APLICAR sanciones a la señora Gladys Ethel NORIEGA SUIZER de SARGO, maestra de la escuela Nº 316 de CORDOBA, por haberse colocado en situación irregular de revista, sin perjuicio

de mantener la reglamentaria injustificación de las inasistencias incurridas entre el 9-IX-69 y el 11-IX-70.

3º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha de su presentación la renuncia de la señora Gladys Ethel NORIEGA SUIZER de SARGO.

RESOLUCION Nº 3406

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— Córdoba —

Expte. 9652-72. — 4-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el convenio de nutrición firmado por las autoridades de la Asociación Cooperadora que funciona en la escuela Nº 107 de la provincia de CORDOBA y cuyo original se acompaña a hs. 7 de los presentes obrados por un importe de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($ 1.176.—).

2º — LOS fondos liquidados y transferidos a la escuela Nº 107 de la provincia de CORDOBA deberán ser remitidos a la Escuela Nº 335 de esa jurisdicción y depositados de acuerdo al punto tercero del convenio obrante a hs. 8 y que se aprueba.

RESOLUCION Nº 3283

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Mendoza —

Expte. 5861-72. — 1-8-72.

ACCEDER a la supresión del apellido CACCIAVILLANI que solicita la maestra de la escuela Nº 113 de MENDOZA, doña Hilda Lucía PALMA, por disolución del vínculo matrimonial.

RESOLUCION Nº 3289

INSTRUIR SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 420-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO Administrativo al maestro de la escuela Nº 138 de MENDOZA, señor Carlos Alberto MAZZA, para establecer su situación de revista actual, conforme a lo indicado por el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3239

PRORROGA TOMA POSESION

— Salta —

Expte. 7506-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 13 de SALTA, señorita Nelia Catalina OCAMPO, cuyo traslado a la Nº 49 de TUCUMAN se conformó el 15 de setiembre de 1971, expediente 10891-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3297

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 8496-72. — 4-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 162 de SALTA, señora Olga Felisa del Valle HERRERA de SALAS, y ubicarla en la Nº 370 de SANTA FE con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3363

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Salta —

Expte. 9276-72. — 4-8-72.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en el sector contable de la Supervisión Seccional de SALTA durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y complementarios por parte del siguiente personal, cuyo horario normal es de 6,30 a 13,30 hs.

Gladys C. G. de WIERNA	B-III	14,15 a 18
Fermín L. NARVAEZ	B-I	14,15 a 18

2º — LOS agentes mencionados cumplirán la mayor extensión horaria sin compensación alguna de acuerdo a lo exigido en el inciso a), apartado III, Art. 3º del Régimen aprobado por Decreto Nº 9252-60.

RESOLUCION Nº 3376

LEVANTAR SUSPENSION Y UBICACION

— Salta —

Expte. 4142-72. — 4-8-72.

1º — APROBAR el levantamiento de la suspensión preventiva aplicada al director de la escuela Nº 123 (3ª "D") de SALTA, señor Lauro de los Reyes LENCINA, con fecha 17 de mayo de 1971 por el Supervisor Escolar de la misma provincia, señor Mario Vicente PATRESE, de conformidad con la norma que consagra el Art. 39 del Decreto 6666-57, dispuesta por la Supervisión Regional de la Jurisdicción.

2º — APROBAR la ubicación provisional del director de la escuela Nº 123 (3ª "D") de SALTA, señor Lauro de los Reyes LENCINA, por razones de buen gobierno escolar en la escuela Nº 334 (3ª "D") de la misma provincia en vacante por renuncia de Felipe Magno RODRIGUEZ, medida dispuesta por la Supervisión Regional el 9 de noviembre de 1971, que ejecutó la Supervisión Seccional de la jurisdicción y se hizo efectiva el 17 del mismo mes y año.

RESOLUCION Nº 3391

PRORROGA TOMA POSESION

— Salta —

Expte. 7512-72. — 4-8-72.

1º — MANTENER la ubicación en la Supervisión Seccional de Salta en las condiciones del Art. 11, inciso i) del Decreto Nº 8567-61 de la auxiliar Clase "F", Grupo III, titular de la escuela Nº 380 de esta jurisdicción, señora Blanca Angélica SARMIENTO de DI MARCO.

2º — ACORDAR prórroga hasta el 28 de febrero de 1973 para la toma de posesión en la escuela Nº 1 de SALTA, donde fue trasladada definitivamente por Resolución Nº 1370-71 del H. Consejo recaída en expediente Nº 15.160-71, de la auxiliar Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 380 de la misma jurisdicción, señora Blanca Angélica SARMIENTO de DIMARCO.

RESOLUCION Nº 3409

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Salta —

Expte. 1996-72. — 4-8-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de SALTA que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales obran en estos actuados y son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
11	$ 2.250.—
13	$ 4.500.—
14	$ 4.500.—
15	$ 1.350.—
17	$ 1.350.—
18	$ 1.260.—
21	$ 1.800.—
23	$ 3.600.—
24	$ 1.800.—
31	$ 1.575.—
35	$ 1.575.—
36	$ 1.575.—
37	$ 900.—
38	$ 900.—
39	$ 2.250.—
40	$ 3.150.—
46	$ 3.150.—
50	$ 1.800.—
52	$ 1.800.—
53	$ 2.025.—
59	$ 1.575.—
60	$ 675.—
62	$ 1.575.—
67	$ 2.250.—
72	$ 1.080.—
73	$ 2.250.—
75	$ 3.375.—
76	$ 4.050.—

Escuela	*Importe*
81	$ 1.080.—
82	$ 1.620.—
83	$ 1.710.—
84	$ 3.150.—
87	$ 2.700.—
91	$ 810.—
102	$ 1.125.—
107	$ 900.—
114	$ 2.250.—
115	$ 2.250.—
118	$ 990.—
119	$ 3.600.—
120	$ 1.660.—
121	$ 1.800.—
123	$ 1.710.—
128	$ 2.430.—
129	$ 1.800.—
130	$ 1.800.—
134	$ 1.570.—
135	$ 2.250.—
142	$ 1.260.—
145	$ 1.350.—
146	$ 2.250.—
151	$ 3.150.—
156	$ 1.800.—
158	$ 1.350.—
161	$ 1.305.—
163	$ 2.250.—
164	$ 1.800.—
165	$ 945.—
166	$ 2.925.—
167	$ 1.350.—
168	$ 1.125.—
169	$ 900.—

Escuela	*Importe*
170	$ 2.700.—
171	$ 2.700.—
175	$ 1.800.—
178	$ 2.250.—
179	$ 1.125.—
185	$ 900.—
186	$ 900.—
187	$ 1.125.—
189	$ 2.475.—
190	$ 2.925.—
192	$ 3.600.—
193	$ 1.800.—
196	$ 1.530.—
200	$ 3.600.—
203	$ 900.—
205	$ 1.570.—
206	$ 1.035.—
209	$ 1.800.—
215	$ 2.250.—
216	$ 900.—
217	$ 2.250.—
221	$ 2.925.—
222	$ 3.150.—
229	$ 810.—
230	$ 1.800.—
232	$ 850.—
235	$ 1.530.—
238	$ 2.700.—
240	$ 765.—
241	$ 1.570.—
242	$ 1.125.—
243	$ 3.825.—
244	$ 1.800.—

Escuela	Importe	Escuela	Importe
245	$ 1.800.—	295	$ 540.—
247	$ 1.800.—	297	$ 3.150.—
248	$ 765.—	298	$ 1.080.—
251	$ 2.250.—	299	$ 1.570.—
252	$ 900.—	300	$ 720.—
254	$ 180.—	301	$ 1.305.—
255	$ 3.150.—	302	$ 1.215.—
257	$ 810.—	303	$ 630.—
259	$ 3.820.—	304	$ 1.570.—
260	$ 3.600.—	305	$ 2.025.—
261	$ 1.800.—	306	$ 2.025.—
262	$ 4.500.—	308	$ 1.800.—
263	$ 2.340.—	309	$ 2.700.—
264	$ 3.150.—	310	$ 945.—
268	$ 1.530.—	311	$ 900.—
269	$ 1.710.—	312	$ 945.—
270	$ 1.350.—	313	$ 2.250.—
272	$ 1.305.—	314	$ 1.440.—
273	$ 2.700.—	316	$ 765.—
274	$ 990.—	317	$ 2.250.—
276	$ 1.050.—	318	$ 2.250.—
277	$ 1.080.—	319	$ 2.250.—
278	$ 1.305.—	320	$ 900.—
279	$ 2.250.—	321	$ 2.475.—
280	$ 3.375.—	322	$ 1.575.—
283	$ 855.—	323	$ 1.800.—
285	$ 675.—	325	$ 1.350.—
286	$ 25.200.—	326	$ 1.080.—
287	$ 1.125.—	327	$ 3.600.—
288	$ 1.350.—	328	$ 810.—
291	$ 1.800.—	329	$ 1.800.—
292	$ 1.800.—	331	$ 1.170.—
293	$ 1.350.—	332	$ 1.890.—
294	$ 495.—	334	$ 1.570.—

Escuela	*Importe*
335	$ 810.—
336	$ 1.350.—
337	$ 810.—
341	$ 495.—
342	$ 1.350.—
343	$ 2.250.—
345	$ 1.350.—
355	$ 1.125.—
356	$ 900.—
357	$ 1.395.—
359	$ 675.—
364	$ 1.620.—
365	$ 1.800.—
366	$ 1.800.—
367	$ 2.310.—
368	$ 1.980.—
369	$ 675.—
370	$ 990.—
371	$ 1.845.—
372	$ 1.170.—
374	$ 2.250.—
393	$ 2.250.—
394	$ 675.—
396	$ 2.250.—
397	$ 4.050.—
398	$ 1.570.—
399	$ 1.800.—
404	$ 765.—
405	$ 765.—
TOTAL	$ 365.470.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente Nº 3163-72.

RESOLUCION Nº 3287

TRASLADO AGENTE

— San Juan —

Expte. 7030-72. — 1-8-72.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 79 de la provincia de SAN JUAN, al auxiliar portero de la similar Nº 81 de la misma provincia, señor Carlos Alberto BALMACEDA.

RESOLUCION Nº 3243

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 3223-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 179 de SAN LUIS, señora María Isabel BERARDI de BRUNO.

RESOLUCION Nº 3269

DENEGAR PEDIDO EN SUBSIDIO

— San Luis —

Expte. 11929-71. — 1-8-72.

NO HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesta por la señora Lilia Renée AMIEVA JOFRE de NIÑO, maestra de grado de la escuela Nº 294 de SAN LUIS, contra el puntaje que le fuera asignado por la Junta de Clasificación de esa provincia en la nómina por orden de mérito correspondiente al segundo movimiento de personal del año 1970.

RESOLUCION Nº 3271

ACCEDER RECURSO

— San Luis —

Expte. 16.933-71. — 1-8-72.

1º — HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Jorge NIÑO, vicedirector de la escuela Nº 3 de TIERRA DEL FUEGO, provisoriamente ubicado en la escuela Nº 180 de la provincia de SAN LUIS, contra la disposición de la Supervisión Seccional de esta última provin-

cia, que consideró injustificada la inasistencia en que incurrió el día 2 de agosto de 1971.

2º — CONSIDERAR que el señor Jorge NIÑO, estuvo destacado en comisión de servicios en función docente el día 2 de agosto de 1971.

RESOLUCION Nº 3275

APROBAR LOCACION INMUEBLE

— San Luis —

Expte. 8838-72. — 1-8-72.

1º — APRUEBASE la locación de un inmueble para el funcionamiento de la escuela Nº 149 de SAN LUIS, en la suma de CIEN PESOS ($ 100.—) mensuales con contrato por dos (2) años a contar de la fecha de la ocupación, con opción a dos (2) años más, corriendo los impuestos y reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZASE a la Supervisión Seccional de San Luis a suscribir el correspondiente contrato con el propietario, señor Ciriaco GIL, en las condiciones requeridas en el punto 1º.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación dicte la excepción del presente contrato a las normas del Artículo 21 de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por no poderse determinar la valuación fiscal del inmueble locado.

RESOLUCION Nº 3284

AUTORIZAR USO VIVIENDA

— San Luis —

Expte. 6292-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 5 de SAN LUIS, señora Mercedes Judith PINO de ALBORNOZ a ocupar en comodato precario (art. 2285 Código Civil) la vivienda destinada al personal directivo en dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 3290

DENEGAR RECURSO

— San Luis —

Expte. 16.397-69. — 1-8-72.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 105 de SAN LUIS, señora Lila Argentina MONSALVO de LEPORATI, a la denegatoria dispuesta por el instructor de este sumario señor Luis Fernando BALLADORE, en razón de que no hay motivo para su inhibición y además no se prueban las causales invocadas para ello.

2º — DISPONER la prosecución del sumario que se instruye por este expediente hasta su conclusión e informe final.

RESOLUCION Nº 3296

TERMINO UBICACION

— San Luis —

Expte. 8504-72. — 4-8-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 47 de SAN LUIS, acordada por resolución Nº 3304/70, de la maestra de grado de la Nº 225 de CHACO, señora Clotilde OBREGON de MONTENEGRO.

RESOLUCION Nº 3300

SIN EFECTO TRASLADO

— San Luis —

Expte. 8280-72. — 4-8-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 17 de SAN LUIS, dispuesto por resolución Nº 1283/71, de la directora de la Nº 119 de esa provincia, señora Norma Lucía DI GENNARO de MANA.

RESOLUCION Nº 3351

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 4153-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), de la maestra de grado de la escuela Nº 115 de SAN LUIS, señora Emma Berta HOWIE de RUA.

RESOLUCION Nº 3380

TRASLADO AGENTE

— San Luis —

Expte. 7701-72. — 4-8-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 180 de SAN LUIS, a la auxiliar portera de la escuela Nº 101 de la misma jurisdicción, señorita Marta Inés JOFRE.

RESOLUCION N: 3389

NORMAS PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS

— San Luis —

Expte. 2693-72. — 4-8-72.

HACER SABER, a las Juntas de Clasificaciones y a las Supervisiones Seccionales, que el ejercicio de los interinatos y suplencias, para la jerarquía de director o vicedirector, en escuelas de jornada completa, se rige por el Artículo Nº 89, del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

RESOLUCION Nº 3413 Bis

RECURSO DE AMPARO

— San Luis —

Expte. 9678-72. — 4-8-72.

1º — REMITIR telegrama al señor Juez Federal de SAN LUIS, Doctor Francisco Eduardo FOURCADE, en la citada causa, conforme al texto que se acompaña en autos.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de SAN LUIS Don Rosario MUÑOZ SARMIENTO para que se presente con patrocinio letrado, en la citada causa, asumiendo la representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

3º — OPORTUNAMENTE remitir los presentes actuados al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, a fin, que por su intermedio se proceda a requerir de la Procuración del Tesoro de la Nación (Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos y Fiscales), se dé intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que tome intervención en los autos citados, asumiendo la defensa del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1352

Ratificada por Decreto Nº 4848 del 28-7-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8579-70. — 14-4-72.

1º — CONSIDERAR excluidos del Concurso Nº 41/70 de maestro de grado de Santiago del Estero los cargos vacantes de las escuelas Nros. 28, 144, 220, 240, 281, 373, 404, 459, 507, 562, 707, 271, y 376 que se citan a hs. 1427 por los motivos que se mencionan en estas actuaciones.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 41/70 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestro de grado en escuelas de la provincia de Santiago del Estero.

3º — DESIGNAR maestros de grado para las escuelas de la provincia citada que en cada caso se indican a los siguientes docentes:

Elena de Jesús ABUTT de GOROSITO (L. C. Nº 2.430.189, Clase 1936), para la escuela Nº 673, vacante por traslado de Berta N. de Nazarchuc.

Norma ACASTELLI de ARGAÑARAZ (L. C. Nº 4.664.727, Clase 1943), para la escuela Nº 279, vacante por ascenso de Víctor Manuel Acosta.

Cora Balbina ACOSTA de ROJAS (L. C. Nº 9.748.704, Clase 1939), para la escuela Nº 639, vacante por creación.

Rubén Raúl ACOSTA (L. E. Nº 7.181.619, Clase 1937), para la escuela Nº 315, vacante por fallecimiento de Víctor Hugo Gramajo.

Blanca Azucena del Valle AGUIRRE de RODRIGUEZ (L. C. Nº 6.848.833, Clase 1942), para la escuela Nº 202, vacante por traslado de Doralinda del Valle C. de Pettinichi.

Elvira AGUIRRE CATAÑO (L. C. Nº 4.427.288, Clase 1942), para la escuela Nº 27, vacante por ascenso de Hugo H. Andrade.

Sara Serafina AGÜERO de PERALTA (L. C. Nº 4.155.679, Clase 1940), para la escuela Nº 53, vacante por ascenso de Alfredo Mattar.

Magdalena Rosa AHUAD de HERRERA (L. C. Nº 5.174.386, Clase 1945), para la escuela Nº 287, vacante por ascenso de Justa C. de Herrera.

María Leticia ALCALDE de RUSSO (L. C. Nº 5.719.735, Clase 1948), para la escuela Nº 81, vacante por creación.

Norma del Carmen ALMARAZ (L. C. Nº 5.739.697, Clase 1948), para la escuela Nº 264, vacante por ascenso de Azucena V. I. de Ganeco.

Marta Ofelia ALVAREZ de OLIVA (L. C. Nº 4.155.907, Clase 1940), para la escuela Nº 402, vacante por ascenso de Irma A. Molina de Gau.

Hilda Elmira ALZOGARAY de CORPUS (L. C. Nº 6.844.001, Clase 1941), para la escuela Nº 145, vacante por traslado de Dora Albarracín de Brandan.

Argentino Lisandro AMARILLA (L. E. número 8.130.566, Clase 1945), para la escuela Nº 306, vacante por traslado de Lidia L. de Zarco.

Dardo Aníbal ARANDA (L. E. Nº 7.117.043, Clase 1941), para la escuela Nº 642, vacante por traslado de Aída A. de la C. Carrera de Butiler.

Alejandrina del Rosario AVILA (L. C. Nº 4.744.576, Clase 1943), para la escuela Nº 81, vacante por sin efecto designación de Nicolasa Chela Madrana.

María Delfina AVILA de RODRIGUEZ (L. C. Nº 4.629.639, Clase 1942, para la escuela Nº 293, vacante por ascenso de Dora V. de Coria.

Myriam Elizabeth AZAR de COULTER (L. C. Nº 9.981.614, Clase 1940), para la escuela Nº 53, vacante por traslado de María I. Tapia de Salvadores.

Rosa Alicia BAIGORRI de LOPEZ (L. C. Nº 6.619.564, Clase 1938), para la escuela Nº 507, vacante por traslado de María Teresa Moukerzal de Rey.

Mario Alberto BAISSI (L. E. Nº 7.010.135, Clase 1942), para la escuela Nº 645, vacante por creación.

Pedro Vicente BANEGAS (L. E. Nº 7.205.463, Clase 1942), para la escuela Nº 110, vacante por renuncia de María E. Paz.

Juana Evelia BARGAS de SORIA (L. C. Nº 4.155.148, Clase 1940), para la escuela Nº 448, vacante por ascenso de Aristóbulo Pereyra.

Teresa Elmina BARRIONUEVO de CECCHETTO (L. C. Nº 3.934.136, Clase 1939), para la escuela Nº 156, vacante por traslado de Feliciana A. de Carpio.

Luisa del Valle BILOTTI (L. C. Nº 4.726.756, Clase 1944), para la escuela Nº 298, vacante por ascenso de Lidia Noemí Gallardo de Avila.

Rosa Josefina BOENTE de MOYA (L. C. Nº 4.427.644, Clase 1942), para la escuela Nº 55, vacante por creación.

Nora Lys BONETTI (L. C. Nº 3.285.349, Clase 1936), para la escuela Nº 675, vacante por traslado de Melba E. Trujillo de Boccanegra.

Dominga BONGES de DIAZ (L. C. Nº 3.494.924, Clase 1936), para la escuela Nº 457, vacante por traslado de Hilda Kogler de Sosa.

Elba del Valle BRAVO (L. C. Nº 1.672.081, Clase 1935), para la escuela Nº 64, vacante por traslado de Josefina C. de Vega.

Norma Laura BREVETTA de BARALDO (L. C. Nº 1.830.384, Clase 1933), para la escuela Nº 142, vacante por traslado de Gladys Martínez de Urrere.

Elsa Mabel BULGARELLI de GALVEZ (L. C. Nº 4.293.057, Clase 1942), para la escuela Nº 507, vacante por traslado de Vicenta Rosario Crapanzano.

Fidelia BUSTAMANTE (L. C. Nº 4.427.586, Clase 1942), para la escuela Nº 16, vacante por ascenso de Margarita P. de Sánchez.

Benigna Natividad BUSTOS de FARIÑA (L. C. Nº 4.779.237, Clase 1944), para la escuela Nº 579, vacante por creación.

Elmina Liberata BUSTOS de MALDONADO (L. C. Nº 6.843.796, Clase 1942), para la escuela Nº 215, vacante por ascenso de Ricardo Alfonso Aye.

Antona Eloísa CACERES (L. C. Nº 4.496.253, Clase 1942), para la escuela Nº 532, vacante por ascenso de Alfredo A. Cisneros.

Filomena Lilian CAMPOMANES (L. C. Nº 4.646.409, Clase 1944), para la escuela Nº 287, vacante por creación.

Aidée del Carmen CAMPOS (L. C. Nº 4.160.652, Clase 1940), para la escuela Nº 541, vacante por ascenso de Gustavo A. Vergara.

Isolina Mercedes CAMPOS (L. C. Nº 3.934.760, Clase 1939), para la escuela Nº 455, vacante por traslado de Fanny E. de Segienowiz.

Juana Nilda del Valle CAMPOS de CARRIZO (L. C. Nº 6.630.216, Clase 1941) para la escuela Nº 19, vacante por sin efecto designación de Sara Beatriz Rojas.

Dora Azucena CAÑETE (L. C. Nº 6.848.573, Clase 1942), para la escuela Nº 575, vacante por traslado de Juan del Valle Pérez de Villarroel.

Clara Lus CARABAJAL de CURA (L. C. Nº 3.934.803, Clase 1939), para la escuela Nº 474, vacante por traslado de María Silvia Corvalán.

Norma Mercedes CARABAJAL de REINOZO (L. C. Nº 2.457.247, Clase 1938), para la escuela Nº 50, vacante por traslado de Dora Rodríguez Camacho de Camaño.

Juan Carlos MARTIN CARRIZO (L. E. número 7.119.942, Clase 1942), para la escuela Nº 63, vacante por ascenso de Blanca M. Santillán de Ledesma.

María Elsa CASANOVA de CAVALLOTTI (L. C. Nº 3.935.103, Clase 1940), para la escuela Nº 377, vacante por traslado de Alba Luz del Rosario Farías.

Raúl Jorge CASTILLO (L. E. Nº 8.120.333, Clase 1943), para la escuela Nº 158, vacante por ascenso de Rosario P. de Lemos.

Rosalba CASTILLO (L. C. Nº 6.484.092, Clase 1940), para la escuela Nº 257, vacante por ascenso de Luisa E. Acquaroli.

Elda del Rosario CATAN (L. C. Nº 4.160.745, Clase 1940), para la escuela Nº 318, vacante por renuncia de Marty A. Rodríguez.

Clotilde CASTRO (L. C. Nº 3.233.518, Clase 1934), para la escuela Nº 10, vacante por ascenso de Dora B. Paz de Cecconi.

Lucía del Valle CAZZULO LOTO (L. C. Nº 4.489.929, Clase 1941), para la escuela Nº 81, vacante por traslado de América Rearte de Ibarra.

Aída Estela CEJAS (L. C. Nº 6.856.836, Clase 1943), para la escuela Nº 271, vacante por renuncia de Lila P. de Pesce.

Edy Estela CINGOLANI de GRAMAGLIA (L. C. Nº 3.466.451, Clase 1936), para la escuela Nº 15, vacante por jubilación de Irene C. Fuentes.

José César CISNEROS (L. E. Nº 7.208.698, Clase 1942), para la escuela Nº 472, vacante por sin efecto designación de Virgilia del R. Ruiz.

Eve Luz CLOSAS de SARMIENTO (L. C. Nº 3.687.585, Clase 1939), para la escuela Nº 705, vacante por traslado de Elsa Haydée Soplan.

Lilia Catalina CONTRERAS de BUSTAMANTE (L. C. Nº 4.158.099, Clase 1940), para la escuela Nº 135, vacante por traslado de Elba J. B. de Santillán.

Julia Esther CORONEL de QUEIROLO (L. C. Nº 4.489.111, Clase 1942), para la escuela Nº 571, vacante por creación.

María Luisa CORONEL de VAZQUEZ (L. C. Nº 3.592.349, Clase 1937), para la escuela Nº 379, vacante por creación.

Azucena del Pilar CORBALAN de PONS (L. C. Nº 1.672.301, Clase 1935), para la escuela Nº 421, vacante por traslado de Consolación C. de Britos.

Mirta Lucía CORVALAN (L. C. Nº 4.640.492, Clase 1947), para la escuela Nº 672, vacante por creación.

Noemí Angélica CORVALAN (L. C. Nº 6.845.789, Clase 1947), escuela Nº 430, vacante por traslado de Ana M. S. Ventura.

Sara del Carmen CUEDERAS de CARDOZO (L. C. Nº 4.972.655, Clase 1944), para la escuela Nº 12, vacante por renuncia de Lidia Yolanda Castillo.

Isabel del Carmen CURA de ALBORNOZ (L. C. Nº 4.746.292, Clase 1944), para la escuela Nº 39, vacante por traslado de Carlota Díaz de Gallo.

Teresita del Valle CHAZARRETA de GALIAN (L. C. Nº 4.157.746, Clase 1940), para la escuela Nº 180, vacante por traslado de Elba A. Acuña.

Nori Esther CHEEIN (L. C. Nº 5.209.230, Clase 1945), para la escuela Nº 45, vacante por traslado de Blanca F. Ramírez.

Yolanda Felisa DIAZ de SANTILLAN (L. C. Nº 4.775.799, Clase 1944), para la escuela Nº 509, vacante por ascenso de Lucía M. de Salazar.

Norma Esther DIAZ de ACOSTA (L. C. número 9.971.378, Clase 1940), para la escuela Nº 137, vacante por creación.

Teodosia de Jesús DIAZ de CRUZ (L. C. Nº (4.570.732, Clase 1943), para la escuela Nº 567, vacante por ascenso de Héctor H. Hoyos.

Teresa Constantina DIAZ de CASTELLANOS (L. C. Nº 9.971.393, Clase 1941), para la escuela Nº 26, vacante por traslado de Marta B. Llugdar de Laitan.

Alberto Antonio DIB (L. E. Nº 7.119.290, Clase 1942), para la escuela Nº 373, vacante por traslado de Sibanesa S. de Isaac.

Irma Angélica DIP de PLAZA(L. C. Nº 4.171.543, Clase 1940), para la escuela Nº 295, vacante por ascenso de María E. C. de Rivero.

Ana Glady DIP (L. C. Nº 5.128.467, Clase 1947), para la escuela Nº 206, vacante por traslado de Gerónima Graneros de Acosta.

Elena Tecla DOLY (L. C. Nº 5.253.260, Clase 1947),

para la escuela Nº 14, vacante por traslado de Tomasa M. de Farías.

Rosa Clementina Visitación DOMINGUEZ de MUSSI (L. C. Nº 9.275.458, Clase 1932), para la escuela Nº 271, vacante por ascenso de Blanca A. del Valle Lobos de Presti.

Dora Arminda DORADO de PEÑA (L. C. Nº 4.292.754, Clase 1942), para la escuela Nº 123, vacante por ascenso de Noel O. Salvatierra.

Hilda Yolanda ESCOBAR de GOMEZ (L. C. Nº 1.488.625, Clase 1935), para la escuela Nº 363, vacante por ascenso de Nilda G. de Beltrán.

Rosalía ARIAS de VERON (L. C. Nº 4.474.923, Clase 1943), para la escuela Nº 637, vacante por traslado de Ignacio Tapia.

Mirtha Fidelia FIGUEROA (L. C. Nº 4.457.719, Clase 1942), para la escuela Nº 191, vacante por traslado de Susana Valdez de Miruch.

Aristóbulo Néstor FLORES (L. E. Nº 7.201.945, Clase 1941), para la escuela Nº 433, vacante por creación.

Osvaldo Heriberto FUNES (L. E. Nº 7.201.693, Clase 1941), para la escuela Nº 710, vacante por creación.

Elsa Josefina GALARZA de CANO (L. C. Nº 2.957.601, Clase 1932), para la escuela Nº 122, vacante por traslado de Lidia E. Guatelli.

Angélica Rosalina GALVAN (L. C. Nº 4.407.315, Clase 1942), para la escuela Nº 479, vacante por traslado de Lina Basualdo de Del Castillo.

Argentina GALLARDO de BENITEZ (L. C. Nº 1.772.722, Clase 1945), para la escuela Nº 534, vacante por traslado de Héctor R. Larcher.

Elsa GANCEDO de IBARRA (L. C. Nº 3.670.801, Clase 1937), para la escuela Nº 448, vacante por traslado de Felisa del Carmen Domínguez.

Angela del Valle GARCIA de CAMPOS (L. C. Nº 6.846.662, Clase 1941), para la escuela Nº 497, vacante por renuncia de María C. J. de Santucho.

Esther Gladys GARCIA (L. C. Nº 4.202.198, Clase 1941), para la escuela Nº 494, vacante por ascenso de Farides Eugenia Gómez.

Justa Rufina GARNICA de CURA (L. C. Nº 3.241.550, Clase 1934), para la escuela Nº 500, vacante por creación.

Cecilia del Jesús GEREZ de MARTIN (L. C. Nº 4.629.764, Clase 1943), para la escuela Nº 215, vacante por fallecimiento de Roberto Gerez.

Dora Elva GEREZ de ZAYUD (L. C. Nº 6.487.090, Clase 1941), para la escuela Nº 127, vacante por ascenso de Oscar A. Maldonado.

Dardo Adalberto GEREZ (L. E. Nº 7.133.580, Clase 1925), para la escuela Nº 233, vacante por jubilación de Hilda E. Vallejos.

Teresa Silvia GIANGRECO (L. C. Nº 5.326.276, Clase 1946), para la escuela Nº 15, vacante por jubilación de Adela Varela de Santillán.

Gregoria Divina GUILLIN de ALBA (L. C. Nº 9.156.144, Clase 1930, para la escuela Nº 289, vacante por traslado de María Zulema Reinoso de Rojo.

Nidia Mafalda GIOVANNINI (L. C. Nº 3.242.127, Clase 1934), para la escuela Nº 39, vacante por sin efecto traslado de Olga F. de Martín.

Ercilia Lauretana GUERRERO de ROJAS (L. C. Nº 4.158.718, Clase 1940), para la escuela Nº 397, vacante por traslado de Noemí A. Jugo.

Leticia Graciela GUERRERO (L. C. Nº 5.165.241, Clase 1945), para la escuela Nº 149, vacante por renuncia de Aurelia del C. Gallo de Nazar.

Yolanda GUERREROS de CACERES (L. C. Nº 2.312.502, Clase 1939), para la escuela Nº 149, vacante por ascenso de Olga Leticia Sosa de Berco.

Carlos Hugo GOMEZ (L. E. Nº 8.124.310, Clase 1944), para la escuela Nº 269, vacante por traslado de Silvia N. P. de Zanni.

Celia Ramona GOMEZ de VILLAVICENCIO (L. C. Nº 9.158.510, Clase 1918), para la escuela Nº 26, vacante por traslado de Fidelina Salomón de Gómez.

Isolina GOMEZ de ORTIZ (L. C. Nº 8.784.057, Clase 1939), para la escuela Nº 30, vacante por traslado de Carolina C. Arancibia.

Margarita Matilde GOMEZ MOLINA (L. C. Nº 4.154.606, Clase 1940), para la escuela Nº 39, vacante por sin efecto traslado de Ramón Nieto.

Mercedes de Jesús GOMEZ (L. C. Nº 5.326.792, Clase 1946), para la escuela Nº 368, vacante por sin efecto designación de María H. de Barros.

Milagros de Jesús GOMEZ (L. C. Nº 9.246.514, Clase 1928), para la escuela Nº 417, vacante por ascenso de Rómula T. de Taboada.

Norma Elena GOMEZ de BARRAZA (L. C. Nº

3.627.885, Clase 1938), para la escuela Nº 539, vacante por creación.

Bertha Dionicia GONZALEZ de ABREGU (L. C. Nº 6.846.642, Clase 1942), para la escuela Nº 474, vacante por traslado de Norma Angélica Lemos.

Nilda Adela HERRERA (L. C. Nº 4.646.454, Clase 1946), para la escuela Nº 287, vacante por creacón.

Oscar Ramón HERRERA (L. E. Nº 7.901.528, Clase 1943), para la escuela Nº 287, vacante por jubilación de Selva A. Chazarreta.

Isabel HOYOS (L. C. Nº 4.972.540, Clase 1945), para la escuela Nº 26, vacante por traslado de María A. Bravo.

Nélida Esther HOYOS de VALDIVIA (L. C. Nº 6 845.670, Clase 1941), para la escuela Nº 152, vacante por traslado de Berto N. Salvatierra.

Rina Soledad IBARRA (L. C. Nº 4.621.464, Clase 1943), para la escuela Nº 203, vacante por traslado de Teresita E. de J. Robledo.

Irma Manuela IÑIGUEZ de AILAN (L. C. Nº 6 630.384, Clase 1941), para la escuela Nº 557, vacante por traslado de Luis A. Beltrán.

Ana María JEREZ de CAPDEVILA (L. C. Nº 4.671.628, Clase 1943), para la escuela Nº 372, vacante por ascenso de Rosa G. D. de Infante.

Cleofe Antonia JEREZ de VARELA (L. C. Nº 2.510.112, Clase 1936), para la escuela Nº 101, vacante por ascenso de Selva A. L. de Leguizamón.

Cristina Haydée JORGENSEN de LEGUIZAMON (L. C. Nº 3.274.413, Clase 1936), para la escuela Nº 30, vacante por traslado de Edy Dolores Roldán de Falappa.

Mirtha Nelli JUAREZ de KAIRALA (L. C. Nº 4.465.940, Clase 1942), para la escuela Nº 306, vacante por traslado de Ramón Omar Nieto.

Odilia Romilda JUGO de PAZ (L. C. Nº 4.496.588, Clase 1942), para la escuela Nº 457, vacante por creación.

René Rolando JULIO (L. E. Nº 6.953.982, Clase 1940), para la escuela Nº 585, vacante por ascenso de Hugo B. Salazar.

Mirtha Ana KALBERMATTER de OMACINI (L. C. Nº 4.614.822, Clase 1943), para la escuela Nº 15, vacante por ascenso de Agripina Ganem de Ruiz.

Sara Elena KURAN de MAGALOTTI (L. C. Nº 5.153.648, Clase 1945), para la escuela Nº 256, vacante por ascenso de Nicolás Ernesto Sánchez.

Arminda del Valle LEDESMA (L. C. Nº 4.593.412, Clase 1943), para la escuela Nº 93, vacante por traslado de María Santillán de Singer.

Dora Esther LEDESMA (L. C. Nº 4.634.626, Clase 1943), para la escuela Nº 385, vacante por sin efecto designación de Nilda E. Andrés.

Gladys Antonia LEDESMA de PATOLSKI (L. C. Nº 3 577.548, Clase 1937), para la escuela Nº 225, vacante por traslado de Carmen Córdoba.

Elsa Nidia LEGUIZAMON (L. C. Nº 4.292.710, Clase 1941), para la escuela Nº 466, vacante por creación.

Yacu Ever LEGUIZAMON de DIAZ (L. C. Nº 4.176.478, Clase 1941), para la escuela Nº 191, vacante por traslado de Myrym L. Durán.

María Sabina LEIVA (L. C. Nº 4.202.130, Clase 1941), para la escuela Nº 566, vacante por creación.

Laura Amalia LEZCANO de ALMIRON (L. C. Nº 4.496.720, Clase 1943), para la escuela Nº 473, vacante por traslado de Lidia C. Osorio.

Trinidad María del Valle LEZCANO de DIAZ (L. C. Nº 6.847.495, Clase 1942), para la escuela Nº 19, vacante por creación.

María Sara LICATA de PLATAS (L. C. Nº 4.007.938, Clase 1939), para la escuela Nº 376, vacante por traslado de Teresa de Jesús O. de Caballero.

Guillermina LIZONDO (L. C. Nº 4.745.125, Clase 1944), para la escuela Nº 191, vacante por ascenso de Clara F. de Vittar.

Hilda Mabel LOPEZ de GANON (L. C. Nº 3.466.075, Clase 1937), para la escuela Nº 15, vacante por fallecimiento de Blanca Mercedes del Pilar Pereyra.

Teresa Nieves LORENZO de GONCEBAT (L. C. Nº 4.427.638, Clase 1942), para la escuela Nº 503, vacante por ascenso de Zenón Segundo Avila.

Raúl Orlando LUNA (L. E. Nº 8.124.453, Clase 1944), para la escuela Nº 44, vacante por traslado de Lelia Irma Millán de Camus.

Rosalía Amalia LUNA de JIMENEZ (L. C. Nº 9.240.674, Clase 1928), para la escuela Nº 361, vacante por traslado de Rosario E. Rosende.

Alicia Teresa LLAGUNO de KAMENETZKI (L. C. Nº 4.629.502, Clase 1942), para la escuela Nº 44,

vacante por traslado de Mirta Rosalba Soria de Gómez.

Máxima LLANOS de MOREYRA (L. C. número 4.757.798, Clase 1944), para la escuela Nº 538, vacante por traslado de Hebe J. F. de Pedeoba.

Norma Lady LLARRULL (L. C. Nº 5.341.911, Clase 1938), para la escuela Nº 382, vacante por traslado de Delia N. G. de Oviedo.

Gladys del Valle MAGRI de MANSILLA (L. C. Nº 4.160.309, Clase 1939), para la escuela Nº 134, vacante por traslado de Angel I. Rubén.

Elba Yolanda MALDONADO (L. C. Nº 4.496.315, Clase 1942), para la escuela Nº 254, vacante por ascenso de Ana A. H. de Llanos.

José Roberto MALDONADO (L. E. Nº 4.496.315, Clase 1942), para la escuela Nº 668, vacante por ascenso de Adolfo H. Bolañez.

Teresita Gladys Noemí MALDONADO (L. C. Nº 3.934.836, Clase 1940), para la escuela Nº 102, vacante por renuncia de Petrona A. Concebat de Corbalán.

Victoria MALDONADO (L. C. Nº 3.791.373, Clase 1939), para la escuela Nº 421, vacante por traslado de Haydée de Rufail.

José Gervacio MANSILLA (L. E. Nº 7.194.471, Clase 1939), para la escuela Nº 284, vacante por traslado de Julia A. Cominos de Gallardo.

María Esperanza del Valle MANSILLA de DIAZ (L. C. Nº 2.286.934, Clase 1929), para la escuela Nº 107, vacante por jubilación de Alba D. de Pereyra.

Rosa Ramona MANSILLA, de AYUNTA (L. C. Nº 3.186.492, Clase 1938), para la escuela Nº 19, vacante por sin efecto designación de Ramona T. Luna.

Blanca Azucena MANZUR de LOPEZ (L. C. Nº 4.157.861, Clase 1939), para la escuela Nº 247, vacante por traslado de Marta C. de Zurschmitten.

Silvia Bernardina MARTINEZ (L. C. Nº 3.391.910, Clase 1936), para la escuela Nº 250, vacante por traslado de María T. Marotta de Palma.

Clara Bella MAZZOLENI (L. C. Nº 4.155.344, Clase 1940), para la escuela Nº 74, vacante por ascenso de Amelio R. Sosa.

Blanca MELEM ARAOZ de SANCHEZ (L. C. Nº 3.716.131, Clase 1936), para la escuela Nº 381, vacante por traslado de Nélida del R. L. de Ledesma.

Martha Elena MELIAN de ROJO (L. C. número 6.484.035, Clase 1940), para la escuela Nº 363, vacante por ascenso de Ruth M. de Suádez.

Nélida del Valle MOCHI de ROJAS (L. C. Nº 9.971.352, Clase 1941), para la escuela Nº 416, vacante por traslado de María F. de Salvatierra.

Alicia MOLINA (L. C. Nº 2.313.508, Clase 1939), para la escuela Nº 305, vacante por jubilación de María M. Palomo.

Mario Jesús MONTAÑEZ (L. E. Nº 8.133.285, Clase 1945), para la escuela Nº 258, vacante por ascenso de Orlando A. Pintos.

Nelda Isabel MONTENEGRO (L. C. Nº 4.595.045, Clase 1943), para la escuela Nº 209, vacante por traslado de Dora Jiménez.

Nélida del Valle MONTENEGRO (L. C. Nº 5.216.902, Clase 1945), para la escuela Nº 53, vacante por traslado de Rosa Gattas de Mattar.

María Ofelia MONTI de MONTI (L. C. Nº 9.151.947, Clase 1928), para la escuela Nº 370, vacante por jubilación de Clara N. de la F. de Soria.

Lucio Alfredo MORALES (L. E. Nº 7.116.136, Clase 1941), para la escuela Nº 137, vacante por creación.

Elida Dora de Jesús MORENO de APPA (L. C. Nº 4.726.235, Clase 1943), para la escuela Nº 178, vacante por ascenso de Gladys M. de Cejas Díaz.

Margarita del Tránsito MORENO de BARCENA (L. C. Nº 6.848.320, Clase 1941), para la escuela Nº 51, vacante por ascenso de Aurora G. Crespin).

Olga Elisa MOYA (L. C. Nº 3.285.419, Clase 1936), para la escuela Nº 31, vacante por traslado de María Risso P. de Soria.

Nedda Cristina MOYANO SORIA (L. C. Nº 2.927.716, Clase 1936), para la escuela Nº 410, vacante por traslado de Ahidée C. de Paz.

Gloria NAJARRO (L. C. Nº 3.934497, Clase 1940), para la escuela Nº 149, vacante por ascenso de Emilia M. de Seisdedos.

Linda Luz NAVARRO (L. C. Nº 7.581.353, Clase 1939), para la escuela Nº 44, vacante por traslado de Sara G. de Aguiar.

Blanca Marina NAVARRO de VALDEZ (L. C. Nº 6.844.561, Clase 1941), para la escuela Nº 387, vacante por traslado de Marina C. Gutiérrez.

Yolanda Arsenia NUÑEZ de CAMINOS (L. C. Nº 4.427.317, Clase 1942), para la escuela Ná 316, vacante por creación.

Elena OCARANZA (L.C. 5.267.055, Clase 1946), para la escuela Nº 191, vacante por traslado de Mary Vittar.

Petrona Berta OCHOA de FAZZIO (L.C. 5.100.444, Clase 1945), para la escuela Nº 131, vacante por fallecimiento de Amalia E. Maguna de Fernández.

Omar Jesús OJER (L.C. 8.130.621, Clase 1945), para la escuela Nº 453, vacante por jubilación de Laurencia O'Mill de Hermelo.

María Benjamina OLIVERA de BULACIO (L.C. 6.846.664, Clase 1941), para la escuela Nº 14, vacante por traslado de Estela Beatriz del Valle Garay de Argibay.

Esilda Leonor OLMOS (L.C. 5.100.664, Clase 1945), para la escuela Nº 305, vacante por jubilación de Lorenza Palomo.

Celia del Valle ORDOÑEZ (L. C. 5.162.601, Clase 1945), para la escuela Nº 12, vacante por traslado de Yolanda Dolores Asseph.

Delicia ORELLANA de JUAREZ (L.C. 4.634.671, Clase 1943), para la escuela Nº 448, vacante por traslado de Agustina Córdoba.

Hebe Angela ORELLANA DE LEGUIZAMON (L. C. 4.496.378, Clase 1943), para la escuela Nº 104, vacante por ascenso de Carlos Alberto Barrionuevo.

Nélida ORELLANA de DIAZ (L.C. 6.844.588, Clase 1942), para la escuela Nº 159, vacante por traslado de María E. López.

Neri Hortencia ORELLANA DE LOPEZ (L.C. Nº 4.595.370, Clase 1943), para la escuela Nº 289, vacante por ascenso de María Ester Infante de Sundberg.

Margarita Clemencia PACHECO de LEJIDO (L.C. 3.577.596, Clase 1938), para la escuela Nº 13, vacante por traslado de Elena V. de Fischer.

Mario Evaristo PACHECO (L.E. 7.166.099, Clase 1933), para la escuela Nº 515, vacante por ascenso de Segunda A. Suárez.

María Cristina PAEZ de PIASCO (L.C. 6.844.097, Clase 1941), para la escuela Nº 206, vacante por ascenso de Dardo B. Acosta.

Rosa Bernabela PAEZ (L.C. 4.557.273, Clase 1943), para la escuela Nº 2, vacante por creación.

Jesús Teresa PALAVECINO (L.C. 6.844.545, Clase 1941), para la escuela Nº 119, vacante por traslado de Elba V. López.

Elisabeth PALAVECINO de FARES (L. C. Nº 2.457.297, Clase 1938), para la escuela Nº 646, vacante por traslado de Libanesa Sens de Isaac.

Elsa Adelaida del Valle PALAVECINO de GOMEZ (L.C. 9 967.889, Clase 1939), para la escuela Nº 421, vacante por renuncia de Nilda Marta Gallardo.

Lelia Claribel PALAVECINO de MANSILLA (L. S. 4.154.906, Clase 1940), para la escuela Nº 650, vacante por creación.

Rosa Elena PALAVECINO de SONZOGNI (L.C. 3.935.050, Clase 1938), para la escuela Nº 191, vacante por traslado de Elucia Núñez.

Julio Andrés PARODI (L.E. 6.946.343, Clase 1934), para la escuela Nº 149, vacante por traslado de Lelia S. de Manzur.

Blanca Azucena del Valle PARRADO (L. C. Nº 4.156.219, Clase 1940), para la escuela Nº 145, vacante por sin efecto traslado de Julia E. V. de Ferreto.

Elena PAZ (L.C. 3.775.985, Clase 1938), para la escuela Nº 373, vacante por traslado de Benjamín J. Macedo.

Isidora Nélida PAZ (L.C. 4.570.721, Clase 1943), para la escuela Nº 558, vacante por traslado de Isidora Soriano.

Julio César PAZ (L.E. 7.190.219, Clase 1938), para la escuela Nº 507, vacante por traslado de Herminia J. de Silva.

Marta Alicia PAZ de ROLDAN (L.C. 4.155.023, Clase 1941), para la escuela Nº 37, vacante por renuncia de Margarita M. de Maud.

Elena Amalia PEPA (L.C. 4.154.887, Clase 1940), para la escuela Nº 292, vacante por ascenso de Sara F. de Montenegro.

María Cristina PERALTA de ZAMORA (L.C. Nº 5.326.378, Clase 1946), para la escuela Nº 565, vacante por traslado de Nélida Delgado.

Adela Mafalda PEREA de MAIDANA (L.C. Nº 6.844.068, Clase 1941), para la escuela Nº 218, vacante por ascenso de Estela de Queda.

Gloria Dionicia PEREYRA de SALDAÑA (L. C. 2.284.504, Clase 1928), para la escuela Nº 446, vacante por jubilación de Irma Smith.

Lidia PEREYRA de GIMENEZ (L.C. 6.484.096,

Clase 1940), para la escuela Nº 117, vacante por ascenso de María Esther Vázquez.

Martha Elena PEREYRA (L. C. 6.484.138, Clase 1940), para la escuela Nº 32, vacante por sin efecto traslado de Mercedes Saavedra.

Juan Pastor PEREZ (L.E. 8.134.176, Clase 1946), para la escuela Nº 560, vacante por ascenso de Agustín G. Valdez.

Olga Marine PIERONI (L.C. 4.450.992, Clase 1943), para la escuela Nº 439, vacante por traslado de Estela A. Valdez.

María Teresa PONCE de SANTUCHO (L.C. Nº 6.477.766, Clase 1939), para la escuela Nº 315, vacante por traslado de Sara B. Ponce del Pozo.

Elena QUEIROLO (L.C. 4.726.363, Clase 1944), para la escuela Nº 112, vacante por ascenso de Raúl A. Gerez.

Blanca Lidia del Valle RAED de RAFAEL (L.C. 2.429.979, Clase 1935), para la escuela Nº 410, vacante por traslado de Clara Luz M. de Veira.

Margarita Ana RAINERI (L. C. 4.293.003, Clase 1941), para la escuela Nº 125, vacante por ascenso de Augusto R. Melián.

María del Tránsito RAMENDO (L. C. 3.779.681, Clase 1938), para la escuela Nº 506, vacante por traslado de María Esther Orellana.

Mirta Evelia RAMIREZ (L. C. 4.972.666, Clase 1945), para la escuela Nº 191, vacante por ascenso de Selva A. Benavidez.

Ramón Erasmo RAMOS (L.C. Nº 8.128.322, Clase 1945), para la escuela Nº 375, vacante por creación.

Sara Zulema RAMOS de REIMUNDI (L. C. Nº 3.311.446, Clase 1937), para la escuela Nº 119, vacante por traslado de Olimpia de Jesús Silvetti.

Mirta Eusebia REBULLIDA de PALAVECINO (L. C. 1.488.422, Clase 1934), para la escuela Nº 376, vacante por cesantía de Irma I. D. de Sarquis.

Víctor Nazario RIOS (L.E. 8.121.968, Clase 1944), para la escuela Nº 513, vacante por sin efecto designación de Edita E. Díaz.

Zenaida Raquel RIOS PERALTA (L.C. 3.637.789, Clase 1947), para la escuela Nº 486, vacante por traslado de Elsa Amanda Olivera.

María Marta RIVADAVIA (L.C. 5.937.610, Clase 1947), para la escuela Nº 71, vacante por traslado de Beatriz T. de Rojas.

Catalina Dolores RIBERA de RISSO PATRON (L. C. 5.019.566, Clase 1944), para la escuela Nº 47, vacante por jubilación de César Bartolomé Luna.

Genera Isabel RIVERO de CINTO (L.C. 3.241.410, Clase 1934), para la escuela Nº 30, vacante por traslado de Evangelina Avilés de Correa.

María Esther Nicolasa ROBIN ESCALANTE (L. C. 4.786.512, Clase 1943), para la escuela Nº 489, vacante por ascenso de Viterba Caballotti.

Lucas Gabriel Antonio ROBLES (L. E. 7.066.951, Clase 1937), para la escuela Nº 33, vacante por traslado de Isabel Dorado.

Nelly Josefina ROBLES (L.C. Nº 6.843.846, Clase 1941), para la escuela Nº 8, vacante por ascenso de María Luisa Abdala de Araujo.

Nora Isabel RODRIGUEZ de ACHAVAL (L. C. 6.849.248, Clase 1944), para la escuela Nº 209, vacante por traslado de Blanca E. V. de Ledesma.

Alba Elisa ROJAS de VAGLIATI (L.C. 1.227.752, Clase 1939), para la escuela Nº 122, vacante por fallecimiento de B. Eloísa E. Larcher.

Emilia Arsenia ROJAS L.C. Nº 6.845.676, Clase 1941), para la escuela Nº 33, vacante por traslado de Elisa Elías.

Irma del Rosario ROJAS PAZ (L.C. 2.429.710, Clase 1936), para la escuela Nº 646, vacante por jubilación de Mercedes A. C. de Salvatierra.

Mirta Nélida ROJAS de SANCHEZ (L.C. 4.595.139, Clase 1942), para la escuela Nº 621, vacante por jubilación de María E. M. de Piccardi.

Nilda Magdalena del Valle ROJAS de MELLADO (L. C. 6.845.937, Clase 1941), para la escuela Nº 145, vacante por sin efecto nombramiento de Olinda L. Páez.

Manuela Francisca ROLDAN (L.C. 3.688.724, Clase 1938), para la escuela Nº 447, vacante por jubilación de Carmen P. G. de Avila.

Norma del Valle ROSALES de SANTILLAN (L. C. 5.462.635, Clase 1946), para la escuela Nº 22, vacante por ascenso de Ignacio Pérez Morales.

Heidi Elizabeth ROTULO de MOYANO (L.C. Nº 3.712.543, Clase 1939), para la escuela Nº 482, vacante por traslado de Ana Dorinda Galbi.

Elida Azucena ROVELLI de ZANELLO (L.C. Nº 4.634.661, Clase 1943), para la escuela Nº 305, vacante por jubilación de Adela G. Carrizo de Herrera.

Dora del Valle RUIZ (L.C. 4.726.518, Clase 1944),

para la escuela Nº 324, vacante por traslado de Juana A. de Lucero.

Elsa del Valle RUIZ (L.C. 4.155.642, Clase 1940), para la escuela Nº 176, vacante por cesantía de Alba C. A. de Juárez.

Elizabeth del Valle RUIZ CARMONA (L. C. Nº 3.637.943, Clase 1937), para la escuela Nº 42, vacante por jubilación de Hulda M. de Oca Arredondo.

Nilda del Valle RUIZ de AMARILLA (L. C. Nº 4.427.777, Clase 1942), para la escuela Nº 402, vacante por traslado de Sara D. de Gola.

Ramona Francisca RUIZ de FRINGES (L.C. Nº 4.570.782, Clase 1943), para la escuela Nº 325, vacante por traslado de Haydée del Carmen Soria.

Aldo RUSSO (L.E. 8.122.286, Clase 1943), para la escuela Nº 81, vacante por creación.

Yolanda del Carmen SABASTA de ISEQUILLA (L.C. 4.427.440, Clase 1942), para la escuela Nº 318, vacante por traslado de Sara P. de Gómez.

María Esther SAENZ (L.C. 2.089.212, Clase 1934), para la escuela Nº 421, vacante por traslado de Ramón Victoriano Castro.

María del Valle SALADO de PATIRE (L.C. Nº 8.665.670, Clase 1927), para la escuela Nº 208 vacante por traslado de Estela H. de Corlli.

Leonor SALAS (L.C. 4.496.694, Clase 1942), para la escuela Nº 570, vacante por ascenso de Delma del Valle Ordóñez de Loto.

Jacinta SALOMON (L.C. 3.319.413, Clase 1931), para la escuela Nº 254, vacante por creación.

Eva Teresa SALTO de MENDOZA (L.C. 4.757.729. Clase 1943), para la escuela Nº 571, vacante por renuncia de Ahída de Mananicchi.

Felipe Santiago SALAZAR (L.E. 7.196.961, Clase 1940), para la escuela Nº 251, vacante por ascenso de Humberto R. Arias.

Amanda Catalina SANCHEZ (L.C. 6.843.869, Clase 1941), para la escuela Nº 260, vacante por traslado de María V. de Villaroel.

Ismael Agenor del Valle SANCHEZ (L.E. 7.110.144. Clase 1936), para la escuela Nº 531, vacante por creación.

Leonor SANDOVAL (L.C. 4.159.111, Clase 1940), para la escuela Nº 565, vacante por ascenso de Mario A. Bonetti.

Norma Estela SANTILLAN LAZARTE (L.C. Nº 2.358.428, Clase 1939), para la escuela Nº 182, vacante por sin efecto designación de Dora E. Corvalán.

Elva Rosa SARMIENTO (L. C. 3.241.435, Clase 1934), para la escuela Nº 93, vacante por traslado de Dolores E. Caminos de Ligios.

Zaira Norma SCAGLIOTTI de GATICA (L.C. Nº 3.627.849, Clase 1937), para la escuela Nº 506, vacante por traslado de Elsa A. Basualdo de Suárez.

Elvira Lucía SOKOLICH de LEGUIZAMON (L.C. Nº 3.552.218, Clase 1938), para la escuela Nº 454, vacante por traslado de Olga Mares.

Pablo Elio SORIA (L. E. 7.206.558, Clase 1942), para la escuela Nº 582, vacante por creación.

Antolina del Tránsito SOSA de RUSSO (L.C. Nº 3.465.907, Clase 1934), para la escuela Nº 376, vacante por traslado de Olga F. Ruiz.

Juan Domingo SOSA (L.E. 8.132.041, Clase 1945), para la escuela Nº 580, vacante por ascenso de Edmundo Luna.

Nieve Fortunata SOTELO (L.C. 5.470.409, Clase 1946), para la escuela Nº 430, vacante por traslado de Marta M. Rodríguez.

Carlos Mario SOTO (L.E. 7.191.483, Clase 1939), para la escuela Nº 587, vacante por traslado de Marta P. de Carmona.

Juana del Valle SUAREZ (L. C. 2.995.294, Clase 1933), para la escuela Nº 328, vacante por ascenso de Juan A. Alzugaray.

Oscar SUAREZ (L.E. 7.190.266, Clase 1938), para la escuela Nº 610, vacante por traslado de Omelia L. Liberale de Espeche.

Lucila del Valle TOLEDO de LEDESMA (L. C. 6.635.437, Clase 1941), para la escuela Nº 436, vacante por ascenso de Franklin A. Ledesma.

Elsa TOLOSA de RUIZ (L.C. Nº 3.206.881, Clase 1933), para la escuela Nº 708, vacante por traslado de Fany Santillán.

Rosa Manuela TOLOSA (L.C. Nº 3.570.813, Clase 1937), para la escuela Nº 451, vacante por traslado de Zoila F. de Cancinos.

Josefa Ramona TORRES (L. C. 4.489.178, Clase 1942), para la escuela Nº 282, vacante por fallecimiento de Ignacia D. P. de Palavecino.

Ramón Policarpo TORRES (L.E. 7.209.902, Clase

1943), para la escuela Nº 623, vacante por ascenso de Irma Moyano.

Nora Lina UGOZZOLI de VEGA (L.C. 6.849.720, Clase 1943), para la escuela Nº 573, vacante por creación.

Elma María Haydée VARELA de CAMPOS (L.C. 3.592.334, Clase 1937), para la escuela Nº 63, vacante por traslado de Juana P. de Lizarraga.

Lucrecia del Carmen VEGA (L.C. 4.646.198, Clase 1944), para la escuela Nº 12, vacante por traslado de Ruth Dolores Minnak.

Lilia Rosario del Valle VEGA de MAGUNA (L.C. 4.531.922, Clase 1942), para la escuela Nº 3, vacante por traslado de Felipe R. Singer.

Lidia Eumelia del Valle VEGA de MIANA (L.C. 4.595.200, Clase 1943), para la escuela Nº 681, vacante por ascenso de Teresa J. Juárez.

José María VENTURINI (L. E. 3.846.782, Clase 1923), para la escuela Nº 682, vacante por ascenso de Luis A. Paz.

Lidia Elida VERA (L.C. 6.475.916, Clase 1939), para la escuela Nº 70, vacante por creación.

Berta Romelia VICENTE (L. C. 4.453.595, Clase 1945), para la escuela Nº 27, vacante por ascenso de Norma Alicia Billoni.

María Lilia VIDAL de PATIRE (L.C. 3.248.568, Clase 1934), para la escuela Nº 208, vacante por traslado de Genoveva Vélez de Rojas.

Nora Elena VILLAGRA (L.C. Nº 4.459.560, Clase 1942), para la escuela Nº 54, vacante por ascenso de Clara J. G. de Jiménez.

Mirta Elena VILLALBA (L.C. Nº 4.595.017, Clase 1942), para la escuela Nº 191, vacante por traslado de Eina A. Gauna.

Miguel Bernabé VILLALBA (L.E. 8.786.086, Clase 1946), para la escuela Nº 46, vacante por creación.

Gladys Susana VILLALBA de ALVAREZ (L. C. 4.621.513, Clase 1943), para la escuela Nº 289, vacante por sin efecto designación de Carlos A. Acosta.

Aurora del Valle VILLALBA de JARMA (L. C. 6.847.909, Clase 1941), para la escuela Nº 599, vacante por traslado de Nilda L. Brandan.

Gladys Margarita VILLALBA de ZUAIN (L. C. 3.748.990, Clase 1939), para la escuela Nº 587, vacante por fallecimiento de Norma B. Y. de Maguna.

Chiela Angelita WEPPLER de BEGGERES (L.C. 9.293.576, Clase 1924), para la escuela Nº 289, vacante por traslado de Graciela Renée Rosemberg.

José Manuel ZAMORA (L.E. 8.124.337, Clase 1943), para la escuela Nº 609, vacante por traslado de Mirta G. M. Romano.

Dora Amanda ZAMORA de VAZQUEZ (L.C. Nº 9.289.989, Clase 1928), para la escuela Nº 99, vacante por traslado de Delia E. Slivinsky.

Nélida del Valle ZANNI de RODRIGUEZ ROJAS (L.C. 9.295.903, Clase 1930), para la escuela Nº 230, vacante por traslado de Elsa S. de Fernández.

Juana Martha del Valle ZELARAYAN (L.C. Nº 4.574.313, Clase 1943) para la escuela Nº 122, vacante por traslado de Gladys N. B. de González.

Azucena del Valle ZELAYA (L.C. 4.767.938, Clase 1944), para la escuela Nº 470 ,vacante por traslado de Ernesto Sergio Gallardo.

Blanca Elisa ZERDA de CACERES (L.C. 4.726.026, Clase 1943), para la escuela Nº 324, vacante por traslado de Elida E. Pérez.

Aída Sabina ZERDA de SALOMON (L.C. 4.745.662, Clase 1944), para la escuela Nº 532, vacante por creación.

Olga Mercedes ZORRILLA de PECE (L. C. Nº 4.427.402, Clase 1942), para la escuela Nº 378, vacante por ascenso de Nelly G. Ruiz López.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 3299

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8315-72. — 4-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 406 de la misma provincia, señora Inocencia Guillermina CAPCHEY de DIOSQUEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3301

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8272-72. — 4-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de La Banda o ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la directora de la escuela Nº 385 de la misma provincia, señorita Benera Dolorosa GOMEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3245

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 2727-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 49 de TUCUMAN, señorita Carmen JIMENEZ MARTIN.

RESOLUCION Nº 3311

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 3259-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 256 de TUCUMAN, señora María del Carmen JUAREZ de BASILIO.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2º)

RESOLUCION Nº 3234

TERMINO UBICACION

— Chaco —

Expte. 7595-72. — 1-8-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 383 de CHACO, acordada por resolución Nº 1554-971, de la maestra de grado de la Nº 179 de esa provincia, señora Otilia DELCETT de SOSA.

RESOLUCION Nº 3247

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chaco —

Expte. 1949-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del vicedirector de la escuela Nº 117 de CHACO, señor Luis Alberto LLARENS.

RESOLUCION Nº 3248

AUTORIZAR PERMANEICIA

— Chaco —

Expte. 1947-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 169 de CHACO, señora Igualdad Irene GUTIERREZ de BENOIST.

RESOLUCION Nº 3249

AUTORIZAR PERMANEICIA

— Chaco —

Expte. 1824-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR por el térmno de dos años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 363 de CHACO, señor Delfor Federico de Jesús RUIZ.

RESOLUCION Nº 3291

COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 9686-72. — 1-8-72.

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 13 al 16 de junio de 1972, en la Supervisión Seccional de CHACO, a los siguientes directores:

Luis Alberto BRAVO, de la escuela Nº 233.

Jorge Eduardo SOSA ROLON, de la escuela Nº 364.

Belén Ramón ALVAREZ, de la escuela Nº 303.

Miguel Gregorio LOPEZ, de la escuela Nº 327.

RESOLUCION Nº 3322

TERMINO UBICACION

— Chaco —

Expte. 7729-72. — 4-8-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, acordada por resolución Nº 2218-970, de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 454 de CHACO, señora Cora Elisa CHURRUCA de TRABALON.

RESOLUCION Nº 3266

REINTEGRO GASTOS

— Chubut —

Expte. 16597-71. — 1-8-72.

1º — DISPONER el reintegro de la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 375.—) a la dirección de la escuela Nº 54 de CHUBUT, invertida en el pago de los trabajos de instalación sanitaria en el local que ocupa dicha escuela.

2º — IMPUTAR el gasto a jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0000, Sección 1, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 3345

ACEPTAR RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 15669-71. — 4-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la vicedirectora suplente de la escuela Nº 1 de CHUBUT, señora María Amelia SAULNIER de ZABALA (L.C. 1.898.718).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3371

APROBAR GASTO

— Chubut —

Expte. 8837-72. — 4-8-72.

APROBAR el gasto de $ 19.417,57 que por los trabajos de pavimentación realizados frente al inmueble de la escuela Nº 5 de CHUBUT presenta la Municipalidad de Trelew (CHUBUT).

2º — IMPUTAR el gasto que tratan estas actuaciones a jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0000, Sección 2, Partida Principal 4130, Partida Parcial 003 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3388

ACEPTAR RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 16069-71. — 4-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por el agente Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 12 de la provincia del CHUBUT, señora Nanws Mei EVANS de JONES (C.I. 19.231).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3250

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 1821-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 de CORRIENTES, señora Emilia MARTINEZ de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 3251

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 1820-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 202 de CORRIENTES, señor Alfredo Adolfo CABRAL.

RESOLUCION Nº 3268

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 10681-71. — 1-8-72.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 113 de CORRIENTES, señor Cayo Hotei MASDEU, como director interino del mismo establecimiento durante el lapso 20-XI-69 al 31-XII-69, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 3302

PRORROGA TOMA POSESION

— Corrientes —

Expte. 8234-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 90 de CORRIENTES, señor Vicente M. DIAZ, cuyo traslado a la Nº 21 de esa provincia se conformó el 4 de octubre de 1971, expte. 11967-1971, para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones como Supervisor Escolar interino en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 3308

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 3792-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 201 de CORRIENTES, señora Nelly Antonia STALLA de IBAÑEZ GARCIA.

RESOLUCION Nº 3309

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 3760-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 221 de CORRIENTES, señora Livia Antonia MERGEN de SOLMOIRAGO.

RESOLUCION Nº 3312

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 1721-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 111 de CORRIENTES, señora Ida Antonia FABRO de SILVERO.

RESOLUCION Nº 3329

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 5468-72. — 4-8-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 10 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 31 de agosto de 1967, Expte. 14.030-64, de la señorita Florinda Rosario VIOTA, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 3335

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 1695-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 de CORRIENTES, señora Amparo LOPEZ de BRUNEL.

RESOLUCION Nº 3359

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 6837-72. — 4-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 198 de CORRIENTES, señora Rina Felisa VEDOYA de BILLORDO.

RESOLUCION Nº 3408

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— Corrientes —

Expte. 4195-72. — 4-8-72.

LIMITAR a TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (pesos 341.390.—) el aporte a otorgar al Gobierno de la Provincia de CORRIENTES en virtud del convenio de nutrición escolar celebrado el 18 de abril último, aprobado por Resolución Nº 1481 del 21 del mismo mes que obra a hs. 5.

RESOLUCION Nº 3231

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 7663-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 34 de ENTRE RIOS, señora Carolina Eugenia PETENATTI de PUIGARNAU, cuyo traslado a la Nº 236 de esa provincia se conformó el 23 de marzo de 1972, para hacer efectivo el mismo a la finalización de la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación de la citada jurisdicción en que, actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 3230

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 7667-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 131 de ENTRE RIOS, señor Eudoro QUIROS, designado para la Nº 3 de esa provincia, por resolución Nº 37/972, para tomar posesión del cargo a la finalización de las funciones de Supervisor Escolar interino, en que, actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 3235

TERMINO UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 7594-72. — 1-8-72.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS, acordada por resolución del 17 de mayo de 1969, Expte. 3371-66, de la maestra especial de música de la Nº 415 de SANTA FE. señora Clara María DIEZ de RADICE.

RESOLUCION Nº 3236

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 7591-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR a la señora Irma Beatriz BRACCO de MOYANO, designada maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 108 de ENTRE RIOS por resolución Nº 842/971, ratificada por Decreto Nº 973-72, para tomar posesión del cargo dentro de los 120 días, a partir del 5 de abril último.

RESOLUCION Nº 3240

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 7058-72. — 1-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 115 de la misma provincia, señorita Dora Elsa GUARISCHI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3320

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2625-72. — 4-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 73 de Nogoyá, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 76 de la misma provincia, señorita Victoria del Carmen BOLADERES, el

que se hará efectvo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3331

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Entre Ríos —

Expte. 3835-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), de la maestra de grado de la escuela Nº 17 de ENTRE RIOS, señorita Luisa María BONEVO.

RESOLUCION Nº 3332

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 2121-72. — 4-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de dejar sin efecto su traslado a la escuela Nº 50 de ENTRE RIOS, conformado el 23 de marzo de 1972, Expte. 1588-72, formulado por la directora de la Nº 75 de esa provincia, señora Wilma Martha GERHOLD de DELFINO.

RESOLUCION Nº 3347

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 7619-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 207 de ENTRE RIOS, señora Nelly AKRICH de RIVERO, cuyo traslado a la Nº 63 de esa provincia se conformó el 23 de marzo último, Expte. 1588-72, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3303

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expt. 8233-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 47 de FORMOSA, señora Ana DELLAGNOLO de FELDMANN, cuyo traslado a la NNº 93 de esa provincia se conformó el 21 de febrero de 1972, Expte. 999-72, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3304

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 8232-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 77 de FORMOSA, señorita Elba Adelina MACIEL, cuyo traslado a la Nº 136 de esa provincia se conformó el 8 de noviembre de 1971, Expte. 12.509-71, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3334

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Formosa —

Expte. 1701-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 33 de FORMOSA, señora Mercedes BARONI de CAFFERATA.

RESOLUCION Nº 3349

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 6964-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR a la señora Beatriz María CILIO de RODRIGUEZ, designada maestra especial de manualidades de la escuela Nº 116 de ORMOSA por resolución Nº 1253-71, ratificada por Decreto Nº 636-72, para hacer efectiva la medida el 18 de octubre próximo.

RESOLUCION Nº 3361

UBICACION DIRECTOR

— Formosa —

Expte. 36.557-57. — 4-8-72.

UBICAR de conformidad con el artículo 3º de la resolución Nº 552/971, en la escuela Nº 32 (3ª "C")

de ORMOSA, en la vacante por sin efecto ubicación del señor Pedro Marcelino Méndez, al director, señor Salvador Cayetano FORMOSA.

RESOLUCION Nº 3407

CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR

— Formosa —

Expte. 3459-72. — 4-8-72.

1º — APROBAR el convenio de Comedor Escolar correspondiente al período lectivo del corriente año, celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela de Jornada Completa Nº 52 de FORMOSA sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 del año 1970, cuyo original que obra en estos actuados es parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
52	$ 30.090,00
TOTAL	$ 30.090,00

2º — EL Departamento Contabilidad procederá las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba y con la imputación comprometida en el Expte. Nº 3163-72.

RESOLUCION Nº 3328

AUTORIZAR PERMANENCIA

— La Pampa —

Expte. 2894-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), de la maestra de grado de la escuela Nº 255 de LA PAMPA, señorita Elva Ida LANA.

RESOLUCION Nº 3330

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 5322-72. — 4-8-72.

ACEPTAR con antigüedad al 17 de abril de 1972 la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la vicedirectora interina de la escuela Nº 57 de LA PAMPA, señora Simona HEREDIA de GUIÑAZU (L. C. 9.879.852).

RESOLUCION Nº 3367

APROBAR GASTOS DE CONSTRUCCON

— La Pampa —

Expte. 8499-72. — 4-8-72.

1º — APROBAR el gasto de $ 17.000.— que por los trabajos de pavimentación ($ 12.000.—) y de cordón-cuneta ($ 5.000.—) en el frente de la escuela nº 13, cobra la Municipalidad de Colonia Barón, provincia de LA PAMPA.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, Programa 003 Carácter 0000, Sección 2, Partida Principal 4130, Partida Parcial 003 del Presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 3226

AUTORIZAR USO LOCAL

—Misiones —

Expte. 6017-72. — 1-8-72.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento fuera del horario escolar, en el edificio de la escuela Nº 59 de MISIONES, de un Centro Educativo dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto - Delegación Misiones.

2º — HACER CONSTAR que el cuidado, higiene y conservación del establecimiento y de sus instalaciones correrán por cuenta exclusiva de dicho Centro durante las horas que el mismo lo utilice.

RESOLUCION Nº 3241

DENEGAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 6747-72. — 1-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 198 de MISIONES, señora Porfiria LOPEZ de FUGLIASTALER.

RESOLUCION Nº 3253

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 100-72. — 1-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 286 de MISIONES, señora Lelia Esther DUARTE de DUARTE (L. C. 6.829.704).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3255

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 15.225-71. — 1-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de enero de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 305 de MISIONES, señora María Luisa BATALLA de BARBARO (L. C. 6.829.142).

2º — NOTIICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3263

DAR DE BAJA MAESTRA

— Misiones —

Expte. 14.622-71. — 1-8-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567/61 a la maestra de grado de la escuela Nº 125 de MISIONES, señora Ana María JOSEFHSEN de VILLALBA con anterioridad al 27 de setiembre de 1971.

RESOLUCION Nº 3295

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 8506-72. — 4-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 1 de MISIONES, señora Josefa Amalia KRAUSE de RIOBOO debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3317

AUTORIZAR TRASLADO ESCUELA

— Misiones —

Expte. 8214-72. — 4-8-72.

1º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de MISIONES a trasladar las instalaciones de la escuela Nº 291 de Wanda al local de la Escuela Provincial de Comercio Nº 4 que funciona en la misma localidad.

2º — AGRADECER al Consejo General de Educación de la provincia de MISIONES, la colaboración brindada.

RESOLUCION Nº 3318

AUTORIZAR OBSERVACION Y PRACTICAS

Expte. 29.636-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR a los alumnos del Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Nacional Normal Mixta de Apóstoles —MISIONES— a realizar observación y prácticas docentes en la escuela Nº 21 de la misma localidad.

RESOLUCION Nº 3338

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 968-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 254 de MISIONES, señora Carlota JARA de ORTIZ.

RESOLUCION Nº 3339

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 966-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 157 de MISIONES, señora Manuela Elvira BARREDA de PEREZ.

RESOLUCION Nº 3340

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 964-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 204 de MISIONES, señora Rosalía PIRIS de WANDELON.

RESOLUCION Nº 3342

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 103-72. — 4-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de enero de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de MISIONES, señorita Susana Rosa RECA (L. C. 6.821.920).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3344

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 15.969-71. — 4-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 71 de MISIONES, señora Elida Judith GHIGLIONE de RECALDE (L. C. 6.827.307).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3374

ACEPTAR DONACION

— Misiones —

Expte. 1156-72. — 4-8-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señora Donata GODOY de MACIEL la donación de una fracción de terreno ubicado en Villa Lanús, Departamento Capital de la provincia de MISIONES, con una superficie de 625 m² el que linda al Norte y Sudoeste con mayor extensión de la donante, al Nordeste, calle por medio con lote B de la Manzana 2º y al Sudeste, calle por medio con lote F de la manzana 16. Le corresponde a la señora GODOY de MACIEL por compra que hizo a don Gregorio SAUCEDO y su dominio se encuentra inscripto al Tomo Nº 5, Folio 144, Finca Nº 1058 del Departamento Capital, con fecha 2 de julio de 1958.

2º — RECOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Misiones que, con la documentación arrimada a autos, gestione ante el Registro de Propiedad de la referida provincia, la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo estatuye el último párrafo del Artículo 1810 del Código Civil, modificado por Ley 17.711, la Ley 18.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5.261/64.

RESOLUCION Nº 3375

PERMUTA TERRENO

— Chaco —

Expte. 1581-72. — 4-8-72.

NO ACCEDER a lo solicitado por los recurrentes de hs. 1 en el sentido de permutar con la señora CAMUS las tres hectáreas de terreno de la escuela

Nº 302 de las Breñas, provincia de CHACO, por igual extensión al oeste de la misma, quedando en consecuencia dicho predio con la actual dimensión de 250 m. por 200 m.

RESOLUCION Nº 3288

NUEVO DESTINO DE AGENTES

— Neuquén —

Expte. 7664-72. — 1-8-72.

DEJAR ESTABLECIDO que la designación de los agentes Clase "F", Grupo V —porteros— para escuelas de la provincia de NEUQUEN, dispuesta por Resolución Nº 2678 del 2 de junio de 1971, es con los siguientes destinos:

Elbia Rosa COFRE (L.C. Nº 4.602.206), Escuela Nº 60.

Ermelina del Carmen ROSALES de PARADA (C. I. Nº 52951), Escuela Nº 98.

RESOLUCION Nº 3385

APROBAR GASTO

— Neuquén —

Expte. 16299-71. — 4-8-72.

1º — APROBAR el gasto de SIETE MIL SIETE PESOS CON SESENTA CVOS. ($ 7.007,60) que corresponde abonar a la Municipalidad de San Martín de Los Andes, provincia de NEUQUEN, en concepto de servicios prestados durante los años 1959 a 1969 inclusive, al inmueble fiscal que ocupa la escuela Nº 5 de esa provincia.

2º — DECLARAR el gasto de que se trata de legítimo abono e imputar el gasto a ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 3336

DENEGAR PEDIDO DE TRASLADO

— Río Negro —

Expte. 1317-72. — 4-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado provisorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 23 de RIO NEGRO, señora Olga Ester SANCHEZ de VELASCO.

RESOLUCION Nº 3232

PRORROGA TOMA POSESION

— Santa Fe —

Expte. 7615-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR a la señorita Marina Nélida CIMOLAI, designada maestra especial de manualidades de la escuela Nº 225 de SANTA FE, por resolución Nº 1347-971 ratificada por Decreto Nº 971-972 para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3233

PRORROGA TOMA POSESION

— Santa Fe —

Expte. 7614-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 251 de SANTA FE, señora Nélida Ignacia CARBALLO de TOMAS, designada directora de la Nº 267 de la misma provincia por resolución Nº 1256-971 para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3252

AUTORIZAR PERNANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1710-72. — 1-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 394 de SANTA FE, señora Eladia María Severiana del ARCO de ANZULOVICH.

RESOLUCION Nº 3313

AUTORIZAR PERNANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1719-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por elt érmino de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 331 de SANTA FE, señora Emilia Dora BRAMBILLA de GUARDATTI.

RESOLUCION Nº 3314

AUTORIZAR PERNANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1696-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el térmno de tres años, a partr del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 408 de SANTA FE, señora Nicanora AGUIRRE de TINNIRELLO.

RESOLUCION Nº 3394

TRASLADO AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 7807-72. — 4-8-72.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 362 de SANTA FE, a la señora Olga CARDAMONE de MOLDONI, auxiliar portera de la similar Nº 402 de la misma provincia.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 3261

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Buenos Aires —

Expte. 5199-72. — 1-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada S/Nº del 10-7-72, realizada por intermedio de la dirección de la escuela-hogar Nº 6 "JOSE HERNANDEZ" de Los Toldos, provincia de BUENOS AIRES, tendiente a la adquisición de artículos de limpieza e higiene para atender las necesidades de dicho establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma CASA BARRERO por un importe total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 4.255.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 18-19.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.255.— a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003 por un importe total de $ 238,90, Parcial 005 por un importe total de $ 540, Parcial 006 por un importe total de $ 2.492,50 y Parcial 011 por un importe total de $ 983,60 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3260

APROBAR LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 5198-72. — 1-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada S/Nº del 14-7-72, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela-hogar Nº 5 de General Acha, LA PAMPA, tendiente a la adquisición de artículos de limpieza e higiene con destino al citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma LEOPOLDO LEGARDA por un importe total de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CTS. ($ 3.615,94), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 21.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.615,94 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 03 por un importe total de $ 140,74, Parcial 005 por un importe total de $ 800, Parcial 006 por un importe total de $ 2.053,20 y Parcial 011 por un importe total de $ 622 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3279

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones —

Expte. 4409-72. — 1-8-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL de EDUCACION y el señor Carlos César ALFONSO BRITTO (L. E. Nº 7.475.718, Clase 1935) para desempeñarse como director en la escuela de frontera Nº 15 de la provincia de MISIONES.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 20 de mayo d 1970 y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 3310

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Escuela Domiciliaria —

Expte. 3395-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela domiciliaria señorita María Emilia GASQUET.

RESOLUCION Nº 3366

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Santa Fe —

Expte. 2592-72. — 4-8-72.

NO HACER LUGAR a la solicitud de licencia en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, presentada por la maestra de la escuela-hogar Nº 20 "General Manuel Belgrano" de la provincia de SANTA FE, señora Ana Luisa RAMOS BUCOMINO de TULIAN.

RESOLUCION Nº 3383

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 9482-70. — 4-8-72.

1º — DAR POR FINALIZADO el sumario que se ordenó instruir en la Junta de Clasificación de MENDOZA según Resolución Nº 1056 del Consejo Nacional de Educación de fecha 26 de noviembre de 1971 (hs. 117).

2º — HACER SABER a la Junta de Clasificación de MENDOZA que todas sus actas deben ser numeradas en forma correlativa.

3º — RECOMENDAR a los integrantes de la Junta de Clasificación de MENDOZA el exhaustivo y previo análisis de la documentación que avalan con su firma.

4º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de MENDOZA en el concurso Nº 98-70 hasta el momento en que la misma —en minoría— designó su representante para integrar el Jurado de la Prueba de Idoneidad Asistencial.

5º — HACER LUGAR a la impugnación formulada por la aspirante, señorita Carmen de las Mercedes VALENZUELA, en lo que atañe al tercer llamado del Concurso Nº 98-70, disponiendo su nulidad parcial.

6º — DISPONER que la Junta de Clasificación de MENDOZA proceda a elegir un nuevo representante para integrar el Jurado de la Prueba de Idoneidad y prosiga la tramitación del concurso Nº 98-70 citando a los demás integrantes de dicho Jurado y a los siete aspirantes inscriptos para rendir la Prueba de Idoneidad.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 3274

INSTRUIR SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 5996-72. — 1-8-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO Administrativo en la División Servicios Auxiliares (Sección Mantenimiento) dependiente del Departamento Control de Gestión, a fin de deslindar responsabilidades de los agentes de la misma con motivo de la denuncia formulada en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3294

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 9725-72. — 1-8-72.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la División Servicios Mecanizados del Organismo, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Decreto 529-71 durante los días 2, 3 y 4 del corriente a razón de tres horas diarias y siete horas el día sábado 5, con constancia que el personal de la clase B cumplirá la mayor extensión horaria sin retribución alguna (inc. a, apartado III, art. 3º, Decreto 9252-60):

NAVEIRA, Beatriz H. P. de	B-IV	8,15 a 12
REY, Jacinto	B-V	8,15 a 12
RONCHI, Elena N. C. de	B-V	8,15 a 12
LUCIANI, José N.	B-V	8,15 a 12
SANCHEZ, Héctor J.	D-I	9 a 12
AMORESANO, Norberto F.	D-I	9 a 12
FUENTES, Ernesto I.	D-I	9 a 12
CALVO, Santiago R.	D-V	9 a 12

RESOLUCION Nº 3364

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 9107-72. — 4-8-72.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la División Control de Ejecución durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, retribuidos conforme lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y complementarios, por parte de los siguientes agentes cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30:

PRIETO, Amadeo	B-I	8,15 a 12
GOMEZ CUNEO, Zulema E. R. de	B-III	8,15 a 12
PISONI, Ana T. M. de	D-I	9 a 12

2º — LOS agentes de la Clase B cumplirán la mayor extensión horaria de acuerdo a lo establecido en el inciso a), apartado III, Art. 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60 sin retribución alguna.

RESOLUCION Nº 3400

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 9593-71. — 4-8-72.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos ante el Organismo durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias por parte de los siguientes agentes cuyo horario normal es de 13 a 20 y del 2,30 a 19,30 hs. respectivamente, retribuidos conforme lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado aprobado por Decreto 529-71:

PALERMO, Juan	F-II	9 a 12
CHARLIN, Albina M. Z. de	F-III	9 a 12

RESOLUCION Nº 3401

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— — Organismo Central —

Expte. 9163-72. — 4-8-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en la Sección Hacienda y Asuntos Legales del Departamento Control de Gestión durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias que serán retribuidos conforme lo establecido en los Artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-718 y complementarios, por parte del siguiente personal cuyo horario oficial es de 12,30 a 19,30 hs.:

ARBICO, Celia	B-V	8,15 a 12
BLANCH, Yolanda G. de	B-V	8,15 a 12
DEL CAMPO, Mercedes B. R. de	B-V	8,15 a 12
BREYANI, Dionisia R. de	D-II	9,00 a 12
PALEOLOGO, Ana María	D-II	9,00 a 12
PALOMBO, Elvira S. de	D-II	9,00 a 12
LINDER, Ana María	D-IV	9,00 a 12
BROCERO, Marta I.	F-III	9,00 a 12
BROCHERO, Haydée S. de	F-III	9,00 a 12

2º — EL personal que revista en la clase B cumplirá la mayor extensión horaria sin retribución alguna conforme la exigencia del inciso a), apartado III, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 3258

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 7445-72. — 1-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 17 del 19-7-1972, realizada por intermedio del Departamen-

to Contabilidad tendiente a la adquisición de tarjetas especiales para el Equipo IBM del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma IBM WORLD TRADE CORPORATION por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 45.783), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 20.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 45.783 a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 005 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3259

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 1288-72. — 1-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 51 del 20-7-72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión y colocación de red intercomunicadora en dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma TELESPEAKER ARGENTINA S.R.L. por un importe total de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.380.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 16.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.380 a Función 5.10, Programa 001, Carácter 0, Sección 2, Partida Principal 4110, Parcial 007 del presupuesto para el año.

RESOLUCION Nº 3362

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9465-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de seis lámparas para proyector cinematográfico con destino a la ex Dirección General de Inforación Educativa y Cultura dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 3369

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4309-72. — 4-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 45-72 del 23-6-72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad - Compras, tendiente a la provisión de material de pinturería destinado a la Sección Mantenimiento dependiente del Organismo, encuadrándola de lo establecido en el Art. 56º, Inc. 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las firmas GOODLASS, WALL Y Cía. (ARGENTINA) Lda. Fábrica de Pinturas-Barnices y Productos Análogos S.A. por un importe total de CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 4.160.—) y SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA I. y C.S.A. por un importe total de DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 10.300.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 14.460 a unción 5.10, Programa 001, Carácter ??, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 006 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3370

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4308-72. — 4-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 48 del 3-7-72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la adquisición de material de electricidad para Sección Mantenimiento del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones

la adquisición de que se trata a favor de las firmas PHILIPS ARGENTINA S.A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO por un importe total de UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS ($ 1.721.—), ODET S.A.I.C.I.A. por un importe total de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($. 8.594,70) y OSRAM ARGENTINA S.A.C. e I. por un importe total de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 5.668.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 31.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 15.983,70 a Función 5.10, Programa 001, Carácter 0, Secc. 1, Partida Principal 1210, Parcial 011 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3373

RENUNCIA AGENTE

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9066-72. — 4-8-72.

TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto MOCCIOLA, que se desempeñó en el Servicio Mecanizado, Equipo IBM contratado según Decreto Nº 2.278-72, quien de conformidad con el Art. 6º desiste de tal contrato a partir del 10 de marzo de 1972.

RESOLUCION Nº 3399

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9094-72. — 4-8-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad (Zona Contable 3ª) durante 20 días laborables, 3 horas diarias al margen del horario oficial, con las retribuciones fijadas en los Arts. 6º y 7º del decreto 529-1971 y complementarios, por parte del siguiente personal en el horario que se especifica:

COSTA, María Luisa Laura	B-4	8,15 a 12,00
TOSCANO, Ana Lucrecia	B-5	8,15 a 12,00
RIUSECH CALVET, Mª Teresa	D-2	14,30 a 17,30
GOMEZ, Armando Ricardo	D-2	14,30 a 17,30
CAMARDO, Clyde Elsa	D-3	9,00 a 12,00
DI LORENZO, Ederlinda G. de	D-3	9,00 a 12,00
CHANTADA, Marta	D-4	9,00 a 12,00
YANNONI, Lidia R. de	D-4	9,00 a 12,00
MACHINELLI, María D. G. de	F-3	14,30 a 17,30
SIEPE, Julia M. de	F-3	9,00 a 12,00
FERNANDEZ, Joaquín	F-3	9,00 a 12,00

2º — LOS agentes de la clase B cumplirán la extensión horario sin retribución especial alguna conforme con la exigencia del apartado a), punto 3 del decreto 9.252-1960.

RESOLUCION Nº 3404

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 10548-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR, a partir del día 7 del corriente inclusive, la prestación de servicios extraordinarios en la División Servicios Mecanizados durante siete días hábiles corridos a razón de tres horas diarias, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y complementarios y con sujeción a lo prescripto en el inciso a), apartado III, Art. 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60 por parte del siguiente personal y en el horario que en cada caso se especifica:

PETRINI, Ricardo N. J. B.	B-I	20,30 a 00,15
REY, Pedro	B-IV	14,00 a 17,45
NAVEIRA, Beatriz H. P. de	B-IV	8,45 a 12,30
LUCIANI, José N.	B-V	14,00 a 17,45
REY, Jacinto	B-V	20,30 a 00,15
SANCHEZ, Héctor J.	D-I	20,30 a 23,30
CALVO, Santiago R.	D-IV	20,30 a 23,30

RESOLUCION Nº 3410

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9422-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de cintas para máquinas tabu-

ladoras con destino a la División Servicos Mecanizados del Departamento Contabilidad dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 3411

AUTORIZAR LICITACION

— Organismo Central —

Expte. 9836-72. — 4-8-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación reglamentaria tendiente a obtener la provisión de material técnico para uso de la Comisión de TV. Educativa.

DEPARTAMENTO PERSONAL

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 7346-72. — 1-8-72.

ACEPTAR, con anterioridad al 5 de junio de 1972 la renuncia que presenta al cargo la agente Clase "D", Grupo IV del Departamento Personal, señora Graciela Margarita RODRIGUEZ de GIACINTO.

VARIOS

RESOLUCION Nº 3273

CONCEDER USO VIVIENDA

— Comisión T.E. Educativa —

Expte. 8109-72. — 1-8-72.

CONCEDER en comodato precario el uso de las comodidades para vivienda existentes en el local que ocupa la Comisión de TV EDUCATIVA, calle Reconquista Nº 683 de esta Capital Federal, al señor José BALLARINO, agente clase "E", Grupo IV de la sección Mantenimiento con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de Carácter General Nº 24-67, ampliada por su similar Nº 50 del mismo año, para asegurar la vigilancia nocturna del local sin perjuicio de las tareas habituales que cumple el citado agente.

RESOLUCION Nº 3285

SOLICITAR AMPLIACION DECRETO LICENCIA

— Organismo Central —

Expte. 1082-72. — 1-8-72.

SOLICITAR por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, al Poder Ejecutivo Nacional, el dictado de un Decreto ampliatorio del 3058 de fecha 23 de mayo de 1972 incorporando al final del artículo 1º los párrafos siguientes:

"El personal titular que se desempeña como suplente o interino en un cargo de mayor jerarquía tendrá derecho a usar de licencia en éste solamente en los casos previstos en los incisos a), b) y c).

El personal titular que a su vez se desempeñe como suplente o interino en otro cargo sólo podrá usar de licencia en éste en los casos previstos en los incisos a), b) y c)".

RESOLUCION Nº 3292

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 9724-72. — 1-8-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en jurisdicción del Grupo de Apoyo a la Presidencia durante un período de veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres horas diarias por parte del personal que se nomina con el horario que en cada caso se indica, acordándosele la retribución fijada en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 591-71:

BELLINI, Beatriz Alicia	B-III	8,15 a 12
VEGA, Neli Esther RIZZO de	B-V	8,15 a 12
GORDILLO BUSTOS, Amelia	D-I	9,00 a 12
PEREZ, María Elena	D-II	9,00 a 12
LARRICHIUTTA, Nélida F. de	D-	9,00 a 12
LOPEZ, Jorge Antonio	D-III	9,00 a 12
CORDOBA, Laura Mabel	D-III	9,00 a 12

2º — EL personal de la Clase B cumplirá la mayor extensión horaria sin retribución alguna de acuerdo a lo establecido en el inciso a), apartado III, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60.

RESOLUCION Nº 3293

AMPLIAR RESOLUCION

— Organismo Central —

Expte. 5410-72. — 1-8-72.

AMPLIAR la Resolución Nº 2942 del 14 de julio ppdo. obrante a hs. 6 y 7, en el sentido de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedo del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de un decreto por el cual se ratifique la misma.

RESOLUCION Nº 3377

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 15869-71. — 4-8-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Romeo Alfonso NOE.

RESOLUCION Nº 3395

DENUNCIA BIENES VACANTES

— Capital Federal —

Expte. 1486-70. — 4-8-72.

HACER SABER al Ejército de Salvación la finalización del trámite judicial de la sucesión vacante de don Gabriel CORTESE y que la mencionada institución no se encuentra incluida dentro de las condiciones establecidas por el Art. 1º del Reglamento de Denuncias de Bienes Vacantes (Decreto número 15.698-51).

RESOLUCION Nº 3402

AUTORIZAR OBRA TEATRAL

— Teatro de la Ribera —

Expte. 16486-71. — 4-8-72.

AUTORIZAR la presentación en el Teatro de la Ribera, los días jueves y viernes, del L.Y.F. BALLET en "Danzando con los poetas de América" dirigido por Nydia Feddersen.

RESOLUCION Nº 3403

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 9736-72. — 4-8-72.

DESIGNAR al supervisor de región de provincias Zona 2ª, señor Jesús VILA, para que juntamente con un representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas propongan la forma de introducir en los planes de estudio elementos de ciencias del mar que cumplan las finalidades indicadas a hs. 2.

RESOLUCION Nº 3412

CONFERIR REPRESENTACION VOCAL

— Organismo Central —

Expte. 5989-72. — 4-8-72.

CONFERIR al señor Vocal profesor don Hugo Guillermo JAIMES la representación del H. Consejo Nacional de Educación ante el Comité Interdisciplinario del Grupo de Desarrollo de las Construcciones Escolares.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1970

Expte. Nº 1056-72-CNE.

Buenos Aires, 26 julio 1972

VISTO las Resoluciones Nros. 1.740-72 y 2.814-72 dictadas por el Consejo Nacional de Educación, cuya ratificación solicita, por las cuales se reglamenta y autoriza el funcionamiento de Escuelas Albergue en jurisdicción del Departamento Supervisión General Pedagógica (Supervisiones de Escuelas Comunes de Provincia, Zonas 1ª y 2ª), y

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada tiende a reglamentar y afianzar un tipo de escuela que por el servicio que presta posibilita la atención de niños que por su dispersión y/o lejanía de las escuelas comunes se ven privados de los beneficios de la educación.

Que ella es la resultante de encuestas y experiencias recogidas.

Por ello,

El Ministerio de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Ratifícanse las Resoluciones Nros. 1740-72 y 2814-72 del registro del Consejo Nacional de Educación.

2º — Regístrese y pase a sus efectos al Consejo Nacional de Educación.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Imprimió Leonardo Impresora - México 2220/30



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 14 DE AGOSTO DE 1972 Nº 655

DEPARTAMENTO
SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 3482

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 9321-72. — 8-8-72.

1º — AUTORIZAR como excepción la inscripción como suplentes para dictar las asignaturas de Idioma Extranjero en las escuelas de jornada completa *de la Capital* a maestros normales nacionales que posean títulos o certificados finales de estudios extendidos por los siguientes Institutos o Asociaciones:

a) *Para Ingles*

Instituto CAMBRIDGE, Instituto CULTURAL BRITANICO, Instituto ARGENTINO-NORTEAMERICANO (ICANA), Asociación ARGENTINA DE CULTURA INGLESA, Academias NORTEAMERICANAS, CULTURAL BRITANICA, Liceo CULTURAL BRITANICO, Instituto CULTURAL DE LONDRES, Instituto ARGENTINO de ESTUDIOS INGLESES y Asociación Ex Alumnos del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. FERNANDEZ".

b) *Para Francés*

ALIANZA FRANCESA y Asociación Ex Alumnos del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández".

2º — AUTORIZAR igualmente la inscripción como suplentes para dictar Inglés y Francés en las escuelas de jornada completa de la Capital Federal a los Maestros Normales Nacionales egresados de las Escuelas Normales en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández", "John F. Kennedy" y Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta", esta última a partir de la promoción de 1969, de acuerdo al idioma cursado según surja del respectivo certificado de estudios, cuyos títulos se considerarán como "afines" para el dictado de dicha asignatura.

RESOLUCION Nº 3541

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 2094-72. — 11-8-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de CORRIENTES, señora María Luisa Teresita PUJOL de BRITES,

el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 3557

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 6205-71. — 11-8-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 281 de Rivadavia, MENDOZA, señora Delia Susana BERNARDINELLO de TUNEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 3577

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 10404-72. — 11-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de MENDOZA, señora Elisa Candelaria SORIA de RIGAU, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3434

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 7697-72. — 8-8-72.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 185 de MISIONES, acordada por resolución Nº 1012-971, de la maestra de grado de al Nº 241 de esa provincia, señora Otilia HARAZINK de ZINK.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 241 de MISIONES, señora Otilia HARAZINK de ZINK, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3552

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 6727-72. — 11-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de la escuela Nº 394 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Nora del Valle CAVALIERI de LOTO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3433

TRASLADO DIRECTORA

— Catamarca y Formosa —

Expte. 2622-72. — 8-8-72.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio a establecimientos de CORRIENTES, acordado por resolución Nº 2387-970, de la directora de la escuela Nº 63 de FORMOSA, señora Nidia Alba ACOSTA de ALMAGRO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la directora de la escuela Nº 63 de FORMOSA, señora Nidia Alba ACOSTA de ALMAGRO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3547

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Misiones —

Expte. 8143-72. — 11-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de la ciudad capital, Río Cuarto o San Francisco, CORDOBA, solicitado por la maestra de la escuela Nº 267 de MISIONES, señorita María Angelina SUAREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3447

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES Y UBICACION

— Córdoba y San Luis —

Expte. 8914-72. — 8-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 105 de SAN LUIS, señora Antonia Elsa FERNANDEZ de ERTAS, y ubicarla en establecimientos de la ciudad de CORDOBA, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3432

TRASLADO DIRECTORA

— Corrientes y Entre Ríos —

Expte. 2961-72. — 8-8-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio a la escuela Nº 10 de CORRIENTES, formulado por la directora de la provincial Nº 92 de La Paz, ENTRE RIOS, señora Teresa Manuela QUIROGA de GODOY.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 3575

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— D. E. 2 y Sede Central —

Expte. 10106-72. — 11-8-72.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, en la Presidencia, hasta el 31 de diciembre de 1972, de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, señora Griselda Santina SARTORI de ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 3578

COMISION DE SERVICIO

D. E. 12 e Instituto "Félix F. Bernasconi"

Expte. 10109-72. — 11-8-72.

DISPONER que la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela "Inspector Mayor Zunda" (ex "Marcos Paz"), señorita Delia LOPEZ HERRAN, destacada en comisión, en función docente, en el Distrito Escolar 12º por resolución Nº 822-1972, preste servicios en las mismas condiciones en el Instituto "Félix F. Bernasconi' 'desde el 7 de agosto hasta el 7 de octubre de 1972, debiendo a partir del día 8 de este último mes reintegrarse al Distrito Escolar 12º hasta el término señalado en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 3582

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 y Sede Central —

Expte. 10111-72. — 11-8-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Supervisión General Pedagógica, a la dirctora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º, señora María Emilia VENTO de ITURRALDE.

RESOLUCION Nº 3507

COMISION DE SERVICIO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 10104-72. — 8-8-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 7 de agosto hasta el 7 de octubre de 1972, en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a los siguientes directores de escuelas de la CAPITAL FEDERAL:

María O. YANTORNO de BOZZINI, de la Nº 24 del 12º.

Leopoldo Nicolás BIGLIERI, de la Nº 23 del 12º.

Jorge Ricardo PAEZ, de la Nº 2 del 15º.

Cecilia I. de ERRAMUSPE, de la Nº del 19º.

Marta BELLO de SAURET, de la Nº 4 del 11º.

Blanca E. A. de BUSSALLEU, de la Nº 11 del 16º.

Elba Amelia FIRPO, de la Nº 22 del 16º.

María CHERÑASVSKY de VERNA, de la Nº 11 del 11º.

Celia MESQUIDA de LAURIA, de la Nº 22 del 18º.

Felisa Olga PARADA, de la Nº 10 del 18º.

Luis F. ALEGRE, de la Nº 4 del 20º.

Luis A. MINGO, de la Nº 20 del 20º.

Ana María de S. José RAMIREZ, de la Nº 25 del 3º.

Ofelia M. Felisa VATRANO, de la Nº 25 del 5º.

Ana R. VALLARINO de COLLER, de la Nº 3 del 17º.

María HERNANDO LONCAN, de la Nº 17 del 10º.

Eduardo María VELAZCO, de la Nº 13 del 5º.

Fermina de FREY de LA FUENTE, de la Nº 18 del 13º.

Blanca REYES de BARBOSA, de la Nº 14 del 15º.

Virginia de REPETTI, de la Nº 1 del 6º.

Clara VILLEGAS, de la Nº 26 del 6º.

RESOLUCION Nº 3509

COMISION DE SERVICIO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 9692-72. — 8-8-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 5 de agosto hasta el 9 de octubre de 1972, en el Instituto "Félix F. Bernasconi", al siguiente personal:

ZONA 1ª

CATAMARCA

Juan Horacio CARO, Supervisor Escolar interino.

Dorotea REYNOSO de GOMEZ, directora de la escuela Nº 70.

CORDOBA

Ramón A. CARNERO SALAS, Supervisor Escolar interino.

César Pablo ROMAN, Supervisor Escolar titular.

Juan MONTENEGRO, director de la escuela Nº 276.

María del Carmen SIDERA de DURAND, directora de la escuela Nº 86.

JUJUY

Antonio Washington TULA, Supervisor Escolar interino.

Vicente Fabián ZERPA, director de la escuela Nº 119.

MENDOZA

Ninfa MACCARINI de TKACZEK, directora de la escuela Nº 114.

SALTA

Roberto C| LENES, Supervisor Escolar titular.

Juan Lisardo SANCHEZ, Supervisor Escolar suplente.

Silvia FERNANDEZ de RETINGES, directora de la escuela Nº 191.

Leonidas ENSINAS, director de la escuela Nº 2.

SAN JUAN

Hugo Raimundo TRIGO, director de la escuela Nº 116.

SAN LUIS

Mariano Armando DI GENARO, Supervisor Escolar interino.

Juan Teodosio TOLEDO. Supervisor Escolar interino.

Alejandro Simón LACONCHA, director de la escuela Nº 161.

SANTIAGO DEL ESTERO

Damián Federico FALCON, Supervisor Escolar interino.

Nelly RUIZ LOPEZ, directora de la escuela Nº 378.

Hugo Benis ZALAZAR, director de la escuela Nº 407.

TUCUMAN

Angel BILAVEIK, Supervisor Escolar interino.

Demetrio Eraclio GUTIERREZ, director de la escuela Nº 87.

ZONA 2ª

Juan Francisco GUTIERREZ EGIDO, Supervisor Regional interino.

Jesús VILA, Supervisor Regional suplente.

CORRIENTES

Roque Aníbal PODESTA BELCASTRO, Supervisor Escolar interino.

Angel Emilio ALSINA, director de la escuela Nº 266.

CHACO

Facundo QUIROZ, Supervisor Escolar interino.

Eduardo Héctor MARTINESE, Supervisor Escolar interino.

Antonio Rubén PATERNOSTI, Supervisor Escolar interino.

Quintín JIMENEZ, Supervisor Escolar interino.

José María NAZER, director de la escuela Nº 161.

Isaac Dalmacio AQUINO, director de la escuela Nº 40.

CHUBUT

Nelly ELLENA de FAJARDO, directora de la escuela Nº 124.

FORMOSA

Abraham Efraín BONAS, Supervisor Escolar interino.

Francisco Raúl ASPRELLI, director de la escuela Nº 93.

LA PAMPA

Basilio Gilberto PUERTAS, Supervisor Escolar interino.

Diego Arturo CAMARGO, Supervisor Escolar interino.

Juan José Gilbert GALDOS, director de la escuela Nº 48.

Elvira MORENO de AUSILI, directora de la escuela Nº 14.

NEUQUEN

Carlos DE PAZ, Supervisor Escolar interino.

Carlos Eduardo SIRI, director de la escuela Nº 117.

MISIONES

Hugo Eduardo ENCINA RIOS, director de la escuela Nº 106.

María del Carmen GADEA de CARDOZO, directora de la escuela Nº 1.

Eudaldo MATHOT, director de la escuela Nº 83.

Jaime MATTOS, director de la escuela Nº 110.

ENTRE RIOS

Zulma RUSSO, directora de la escuela Nº 39.

SANTA FE

Oscar COLODIO, director de la escuela Nº 393.

Edith PIZARRO de SANZ, directora de la escuela Nº 216.

ESCUELAS MODALES

CAPITAL

Dolores ROTGER de LESCANO, director de la escuela Nº 5 de Hospitales.

Delia LOPEZ HERRAN, directora de la escuela Nº 33 de Hospitales.

NEUQUEN

María Edith PESSINO de DEL CAMPO, Supervisora Seccional interina (Escuelas de frontera).

FORMOSA

Carlos de Jesús MEDINA, Secretario Técnico interino (Escuelas de frontera).

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a librar al personal que le corresponda las respectivas órdenes de pasajes y a liquidarle los viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 3515

PROLONGACION DE JORNADA

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 5895-72. — 11-8-72.

ACRECENTAR, de 10 a 15 horas, el cargo de Actividades Físicas perteneciente a la escuela de jornada completa Nº 1, del Instituto "Félix F. Bernasconi".

RESOLUCION Nº 3534

PRORROGA TOMA POSESION

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 4775-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 38 de SAN LUIS, señora María Guadalupe ARIN de VIDELA, cuyo traslado a la Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi" se conformó el 1 de marzo de 1971, expte. 1152-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3436

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén y San Juan —

Expte. 8757-72. — 8-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Chos Malal, NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 de SAN JUAN, señora Nélida Esther AUDOUARD de RUIZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3444

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 9872-72. — 8-8-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Supervisión General Pedagógica, a la Supervisora Escolar interina, señora Juana LOREFICE de VEGA.

RESOLUCION Nº 3508

COMISION DE SERVICIO

— San Luis, Tucumán y Sede Central —

Expte. 10105-72. — 8-8-72.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en la Junta Electoral —Ley 14.473— de los Supervisores Escolares de SAN LUIS y TUCUMAN, señores Juan Teodosio TOLEDO y Luis Aquilino FERNANDEZ, dispuesta por resolución Nº 2497-1972.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta Electoral —Ley 14.473— a los Supervisores Escolares de SAN LUIS y TUCUMAN, señores Rodolfo Gregorio CORIA y Adolfo René LEZCANO.

RESOLUCION Nº 3437

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe y Tucumán —

Expte. 7590-72. — 8-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 295, 240, 256, 49, 210, 351, 249, 252 ó 259 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 104 de SANTA FE, señora Gladys Ruth ROUILLET de SALTOR, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3446

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 8824-72. — 8-8-72.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Olga Teresita PEREZ de MAZZA, en la escuela Nº 2 de ENTRE RIOS.

Nélida SCELZI de CARABALLO, en la escuela Nº 76 de ENTRE RIOS.

Elsa Gladys GAIOLI de COMBA, en la escuela Nº 42 de ENTRE RIOS.

Melba Azucena DELIA LARROCA, en la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS.

Clara Estela BONAZZOLA de ROHRER, en la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS.

Ana María FERNANDEZ, en la escuela Nº 230 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 3455

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones - Capital, Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 8820-72. — 8-8-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Zulema Isabel QUEVEDO de CHINELLATO, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN.

Norma Mary Beatriz GAYA de CALCAGNO, en la escuela Nº 384 de SANTA FE.

Elena Beatriz ORSI de SUREDA, en la escuela Nº 395 de SANTA FE.

Vilma Edith MERLO de FERRARETTO, en la escuela Nº 4 de SANTA FE.

Nélida PACHECO, en la escuela Nº 397 de SANTA FE.

Betty Luccy KLIX LOPEZ de FLORES, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

Florentina Angela CONTINI de ARIAS GARCIA, en la escuela Nº 88 de TUCUMAN.

Haydée Ramona QUINTANA de ESTOUP, en la escuela Nº 30 de CORRIENTES.

María Ana FERNANDEZ RUIZ de VIDONDO, en la escuela Nº 1 de CHACO.

2º — PRORROGAR hasta el 28 de febrero de 1972 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º desempeña la señora Haydée RODRIGUEZ de MANGIA.

RESOLUCION Nº 3445

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisiones (Zonas 1ª, 2, y Modales) —

Expte. 8121-72. — 8-8-72.

1º — ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indican debiron serlo según los nombres que se determinan:

Norma Irma Genoveva BAEZ de GEREZ, maestra de grado (resolución del 12 de agosto de 1947, expte. 20.195-147) actualmente en la escuela Nº 55 de CORDOBA y no Norma Irma Genoveva BAEZ de GEREZ.

Lylia FIGUEROA, maestra especial de música de la escuela Nº 483 de CORDOBA (Decreto Nº 19.552-951) actualmente con funciones auxiliares en la Nº 261 de la misma provincia y no Lydia FIGUEROA.

Gladis María DELSOGLIO de PACCOTTO, maestra de grado (resolución del 2 de noviembre de 1962, expte. 20.333-1961) actualmente en la escuela Nº 51 de CORDOBA y no Gladys María DELSOGLIO de PICATTO.

Olga Lelly ONTIVEROS (hoy señora de PERASSI), maestra de grado (resolución del 14 de febrero de 1962, expte. 536-1962) actualmente en la escuela Nº 110 de CORDOBA y no Olga Lely ONTIVEROS.

María Ester FARIAS (hoy señora de BARREIRO LOPEZ), maestra de grado (resolución del 21 de marzo de 1962, expte. 1642-1962) actualmente en la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, y no María Esther FARIAS.

Emilia Dora BRAMBILLA POIRE (hoy señora de GUARDATTI), maestra de grado de la escuela Nº 51 de SANTA FE (resolución del 14 de octubre de 1940, expte. 25.008/1940) actualmente directora de la Nº 331 de la misma provincia y no Dora Emilia BRAMBILLA.

RESOLUCION Nº 3456

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 8825-72. — 8-8-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Alicia María BOU, en la escuela Nº 39 de ENTRE RIOS.

María Olimpia NASSIVERA de STENTE, en la escuela Nº 33 de CORDOBA.

Laura Teresa BORGA de PRONELLO, en la escuela Nº 62 de CORDOBA.

Hilda Leonor LOBOS, en la escuela Nº 153 de CATAMARCA.

Silverio Augusto Segundo BARRIONUEVO, en la escuela Nº 166 de CATAMARCA.

2º — PRORROGAR por el término de noventa días a partir de la iniciación del presente curso escolar las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 152 de ENTRE RIOS, desempe.a la señora Inés Sabina COLETTI de RIEHME.

3º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 97 de CATAMARCA, desempeña la señorita María Antonieta ROCO.

SUPERVISION
ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 3472

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 8196-72. — 8-8-72.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la señora Nélida Ester MENNA de FIORENTINO efectuado por expediente Nº 4093-71 por no haberse presentado a prestar servicios.

RESOLUCION Nº 3481

ANULAR DESARROLLO PARCIAL DE CONCURSO

— Junta Electoral Nº 1 —

Expte. 3156-71. — 8-8-72.

ANULAR parcialmente el desarrollo del Concurso Nº 7-71 y disponer que por la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1 se proceda a elegir vacantes por parte de los aspirantes ganadores en ambas cursos Nros 5-71 y 7-71.

RESOLUCION Nº 3483

AUTORIZAR CONCURRENCIA DELEGACIONES ESCOLARES

— Capital Federal —

Expte. 6996-72. — 8-8-72.

1º — AUTORIZAR la concurrencia y participación voluntaria de delegaciones escolares a la audición radial "El Club de los Campeoncitos" presentado por la Federación de Entidades Culturales, Sociales y Deportivas Aficionadas (FECSYDA).

2º — BIBLIOTECAS y Complementación Educativa y la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital coordinarán con el representante de FECSYDA la forma de llevar a cabo la autorización conferida en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 3501

AUTORIZAR MUESTRA DE ADHESION ANIVERSARIO

— Capital Federal —

Expte. 9602-72. — 8-8-72.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la delegada del Organismo ante el CONECI, señora Cora L. de Cassoulet.

2º — LA Supervisión de Escuelas Comunes de Capital prestará la colaboración que le requiera la citada representante a los fines señalados en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 3503

AUTORIZAR PRACTICAS DE RESIDENCIA

— Escuelas de Capital Federal —

Expte. 9322-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el presente curso escolar a las alumnas del Profesorado para Nivel Elemental del Instituto "María Ana Mogas" para realizar prácticas de residencia en las escuelas Nros. 16 y 22 del Distrito Escolar 19 y Nros. 7 y 13 del Distrito Escolar 20º, debiendo la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital prestar su colaboración para el cumplimiento del cometido.

RESOLUCION Nº 3504

AUTORIZAR CONCURSO DE DIBUJO

— Capital Federal —

Expte. 9597-72. — 8-8-72.

1º — AUTORIZAR la participación de los alumnos de las escuelas del Organismo, entre los 8 y 14 años de edad, en el Concurso de Dibujo denominado "Sonrisas de la Argentina" auspiciado por la Compañía Air France.

2º — DESIGNAR a la supervisora seccional de Dibujo (interina), señora Delia Agustina BUCICH de HOSKING, para que en representación del Organismo integre el Jurado que tendrá a su cargo la selección de los trabajos y coordine con la Compañía patrocinante los detalles relativos a la realización del referido Concurso.

RESOLUCION Nº 3462

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1 —

Expte. 278-72. — 8-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, can antigüedad al 3 de enero de 1972, por la directora suplente de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º y maestra especial de educación física de la Nº 12 del 6º, señora Emilia GABRIELLECHI de RIVERO (L.C. 381.828).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3478

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 1 —

Expte. 16557-71. — 8-8-72.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a efectos de esclarecer la actitud de la señora Carlota Inés RIBERO de COLOMBRES, maestra de grado de la escuela Nº 2 D.E. 1º en ocasión de haber sido citada para un examen médico por el Departamento de Contralor Médico de la Subsecretaría de Salud Pública.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3506

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1 —

Expte. 9691-72. — 8-8-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 1º, a la maestra especial de labores de la escuela Nº 15 de esa jurisdicción, señorita María Teresa CASTAGNOLA.

RESOLUCION Nº 3571

TRASLADO AGENTE

— D. E. 1 —

Expte. 4305-72. — 11-8-72.

TRASLADAR a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º, con beneficio de casa-habitación a la auxiliar portera de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, señora Angela VELAZQUEZ de INNOCENTE.

RESOLUCION Nº 3576

ACORDAR TRASLADO

— DD. EE. 1 y 20 —

Expte. 10093-72. — 11-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos del Distrito Escolar 20º, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, señorita Elena Mercedes ZARATE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3415

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 390-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señorita Nélida RUSSO.

RESOLUCION Nº 3426

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 4012-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, señora Ada FORMICA de BRUNO.

RESOLUCION Nº 3427

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 4013-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del vicedirector de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, señor Alberto CAVAGNARO.

RESOLUCION N: 3543

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 2 —

Expte. 360-72. — 11-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, señorita Ligia Guillermina OLIVA VELEZ MALBRAN (L.C. 38.149).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3477

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 3 —

Expte. 7690-70. — 8-8-72.

1º — NO HACER LUGAR a los reclamos efectuados por el maestro especial de Trabajo Manual de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, señor Arnaldo Raúl GRAMAJO, en sus presentaciones del 28 de junio de 1971 y el 3 de enero de 1972.

2º — INSTRUIR SUMARIO al maestro especial de Trabajo Manual de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, señor Arnaldo Raúl GRAMAJO, a efectos de establecer su responsabilidad con motivo de las expresiones usadas en su presentación del 3 de enero de 1972.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3474

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 4183-72. — 8-8-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia que por artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, formula el señor Jorge Luis PROPATO, vicedirector suplente de la escuela Nº 2 del D.E. 3º.

2º — HACER SABER al señor Propato que la licencia a que se refieren estas actuaciones podrá ser acordada en los términos del Art. 28 del Decreto 8567-61 siempre que lo formulara por escrito.

RESOLUCION Nº 3536

AUTORIAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 49-72. — 11-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución número 1569-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, señorita María Elena LAVEZZO.

RESOLUCION Nº 3516

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 6275-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señora Hilda Edith BLANCO de OCHOA.

RESOLUCION Nº 3581

NO LUGAR DESISTIMIENTO PERMUTA

— DD. EE. 5 y 11 —

Expte. 2140-71. — 11-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución número 1408-1971.

2º — HACER LUGAR al desistimiento de la permuta que les fuera acordada a las maestras de grado de las escuelas Nros. 15 del Distrito Escolar 11º y 9 del 5º, señoras Gloria BARBARAN de ARECHA y Etelvina Angela PENA de CASTELO.

3º — ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 15 del Distrito Escolar 11º y 3 del 5º, señoras Gloria BARBARAN de ARECHA y Elsa Leonor REAL de SALAS.

RESOLUCION Nº 3428

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 4014-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, señora María Leticia GROSSO ARANA de DE AZEVEDO.

RESOLUCION Nº 3459

UBICACION MAESTRA

— D. E. 6 —

Expte. 9436-72. — 8-8-72.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 6º (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señora Susana M. de Baltar, a la maestra especial de labores, señorita María Angélica CHEZO, designada para la Nº 18 del 15º, por resolución Nº 1345-971, ratificada por Decreto Nº 972-972.

RESOLUCION Nº 3572

TRASLADO AGENTE

— D. E. 6 —

Expte. 4693-72. — 11-8-72.

TRASLADAR a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º con beneficio de casa-habitación a la auxiliar portera de la Nº 4 del Distrito Escolar 6º, señora María Elena AULETTA de EZCURRA.

RESOLUCION Nº 3475

DENEGAR PRORROGA LICENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 3872. — 8-8-72.

1º — NO HACER LUGAR a la solicitud de prórroga de licencia que en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, formula la señora María Adela PERICHON de RAMOS, directora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º por no encuadrar en sus prescripciones.

RESOLUCION Nº 3497

MANTENER SANCION DIRECTOR

— D. E. 7 —

Expte. 4964-68. — 8-8-72.

MANTENER firme la sanción de amonesticón que por Resolución Nº 2294 del 30 de diciembre de 1969 (hs. 230) se aplicó al director de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señor Enrique TESTINI.

RESOLUCION Nº 3569

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 7536-72. — 11-8-72.

DAR por concedida licencia con goce de haberes por art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente desde el 1º de abril al 30 de junio de 1972 a la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7º, señorita Carmen Yolanda SEBASTIAO.

RESOLUCION Nº 3513

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 8 —

Expte. 8425-72. — 11-8-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Labores

de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º, señorita Clelia Clorinda MONNTALBETTI, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 3573

TRASLADO AGENTE

— D. E. 8 —

Expte. 9967-72. — 11-8-72.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 23 "CANADA" del Distrito Escolar 8º al auxiliar-portero de la Nº 18 de la misma jurisdicción, señor Norberto PALACIOS.

RESOLUCION Nº 3473

DENEGAR REINTEGRO DE GASTOS

— D. E. 9 —

Expte. 15255-71. — 8-8-72.

NO HACER LUGAR al nuevo pedido formulado por el señor Pedro Miguel MAZZINO para que se le reintegren los gastos ocasionados como consecuencia del accidente que su hijo Pablo Pedro, alumno de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º, sufriere en dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 3530

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 5241-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, señora Ana Ofelia Beatriz LOPEZ WALLACE de BUZZO.

RESOLUCION Nº 3535

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 4345-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR hasta el 31 de diciembre de 1972 la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, señora María CALDERON de LARIÑO.

RESOLUCION Nº 3555

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 696-72. — 11-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972 por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora Bernardina CHIRINO de RUIZ (L. C. 140.018).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3533

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 5181-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º, señora Manuela Esther HERRERA de COLAIANNI.

RESOLUCION Nº 3468

ASIGNAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 11 —

Expte. 8741-72. — 8-8-72.

1º — ASIGNAR el beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11 a la auxiliar-portera titular del establecimiento, señora María PRIETO de SPROVIERO.

RESOLUCION Nº 3499

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— D. E. 11 —

Expte. 9866-72. — 8-8-72.

1º — APROBAR el convenio suplementario de nutrición escolar correspondiente al período lectivo del presente año celebrado con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela de jornada completa Nº 24 del Distrito Escolar 11 por la suma de CIEN MIL PESOS (100.000.—) sujeto a lo establecido en la Ley 18612 y su Decreto reglamentario 802-70, y cuyo original es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación del subsidio en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprue- · con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 3500

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— D. E. 11 —

Expte. 9874-72. — 8-8-72.

1º — APROBAR el convenio suplementario de nutrición escolar correspondiente al período lectivo del presente año celebrado con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela al Aire Libre Nº 1 del Distrito Escolar 11 por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 59.250.—) sujeto a lo establecido en la Ley 18612 y su Decreto reglamentario 802-70 y cuyo original es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 3522

PRORROGA TOMA POSESION

— DD. EE. 11 y 16 —

Expte. 8721-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, señora Adela del Carmen Juana VALEIRAS de MONTEVERDE, cuyo traslado a la Nº 8 del 16º se conformó el 12 de abril de 1972, expte. 3540-1972, para hacer efectiva la medida hasta el 30 de setiembre próximo.

RESOLUCION Nº 3419

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 9332-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señora Sara Angela GABARRO de RAMIS.

RESOLUCION Nº 3420

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 4002-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 12º, señorita Irma Nélyda VIGLIECCA.

RESOLUCION Nº 3528

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 5310-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 12º, señorita Mabel Irma PICCOLOTTO.

RESOLUCION Nº 3531

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 5222-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señora Aída Angélica BALBI de DEBEHERES.

RESOLUCION Nº 3532

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 5182-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música del jardín de infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º, señorita Dora Azucena BOCCAZZI.

RESOLUCION Nº 3548

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 7429-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señorita Zelinda MARANZANO.

RESOLUCION Nº 3425

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 4003-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º, señora María Josefina SOLARI de BIANCHI.

RESOLUCION Nº 3525

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 6274-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º, señorita Blanca Lidia TRASANDE.

RESOLUCION Nº 3551

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 6612-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, señorita Angela Adela VEZZETTI.

RESOLUCION Nº 3556

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 15448-71. — 11-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, seoñra Elvira Carmen NAVARRO de PUIG (L.C. 406.136).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3580

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 14 —

Expte. 9713-72. — 11-8-72.

IMPONER el nombre de "Cabildo de Buenos Aires" a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º.

RESOLUCION Nº 3514

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 15 —

Expte. 7116-72. — 11-8-72.

ACRECENTAR a 15 horas el cargo de maestro especial de Música perteneciente a la escuela de

Jornada Completa Nº 1 del Distrito Escolar 15º, que desempeña como titular la señora Angélica ACOSTA de MONTAÑO.

RESOLUCION Nº 3545

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 6277-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º, señora Marta SCOTTI de DALL'OCCHIO.

RESOLUCION Nº 3416

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 5176-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, señorita María Edith BANCHI.

RESOLUCION Nº 3417

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 5177-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º, señora María Enriqueta DATO de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 3421

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 4000-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16º, señora Clara A. MARTINEZ de ROMEA.

RESOLUCION Nº 3422

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 3999-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, señora Rosa Elena RAIDEN de REMEDI.

RESOLUCION Nº 3512

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 16 —

Expte. 10299-72. — 11-8-72.

1º — INSTRUIR sumario al señor Eduardo Hipólito FORTE, maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar XVI al efecto de esclarecer su responsabilidad en el hecho denunciado en autos.

2º — UBICAR, por razones de buen gobierno escolar, en las oficinas del Distrito Escolar XVI al señor Eduardo Hipólito FORTE hasta tanto recaiga resolución en el presente sumario.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3517

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 5243-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º, señora Francisca RODA de LEVITA.

RESOLUCION Nº 3567

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 16 —

Expte. 2870-72. — 11-8-72.

1º — DEJAR EN SUSPENSO la consideración de la renuncia presentada por la maestra especial de música de la escuela Nº 4 de jornada completa del D. E. 16, señora Delia Jorgelina FERNANDEZ de DAUE.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra especial de música de la escuela Nº 4 de jornada completa del D. E. 16, señora Delia Jorgelina FERNANDEZ de DAUE, a los efectos de establecer su real situación de revista.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarias ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3466

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 19 y 20 —

Expte. 7906-72. — 8-8-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20, señorita Clara María CROVETTO, a su similar Nº 27 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 3566

APROBAR GASTO INSTALACION DE GAS

— D. E. 19 —

Expte. 8053-71. — 11-8-72.

1º — APROBAR el gasto que insumirá la extensión de la red de gas natural con destino a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19 y que asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($ 4.970.—).

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Contratación Directa con Gas del Estado para la ejecución de la extensión de referencia, según lo autoriza el inciso i) del art. 56 de la Ley de Contabilidad e imputar el gasto en la forma indicada a hs. 16 vta.

RESOLUCION Nº 3496

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 13715-71. — 8-8-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente desde el 16 de agosto al 15 de diciembre de 1971 al señor Jorge Raúl ENCINA, vicedirector titular de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 3518

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 5242-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, señorita Santa CALGARO.

RESOLUCION Nº 3527

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 5975-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, señora Sarah MASSA de ROBLES.

RESOLUCION N: 3529

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 5308-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, señora María Haydée WENDELOW de GARAY.

RESOLUCION Nº 3539

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 7528-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, señorita Margarita Julia VINIEGRA.

RESOLUCION Nº 3549

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 7114-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º, señorita Elba del Perpetuo Socorro BARRIONUEVO.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 3523

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 8666-72. — 11-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 74 de la misma provincia, señorita Luisa Virginia VILLAFAÑE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3540

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 3472-72. — 11-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 25 de febrero de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 23 de CATAMARCA, señora Ernestina Antonia JULIO de CARCAS (L.C. 8.718.134).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3544

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 15093-71. — 11-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la directora suplente de la escuela Nº 198 de CATAMARCA, señorita Irma del Valle GONZALEZ (L. C. 645.414).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3546

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 9690-72. — 11-8-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente. hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de CATAMARCA a las maestras de grado de las escuelas Nros. 97 y 170 de esa provincia, señorita Elva Dorotea FIGUEROA y señora Evelina Teodocia OLIVERA de FERNANDEZ respectivamente.

2º — DAR POR TERMINADA, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de CATAMARCA, dispuesta por resolución Nº 1028-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 12 de JUJUY, señorita Sara Yolanda CARRIZO.

RESOLUCION Nº 3435

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 8536-72. — 8-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 121 de la misma provincia, señora María del Carmen MICHELA de CABRERIZO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3454

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8908-72. — 8-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 384 de CORDOBA, señorita Nelly Luci PESCE, y ubicarla transitoriamente en la Nº 191 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3470

APROBAR GASTO TRABAJOS

— Córdoba —

Expte. 8577-72. — 8-8-72.

1º — APROBAR el gasto de que tratan estas actuaciones de SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 6.206,56) por los trabajos de pavimentos en la calle y bocacalle frente a la escuela Nº 270 de la localidad de San Francisco, provincia de CORDOBA, para abonar a la empresa INCOM. IND. y COM. S.R.L.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0000, Sección 2, Partida Principal 4130, Partida Parcial 003 del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 3480

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 19305-69. — 8-8-72.

1º — HACER LUGAR a la impugnación planteada por la señorita María Renée FERNANDEZ RIVAROLA, declarándose la nulidad de lo actuado a partir de hs. 851 con relación a la mencionada docente y a las señoras Carlota Elvira FEDULLO de MUNTO, Ramona BORDON de VILLAR LOPEZ, Georgeta PREAUD de MARTINEZ NORON, María Rosa ALMADA ÑAÑEZ, Amparo HERRERA FERNANDEZ, quedando firme lo actuado con relación al señor Omar Francisco CASAÑAS.

2º — INSTRUIR SUMARIO a las maestras de la escuela Nº 187 de CORDOBA, señoras Carlota Elvira FEDULLO de MUNTO, Ramona BORDON de VILLAR LOPEZ, Georgeta PREAUD de MARTINEZ MORON, maestra especial de Música señorita María Rosa ALMADA ÑAÑEZ y a la maestra de grado (actualmente en la Nº 241 de SAN LUIS), María Renée FERNANDEZ RIVAROLA, para deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

4º — PASAR a la Supervisión Seccional de CORDOBA para resolver la situación disciplnara del director de la escuela Nº 187 de CORDOBA, señor Omar Francisco CASAÑAS, y proseguir con posterioridad la tramitación dispuesta en los Artículos Nros. 51 y 52 del Reglamento de Sumarios, según corresponda.

RESOLUCION Nº 3521

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 8905-72. — 11-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 153, 384 ó 181 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 56 de la misma provincia, señora María Zulema ISAAC de TORRE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3537

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 10253-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 192 de CORDOBA, señora Beatriz Luisa VIOUDY de GEREZ PADILLA.

RESOLUCION Nº 3460

UBICACION VICEDIRECTOR

— Córdoba —

Expte. 18585-67. — 8-8-72.

UBICAR, como vicedirector en la escuela Nº 87 de CORDOBA (1ª "A") en la vacante por traslado de la señora Francisca Coll de Alegre, al director de la Nº 258 de esa provincia (1ª "A") señor Orlando Amalio VARELA, retrogradado de jerarquía por resolución Nº 1835-970.

RESOLUCION Nº 3568

APROBAR GASTO TRABAJOS

— Córdoba —

Expte. 8931-72. — 11-8-72.

1º — APROBAR el gasto de $ 1.741,04 por los trabajos de pavimentos frente al terreno donado para la escuela Nº 191, cuya facttura eleva y certifica la Municipalidad de CORDOBA para abonar a la Empresa Ing. Civil Mario E. RODIA.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, Programa 003, Carácter 0000, Sección 2, Partida Principal 4130, Partida Parcial 003 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 3465

SIN EFECTO TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 3286-71. — 8-8-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1837-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 21 de JUJUY, señorita María Elena MENDOZA.

RESOLUCION Nº 3476

DENEGAR PEDIDO VIATICOS

— La Rioja —

Expte. 15800-65. — 8-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de viáticos solicitado por el maestro de la escuela Nº 74 de LA RIOJA, señor Elio Timoteo CERDA.

RESOLUCION Nº 3469

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 2029-69. — 8-8-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — AMONESTAR (Art. 54, Inciso a) a la señora María Angélica HEREDIA de MARIN LAGO, maestra de grado de la Escuela Nº 56 de SALTA, por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a la señora María Angélica HEREDIA de MARIN LAGO a las dependencias de la Supervisión Seccional de SALTA, en tanto subsista la dolencia que padece, recomendándole el estricto cumplimiento del Art. 5º inciso d) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 3490

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Salta —

Expte. 9109-72. — 8-8-72.

1º — APROBAR los convenios de Comedores Escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de Escuelas de Jornada Completa de la Provincia de SALTA que se indican, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802 de 1970, cuyos originales que obran en estos actuados son parte integrante de esta Resolución:

Escuela	*Importe*
105	$ 20.816.—
375	$ 28.909.—
TOTAL	$ 49.725.—

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a seguir liquidando las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban y con la imputación comprometida en el expediente Nº 3162-72.

RESOLUCION Nº 3505

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 10103-72. — 8-8-72.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de SALTA, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 1972, de la directora de la escuela Nº 224 de esa provincia, señora Angela TEJERINA de LACOSTE.

RESOLUCION Nº 3526

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Salta —

Expte. 6066-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 133 de SALTA, señor Luis GORJON ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 3414

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 6065-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 19 de SAN LUIS, señorita Lilia Georgina MORALES.

RESOLUCION Nº 3467

TRASLADO AGENTE

— San Luis —

Expte. 7029-72. — 8-8-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 37 de SAN LUIS, con igual función, al portero de la escuela Nº 180 de la misma jurisdicción señor Juan Hipólito BALLEJOS.

RESOLUCION Nº 3438

TERMINO UBICACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 8271-72. — 8-8-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 646 de SANTIAGO DEL ESTERO, acordada por resolución número 1355-971, de la maestra de grado de la Nº 271 de esa provincia, señora Regina Isabel VILLALBA de AVILA.

RESOLUCION Nº 3520

COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9687-72. — 11-8-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO a la maestra de grado de la escuela Nº 365 de la misma provincia, señora María Luisa PEREYRA de LUGONES.

RESOLUCION Nº 3418

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 6064-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 119 de TUCUMAN, señorita Berta VAZQUEZ ALBORNOZ.

RESOLUCION Nº 3424

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 2102-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 13 de TUCUMAN, señorita Olga Salomé SERRANO.

RESOLUCION Nº 3453

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 8761-72. — 8-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 2 de TUCUMAN, señora Nelly Segunda CASTRO de GRACIAN, y ubicarla en la Nº 248 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3519

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 8906-72. — 11-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 46 ó 40 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 34 de la misma provincia, señorita Lucrecia Alicia LUJAN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2º)

RESOLUCION Nº 3440

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco —

Expte. 7724-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 384 de CHACO, Srta. Gilda Elva GABRIEL, cuyo traslado a la Nº 12 de esa provincia se conformó el 28 de diciembre de 1971, expte. 16429-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3441

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco —

Expte. 7725-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 59 de CHACO, señora María Eugenia MARCINIUK de VALLS, cuyo traslado a la Nº 69 de esa provincia se conformó el 19 de mayo de 1971, expte. 4595-1971, para hacer efectiva la medida el 24 de agosto próximo.

RESOLUCION Nº 3443

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco —

Expte. 8566-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 40 de CHACO, señor Isaac Dalmacio AQUINO, para hacer efectivo su traslado a la Nº 453 de esa provincia conformado el 28 de diciembre de 1971, expte. 16429-1971, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3458

APROBAR UBICACION

— Chaco —

Expte. 4965-72. — 8-8-72.

APROBAR la ubicación transitoria, en la escuela Nº 26 de CHACO, de la maestra de grado de la Nº 455 de esa provincia, señora María Aída ANDREANI de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 3463

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 8510-70. — 8-8-72.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 3092-970, del director de la escuela Nº 351 de CHACO, señor Julián Justino DIEZ.

RESOLUCION Nº 3542

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chaco —

Expte. 1948-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a par-

tir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 169 de CHACO, señora Alcira Patricia VIANA de BIGGIO.

RESOLUCION Nº 3479

CONCEDER LICENCIA

— Chubut —

Expte. 7513-69. — 8-8-72.

1º — DAR POR CONCEDIDA licencia por artículo 28 desde el 1º de febrero de 1970 al 31 de mayo de 1970 y desde el 27 de agosto al 30 de noviembre de 1970 a la maestra de la escuela Nº 80 de CHUBUT, señorita Ladi Luisa DEGIORGIS, haciéndole saber la obligación que contrae al usufructuar el segundo período de licencia por el mencionado artículo.

2º — INSTRUIR SUMARIO Administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 80 de CHUBUT, señorita Ladi Luisa DEGIORGIS, a los efectos de establecer su real situación de revista.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3423

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 3293-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 176 de CORRIENTES, señor Esteban Juan ALMIRON.

RESOLUCION Nº 3491

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Corrientes —

Expte. 9863-72. — 8-8-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 19 de la provincia de CORRIENTES, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CORRIENTES con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

6º — LA SUPERVISION Seccional de Corrientes tomará las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Carácter General Nº 5-66.

RESOLUCION Nº 3430

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Entre Ríos —

Expte. 16960-71. — 8-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución número 1744-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS, señora Amanda Alicia SAURE de NOVELLI.

RESOLUCION Nº 3452

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 8230-72. — 8-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 10 de ENTRE RIOS, señora Paulina Elida CRETTAZ de LUNA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3524

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 8217-72. — 11-8-72.

1º — CONSIDERAR prorrogadas por los cursos escolares de 1970 y 1971 las funciones auxiliares que en la escuela Nº 79 de ENTRE RIOS desempeñó la señora Estela Juana BUSCHIAZZO de BARCIA.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que en la escuela Nº 79 de ENTRE RIOS desempeña la señora Estela Juana BUSCHIAZZO de BARCIA.

RESOLUCION Nº 3538

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos —

Expte. 8980-72. — 11-8-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, dispuesta por resolución Nº 1078-972, del director de la escuela Nº 199 de esa provincia, señor Emilio Julio ROBIROSA.

RESOLUCION Nº 3554

ACEPTAR RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 852-72. — 11-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la directora interina de la escuela Nº 33 de FORMOSA, señora Mercedes BARONI ANADON de CAFFERATA (L.C. 6.964.901).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3461

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 157-72. — 8-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 44 de LA PAMPA, señora Alidth Magdalena ISOLA de NERVI (L.C. 9.861.531).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3429

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 16951-71. — 8-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución número 1708-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de MISIONES, señora Haydée Celestina BERROS de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 3448

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 8212-72. — 8-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 237 de MISIONES, señora Ana María GLINKA de SPACIUK, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3449

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 4078-72. — 8-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 4 de MISIONES, señora Dora Noemí ROTTOLI de MARGETS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3450

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 4079-72. — 8-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 298 de MISIONES, señora Clotilde MATTOS de BENITEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3451

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 4081-72. — 8-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 1 de MISIONES, señora Alba Nydia LESNER de ORFILA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3457

APROBAR UBICACION

— Neuquén —

Expte. 7254-72. — 8-8-72.

APROBAR la ubicación transitoria, en la escuela Nº 123 de NEUQUEN, del vicedirector de la Nº 60 de la misma provincia, señor Carlos Eduardo EMMA.

RESOLUCION Nº 3502

AUTORIZAR PRACTICA DE RESIDENCIA

— Neuquén —

Expte. 10005-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR a los alumnos de la Escuela Normal Nacional Regional "República de Nicaragua" de Zapala - NEUQUEN, a realizar práctica de la enseñanza y residencia en la escuela Nº 3 de esa provincia, debiendo la Supervisión Seccional respectiva prestar su colaboración para el cumplimiento del cometido.

RESOLUCION Nº 3570

TRASLADO AGENTE

— Neuquén —

Expte. 4960-72. — 11-8-72.

TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 268 de CORRIENTES a la auxiliar-portera de la Nº 134 de NEUQUEN, señora Herminia Anastacia PIANA de RIGONI.

RESOLUCION Nº 3439

DENEGAR PEDIDO DE TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 7057-72. — 8-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 132 de SANTA FE, señorita Doli Alcira MAZZARO.

RESOLUCION Nº 3464

SIN EFECTO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 340-71. — 8-8-72.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio acordado por resolución Nº 880-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 395 de SANTA FE, señora Nelsy Margarita MARCHISIO de ADDAT.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 3484

CLAUSURA TEMPORARIA ESCUELA

— Catamarca —

Expte. 4446-72. — 8-8-72.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela-hogar Nº 4 de Icaño (CATAMARCA) dispuesta por razones sanitarias entre el 26 de abril y el 30 de mayo de 1972.

RESOLUCION Nº 3550

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chubut —

Expte. 6986-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela de hospitales Nº 30 de Comodoro Rivadavia, CHUBUT, señora María Antonia de los Dolores MOSCARA de MEDRANO.

RESOLUCION Nº 3431

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Escuela de Hospitales Nº 12

Expte. 1375-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela de hospitales Nº 12, señorita María Rosa VASSALLO.

RESOLUCION Nº 3553

DENEGAR PEDIDO

— Escuela-Hogar de Niños —

Expte. 6602-72. — 11-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra celadora de jardín de infantes de la Escuela-Hogar de Niños "Ramón L. Falcón", señorita Esther Rebeca GODOY.

RESOLUCION Nº 3586

UBICACION DEFINITIVA DOCENTES

— Escuelas de Frontera —

Expte. 10174-72. — 11-8-72.

1º — DEJAR constancia que el personal ubicado definitivamente en establecimientos de frontera —de acuerdo con el Art. 23 de la Ley Nº 19524— por resolución Nº 2938-72, expediente Nº 8993-72, es el que figura en la nómina de hs. 501-508 del citado expediente y no como se consignó.

2º — CONFIRMAR con anterioridad al 14 de marzo de 1972, en el establecimiento y cargo donde en la actualidad revista como interino, a cada uno de los docentes que optaron por continuar y que figuran en la nómina de hs. 508-518 del mencionado expediente, de conformidad con lo prescripto en el Art. 24 de la Ley Nº 19524.

RESOLUCION Nº 3442

PRORROGA TOMA POSESION

— Jujuy —

Expte. 8508-2. — 8-8-72.

AUTORIZAR a la señora María Carolina CARIDE de PEREYRA ROZAS, designada asistente social de la escuela-hogar Nº 15 de JUJUY, a tomar posesión del cargo en el término de cuatro meses a partir del 16 de mayo último.

RESOLUCION Nº 3562

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Jujuy —

Expte. 5207-72. — 11-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 del 17-7-72, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy, tendiente a obtener la provisión de ELEMENTOS DE LIMPIEZA con destino al citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º Inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones

la provisión de que se trata a favor de las firmas VIOLETA ALTUBE DE SANGUEDOLCE por un importe total de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 5.290.—) y ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S.A. por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CTVS. ($ 257,40), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 20.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 5.547,40 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Inc. 12, Partida Principal 1210, Parcial 003 la suma de $ 159.005, $ 1.500, 006, $ 3.122,40 y 011 $ 766 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3584

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Jujuy y Salta —

Expte. 8847-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR el alojamiento de un grupo de profesores y alumnas del Liceo Nacional de Señoritas "José Figueroa Alcorta" en las escuelas-hogares Nros. 15 de JUJUY y 17 de SALTA entre los días 13 y 19 de agosto corriente.

RESOLUCION N: 3561

APROBAR LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 6647-72. — 11-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 7 del 25 de julio de 1972, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 14 de Santa Rosa LA PAMPA, tendiente a la provisión de válvulas termo-reguladoras para el citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma TANDES de Carlos E. Botta por un importe total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 23.700.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 23.700 a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 010 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3471

CESANTIA AGENTE

— Mendoza —

Expte. 362-72. — 8-8-72.

DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 18 de diciembre de 1971, a la agente dependiente de la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA, Clase "E", Grupo VI, señorita María Cristina MARTINEZ, por abandono de cargo, Art. 37 del Régimen aprobado por Decreto-Ley 6666-57.

RESOLUCION Nº 3565

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Salta —

Expte. 5209-72. — 11-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2 del 17-7-72, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 17 "CARMEN PUCH DE GÜEMES" de SALTA. tendiente a la adquisición de elementos de limpieza e higiene con destino al citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las siguientes firmas: FCO. M. HERNANDEZ Y Cía. S.A.I.C.A.I. por un importe total de MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.780); ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S.A. por un importe total de TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($ 370); ABRAHAM SIVERO por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 355); DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A. por un importe total de SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS ($ 6.517), y HUMBERTO Y LUIS PANZA por un importe total de MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS ($ 1.317), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 33-34.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 10.339 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003 por un importe total de $ 970, Parcial 005 por un importe total de $ 1.780, Parcial 006 por un importe total de $ 6 059 y Parcial 011 por un importe total de $ 1.530 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3563

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— San Juan —

Expte. 5210-72. — 11-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 del 21 de julio de 1972, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 18 "JOSE MANUEL ESTRADA" de Rawson, SAN JUAN, tendiente a la adquisición de artículos de limpieza e higiene con destino al citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las siguientes firmas: ELIAS MANZANO E HIJOS S.A. por un importe total de DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 10.055) y SUC. RAMON GARRIDO por un importe total de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 1.457), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 11.512 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003 por un importe total de $ 435, Parcial 005 por un importe total de $ 3.125, Parcial 006 por un importe total de $ 7.130 y Parcial 011 por un importe total de $ 822 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3564

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— San Juan —

Expte. 5211-72. — 11-8-72.

1º — ANULAR la licitación privada reglamentaria Nº 2-72 de fecha 21 de junio de 1972 realizada por intermedio de la dirección de la escuela-hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de SAN LUIS, de conformidad con lo solicitado por la Supervisión de Escuelas Modales a hs. 35-36.

2º — AUTORIZAR a la dirección de la referida escuela-hogar a realizar un nuevo acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de artículos de limpieza e higiene, de conformidad con la nómina obrante en el Informe Nº 2762 del 28 de julio de 1972 (hs. 35-36), destinados al consumo de ese establecimiento durante le corriente año lectivo.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 3558

REPRESENTACION SUCESION VACANTE

— Tierra del Fuego —

Expte. 9727-72. — 11-8-72.

1º — DISPONER que el doctor Alberto Eduardo COSTA, agente Clase "C", Grupo I del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales en su carácter de Apoderado del Consejo Nacional de Educación se constituya en el Juzgado Federal del Territorio Nacional de la TIERRA DEL FUEGO, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con sede en Ushuaia, para tomar la intervención que corresponda en los autos "VIDAL Agustín s/Sucesión", expte. 4512-72 que tramitan ante el mismo.

2º — EL Departamento Contabilidad extenderá las órdenes de pasaje oficial por vía aérea, ida y vuelta y liquidará, con cargo de rendir cuenta, siete días de viático al mencionado agente de acuerdo a lo establecido en el inciso m), apartado IV, Art. 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y complementarios.

RESOLUCION Nº 3559

ACEPTAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 7513-70. — 11-8-72.

1º — ACEPTAR la denuncia de bienes formulada por doña Anita Felisa MARTINELLI de DI LEVA.

2º — ACEPTAR LA FIANZA ofrecida por la misma para responder a un posible reintegro de fondos en caso de presentación de herederos, que se estima suficiente a ese fin.

3º — PASAR las actuacions al Departamento Contabilidad para que liquide a favor de la interesada y en concepto de pago de porcentaje la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 5.352,82) de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 del Reglamento vigente.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 3492

ACEPTAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 1674-72. — 8-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 53 del 24 de julio de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión y colocación de dos acondicionadores de aire para Unidad Impresora del Organismo, y encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 233-54-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma BORIS GARFUNKEL E HIJOS S.A. por un importe total de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CTVS ($ 8.231,74) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 31.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 8.231,74 a Función 5.10, Programa 01-C.O - Inciso 41 - Partida Principal 4110, Parcial 002 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 3493

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9471-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de elementos para embalaje con destino a la Sección Almacenes dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 3494

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Organismo Central —

Expte. 9411-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de acumuladores eléctricos (Baterías) con destino a automóviles Chevrolet Special modelo 1977.

RESOLUCION Nº 3495

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Organismo Central —

Expte. 9581-72. — 8-8-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de amortiguadores para el funcionamiento de los automóviles oficiales Chevrolet Special, modelo 1967.

RESOLUCION Nº 3560

SOLICITAR AUMENTO MONTO "CAJA CHICA"

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9407-72. — 11-8-72.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, el dictado de un decreto por el cual se aumente a la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) el monto de la "Caja Chica" del Departamento Contabilidad dependiente de este Organismo.

RESOLUCION Nº 3574

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8077-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación reglamentaria tendiente a obtener la provisión de una máquina desglosadora de carbónicos con destino al Grupo de Apoyo "C".

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 3587

SERVICIOS EXTRORDINARIOS

— Departamento Personal —

Expte. 10790-72. — 11-8-72.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por un período de quince (15) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias

por parte de los siguientes agentes del Departamento Personal que se cumplirán en los horarios que se consignan:

Elisa BUSTAMANTE TORRES	B-I	8,15 a 12
Oscar Elías ALEM	B-I	8,15 a 12
Elda Teodora BAYLE	B-III	8,15 a 12
Horacio FISCHER	B-III	8,15 a 12
Elvira R. BOLLO BERTERRE de GONZALEZ	B-III	8,15 a 12
Gabriela TURCOTTI	D-II	9,00 a 12
Elvira CALO de PALMISANO	D-II	9,00 a 12
Carlos Sebastián FALCO	D-IV	9,00 a 12
Nicolás Hugo RIVERO	D-IV	9,00 a 12

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos serviciios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 529-71 y complementarios y el inciso a), apartado III, artículo 3º del Decreto 9252-60.

VARIOS

RESOLUCION Nº 3510

INTEGRAR GRUPO DE TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 9373-72. — 8-8-72.

INTEGRAR un grupo de trabajo, el cual tendrá a su cargo la evaluación de las prioridades en la compra de inmuebles ocupados por escuelas dependientes del Organismo, presidido por el señor Vocal profesor don Hugo Guillermo JAIMES, designando miembros del mismo a los señores Oscar AXELRUD, Carlos Alberto MATARRELLI y arquitecto Rafael Nicolás MOSQUERA.

RESOLUCION Nº 3511

COMISION DE SERVICIO

— Chaco y Sede Central —

Expte. 10108-72. — 11-8-72.

1º — DESTACAR en comsión de servicio, en función docente, en Resistencia, CHACO, al siguiente personal, en las fechas que se indica, a efectos de convenir con la Universidad Nacional del Nordeste, Planes de Perfeccionamiento Docente:

Graciela PATIÑO ANDRADE de COPES, Supervisora Seccional de Música, del 25 al 29 de setiembre y del 17 al 21 de octubre de 1972.

María Delia GARCIA BOLLINI, Supervisora Escolar de Música, del 14 al 19 de agosto y del 16 al 19 de octubre de 1972.

Elisa Beatriz SALTARELLO, Supervisora Escolar de Música, del 14 al 19 de agosto, del 25 al 29 de setiembre y del 17 al 21 de octubre de 1972.

Berta PANE de BRAMANTE JAUREGUI, Supervisora Escolar de Música, del 12 al 16 de setiembre y del 16 al 19 de octubre de 1972.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a librar al personal citado las respectivas órdenes de pasajes y a liquidarle los viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 3579

CONTRATO DE LOCACION MAQUINAS XEROX

— Organismo Central —

Expte. 15573-71. — 11-8-72.

1º — NO renovar el contrato que obra de hs. 29 a 32 de las presentes actuaciones.

2º — DECLARAR de urgente necesidad la locación de dos copiadoras marca XEROX, modelo 3600, una de ellas con compaginador acoplado, hasta el 31 de diciembre próximo.

3º — AUTORIZAR al señor Jefe del Departamento Contabilidad para firmar el contrato de locación con la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A.

RESOLUCION Nº 3583

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 9739-72. — 11-8-72.

1º — DESIGNAR a la señorita supervisora seccional de Jardín de Infantes, profesora Josefina Elba PLA, para participar, en representación del Consejo Nacional de Educación, en las Primeras Jornadas Regionales de Educación Pre-escolar, Centro Cuyo, que se realizarán en la provincia de SAN JUAN entre el 12 y 15 del corriente.

2º — ACORDAR a la señorita Josefina Elba PLA las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por el término de cinco (5) días.

RESOLUCION Nº 3585

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 295-72. — 11-8-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios, durante un período de veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres horas diarias por parte del personal que se determina, con el horario que en cada caso se indica, acordándosele la retribución fijada en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 591-1971:

Nélida P. VENNERI de RIVERA	B-III	8,15 a 12
Miguel Osvaldo SANTILLAN	V-IV	8,15 a 12
María Adela SARAINTARIS	D-II	9 a 12
María Angélica SOTERAS	B-VI	8,15 a 12

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vcepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE

Imprimió Leonardo Impresora - México 2220/30

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 21 DE AGOSTO DE 1972 Nº 656

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 3607

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Corrientes —

Expte. 512-72. — 18-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado provisorio a establecimientos del Distrito de La Matanza, BUENOS AIRES, acordado por resolución Nº 2079-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 246 de CORRIENTES, señora Elda Ofelia SIGNES de SOBRAL.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 246 de CORRIENTES, señora Elda Ofelia SIGNES de SOBRAL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3595

APROBAR TRASLADO

— Buenos Aires y San Juan —

Expte. 8416-72. — 18-8-72.

APROBAR el traslado transitorio a la escuela Nº 213 de Campo de Mayo, BUENOS AIRES, de la maestra de grado de la Nº 122 de SAN JUAN, señora Alida Isabel LOPEZ de ARCHILLA.

RESOLUCION Nº 3615

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 9970-72. — 18-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 de MENDOZA, señorita Susana Antonia GARACIJA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3610

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Luis —

Expte. 9526-72. — 18-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra jardinera de la escuela Nº 105 de SAN LUIS, señora Inés Aída DUTREY de PRAKOVI-

TE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3617

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 10110-72. — 18-8-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Junta Electoral —Ley Nº 14.473—, desde el 21 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1972, al siguiente personal:

María Elvira HAYES ROJAS de CARPANELLI, directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º.

Rita GIMENEZ de CASTRO, directora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º.

Ana Lilia SARTORIS, directora de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º.

María Ernesta CASTRO, Supervisora escolar suplente del Distrito Escolar 20º.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 3600

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 5180-72. — 18-8-72.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora Josefina PUIGBO de RANGOGNI.

RESOLUCION Nº 3605

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 1043-72. — 18-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, señora Raquel BONOMI de CORREA LUNA.

RESOLUCION Nº 3597

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 7526-72. — 18-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del maestro especial de música de la escuela de coros y orquestas del Distrito Escolar 4º, señor Angel Eugenio LASALA.

RESOLUCION Nº 3599

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 6604-72. — 18-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, señora Leonor Angélica COUDANNES de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 3594

AUTORIZAR PERMANENCIA

— DD. EE. 9 y 16 —

Expte. 8728-72. — 18-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de las escuelas Nros. 13 y 5 de los Distritos Escolares 9º y 16º, señora Amalia Raquel MATTESSICH de MORENO.

RESOLUCION Nº 3603

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 1803-72. — 18-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) del maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12º, señor Florial Vicente RIVIER.

RESOLUCION Nº 3619

PRORROGA TOMA POSESION

— DD. EE. 15 y 16 —

Expte. 9070-72. — 18-8-72.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º, señora Nelly E. RAFFO de STAGNARO, cuyo traslado a la Nº 19 del 16º se conformó el 12 de abril último, expte. 3540-1972, para hacer efectiva la medida a la finalización de su desempeño como directora suplente de la Nº 4 del 15º.

RESOLUCION Nº 3616

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 9216-72. — 18-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º, señora Elza Nélida ELIZARAN de FIGUEROLA.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 3608

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 15514-71. — 18-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 52 de CATAMARCA, señora Sara Luisa RASGIDO de DORADO (L.C. 8.715.026).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3593

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8894-72. — 18-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 64 de CORDOBA, señora María Eufemia VELIZ de CUESTAS, y ubicarla transitoriamente en la Nº 53 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3606

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 694-72. — 18-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de enero de 1972, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 187 de CORDOBA, señora Petrona Elvira PEREZ de RIOS (L.C. 7.324.049.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3618

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 9297-72. — 18-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 154 de CORDOBA, señora María Ester STRADA de GARRO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3609

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Salta —

Expte. 16869-69. — 18-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 397 de SALTA, señora Alicia Andrea CASTRO.

RESOLUCION Nº 3625

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Salta —

Expte. 9436-72. — 18-8-72.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres durante los días 3, 4 y 5 de noviembre y en la similar Nº 17 de la ciudad de SALTA los días 10, 11 y 12 del mismo mes, de un grupo integrado por 30 alumnas y 4 docentes del Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 "Cornelio Saavedra" de esta Capital.

RESOLUCION Nº 3591

INSTRUIR SUMARIO

— San Luis —

Expte. 1363-72. — 18-8-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al Supervisor Seccional Interino de la Provincia de SAN LUIS, señor Rosario MUÑOZ SARMIENTO, a los fines de determinar su responsabilidad administrativa y sanciones que corresponda aplicar con motivo de los hechos investigados en la causa judicial Nº 176, Letra M, Año 1970, caratulada "P. Fiscal c/MUÑOZ SARMIENTO, Rosario, P. S.A., malversación caudales públicos" que tramita por el Juzgado Federal de SAN LUIS, a cargo del Dr. Francisco Eduardo FOURCADE.

2º — SUSPENDER preventivamente, sin goce de haberes, al citado agente, en virtud de los informes judiciales obrantes en autos y a lo dispuesto en el punto II, inciso b) de la reglamentación del Art. 39 del Estatuto del Personal Civil.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante, el que deberá recaer en un funcionario de igual o mayor jerarquía a aquélla en que revista el señor Rosario MUÑOZ SARMIENTO.

RESOLUCION Nº 3598

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 7511-72. — 18-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 385 de TUCUMAN, señora María Adela FERNANDEZ GALLO de RAMIREZ.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 3596

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 7622-72. — 18-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 166 de CHACO, señorita María del Carmen ROMANO, y ubicarla transitoriamente en establecimientos de la ciudad de CORDOBA, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3620

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 8985-72. — 18-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 422 de CHACO, señora Daniela Antonia NUÑEZ de TONZAR, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3623

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 5644-72. — 18-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 3 de CHACO, señora Nélida Doralinda RIVA de RECIO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3621

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 8983-72. — 18-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 22 de

CORRIENTES, señora Nélida VILDOSOLA de YEDRO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3624

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 4044-72. — 18-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 7 de MISIONES, señora María Dora PERRET de ALTERACH, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3602

SIN EFECTO RESOLUCION UBICACION PROVISORIA

— Santa Fe —

Expte. 1822-72. — 18-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución número 2368-1972.

RESOLUCION Nº 3604

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 1713-72. — 18-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 117 de Extensión Agropecuaria de SANTA FE, señora Rosa CARUSO de OLSINA.

RESOLUCION Nº 3622

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 8982-72. — 18-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 389 de SANTA FE, señora Alicia LLORET de ROSSI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 3601

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Escuela de Hospitales Nº 34

Expte. 3396-72. — 18-8-72.

AUTORIZAR por el térmno de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 34 de hospitales, señora Elva CALDERON de RODRIGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 3592

SOLICITAR DICTADO DE LEY

— Organismo Central —

Expte. 9726-72. — 18-8-72.

SOLICITAR al Poder Ejecutvo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de una ley por la cual se restituya al H. Consejo Nacional de Educación facultades conferidas por la Ley 1420 y que le fueran restadas en virtud de la sanción de la similar 19161, en un todo conforme al proyecto adjunto.

RESOLUCION Nº 3626

APROBAR CURRICULO CULTURA TECNOLOGICA

— Organismo Central —

Expte. 8573-72. — 18-8-72.

1º — APROBAR el currículo de Cultura Tecnológica que obra en estas actuaciones.

2º — DISPONER su aplicación con carácter experimental a partir de 4º grado, en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º.

3º — SOLICITAR la pertinente ratificación del Ministerio de Cultura y Educación.

VARIOS

RESOLUCION Nº 3589

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe y Sede Central —

Expte. 10544-72. — 18-8-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, por el término de ocho días, en el Departamento Supervisión General Pedagógica, a las directoras de las escuelas Nros. 5 y 51 de SANTA FE, señoras Nélida BARONI de RESCHIA y Nedda CECHINI de DRUETTO.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a librar al personal citado las respectivas órdenes de pasajes y a liquidarle los viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 3590

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 10112-72. — 18-8-72.

1º — DISPONER que la agente Clase "B", Grupo III, señora Elena LAVERAN de NOGUES, se traslade a las provincias de CHACO y MISIONES, a fin de realizar gestiones encomendadas por la Presidencia ante las autoridades de las citadas provincias.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a liquidar a favor de la nombrada los viáticos correspondientes a cinco (5) días a partir del 21 de corriente mes y los pasajes respectivos.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dirección General de Administración

Departamento Despacho

Nº 3503

ACTO: Decreto Nº 5.013/72.

MATERIAS: *Administración Pública Nacional - Viáticos - Movilidad - Indemnizaciones - Horas extraordinarias - Reintegros de gastos - Ordenes de carga - Pasajes.*

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972

VISTO el decreto Nº 529/71 (), por el que se aprobó el Régimen de Viáticos, Movilidad, Indemnizaciones, Servicios Extraordinarios, Gastos de Comida y Ordenes de Pasaje y Carga para el Personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que las variantes producidas en materia de costos y salarios desde la fecha en vigencia de dicho ordenamiento señalan la conveniencia de que se disponga la actualización de la totalidad de los montos fijados para los distintos conceptos que contempla, que fueron parcialmente incrementados por el decreto Nº 3.283/71 (").

Que la circunstancia resulta oportuna para adecuar el mecanismo previsto para el otorgamiento de asignaciones en carácter de movilidad fija, sujeto en ciertos casos al dictado de resoluciones conjuntas con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ponderando la experiencia recogida durante la aplicación de los procedimientos vigentes.

Que asimismo, teniendo en cuenta que el régimen de que se trata ha sido modificado en su parte normativa por los decretos Nros. 2.595/71 (+) y 255/72 (=), se concluye que es aconsejable, atendiendo a razones de orden práctico, reunir en un solo cuerpo reglamentario las disposiciones relativas a su contexto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el texto ordenado del Régimen de Compensaciones por "viáticos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios" "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga", para el personal de la Administración Pública Nacional, que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Las disposiciones del presente decreto tendrán efecto a partir del día 1º del mes siguiente al de su aprobación.

Art. 3º — Deróganse, a partir de la fecha de vigencia del presente, los decretos Nros. 529/71, 2.595/71, 3.283/71 y 255/72.

Art. 4º — Los distintos organismos del Estado deberán adoptar una política restrictiva en materia de comisiones que originen viáticos, movilidad y habilitación de horas extraordinaras, a efectos de compensar, mediante una racionalizada planifica-

ción de las mismas, el mayor gasto resultante de la aplicación de las escalas aprobadas por el presente decreto, de forma que ello no implique el mayor incremento de las partidas presupuestarias respectivas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Cayetano A. Licciardo

D.A. Nº 3503

ANEXO I

Régimen de compensaciones por "Viáticos", "Movilidad", "Indemnización por traslado", "Indemnización por fallecimiento", "Servicios extraordinaros", "Gastos de Comida" y "Ordenes de pasaje y carga".

Artculo 1º — La concesión de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga", para el personal de la Administración Pública Nacional, cualquiera sea su jerarquía, función, categoría, situación de revista o relación de dependencia (permanentes, transitorios, contratados, comisionados o becados), se ajustará a las disposiciones del presente régimen.

Art. 2º — VIATICO: Es la asignación diaria fija que se acuerda a los agentes del Estado, con exclusión de los pasajes u órdenes de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una comisión de servicio en un lugar alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual o que, aun cuando esté ubicado a una distancia menor, obligue al agente a pernoctar en el sitio de su actuación provisional, por exigirlo así el cumplimiento de la misma, o por falta de medios apropiados de movilidad. Las razones que acrediten algunas de estas circunstancias deberán determinarse en la oportunidad de disponerse la ejecución de la comisión respectiva. Entiéndese por "asiento habitual", a los efectos de la aplicación del presente régimen, la localidad donde se encuentre instalada la dependencia en la cual se preste efectiva y permanentemente el servicio. Los viáticos se liquidarán con sujeción al siguiente procedimiento:

	Viático diario
I. Ministro y Secretario de la Presidencia de la Nación	$ 120
Subsecretario de Estado, autoridad máxima de Empresas Estatales y Organismos Descentralizados, Rector y Decano de Universidades Nacionales	$ 100

En los casos en que los montos previstos precedentemente no resulten suficientes para cubrir las erogaciones comprendidas en el concepto "Viáticos", el funcionario tendrá derecho al reintegro de los gastos efectivamente realizados, mediante la rendición documentada del total de los mismos.

II. El viático correspondiente al personal no comprendido en el apartado precedente, será liquidado con arreglo a la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo, con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, conforme a la siguiente relación de valores:

	Retribución	Viático diario
Hasta	$ 1.300	$ 50
Más de $ 1.300 hasta	2.000	$ 55
Más de $ 2.000 hasta	$ 2.600	$ 60
Más de $ 2.600 hasta	$ 3.300	$ 70
Más de $ 3.300		$ 80

III. Los importes establecidos en el apartado II sólo podrán ser excedidos ponderando razones de excepción fehacientemente acreditadas, mediante un decreto del Poder Ejecutivo que deberá dictars con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

IV. El otorgamiento del viático se ajustará a las siguientes normas:

a) Comenzará a devengarse desde el día en que el agente sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión del servicio, hasta el día que regresa de ella, ambos inclusive;

b) En la oportunidad de autorizarse la realización de comisiones deberá dejarse establecido, además de las correspondientes motiva-

ciones, el medio de movilidad a utilizar para su cumplimiento, ponderándose en la emergencia los factores que conduzcan al más bajo costo;

c) Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día de regreso;

Si la comisión de servicio no pudiera ajustarse a la norma precedente, se liquidará el 50% del viático;

d) Corresponderá el Cincuenta por Ciento (50%) del viático al personal que en el desempeño de comisiones especiales permanezca alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual, por la mañana y por la tarde, sin regresar al mediodía;

e) Corresponderá el Cincuenta por Ciento (50%) del viático a los agentes que durante el viaje motivado por la comisión, siendo éste de una duración mayor de veinticuatro (24) horas, cualquiera fuere el medio de transporte utilizado, tengan incluida la comida en el pasaje;

f) Cuando la comisión se realice en lugares donde el Estado facilite al agente alojamiento y/o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes del viático:

25% si se le diere alojamiento y comida;

50% si se le diere alojamiento (cualquiera fuere éste) sin comida;

75% si se le diere comida sin alojamiento;

g) Los agentes a quienes se destaque en comisión tienen derecho a que se les anticipe el importe de los viáticos correspondientes, hasha un máximo de treinta (30) días;

h) En caso de que un agente deba residir, por razones de servicio o carencia de otro, en el mismo alojamiento de su superior, se liquidará a aquél el mismo viático que al último;

i) Cuando se trate de funcionarios o empleados que desempeñen más de un cargo y deban realizar comisiones del servicio, la liquidación del viático se efectuará teniendo en cuenta la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo que ocupa en la repartición a la cual representa;

j) En el caso de que personal de una jurisdicción concurra a otra para desempeñarse en calidad de adscripto, o a efectos de cumplir una comisión de servicios, el viático correspondiente será liquidado con cargo al presupuesto de la repartición que requiera los servicios;

k) Al personal que se desempeña en los organismos oficiales con carácter "ad honorem", y que en virtud de su cargo debe realizar comisiones fuera de su asiento habitual, deberá liquidársele el importe en concepto de viáticos en relación a la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan a las funciones equivalentes a las que desempeña.

En caso de participar de comisiones integradas por agentes que, aun cuando circunstancialmente cumplan funciones análogas revisten en distintos niveles, se les asignará el viático correspondiente al de mayor jerarquía;

l) Los agentes destacados en comisión cuya duración en un mismo lugar supere nueve (9) meses, serán considerados como trasladados con carácter permanente y tendrán derecho a la indemnización prevista para esos casos en el presente régimen;

ll) Las comisiones en el país que tuvieren una duración mayor de nueve (9) meses, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo a los efectos de la liquidación del viático diario correspondiente. En estos casos no será de aplicación la norma del inciso anterior;

m) Cuando las comisiones se efectúen en zonas alejadas, insalubres, inhóspitas y/o desérticas, donde el personal permanente tenga establecido sobre su sueldo un coeficiente de aumento, el viático a liquidar a los agentes que las desempeñen será bonificado en igual porcentaje. El plus zonal establecido por el decreto 2.094 del 29/10/70 (Art. 4º) se aplicará en todos los casos de comisiones cumplidas en la zona indicada por el mismo;

n) Los agentes que reciban fondos en concepto de viáticos deberán rendir cuenta, mensualmente, de las sumas anticipadas.

Al finalizar la comisión, y dentro de las setenta y dos (72) horas del regreso, rendirán el saldo pendiente a esa fecha. Las rendiciones serán presentadas por intermedio del

Jefe de la repartición respectiva a la Dirección General de Administración u oficina que haga sus veces. En las rendiciones constará el tiempo de duración, fechas de salidas y arribos, debiendo ser certificadas estas informaciones en cada caso por la autoridad competente.

Art. 3º — GASTOS DE MOVILIDAD: Es la repetición de los gastos que el personal haya tenido que realizar para trasladarse de un punto a otro, en cumplimiento de tareas encomendadas, cuando por circunstancias acreditadas no sea factible el uso de órdenes oficiales de pasajes:

I. Los gastos de movilidad serán reintegrados de acuerdo a las siguientes normas:

a) Cuando el agente comisionado en la zona de asiento habitual incurra en esa clase de gastos, presentará el pedido de reintegro de los mismos que, una vez conformado por el superior jerárquico, será considerado para la liquidación respectiva;

b) No corresponderá el reintegro de gastos por este concepto en los siguientes casos:

— Cuando se utilice en las comisiones vehículos del Estado;

— Cuando el agente comisionado tenga asignada movilidad fija o perciba viáticos, y los gastos sean motivados por el uso de transportes urbanos;

c) Cuando el personal, en cumplimiento de tareas encomendadas, deba desplazarse fuera de un centro urbano en el que se encuentre desempeñando sus funciones, las erogaciones motivadas por los traslados respectivos deben ser reconocidas mediante la vía del procedimiento señalado en el inciso a), sin perjuicio de la asignación que corresponda liquidar en concepto de viáticos;

d) A los agentes que tengan afectados sus vehículos particulares al servicio oficial, en las condiciones establecidas por el Art. 17 de la Ley 11.672 (edición 1943) y el Art. 2º del Decreto Nº 6.505/58 (*), se les liquidará el importe de veintidós centavos ($ 0,22) por cada kilómetro de recorrido efectuado en las comisiones de servicio, según distancias oficiales determinadas por la Dirección Nacional de Vialidad.

Cuando el vehículo se encuentre inmovilizado por accidente ocurrido en el cumplimiento de la comisión, se liquidará al agente la suma de seis pesos ($ 6.—) diarios, en concepto de compensación de gastos fijos del automóvil y mientras dure su reparación. Esta compensación no podrá exceder de la suma de ciento ochenta pesos ($ 180.—);

e) Los agentes que cumplan comisiones de servicio fuera del radio de asiento habitual de sus funciones, utilizando para ello automotores particulares no afectados al servicio oficial, tendrán derecho a percibir en concepto de gastos de movilidad, únicamente el importe del pasaje por tren, de primera clase ida y vuelta, con o sin cama según sea la duración del viaje entre los puntos que abarque la comisión encomendada.

En caso de no existir servicio ferroviario entre los lugares de partida y de destino, se tomará como base para la liquidación el importe del pasaje por el medio de transporte que hubiere.

El derecho al reintegro de gastos de movilidad a que se refiere esta cláusula alcanza única y exclusivamente al responsable a cargo del automotor, quedando por lo tanto excluidos sus eventuales acompañantes;

f) A los agentes que utilicen para el cumplimiento de comisiones de servicio vehículos de propiedad del Estado, y deban alejarse a más de doscientos (20)) kilómetros de su asiento habitual, se les podrá anticipar con cargo a rendir cuenta y a efectos de afrontar gastos de combustibles, lubricantes y eventuales desperfectos mecánicos, la suma equivalente a veintidós centavos ($ 0,22) por kilómetro a recorrer, sobre la base del viaje de ida y vuelta, según distancias oficiales determinadas por la Dirección Nacional de Vialidad.

II. Podrá asignarse movilidad fija a los agentes que, como misión propia y permanente cumplida fuera de las oficinas o lugares de trabajo, tengan a su cargo tareas de gestión, contralor, verificación, inspección o similares que le demanden constantes y habituales desplazamientos, la que se liquidará de acuerdo con las siguientes normas:

a) A los agentes que cumplan tareas de gestión o similares se les asignará una suma fija de treinta pesos ($ 30.—) mensuales;

b) A los agentes que cumplan tareas de inspección o similares se les asignará una suma fija de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—) mensuales;

c) Las asignaciones previstas por los incisos a) y b) podrán ser acordadas por los Jefes de los organismos donde se efectúan los servicios respectivos;

d) Importes mayores que los fijados en los incisos a) y b) sólo podrán ser acordados mediante resolución del Ministerio, Secretaría de la Presidencia de la Nación u Organismo Descentralizado respectivo cuando el número de desplazamientos, distancias estimadas a recorrer, tipo de transportes a utilizar y costo aproximado de los mismos, amplia y fehacientemente documentados en las actuaciones pertinentes, los justifiquen. En estos casos podrán acordarse en concepto de "movilidad fija" importes de hasta noventa pesos ($ 90.—) mensuales.

Cuando invocando razones excepcionales se proponga la asignación de sumas mayores, deberá requerirse previamente la autorización de la Presidencia de la Nación.

e) Las retribuciones contempladas en el Apartado II de este artículo son incompatibles con la percepción de viáticos y gastos de representación.

Art. 4º — INDEMNIZACION POR TRASLADO: Es la asignación que corresponde al personal que sea trasladado, con carácter permanente, de su asiento habitual, siempre que el desplazamiento implique el cambio de domicilio del agente y no se disponga a su solicitud. Esta indemnización es independiente de las órdenes de pasaje y carga, y no será exigible la comprobación de los gastos realizados. Se liquidará anticipadamente, como única indemnización, de acuerdo con las siguientes normas:

a) 50% de la retribución mensual de carácter regular total y permanente, importe que en ningún caso podrá ser inferior a doscientos cincuenta pesos ($ 250.—);

b) Quince pesos ($ 15.—) por cada miembro de familia a cargo del agente, en los casos en que el traslado implique un desplazamiento efectivo y permanente de los miembros de familia del trasladado.

A estos fines se entenderá como "miembro de familia a cargo", las personas cuyos vínculos se detallan en el Apartado I de las normas complementarias del punto 26 del Escalafón General (t.o. por el Decreto Nº 14/64 (—), modificadas por el Decreto Nº 3.082/69 (/), cuando reúnan las condiciones previstas en el Apartado III de dichas disposiciones.

c) El personal que no haga efectivo el traslado de la familia a su cargo al nuevo destino, dentro del término deu n (1) año desde la fecha de ordentado su cambio de destino, sin causa de fuerza mayor debidamente comprobada, perderá todo derecho a la indemnización, como así también a las órdenes de pasaje y carga pertinentes;

d) El personal trasladado a su pedido o por permuta no tendrá derecho a indemnización por cambio de destino, ni al uso de órdenes oficiales de pasaje y carga;

e) Si por razones de servicio se produjera el traslado simultáneo de dos (2) agentes del grupo familiar (cónyuges, padre e hijo, hermanos, etc.), corresponderá a los dos, independientemente, el pago de la indemnización prevista por el inciso a), mientras que la referida al inciso b) deberá efectuarse directamente sobre el agente del cual dependen.

Art. 5º — INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO DEL PERSONAL: Es el reintegro de los gastos originados por el sepelio del personal que fallezca en acto de servicio.

Su liquidación se ajustará a las siguientes normas:

a) Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes de los agentes fallecidos, los gastos de sepelio hasta la suma máxima de novecientos pesos ($ 900.—);

b) Procede el reintegro de gastos por traslado de los restos de los agentes que fallezcan en el cumpliminto de comisiones de servicio, hasta la localidad donde indiquen los deudos, dentro del territorio nacional, de acuerdo con los aranceles que fijan para esta clase de servicios las empresas de transportes del Estado;

c) En caso de que el fallecimiento del agente se produzca cuando éste se encuentre cumpliendo funciones consecuentes de un traslado, se otorgará sin cargo, órdenes oficiales de pasaje para el retorno a su residencia habitual de los familiares que hubiesen estado a cargo del

extinto, y las órdenes de carga para el transporte de los muebles y enseres de éstos, reconociéndose también las indemnizaciones que correspondan, en las mismas condiciones establecidas para los casos de traslado, es decir las de los incisos a) y b) del artículo 4º.
A tales efectos considérase como lugar de residencia habitual la localidad donde el empleado haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10 años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar.

Art. 6º — RETRIBUCION POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOSI Es la que corresponde al personal del Estado que realice tareas extraordinarias al margen del horario normal de labor establecido:

I. Esta retribución se acordará con arreglo a las limitaciones que seguidamente se especifican:

a) En el ámbito comprendido por el Escalafón General (t.o. por el Decreto Nº 14/64, y sus modificatorios) podrán percibirla los agentes que revistan en las Clases J (grupos VII al IX), B, C (excepto el Grupo 1ª), D, E y F;

b) El personal excluido del Escalafón General tendrá derecho a la percepción de las horas extraordinarias, mientras su remuneración y adicionales que, con carácter general, correspondan al cargo con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, no supere la que en igual carácter perciban los agentes comprendidos en dicho Escalafón, que revistan en la Clase "J", Grupo VII;

c) Para el personal jornalizado, la determinación del haber mensual, a los fines del límite previsto precedentemente, se efctuará multiplicando la remuneración y adicionales diarios que con carácter general correspondan al cargo, con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, por el número de jornadas que deba cumplir mensualmente, de acuerdo con la modalidad normal del servicio;

d) Los servicios extraordinarios deberán ser cumplidos en la repartición en la que presta efectivamente servicios el agente y la excepción a esta norma será dada por resolución conjunta del Organismo cuya dotación integra y aquél en el cual realizará dichos servicios.

II. Los servicios extraordinarios serán liquidados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) Para el personal a sueldo: la remuneración por hora extra se calculará en base al cociente que resulte de dividir la retribución regular, total y permanente mensual que perciba, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

b) Para el personal a jornal: la remuneración por hora extra será la resultante de dividir la retribución diaria regular por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

c) La retribución por hora establecida en los incisos a) y b) se boniifcará con los porcentajes que en cada caso se indica, cuando la tarea extraordinaria se realice:
— entre las 22 y 6 horas: con el 100%;
— en domingos y feriados nacionales: con el 100%, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;
— en días sábados y no laborables: con el 50%, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;

d) No procederá el pago por serviicos extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, les que en cambio podrán acumularse mensualmente para completar ese lapso.

III. La habilitación de horas extraordinarias deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Sólo podrá disponerse cuando razones de imprescindible necesidad del servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estricta contención de gastos;

b) Deberá ser autorizada previamente por los Jefes de las reparticiones, por un período no mayor de treinta (30) días corridos en una misma tarea.
En los casos que este plazo deba ser ampliado, se requerirá la conformidad de los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

c) La retribución para los servicios requeridos por cuenta de particulares se ajustará al ré-

gimen a establecerse, en cada caso, con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

IV. A los fines previstos en este artículo, considérase horario normal de labor el fijado por autoridades competentes para cada jurisdicción, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia, y a la clase y grupo de revista del personal.

V. La percepción de retribuciones por servicios extraordinarios no es excluyente de la que corresponda en concepto de viáticos, de acuerdo con lo reglado por el Art. 2º del presente régimen.

Art. 7c — GASTOS DE COMIDA: Es la retribución que se abona a los agentes del Estado que, en razón de cumplir horas extraordinarias de trabajo, deben realizar gastos por tal concepto, extendiendo por esas razones el horario habitual a no menos de 9 horas y siempre que no dispongan de un lapso mayor de una y medio (1 ½) hora para comer.

El personal podrá percibir el reintegro de gastos correspondientes a dos (2) comidas (almuerzo y cena) en el caso que cumpla como mínimo la siguiente jornada de labor: tres (3) horas antes del almuerzo, siete (7) horas entre este último y la cena, y tres (3) horas con posterioridad a ésta.

Su reintegro se ajustará a las siguientes normas:

a) Fíjase en ocho pesos con cincuenta centavos ($ 8,50 el importe máximo a liquidar por gastos de cada comida;

b) No corresponde su liquidación cuando los agentes del Estado perciban, en razón de sus servicios, asignación en concepto de dedicación funcional —salvo los comprendidos en el artículo 6º, apartado I— o viáticos;

c) La realización de esta clase de gastos únicamente podrá ser aprobada cuando, al disponerse la extensión del horario habitual, no resulte conveniente, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, acordar a los agentes afectados por la medida un lapso mayor de una hora y media (1 ½) para comer;

d) La autorización correspondiente será dispuesta por los Jefes de repartición cuando el período que involucre la prestación extraordinaria no sea superior a treinta (30) días continuos. En los casos en que se requiera un plazo mayor, la disposición respectiva será dada por los Subsecretarios o funcionaros de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

e) Las autorizaciones para la percepción del reintegro serán dispuestas en todos los casos con carácter previo a la realización del gasto;

f) No podrán autorizarse reintegros compensatorios por gastos de refrigerio.

Art. 8º — ORDENES DE PASAJE Y CARGA: A los agentes del Estado que deban desplazarse en cumplimiento de comisiones del servicio se les otorgarán las correspondientes órdenes de pasajes de ida y regreso en 1ª clase; con cama si la duración del viaje fuera superior a 12 horas; sin cama, cuando la duración del viaje sea menor que ese lapso. Asimismo, corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje para la ida y regreso, en 1ª clase, con cama, cuando se trate de viajes por ferrocarril cuya duración sea inferior a doce (12 horas, pero que deben realizarse indefectiblemente, por necesidades ineludibles del servicio, en horas nocturnas, y siempre que insuman, por lo menos, seis (6) horas de duración.

Cuando el desplazamiento, producido por traslado definitivo del agente, suponga el cambio de residencia, procederá extender, además, las correspondintes órdenes de pasaje para sus familiares a cargo y las órdenes de carga para el traslado de sus efectos personales. Estas últimas comprenderán el transporte de equipaje excedente al que corresponde por derecho a cada pasajero, e incluye muebles y efectos del personal trasladado (con o sin sus familiares) hasta un máximo de 5.000 kilogramos.

I. La extensión de las órdenes se ajustará a las siguientes normas:

a) Se entenderá como "miembro de familia" a cargo" las personas comprendidas en las especificaciones contenidas en el inciso b) del artículo 4º del presente régimen;

b) Cuando el cambio de destino responda a gestiones propias del interesado, ajenas a razones de servicio, no se le acordarán pasajes ni órdenes de carga;

c) Cuando no sea posible utilizar órdenes de pasaje oficiales, el reintegro de los gastos producidos por tal causa se hará por el procedimiento establecido en el Art. 3º del presente régimen, apartado I, incisos a) y b);

d) Los Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación, organismos autárquicos, Empresas del Estado y, en general, todos los orgnismos que dependan del Estado Nacional, deberán acordar preferencia a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en

todos los casos en que deban realizarse viajes o transportes de materiales o efectos por véa aérea, tanto denttro como fuera del país. En los casos en que Aerolíneas Argentinas no tenga acceso directo al lugar de destino deberá utilizarse su servicio en su mayor recorrido en forma combinada con el de propiedad de terceros.

Las respectivas órdenes de transporte se deberán tramitar directamente ante la sucursal de la citada Empresa que corresponda, sin intervención de agencias de viajes ni representaciones. En aquellas localidades donde no exista sucursal o la misma se encuentre a una distancia superior a los cincuenta (50) kilómetros, dicho trámite podrá llevarse a cabo, como excepción, por intermedio de la representación que la Empresa tenga reconocida. La transgresión a esta norma no dará lugar al reconocimiento por parte de la Empresa de comisión alguna a las agencias intervinientes;

e) Las mismas disposiciones determinadas por el inciso precedente serán de aplicación para los demás medios de transporte de propiedad del Estado cuando los viajes deban realizarse por vía marítima o terrestre.
La utilización de líneas de empresas particulares no cubiertos por aquéllos, o cuando razones de urgencia o conveniencia justifiquen ese procedimiento de excepción;

f) Las excepciones a las normas de los incisos d) y e) podrán ser acordadas en las respectivas jurisdicciones solamente en los casos en que se acredite que las Empresas del Estado no cuentan en la oportunidad con pasajes disponibles, o los respectivos servicios de transporte no se cumplan en la fecha en que fueran requeridos, y que por razones de urgencia no resulte conveniente disponer la postergación de la comisión programada.
El Ministerio de Obras y Servicios Públicos adoptará las providencias del caso para que los funcionarios o agentes responsables de las aludidas Empresas que estén afectados a los sectores de expedición de pasajes queden habilitados para certificar dichas causales. Las excepciones no encuadradas en estas circunstancias deberán ser autorizadas por los señores Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas, previa comprobación de los motivos que las justifiquen;

g) Podrá utorizarse la obtención de abonos mensuales ante los Ferrocarriles Argentinos cuando la periodicidad de los viajes, por razones de economía, hagan aconsejable la adopción de ese temperamento.

II. Concédese un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado a todo el personal de la Administración Nacional que preste servicios al norte del paralelo 26 y al sur del paralelo 42, cada dos años, para su traslado a la Capital Federal o a cualquier punto de la República, siempre que éste sea el lugar de residencia de sus familiares directos, entendiéndose como tales, para el agente casado, su cónyuge y/o hijos; para el agente soltero, sus padres.

III. Podrán hacerse acreedores al beneficio aludido en el apartado II todos aquellos agentes que hayan permanecido en las zonas indicadas en el desempeño de sus tareas durante dos (2) años continuados como mínimo, con exclusión de los agentes que tengan establecido su domicilio habitual en la misma localidad, pueblo o ciudad donde funcione la dependencia a la cual pertenecieran.

IV. Corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje y carga al agente que dejare de prestar servicios en la Administración Pública y deba trasladarse desde el lugar donde fue destacado hasta el asiento habitual de su familia. A tal efecto se considerará como lugar de residencia habitual la localidad donde el agente haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar.

V. El personal que durante el desempeño de una comisión de servicio en lugares alejados a más de cincuenta (50) kilómetros de su residencia habitual contrajera una enfermedad y la naturaleza de ésta, debidamente certificada por autoridad sanitaria ofiical hiciera necesario el traslado de aquél al lugar de su residencia habitual, tendrá derecho a las órdenes oficiales para su pasaje, siempre que el traslado pudiera cumplirse por los medios normales de transporte, o bien, en caso contrario, al reintegro de los gastos correspondientes al medio utilizado, siempre que, en ambos casos, el traslado no pudiera ser atendido por los organismos asistenciales del personal. Asimismo se otorgará orden oficial de pasaje para la ida y regreso de un miembro del grupo famiilar del agente.

Art. 9º — DISPOSICIONES GENERALES: Las normas del presente Régimen no serán de aplicación para el personal comprendido en las disposiciones de las Leyes Nros. 19.101 y 19.300 y sus respectivas reglamentaciones, como así tampoco para los agentes de la Administración Pública regidos por escalafones o similares aprobados por el Poder Ejecutivo, de los que surjan sistemas más beneficiosos que el dispuesto por este régimen.

Art. 10. — El concepto "retribución regular, total y permanente", comprende a todas las remuneraciones nominales asignadas al agente, con exclusión de las asignaciones familiares y la bonificación por título. No serán computadas tampoco dentro de ese concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida, zon inhóspita o desfavorable, peligrosidad y similares.

Art. 11. — No procede liquidar diferencias de signaciones en concepto de viáticos, movilidad, servicios extraordinarios, indemnización por traslado o cualquier otro tipo de compensaciones de los fijados en el presente Régimen y/o regímenes similares vigentes para otros organismos de la Administración Nacional al personal que habiendo devengado o percibido los mismos obtenga posteriormente y con carácter retroactivo cualquier tipo de aumento en sus remuneraciones que pueda incidir sobre los importes de aquellos beneficios.

Art. 12. — Quedan facultados los distintos Ministerios y Secretarías de la Presidencia de la Nación para reglamentar el presente régimen, observando sus linamientos generales y adecuando las retribuciones previstas para cada concepto, conforme a la naturaleza de los servicios, y siempre que ello no implique excederse de las mismas.

DECRETO Nº 4570

RECHAZASE RECURSO JERARQUICO

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Alcibíades Enrique BOGGIANO contra la Resolución Nº 2825 del 9 de junio de 1971, dictada por el Consejo Nacional de Educación, y en consecuencia confírmase aquélla.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modifícase parcialmente la Ley 19.165

Buenos Aires, 11 de agosto de 1972

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

La experiencia adquirida durante la aplicación de la Ley Nº 19.165, en lo que se refiere al cese automático de funciones del personal, al término de la gestión de la autoridad que propuso el nombramiento, ha demostrado las dificultades que ocasiona para la continuidad de los servicios.

A los efectos de corregir ese inconveniente, se propone a Vuestra Excelencia la sanción de la presente ley, que permitirá extender el término de permanencia de este personal transitorio, durante un período prudencial, en el cual la nueva autoridad que se designe en el cargo pueda decidir sobre la conveniencia o necesidad de esa permanencia.

De esta manera sin afectar las facultades de la nueva autoridad de seleccionar a este tipo especial de personal, se garantiza una efectiva continuidad de la gestión.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig

LEY Nº 19.785 - Bs. As., 11-8-72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina

Sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 19.165, por el siguiente: "El personal que ingrese a la Administración Pública en tales condiciones, será designado en forma transitoria pudiendo permanecer en sus funciones durante la gestión de la autoridad que propuso el

nombramiento, a cuyo término y en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la asunción del cargo por el nuevo titular que se designe, cesará automáticamente en su empleo, salvo que antes de ese lapso mediare una resolución de ratificación o limitación de servicios emanada del nuevo titular".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Arturo Mor Roig

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Imprimió Leonardo Impresora - México 2220/30

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B	Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 28 DE AGOSTO DE 1972 Nº 657

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 3775

ADOPTAR Y DIFUNDIR PAUTAS

— Segundo Seminario del Litoral —

Expte. 10661-72. — 25-8-72.

1º — ADOPTAR Y DIFUNDIR las pautas de supervisión que a continuación se transcriben, contenidas en el discurso pronunciado por el Señor Presidente en el acto de inauguración del II Seminario de Supervisores de Posadas-Mi siones.

1. En el desempeño de su rol, el supervisor debe tener permanentemente en cuenta su condición de líder, de tal manera que, al ejercer su acción, ayude al grupo a lograr sus objetivos a través de una mayor cohesión, de un mejoramiento en las relaciones y de la obtención de recursos positivos para el mismo.

2. El supervisor ejercerá el rol de administrador en el aspecto operativo de la escuela, al considerar: construcción escolar, personal, condiciones ambientales, relaciones humanas con la comunidad, rendimiento del sistema educativo.

3. La supervisión debe ser el nexo entre las autoridades y las bases del sistema por medio de actitudes que posibiliten un diálogo positivo.

4. La acción del supervisor es de profundo corte democrático y se ejerce teniendo como base la orientación del proceso enseñanza-aprendizaje.

5. El supervisor debe ejercer su función con visión amplia y completa, abarcando aspectos que involucren investigación, planificación y programación escolar, orientación y evaluación.

6. Se espera de la supervisión que asuma con eficiencia la tarea de administrador escolar interpretando en forma cabal la delegación de funciones.

RESOLUCION Nº 3776

ADOPTAR Y DIFUNDIR PAUTAS

— Primer Seminario del Litoral —

Expte. 10663-72. — 25-8-72.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que la supervisión escolar debe responder, entre otros objetivos, a las expectativas e intereses de los docentes.

2º — SEÑALAR que los señores Supervisores trabajarán sobre la base de instrumentos objetivos y evaluables como los registros y las encuestas.

3º — INDICAR que las tabulaciones de dichos instrumentos deben agregarse a los informes de la supervisión respectivos, como así toda otra metodología relacionada con el proceso de referencia.

RESOLUCION Nº 3777

ADOPTAR Y DIFUNDIR PAUTAS

Primer Seminario del Litoral —

Expte. 10664-72. — 25-8-72.

1º — AUTORIZAR la aplicación de las técnicas de la Supervisión de tipo grupal, en forma sistemática, en todas las zonas de supervisión, manteniendo la Supervisión de tipo individual cuando las circunstancias así lo aconsejan. Las Supervisiones Seccionales conjugarán ambos sistemas de acuerdo con las necesidades reales de su dependencia.

2º — PARA dar cumplimiento a lo indicado en el punto anterior, la Supervisión de tipo grupal debe abarcar los distintos campos que configuran la estructura de la unidad escolar:

— Técnico administrativo, pedagógico y comunitario.

— Los ciclos que conforman la escuela primaria.

— Las áreas que integran los contenidos curriculares.

3º — SEÑALAR que como conclusión de la visita de la Supervisión debe redactarse un solo informe suscripto por todo el equipo.

RESOLUCION Nº 3680

CREACION CARGO

— Buenos Aires y Sgo. del Estero —

Expte. 7027-72. — 22-8-72.

CREAR un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 215 de BUENOS AIRES, transfiriendo a tal efecto otro cargo similar excedente en la escuela Nº 107 de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por fallecimiento de María Inés Gómez.

RESOLUCION Nº 3710

TRASLADO AGENTE

— Capital Federal y Salta —

Expte. 8316-72. — 25-8-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar-portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, señora Jesús Socorro BURGOS de MENDEZ, a la escuela nacional Nº 284 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 3739

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Zona 2ª —

Expte. 1270-72. — 25-8-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º, acordada por resolución del 23 de julio de 1968, expte. 7840-1968, de la maestra de grado de la Nº 63 de RIO NEGRO, señora María Alicia GORZA de STRIEBECK.

2º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 63 de RIO NEGRO, señora María Alicia GORZA de STRIEBECK, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

3º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 3754

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 8145-72. — 25-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 116 de CHACO, señorita Radojka Desanka PLETIKOSIC, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión Pedagógica(Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3772

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 10551-72. — 25-8-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función

docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Comisión de T.V. Educativa, al siguiente personal:

Clelia Haydée SUPARO de MAERO, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º.

Rubi Beatriz SIGNORI de GRECO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º.

María Josefina STOJANOSKI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º.

Susana Nelly RUBISSE de ORDOÑEZ, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º.

María Amalia ESTECAILLE de NORIEGA, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 3773

RECTIFICAR FECHA COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 10552-72. — 25-8-72.

1º — ESTABLECER que el personal que se menciona a continuación, destacado en comisión de servicio, en función docente, en Resistencia, CHACO, a efectos de convenir con la Universidad Nacional del Nordeste, Planes de Perfecionamiento Docente, desempeñará la misma en las fechas que se indica y no en las determinadas por la resolución Nº 3511-1972.

Graciela PATIÑO ANDRADE de COPES, Supervisora Seccional de Música, del 3 al 9 de setiembre, del 24 al 30 del mismo mes y del 16 al 22 de octubre de 1972.

María Delia GARCIA BOLLINI, Supervisora Escolar de Música, del 13 al 20 de agosto y del 15 al 20 de octubre de 1972.

Elisa Beatriz SALTARELLO, Supervisora Escolar de Música, del 13 al 20 de agosto, del 3 al 9 de setiembre y del 16 al 22 de octubre de 1972.

Berta PANE de BRAMANTE JAUREGUI, Supervisora Escolar de Música, del 24 al 30 de setiembre y del 15 al 20 de octubre de 1972.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a librar al personal citado las respectivas órdenes de pasajes y a liquidarle los viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 3774

COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 10553-72. — 25-8-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en Resistencia, CHACO, a efectos de convenir con la Universidad Nacional del Nordeste, Planes de Perfeccionamiento Docente, desde el 28 de agosto hasta el 8 de setiembre de 1972, a los siguientes maestros especiales de Dibujo:

Carmen LAURITI, de la escuela de hospitales Nº 1.

José DOLLINGER, de las escuelas Nros. 13 y 21 del Distrito Escolar 16º.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a librar al personal citado las respectivas órdenes de pasajes y a liquidarle los viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 3755

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Corrientes —

Expte. 8144-72. — 25-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de CHACO, señorita María Edith REPETTO ACHINELLI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3726

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y San Juan —

Expte. 8759-72. — 25-8-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Esquel, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 145 de SAN JUAN, señora Mirta Rosa PUGLIESE de MIRANDA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3730

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 8180-72. — 25-8-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 44 de SANTA FE, acordada por resolución del 2 de marzo de 1967, expte. 721-1967, de la maestra de grado de la Nº 105 de esa provincia, señorita Bernardita Cecilia Ursula GOLDARAZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 105 de SANTA FE, señorita Bernardita Cecilia Ursula GOLDARAZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3760

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Neuquén —

Expte. 2234-72. — 25-8-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio a las escuelas Nros. 3 ó 99 de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 93 de Paso de los Libres, CORRIENTES, señora Carmen TELLECHEA de FUENTES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 3688

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 10 y Sede Central —

Expte. 9173-72. — 22-8-72.

ESTABLECER que la señora Hilda Ismeria RODRIGAÑEZ RICCHERI de LIZARAZU, a quien por resolución Nº 3072-1972 se le dio por terminada la comisión de servicio, en función docente, en Bibliotecas y Complementación Educativa, es maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º y no de la Nº 1 del 10º como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 3652

ACRECENTAR HORAS CATEDRA

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 6603-72. — 22-8-72.

ACRECENTAR de 10 a 15 horas el cargo de Actividades Físicas perteneciente a la escuela de jornada completa Nº 2 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

RESOLUCION Nº 3661

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 9505-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la Escuela de Coro y Orquesta del Instituto "Félix F. Bernasconi", señorita Aurelia COSSIO.

RESOLUCION Nº 3691

APROBAR CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 10048-72. — 22-8-72.

1º — APROBAR el curso de perfecionamiento docente en Lengua y Matemática, organizado por la Supervisión Seccional de Salta en coordinación con el Consejo General de esa provincia, que se desarrollará durante los meses de agosto y setiembre con un total de 120 horas.

2º — APROBAR la contratación del profesor Ricardo Juan MAURY (L.E. 7.972.616) para la asignatura Matemática por un total de 120 horas-cátedra y una remuneración de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 240.—), pagaderos en una sola cuota, ajustada a la real prestación de servicios.

3º — EL DEPARTAMENTO Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente y adoptará las providencias necesarias para hacer efectivo en su oportunidad el importe indicado por intermedio de la Supervisión Secional de Salta.

RESOLUCION Nº 3779

AUTORIZAR CURSO PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 10753-72. — 25-8-72.

AUTORIZAR la realización en el Instituto "Félix F. Bernasconi" del Curso de Perfecionamiento Docente para la Defensa Civil en las condiciones y con los programas que figuran en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 3727

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Jujuy y Salta —

Expte. 8592-72. — 25-8-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, como maestra de grado en la escuela Nº 3 de SALTA, acordada por resolución Nº 3062-70, de la directora de la Nº 116 de la misma provincia, señora Lilia Beatriz CARLETTO de GONZALEZ BOSCARINO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY, solicitado por la directora de la escuela Nº 116 de SALTA, señora Lilia Beatriz CARLETTO de GONZALEZ BOSCARINO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3636

DENEGAR PEDIDO

— Organismo Central —

Expte. 5513-72. — 22-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el señor Horacio COPELLO, quien solicita se le reconozcan servicios prestados como Inspector de Obligación Escolar durante los años 1939, 1940 y 1941, por no haber adjuntado los comprobantes extendidos por autoridad competente que ratifiquen los reales servicios prestados.

RESOLUCION Nº 3782

DISPONER ACTOS ALUSIVOS EN ESCUELAS

— Organismo Central —

Expte. 10971-72. — 25-8-72.

DISPONER que los actos alusivos al 84º Aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento se realicen este año en todas las escuelas del Organismo el 8 de setiembre próximo en las dos últimas horas de cada turno.

RESOLUCION Nº 3783

SOLICITAR ESPACIOS DIFUSION PROGRAMAS ESCOLARES

— Organismo Central —

Expte. 10662-72. — 25-8-72.

1º — SOLICITAR a la Red Nacional de Emisoras y Cadenas Privadas de Radio los espacios que se adecuen, en lapsos no mayor de 30 minutos semanales, para difusión de programas educativos.

2º — FACULTAR a la Supervisión General Pedagógica para constituir un grupo de trabajo que asesore y oriente la labor en este sentido.

3º — INVITAR a los Supervisores Seccionales a que formulen programas educativos con la participación de docentes y alumnos para la utilización de dichos espacios, responsabilizándolos de la utilización señalada en el apartado 1º.

4º — EVALUAR el valor de este ensayo y su influencia sobre el proceso de la comunicación entre los diversos niveles.

RESOLUCION Nº 3657

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Salta —

Expte. 10102-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de HELADERAS ELECTRICAS Y ESTUFAS A KEROSENE con destino a varias escuelas de frontera y escuela-albergue Nº 327 de SALTA, de conformidad con el detalle de hs. 1/3 de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 3781

COMISION DE SERVICIO

— Salta —

Expte. 10800-72. — 25-8-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de SALTA, a la maestra de grado de la escuela Nº 199 de esa provincia, señora María Carlota SANMILLAN de PATRON.

RESOLUCION Nº 3651

"PLAN DE DIFUSION ESCOLAR DE DEFENSA CIVIL"

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 6795-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR la participación de las escuelas afectadas al Plan de Difusión Escolar de Defensa Civil a que se refiere la resolución Nº 1476 del 21 de abril de 1972, recaída en el expte. Nº 4.773-71 en la muestra de trabajos a realizarse entre el día 1º y el 8 de setiembre próximo sobre los temas comprendidos en Defensa Civil.

RESOLUCION Nº 3685

CREACION CARGOS

— Supervisiones de Escuelas de Capital y Modales —

Expte. 9722-72. — 2-8-72.

1º — CREAR en la escuela de hospitales Nº 1, cuatro (4) cargos de maestro de grado para la atención de niños psicóticos en el Servicio de Psicopatología del Hospital de Niños, transfiriendo a tales efectos igual número de cargos de maestro de grado sobrantes por clausura de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º (Resolución del 14-9-67).

2º — CREAR una escuela de hospitales en el Centro de Salud Mental Nº 1, Manuela Pedraza Nº 1558, Capital, transfiriendo a tal efecto los siguientes cargos:

1 cargo de director, vacante por renuncia de la señorita Elsa Doval y clausura de la escuela en la que revistaba como titular.

2 cargos de maestro de grado sobrantes por clausura de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º.

3º — ESTABLECER que la escuela creada por el punto anterior llevará el Nº 28 y revistará en 3ª categoría, Grupo "A", de conformidad con lo establecido en la reglamentación al Art. 7º del Estatuto del Docente (Puntos II, inciso d) y III).

4º — EL personal que se desempeñe en la escuela de hospitales Nº 1 - Servicio de Psicopatología del Hospital de Niños y en la escuela de hospitales Nº 28, del Centro de Salud Mental Nº 1, le corresponderá percibir la bonificación por función diferenciada —5 puntos— que establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

5º — FIJAR un número máximo de cuatro alumnos por docente para la atención de las secciones de grado creadas por esta resolución.

6º — ASIGNAR a la escuela de hospitales Nº una partida para gastos varios de TREINTA PESOS ($ 30.—) mensuales.

7º — DEJAR ESTABLECIDO que el material didáctico especializado será provisto por el Departamento de Planificación y Control —Salud Mental— dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 3725

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 8827-72. — 25-8-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Florentina Carmen DIAZ de ALZAGA, en la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS.

Edith Luisa GARIBALDI de GORROÑO, en la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS.

Magdalena Ester PICCOLO de DODERO, en la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS.

Blanca Nélida SANZ de DUVEAUX, en la escuela Nº 153 de CATAMARCA.

Genaro Leontes ASTUDILO, en la escuela Nº 24 de SAN LUIS.

Catalina URQUIJO de ALAL, en la escuela Nº 111 de CORRIENTES.

Lidia del Carmen FACELLO de MUZZIO, en la escuela Nº 49 de ENTRE RIOS.

2º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 57 de CATAMARCA, desempeña la señora Virginia Isabel SOLA de BOGGIO.

3º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de la escuela Nº 5 de JUJUY, señora Amelia Teresa BONFANTI de LORUSSO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3751

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 9168-72. — 25-8-72.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Estela Dora SIBOLDI de CADARIO, en la escuela Nº 39 de ENTRE RIOS.

Rosa Isabel ACUÑA, en la escuela Nº 43 de CATAMARCA.

Mabel Adela AGUILAR de TULA, en la escuela Nº 1 de SAN JUAN.

Nora Elsa GHIORZO de MARTINEZ TERRADAS, en la escuela Nº 226 de ENTRE RIOS.

Ethel Virginia HERRERA de SAFFORES, en la escuela Nº 205 de ENTRE RIOS.

Dora Leonor SOLARI de ZUAZAGA, en la escuela Nº 17 de ENTRE RIOS.

Angeles Elena RAMOS, en la escuela Nº 73 de ENTRE RIOS.

Elizabeth María Aurora CALVET de PAJARES, en la escuela Nº 12 de ENTRE RIOS.

Renée Lydia Melania URRUTIA, en la escuela Nº 194 de ENTRE RIOS.

Inés Ramona COMBRET, en la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS.

2º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 1 de CHACO, desempeña la señora Sara Raquel SABAS SORIA de ROPELATO.

SUPERVISION

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 3689

AUTORIZAR CONCURSO DE COMPOSICIONES

— Capital Federal —

Expte. 9832-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR la participación de los alumnos de 6º y 7º grados de las escuelas correspondientes a los Distritos Escolares Nros. 1º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 17º y 19º, en el Concurso de composiciones sobre "San Martín: el niño hecho hombre" organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana (Zona Centro), de acuerdo con las Bases que figuran a hs. 4.

RESOLUCION Nº 3766

ADQUISICION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 13921-68. — 25-8-72.

1º — DISPONER la adquisición del inmueble ubicado en la Avda. Federico Lacroze Nros. 3839 y 3841 de Capital Federal, donde funciona la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14.

2º — FIJAR el precio de la operación en la suma de $ 390.000 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL) pagaderos el 10% a la firma del boleto de compraventa y el saldo al sucribirse la escritura traslativa de dominio.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para suscribir con el propietario del inmueble mencionado el correspondiente boleto de compraventa.

4º — IMPUTAR el gasto total de la operación en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

5º — REMITIR las actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a efectos de la pertinente escrituración.

RESOLUCION Nº 3693

AUTORIZAR PRACTICA DE RESIDENCIA

— DD. EE. 1 y 2 —

Expte. 10593-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR por el presente curso escolar a las

alumnas del Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Nacional Superior de Formación Docente de la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras "Presidente Roque Sáenz Peña" a realizar práctica y residencia pedagógica en escuelas de los Distritos Escolares 1º y 2º, debiendo la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital prestar su colaboración para el cumplimiento del cometido.

RESOLUCION Nº 3708

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 1 y 18 —

Expte. 7439-72. — 25-8-72.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar-portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, señora Rosa ROMO de SPINELLO, a su similar Nº 7 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION Nº 3742

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 16024-71. — 25-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución número 1705-972.

2º — AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señorita María Angélica RUIZ.

RESOLUCION Nº 3686

DENEGAR PEDIDO PERMUTA

— DD. EE. 2 y 10 —

Expte. 6994-72. — 22-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, señorita Petronila HENTSCH, en el sentido de que se deje sin efecto la permuta que solicitara con el señor Umberto MARANZANO, maestro de grado de la Nº 2 del 2º.

RESOLUCION Nº 3716

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 2 —

Expte. 3564-72. — 25-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Micaela Radegunda VASSALLO de BELLOMO, agente de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2ª Clase "F", Grupo III, conforme el Decreto 8820-62 ampliado por el 9202-62 con anterioridad al 1 de marzo de 1972, la que se hará efectiva el último día del mes que la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3736

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES Y UBICACION

— DD. EE. 2 y 14 —

Expt. 2433-72. — 25-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, señora Martha Celeste BORAU de LOPEZ BURGOS, y ubicarla transitoriamente en la Nº 9 del 14º con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3672

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 5183-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º, señorita Aurelia Isabel MARTIGNONI.

RESOLUCION Nº 3671

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 8 —

Expte. 7008-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR a la señorita Susana Teresa ALVAREZ, designada maestra de sección del jardín de infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º, por resolución Nº 423-972, ratificada por Decreto número 2234-972, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3706

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 8 —

Expte. 8723-72. — 25-8-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Música interina de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, señora Marcia Adriana PATIÑO ANDRADE de CHARO, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 3735

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 8 —

Expte. 4366-72. — 25-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la secretaria técnica interina del Distrito Escolar 8º (actualmente en el Distrito 12º), señorita Luisa Balbina CARRIL.

RESOLUCION Nº 3709

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 9 y 19 —

Expte. 3645-72. — 25-8-72.

TRASLADAR a la señora Marta Lucy ORO de ALTAMIRANO, auxiliar portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º, a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 3732

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 9 —

Expte. 7263-72. — 25-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º, señorita Luisa Adelaida SANTAMARIA.

RESOLUCION Nº 3648

TRASLADO AGENTE

— D. E. 10 —

Expte. 8290-72. — 22-8-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la señorita Lucía GARCIA SUAREZ, auxiliar-portera, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10, a su similar Nº 23 del mismo Distrito.

RESOLUCION Nº 3723

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 10 —

Expte. 9076-72. — 25-8-72.

AUTORIZAR a la señora Dora Esther ORTIZ de MACIAS, designada maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º por resolución Nº 261-972, ratificada por Decreto Nº 1310-972, pra tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3740

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 1044-72. — 25-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, señora Haydée María RODRIGUEZ de LOGIOVINE.

RESOLUCION Nº 3748

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 14 —

Expte. 3118-71. — 25-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, señor Rubén SOLAGNA.

RESOLUCION Nº 3675

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 15 —

Expte. 4004-72. — 22-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º, señora Mariana FATONE de MONTI.

RESOLUCION Nº 3724

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 17 —

Expte. 9073-72. — 25-8-72.

AUTORIZAR al señor Federico Abel JAIME, designado maestro especial de educación física de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º, por resolución Nº 590-972, ratificada por Decreto Nº 1682-972 para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 3780

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 17 —

Expte. 10799-72. — 25-8-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ Y SEIS MIL PESOS ($ 16.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de DIEZ Y SEIS MIL PESOS ($ 16.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 3638

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 18 —

Expte. 11460-68. — 22-8-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — CONSIDERAR injustificadas las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18, señora Lía Elma HORBER de MAC DONALD.

3º — ACEPTAR la renuncia que por razones de integración de núcleo familiar reitera a hs. 44 la maestra de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18, señora Lía Elma HORBER de MAC DONALD.

RESOLUCION Nº 3660

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 18 —

Expte. 16124-71. — 22-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18º, señora Fanny María Luz GUCHEA NUÑEZ de ARKUS.

RESOLUCION Nº 3771

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 —

Expte. 10550-72. — 25-8-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la biblioteca de la escuela Nº 23 del

Distrito Escolar 18°, hasta el 31 de diciembre de 1972, a la maestra de grado de la N° 14 de esa jurisdicción, señora Rosalina VALLEJOS de BEHR.

RESOLUCION N° 3665

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 19 —

Expte. 8725-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR a la señorita María Elena AIROLDI, designada maestra de sección de jardín de infantes de la escuela N° 14 del Distrito Escolar 19°, por resolución N° 423-972, ratificada por Decreto N° 2234-972, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso escolar de 1973.

RESOLUCION N° 3695

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 19 —

Expte. 9968-72. — 22-8-72.

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela N° 23 del Distrito Escolar 19° a la auxiliar-portera del mismo establecimiento, señora María Eliana PONCE de MOYA.

RESOLUCION N° 3768

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 19 —

Expte. 15285-71. — 25-8-72.

1° — IMPONER el nombre de "Héctor Panizza" a la escuela N° 26 del Distrito Escolar 19°.

RESOLUCION N° 3668

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 8426-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53° del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela N° 19 del Distrito Escolar 20°, señora Lucía Margarita BOLDORI de MARTINEZ.

RESOLUCION N° 3765

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 20 —

Expte. 12378-61. — 25-8-72.

IMPONER el nombre de Alfonsina Storni a la escuela N° 10 del Distrito Escolar 20°.

RESOLUCION N° 3750

AUTORIZAR PROYECCION AUDIOVISUAL

— Escuelas Capital Federal —

Expte. 6794-72. — 25-8-72.

AUTORIZAR la proyección del audiovisual "Vialidad une al país" con destino a los alumnos de 5° a 7° grado de las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, quien coordinará con la Dirección Nacional de Vialidad la forma de llevar a la práctica la autorización acordada.

RESOLUCION N° 3645

INSTRUCCION SUMARIO

— Junta de Clasificación N° 3 —

Expte. 13793-71. — 22-8-72.

1° — APROBAR lo actuado.

2° — CONSIDERAR no probado el cargo formulado en autos y declarar exento de responsabilidad a los miembros, personal docente, administrativo y auxiliar de la Junta de Clasificación N° 3 respecto a la desaparición de dos máquinas de escriibr.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1°)

RESOLUCION N° 3699

CREACION CARGO

— Buenos Aires —

Expte. 7025-72. — 25-8-72.

CREAR un cargo de maestro de grado y uno de maestro especial de manualidades en la escuela número 169 de BUENOS AIRES mediante la trans-

ferencia de cargos similares excedentes en las escuelas Nros. 88 de Santiago del Estero y 227 de Buenos Aires respectivamente, vacantes por los motivos consignados a hs. 4.

RESOLUCION Nº 3700

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Buenos Aires —

Expte. 4928-72. — 25-8-72.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Jefatura de Escuelas de Provincias Zona 1ª al crear dos (2) secciones de Jardín de Infantes en la escuela Nº 223 de BUENOS AIRES, transfiriendo para ello dos cargos de maestro de grado sin personal, disponibles en la escuela Nº 51 de CORDOBA por traslado de María Angélica Maldonado de Dendarys y Lilian M. Quiroz.

RESOLUCION Nº 3747

UBICACION MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 90244-69. — 25-8-72.

DECLARAR personal excedente de la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, a la maestra de grado señora Nora Myriam BERNARDO de BARRANTES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) con intervención de la respectiva Junta de Clasificación proponer su ubicación.

RESOLUCION Nº 3743

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 15092-71. — 25-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, por el Supervisor Escolar interino de CATAMARCA, señor Ernesto SALAS(L.E. 3.416.778).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3753

PRORROGA EFECTIVIZAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 9082-72. — 25-8-72.

CONCEDER un último plazo, hasta la iniciación del período lectivo de 1973, para hacer efectivo su traslado a la escuela Nº 18 de CATAMARCA, conformado el 17 de octubre de 1969, expte. 18146-1969, a la maestra de grado de la Nº 87 de esa provincia, señorita Nora del Valle BARRIONUEVO.

RESOLUCION Nº 3650

PROLONGACION JORNADA

— Córdoba —

Expte. 13154-71. — 22-8-72.

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el horario de la maestra especial de Música interina de la escuela Nº 379 de CORDOBA, señorita Gloria Estela ROTULO, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 3663

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8895-72. — 22-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares. en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 286 de CORDOBA, señora Luisa CANO de MUBECIN, y ubicarla transitoriamente en la Nº 242 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3664

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8893-72. — 22-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 211 de CORDOBA, señora Marta Elena RICART de ETCHEMENDY, y ubicarla transitoriamente en la Nº 190 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3667

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8535-72. — 22-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 402 de CORDOBA, señorita Judith Ema CARRIZO PAEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3662

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8907-72. — 22-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 95 de CORDOBA, señora Adelfa Gladys HORRISBERGER de COLUCCI, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3690

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 10004-72. — 22-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitdo por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 276 de Río Cuarto de esa provincia, señora Manuela del Carmen RICO de VILLAFAÑE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3702

AUTORIZAR CESION DE AULA

— Córdoba —

Expte. 7715-72. — 25-8-72.

AUTORIZAR el funcionamiento de un Centro Educativo para Adultos en el edificio de la escuela Nº 55 de CORDOBA, en las condiciones establecidas a hs. 1, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección de dicho Centro el mantenimiento y conservación de las instalaciones que se le cedan en virtud de esa autorización.

RESOLUCION Nº 3711

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 5453-72. — 25-8-72.

1º — INSTRUIR sumario al maestro de la escuela Nº 100 de CORDOBA, señor Carlos Ramón DIEZ, a los efectos de establecer su situación legal de revista por el procedimiento y con los requisitos del Art. 37 del Régimen de Sumarios.

2º — FACULTAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 3712

ACEPTAR DONACION

— Córdoba —

Expte. 7961-72. — 25-8-72.

1º — ACEPTAR la donación de un salón destinado a Jardín de Infantes construido en la escuela Nº 36 de CORDOBA por la Cooperadora del establecimiento cuyo costo es de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 8.500.—).

2º — AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 36 de CORDOBA el concurso que presta al desarrollo de la obra educativa.

RESOLUCION Nº 3717

SIN EFECTO RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 16040-67. — 25-8-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de fecha 24 de junio de 1968 (hs. 14) por la que se aceptó la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, con antigüedad al 14 de junio de 1967, por el Supervisor Escolar en CORDOBA, señor Miguel Daniel ROUILLET.

RESOLUCION Nº 3734

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 6272-72. — 25-8-72.

UBICAR en la escuela Nº 24 de hospitales de Cosquín, CORDOBA, en las vacantes por traslado de Elida Eulalia Acosta de Meira por jubilación de María del Rosario Corbera y por creación (resolución del 6 de mayo de 1954, expte. 1035-1954), a las maestras de grado excedentes por clausura de la similar Nº 28 de Molinari de esa provincia, señoritas Edith Celia PARDO, Dora Clara TOURREILLES y Sara Amalia TOURREILLES, respectivamente.

RESOLUCION Nº 3744

— Córdoba —

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

Expte. 13344-71. — 25-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 86 de CORDOBA, señora María del Carmen Susana RODRIGUEZ de GARCIA LOPEZ, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3745

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 691-71. — 25-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 204 de CORDOBA, señorita María Dolores AUIL.

RESOLUCION Nº 3746

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 1933-70. — 25-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la disposición número 39-971.

2º — ACORDAR traslado transitorio, a la escuela Nº 95 de CORDOBA, a la maestra de grado de la Nº 87 de esa provincia, señora Delia Matilde BETKER de COVACICH, y aprobar los servicios que presta en aquel establecimiento desde el 10 de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 3756

PRORROGA TOMA POSESION

— Mendoza —

Expte. 8023-72. — 25-8-72.

AUTORIZAR a la señora Judith Gabina URZAGASTI de CAPPELLETTI, designada maestra de grado de la escuela Nº 30 de MENDOZA por resolución Nº 1083-971, ratificada por Decreto Nº 657-972, para tomar posesión del cargo el 20 de noviembre próximo.

RESOLUCION Nº 3642

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 8056-72. — 22-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Hugo Orlando HERRERA y la señora Nelly del Carmen ORMEÑO de HERRERA, maestros de grado de la escuela de frontera Nº 6 de SALTA, en virtud de lo establecido en el Art. 25 de la Ley Nº 19.524.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 3678

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Salta —

Expte. 6868-72. — 22-8-72.

1º — APROBAR la creación de una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 5 de SALTA, mediante la transferencia de un cargo de maestro de grado de la Nº 56 de esa provincia, vacante por traslado de Francisca A. Farfán de Frías.

2º — APROBAR las transferencias de cargos disponibles de maestros de grado sin afectación, dispuesta por la Supervisión Seccional de SALTA entre las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle de hs. 15:

Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
2	225 (hoy 5 de frontera)	138
1	159	155

RESOLUCION Nº 3692

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Salta —

Expte. 10374-72. — 22-8-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas 49, 168, 214 y 308 de SALTA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en las Leyes 17034 y 17479.

2º — AUTORIZAR la erogación de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS($ 8.524,50) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referentes a las obras a realizar en los edificios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Salta con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que se indican:

Expte. 9999/72	Esc. 49	$ 2.000.—
Expte. 10556/72	Esc. 168	$ 2.290.—
Expte. 10558/72	Esc. 214	$ 2.232.—
Expte. 10557/72	Esc. 308	$ 2.002,50
	Total	$ 8.524,50

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 3704

DENEGAR PEDIDO

— Salta —

Expte. 8022-72. — 25-8-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de la dirección de la escuela Nº 305 (P.U. "C") de SALTA, de clasificar el establecimiento en Grupo "D".

2º — INCLUIR en el Grupo "C" —desfavorable— a la escuela Nº 161 de SALTA.

RESOLUCION Nº 3737

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 1516-72. — 25-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la Supervisora Escolar interina de SALTA, señora Encarnación TOLABA de VELARDEZ (L.C. número 9.488.082).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3649

DENEGAR RECURSO DE APELACION

— San Luis —

Expte. 7320-72. — 22-8-72.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación deducido por la maestra de grado suplente de la escuela Nº 50 de SAN LUIS, señora Celia Nora DUBINI de QUIROGA contra la decisión de la Junta de Clasificación de SAN LUIS de hs. 15-16.

2º — MANTENER el concepto sintético "MUY BUENO(33,46 puntos), asignado por su desempeño profesional durante el año 1971 a la maestra de grado suplente de la escuela Nº 50 de SAN LUIS, señora Celia Nora DUBINI de QUIROGA.

RESOLUCION Nº 3659

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 11674-65. — 22-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 130 de SAN LUIS, señora Emma Alicia LAGUNA SANCHEZ de RAMIREZ MITCHELL.

RESOLUCION Nº 3666

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 8586-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 34 de SAN LUIS, señorita Julia VILELA de VILLEGAS.

RESOLUCION Nº 3701

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— San Luis —

Expte. 6058-72. — 25-8-72.

INCLUIR en el grupo "D" a la escuela Nº 125 (3ª "C") de la provincia de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 3641

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 11373-70. — 22-8-72.

1º — APROBAR lo actuado con carácter de sumario administrativo con relación a la señora Angela Arsenia VALSAGNA de BUSTOS, maestra de grado de la escuela Nº 416 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — ANULAR a partir de hs. 39 lo actuado en contra de la señorita Delia Noemí del Valle CORONEL, directora de la escuela Nº 416 de SANTIAGO DEL ESTERO, por existir a su respecto cosa juzgada en las presentes actuaciones.

3º — DEJAR SIN EFECTO la sanción de apercibimiento aplicada a hs. 31 a la señora Angela Arsenia VALSAGNA de BUSTOS.

4º — SUSPENDER por el término de 15 días a la señora Angela Arsenia VALSAGNA de BUSTOS, maestra de grado de la escuela Nº 416 de SANTIAGO DEL ESTERO.

5º — TRASLADARLA a otro establecimiento de igual ubicación por razones de buen gobierno escolar, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

RESOLUCION Nº 3635

DENEGAR RECURSO

— Tucumán —

Expte. 7498-72. — 22-8-72.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 99 de la provincia de TUCUMAN, señora Evelina del VALLE JIMENEZ de JALUF, contra la providencia Nº 341/E del 14 de abril de 1972 dictada por la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de la citada provincia y por las constancias de autos.

2º — DISPONER que la señora Evelina del VALLE JIMENEZ de JALUF debe entregar de inmediato la Dirección de la escuela Nº 99 de la provincia de TUCUMAN, bajo inventario, a la maestra de grado de la misma planta funcional, señorita María Antonia DIAZ.

3º — SEÑALAR a la Junta de Clasificación de TUCUMAN que la falta de consideración oportuna de los antecedentes docentes ocasiona inconvenientes como los que dan cuenta las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 3637

DAR DE BAJA MAESTRA

— Tucumán —

Expte. 3067-72. — 22-8-72.

DAR de baja, por incapacidad con fecha 1º de febrero de 1972, a la señora Isabel Ester FERRARI DE MARCOLONGO, maestra de la escuela número 270 de TUCUMAN, a fin de que se acoja a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 3643

PREVENCION SUMARIAL

— Tucumán —

Expte. 6515-72. — 22-8-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por falta de méritos la denuncia de vecinos contra la ex directora interina de la escuela Nº 367 de TUCUMAN, señora Marta Lilia ARCE de ARGAÑARAZ.

RESOLUCION Nº 3644

CLAUSURA ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 17645-67. — 22-8-72.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 70 (3ª "D") de La Grama, Departamento Río Chico, provincia de TUCUMAN, ocurrida el 4 de marzo de 1968, por anegamiento de la zona provocada por el embalse de Río Hondo y despoblación del lugar.

2º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 70 de TUCUMAN al paraje denominado Las Arquitas, Departamento Tafí, dispuesto el 16 de febrero de 1972.

3º — ESTABLECER que la escuela Nº 70 de TUCUMAN funcionará con período especial de setiembre a mayo y que le corresponderá categoría "Personal Unico", Grupo "D".

4º — ACEPTAR Y AGRADECER la cesión gratuita de un edificio destinado a la escuela Nº 70 de TUCUMAN, ofrecido por los propietarios de la Estancia Las Arquitas y aprobar el contrato suscripto entre su apoderado señor Daniel AVALO y el Supervisor Escolar señor Luis Aquilino FERNANDEZ, que establece un término de cinco (5) años a contar del 22 de enero de 1972.

RESOLUCION Nº 3670

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Tucumán —

Expte. 7706-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 117 de TUCUMAN, señora Andrea Avelina BALBERDI de MORENO.

RESOLUCION Nº 3677

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Tucumán —

Expte. 8593-72. — 22-8-72.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 227 de TUCUMAN, vacante por ascenso de Oscar Bustamante, a la escuela Nº 81 d esa provincia.

RESOLUCION Nº 3707

DECLARAR DESIERTO CONCURSO

— Tucumán —

Expte. 13315-71. — 25-8-72.

1º — DECLARAR desierto el primer llamado del Concurso Nº 49-70 de ingreso en la docencia en cuanto se refiere a la provisión de cargos de maestro especial de música en las escuelas Nros. 48 y 252 de TUCUMAN por no haberse registrado la inscripción de aspirantes con título reglamentario.

2º — DISPONER que la Supervisión Secional de TUCUMAN proceda conforme lo establecido en el punto Nº 17 de las "Bases y Procedimientos para Concursos".

RESOLUCION Nº 3718

SIN EFECTO RESOLUCION LLAMADO A CONCURSO

— Tucumán —

Expte. 4503-68. — 25-8-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 3029 del 23 de junio de 1971 obrante ah s. 792-793 y mantener en todos sus términos la dictada el 6 de agosto de 1968 (hs. 723).

RESOLUCION Nº 3738

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 1291-72. — 25-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado provisorio formulado por la maestra especial de la escuela provincial Nº 1 de TUCUMAN, señora Angela María RICCI de RAISMAN.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 3646

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 13470-70. — 22-8-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la directora de la escuela Nº 95 del CHACO a la Nº 45 de la misma provincia, señora Elvira BRITEZ de MENDEZ, conformado por el Departamento Personal el 3 de febrero de 1970 - Expediente Nº 380-70.

RESOLUCION Nº 3722

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 9192-72. — 25-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 2 de CHACO, señora Haydée PELLERANO de MORALES, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3759

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco —

Expte. 7730-72. — 25-8-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 350 de CHACO, señora Elsa CABRERAS de PAREDES, cuyo traslado a la Nº 44 de esa provincia se conformó el 28 de diciembre de 1971, expediente 16429-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 3630

CLAUSURA ESCUELA

— Chubut —

Expte. 6465-71. — 22-8-72.

1º — APROBAR la clausura por despoblación del lugar y aplicación del Art. 13 del Convenio de Coordinación Escolar vigente entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION del CHUBUT de la escuela nacional Nº 135 (2ª "C") de Trevelín-CHUBUT.

2º — APROBAR la entrega del local que ocupaba el establecimiento a sus propietarios Jesús Manuel y Ramón GARGA.

3º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional del CHUBUT al transferir bajo inventario los muebles y útiles de la escuela Nº 135 a la Nº 57.

4º — REUBICAR a la maestra de grado de la escuela Nº 135 del CHUBUT, señora María Elsa SEGUROLA de RECHENE, afectada por la clausura del establecimiento, en la Nº 20 (1ª "B") de Esquel, en la vacante por renuncia de María PUJOL de WILLIAMS.

RESOLUCION Nº 3763

TERMINO TRASLADO

— Chubut —

Expte. 2218-71. — 25-8-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela Nº 28 de CHUBUT, acordado por resolución Nº 1317-71, de la maestra de grado de la Nº 27 de la misma provincia, señora Delia Justina BEZUNARTEA de GARCIA.

RESOLUCION Nº 3673

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 5060-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 200 de CORRIENTES, señora Isaura Yolanda BARBOZA de SCARELLA.

RESOLUCION Nº 3720

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 9343-72. — 25-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente

curso escolar, a la maestra especial de música de la escuela Nº 408 de CORRIENTES, señorita Letizia Guillermina SCHULZE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica(Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3728

TERMINO UBICACION

— Corrientes —

Expte. 8569-72. — 25-8-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación provisoria, en la escuela Nº 77 de CORRIENTES, acordada por resolución Nº 3232-971, de la maestra de grado de la provincial Nº 19 de SANTA FE, señora Benigna Natalia Guadalupe MAGGI de RABUFETTI.

RESOLUCION Nº 3729

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 8374-72. — 25-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 123 de CORRIENTES, señorita Elsa Genoveva SOLIS.

RESOLUCION Nº 3752

TERMINO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 9204-72. — 25-8-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 401 de CORRIENTES, acordado por resolución del 19 de octubre de 1967, expte. 3133-1967, del maestro de grado de la Nº 437 de esa provincia, señor Manuel Alfredo Daniel CASTRESANA.

RESOLUCION Nº 3628

DESIGNACION AGENTE

— Entre Ríos —

Expte. 13198-71. — 22-8-72.

1º — DESIGNAR en un cargo Clase "F", Grupo III para desempeñarse como auxiliar-portera de la escuela Nº 76 de ENTRE RIOS a la señorita Amelia Alberta LOPEZ (L.C. 3.930.422), por aplicación del punto 55 del "Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional" y en reemplazo de su extinta madre, señora Filomena ANEGUEN de LOPEZ.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la presente designación.

RESOLUCION Nº 3714

DENEGAR PEDIDO

— Entre Ríos —

Expte. 12971-70. — 25-8-72.

1º — NO hacer lugar a la solicitud de vista del expediente Nº 12971-70 solicitado por la señora Raisa YUSKOWICH de ELENA, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 122 de ENTRE RIOS.

2º — HACER SABER a la recurrente que, por intermedio de oficio emanado por la autoridad judicial competente, podrá solicitar la remisión "ad effectum videnti et probandi" de las actuaciones mencionadas.

RESOLUCION Nº 3721

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 9326-72. — 25-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 73 de ENTRE RIOS, señora Dora María IRIBARREN de ELIZALDE, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª), proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3757

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 7806-72. — 25-8-72.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela

Nº 216 de ENTRE RIOS, señora Marcelina Aída STOPPELLO de FLORES, designada directora de la Nº 85 de esa provincia, por resolución Nº 37-972, para tomar posesión en su nuevo destino, en el término de un año, a partir del 22 de mayo de 1972.

RESOLUCION Nº 3758

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 7805-72. — 25-8-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 86 de FORMOSA, efectuada por resolución Nº 101-971, de la maestra de grado de la Nº 46 de esa provincia, señorita Gladys Rosa CORONEL, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 3676

DENEGAR PEDIDO

— La Pampa —

Expte. 995-72. — 22-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente- formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de LA PAMPA (actualmente con funciones auxiliares), señora Nélida Amanda PERROUD de GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 3639

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 8307-72. — 22-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Elida Susana WITTE (L.C. Nº 5.599.723, Clase 1947), maestra de grado de la escuela de frontera Nº 17 de la provincia de MISIONES, en virtud de lo establecido en el artículo Nº 23 de la Ley Nº 19.524.

2º — DECLARAR EN DISPONIBILIDAD a la señorita Elida Susana WITTE hasta tanto se disponga su reubicación según lo estatuye el Art. 20 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

3º — EL DEPARTAMENTO Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 3674

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 4046-72. — 22-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 80 de MISIONES, señora Edith Rosa SALLADARRE de MARTINEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3741

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 350-72. —2 5-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 20 de MISIONES, señorita Delia MORALES.

RESOLUCION Nº 3761

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 99-72. — 25-8-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, cno antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 20 de MISIONES, señora Elida Aurora DUARTE de GALLARDO(L.C. 760.427).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3762

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 5790-71. — 25-8-72.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 16 de abril de 1971, por la maestra especial de música de la escuela Nº 20 de MISIONES, señora Elvira RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (L.C. 760.498).

RESOLUCION Nº 3778

APROBAR CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Misiones —

Expte. 10665-72. — 25-8-72.

APROBAR el curso de perfecionamiento docente organizado por la Supervisión Secional de MISIONES por dictarse en la escuela Nº 185 de Oberá entre el 1º de setiembre y el 31 de octubre con un total de 130 horas.

RESOLUCION Nº 3705

APROBAR TRANSFERENCIA CARGOS

— Neuquén —

Expte. 7596-72. — 25-8-72.

APROBAR la transferencia de dos (2) cargos de maestro de grado excedentes en la escuela Nº 109, convertida al régimen de jornada completa, a la Nº 5, ambas de la provincia de NEUQUEN.

RESOLUCION Nº 3715

INSTRUIR SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 6483-72. — 25-8-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 60 de NEUQUEN para deslindar las responsabilidades emergentes de los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — FACULTAR a la Supervisión General Pedagógica para designar Instructor sumariante procurando que dicha designación recaiga sobre funcionario ajeno a la Supervisión Secional de NEUQUEN.

RESOLUCION Nº 3731

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Ezpte. 7804-72. — 25-8-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como vicedirectora de la escuela Nº 7 de NEUQUEN, efectuada por resolución Nº 99-971, ratificada por Decreto Nº 6847-971, de la maestra de grado de la Nº 5 de esa provincia, señorita Raquel RAGUSI, la quep resenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 3647

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 12034-67 y 162-71. — 22-8-72.

1º — PROCEDER a la reapertura del sumario de conformidad al Art. 59 del Estatuto del Docente, a los efectos de producir las pruebas ofrecidas por la señora Stella Antonia ROMANINI de MAZZA, ex maestra de la escuela Nº 150 de SANTA FE, en el recurso de revisión interpuesto a hs. 20-24 del expediente Nº 16250-71 (agregado) contra la Resolución Nº 67 del 5 de enero de 1971 de hs. 120 de estas actuaciones (expte. Nº 12034-67).

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica (Zona 2ª) para designar sumariante, el que deberá ajustar su proceder a lo dispuesto en el 2ª párrafo de los artículos 47 y 48 del Reglamento de Sumarios.

RESOLUCION Nº 3669

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 8165-72. — 22-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 35 de SANTA FE, señora Angela Carmen SELUY de FERRERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica(Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3703

CAMBIO DE GRUPO ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 9250-72. — 25-8-72.

INCLUIR en el grupo "D" a la escuela Nº 151 de SANTA FE actualmente clasificada en el grupo "B".

RESOLUCION Nº 3719

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 9344-72. — 25-8-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 389 de SANTA FE, señorita María Isabel MORENO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 3733

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 7014-72. — 25-8-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de SANTA FE, señorita Elsa Noemí PASCUCCI.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 3629

CESANTIA AGENTE

— Buenos Aires —

Expte. 2630-72. — 22-8-72.

DECLARAR CESANTE al agente dependiente de la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza - BUENOS AIRES-, Clase "E", Grupo IV, señor Bernardino VEGA, por encontrarse incurso en lo que determina el Art. 37, inciso a) del Estatuto del Personal de la Administración Nacional (Decreto-Ley 6666-57):

RESOLUCION Nº 3640

TRASLADO AGENTE

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 4408-72. — 22-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 354 de fecha 9-2-72 (Expediente Nº 12.701-71) mediante la cual se dejaba sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela-hogar Nº 17 de SALTA, del agente de su similar Nº 11 de BUENOS AIRES, Clase "E", Grupo IV, señora Susana Griselda GUTIERREZ de SALVA.

2º — MANTENER en todas sus partes la resolución Nº 659 de fecha 2-11-71, mediante la cual la agente dependiente de la escuela-hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señora Susana Griselda GUTIERREZ de SALVA, fuera trasladada transitoriamente, a su pedido, de la escuela-hogar Nº 11 de BUENOS AIRES a su similar Nº 17 de SALTA.

RESOLUCION Nº 3627

DECLARAR CESANTE AGENTE

— Córdoba —

Expte. 15515-71. — 22-8-72.

1º — DECLARAR CESANTE a la señorita Blanca Eustolia FRANCESCONE, agente Clase "D", Grupo V de la escuela-hogar Nº 1 de la provincia de CORDOBA, por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones, debiendo notificarse por escrito la medida, con transcripción de las causas que la fundamentan.

2º — FORMULAR CARGO a la mencionada agente por la indebida percepción de haberes.

RESOLUCION Nº 3655

LICITACION PRIVADA

— Córdoba —

Expte. 296-72. — 22-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2 del 12-6-72 realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar Nº 1 "ALBERTO R. MAGGI" de San Roque - Punilla - CORDOBA, tendiente a la adquisición de leña con destino al citado establecimiento dependiente del organismo, encuadrándola

dentro de lo establecido en el Art. 56°, Inciso 1° del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2° — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a la firma JUAN DIPP por un importe total de TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.500.—), de acuerdo al detalle y especificaicones de la planilla de hs. 12.

3° — IMPUTAR el importe total de $ 3.500 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 004 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION N° 3679

CAMBIO CATEGORIA ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 7576-72. — 22-8-72.

INCLUIR a partir del 29 de octubre de 1971 en la 1ª categoría a la Escuela Diferencial N° 3 APARI de CORDOBA.

RESOLUCION N° 3656

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 6648-72. — 22-8-72.

1° — APROBAR la Licitación Privada S/N° del 31-7-72, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela-Hogar N° 5 de General Acha, LA PAMPA, tendiente a la adquisición de planchas de hierro para cocina a gas-oil para el citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56°, Inciso 1° del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2° — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma TALLER LOS ANDES de ALBERTO L. BOTTA por un importe total de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.800.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 17.

3° — IMPUTAR el importe total de $ 2.800 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 010 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION N° 3632

SITUACION DE REVISTA REGENTE

— Mendoza —

Expte. 603276. — 22-8-72.

PONER en conocimiento de la regente interina de la escuela-hogar N° 16 de MENDOZA, señora Honorilda ADARO de MAYORGA, que en el plazo improrrogable de diez (10) días a partir de la notificación de la presente efectúe el depósito que por nota del 12 de febrero de 1971 le reclamara el Instituto de Previsión Social de la provincia de SAN LUIS, bajo apercibimiento de dar por terminados sus servicios.

RESOLUCION N° 3749

AUTORIZAR USO AULA

— Mendoza —

Expte. 9366-72. — 25-8-72.

AUTORIZAR a la Sociedad de Cirugía de MENDOZA a utilizar el salón de actos de la escuela-hogar N° 16 de dicha provincia y otras dependencias del establecimiento a determinar por la dirección del mismo para la realización del VI Curso Internacional de Cirugía para Graduados que se realizará entre el 20 y el 23 de setiembre próximo.

RESOLUCION N° 3634

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 1929-72. — 22-8-72.

1° — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 31 de marzo de 1972 por el agente Clase "E", Grupo IV de la escuela-hogar N° 17 de la provincia de SALTA, señor Eustaquio CORTEZ (C.I. N° 1272).

2° — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 3654

LICITACION PRIVADA

— Santa Fe —

Expte. 5212-72. — 22-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada S/Nº del 19 de julio de 1972 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela-hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, provincia de SANTA FE, tendiente a la adquisición de artículos de limpieza e higiene para atender las necesidades de dicho establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma ENRIQUE PEDRO USKAER, por un importe total de ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 11.539), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 11.539 a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003 por un total de $ 621. Parcial 001 por un importe total de $ 1.500, Parcial 006 por un importe total de $ 8.440 y Parcial 011 por un importe total de $ 978 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3764

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 9363-70. — 25-8-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE, efectuada por resolución Nº 202-971, ratificada por Decreto Nº 1034-972, de la señorita Delia Estela PATTACINI (hoy señora de ZUBIRIA), la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — PASAR las actuaciones al Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) a los efectos determinados en el punto 2º de la propuesta de hoja 76.

RESOLUCION Nº 3785

TRANSFERENCIA DE MODULOS "E.R. 66"

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 4407-72. — 25-8-72.

1º — TRANSFERIR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) los módulos "E.R. 66" asignados con anterioridad a las escuelas Nros. 22, 42, 119 y 142 de CHUBUT por resultar innecesario su montaje en ellas dado el decrecimiento de su población escolar.

2º — DISPONER que dichos módulos se remitan con toda urgencia, vistas las perentorias necesidades documentadas en autos, a las escuelas de frontera que seguidamente se enumeran con detalle de consignación:

Escuela Nº 2 de RIO NEGRO, 4 módulos de 3 aulas depositados en la Nº 22 de CHUBUT;

Escuela Nº 4 de RIO NEGRO, 3 módulos de 2 aulas depositados en la Nº 42 de CHUBUT;

Escuela Nº 6 de NEUQUEN, 4 módulos de 3 aulas depositados en la Nº 119 de CHUBUT, y

Escuela Nº 7 de NEUQUEN, 3 módulos de 2 aulas depositados en la escuela Nº1 42 de CHUBUT.

3º — COMUNICAR la presente resolución a los gobiernos de las provincias de NEUQUEN y RIO NEGRO, a los efectos que de conformidad con su ofrecimiento dispongan el traslado y ulterior montaje del material indicado en el punto precedente en los lugares que en cada caso se señala.

4º — CURSAR NOTA de estilo a los referidos gobiernos, agradeciéndoles la colaboración prestada para hacer factible el proyecto de hs. 1/2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 3784

CONSTITUIR GRUPO DE TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 429-72. — 25-8-72.

1º — CONSTITUIR un Grupo de Trabajo integrado por los respectivos Jefes de Departamento y el Jefe del Grupo de Apoyo, o quienes éstos designen en su representación, presidido por el señor

Vocal Profesor Hugo Guillermo JAIMES, a efectos de proyectar la actualización de la estructura orgánica aprobada con carácter provisional por Decreto 699-69.

2º — DESIGNAR al señor Francisco M. TESSON del Servicio de Organización y Métodos para que integre el grupo de trabajo designado por la presente resolución.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 3631

CONVENIO LOCACION MAQUINAS I.B.M.

— Organismo Central —

Expte. 1867-67. — 22-8-72.

TOMAR nota de los nuevos cargos mensuales fijados por la firma I.B.M. World Trade Corporation para las máquinas instaladas en el Consejo Nacional de Educación a partir del 1º de junio de 1972, de acuerdo con las normas del convenio locativo en vigencia.

RESOLUCION Nº 3653

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5672-72. — 22-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 19 del 28 de julio de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a la provisión y colocación de un cerramiento en dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma CASA BASSI S.R.L. por un importe total de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 26.469.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 34.

3º — IMPUTAR el importe de $ 26.469 a Función 5.10, Programa 001, Carácter 0, Sección 2, Partida Principal 4110, Parcial 007 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 3658

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 15025-71. — 22-8-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 52 del 21 de julio de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de material fotográfico para División Prensa del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las siguientes firmas: EMPORIO ARGENTINO FOTOGRAFICO S.R.L. por un importe total de MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 1.098) y MINNESOTA (3 M) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. por un importe total de MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CTVS. ($ 1.161,80), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 24.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.259,80 a Función 5.10, Carácter 0, Programa 01, Inciso 12, Partida Principal 4110, Parcial 004 por un importe total de $ 1.098, Partida Principal 1210, Parcial 006 por un importe total de $ 1.161,80 para el presupuesto del año 1972.

BEZANILLA — Lunes 11 de setiembre de 1972 —

RESOLUCION Nº 3694

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9725-72. — 22-8-72.

DEJAR establecido que los agentes que se nominan a continuación prestaron los servicios extraordinarios autorizados por Resolución Nº 3294-72 del 1º del corriente en el horario que en cada caso se especifica:

REY, Jacinto	B-V	20,30 a 0,15
SANCHEZ, Héctor José	D-I	20,30 a 23,30
CALVO, Santiago R.	D-IV	20,30 a 23,30

RESOLUCION Nº 3713

RESCISION CONTRATO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9243-72. — 25-8-72.

TOMAR conocimiento de la rescisión de contrato presentada por el señor Mario Enrique ARAGON, que se desempeña en el Servicio Mecanizado Equipo IBM, contratado según Decreto Nº 2278-72, quien, de conformidad con el Art. 6º, desiste de tal contrato a partir del 28 de julio de 1972.

RESOLUCION Nº 3769

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 10304-72. — 25-8-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en la División Liquidaciones (Sección Sueldos) durante 20 días laborables corridos 3 horas diarias al margen del horario oficial, con las retribuciones fijadas en los Arts. 6º y 7º del decreto 529-1971 y complementarios, por parte del siguiente personal y en el horario que en cada caso se indica:

DE CESARE, Carlos A.	B-1	14,30 a 18,15
PACHECO, María E. V. de	B-1	8,45 a 12,00
GUGGINI, Horacio	B-3	8,45 a 12,00
VAZQUEZ, Oscar	B-3	8,45 a 12,00
PEREZ, Demetrio	B-1	8,15 a 12,00
GONZALEZ, Palmira G. de	D-1	9,00 a 12,00
LABAT, Marla Luisa	D-2	9,00 a 12,00
OTTOMANO, Amelia	D-2	9,00 a 12,00
MENDAÑA, Haydée N. G. de	D-2	9,00 a 12,00
BRAUNING, Aramando C.	D-3	9,00 a 12,00
CAMPENINI, Susana G. de	D-3	9,00 a 12,00
RAMILLO, María E.	D-3	9,00 a 12,00
CUELLO, Angélica	D-2	9,00 a 12,00
SUARDI, Nélida E.	D-2	9,00 a 12,00
ARTIEDA, Mirtha	D-4	9,00 a 12,00
BIERA, Diana B.	D-4	9,00 a 12,00
SERRANO, Silvia	D-4	9,00 a 12,00
WODNIAK, Teresa C.	D-2	9,00 a 12,00
BUJEIRO, Elsa A. O. de	D-2	7,00 a 10,00
TAVARONE, Perla G. de	D-3	9,00 a 12,00
MARUF, Olga	D-4	9,00 a 12,00
SANCHEZ, José R.	B-3	8,45 a 12,00
CARRIZO, Sara I.	D-2	9,00 a 12,00
STEFANONI, María del C.	D-4	9,00 a 12,00
CUELLO, Imelda del Valle	D-3	8,45 a 12,00
FERRARIO, Nélida S.	B-5	8,45 a 12,00
DI STEFANO, María de M. de	D-4	9,00 a 12,00
BARO, Stella M. V. de	D-4	9,00 a 12,00
SARLENGO, Josefina R. de	D-1	9,00 a 12,00
RUSSO, Liliana M.	D-3	9,00 a 12,00

2º — LOS agentes que perciben compensación por responsabilidad jerárquica cumplirán la extensión horaria sin retribución especial alguna conforme con la exigencia del apartado a), punto 3, artículo 3º del decreto 9252-1960 y de acuerdo al porcentaje en el mismo fijado.

VARIOS

RESOLUCION Nº 3633

SIN EFECTO DESIGNACION

— Organismo Central —

Expte. 6814-71. — 22-8-72.

DEJAR sin efecto la designación de la señorita Isabel CULLARI en un cargo de la Clase "D", Grupo VI, para prestar servicios en el Organismo efectuada por Resolución Ministerial Nº 1671-71, expediente 5012-71.

RESOLUCION N: 3687

AUTORIZAR FUNCIONES CINEMATOGRAFICAS

— Teatro de la Ribera —

Expte. 4837-72. — 22-8-72.

AUTORIZAR a la Fundación Cinemateca Argentina para realizar un ciclo de cine-arte en el Salón del Teatro de la Ribera los sábados y domingos.

RESOLUCION Nº 3696

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 10601-72. — 22-8-72.

1º — DISPONER que el chófer de la Repartición, señor Ricardo Carlos CALVO (Clase E, Grupo V), proceda a efectuar el servicio de ablande al motor de automóvil "Chevrolet Special" modelo 1967, patente Nº 099866, a cuyo efecto procederá a recorrer en ruta, a velocidad apropiada, una distancia equivalente a 1.500 kilómetros.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a liquidar a favor del mencionado agente la suma de $ 225 en concepto de gastos de combustible con cargo de rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 3697

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 10801-72. — 22-8-72.

1º — DISPONER la concurrencia al "Seminario de Actualización docente" a realizarse en la ciudad de CORDOBA entre los días 28 de agosto y 2 de setiembre del corriente año de los funcionarios nominados a continuación, debiendo el Departamento Contabilidad extender sendas órdenes de pasaje oficial por vía aérea ida y vuelta a excepción del señor Vocal profesor don Mario J. A. LUCERO LOPEZ, y liquidar viáticos de acuerdo a lo dispuesto en el inciso h), apartado IV ,artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y complementarios por los días especificados en cada caso:

Presidente Dr. don Leonardo H. SIMONE	8 días
Vocal Profesora doña Graciela M. de COGORNO	8 ,,
Vocal Profesor Mario J. A. LUCERO LOPEZ	5 ,,
Supervisora General Pedagógica doctora doña María A. TULA	5 ,,
Señorita Zulema AYUB	6 ,,

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad entregue al chófer señor César FUSCO la cantidad de TRESCIENTOS PESOS ($ 300) con cargo a rendir cuenta para gastos de combustible, lubricantes y eventuales del automotor oficial asignado al Vocal profesor don Mario J. A. LUCERO LOPEZ, quien se trasladará a CORDOBA por este medio y liquidar al agente mencionado viáticos por 5 días en las condiciones expresadas más arriba.

RESOLUCION Nº 3698

ENCOMENDAR PRESIDENCIA COMISION

— Organismo Central —

Expte. 11434-71. — 22-8-72.

ENCOMENDAR al señor Vicepresidente del H. Cuerpo profesor Angel Alberto CASTRO la presidencia de la Comisión creada por Resolución Nº 1150 del 30 de noviembre de 1971.

RESOLUCION Nº 3767

APROBAR EL "ESTUDIO DE FACTIBILIDADES"

— Organismo Central —

Expte. 11434-71. — 25-8-72.

1º — APROBAR el "Estudio de factibilidad" preparado por el Departamento Contabilidad con intervención del Centro de Apoyo "C" referido al futuro de la sistematización de datos en el H. Consejo Nacional de Educación.

2º — ELEVAR a consideración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el estudio de que se trata.

RESOLUCION Nº 3770

AUTORIZAR USO SALON

— Teatro de la Ribera —

Expte. 10445-72. — 25-8-72.

AUTORIZAR el uso del salón del Teatro de la Ribera por parte de la Confederación Argentina de Mutualidades en las condiciones señaladas por dicha entidad en la nota de hs. 1.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Imprimió Leonardo Impresora - México 2220/30